

36

# Revista Científica

General José María Córdova

Revista Colombiana de Estudios Militares y Estratégicos  
Colombian Journal of Military and Strategic Studies



ESCUELA MILITAR DE CADETES  
"General José María Córdova"



Vol. 19, Núm. 36

oct-dic / 2021

Bogotá D.C., Colombia

ISSN 1900-6586 (impreso)

ISSN 2500-7645 (en línea)

# Revista Científica

General José María Córdova

(Revista Colombiana de Estudios Militares y Estratégicos)

ISSN 1900-6586 (impreso) - ISSN 2500-7645 (en línea)

Volumen 19, número 36, octubre-diciembre 2021

## DIRECTIVOS

ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA” (ESMIC)

Brigadier General **Giovanni Valencia Hurtado**

*Director*

Coronel **Andrés Hernando Parra Espitia**

*Subdirector*

Coronel **Wilson Miguel Zarabanda Fuentes**

*Vicerrector Académico*

Mayor **Carlos Humberto Vargas Moreno**

*Jefe del Departamento de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación*

## INDEXADA EN

Scopus, DOAJ, Google Scholar, Publindex, SciELO Citation Index (WoS), SciELO, Redalyc, REDIB, Latindex, CLASE, CIRC, MIAR, BASE, NSD, Ebsco, Suncat, WorldCat, Wilbert, Rev Sapiens, ERIH PLUS, Journal TOCs, FLACSO (LatinRev)



Miles Doctus

Esta página queda intencionalmente en blanco

# Revista Científica

## General José María Córdova

(Revista Colombiana de Estudios Militares y Estratégicos)

ISSN 1900-6586 (impreso) - ISSN 2500-7645 (en línea)

Volumen 19, número 36, octubre-diciembre 2021

La **Revista Científica General José María Córdova** (Revista colombiana de estudios militares y estratégicos) es una publicación académica de acceso abierto, revisada por pares y editada trimestralmente por la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova” (ESMIC), *alma mater* de los oficiales del Ejército Nacional de Colombia, a través de su Sello Editorial ESMIC.

#### EDITOR EN JEFE

Teniente Coronel **Andrés Eduardo Fernández-Osorio**, PhD  
Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”, Colombia

#### EDITORA ASOCIADA

**Marina Mirón**, PhD  
King’s College London, Reino Unido

#### COMITÉ EDITORIAL

**Rod Thornton**, PhD  
King’s College London, Reino Unido  
**Rafael Martínez Martínez**, PhD  
Universidad de Barcelona, España  
**Felipe Rodrigues Martinez Basile**, PhD  
Instituto Federal de Sao Paulo, Brasil  
**Marcelo Saín**, PhD  
Universidad Nacional de Quilmes, Argentina  
**Luis Alfonso Ramírez Peña**, PhD  
Universidad Santo Tomás, Colombia  
**Alessandra Ciurlo**, PhD  
Pontificia Universidad Gregoriana, Italia  
**María Catalina Monroy Hernández**, PhD  
Universidad del Rosario, Colombia  
**Nancy Nelly González Sanmiguel**, PhD  
Universidad Autónoma de Nuevo León, México

#### COMITÉ CIENTÍFICO

**David Whetham**, PhD  
King’s College London, Reino Unido  
**Arturo Rodríguez García**, PhD  
Universidad de Santiago de Chile, Chile  
**Fabricia Silva da Rosa**, PhD  
Universidad Federal de Santa Catarina, Brasil  
**Maxim Bratersky**, PhD  
Escuela Superior de Economía, Federación de Rusia  
**Juan Manuel Serrano Álvarez**, PhD  
Universidad de Antioquia, Colombia  
**Oscar Julián Palma Morales**, PhD  
Universidad del Rosario, Colombia  
**Philippe Dufort**, PhD  
Universidad de Saint Paul, Canadá  
**Victor Rafael Martín Fiorino**, PhD  
Universidad Católica de Colombia, Colombia

#### EQUIPO EDITORIAL

**Gerney Ríos González**  
Coordinador académico  
**Gypsy Español Vega**  
Gestora de contenidos y de internacionalización  
**Nicolás Rojas Sierra**  
Corrector de estilo  
**Gypsy Español Vega**  
Traductora  
**Rubén Alberto Urriago Gutiérrez**  
Diagramador  
**William Castaño Marulanda**  
Coordinador Sello Editorial

---

Escuela Militar de Cadetes  
“General José María Córdova”  
Calle 80 # 38-00. Bogotá D.C., Colombia  
Teléfono: +57(1) 377 0850 Ext. 1104

#### Web oficial:

<https://www.revistacientificaesmic.com>

#### Contacto:

[revistacientifica@esmic.edu.co](mailto:revistacientifica@esmic.edu.co)



Los contenidos publicados por la RCGJMC son de acceso abierto bajo una licencia Creative Commons: Reconocimiento-NoComercial-SinObrasDerivadas. <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode.es>

**Revista Científica General José María Córdova**  
(Revista colombiana de estudios militares y estratégicos)

**ENFOQUE Y ALCANCE**

*La Revista Científica General José María Córdova* (RCGJMC) es una revista interdisciplinaria, con un enfoque en las ciencias sociales (Clase 5101, OCDE / UNESCO). Publica resultados de investigación en estudios militares y estratégicos. Este campo se centra en el análisis de escenarios de incertidumbre en seguridad y defensa para proporcionar a un amplio número de lectores, incluidos decisores políticos, miembros de las Fuerzas Armadas, profesionales, educadores, investigadores y estudiantes de las ciencias sociales, una comprensión del uso legítimo del poder y su adecuada aplicación en relación con los intereses nacionales, en beneficio de la formulación de políticas y la gestión pública.

**MISIÓN Y VISIÓN**

La RCGJMC explora perspectivas teóricas y prácticas innovadoras en cuanto al estudio del poder y su aplicación legítima en la defensa de los intereses nacionales. De esta forma, busca aportar a la construcción de una cultura estratégica, en la que se articule el uso de los medios disponibles con las formas de empleo de las capacidades nacionales para lograr los fines esenciales del Estado. La RCGJMC, como publicación interdisciplinaria, es un proyecto líder en la región de Latinoamérica y el Caribe, en el que convergen múltiples perspectivas académicas y experiencias profesionales que contribuyen al fortalecimiento del pensamiento y la cultura estratégica, a la optimización de la administración pública, al robustecimiento de la democracia y a la defensa de los derechos humanos.

**ORIENTACIÓN TEMÁTICA**

Los contenidos de la RCGJMC están enmarcados en los siguientes ejes temáticos y disciplinas correspondientes: 1) Educación y doctrina (ciencias militares); 2) Política y estrategia (ciencia política); 3) Seguridad y defensa (relaciones internacionales); 4) Justicia y derechos humanos (derecho); 5) Fuerzas Armadas y sociedad (historia y geografía); 6) Inteligencia y logística (administración); y 7) Industria y tecnología (economía).

**RESPONSABILIDAD DE CONTENIDOS**

La responsabilidad por el contenido de los artículos publicados por la RCGJMC corresponde exclusivamente a los autores. Las posturas y aseveraciones presentadas son resultado de un ejercicio académico e investigativo que no representa la posición oficial ni institucional de la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”, el Ejército Nacional de Colombia o el Ministerio de Defensa Nacional.

**INDEXACIÓN**

La RCGJMC se encuentra incluida en los siguientes Sistemas de Indexación y Resumen (SIR): Scopus, DOAJ, Google Scholar, Publindex, SciELO Citation Index (WoS), SciELO, Redalyc, REDIB, Latindex, CLASE, CIRC, MIAR, BASE, NSD, Ebsco, Suncat, WorldCat, Wilbert, Rev Sapiens, ERIH PLUS, Journal TOCs, FLACSO (LatinRev).

**ENVÍO DE PROPUESTAS**

La RCGJMC fomenta la presentación de propuestas originales correspondientes a los ejes temáticos y disciplinas descritas anteriormente. Todos los envíos deben seguir las instrucciones para autores disponibles en <https://revistacientificaesmic.com/index.php/esmic/about/submissions>, y deben enviarse electrónicamente a <https://revistacientificaesmic.com/index.php/esmic/login>

## Tabla de contenido

### **Editorial: Perspectiva histórica y doctrinas estratégicas en inteligencia**

Editorial: Intelligence, a historic perspective and strategic doctrines

*Andrés Eduardo Fernández-Osorio, Claudio Payá-Santos y Marina Mirón* 837-849

#### EDUCACIÓN Y DOCTRINA

##### **1. Medical Ethics for the Military Profession**

Ética médica para la profesión militar

*Martin Charles Marshall Bricknell & Marina Mirón* 853-866

##### **2. Cambiando de mentalidad: el proceso de transformación del Ejército Nacional de Colombia (2011-2018)**

Changing mentality: the transformation process of the Colombian National Army (2011-2018)

*Maritza Andrea Trujillo Rodríguez y Germán Darío Valencia Agudelo* 867-887

##### **3. Influencia de estilos de liderazgo en comportamiento innovador de alumnos de educación militar superior tecnológica**

Influence of leadership styles on the innovative behavior of military higher technological education students

*Diego Norena-Chavez, Rubén Guevara Moncada y Domingo Ricardo Bustamante Zúñiga* 889-908

#### POLÍTICA Y ESTRATEGIA

##### **4. Incidencia de las comisiones de la verdad en reformas al sector seguridad en Latinoamérica**

Truth commissions' impact on Latin American security sector reform

*Martha Lucía Bahamón Jara, Ximena Andrea Cujabante Villamil, Alex Camilo Durán Montaña y Jair Camilo Prieto Venegas* 911-928

##### **5. The United Nations and 21st century security challenges in Colombia**

Las Naciones Unidas y los retos de seguridad del siglo XXI en Colombia

*Fredy Leonardo Galindo García y Juan Carlos Aristizábal Murillo* 929-940

#### SEGURIDAD Y DEFENSA

##### **6. Un enfoque de seguridad multidimensional para la biodefensa de Colombia ante futuras pandemias**

A multidimensional security approach to Colombia's biodefense against future pandemics

*Carlos Enrique Álvarez Calderón, Yesid Ramírez Pedraza y Diego Botero Murillo* 943-977

7. **Las crisis sociales como área de investigación en seguridad internacional: análisis cuantitativo**  
Social crises as an area of research in international security: a quantitative analysis  
*Luis Araya-Castillo, Hugo Alejandro Moraga Flores, Nicolás Pablo Barrientos Oradini y Jennifer Karen Rivera Arroyo* 979-1007

**JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

8. **La política criminal frente al ciberdelito sexual contra niños, niñas y adolescentes en Colombia**  
Criminal policy on child and adolescent sexual cybercrime in Colombia  
*Misael Tirado Acero y Victor Manuel Cáceres Tovar* 1011-1033
9. **Clanes familiares en España en el contexto del crimen organizado: estrategias para combatir el fenómeno**  
Family clans in Spain in organized crime: strategies for combating the phenomenon  
*Miguel Ángel Cano Paños* 1035-1062

**DOSIER**

10. **Jurisprudencia sobre métodos psicofisiológicos en declaraciones judiciales como nexo de conocimiento psicocriminal**  
Jurisprudence on psychophysiological methods in judicial statements as a nexus of psycho-criminological knowledge  
*Victor Rodríguez González, Francisco Javier Castro Toledo, David García-García y Elmers Freddy Velandia Pardo* 1065-1080
11. **Las estructuras de espionaje e inteligencia durante la Guerra Civil española (1936-1939)**  
Espionage and intelligence structures during the Spanish Civil War (1936-1939)  
*Eduardo Juárez Valero* 1081-1104
12. **Futuros escenarios: análisis prospectivo de la automatización y la crisis medioambiental**  
Future scenarios: a prospective analysis of automation and the environmental crisis  
*Jorge Hernando Cuñado y Javier Antonio Enriquez Román* 1105-1120
13. **El sistema de inteligencia criminal ante las nuevas amenazas y oportunidades del ciberespacio**  
The criminal intelligence system facing new cyberspace threats and opportunities  
*Claudio Payá-Santos y José María Luque Juárez* 1121-1136
14. **Competencias comunicativas, lenguaje no verbal y concienciación cultural en operaciones de apoyo a la paz**  
Communication skills, nonverbal language, and cultural awareness in peace support operations  
*Manuel González Hernández* 1137-1156



**Revista Científica General José María Córdova**  
(Revista Colombiana de Estudios Militares y Estratégicos)  
Bogotá D.C., Colombia

Volume 19, número 36, octubre-diciembre 2021, pp. 837-849  
<https://doi.org/10.21830/19006586.886>

---

## Editorial: Perspectiva histórica y doctrinas estratégicas en inteligencia

---

Editorial: Intelligence, a historic perspective and strategic doctrines

**Andrés Eduardo Fernández-Osorio**

Editor en Jefe *Revista Científica General José María Córdova*

**Claudio Payá-Santos**

Editor invitado *Revista Científica General José María Córdova*

**Marina Mirón**

Editora asociada *Revista Científica General José María Córdova*

En la tradición de las ciencias sociales ha habido avances, si bien marginales, en sistematizar el análisis y la obtención de información. Es necesario avanzar más en esto para disponer de estructuras organizadas, así como de especialistas con la capacidad de procesar información y generar conocimiento para la toma de decisiones, pues en ello consiste la importancia de la inteligencia, que marca la diferencia en los resultados de seguridad y convivencia, el conocimiento del entorno cultural, así como el desarrollo y la competitividad de los Estados. Por esa razón, hay un creciente interés por la inteligencia y una necesidad de desarrollarla en todas las áreas, entre ellas la historia. Como lo explica un artículo en este número, el caso de la Guerra Civil española es paradigmático al respecto, pues allí las principales redes de inteligencia combatieron por el control de la información y establecieron así las reglas de los enfrentamientos posteriores por la información y el secreto.

Aparte de la posibilidad de rastrear el fenómeno de la inteligencia a través de la historia, el nuevo siglo ha traído importantes retos que resaltan la importancia estratégica de la información y el conocimiento. Entre otros desafíos, la automatización y la crisis medioambiental, abordadas en otro de los artículos, hacen volátil e incierta la época

actual. Por tanto, no solo disciplinas como la sociología y la psicología, sino también las estadísticas, el derecho, la economía, las relaciones internacionales, así como las ciencias políticas, las ciencias de la información y de las organizaciones, representan un interés fundamental para la inteligencia, para un mejor conocimiento del entorno que brinde las claves en la toma de decisiones. Esto puede ser determinante para disminuir la incertidumbre que representa el porvenir y ser agentes decisores en el rumbo que, como sociedad, seguiremos. Los riesgos son altos hoy en día, y la inteligencia, en sus muchas variantes de investigación, es necesaria para hacer frente a estos riesgos: guerras contra enemigos “invisibles” y difíciles de identificar, guerras psicológicas, guerras de contrainformación, guerras híbridas, guerras culturales, guerras en el ciberespacio, desinformación, guerras biológicas, etc.

En este sentido, presentamos a nuestros lectores el número 36 de la *Revista Científica General José María Córdova (Revista Colombiana de Estudios Militares y Estratégicos)*, que compila resultados de investigaciones realizadas en Chile, Colombia, España, Perú y el Reino Unido. Además de sus secciones habituales, este número ofrece un dossier de cinco artículos que tratan específicamente sobre la inteligencia desde una perspectiva histórica y sobre sus doctrinas estratégicas. La selección de estos artículos fue realizada por el editor invitado, profesor Claudio Paya Santos, PhD de la Universidad Isabel I de España. Este dossier pretende motivar la investigación académica sobre diferentes temas en el ámbito de la inteligencia y la contrainteligencia, entre ellos la toma de decisiones ante las amenazas y los actores antiestatales; las organizaciones y actividades de inteligencia para la seguridad y la defensa; las fallas y sesgos en el análisis en este campo; la inteligencia en el ciberespacio; y la cooperación internacional al respecto.

Como es costumbre en el último número del año, la *Revista* agradece públicamente el trabajo del Consejo Editorial y de los pares evaluadores en 2021, con cuyo compromiso se logró brindar resultados de investigación de calidad a la comunidad científica. Seguimos manteniendo procedimientos editoriales claros y objetivos para la selección, evaluación, publicación y distribución de los artículos, con el fin de cumplir las políticas editoriales de indexación internacional.

## **EDITOR EN JEFE Y EDITORA ASOCIADA**

Teniente Coronel **Andrés Eduardo Fernández-Osorio**, PhD

Editor en Jefe

Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”, Colombia

**Marina Mirón**, PhD

Editora Asociada

King’s College London, Reino Unido

## COMITÉ EDITORIAL

**Rod Thornton**, PhD

King's College London, Reino Unido

**Rafael Martínez Martínez**, PhD

Universidad de Barcelona, España

**Manuel Alexis Bermúdez Tapia**, PhD

Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú

**Felipe Rodrigues Martinez Basile**, PhD

Instituto Federal de Educação, Ciência e Tecnologia de São Paulo, Brasil

**Marcelo Saín**, PhD

Universidad Nacional de Quilmes, Argentina

**Luis Alfonso Ramírez Peña**, PhD

Universidad Santo Tomás, Colombia

**Alessandra Ciurlo**, PhD

Pontificia Universidad Gregoriana, Italia

**María Catalina Monroy Hernández**, PhD

Universidad del Rosario, Colombia

**Nancy Nelly González Sanmiguel**, PhD

Universidad Autónoma de Nuevo León, México

## COMITÉ CIENTÍFICO

**David Whetham**, PhD

King's College London, Reino Unido

**Juan José Delgado Morán**, PhD

Universidad Católica San Antonio de Murcia, España

**Arturo Rodríguez García**, PhD

Universidad de Santiago de Chile, Chile

**Fabricia Silva da Rosa**, PhD

Universidad Federal de Santa Catarina, Brasil

**Maxim Bratersky**, PhD

Escuela Superior de Economía, Federación de Rusia

**Juan Manuel Serrano Álvarez**, PhD

Universidad de Antioquia, Colombia

**Oscar Julián Palma Morales**, PhD  
Universidad del Rosario, Colombia

**Philippe Dufort**, PhD  
Universidad de Saint Paul, Canadá

**Víctor Rafael Martín Fiorino**, PhD  
Universidad Católica de Colombia, Colombia

## **EQUIPO EDITORIAL**

**Gerney Ríos Gonzalez**  
Coordinador académico

**Gypsy Español Vega**  
Gestora de contenidos y de internacionalización

**Nicolás Rojas Sierra**  
Corrector de estilo

**Gypsy Español Vega**  
Traductora

**Rubén Urriago Gutiérrez**  
Diagramador

**William Castaño Marulanda**  
Coordinador del Sello Editorial ESMIC

## **PARES EVALUADORES**

**Agustín Pérez Cipitria**  
Universidad de Valladolid, España

**Alberto Díaz Rosillo**  
Universidad de San Martín de Porres, Perú

**Alejandro Echeverri Rubio**  
Universidad de Manizales, Colombia

**Álvaro Cremades Guisado**  
Universidad Nebrija, España

**Ana Milena Mejía Zapata**  
Fuerza Aérea Colombiana

**Andres Hernando Matiz Rojas**

Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”, Colombia

**Andrés Julián Trujillo Rosero**

Escuela Naval de Suboficiales ARC Barranquilla, Colombia

**Antonio José Moreno Guerrero**

Universidad de Granada, Colombia

**Arturo Rodríguez García**

Universidad de Santiago, Chile

**Blanca Rosa Ávila**

Secretaría de Educación de Boyacá, Colombia

**Carlos Andres Rodríguez Beltrán**

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Colombia

**Carlos Enrique Álvarez Calderón**

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Colombia

**Carolina Blanco Alvarado**

Universidad Católica de Colombia

**Carolina Ramírez de Cepeda**

Universidad Rey Juan Carlos, España

**Carolina Sampó**

Conicet-UNLP-UBA, Argentina

**César Augusto Niño González**

Universidad Sergio Arboleda, Colombia

**Christian Acevedo Navas**

Universitaria Agustiniiana, Colombia

**Claritza Marlés Betancourt**

Universidad de la Amazonia, Colombia

**Claudia Patricia Garay Acevedo**

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Colombia

**Claudio Paya Santos**

Instituto Internacional de Estudios en Seguridad Global, España

**Daniel Emilio Rojas Castro**

Universidad Grenoble Alpes, Francia

**David Víctor Velásquez Silva**

Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú

**Diana Carolina Contreras Gutiérrez**

Institución Universitaria CEDOC, Colombia

**Diana María Ramírez Carvajal**

Universidad de Medellín, Colombia

**Diana María Rey Lema**

Universidad Militar Nueva Granada, Colombia

**Diana Priscila Nocua Caro**

Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Colombia

**Diana Vaz de Lima**

Universidad de Brasilia, Brasil

**Diego Alonso Noreña Chávez**

Universidad de Lima, Perú

**Diego Andrés Arancibia Morales**

Universidad Central de Chile, Chile

**Diego Fernando Cano Cuevas**

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Colombia

**Edgar Ortiz Arellano**

Universidad Nacional Autónoma de México

**Eduardo Enrique Estévez**

Instituto Universitario de la Policía Federal, Argentina

**Eduardo Hodge Dupré**

Universidad de los Andes, Chile

**Eduardo Juárez Valero**

Universidad Carlos III de Madrid, Colombia

**Elmers Freddy Velandia Pardo**

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Colombia

**Elvigia Cardona Zuleta**

Universidad Católica Luis Amigó, Colombia

**Erika Constanza Figueroa Pedreros**

Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”, Colombia

**Erika Paola Parrado Pardo**

Pontificia Universidad Javeriana, Colombia

**Erika Ramírez Benítez**

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Colombia

**Esteban Aedo Muñoz**

Universidad de Santiago, Chile

**Eva María Rey Pinto**

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Colombia

**Federico Bueno de Mata**

Universidad de Salamanca, España

**Felipe Hernández Perlines**

Universidad de Castilla-La Mancha, Colombia

**Felipe Rodrigues Martinez Basile**

Instituto Federal de Educação, Ciência e Tecnologia de São Paulo, Brasil

**Fernanda Navas Camargo**

Universidad Católica, Colombia

**Flavio Cezar Amate**

Instituto Federal de Educação, Ciência e Tecnologia de São Paulo, Brasil

**Francisco Jiménez Bautista**

Universidad de Granada, España

**Freddy Leonardo Vásquez Carpio**

Ejército del Ecuador

**Freddy Vásquez Carpio**

Universidad de las Fuerzas Armadas, Ecuador

**Gerardo Rodríguez Sánchez Lara**

Universidad de las Américas, México

**Gerardo Tripolone**

Universidad Nacional de San Juan, Argentina

**Germán Darío Valencia Agudelo**

Universidad de Antioquia, Colombia

**Gerson Ricardo Jaimes Parada**

Fuerza Aérea Colombiana

**Guillermo Alfonso Giraldo Martínez**

Universidad Autónoma de Querétaro, México

**Gustavo Andrés Tovar Cabrera**

Escuela de Aviación del Ejército, Colombia

**Gustavo Zárate Ruiz**

Universidad César Vallejo, Perú

**Henry Cancelado Franco**

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Colombia

**Hugo Harvey Valdés**

Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos, Chile

**Iván Darío Moreno Acero**

Universidad de La Sabana, Colombia

**Jaime Edgar Maximiliano Jiménez Villarreal**

Universidad Politécnica Estatal del Carchi, Ecuador

**Janelly Mitsué Haros Pérez**

Universidad Autónoma de Nuevo León, México

**Javier Hernando Conde Mesa**

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Colombia

**Jeisson Steven Sánchez Mahecha**

Universidad de Chile

**Jesús Eduardo Sanabria Moyano**

Universidad Militar Nueva Granada, Colombia

**John Antón Sánchez**

Instituto de Altos Estudios Nacionales IAEN, Ecuador

**Jonnathan Jiménez Reina**

Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia, Colombia

**Jorge Gatica Bórquez**

Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos, Chile

**Jorge Hernando Cuñado**

Universidad Nebrija, España

**Jorge Luis González Sánchez**

Universidad Técnica de Machala, México

**Jorge Mauricio Cardona Angarita**

Centro de Estudios Históricos del Ejército, Colombia

**Jorge Rojas Guevara**

Policía Nacional de Colombia

**Jose Antonio Chaupis Torres**

Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú

**José Gabriel Paz**

Instituto de Geopolítica, Defensa y Seguridad, Argentina

**José María Luque Juárez**

Instituto Internacional de Estudios en Seguridad Global, España

**José Octavio Duque López**

Universidad Militar Nueva Granada, Colombia

**Juan Antonio Cruz Parra**

Inspector Jefe de la Policía Nacional de España

**Juan Aparicio Barrera**

Policía Nacional de Colombia

**Juan Camilo Núñez Cuevas**

Fuerza Aérea Colombiana

**Juan Carlos Arellano González**

Universidad Católica de Temuco, Chile

**Juan Carlos Fernández Rodríguez**

Universidad Internacional de La Rioja, España

**Juan David Mora Peña**

Universidad Militar Nueva Granada, Colombia

**Juan Emmanuel Delva Benavides**

Universidad de Guadalajara, México

**Juan Felipe Correa Mesa**

Universidad Nacional del Colombia

**Juan Fernando Gil Osorio**

Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”, Colombia

**Juan José Puga Pomareda**

Universidad de San Martín de Porres, Perú

**Juan Manuel Trujillo Torres**

Universidad de Granada, España

**Karen Isabel Manzano Iturra**

Universidad San Sebastián, Chile

**Lady Andrea Beltrán Cárdenas**

Universidad Militar Nueva Granada, Colombia

**Lana Montezano**

Universidad de Brasilia, Brasil

**Leidy Johana Cabrera Cabrera**

Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”

**Lester Martín Cabrera Toledo**

Universidad de las Fuerzas Armadas, Ecuador

**Lorena Nieto Vargas**

Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Colombia

**Luis Alberto Morales García**

Policía Nacional del Perú

**Luis Carlos Cervantes Estrada**

Escuela de Cadetes de Policía “General Santander”, Colombia

**Luis Domingo Gómez Maldonado**

Universidad Santo Tomás, Colombia

**Luis Gabriel Urrego Henao**

Ejército Nacional de Colombia

**Luz Estella Valencia Ayala**

Universidad Tecnológica de Pereira, Colombia

**Manuel Alfonso Gutiérrez González**

Universidad Católica de la Santísima Concepción, Chile

**Manuel González Hernández**

Escuela de Guerra, España

**Manuel Guillermo Carrascal Jácome**

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Colombia

**Marcela del Pilar Roa Avella**

Universidad Militar Nueva Granada, Colombia

**Marcos Pablo Moloeznik**

Universidad de Guadalajara, México

**Margarita Cárdenas Poveda**

Universidad de La Sabana, Colombia

**María Antonieta Corcione Nieto**

Universidad Externado de Colombia

**María Méndez Rocasolano**

Universidad Católica San Antonio de Murcia, España

**Mario Andrés Huertas Ramos**

Universidad de La Salle, Colombia

**Maritza Andrea Trujillo Rodríguez**

Universidad de Antioquia, Colombia

**Martha Lucía Cañas Ortega**

Centro de Educación Militar, Colombia

**Martha Patricia Vives Hurtado**

Escuela de Aviación del Ejército, Colombia

**Mateo Morales Callejas**

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, Colombia

**Mauricio Antonio Torres Guarnizo**

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Colombia

**Maybell Dayana Oviol Artigas**

Universidad Privada Rafael Bellosillo Chacín, Venezuela

**Miguel Ángel Cano Paños**

Universidad de Granada, España

**Miguel Antonio González Martínez**

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Colombia

**Misael Tirado Acero**

Universidad Militar Nueva Granada, Colombia

**Nancy Nelly González Sanmiguel**

Universidad Autónoma de Nuevo León, México

**Napoleón Saltos Galarza**

Universidad Central del Ecuador

**Narcís Bassols Gardella**

Universitat Rovira i Virgili, España

**Natalia Baena Robledo**

Corporación Universitaria Remington, Colombia

**Nelson Enrique Laguna Rodríguez**

Universidad de La Salle, Colombia

**Néstor Gustavo Agudelo Gómez**

Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Colombia

**Nicolás Barrientos Oradini**

Universidad Miguel de Cervantes, Chile

**Nicolás Botero Vásquez**

Universidad Santo Tomás, Colombia

**Nicolás Fernando Llantén Quiroz**

Universidad Diego Portales, Chile

**Noé Cuervo Vázquez**

Centro de Estudios Superiores Navales de México

**Omar Antonio Herrán Pinzón**

Universidad Militar Nueva Granada, Colombia

**Oscar Javier Martínez Cuervo**

Ejército Nacional de Colombia

**Oscar José Pérez Deaquiz**

Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”, Colombia

**Pablo Domingo DePaula**

Universidad de la Defensa Nacional, Argentina

**Paola Alexandra Sierra-Zamora**

Universidad Católica, Colombia

**Pedro Antonio Montaña Mesa**

Universidad Militar Nueva Granada, Colombia

**Pedro César Cantú Martínez**

Universidad Autónoma de Nuevo León, México

**Pedro Javier Rojas Guevara**

Ejército Nacional de Colombia

**Raquel Castillejo Manzanares**

Universidad de Santiago de Compostela, España

**Ricardo Esquivel Triana**

Academia Naval de Estudios Estratégicos, Colombia

**Robert Ojeda Pérez**

Universidad de La Salle, Colombia

**Sandra Elizabeth Aguilera Rojas**

Institución Universitaria Colegios de Colombia

**Sandra Irina Villa Villa**

Universidad Libre, Colombia

**Sandrino Vergara Paredes**

Escuela de Aviación “Capitán Manuel Ávalos Prado” de la Fuerza Aérea de Chile

**Santiago García Jaramillo**

Pontificia Universidad Javeriana, Colombia

**Santiago Mazzuchini**

Universidad de Buenos Aires, Argentina

**Vicente Hernán Ibarra Argoty**

Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”, Colombia

**Víctor Andrés Barrera Ramírez**

Centro de Investigación y Educación Popular, Colombia

**Víctor Jesús Gonzáles Jáuregui**

Centro de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos de las Fuerzas Armadas, Perú

**William Sierra Gutiérrez**

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Colombia

**Ximena Andrea Cujabante Villamil**

Universidad Militar Nueva Granada, Colombia

**Yerco Uribe Bahamonde**

Universidad de Talca, Chile

**Yovani Edgar Chávez Rodríguez**

Universidad Metropolitana de Educación, Ciencia y Tecnología, Panamá

**Yuli Paola Cifuentes Sanabria**

Universidad Pompeu Fabra, España

Esta página queda intencionalmente en blanco

---

# EDUCACIÓN Y DOCTRINA

---

Education and Doctrine

Esta página queda intencionalmente en blanco



**Revista Científica General José María Córdova**

(Colombian Journal of Military and Strategic Studies)  
Bogotá D.C., Colombia

Volume 19, Number 36, October-December 2021, pp. 851-866  
<https://doi.org/10.21830/19006586.814>

---

## Medical Ethics for the Military Profession

---

### Ética médica para la profesión militar

**Martin Charles Marshall Bricknell and Marina Mirón**

King's College London, United Kingdom

**ABSTRACT.** This paper summarizes medical ethics in the military profession to raise military leaders' awareness of Military Medical Ethics (MME) and the ethical issues that may impact their medical services and personnel. First, it summarizes core concepts, including the four principles of medical ethics (autonomy, beneficence, non-maleficence, and justice), the two legal frameworks for the use of military force in war, *jus ad bellum* and *jus in bello*, and the concept of *dual loyalty*. It then examines MME issues during conflict, in garrison healthcare, and during the COVID-19 epidemic. Finally, it concludes by arguing that MME is an important domain of military ethics that should be taught to military leaders to complement the detailed education of MME military medical professionals.

**KEYWORDS:** COVID-19; dual loyalty; medical ethics; military; medical professionals; principles of bioethics

**RESUMEN.** Este documento resume la ética médica en la profesión militar para sensibilizar a los dirigentes militares sobre la ética médica militar (EMM) y las cuestiones éticas que pueden afectar a sus servicios y personal médico. Primero, resume los conceptos básicos, incluyendo los cuatro principios de la ética médica (autonomía, beneficencia, no maleficencia y justicia), los dos marcos jurídicos para el uso de la fuerza militar en la guerra, *jus ad bellum* y *jus in bello*, y el concepto de *doble obligación*. Seguido, examina las cuestiones relativas a la EMM durante el conflicto, en la asistencia sanitaria de guarnición y durante la epidemia de COVID-19. Concluye argumentando que la EMM es un dominio importante de la ética militar que debería enseñarse a los líderes militares para complementar la educación detallada de los profesionales médicos militares de EMM.

**PALABRAS CLAVE:** COVID-19; doble lealtad; ética médica; militares; principios de la bioética; profesionales de la salud

Section: EDUCATION AND DOCTRINE • Scientific and technological research article

Received: May 13, 2021 • Accepted: September 1, 2021

---

**CONTACT:** Martin Charles Marshall Bricknell ✉ [martin.bricknell@kcl.ac.uk](mailto:martin.bricknell@kcl.ac.uk)

## Introduction

Reflection over the conduct of recent military operations, particularly in Iraq and Afghanistan, has increased the prominence of the ethical aspects of the military profession of arms. A previous paper in this journal examined professional military ethics from the Canadian experience in the Afghanistan conflict (Imbeault, 2018). In this work, Imbeault assessed the ethics of the Canadian forces' combat behaviors in military operations, emphasizing the consequences to the local civilian population. The 2020 Brereton Report into the conduct of the Australian Special Air Service also posed earnest questions on the integrity and professionalism of key members of the Australian Defense Forces (Behm, 2020). And, the legal and ethical aspects of constraining violence to set post-conflict justice and reconciliation conditions have been considered in a recent collection of essays reviewing experiences from Afghanistan, Bosnia, Colombia, and Iraq (Mileham, 2020).

This paper provides an overview of military medical ethics (MME) as a parallel domain of knowledge to military ethics, highlighting key ethical issues that impact the practice of military healthcare professionals, including those that constrain their role as a member of the armed forces. Alongside their combatant colleagues, military medical personnel may also face some very challenging ethical decisions during combat operations; however, their perspectives might clash with those of combat soldiers, even if they wear the same uniform and carry weapons. It is written to inform non-medical military leaders of the ethical issues that military medical personnel might face in their duties to avoid the risk of issuing illegal or unethical orders.

Based on a presentation given at the International Seminar on the Contribution of Military Ethics to Global Sustainability hosted by the *Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"* in May 2021, this paper opens by introducing core concepts at the intersection of medical and military ethics. It then examines the ethical issues arising during conflict conditions, focusing on international humanitarian law (IHL) obligations and the Geneva Conventions. While MME might be considered the most challenging during conflict, the section that follows highlights that most issues actually arise during healthcare practice in garrison healthcare, including the ethics of biomedical research on military subjects or within military, scientific laboratories. The final section considers the ethical issues for military medicine arising from the COVID-19 epidemic. Finally, the paper identifies issues for further debate and the need for training and education in MME.

The paper will use the term *military medical ethics* to cover the ethical principles and practices that apply to all healthcare workers in the armed forces (doctors, nurses, allied health professionals, and non-professional military personnel assigned to medical duties). It will use the term *professional* to cover all healthcare workers whose license and accountability for practice is defined by a professional regulatory body (e.g., doctors, dentists, nurses, pharmacists, paramedics). This status contrasts with military personnel assigned to medical duties without professional qualifications (e.g., medics and designated first

aiders); they are only accountable to military authorities through military law and technical oversight by military health professionals.

## Core concepts

Ethics is the system of moral principles that govern an individual's activities or behaviors. In medicine, starting with the Hippocratic Oath, there is a long history of stipulating the ethical standards by which doctors and other healthcare professionals practice their art. Medical ethics starts with the dictum "*first, do no harm*"; criticism of US personnel in the Abu Graib prison has publicly reinforced this for military medicine (Miles, 2004). Many medical ethicists use Beauchamp and Childress's four principles of bioethics as their foundation. They are autonomy (respecting the right of competent adults to make reasoned, informed decisions about their treatment), beneficence and its corollary non-maleficence (balancing the benefits of treatment against risks and harms), and justice (fairness of access to benefits and risks based on equality and non-discrimination) (Beauchamp, 2013). Consensus on medical ethics is derived from international bodies such as the Universal Declaration on Bioethics and Human Rights published by UNESCO in 2005 (Wolinsky, 2006) and the World Medical Association's Declaration of Geneva (Parsa-Parsi, 2017). Accountability for individual ethical behavior rests with national health profession regulatory authorities, although there is variation in ethical approaches between countries (Rheinsberg et al., 2018). Military healthcare professionals are accountable to their national healthcare professional regulatory bodies for their ethical practice alongside provisions contained within military law and regulations.

Ethics for healthcare professions contrasts with the *military profession* in which the state explicitly authorizes armed forces members to use violence and take life. Military ethics concerns the moral challenges and dilemmas of professional military practice (Cook & Syse, 2010). Even in war, there are limits to governments' use of violence, where accountability is vested in international organizations such as the International Criminal Court and the United Nations. The body of law concerning war is commonly separated into *jus ad bellum*, the legality of states to go to war, and *jus in bello*, the use of military force during war. The legal framework for *jus in bello* is commonly expressed as the Laws of Armed Conflict (LOAC) or International Humanitarian Law (IHL). Outside conflict, many legal and ethical aspects of military service constrain the freedom of armed forces personnel compared to the rights commonly afforded to national citizens. Examples include the duty to follow a legal order, restrictions on freedom of expression, and the legal authority to kill on behalf of the state.

Military health professionals have rights and duties unique to their profession. However, they are also subject to military law throughout their service in the armed forces, including when off duty. Thus, MME lies at the intersection of medical and military ethics. It is underpinned by the principle that medical facilities and personnel are not parties

to conflict, are fundamentally neutral actors undertaking humanitarian roles (although outside the definition of humanitarian), and have specific rights and duties, including protection under IHL. Explicitly, this allows military medical units and personnel to wear the Red Cross (or other distinctive emblems, Red Crescent and Red Crystal) to indicate that they are non-combatants and may not be targeted. Based on these principles from a conflict setting, MME also applies in the non-conflict military environment and reflects the importance of ethical medical practice in the armed forces' unique context. Military health practitioners need to understand the ethical principles and challenges of both the healthcare and military professions. For individuals, this has been termed *dual professional loyalty*, where there could be a conflict between following military orders and professional codes of practice. This situation has led to a debate over the relative primacy of each ethical framework (London et al., 2006; Olsthoorn, 2019). This dual perspective may cover many topics. For example, from decisions about the use of military medical resources for non-military patients to obligations in the care of prisoners, consent for medical interventions to protect against military threats (e.g., protective vaccinations against biological weapons), reporting an individual's medical fitness for military duty, and the governance mechanisms that protect participants in secret military research programs from harm. Military leaders need to recognize these obligations held by their medical services, including their right to refuse an illegal order.

## Military medical ethics during conflict

Most countries with armed forces also have military medical services to care for military personnel who become sick or injured because of conflict or other duties. The Military Medical Corps Worldwide Almanac<sup>1</sup> hosts a comprehensive list of military medical services. In Europe, the arrangements for treating and evacuating military casualties from the battlefield were inadequate, leading to the creation of the Red Cross movement in the second half of the 19<sup>th</sup> century. Concurrently, the Geneva Conventions established the duty of states to provide medical care to the injured on the battlefield based on medical need and the neutrality of medical services (Harroff-Tavel, 1989). After the Second World War, the 4 Geneva Conventions of 1949 (and associated protocols of 1977) set the foundations for contemporary IHL. These re-confirmed the duties of parties to conflict (states and non-state armed groups) in providing access to medical assistance for the wounded, shipwrecked, prisoners, and civilians. The International Committee of the Red Cross (ICRC) provides commentaries on these conventions (Henckaerts, 2012) and a searchable database with easy access to relevant sections by topic<sup>2</sup>.

In summary, IHL requires that all parties to conflict ensure that anyone (combatant, prisoner, shipwrecked, or civilian) wounded or sick shall be treated humanely. To the full-

1 Military Medical Corps Worldwide available at: <https://military-medicine.com/>

2 ICRC Customary IHL Database available at: <https://ihl-databases.icrc.org/customary-ihl/eng/docs/home>

est extent practicable, without distinction except on medical need, and with the least possible delay, they shall receive the medical care and attention required by their condition. Despite these legal obligations, medical personnel and facilities face violence and attacks from state and non-state armed groups in many conflicts (McKay, et al., 2020). Under the “Healthcare in Danger” initiative, the ICRC has recently released practical guidance for armed forces on their responsibilities to protect healthcare during conflict (ICRC, 2020). This document highlights the importance of distinction in the use of force, including identification of medical facilities to avoid them being attached and coordinating with the whole healthcare system to minimize disruption and damage to health facilities and patient access. The previous is an important reference for military commanders, their medical advisers, and their legal advisers.

A group of influential military, professional, and humanitarian organizations co-published the Ethical Principles of Health Care in Times of Armed Conflict and other Emergencies in 2015 (W. ICRC et al., 2015). This document represents an international consensus on core ethical principles and, through the collective influence of the International Committee of Military Medicine, is gradually being incorporated into national policies and practice across the armed forces. It is underpinned by the statement that “ethical principles of health care do not change in times of armed conflict and other emergencies and are the same as the ethical principles of health care in times of peace.” Therefore, health professionals remain bound by the legal and ethical duties of their professions with their primary task “to preserve human physical and mental health and to alleviate suffering.” In addition, the ICRC has recently published guidance on the responsibilities of healthcare personnel working in armed conflicts and other emergencies, applying to both military and civilian healthcare workers (Coupland, 2020).

While volunteers comprise some armed forces (e.g., USA, Canada, UK, Australia), many countries have compulsory military services through conscription (e.g., Russia, China, Brazil, Israel, South Korea). In these countries, healthcare workers are obligated to join the armed forces, so work within military medical services may not be voluntary. Military medical personnel and facilities may display the Geneva emblems (Red Cross, Red Crescent, and Red Crystal) to identify them as protected entities. However, these may be hidden if camouflage is needed to reduce their risk of being targeted. Military medical personnel, and those assigned to medical duties, must also carry a card that identifies their role so that, if they become prisoners, they are solely retained to care for casualties. Medical units and medical personnel may not undertake acts *harmful to the enemy*; if they do, they will have committed a war crime. Military medical personnel may only use *light individual weapons* in their own defense or the defense of the wounded and sick in their charge. They are prohibited from renouncing their protection (they may not choose to become combatants) and must not undertake medical or scientific experiments on the wounded or sick unless directly for the patients’ benefit. Military medical personnel may refuse to obey unlawful orders or compel them to disregard medical ethics (e.g., they must

report any mistreatment of prisoners to the appropriate authorities). On this basis, it is not contrary to medical ethics for healthcare workers to be employed in the armed forces as they are not combatants. Military leaders need to be aware of their responsibilities in ensuring that medical personnel and units are free to undertake their duties during conflict without compromising their professional practice. Many of these provisions are contained in national military laws and also covered during generic training in LOAC.

Military healthcare personnel must be specifically aware of the application of IHL to the following topics: impartial provision of emergency care (Messelken, 2019), access to medical care (M. C. Bricknell & dos Santos, 2011), rights of specific groups of patients (especially prisoners) (Lillywhite, 2021), decisions to withdraw curative treatment in the face of catastrophic injuries (Bennett, 2016), the protection afforded to medical personnel (Goniewicz & Goniewicz, 2013; Waard & Tarrant, 2013), right to bear arms and self-defense, identification of medical units and personnel, and specific prohibitions that apply to medical personnel. Therefore, military medical personnel will need specific education in these topics and IHL provisions and medical ethics as part of their training for their operational role.

There are other MME topics during armed conflict for debate and further discussion. Perhaps the most important concerns different definitions of *humanitarian*. Although the Red Cross movement was created to establish the role and neutrality of medical services to treat wounded combatants and prisoners of war, the definition of a *humanitarian* organization has narrowed to cover the principles of impartiality, humanity, neutrality, and operational independence (Slim, 2020). Thus, state-based organizations that undertake humanitarian work (including armed forces units) lie outside this definition because they are, de facto, instruments of the state as a security actor. This condition has particular implications for the conduct of military medical units and the importance of ethical decision-making in the use of military medical capabilities to provide healthcare for non-military populations to comply with international guidelines (Horne & Boland, 2020). The next subject for debate is the potential clash of the *triage* (sorting) application of emergency patients for military healthcare. The conflict lies between prioritization based on clinical need versus prioritizing on the ability to benefit, even the military mission. This clash is at the heart of clinical decision-making for a mass casualty event and also in the process of writing and applying *medical rules of eligibility* (M. L. Gross, 2017; Schulzke, 2016). Finally, we believe that the topic of *risk to military healthcare workers* has not yet been significantly debated. The issue concerns the legality of a military order that would compel military healthcare professionals to be exposed to the risk of significant injury, illness, or death and how this risk compares to other military personnel or equivalent civilian healthcare workers. There was some debate on this subject in the context of the risk of contracting an infectious disease in response to Ebola (Clay et al., 2016; Draper & Jenkins, 2017), and it is likely to emerge in the reflections on the COVID-19 pandemic (Dunn et al., 2020).

## Military medical ethics in garrison

While much MME emphasis is placed on IHL, its non-operational component must not be neglected, as the majority of a military healthcare professional's clinical career will be spent on clinical duties in garrisons. The military healthcare professional has responsibilities to both their patients and their employer. In the military environment, this means that, in addition to the patient, they are responsible to their Commanding Officer and their patient's Commanding Officer. Issues in military medical ethics in the provision of healthcare in garrison (or non-combat) situations are very similar to ethical issues in occupational medicine. However, provisions in Military Law may place additional duties on all military employees for their behaviors and specific obligations that protect national security and reduce personal freedoms compared to civilians (e.g., prevention of membership of a trade union or restrictions of communication with the press). This situation has implications for two key areas of medical practice: consent and confidentiality.

The basic principle of individual autonomy applies to *consent to treatment* within the clinical *doctor-patient* relationship (Ataç et al., 2005). However, a patient's perception of freedom of choice over medical treatment might be constrained by rank or other power differentials in this relationship if the healthcare provider outranks the patient or vice versa (Coleman, 2020). Restrictions on the choice of healthcare provider due to military rules or payment systems that prevent access to care outside the military health system may exacerbate this situation. Military personnel should not be ordered to receive a specific medical treatment, although they can be ordered to attend for medical care. Furthermore, military health services should ensure fair access to medical treatment compared to civilians (e.g., cancer treatment). Finally, military personnel may be required to receive preventive medicine measures as a condition to their specific employment or role (e.g., vaccinations, anti-malarial prophylaxis), requiring their informed consent (Murphy et al., 2006), or as a mandatory requirement for military service (Eagan & Eagan, 2020). Such policies would require careful consideration between military and medical experts to ensure that the benefits to both the military force and the individual outweigh the risks of harm (Eisenstein & Draper, 2020).

There are similar risks associated with confidentiality of medical information in which an individual's health status may have significant implications for their military role. While a Commanding Officer may wish to know about their personnel's physical health (e.g., a broken bone), mental health conditions (e.g., depression), and *social health* (e.g., drug or alcohol misuse, family breakdown), the patient may wish this information to remain confidential. Thus, a system is required for reporting an individual's health status to the military chain of command by the medical services based on the individual's fitness for military duties without revealing sensitive medical information (Ferguson, 2013; Gibson & Coker, 2002). Concurrently, military health professionals are responsible for identifying the impact of military service on the health of military personnel and ensuring

that the chain of command takes appropriate preventive measures (especially concerning musculoskeletal injuries and mental health). There may be other situations in which it may be necessary to break patient confidentiality for public health purposes, such as monitoring an infectious disease outbreak. Likely, the arrangements for ethical oversight of this aspect of dual loyalty would be contained within military law or ethical guidance from professional bodies. Military leaders need to be aware that it is illegal for healthcare workers to reveal confidential medical information on their patients.

Beyond the clinical role in barracks, appropriate ethical oversight is particularly important in biomedical research on military personnel undertaken by military research institutions. There have been occasions where biomedical research has been undertaken by military medical personnel that has been unethical or even barbaric (Mellanby, 1947; Mobley, 1995). The power differential between researchers and subjects is even more apparent if rank or other potential sources of coercion (loss of pay, among others) undermine proper informed consent (Gross, 2019).

Military biomedical research might be necessary for *defensive* security purposes such as antidotes to chemical weapons or vaccines against biological weapons. However, it becomes more ethically challenging if military health professionals use their technical knowledge to support *offensive* security objectives such as military intelligence, research into new weapons (e.g., biological or chemical agents, novel use of the electromagnetic spectrum), or biological augmentation of human performance (e.g., drugs reducing the demand for sleep or improving mental performance), especially if side effects exist. Furthermore, military biomedical research may be classified on the grounds of national security, limiting independent oversight. These issues require very carefully constructed governance arrangements to protect both the subjects and the institutions from harm or allegations of research misconduct (Schmidt, 2019a, 2019b). Military leaders need to understand the potential gap between what is scientifically possible versus that which is ethically appropriate in using biomedical science to enhance military capability.

Beyond these particular topics, there is a clear requirement for a strategic policy on the topic of MME for military medical services that covers the gap between policy issued by national professional regulatory bodies and the application within a military environment (Hooper et al., 2015; Vollmuth, 2016). For example, the North Atlantic Treaty Organization (NATO) doctrine publication on military medical support uses the term *ethic\** on ten occasions, referring to the obligation to comply with IHL and national laws and regulations (NATO, 2019). This document implies that members of this Alliance should have underpinning guidance on MME for their armed forces. This guidance should cover MME both on military operations and in garrison within a governance framework for the whole system (Marinescu & Gheorghiu, 2019). Alongside the development of doctrine and policy in MME, it is essential to incorporate this topic in training and education for military leaders, probably within promotion courses at the level of company commanders and above.

## COVID-19 and Military/Medical Ethics

The response scale required to meet the challenges of the COVID-19 pandemic has been compared to a war against the disease (Sabucedo et al., 2020). As a result, many countries have mobilized their armed forces to support their national response to the crisis (Meyer et al., 2021). This section will outline some of the military and medical ethical issues associated with using the armed forces this way. COVID-19 has had implications for the armed forces in three broad areas: the impact of COVID-19 on the health of military personnel and military activities; the use of armed forces in support of general population COVID-19 control measures alongside the police; and the use of armed forces (especially military health services) to support the national health response to the crisis (M. Bricknell et al., 2020).

The primary responsibility of military leadership during the COVID-19 crisis has been to protect the health of armed forces personnel and maintain the military capability following their normal legal and ethical duties. This effort has required the armed forces to implement the same measures to reduce the risk of infection from COVID-19 as the rest of the national population. These include social distancing, wearing masks, working from home, COVID-19 testing, and tracing and isolating cases and contacts. In the early stages of the pandemic, the risk was perceived to be so great that some nations reduced their military contingents from overseas operations to reduce the risk to personnel. However, some military activities had to be maintained, including security operations. Moreover, the armed forces have been used to augment population-facing government services (e.g., policing and health services), exposing some military personnel to the risk of contracting COVID-19 in the course of their duties. This situation has required specific COVID-19 risk assessments and training for military personnel and judgments using a similar risk-benefit balance as other high-risk employments such as healthcare workers (Segal et al., 2020).

The armed forces have many non-health capabilities that can contribute to governments' crisis response, including command and control, planning, CBRN decontamination, and general security duties. In many countries, this aspect of civil-military relations is under careful constitutional control to ensure civilian oversight of armed forces in internal security matters. These legal and ethical measures could be considered as equivalent to the role of national and international law in setting the parameters of *jus ad bello*. Certainly, there is some concern that measures being taken to monitor and control populations as part of the *restriction of movement* during the COVID-19 crisis might be a prelude to enduring constraints on individual freedoms and greater autocratic power by governments (Kalkman, 2020).

The COVID-19 pandemic has affected military medical services alongside civilian health services. In some countries, military hospitals have contributed to the capacity of the broader national health system, either as specific COVID-19 units or as a general aug-

mentation to respiratory care and intensive care capacity (Dutton et al., 2021; Pasquier et al., 2020). Some countries have deployed military field hospitals to areas of marked crisis or assigned military medical personnel as reinforcement to civilian hospitals. Other components of military health systems have also reinforced the response, including medical logistics, laboratory services, and military biomedical research institutions. The impact of the COVID-19 crisis on medical ethics has been widely discussed in the context of triage, the allocation of scarce resources, and the conduct of medical research (Dunham et al., 2020). Military health personnel have had to comply with national and international ethical guidance, and indeed, have some practical experiences in managing crises that have informed civilian decision-making. Looking to the future, it is likely that the COVID-19 pandemic will have long-term implications for the legal and ethical aspects of civil-military relations and the role of armed forces (including military medical services) in the national response to pandemics and other health crises (Wilén, 2021). It will be essential to capture all the lessons from civil-military cooperation during the response to the COVID pandemic, including the ethical issues, and incorporate these into civil-military disaster response planning and training.

## Conclusions

This paper has provided an overview of the subject of military medical ethics and its implications for the practice of healthcare workers within a military health system. It is argued that this subject is relevant in the broader context of military ethics for military leaders and of equal importance to biomedical ethical subjects for military healthcare workers. There are widely agreed fundamentals based on IHL, especially the Geneva Conventions and general medical ethics. However, the foundational challenge of *dual loyalty* between professions can create tensions for ethical medical practice. Beyond the individual topics discussed in this paper, there is a clear requirement for a strategic policy on MME for both military and military health professionals that covers the gap between policy issued by national professional regulatory bodies and the application within a military environment. For example, the North Atlantic Treaty Organization (NATO) doctrine publication on military medical support uses the term *ethic* on ten occasions, referring to the obligation to comply with IHL and national laws and regulations (NATO, 2019). This document implies that members of this Alliance should have underpinning guidance on MME for their armed forces. Policy guidance should cover MME both on military operations and in garrison within a governance framework for the whole system (Marinescu & Gheorghiu, 2019). It is unlikely that either the legal system or the professional regulatory system would accept ignorance as a defense. Therefore, military medical ethics is an important topic for general professional military education, as well as for military healthcare professionals.

## Acknowledgments

The authors wish to thank King's College London for the support given to this article.

## Disclaimer

The authors declare that there is no potential conflict of interest related to the article.

## Funding

The authors do not report sources of funding for this article.

## About the authors

**Martin Charles Marshall Bricknell** Lieutenant General (Retd) in the British Army. He served as Surgeon General of the British Armed Forces from 2018 to 2019. He holds a Master of Arts in Defence Studies, a Master of Medical Science (MMedSci), and a Master of Business Administration. He holds two doctorates: a Doctor of Medicine (MD) degree from the University of Southampton, and a Doctor of Philosophy (PhD) degree from the University of Glamorgan.

<https://orcid.org/0000-0002-5080-0095>- contact: martin.bricknell@kcl.ac.uk

**Marina Miron** Ph.D. in Strategic Studies, University of New South Wales, Australian Defense Forces Academy. Researcher at the Center for Military Ethics, King's College London, United Kingdom.

<https://orcid.org/0000-0003-3695-6541> - contact: marina.miron@kcl.ac.uk

## References

- Ataç, A., Guven, T., Uçar, M., & Kir, T. (2005). A Study of the Opinions and Behaviors of Physicians with Regard to Informed Consent and Refusing Treatment. *Military Medicine*, 170(7), 566-571. <https://doi.org/10.7205/milmed.170.7.566>
- Beauchamp, T. L. (2013). *Principles of biomedical ethics* (7th ed.). New York, New York: Oxford University Press.
- Behm, A. (2020). War Crimes: Where does ultimate responsibility lie? Retrieved from <https://australiainstitute.org.au/post/war-crimes-where-does-ultimate-responsibility-lie-only-a-royal-commission-will-determine-the-answer/>
- Bennett, R. A. (2016). Ethics surrounding the medical evacuation of catastrophically injured individuals from an operational theatre of war. *Journal of the Royal Army Medical Corps*, 162(5), 321-323. <https://doi.org/10.1136/jramc-2015-000574>
- Bricknell, M., Homan, Z., Gheorghe, A., Gad, M., Kazibwe, J., & Quirk, E. (2020). *An Analysis of the National Responses to the COVID-19 Pandemic Through the Lens of Medical Military Support Requirements*. Norfolk, Virginia: NATO Allied Command Transformation Retrieved from <https://www.openpublications.org/single-post/an-analysis-of-the-national-responses-to-the-covid-19-pandemic-through-the-lens-of-medical-military>.
- Ataç, A., Guven, T., Uçar, M., & Kir, T. (2005)
- Bricknell, M. C., & dos Santos, N. (2011). Executing Military Medical Operations. *Journal of the Royal Army Medical Corps*, 157(Suppl. 4), S457-S459. <https://doi.org/10.1136/jramc-157-4s-10>

- Coleman, N. (2020). The Impact of the Duty to Obey Orders in Relation to Medical Care in the Military. In *Ethics of Medical Innovation, Experimentation, and Enhancement in Military and Humanitarian Contexts*, 37-52, Springer.
- Cook, M. L., & Syse, H. (2010). What Should We Mean by 'Military Ethics'? *Journal of Military Ethics*, 9(2), 119-122. <https://doi.org/10.1080/15027570.2010.491320>
- Coupland, R. B., Alex. (2020). *Health Care in Danger: The responsibilities of health-care personnel working in armed conflicts and other emergencies*. <https://www.icrc.org/en/publication/4104-health-care-danger-responsibilities-health-care-personnel-working-armed-conflicts>
- Dunham, A. M., Rieder, T. N., & Humbyrd, C. J. (2020). A Bioethical Perspective for Navigating Moral Dilemmas Amidst the COVID-19 Pandemic. *The Journal of the American Academy of Orthopaedic Surgeons*, 28(11), 471-476. <https://doi.org/10.5435/JAAOS-D-20-00371>
- Dutton, L. K., Rhee, P. C., Shin, A. Y., Ehrlichman, R. J., & Shemin, R. J. (2021). Combating an invisible enemy: the American military response to global pandemics. *Military Medical Research*, 8(1), 8. <https://doi.org/10.1186/s40779-021-00299-3>
- Eagan, P., & Eagan, S. M. (2020). From the Lab Bench to the Battlefield: Novel Vaccine Technologies and Informed Consent in *Ethics of Medical Innovation, Experimentation, and Enhancement in Military and Humanitarian Contexts*, 69-85: Springer.
- Eisenstein, N., & Draper, H. (2020). Medical Prophylaxis in the Military: A Case for Limited Compulsion in *Ethics of Medical Innovation, Experimentation, and Enhancement in Military and Humanitarian Contexts*, 53-67: Springer.
- Ferguson, A. H. (2013). Medical Confidentiality in the Military in *Military Medical Ethics for the 21st Century*, 209-224: Routledge
- Gibson, T., & Coker, W. J. (2002). Medical Confidentiality: The Right of a Commanding Officer to Know. *Journal of the Royal Army Medical Corps*, 148(2), 130-136. <https://doi.org/10.1136/jramc-148-02-05>
- Goniewicz, M., & Goniewicz, K. (2013). Protection of medical personnel in armed conflicts-case study: Afghanistan. *European journal of trauma and emergency surgery: official publication of the European Trauma Society*, 39(2), 107-112. <https://doi.org/10.1007/s00068-013-0251-0>
- Gross, M. L. (2019). Military medical research in Britain and the USA: the challenge of informed consent. *Journal of the Royal Army Medical Corps*, 165(4), 298-302. <https://doi.org/10.1136/jramc-2018-001023>
- Harroff-Tavel, M. (1989). Neutrality and Impartiality—The importance of these principles for the International Red Cross and Red Crescent Movement and the difficulties involved in applying them. *International Review of the Red Cross (1961-1997)*, 29(273), 536-552. <https://doi.org/10.1017/S0020860400074878>
- Henckaerts, J.-M. (2012). Bringing the Commentaries on the Geneva Conventions and their Additional Protocols into the twenty-first century. *Int'l Rev. Red Cross*, 94, 1551. <https://international-review.icrc.org/sites/default/files/irrc-888-henckaerts.pdf>
- Hooper, C. R., Ryan, J., Pelham, E., & Mannion, S. (2015). Military medical ethics: a call to regulatory and educational arms. *Medicine, Conflict and Survival*, 31(1), 13-20. <https://doi.org/10.1080/13623699.2015.1013391>
- ICRC. (2020). *Protecting healthcare: Guidance for the Armed Forces*. Geneva: ICRC. <https://www.icrc.org/en/publication/4504-protecting-healthcare-guidance-armed-forces>
- ICRC, W., ICM, IFMSA, FIP, WCPT. (2015). Ethical principles of health care in times of armed conflict and other emergencies. <https://www.icrc.org/en/document/common-ethical-principles-health-care-conflict-and-other-emergencies>
- Imbeault, M. (2018). The fate of the civilians in the new just war: a Canadian approach. *Revista Científica General Jose Maria Cordova*, 16(22), 23-36. <https://doi.org/10.21830/19006586.322>

- Kalkman, J. P. (2020). Military crisis responses to COVID-19. *Journal of Contingencies and Crisis Management*, 29(1), 99-103. <https://doi.org/10.1111/1468-5973.12328>
- Lillywhite, L. (2021). Medical services policy in respect of detainees: evolution and outstanding issues. *BMJ Mil Health*, 167(1), 23-26. <https://doi.org/10.1136/jramc-2019-001156>
- London, L., Rubenstein, L. S., Baldwin-Ragaven, L., & Van Es, A. (2006). Dual Loyalty among Military Health Professionals: Human Rights and Ethics in Times of Armed Conflict. *Cambridge Quarterly of Healthcare Ethics*, 15(4), 381-391. <https://doi.org/10.1017/S096318010606049X>
- Marinescu, A., & Gheorghiu, S. (2019). Ethics Controlling. Military Medical Practice. *Logos Universality Mentality Education Novelty: Philosophy & Humanistic Sciences*, 7(1), 51-77. <https://doi.org/10.18662/lumenphs/18>
- McKay, D., Heisler, M., Mishori, R., Catton, H., & Kloiber, O. (2020). Attacks against health-care personnel must stop, especially as the world fights COVID-19. *The Lancet*, 395(10239), 1743-1745. [https://doi.org/https://dx.doi.org/10.1016%2FS0140-6736\(20\)31191-0](https://doi.org/https://dx.doi.org/10.1016%2FS0140-6736(20)31191-0)
- Mellanby, K. (1947). Medical experiments on human beings in concentration camps in Nazi Germany. *British Medical Journal*, 1(4490), 148. <https://doi.org/10.1136%2Fbmj.1.4490.148>
- Messelken, D. (2019). The 'peace role' of healthcare during war: understanding the importance of medical impartiality. *J R Army Med Corps*, 165(4), 232-235. <https://doi.org/10.1136/jramc-2018-000982>
- Meyer, C., Bricknell, M., & Pacheco Pardo, R. (2021). How the COVID-19 crisis has affected security and defence-related aspects of the EU in Part II - *In Depth Analysis*: European Parliament. [https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/IDAN/2021/653623/EXPO\\_IDA\(2021\)653623\\_EN.pdf](https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/IDAN/2021/653623/EXPO_IDA(2021)653623_EN.pdf)
- Mileham, P. (2020). *Jus Post Bellum: Restraint, Stabilisation and Peace*: Brill | Nijhoff.
- Miles, S. H. (2004). Abu Ghraib: its legacy for military medicine. *The Lancet*, 364(9435), 725-729. [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(04\)16902-X](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(04)16902-X)
- Mobley, J. A. (1995). Biological Warfare in the Twentieth Century: Lessons from the Past, Challenges for the Future. *Military Medicine*, 160(11), 547-553. <https://doi.org/10.1093/milmed/160.11.547>
- Murphy, D., Dandeker, C., Horn, O., Hotopf, M., Hull, L., Jones, M., . . . Wessely, S. (2006). UK armed forces responses to an informed consent policy for anthrax vaccination: a paradoxical effect? *Vaccine*, 24(16), 3109-3114. <https://doi.org/10.1016/j.vaccine.2006.01.043>
- NATO. (2019). *Allied Joint Doctrine for Medical Support*. NATO Standardisation Office (NSO). [https://www.coemed.org/files/stanags/01\\_AJP/AJP-4.10\\_EDC\\_V1\\_E\\_2228.pdf](https://www.coemed.org/files/stanags/01_AJP/AJP-4.10_EDC_V1_E_2228.pdf)
- Olsthoorn, P. (2019). Dual loyalty in military medical ethics: a moral dilemma or a test of integrity? *Journal of the Royal Army Medical Corps*, 165(4), 282-283. <https://doi.org/10.1136/jramc-2018-001131>
- Parsa-Parsi, R. W. (2017). The Revised Declaration of Geneva: A Modern-Day Physician's Pledge. *JAMA*, 318(20), 1971-1972. <https://doi.org/10.1001/jama.2017.16230>
- Pasquier, P., Luft, A., Gillard, J., Boutonnet, M., Vallet, C., Pontier, J.-M., Escarment, J. (2020). How do we fight COVID-19? Military medical actions in the war against the COVID-19 pandemic in France. *BMJ Military Health*, bmjmilitary-2020-001569. <https://doi.org/10.1136/bmjmilitary-2020-001569>
- Rheinsberg, Z., Parsa-Parsi, R., Kloiber, O., & Wiesing, U. (2018). Medical oath: use and relevance of the Declaration of Geneva. A survey of member organizations of the World Medical Association (WMA). *Medicine, Health Care and Philosophy*, 21(2), 189-196. <https://doi.org/10.1007/s11019-017-9794-x>
- Sabucedo, J.-M., Alzate, M., & Hur, D. (2020). COVID-19 and the metaphor of war (COVID-19 y la metáfora de la guerra). *International Journal of Social Psychology*, 35(3), 618-624. <https://doi.org/10.1080/02134748.2020.1783840>
- Schmidt, U. (2019a). Creating a 'Father Confess': the origins of research ethics committees in UK military medical research, 1950-1970. Part I, context and causes. *Journal of the Royal Army Medical Corps*, 165(4), 284-290. <https://doi.org/10.1136/jramc-2019-001206>

- Schmidt, U. (2019b). Creating a 'Father Confessor': the origins of research ethics committees in UK military medical research, 1950–1970. Part II, origins and organisation. *Journal of the Royal Army Medical Corps*, 165(4), 291-297. <https://doi.org/10.1136/jramc-2019-001207>
- Segal, D., Rotschild, J., Ankory, R., Kutikov, S., Moaddi, B., Verhovsky, G., Karp, E. (2020). Measures to Limit COVID-19 Outbreak Effects Among Military Personnel: Preliminary Data. *Military Medicine*, 185(9-10), e1624-e1631. <https://doi.org/10.1093/milmed/usaa112>
- Stahl, R. Y., & Emanuel, E. J. (2017). Physicians, Not Conscripts — Conscientious Objection in Health Care. *The New England Journal of Medicine*, 376(14), 1380-1385. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.1056/NEJMsb1612472>
- Vollmuth, R. (2016). Healthcare Professionals between Medical Ethics and Military Duties. 2/16. <https://military-medicine.com/article/3198-healthcare-professionals-between-medical-ethics-military-duties.html>
- Waard, P., & Tarrant, J. (2013). Protection of Military Medical Personnel in Armed Conflicts. *SSRN Electronic Journal*. <https://doi.org/10.2139/ssrn.2269600>
- Wilén, N. (2021). The Military in the Time of COVID-19. *Prism: a Journal of the Center for Complex Operations*, 9(2), 21-33. <https://ndupress.ndu.edu/Media/News/News-Article-View/Article/2541745/the-military-in-the-time-of-covid-19-versatile-vulnerable-and-vindicating/>
- Wolinsky, H. (2006). Bioethics for the world. *EMBO Reports*, 7(4), 354-358. <https://doi.org/10.1038/sj.embo.7400670>



**Revista Científica General José María Córdova**  
(Revista Colombiana de Estudios Militares y Estratégicos)  
Bogotá D.C., Colombia

Volumen 19, número 36, octubre-diciembre 2021, pp. 867-887  
<https://doi.org/10.21830/19006586.804>

---

## Cambiando de mentalidad: el proceso de transformación del Ejército Nacional de Colombia (2011-2018)

---

Changing mentality: the transformation process of the Colombian National Army (2011-2018)

Maritza Andrea Trujillo Rodríguez y Germán Darío Valencia Agudelo  
Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia

**RESUMEN.** Entre 2011 y 2018, el Ejército Nacional de Colombia emprendió cambios importantes con el fin de transformarse de cara a los retos del futuro, lo cual coincidió con el proceso que llevaría al Acuerdo Final con las FARC-EP, si bien se dio por iniciativa del propio Ejército. Este artículo analiza la propuesta de cambios cognitivos que hizo el Ejército en este periodo y su articulación con el posacuerdo, siguiendo el enfoque de los nuevos institucionalismos en ciencias sociales. Se recurrió a entrevistas y a una revisión de los planes militares y de reestructuración organizacional. Se concluye que el Ejército ha buscado introducir planificadamente cambios institucionales en la mentalidad, los hábitos y la conducta de sus miembros mediante un nuevo comando, una reorganización administrativa y una nueva concepción ideológica del antiguo adversario.

**PALABRAS CLAVE:** consolidación de la paz; Doctrina Damasco; fuerzas armadas; institucionalismo cognitivo; modernización; posconflicto

**ABSTRACT.** To face future challenges, the Colombian National Army undertook significant changes between 2011 and 2018 to transform itself; this coincided with the process leading to the Final Agreement with the FARC-EP, although at the Army's initiative. This article analyzes the Army's cognitive changes proposal in this period and its articulation with the post-agreement, following the approach of the new institutionalism in social sciences, through interviews and a review of military and organizational restructuring plans. It concludes that the Army has sought to introduce planned institutional changes in its members' mentality, habits, and conduct through a new command, an administrative reorganization, and a new ideological conception of the former adversary.

**KEYWORDS:** armed forces; cognitive institutionalism; Damascus Doctrine; modernization; peace-building; post-conflict

Sección: EDUCACIÓN Y DOCTRINA • Artículo de investigación científica y tecnológica

Recibido: 30 de abril de 2021 • Aceptado: 16 de agosto de 2021

---

**CONTACTO:** Germán Darío Valencia Agudelo ✉ [german.valencia@udea.edu.co](mailto:german.valencia@udea.edu.co)

## Introducción

El Ejército Nacional de Colombia ha cumplido un papel importante en el conflicto armado irregular que vive el país (Vargas, 2002). Desde la instauración del Frente Nacional, a finales de la década de 1950, hasta la actualidad ha tenido que enfrentar a variados grupos ilegales. Para ello, se ha transformado periódicamente tanto su doctrina como su estructura organizativa (Ramírez et al., 2016; Valencia & Insuasty, 2011). Uno de los momentos de mayor cambio se vivió en la primera década del siglo XX, durante el gobierno de Álvaro Uribe Vélez (2002-2010), en el contexto de la doctrina de Seguridad Democrática (Pérez, 2011; Vargas, 2002).

Otro importante giro, al menos en su concepción ideológica y de organización interna, lo vivió entre 2011 y 2018, durante el gobierno de Juan Manuel Santos Calderón, justo en el entorno de los diálogos de paz con las guerrillas: el proceso de paz culminado con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo (FARC-EP) y el inicio de las negociaciones con el Ejército de Liberación Nacional (ELN). Estos procesos de negociación le mostraron al país la necesidad de avanzar en cambios para atender el posconflicto, entre ellos, de su fuerza pública (Barreto, 2016, Pastrana & Gehring, 2016; Sierra, 2017). Es un entorno en el cual el *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera* (en adelante, Acuerdo Final) (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2016) señala que la fuerza pública debe cumplir tres tareas en su implementación: sería la encargada de brindar seguridad durante el proceso de implementación del Acuerdo Final; de incorporar a algunos desmovilizados de las FARC-EP en la fuerza pública, y de participar en la justicia transicional (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2016).

En este contexto de nuevas funciones y variadas responsabilidades, emerge la posibilidad y la necesidad de un rediseño en la forma como funciona el Ejército. El propósito era avanzar hacia una organización que asumiera, con una mirada distinta, temas como la política exterior (Cancelado, 2016, p. 156; Pastrana & Gehring, 2016), el cuidado del medioambiente y los recursos naturales (Ramírez et al., 2016; Rubio, 2016), el control territorial y la lucha contra los grupos armados organizados ilegales (Bahamón, 2015; Schultze, 2012), el relacionamiento con la sociedad civil (Eraso, 2012; Reyes, 2015) y los temas de justicia transicional (Burgos, 2014; Cárdenas y Petro, 2014). Esto lleva, finalmente, a proponer ajustes institucionales en el mismo Ejército (Llorente et al., 2016; Cruz, 2016; Zamudio & Culebro, 2013).

Por ese motivo, el Ejército inició, de manera autónoma y autoplaneada, el estudio y realización de los cambios institucionales y organizativos que exigía el nuevo contexto. A partir de ese momento de autorreflexión, que inició en 2011 y se extendió hasta 2018, esta organización puso en funcionamiento diferentes mecanismos para su reforma: a partir de

2011 surgieron diferentes Comités de Revisión Estratégica e Innovación (CRE-I) y en 2016 se creó el Comando de Transformación del Ejército del Futuro (COTEF), lo que se suma a la implementación de diversos planes por más de una década: el Plan Militar Espada de Honor (2012-2016), el Plan Estratégico Militar de Estabilización y Consolidación Victoria (2017-2018) y el Plan Estratégico Minerva (2015-2022) (Comando General de las Fuerzas Militares de Colombia, 2017).

Todos esos esfuerzos internos tuvieron como objetivo lograr los cambios organizativos e institucionales necesarios para afrontar las nuevas necesidades del país. Fueron varios los proyectos de modernización que aparecieron y operaron durante la segunda década del siglo XXI, desde los planes militares en las zonas de intervención hasta transformaciones en la estructura organizacional, pasando por cambios en las metodologías de entrenamiento y en la destinación del gasto de los recursos públicos. Entre toda esta amplitud de cambios, este artículo se enfoca en los arreglos institucionales cognitivos que el mismo Ejército diseñó para afrontar el posconflicto y la nueva realidad del país.

En este sentido, con el objetivo de analizar las transformaciones institucionales cognitivas formales del Ejército para pasar del conflicto armado al posconflicto, el artículo se propone responder a dos preguntas: ¿cuáles fueron los arreglos institucionales cognitivos que hizo el mismo Ejército para afrontar el posconflicto? y ¿cómo se dieron dichas transformaciones institucionales en el interior de la organización? Cabe advertir que el escenario planteado fue el posconflicto y no el posacuerdo, debido a que los cambios se diseñaron pensando en un posconflicto y no exclusivamente en un escenario de posacuerdo con un grupo armado particular.

Para lograr este objetivo, el artículo presenta, en la primera parte, algunos desarrollos de los nuevos institucionalismos que las ciencias sociales ofrecen para analizar los cambios cognitivos. La teoría institucional ve los cambios cognitivos como transformaciones en la manera de pensar, de ver y tratar a aquel que antes era el enemigo. Estos cambios deben operar en la mentalidad de los actores y en sus formas de actuar, y en primer lugar deben ser aceptados por los diferentes actores, para luego ser utilizados en las prácticas cotidianas del comportamiento. Se trata, en resumen, de cambios en las reglas de juego que hacen posible el relacionamiento entre actores (Méndez, 2015, p. 72).

A partir de estos referentes teóricos y metodológicos, en la segunda parte del artículo se presentan y analizan las transformaciones propuestas en el corto, mediano y largo plazo por el Ejército para conseguir los cambios institucionales cognitivos deseados, tales como los CRE-I, un nuevo comando (el COTEF), una reorganización de funciones en su organización administrativa interna a través de los planes militares y una nueva concepción ideológica del adversario político (Doctrina Damasco).

## Lineamientos del institucionalismo cognitivo

### Lineamientos teóricos

El institucionalismo cognitivo es una de las líneas de trabajo que viene desarrollándose dentro de los institucionalismos en las ciencias sociales (Hernández, 2016; Valencia, 2017; Mendíaz, 2004; Johnson, 2013; Arévalo, 2016). Su interés se centra en los elementos culturales y contextuales de los actores sociales que participan dentro de diferentes organizaciones, y considera que el comportamiento de los actores en el interior de estas está dado por diversos factores cognitivos que se han formado en el transcurso de toda su vida o en respuesta al contexto en que operan.

Como la mayoría de los institucionalismos (Eslava et al., 2011), este enfoque parte de considerar a las instituciones como el “conjunto de reglas y valores, normativos [...] respecto de la manera en que influyen sobre los miembros institucionales, como también el conjunto de las rutinas que se desarrollan para poner en ejecución e imponer esos valores” (Peters, 2003, p. 51). Estas reglas de juego pueden ser creadas y proyectadas por especialistas, de acuerdo con las necesidades observadas por la organización; o bien pueden ser fruto de las dinámicas tradicionales o costumbres que se dan dentro de la misma organización, de modo que se convierten en rutinas que luego se pueden intervenir y regular por las mismas organizaciones. En palabras de Offe (2003): “los actores sociales generan, avalan y sancionan instituciones y estas, a su vez, generan agentes sociales capaces de respetar las normas sociales. Las instituciones establecen parámetros, tanto normativos como cognitivos, con respecto a lo que se considera normal” (p. 3).

Este punto de partida permite pensar las organizaciones como actores dinámicos que pueden cambiar tanto su estructura interna como diseñar y rediseñar las normas que lo rigen, incluso las normas más tradicionales y arraigadas. De allí que Goodin (2003) diga que las instituciones, “aunque sean relativamente estables, no son sin embargo eternas e inmutables” (p. 40); pueden modificarse por accidente, debido a la propia evolución de la institución, o por una “intervención intencional. Es decir, el cambio puede ser efecto de una intervención deliberada por parte de agentes dotados de intención en búsqueda de un objetivo” (p. 41).

Con esto se expone teóricamente la posibilidad de realizar cambios o rediseños institucionales de acuerdo con objetivos claros y la necesidad de adaptación institucional ante los nuevos escenarios sociales y políticos de un Gobierno. Mantzavinos et al. (2015) plantean la posibilidad de transformar los modelos mentales de los agentes y las organizaciones. Se puede analizar sus creencias, cultura, preferencias, hábitos y costumbres, y modificarlas; esto lo llaman aprendizajes cognitivos. Este planteamiento teórico provoca que el enfoque cognitivo se centre en la modificación de reglas formales, creencias, esquemas mentales y significados de las organizaciones:

Desde la perspectiva cognitiva, para que un cambio organizativo genuino sea generado y sostenido, las premisas del cambio deberían ser internalizadas y valoradas por los miembros de la organización. Aquí, los miembros eligen adoptar y apoyar un cambio porque creen en él y personalmente quieren apoyarlo, incluso si no se aplica a través de una política organizativa (reguladora) o una norma del lugar de trabajo (normativa). (Palthe, 2014, p. 61)

Se trata de cambios institucionales que pueden abarcar desde el aprendizaje social e individual hasta las reglas formales e informales (Murillo et al., 2017), que devienen en cambios culturales en la sociedad y en las organizaciones. Los cambios sociales se construyen a partir del relacionamiento interpersonal con los demás sujetos, lo que conduce a construcciones culturales e instituciones comunes. Los aprendizajes individuales, por su parte, obedecen a la formación que recibe una persona, ya sea en su núcleo familiar —como creencias religiosas y valores morales— o en una organización —formación doctrinal y valores éticos— (Dávila, 2018, p. 88).

Por otra parte, los cambios en las reglas formales se refieren a todos los relacionados con la normatividad (las reglas, las leyes, las directrices, las ordenes, etc.), y que se establecen desde las instancias superiores de la organización para que sean implementados por los sujetos que la componen. Por último, los cambios en las reglas informales son los que se van dando como consecuencia de las dinámicas que tienen lugar en la interacción entre los sujetos y los comportamientos institucionalizados, y que, a la larga, se terminan institucionalizando y normalizando (Méndez, 2015, p. 73).

En el plano metodológico y operativo, los aprendizajes sociales se pueden indagar mediante observación y entrevistas en relación con las rutinas compartidas y la manera como se resuelven las problemáticas que se dan con los demás (Mantzavinos et al., 2015, p. 17). Con problemáticas se hace referencia no solo a diferencias entre los miembros de la organización, en este caso del Ejército, sino a dificultades que afectan a todos los que habitan la organización o en el relacionamiento con otros actores. De igual forma, se pueden revisar las cosas que han aprendido conjuntamente y los valores culturales compartidos, y respecto a ello qué han ido cambiando o no en sus estructuras de conocimiento, en la manera de ver a los otros con los que comparten un lugar común. En caso de que se encuentren cambios en algunos valores compartidos, se debe observar qué rutinas llevaron a eso.

En cuanto a los aprendizajes individuales, se indaga por los modelos mentales de los sujetos y se pregunta por asuntos como las creencias, la crianza y la formación, tanto la recibida a lo largo de la vida como la recibida en la institución militar, en pro de moldeamientos de creencias para adaptarse al rol durante un escenario. En cuanto a las creencias moldeadas, se pregunta por aquellas cosas que se vieron obligados a modificar para el cumplimiento de la labor dentro de la organización y las emociones que vivieron durante ese proceso. Asimismo, se indaga por esos asuntos que voluntariamente decidieron no modificar, a pesar de la exigencia del contexto organizacional e institucional.

En cuanto a las reglas formales, este enfoque propone una observación en doble vía: primero, se indaga por el modelo prescriptivo que establece la organización para que las dinámicas institucionales estén en coherencia con ella y con el diseño óptimo que se espera llevar a cabo, lo cual se logra en esta investigación con un rastreo de los documentos formales relacionados con los cambios del Ejército; y segundo, se entienden también como reglas formales aquellas órdenes, no normativas, que se reciben de parte de los agentes de mayor jerarquía dentro de la institución, que en este caso son los superiores militares a cargo que tienen incidencia en los procesos de transformación del Ejército.

Finalmente, cuando se habla de reglas informales, se habla de los hábitos que se crean dentro de la organización, es decir, esas dinámicas que se dan en la cotidianidad y que se van estableciendo como instituciones que influyen cambios culturales y en los modelos mentales (North, 2010). Por eso se puede indagar u observar aquellos acuerdos y dinámicas permanentes que se han ido estableciendo dentro del Ejército, que pueden ser propios de la convivencia y del relacionamiento entre todos los actores que allí convergen.

Con base en estas cuatro dimensiones, Méndez (2015) realiza una propuesta analítica y operativa que permite distinguir los cambios institucionales cognitivos (Tabla 1). Además, Scott (2008) complementa el estudio con la “nueva investigación de archivos”, en la cual se “emplean metodologías analíticas formales como contenido, semiótica, secuencia y análisis de redes para investigar materiales como el discurso en revistas profesionales, publicaciones comerciales, documentos organizativos, directorios, informes anuales, y cuentas de medios especializados o *mainstream*” (p. 69).

**Tabla 1.** Dimensiones para analizar los fenómenos sociales desde el enfoque cognitivo

<b>Intrapersonal</b>	<b>Interpersonal</b>	<b>Institucional</b>	<b>Juego político</b>
Aprendizaje individual (aspectos internos)	Aprendizaje colectivo (aspectos externos)	Reglas informales	Reglas formales

Fuente: Elaboración propia con base en Méndez (2015) y Mantzavinos et al. (2015).

Esta es una herramienta que permite analizar información proveniente tanto de documentos oficiales como de entrevistas a militares, debido a que así pueden identificarse creencias compartidas internalizadas que influyen directamente en su relación. Esto tiene sentido en cuanto “una concepción cultural-cognitiva de las instituciones destaca el papel central que desempeña la construcción socialmente mediada de un marco común de significados” (Scott, 2008, p. 70).

### **Las fuentes de información**

Para la elaboración de este artículo investigativo se acudió tanto a fuentes secundarias como primarias. Las fuentes secundarias permitieron construir todo el andamiaje teórico y el desarrollo académico sobre el Ejército y los cambios que ha tenido, además de que posibilitaron contrastar y corroborar toda la información primaria recolectada. En

cuanto a las fuentes primarias, se recurrió tanto a la revisión de los documentos formales como a entrevistas a distintos oficiales del Ejército que estuvieron a cargo del COTEF, compuesto por las direcciones de Modernización, de Desarrollo de Capacidades y de Transformación Institucional, ocupadas respectivamente por Gustavo Salazar, Adolfo Hernández y Tatiana Porras. Estas entrevistas contaron con la autorización del General del Ejército Mario Valencia Valencia. También se entrevistó a personas expertas y externas al Ejército: Luis Sánchez y Eduardo Pizarro. Estas fuentes brindaron información sobre su papel en el comando y la importancia de cada una para diseñar cambios de diferente tipo en el Ejército.

Las entrevistas, con un diseño semiestructurado, indagaron por la dimensión formal del enfoque y profundizaron en el cambio que se presentó en el Ejército en los últimos años, la manera como se llegó a ese cambio y su impacto a raíz del proceso de negociación y la firma del Acuerdo Final. Las preguntas se enfocaron en el rol que cumple cada dirección dentro del proceso de modernización del Ejército en el posacuerdo, la incidencia de la firma del Acuerdo Final en el proceso de transformación del Ejército, el cambio en las dinámicas del Ejército a raíz de dicho acuerdo, los documentos oficiales que diseñaron para esta transformación, el papel y las características de los planes militares en este proceso, la incidencia de la implementación de dichos planes en el quehacer diario del Ejército y los proyectos en ejecución a raíz, no solo de los planes militares, sino también de los demás documentos oficiales que marcaron la pauta sobre el cambio.

## **Las transformaciones del Ejército: la mirada en los comités, los comandos y los planes**

### **Los Comités de Revisión Estratégica e Innovación (CRE-I)**

Durante la primera década del siglo XXI, la fuerza pública en Colombia tuvo que enfrentar una de las guerras más fuertes contra las guerrillas. Esta guerra contrainsurgente se enmarcó en la política de Seguridad Democrática del gobierno de Álvaro Uribe Vélez (2002-2010), periodo en que se continuó implementando el Plan Colombia, además de una nueva estrategia con el Plan Patriota (Ávila, 2019, p. 62). Estos planes permitieron aumentar los miembros activos de la fuerza pública y con ello el control sobre el territorio en las zonas de influencia de la guerrilla (Pizarro, 2018, p. 209).

A pesar de estos esfuerzos, que dejaron tan buenos resultados en términos militares, al iniciar la segunda década del nuevo siglo el país vivía una situación similar a la de un empate en la guerra. Ni la fuerza pública ni las guerrillas lograban vencer a su adversario; esto lo denomina Ariel Ávila (2019) como “un empate técnico negativo, donde no se podía derrotar totalmente al contrario” (p. 32). En este contexto, y como consecuencia de los resultados militares durante la estrategia de Seguridad Democrática, se evidenció “que ya los planes, que, en un momento determinado, funcionaron y las políticas articula-

das, dejarán de funcionar” (Luis Sánchez, comunicación personal, 30 de octubre de 2019). Además, el Ejército se dio cuenta de que las guerrillas también habían empezado a modificar sus estrategias militares para contrarrestar los ataques tácticos del Ejército para debilitarlas.

Esta situación provocó que, en respuesta a un proceso de autorreflexión, se comenzara a discutir una transformación en el Ejército, lo que condujo a que las Fuerzas Armadas se preguntaran por la manera de fortalecer su capacidad operacional:

Miraron de muchas maneras y todo eso, entonces se hizo un ejercicio muy didáctico, como un ejercicio académico con el Ministerio de Defensa y todas las fuerzas, incluyendo la Policía, que se denominó el Comité de Renovación Estratégica e Innovación (CRE-I). (Luis Sánchez, comunicación personal, 30 de octubre de 2019)

En el marco de este proceso, el Comité realizó una observación retrospectiva donde planteó las siguientes preguntas: “¿cómo lo hemos hecho? y de ahora en adelante ¿cómo lo vamos a hacer? Y eso es de rescatar, porque no es como pasa en la administración pública [que se tiene la lógica de] volvamos a hacer todo porque lo anterior no funcionó” (Eduardo Pizarro, comunicación personal, 19 de noviembre de 2019). Dicha autorreflexión llevó, igualmente, a que en 2012 se creara el Comité Estratégico de Transformación e Innovación del Ejército (CETI).

Entre las labores que realizó el CRE-I estuvo la de realizar un diagnóstico de la situación interna. Entre los resultados se encontraron fallas en la estructura administrativa y en los planes de educación militar. En palabras del General retirado del Ejército, Luis Sánchez, el diagnóstico mostró fallas por motivo de las cuales nació el Plan Minerva de educación, que propuso el “mejoramiento de la educación y más que mejoramiento eran la articulación de la educación con el sistema de educación de las Fuerzas Armadas y con el Programa de Educación para la Fuerza Armada del Ministerio” (comunicación personal, 30 de octubre de 2019). Esto se tradujo en la búsqueda de cambios institucionales cognitivos diseñados desde el componente organizacional del Ejército, con miras a la optimización de los recursos disponibles.

Surgió así un programa de educación focalizado y diferencial, que partió de una prueba piloto y de la construcción de un árbol de problemas para establecer variables e identificar posibles soluciones. Posteriormente, se empieza a construir una fuerza modular que se adapta según los ambientes donde va a operar y que, una vez es desarrollada, permite proceder a una planeación basada en capacidades. De hecho, para Gustavo Salazar, economista del Ejército:

Esa creación basada en capacidades al final no responde a las necesidades de una Fuerza, no responde a las necesidades del soldado, se planea de una forma diferente, se responde a las necesidades del Estado, pero se le entrega lo mejor posible al soldado, para que él responda a esas necesidades del Estado. (comunicación personal, 30 de octubre de 2019)

Dicho programa de educación se complementó con el hecho de que algunos miembros del Ejército empezaron a hacer estudios académicos en el exterior. Esto se inició con oficiales: en “cuatro años, salieron más o menos 150 oficiales a hacer maestrías a las diferentes universidades, por ejemplo, en Oxford, en universidades de prestigio de Australia y en el Reino Unido” (Luis Sánchez, comunicación personal, 30 de octubre de 2019). El impulso en la educación superior de los miembros fue cumpliendo un papel importante en términos del rediseño de la fuerza, dado que muchos oficiales llegaban con nuevas ideas y corrientes para mejorar el funcionamiento del Ejército.

El proceso de autoevaluación, diagnóstico y cambio continuó durante los años siguientes tras la creación del CRE-I 1 en 2011, en respuesta a la necesidad que tenían las Fuerzas Militares de revisarse y de buscar estrategias para mejorar su accionar, en coherencia con las necesidades del país y con posibles escenarios que este tuviera que enfrentar. Este comité estaba conformado por miembros del Ejército y la Policía Nacional, con la asesoría del Ministerio de Defensa. Al año siguiente, por ejemplo, el Ministerio de Defensa presentó una planeación basada en capacidades, lo cual contribuyó a que se hiciera planeación pensando en la optimización, mantenimiento, modernización y actualización. Igualmente, como fruto de estos diagnósticos se identificó que la institución trabajaba por funciones y no por procesos, lo que hacía que, en una función, donde podía haber varios generales, estos pudieran dar distintas órdenes al tiempo y ocasionar así problemas. Al respecto, se tomó la decisión de manejar el Ejército por procesos, y se estableció en cada uno de ellos a una persona responsable.

En abril de 2016, con la firma y el aval de la Presidencia de la República, se oficializó la reestructuración del Ejército. Para ese momento, sin embargo, había cambios que ya se estaban aplicando, y se habían creado unidades como el COTEF, fundado en 2016 para coordinar los procesos de transformación de la organización en adelante. El Ejército requería de un comando que se pudiera dedicar a pensar su transformación a largo plazo, para evitar que situaciones urgentes le quitaran atención al diseño de los cambios. El Brigadier General Adolfo Hernández, reflexionando en torno a ello, indicaba lo siguiente:

Entonces el día a día se come todos los recursos y el pensamiento de las personas y todo, entonces hoy en día, hay un comando de transformación que está separado del día a día, del quehacer, de la reacción y que está pensando es en el mediano y en el largo plazo. (comunicación personal, 30 de octubre de 2019)

El balance que ofrecen los diversos actores responsables de la transformación interna es el siguiente. De acuerdo con los entrevistados, se buscó que esos cambios institucionales se dieran, primero, en la mentalidad y la cultura de los miembros de la fuerza pública; posteriormente, se pasó a la modernización de la organización; y, por último, se procedió con la compra de equipos. Este procedimiento obedecía a que el correcto uso de los equipamientos requiere que los pasos precedentes se desarrollen de una manera adecuada. El proceso de cambio no fue tan sencillo en cuanto a la modificación de conductas que

existían desde hacía décadas. Fue necesario hacer trabajos con los generales, por ejemplo, para que comprendieran que cada proceso estaba a cargo de alguien y que, aunque fueran generales, había conductos regulares que se debían seguir para que el modelo por procesos funcionara.

Asimismo, se hicieron trabajos con los demás militares para que pudiesen adaptarse a los cambios en la estructura de organización, sin desconocer la tradición de las jerarquías, que es un principio fundador del Ejército. Entre otras cosas, se crearon centros de pensamiento y de gestión documental. De igual modo, se publicaron, aproximadamente, unos 200 manuales que componen la Doctrina Damasco y que sirven de guía para cualquier tipo de intervención militar del Ejército. Entre esos manuales hay algunos que hablan de la doctrina base del Ejército, mientras que otros abordan aspectos técnicos.

La necesidad de actualizar la doctrina del Ejército se puso de manifiesto como consecuencia del proceso de revisión que se estaba realizando, pues había decenas de manuales de doctrina que habían sido creados por oficinas diferentes y cuyo enfoque respondía a necesidades particulares y al acelerado crecimiento del pie de fuerza durante las décadas de 1990 y del 2000, lo cual daba lugar a una situación de dispersión. Estos cambios se materializaron en 2016 mediante la mencionada Doctrina Damasco, hoy conocida como Nueva Doctrina, que ha sido una de las más importantes en los últimos años, ya que define la ruta para cualquier tipo de intervención del Ejército y establece unas definiciones transversales para evitar confusiones con el uso del lenguaje. Con esta doctrina se deja atrás una concepción del Ejército orientada en gran medida para la confrontación de las guerrillas y se empieza a reconocer el papel que realmente debe cumplir. Esta doctrina ha tenido un papel fundamental en cuanto ha determinado el diseño de los cambios del Ejército, que implican cambios culturales, organizacionales y cognitivos; de igual modo, ha empezado a guiar las nuevas formas de enseñanza que brinda el Ejército a sus activos, que involucra formas de entrenamiento militar, multimisión y de acción unificada.

El proceso de transformación tiene una proyección al 2030 que obedece a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, por lo cual se habla de la modernización de un Ejército para el futuro. En ese sentido, es importante aclarar que los planes militares de los últimos años van en coherencia con ese diseño prospectivo. Entre otras cosas, con el surgimiento de un Ejército que funciona por procesos se fortalece su transparencia, ya que se separan procesos que antes estaban juntos, lo que permite una mejor auditoría y control (de este modo, unos planean, otros ejecutan, otros pagan).

## **El Comando de Transformación del Ejército del Futuro (COTEF)**

Como se ha mencionado, desde 2011 el Ejército inició un proceso de revisión interna que llevó, en 2012, a que el CETI hiciera una revisión administrativa. En respuesta a dicha revisión, en 2013 el Comité Estratégico de Diseño del Ejército del Futuro (CEDEF) estableció las capacidades que se requerían para enfrentar posibles amenazas futuras. Como

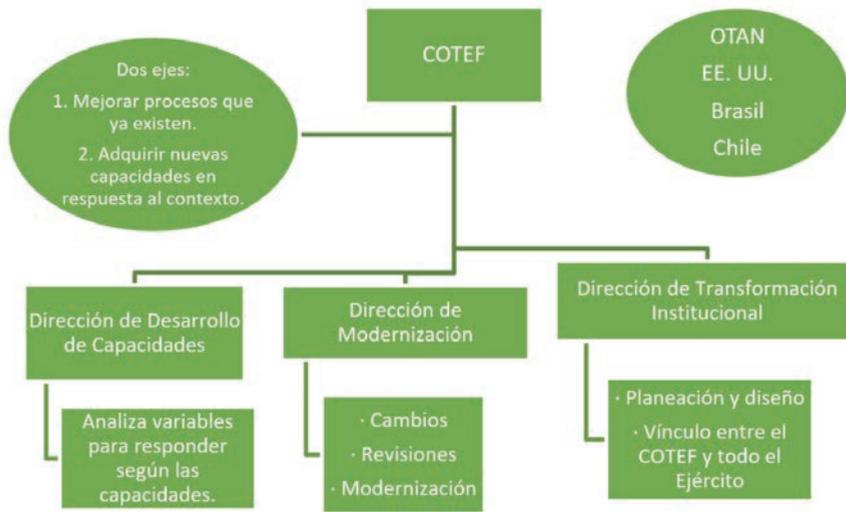
consecuencia del proceso de revisión de los CRE-I y de la definición de dichas capacidades, en 2016 el Ejército vivió una transformación de su estructura orgánica, en el marco de la cual se creó el COTEF.

La creación de este comando obedeció al hecho de que el Ejército tenía fuerzas divididas: por un lado, las que se concentraban en el día a día vivido en el territorio nacional y, por el otro, las que necesitaba la proyección del Ejército, así que se requería de un comando que liderara todo el proceso de transformación y proyección del Ejército del futuro. Como lo indicó en una entrevista Tatiana Porras, abogada internacionalista del COTEF, este comando se creó con el objetivo de unificar “los elementos que había de transformación [...] para recoger todos los esfuerzos en temas de planeación, de gestión humana, de doctrina y sacar el plan de transformación que resulta de todo esto que es el que dice para dónde vamos” (comunicación personal, 30 de octubre de 2019).

Una característica del COTEF es que en sus equipos de trabajo no solo tiene miembros uniformados, sino que parte del personal que trabaja en sus procesos son civiles con formación interdisciplinaria. Entre ellos hay ingenieros, economistas y abogados, con formación posgradual diversa. Esto es una fortaleza para el proceso de transformación y proyección del Ejército porque permite miradas más amplias y objetivas en los cambios que se requiere implementar o en posibles maneras de operar.

Asimismo, el COTEF está dirigido, de manera global, por un general del Ejército, y tiene tres direcciones que, a su vez, también están dirigidas por personal uniformado (Figura 1):

- La Dirección de Modernización, que revisa las capacidades identificadas en el Ejército y propone cambios, revisiones o modernización de procesos; en otras palabras, revisa que los procesos institucionales sirvan para responder al Ejército del futuro.
- La Dirección de Desarrollo de Capacidades, que se encarga de elaborar metodologías que sirvan como respuesta a las necesidades del futuro, en aras de desarrollar las capacidades del Ejército, para lo cual analiza las variables que puede haber en determinados contextos y elabora conceptos que definen de qué manera se responderá a cada una de esas variables; en otras palabras, hace la proyección necesaria para desarrollar las capacidades del Ejército.
- La Dirección de Transformación Institucional, que se encarga de hacer el vínculo de todas las direcciones del COTEF con el resto del Ejército, de forma que lleva a cabo una etapa de planeación y diseño de políticas, así como de difusión de información para todo el Ejército con relación a esos cambios; de alguna manera, es la que permite materializar las propuestas que se plantean desde este comando (Tatiana Porras, comunicación propia, 30 de octubre de 2019).



**Figura 1.** Estructura general del COTEF.  
Fuente: Elaboración propia.

El trabajo del COTEF tiene dos ejes centrales. El primero es mejorar los procesos que el Ejército ya tenía y dar cierto orden, de manera que se puedan optimizar los recursos y las capacidades que se tienen. El segundo se enfoca en empezar a adquirir las nuevas capacidades que el Ejército requiera según los estudios de contexto y de proyección que se hacen. Estos estudios incluyen procesos de licitaciones futuras, compras de armamento, formación de los activos, posibles riesgos de seguridad a futuro, respuesta en desastres naturales, apoyo en la construcción de infraestructura en zonas rurales alejadas, entre otros.

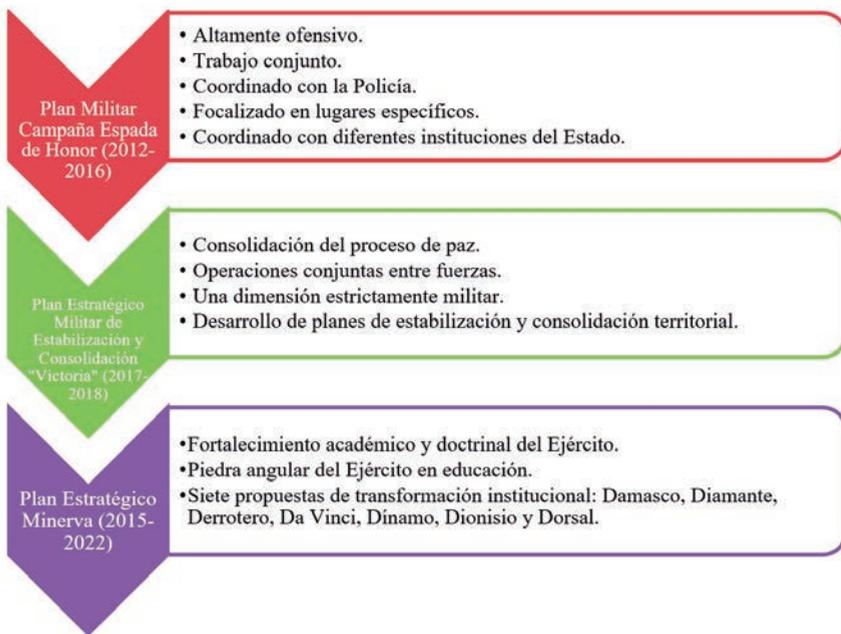
Este segundo eje permite que el Ejército esté preparado para responder a los posibles escenarios que se puedan vivir en el país, de modo que, cuando llegue el momento de responder, la reacción sea más organizada y menos costosa en términos financieros, de vidas y de derechos. Este cambio ha sido trascendental porque, de esta manera, el Ejército ha dejado de ser tan reactivo y de funcionar únicamente en respuesta a lo que iba ocurriendo en el conflicto armado con las guerrillas, lo que les da un abanico más amplio de acción y proyección. Vale aclarar que eso no significa que no puedan darse situaciones que no estén previstas por el Ejército y que puedan tener costos muy altos para ellos y para el país, como puede ser el caso de una pandemia (Tatiana Porras, comunicación propia, 30 de octubre de 2019).

### **Los planes militares: Campaña Espada de Honor (2012-2016), Victoria (2017-2018) y Minerva (2015-2022)**

Si bien los diversos planes militares que el Ejército elaboró y ejecutó durante el periodo analizado coincidieron con el proceso de paz con las FARC-EP, este rediseño organizativo interno no se dio como respuesta a este proceso de negociación. Por el contrario, fue un

proceso de reflexión independiente y amplio donde se plantearon escenarios posibles para el país, en respuesta a lo cual se comenzaron a proponer cambios estructurales y un proceso de modernización del Ejército.

De acuerdo con el General retirado Luis Sánchez: “el proceso de paz ha sido un tema invisible entre 2010-2012. [...] eso no era secreto para el Gobierno, [pero] nosotros no sabíamos realmente que se estaban dando esas conversaciones y nosotros ya habíamos iniciado proceso” de transformación (comunicación personal, 30 de octubre de 2019). Muestra de ello es que las prospectivas se elaboraron en 2012, cuando todavía no se conocía el diálogo secreto con las FARC-EP. A pesar de esta aclaración, también es cierto que, una vez se supo de las negociaciones con esta guerrilla, esta información comenzó a afectar los planes militares del Ejército, pues era un hito histórico que había que aprovecharse también para reestructurar su planeamiento estratégico y militar. Así, desde 2012 se construyeron y desarrollaron al menos tres planes militares (Figura 2).



**Figura 2.** Planes militares del Ejército Nacional de Colombia (2012-2022)

Fuente: Elaboración propia.

El Plan Militar Campaña Espada de Honor (2012-2016) surgió en enero de 2012, como fruto de la revisión del CRE-I 1 que se realizó desde septiembre de 2011. Este plan se construyó pensando cuatro posibles escenarios para los años que se avecinaban: 1) destrucción de las FARC-EP, 2) negociación bajo parámetros del Gobierno, 3) persistencia de la violencia y 4) fortalecimiento militar de las FARC-EP (Pizarro, 2018, p. 363). Esto

indica que desde finales de 2011 el Ejército veía posible un proceso de paz y a la vez el inicio de un posconflicto. Además, veía necesaria una planeación que incluyera toda la fuerza pública. De ahí que el plan se haya pensado bajo la coordinación de la Policía, “contando con el apoyo y el acompañamiento de otras instituciones del Estado, tales como la Fiscalía General de la Nación y la Policía Judicial” (Pizarro, 2018, p. 358).

Adicionalmente, el plan se construyó sobre el reconocimiento de la guerrilla de las FARC-EP como un adversario y como un interlocutor válido. Este reconocimiento se vio reflejado en los documentos militares, donde se refieren a esta guerrilla como el *sistema rival*. Ello le permitió al Ejército realizar un exhaustivo estudio de las estrategias usadas por las FARC-EP y los niveles de afectación que habían causado en los últimos años, con lo cual pudieron llevar a cabo una ofensiva militar a esta guerrilla en siete departamentos del sur del país en la segunda fase del plan. Finalmente, en la tercera fase se crearon fuerzas de tarea conjunta de las Fuerzas Armadas a lo largo de todo el territorio.

En 2017, una vez firmado el Acuerdo Final el 24 de noviembre de 2016, se inició el Plan Estratégico Militar de Estabilización y Consolidación Victoria (2017-2018), surgido mediante el CRE-I 5. Desde 2015, el Plan Estratégico Militar 2030 del Comando General de las Fuerzas Militares había considerado que, una vez firmada la paz, era necesario consolidar el posacuerdo y que, por tanto, las Fuerzas Armadas deberían actuar de acuerdo con los estándares internacionales para la organización militar. El Plan 2030 se estructuró en cuatro etapas: en 2015 y 2018 pretendieron incrementar la seguridad y defensa del Estado; entre 2019 y 2022, se quieren lograr condiciones de seguridad favorables para tener una paz estable y duradera; de 2023 a 2026, se buscará contribuir al desarrollo y control social del territorio; y de 2027 a 2030, se apuntará al liderazgo militar y de seguridad en la región (Pizarro, 2018, p. 461).

En este marco, el Plan Estratégico Militar de Estabilización y Consolidación Victoria hacía parte de la primera fase del Plan 2030. Se diseñó para operar desde enero de 2017 hasta finales de 2018, cuando el elemento central era la consolidación del proceso de paz. De allí que el nuevo plan “tenía dos dimensiones: una, propiamente militar y policial, tendiente a enfrentar los actores ilegales; y otra, convergente, llamada a desarrollar en todo el territorio nacional planes de estabilización y consolidación” (Pizarro, 2018, p. 457). El objetivo era tomar el control en antiguas zonas de presencia de las FARC-EP a través de todas las Fuerzas Militares, enfocado especialmente en los municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) donde permanecían excombatientes desmovilizados, en los Espacios Territoriales para la Capacitación y la Reincorporación (ETCR).

Una síntesis de este plan la ofreció el General Juan Pablo Rodríguez Barragán en una entrevista que realizó Yolima Dussán para la *Revista Militar Digital* en 2017. Ante la pregunta de en qué consiste este plan, indicó:

La estrategia integral del Plan Victoria es el control institucional del territorio, al cual se llega con la acción unificada del Estado y el fortalecimiento de la gobernabilidad.

El propósito final es la construcción de una paz estable y duradera representada en la convergencia de altos niveles de vida urbana y rural. Las principales características del plan hacen referencia [a] la incorporación de los conceptos como: áreas de atención prioritaria, estabilización y consolidación, factores de inestabilidad, control institucional del territorio, acción unificada, liderazgo integrado y factores decisivos, entre otros. (Dussán, 2017)

Por último, está el Plan Estratégico Minerva (2015-2022), cuya principal característica es la apuesta que hace el Ejército para fortalecer la formación académica de su personal y la nueva formación doctrinaria. En este sentido, se ha asociado con diferentes universidades del país con el propósito de lograr una formación académica complementaria a la formación militar, que haga posible enfrentar el escenario de posacuerdo. Según información oficial publicada en el portal de Youtube del Ejército Nacional de Colombia (2015), el Plan Minerva tiene siete propuestas de transformación institucional que se llevarán a cabo hasta el 2022 (Tabla 2).

**Tabla 2.** Propuestas de transformación institucional del Plan Minerva

Nombre de la propuesta	¿En qué consiste?
Damasco	Bajo la consigna “Despertar de la doctrina”, buscará una reforma doctrinal y de la ley de seguridad y defensa.
Diamante	Con la consigna “Un Ejército culto que impacte al país”, se pretende invertir en la formación académica y bilingüe de los líderes del Ejército.
Derrotero	Basada en la idea de la “Excelencia militar”, se certificará la instrucción y el entrenamiento a líderes del Ejércitos.
Da Vinci	Tomando la consigna del “Conocimiento e innovación hacia el futuro”, se activará un centro de desarrollo tecnológico dentro del Ejército.
Dínamo	Se basa en el “Concepto operacional de armas combinadas”, con el cual se abrirá un centro de armas combinadas en Buenavista (La Guajira).
Dionisio	A partir de la consigna de “Estudios e investigaciones estratégicas”, se desarrollará a mayor profundidad el área de investigación sociohumanística del Ejército: antropología, sociología, filosofía, ciencia política y otras.
Dorsal	Basada en la consigna de “Un Ejército con educación de alta calidad”, se pretende mayor desarrollo de las funciones sustantivas de la educación: docencia, proyección social, internacionalización, investigación.

Fuente: Ejército Nacional de Colombia (2015).

Este plan militar busca cambios desde lo cognitivo en los miembros del Ejército para abrir paso a nuevas formas de ver al hasta hace poco adversario militar y de ver el papel

que debe cumplir el Ejército en un país sin la guerrilla de las FARC-EP. Un Ejército más cualificado debe avizorar estos importantes cambios. En este sentido, el Plan Minerva es

“La hoja de ruta de la modernización” de las Fuerzas Militares para los próximos 15 años. Así calificó el saliente ministro de defensa, Juan Carlos Pinzón, el Plan Minerva del Ejército que con recursos del orden 512 000 millones de pesos distribuidos durante los primeros siete años de ejecución, busca un cambio en la formación de los uniformados que les permita tener habilidades en otros idiomas y capitalizar su experiencia en el conflicto. (*El Tiempo*, 2015)

En términos educativos, el Plan Minerva es la piedra angular del Ejército, pues de allí surge la Doctrina Damasco (Rojas, 2017). Esto ayudó a que sus miembros asumieran nuevos roles desde lo social, lo económico, lo político y lo ambiental, y ya no exclusivamente para la guerra. La capitalización de las experiencias militares de Colombia es fundamental porque de allí surgen muchos aportes al conocimiento militar.

## Discusión y conclusiones

En este artículo se ha mostrado cómo el Ejército ha vivido procesos de transformación importantes en la historia reciente, desde los cambios que se dieron con los planes Colombia y Patriota hasta los vividos en la segunda década del siglo XXI en torno a los planes militares Campaña Espada de Honor (2012-2016), Victoria (2017-2018) y Minerva (2015-2022). Durante dicha década, el Ejército hizo una serie de rediseños institucionales. Este artículo ha abordado tan solo los cambios institucionales cognitivos, relacionados con las transformaciones en la mentalidad y en los hábitos de conducta de sus miembros.

Estas transformaciones inicialmente se pensaron y concibieron desde la misma organización militar, pero luego del anuncio de las negociaciones de paz en 2012, se adaptaron y pensaron en este nuevo escenario y con miras a un posacuerdo. Esta conclusión la ratifica Eduardo Pizarro, quien manifiesta que esta transformación fue autónoma y anterior a los diálogos de paz: “En enero [del 2010] comienzan las negociaciones secretas. [...] El General Mejía empieza el CRE-I en 201[1] [sic], y [...] en agosto del año [2012] se anuncia la negociación. O sea, no, es muy anterior, dos años antes” (comunicación personal, 19 de noviembre de 2019).

Como parte de todo ese proceso de transformación que emprendió el Ejército, se dieron diferentes cambios institucionales importantes. El primero fue el giro en la estructura administrativa del Ejército, que pasó de una estructura por funciones a una estructura basada en procesos, en busca de mayor transparencia en su funcionamiento. Ello hizo necesario reordenar los estados mayores y la introducción de nuevos comandos de apoyo, lo que facilitó el control de los procesos y ayudó a optimizar los recursos.

El segundo cambio fue la creación del Plan Minerva, en el marco del cual se encuentra la Doctrina Damasco, que permitió unificar criterios institucionales dentro del

Ejército. A partir de allí se dio un cambio en la formación académica y militar de los miembros del Ejército que posibilitó una visión más amplia para responder a diferentes necesidades del país, que ya no estaban limitadas a la intervención con las armas para enfrentar al enemigo. Adicionalmente, la Doctrina Damasco se pensó como una ruta de intervención para cualquier tipo de acción que el Ejército requiera hacer a nivel nacional e internacional, con un importante componente de fuerza multimisión, donde se puede llegar a involucrar a todas las fuerzas militares e incluso a toda la fuerza pública según la situación que se presente y ante la cual deban responder. Esta doctrina tiene una característica muy importante para el Ejército y para el país: es proyectada para muchos años y permite que el Ejército conserve cierto grado de autonomía frente a cualquier gobierno que llegue, en vista de que no se deben ejecutar misiones que se salgan de la doctrina.

Finalmente, el tercer cambio ocurrió con la creación del COTEF, que está a cargo del proceso de diseño y proyección del Ejército del futuro. En este comando se da la articulación de las metodologías que se diseñan con su respectiva ejecución dentro del Ejército, y se proyectan los problemas que se puedan dar en el futuro y sus respectivas soluciones. Asimismo, se buscó la optimización de recursos y se dieron directrices permanentes enmarcadas en la Doctrina Damasco. Una de las cosas más importantes del COTEF es el hecho de que no están participando directamente en el día a día del quehacer militar de base y están en permanentes conversaciones con experiencias militares internacionales como la estadounidense, la chilena y la brasileña, lo que les brinda mayor autonomía y la posibilidad de tomar decisiones más objetivas y basadas en la reflexión y el análisis, de modo que les permita seguir guiando el cambio de la Fuerza, sin desconocer las necesidades reales que tiene el Ejército.

De esta forma, se ha hecho evidente la intención programada y planificada del Ejército de realizar cambios institucionales cognitivos en su personal. En los planes militares revisados queda claro que el Ejército ha buscado modificar, dentro de la organización militar, hábitos, comportamientos y formas de conducta, para así afrontar la nueva realidad del posconflicto. Dichos cambios fueron introducidos desde arriba, planeados por personas expertas y conocedoras de la institución, en equipos de trabajo que conjugaban profesionales militares y civiles de diferentes áreas del conocimiento, en aras de lograr diseños óptimos.

Entre las estrategias utilizadas para conseguir este cambio de mentalidad en los hombres y mujeres del Ejército estuvo la formación profesional. La educación, dentro y fuera del país, les ha permitido diseñar un cambio cognitivo institucional desde arriba e implementarlo, y a la vez contar con el apoyo del mismo Ejército para su diseño y ejecución. Las personas que participaron en el proceso evidencian tener una experiencia acumulada importante, así como un conocimiento adquirido en la academia. Estas cualidades les ayudaron a construir el Plan Minerva, que es una hoja de ruta de la modernización del Ejército, tanto para lograr el cambio cognitivo como la materialización e implementación de los demás planes y proyectos que este implica.

Aunque se pudo observar que los cambios cognitivos institucionales fueron una iniciativa propia del Ejército, también se pudo constatar que los planificadores del proceso tuvieron en cuenta la realidad del país en torno a las dinámicas que se vivían con el proceso de paz con las FARC-EP. El Plan Campaña Espada de Honor cumplió el papel de fase preparatoria para un escenario de negociación con las FARC-EP; el Plan Victoria fue diseñado para seguir combatiendo la ilegalidad de diferentes grupos en el país, pero, sobre todo, para la consolidación y estabilización del Acuerdo Final y dar garantías a lo acordado; el Plan Estratégico Militar 2030 es la proyección para la construcción de una paz estable y duradera, y el Plan Minerva es una apuesta por el desarrollo académico y la cualificación de los miembros de las Fuerzas Militares para poder capitalizar sus experiencias.

Finalmente, se puede afirmar que esta investigación ha permitido tener un acercamiento más amplio al Ejército y a los miembros que participan directamente en los procesos de cambio, de cara a la reflexión en torno al papel que deben cumplir en el marco del posconflicto, asumiendo un carácter más social y en contacto más directo con la población civil. Es necesario destacar el valioso papel del proceso de autorreflexión y cambio, y la apertura que tuvieron, especialmente en el COTEF, para brindar información relacionada con esta investigación. Así que, luego de haber hecho una revisión de los cambios institucionales cognitivos en el aspecto más formal, queda como tarea para futuras investigaciones analizar la implementación de ese cambio diseñado desde arriba. Esto implica estudiar la ejecución de estos cambios en la base del Ejército, la recepción de estos nuevos diseños y los cambios institucionales cognitivos que los miembros activos de la Fuerza tuvieron como consecuencia de ello, al igual que el impacto cognitivo de los procesos de formación y el posible cambio de perspectiva con relación a la construcción que se ha hecho del enemigo durante décadas en Colombia.

### **Agradecimientos**

Los autores desean agradecer a la Universidad de Antioquia por su apoyo en la realización de este artículo.

### **Declaración de divulgación**

Los autores declaran que no existe ningún potencial conflicto de interés relacionado con el artículo. Este artículo hace parte de las dinámicas de trabajo que realiza la línea de investigación en Conflicto Armado, Paz Negociada y Posconflicto del grupo de investigación Hegemonía, Guerras y Conflictos del Instituto de Estudios Políticos de la Universidad de Antioquia.

### **Financiamiento**

Los autores declaran que este artículo contó con el apoyo de la Estrategia de Sostenibilidad 2019-2020 del grupo de investigación Hegemonía, Guerras y Conflictos del Instituto de Estudios Políticos de la Universidad de Antioquia.

## Sobre los autores

**Maritza Andrea Trujillo Rodríguez** es magíster en ciencia política y politóloga de la Universidad de Antioquia. Es profesora y pertenece al grupo de investigación Comunicación, Periodismo y Sociedad de la Facultad de Comunicaciones y Filología de la Universidad de Antioquia.

<https://orcid.org/0000-0002-5459-1016> - Contacto: [mandrea.trujillo@udea.edu.co](mailto:mandrea.trujillo@udea.edu.co)

**Germán Darío Valencia Agudelo** es doctor en estudios políticos, magíster en ciencia política, especialista en gerencia social y economista. Es miembro del grupo de investigación Hegemonía, Guerras y Conflictos del Instituto de Estudios Políticos de la Universidad de Antioquia, y del grupo Microeconomía Aplicada de la misma universidad.

<https://orcid.org/0000-0002-6412-6986> - Contacto: [german.valencia@udea.edu.co](mailto:german.valencia@udea.edu.co)

## Referencias

- Arévalo, J. (2016). *Modernización de la gestión pública desde la teoría neoinstitucional, análisis del caso del Ministerio de Defensa de la República de Colombia* [monografía, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Militar Nueva Granada]. Repositorio Institucional UMNG. <https://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/17351>
- Ávila, A. (2019). *Detrás de la guerra en Colombia*. Planeta.
- Bahamón, J. (2015). *Papel de las Fuerzas Militares en el posconflicto* [tesis de especialización, Universidad Militar Nueva Granada]. Repositorio Institucional UMNG. <https://bit.ly/2VSnU7y>
- Barreto, M. (2016). *Experiencias internacionales de paz: lecciones aprendidas para Colombia*. Universidad Jorge Tadeo Lozano.
- Burgos, N. (2014). *Seguridad en el postconflicto* [tesis de pregrado, Universidad Militar Nueva Granada]. Repositorio Institucional UMNG. <https://bit.ly/39mMYqk>
- Cancelado, H. (2016). La política exterior y el nuevo rol de las FF. AA. en el contexto de la nueva estrategia y doctrina de defensa con miras al posconflicto. En A. Valdivieso (Ed.), *Política exterior colombiana: escenarios y desafíos en el posconflicto*. Editorial Pontificia Universidad Javeriana; Fundación Konrad Adenauer.
- Comando General de las Fuerzas Militares de Colombia. (2017). *Plan Militar "Victoria" por una paz estable y duradera*.
- Cruz, E. (2016). *Fuerza pública, negociaciones de paz y posacuerdo en Colombia*. Desde Abajo.
- Dávila, L. (2018). La artesanía del orden social. *Gobernar*, 2(1), 80-93. <https://doi.org/10.22191/gobernar/vol2/iss1/5>
- Dussán, Y. (2017, 1.º de mayo). Fuerzas Militares de Colombia activan Plan Victoria. *Diálogo. Revista Militar Digital*. <https://bit.ly/3Ewgy1l>
- Ejército Nacional de Colombia. (2015, 19 de junio). *Plan de Estudios Minerva, Ejército Nacional* [video]. YouTube. <https://youtu.be/JbV5lqgzlWI>
- Eslava, A. Guayara, H., & Valencia, G. (2011). Los nuevos institucionalismos como riqueza metodológica para el estudio de la política. *Opera*, 11, 5-28. <https://bit.ly/39ivcEX>
- Eraso, D. (2012). *El papel social del militar en el postconflicto colombiano* [ensayo, Universidad Militar Nueva Granada]. Repositorio Institucional UMNG. <https://bit.ly/3lzPa3A>
- El Tiempo*. (2015, 11 de junio). Educación, en la base de nueva estrategia del Ejército. <https://bit.ly/2Z3HPBG>

- Oficina del Alto Comisionado para la Paz. (2016). *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. <https://bit.ly/3ipBd5N>
- Goodin, R. (2003). Las instituciones y su diseño. En R. Goodin (Comp.), *Teoría del diseño institucional* (pp. 13-73). Editorial Gedisa.
- Hernández, A. (2016). Los enfoques neoinstitucional y cultural, su utilidad para el estudio de las organizaciones gubernamentales. *Espacios Públicos*, 19(46), 91-108. <https://www.redalyc.org/pdf/676/67648385005.pdf>
- Johnson, T. (2013). Institutional design and bureaucrats' impact on political control. *The Journal of Politics*, 75(1), 183-197. <https://doi.org/10.1017/S0022381612000953>
- Llorente, M., Bulla, P., & Gómez, C. (2016). *De la seguridad para la guerra a la seguridad para la paz. Para un debate de las opciones institucionales* [documento, Análisis 1, Fundación Ideas para la Paz y Friedrich Ebert Stiftung]. <https://bit.ly/3nPcD3m>
- Mantzavinos, N., North, D., Shariq, S., Méndez, N., Casas, A., & Abitbol, P. (2015). Aprendizaje, instituciones y desempeño económico. *Revista Economía y Región*, 9(1), 11-34. <https://bit.ly/3hNZGTA>
- Méndez, N. (2015). Institucionalismo cognitivo, capital social y la construcción de la paz en Colombia. *Revista Economía y Región*, 9(1), 67-90. <https://bit.ly/3EyttJL>
- Mendíaz, M. (2004). *El Estado y las políticas públicas: las visiones desde el neoinstitucionalismo*. Universidad Nacional del Rosario.
- Murillo, G., González, C., & García, M. (2017). *Cambio institucional y organizacional. Perspectivas teóricas para el análisis*. Universidad del Valle. <https://bit.ly/3Cxs7xj>
- North, D. (2010). Los andamios que el ser humano erige. En R. Vergara (Comp.), *Organización e instituciones*. Siglo XXI Editores.
- Offe, C. (2003). El diseño institucional en los procesos de transición de Europa del Este. En R. Goodin (Comp.), *Teoría del diseño institucional* (pp. 251-282). Editorial Gedisa.
- Palthe, J. (2014). Regulative, normative, and cognitive elements of organizations: Implications for managing change. *Management and Organizational Studies*, 1(2), 59-66. <https://doi.org/10.5430/mos.v1n2p59>
- Pastrana, E., & Gehring, H. (Eds.). (2016). *Política exterior colombiana: escenarios y desafíos en el posconflicto*. Editorial Pontificia Universidad Javeriana.
- Pérez, T. (2011). Conflicto y posconflicto en Colombia: una mirada a la política de seguridad democrática. *Separata Humanística*, 5(10), 129-150. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3948593>
- Peters, G. (2003). Las instituciones políticas: lo viejo y lo nuevo. En R. Goodin & H. Kinglemann (Comps.), *Nuevo manual de ciencia política*. Editorial Istmo.
- Pizarro, E. (2018). *De la guerra a la paz: las Fuerzas Militares entre 1996 y 2018*. Editorial Planeta.
- Ramírez, H., Guevara, J., & Riaño, J. (2016). *Las Fuerzas Militares del posacuerdo. Contribuciones en torno a sus retos y posibilidades*. Universidad del Rosario.
- Reyes, C. (2015). *Las Fuerzas Militares en las operaciones de paz ante un escenario de postconflicto* [trabajo de pregrado, Universidad La Gran Colombia]. Repositorio Institucional UMNG. <https://bit.ly/3lC7PM0>
- Rojas, P. (2017). Doctrina Damasco: eje articulador de la segunda gran reforma del Ejército Nacional de Colombia. *Revista Científica General José María Córdova*, 15(19), 95-119. <https://doi.org/10.21830/19006586.78>
- Rubio, N. (2016). *Papel del Ejército de Colombia en un eventual contexto de postconflicto: caso minería ilegal* [trabajo de grado, Universidad Militar Nueva Granada]. Repositorio Institucional UMNG. <https://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/15625>

- Schultze, M. (2012). La cuestión militar en Colombia: la fuerza pública y los retos de la construcción de la paz. En A. Rettberg (Ed.), *Construcción de paz en Colombia* (pp. 405-433). Universidad de los Andes.
- Scott, R. (2008). Chapter 3: Crafting and analytic framework I: three pillars of institutions. En *Institutions and organizations: ideas and interests*. SAGE Publications.
- Sierra, N. (2017). *Neoinstitucionalismo y conflicto. Análisis del acuerdo de paz firmado en La Habana 2016 y su implicación en el proceso de adhesión de Colombia a la OCDE* [tesis de pregrado, Pontificia Universidad Javeriana] Repositorio PUJ. <https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/35745>
- Valencia, G. (2017). *Organizaciones, instituciones y análisis político transaccional* [tesis doctoral, Universidad Externado de Colombia].
- Valencia, J., & Insuasty, A. (2010). Evolución de las estrategias de guerra en Colombia: ¿cómo han evolucionado las estrategias de guerra utilizadas por el Ejército colombiano en la historia de Colombia, desde 1930 hasta 2006? *Revista Universidad San Buenaventura*, 11(1), 67-88. <https://doi.org/10.21500/16578031.384>
- Vargas, A. (2002). *Las Fuerzas Armadas en el conflicto colombiano. Antecedentes y perspectivas*. Intermedio Editores.
- Zamudio, L., & Culebro, J. (2013, enero-abril). Los procesos de implementación de los acuerdos de paz. Aportes desde el nuevo institucionalismo. *Análisis Político*, 77, 175-194. <https://bit.ly/3lHXkHa>

Esta página queda intencionalmente en blanco



**Revista Científica General José María Córdova**

(Revista Colombiana de Estudios Militares y Estratégicos)  
Bogotá D.C., Colombia

Volumen 19, número 36, octubre-diciembre 2021, pp. 889-908

<https://doi.org/10.21830/19006586.817>

## Influencia de estilos de liderazgo en comportamiento innovador de alumnos de educación militar superior tecnológica

Influence of leadership styles on the innovative behavior of military higher technological education students

**Diego Norena-Chavez y Rubén Guevara Moncada**

Centrum PUCP Business School, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú

**Domingo Ricardo Bustamante Zúñiga**

Comando de Educación y Doctrina del Ejército del Perú, Lima, Perú

**RESUMEN.** Esta investigación replica el estudio de la influencia de los estilos de liderazgo en el comportamiento innovador de cadetes peruanos de Norena-Chavez et al. (2021), en una muestra de 200 alumnos del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público del Ejército-ETE (Lima, Perú). Se emplea la técnica de ecuaciones estructurales utilizando mínimos cuadrados parciales (PLS-SEM). Se confirmó que existe influencia de los estilos de liderazgo transformacional y transaccional sobre el comportamiento innovador de los alumnos. De acuerdo con la varianza explicada, el liderazgo transformacional explica el 47% y el liderazgo transaccional, el 59% de la variabilidad del comportamiento innovador. Esta investigación contribuye a mejorar la comprensión de la relación de los estilos de liderazgo y del comportamiento innovador en el ámbito militar.

**PALABRAS CLAVE:** formación militar; innovación; liderazgo; liderazgo transaccional; liderazgo transformacional

**ABSTRACT.** This research replicates the study on leadership styles' influence on the innovative behavior of Peruvian cadets by Norena-Chavez et al. (2021), using a sample of 200 students from the Instituto de Educación Superior Tecnológico Público del Ejército in Lima, Peru. It employs the partial least squares modeling (PLS-SEM), confirming an influence of transformational and transactional leadership styles on the students' innovative behavior. According to the variance explained, transformational leadership explains 47% and transactional leadership 59% of the variability of innovative behavior. This research contributes to improving the understanding of the relationship between leadership styles and innovative behavior in the military.

**KEYWORDS:** innovation; leadership; military training; transactional leadership; transformational leadership

Sección: EDUCACIÓN Y DOCTRINA • Artículo de investigación científica y tecnológica

Recibido: 18 de mayo de 2021 • Aceptado: 25 de agosto de 2021

**CONTACTO:** Diego Norena-Chavez ✉ [dnorena@pucp.pe](mailto:dnorena@pucp.pe)

## Introducción

En las últimas décadas, el contexto económico y la competitividad han exigido el desarrollo de nuevas competencias y habilidades en todos los niveles de las instituciones. El liderazgo, la innovación y, particularmente, el comportamiento innovador son variables que han ganado protagonismo y se han vuelto necesarias, tanto en el ámbito práctico como académico (Akram et al., 2016). En muchas organizaciones, el comportamiento innovador de los empleados es considerado como un recurso vital para la supervivencia de la institución (Bani-Melhem et al., 2018). En este sentido, las investigaciones en distintos sectores han demostrado que el comportamiento innovador de los integrantes de una institución mejora su rendimiento.

Desde ese punto de vista, los jefes, líderes o tomadores de decisión ven a los trabajadores como una ventaja competitiva sostenible y buscan maneras de desarrollar comportamientos innovadores entre ellos (Taştan & Davoudi, 2015; Li et al., 2019). Las expectativas en ciertos sectores son mucho más demandantes, como es el caso del ámbito militar, ya que sus integrantes necesitan mostrar un comportamiento innovador para cumplir con las expectativas y demandas de los jefes y líderes (Norena-Chavez et al., 2021). Sin embargo, hasta ahora muy pocos estudios han examinado los factores que afectan comportamientos innovadores en este sector. Este vacío identificado es importante, ya que el comportamiento innovador de quienes integran la institución puede estar vinculado a una buena dinámica entre sus miembros (Norena-Chavez et al., 2021).

Por otro lado, la evidencia ha demostrado que el liderazgo es un factor importante en la promoción y el apoyo al comportamiento innovador entre los trabajadores de las instituciones (Fang, 2019). Más aún, los líderes son quienes crean un entorno que facilita la elaboración de ideas innovadoras y las ponen en práctica. Es decir, el liderazgo tiene una relación directa con el aumento del comportamiento innovador. Por ello, se ha investigado el impacto de los estilos de liderazgo en este aspecto (Javed et al., 2019), particularmente la influencia del liderazgo transformacional (Afsar & Umrani, 2019) y del liderazgo transaccional (Pieterse, 2010) en el comportamiento innovador.

Diversos investigadores han planteado que los estilos de liderazgo están asociados con comportamientos innovadores y los fomentan (Li et al., 2019; Choi et al., 2016; Afsar & Umrani, 2019). Al respecto, se ha encontrado evidencia de una fuerte relación entre el liderazgo transformacional y el comportamiento innovador de los trabajadores (Mokhber et al., 2018). A pesar de estos hallazgos, todavía hay una brecha significativa en la literatura, por lo cual se necesita examinar más el mecanismo fundamental en la relación entre el liderazgo transformacional, el liderazgo transaccional y el comportamiento innovador.

Así, esta investigación busca evaluar la influencia de estos estilos de liderazgo en el comportamiento innovador de estudiantes de una institución militar peruana. Este estudio tiene implicaciones directas tanto en la práctica como en la teoría. Teniendo en cuenta

que el comportamiento innovador de los trabajadores tiene impactos importantes, la falta de un comportamiento innovador es una pérdida significativa para cualquier institución. Por ello, el estudio contribuye a abordar un aspecto que podría potenciar la estrategia del sector militar. Asimismo, la investigación refuerza la concienciación sobre la importancia del comportamiento innovador en los alumnos de educación militar superior tecnológica. Por lo tanto, el objetivo es analizar qué estilo de liderazgo influye mejor en el comportamiento innovador.

Para este estudio se recurrió a teorías de liderazgo (Bass, 1990; Burns, 1978) e innovación (Scott & Bruce, 1994; Shalley, 1995), con base en las cuales se desarrolla el marco teórico. Posteriormente se presenta el diseño metodológico con base en Norena-Chavez et al. (2021), quienes analizaron la influencia de los estilos de liderazgo transaccional y transformacional sobre el comportamiento innovador. Dicho estudio aplica esta metodología en un grupo de cadetes de una escuela militar peruana. Aquí se buscó replicar las mismas técnicas estadísticas en otra muestra de estudiantes. Luego se reportan los hallazgos siguiendo los lineamientos de dicha técnica estadística. Finalmente, los hallazgos son discutidos y se formulan las conclusiones.

## Marco teórico

### Estilos de liderazgo transformacional y transaccional

En la literatura académica existe vasta evidencia de las teorías de liderazgo que se han desarrollado hasta la fecha. Una de las más usadas desde su publicación y que sigue vigente es la propuesta por Burns (1978), que señala que el liderazgo es un proceso en el que líderes y seguidores están en constante intercambio para lograr un nivel de motivación. En esta teoría se presentan los estilos de liderazgo más conocidos: transformacional y transaccional. De acuerdo con esta propuesta teórica, el liderazgo transformacional es entendido como la capacidad de influenciar en el comportamiento de los demás, mientras que el liderazgo transaccional se caracteriza por el intercambio necesario para un determinado trabajo. Estos conceptos se toman en consideración para el desarrollo de la investigación. Cabe mencionar que las teorías siguen evolucionando, y en el caso de la desarrollada por Burns, se han agregado conceptualizaciones a fin de seguir describiendo el liderazgo (Kim & McLean, 2015; Tenuto & Gardiner, 2018).

Desde que Burns (1978) propuso el liderazgo transformacional y lo comparó con el liderazgo transaccional, se ha desarrollado su definición y sus dimensiones. El liderazgo transformacional ha sido utilizado como un marco provechoso para comprender la efectividad del líder (Han et al., 2020; Wellman et al., 2019). Al respecto, Avolio y Bass (1995) plantean una propuesta teórica basada en el comportamiento esperado de los líderes para que puedan guiar a sus seguidores. En esta teoría, el liderazgo transformacional es entendido como aquellos comportamientos de un líder que sus seguidores perciben y que resultan útiles para estos, ya que los motiva a alcanzar niveles de desempeño superiores en pro del

desempeño o trabajo colectivo. En la revisión teórica de Bass (1990) se describe que el liderazgo transformacional podría promover un desempeño excepcional de los seguidores. Asimismo, en estudios más recientes, la evidencia ha mostrado la relación de este estilo de liderazgo con comportamientos en el rol del seguidor (Siangchokyoo et al., 2020; Hoch et al., 2018; Leroy et al., 2015).

Por otro lado, el liderazgo transaccional (Burns, 1978) se caracteriza por emplear supuestos como la coacción, las recompensas, es decir, un modelo de intercambios que dependen del desempeño. Asimismo, este estilo de liderazgo tiene la dinámica jerárquica de líder-seguidor. Esta jerarquización se centra en áreas donde existe la relación entre profesores y estudiantes, jefes y empleados, instructores y estudiantes, que tengan como requisito el desempeño (Dartey-Baah et al., 2020; Kark et al., 2018).

De acuerdo con Burns, la diferencia entre liderazgo transformacional y transaccional está en lo que se ofrece entre los líderes y los seguidores. Mientras que los líderes transformacionales ofrecen un propósito y se enfocan en necesidades intrínsecas, los líderes transaccionales ofrecen un intercambio de recursos. De esta forma, el líder transaccional les da a sus seguidores algo que desean a cambio de algo que el líder también quiere. Para Burns, este estilo de liderazgo es el más empleado en las esferas sociales.

Para Bass (1990), la distinción que se plantea entre el liderazgo transformacional y transaccional no es viable, en la medida en que Burns señala que ambos estilos de liderazgo son conceptos separados. En lugar de ello, los mejores líderes son tanto transformacionales como transaccionales. Bajo estas diferencias teóricas, los conceptos y dimensiones van sumando valor a la variable del liderazgo. Las dimensiones del liderazgo transaccional son la recompensa contingente, la gestión por excepción (activa) y la gestión por excepción (pasiva). De acuerdo con Howell y Avolio (1993), las diferencias entre los liderazgos radican en el tipo de gestión: los líderes activos monitorean el comportamiento de los seguidores, anticipan problemas y toman acciones correctivas antes de que el comportamiento cree serias dificultades. Los líderes pasivos esperan hasta que el comportamiento haya creado problemas antes de tomar medidas.

## **Comportamiento innovador**

El comportamiento innovador se comprende como la aplicación de ideas, procesos y prácticas novedosas y mejoradas, con el fin de lograr los objetivos organizacionales. Asimismo, garantiza el éxito empresarial y la sostenibilidad a largo plazo (Anderson et al., 2014; Janssen, 2004), y contempla un proceso sociopsicológico interindividual orientado a la ejecución y realización de ideas (Anderson et al., 2014). El comportamiento innovador surge como consecuencia de la planificación de objetivos y se caracteriza por la búsqueda de nuevas ideas e iniciativas, así como de su sostenibilidad.

A nivel teórico, estudios recientes han aportado a la distinción del comportamiento innovador, considerado como un tipo de actuación de rol (Karatepe & Olugbade, 2016)

y como un desempeño de rol extra (Demerouti et al., 2015; Eldor & Harpaz, 2016). Adicionalmente, otros autores sostienen que el comportamiento innovador es un tipo de desempeño que se distingue del desempeño en el rol o extra, ya que va más allá de los requisitos prescritos (Rodríguez-Sánchez et al., 2017; Aryee et al., 2012). El comportamiento innovador es entendido, en este sentido, como un tipo de desempeño significativo que demuestran los trabajadores comprometidos.

En general, el comportamiento innovador es importante para que una institución sea eficaz (Scott & Bruce, 1994; Shalley, 1995). Se ha demostrado que este tipo de comportamiento en los trabajadores favorece la ventaja competitiva de una institución e igualmente es sinónimo de éxito organizacional (Shin et al., 2017). Sus implicaciones para las empresas e instituciones se vinculan con otras variables que lo preceden, como las características del líder (Cooper et al., 2018). Sobre este punto, hay evidencia teórica y empírica de cómo se vinculan.

### **Liderazgo y comportamiento innovador**

La evidencia respalda que el liderazgo transformacional está asociado con diversas variables individuales y organizacionales, entre ellas el comportamiento innovador. De forma similar, el liderazgo transaccional, considerando incluso el tipo de relación que mantienen el líder y el seguidor, también tiene implicaciones en el comportamiento innovador.

En la investigación de Hansen y Pihl-Thingvad (2019), se analiza la relación entre los estilos de liderazgo y el comportamiento innovador de los trabajadores. Los hallazgos de este estudio son contundentes, pues ambos estilos (transformacional y transaccional) se relacionan con dicho comportamiento. El liderazgo transformacional y un componente del transaccional (recompensas verbales) están asociados positivamente con el comportamiento innovador. Finalmente, cuando el líder transformacional aplica recompensas verbales fomenta el comportamiento en mayor medida.

Faraz et al. (2018) se propusieron establecer la relación entre el liderazgo transaccional y el comportamiento innovador, y así encontraron que hay una relación directa entre estos. Este estudio aplicó la misma técnica y recopilación de datos usados en esta investigación: modelado de ecuaciones estructurales de mínimos cuadrados parciales (PLSSEM) y aplicación de encuestas.

Por otro lado, Widodo y Mawarto (2020) investigaron el liderazgo transformacional y el comportamiento, y su relación con las variables de desempeño y gestión del talento. Para ello, trabajaron con 230 encuestados. Sus resultados confirman que el liderazgo transformacional y la gestión del talento tienen efectos directos significativos sobre el comportamiento innovador. Además, ambas variables tuvieron efectos directos significativos sobre el desempeño.

Con base en esta revisión teórica y la evidencia de antecedentes, se proponen las siguientes hipótesis de investigación:

- H1: Existe una influencia positiva del liderazgo transformacional sobre el comportamiento innovador en los alumnos del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público del Ejército (IESTPE)-ETE.
- H2: Existe una influencia positiva del liderazgo transaccional sobre el comportamiento innovador en los alumnos del IESTPE-ETE.

## Metodología

Esta investigación siguió un enfoque metodológico cuantitativo de cohorte transversal, de alcance correlacional explicativo y se empleó el modelamiento de ecuaciones estructurales (SEM, por sus siglas en inglés) por el método estadístico de mínimos cuadrados parciales (PLS, por sus siglas en inglés). El estudio replica la investigación de Norena-Chavez et al. (2021) en cuanto a a) la metodología y b) los supuestos teóricos. Para el análisis de las rutas causales, se empleó el *software* SmartPLS 3.0 (Ringle & Sarstedt, 2016). Se analizaron dos etapas del modelo recomendado por Anderson y Gerbing (1988) y Hair et al. (2011), la evaluación del modelo de medición (validez y confiabilidad) y la evaluación del modelo estructural (poder predictivo, poder explicativo y la prueba de la fortaleza y la significancia de las relaciones hipotéticas entre variables latentes).

Este estudio se basó en datos primarios obtenidos a través de dos encuestas tipo Likert. Para el comportamiento innovador se usó el cuestionario de Janssen (2004), mientras que para medir los estilos de liderazgo se empleó el cuestionario multifactorial de liderazgo corto (MLQ-5X) de Bass y Avolio (2000). Para la recolección de datos se usó una muestra aleatoria de 200 cadetes tecnológicos del IESTPE-ETE, ubicado en Lima, Perú. Según la literatura, el tamaño de la muestra requerido depende del número de flechas que apuntan hacia las variables latentes en el modelo estructural (Hair et al., 2011). En este estudio, hay tres flechas que apuntan hacia la variable latente, lo que sugiere un tamaño menor de la muestra (Wong, 2013). Sin embargo, a fin de guardar la calidad del modelo y modelado de las rutas, se optó por superar el mínimo sugerido por la literatura.

En la recopilación de datos se siguió con los protocolos de consentimiento informado tanto de la institución como de los participantes. Los cadetes que participaron en esta investigación fueron seleccionados por sus características similares. Estadísticamente, la similitud de la población y, por ende, de la muestra reduce la variabilidad y permite un mayor acercamiento a la fiabilidad de la muestra con la población. Asimismo, los datos se recopilaron mediante la técnica de muestreo conveniente debido a la disponibilidad de los encuestados, ya que pertenecen a una organización específica.

Cabe precisar que cada participante llenó la encuesta voluntariamente. Los encuestados fueron informados con antelación sobre la importancia de la investigación y recibieron una explicación de las preguntas de los cuestionarios. También se les aseguró la confidencialidad de su información personal. Se hizo entrega de cuestionarios y se recogieron las encuestas. Además, se cuidaron los procedimientos para asegurar la fiabilidad

de las respuestas. Finalmente, para analizar los datos, se usaron los programas SmartPLS 3 y Stata 15.

## Resultados

### Evaluación del modelo de medición

En cuanto a la evaluación del modelo de medición, las cargas según Hair et al. (2011) deben ser superiores a 0,70. Las cargas de liderazgo transformacional y comportamiento innovador (primer modelo) variaron de 0,657 a 0,902, con excepción de un indicador con carga de 0,6. Se hizo un análisis previo de los indicadores con cargas inferiores a 0,7 y se procedió a su eliminación. Las cargas factoriales tuvieron niveles satisfactorios de confiabilidad del indicador (Tabla 1).

**Tabla 1.** Resultados de la evaluación del modelo de medición para el primer modelo

Variables	Indicadores	Cargas
Liderazgo transformacional	110	0,657
	113	0,693
	123	0,687
	125	0,727
	131	0,795
	19	0,725
Comportamiento innovador	ci2	0,902
	ci9	0,6

Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a la evaluación del modelo de medición de liderazgo transaccional y comportamiento innovador (segundo modelo), las cargas variaron de 0,704 a 0,916, con excepción de un indicador con carga de 0,575. Para el análisis factorial se eliminaron indicadores con cargas menores de 0,7, a fin de aumentar la fiabilidad compuesta a su valor umbral mínimo (Hair et al., 2011) (Tabla 2).

**Tabla 2.** Resultados de la evaluación del modelo de medición para el segundo modelo

Variables	Indicadores	Cargas
Liderazgo transaccional	11	0,704
	116	0,823
Comportamiento innovador	ci1	0,575
	ci5	0,916

Fuente: Elaboración propia.

La validez convergente del modelo de medición puede evaluarse mediante la varianza media extraída (AVE). En cuanto a la consistencia interna del modelo, la fiabilidad compuesta (CR) (Hair et al., 2014) es uno de los indicadores de medida más usados, que supera a otros de la misma categoría.

En el caso del primer modelo, liderazgo transformacional y comportamiento innovador, la AVE superior a los valores 0,7 se considera muy buena. Para este primer modelo, la AVE del comportamiento innovador es de 0,587 y para liderazgo transformacional, 0,512. Ambos indicadores son aceptables, ya que superan el 0,5. En el caso de la fiabilidad compuesta, una estimación menos sesgada si se compara con el alfa de Cronbach, los valores superan 0,7 para ambos constructos (Tabla 3).

**Tabla 3.** Validez y fiabilidad del primer modelo

<b>Variables</b>	<b>Fiabilidad compuesta (CR)</b>	<b>Varianza extraída media (AVE)</b>
Liderazgo transformacional	0,862	0,512
Comportamiento innovador	0,732	0,587

Fuente: Elaboración propia.

Para el segundo modelo, liderazgo transaccional y comportamiento innovador, la AVE para el comportamiento innovador es de 0,585 y para el liderazgo transaccional es de 0,587. Ambos indicadores son aceptables, ya que superan el 0,5. En el caso de la fiabilidad compuesta, los valores superan 0,7 para ambos constructos (Tabla 4).

**Tabla 4.** Validez y fiabilidad del segundo modelo

<b>Variables</b>	<b>Fiabilidad compuesta (CR)</b>	<b>Varianza extraída media (AVE)</b>
Liderazgo transaccional	0,738	0,587
Comportamiento innovador	0,728	0,585

Fuente: Elaboración propia.

Para la validez discriminante, esto es, para conocer en qué grado las medidas de diferentes rasgos no están relacionadas, se utilizó el criterio de Fornell y Lacker (1981). La raíz cuadrada del AVE de cada constructo debe ser mayor que su correlación con todos los demás constructos. Los valores en negrita representan la raíz cuadrada de AVE, mientras que el valor -0,218 representa las correlaciones de los constructos (Tabla 5).

**Tabla 5.** Validez discriminante con el criterio de Fornell y Larcker para el primer modelo

<b>Variables</b>	<b>Comportamiento innovador</b>	<b>Liderazgo transformacional</b>
Liderazgo transformacional	-0,218	<b>0,715</b>
Comportamiento innovador	<b>0,766</b>	

Fuente: Elaboración propia.

El otro procedimiento empleado para la validez discriminante fue el de la proporción heterorasgo-monorasgo (HTMT) un ratio preciso para detectar validez (Henseler et al., 2015). Los valores de HTMT cercanos a 1 indican una falta de validez discriminante, mientras que valores inferiores a 0,9 indican una adecuada validez discriminante. Para este modelo, la proporción HTMT es de 0,382 (Tabla 6).

**Tabla 6.** Validez discriminante con el criterio HTMT para el primer modelo

<b>HTMT</b>	<b>Comportamiento innovador</b>
Comportamiento innovador	
Liderazgo transformacional	0,382

Fuente: Elaboración propia.

Adicionalmente, se usaron las cargas cruzadas para analizar la validez discriminante, procedimiento con el que se consideran cargas inferiores a 0,5 (Chin, 1998). En la Tabla 7 se observa que las cargas de los ítems con sus propios constructos son superiores a 0,5, lo que indica convergencia. Sin embargo, existe diferencia significativa en las cargas de los ítems con otros indicadores, es decir, existe validez discriminante.

**Tabla 7.** Validez discriminante con el criterio de cargas cruzadas para el primer modelo

<b>Indicadores</b>	<b>Liderazgo transformacional</b>	<b>Comportamiento innovador</b>
ci2	-0,207	0,902
ci9	-0,112	0,6
l10	0,657	-0,139
l13	0,693	-0,146
l23	0,687	-0,157
l25	0,727	-0,124
l31	0,795	-0,212
l9	0,725	-0,126

Fuente: Elaboración propia.

Para la validez discriminante del segundo modelo con el criterio de Fornell y Larcker, los valores en negrita representan la raíz cuadrada de AVE y el valor 0,243 representa las correlaciones de los constructos (Tabla 8). Así, las raíces cuadradas del AVE 0,765 y 0,766 son mayores que su correlación con los demás constructos.

**Tabla 8.** Validez discriminante con el criterio de Fornell y Larcker para el segundo modelo

<b>Variables</b>	<b>Comportamiento innovador</b>	<b>Liderazgo transaccional</b>
Comportamiento innovador	<b>0,765</b>	
Liderazgo transaccional	0,243	<b>0,766</b>

Fuente: Elaboración propia.

Los valores de HTMT inferiores a 0,9 indican una adecuada validez discriminante. Para este modelo, la proporción HTMT es de 0,713 (Tabla 9).

**Tabla 9.** Validez discriminante con el criterio HTMT para el segundo modelo

<b>HTMT</b>	<b>Comportamiento innovador</b>
Comportamiento innovador	
Liderazgo transaccional	0,713

Fuente: Elaboración propia.

En la Tabla 10 se observa que las cargas de los ítems con sus propios constructos son superiores a 0,5 para este modelo, lo que indica convergencia. A semejanza de la Tabla 7, existe diferencia significativa en las cargas de los ítems con otros indicadores, es decir, existe validez discriminante.

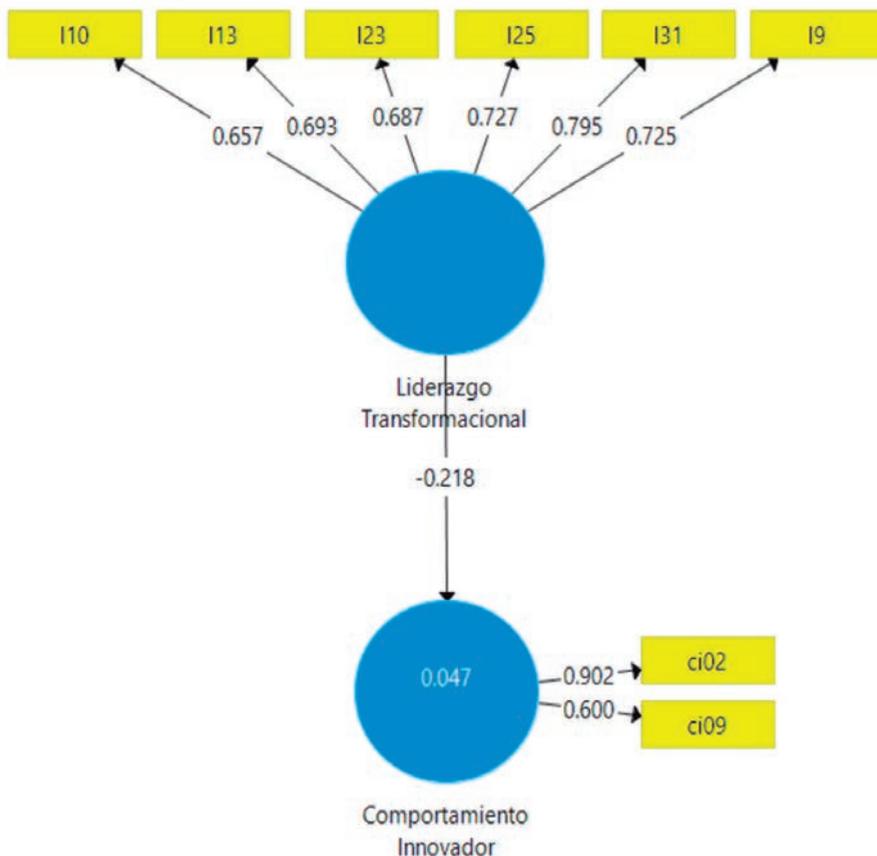
**Tabla 10.** Validez discriminante con el criterio de cargas cruzadas para el segundo modelo

<b>Indicadores</b>	<b>Comportamiento innovador</b>	<b>Liderazgo transaccional</b>
ci1	0,575	0,115
ci5	0,916	0,234
l1	0,164	0,704
l16	0,205	0,823

Fuente: Elaboración propia.

## Evaluación del modelo estructural

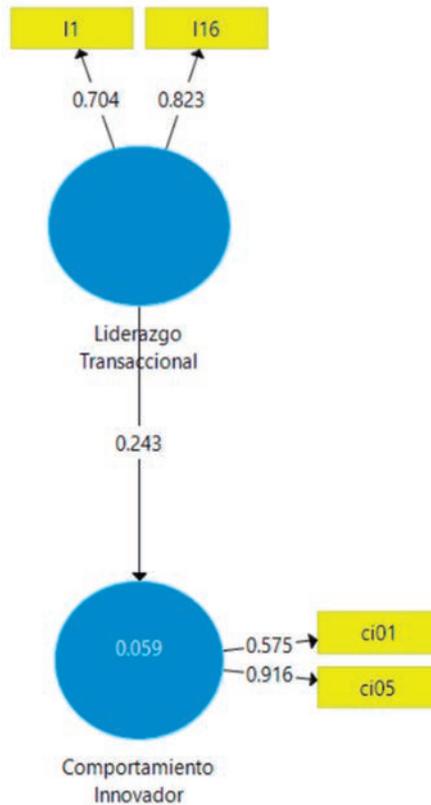
La Figura 1 muestra el modelo teórico propuesto para los constructos de liderazgo transformacional y comportamiento innovador, que fueron medidos con indicadores reflectivos. Para el primer constructo se emplearon seis ítems, mientras que para el segundo constructo se emplearon dos. Asimismo, se muestra la ruta causal propuesta de ambos constructos.



**Figura 1.** Modelo conceptual de la influencia del liderazgo transformacional sobre el comportamiento innovador de los alumnos del IESTPE-E TE.

Fuente: Elaboración propia.

En la Figura 2 se muestra el modelo teórico para los constructos de liderazgo transaccional y comportamiento innovador. Para ambos constructos se emplearon dos ítems. Se muestra la relación de influencia planteada.



**Figura 2.** Modelo conceptual de la influencia del liderazgo transaccional sobre el comportamiento innovador de los alumnos del IESTPE-ETE.  
Fuente: Elaboración propia.

Para estimar la precisión de la regresión se empleó el análisis de *bootstrapping* (Efron, 1979). Para este análisis se consideró al valor  $p$  como indicador de significancia. En la Tabla 11 se observan valores  $p$  de 0,001 y 0,000, para las rutas causales de liderazgo transformacional y liderazgo transaccional sobre el comportamiento innovador, respectivamente.

**Tabla 11.** *Bootstrapping* del modelo con 5000 interacciones

<i>Bootstrapping</i>	Coefficientes de ruta	Media de la muestra	DE	$p$
Liderazgo transformacional → CI	-0,218	-0,242	0,065	0,001
Liderazgo transaccional → CI	0,243	0,261	0,061	0,000

Fuente: Elaboración propia.

La evaluación del modelo se ha representado por el coeficiente de determinación ( $R^2$ ), el tamaño de efecto ( $f^2$ ) y la relevancia predictiva ( $Q^2$ ). La técnica PLS-SEM busca maximizar la varianza explicada ( $R^2$ ). Este valor predictivo representa la explicación de la variable dependiente por las variables independientes (Chin, 1998). En la Tabla 12 se observan los coeficientes 0,047 y 0,059, que son bajos, ya que el mínimo requerido es 0,1.

De forma complementaria, para analizar  $R^2$ , se midió  $f^2$ , análisis mediante el cual se conoce la implicación de retirar algún constructo del modelo. Al respecto, los valores mayores a 0,15 son considerados como efecto medio (Cohen, 1998). En la Tabla 12 se observan valores de 0,050 y 0,063, que indican, por tanto, efectos pequeños.

Finalmente,  $Q^2$  es usado como medida predictiva complementaria del modelo PLS-SEM. Estos valores deben ser positivos mayores a 0 (Chin, 1998). En la Tabla 12 se observan valores de 0,021 y 0,026; aunque ambos cumplen con el umbral mínimo requerido, son valores pequeños.

**Tabla 12.** Evaluación del modelo estructural

Variables	$R^2$	$f^2$	$Q^2$
Comportamiento innovador - liderazgo transformacional	0,047	0,050	0,021
Comportamiento innovador- liderazgo transaccional	0,059	0,063	0,026

Fuente: Elaboración propia.

## Discusión

Para analizar el efecto del liderazgo transformacional y el liderazgo transaccional sobre el comportamiento innovador en el grupo de alumnos del IESTPE-ETE seleccionado, se plantearon dos hipótesis de investigación: la primera fue rechazada y la segunda aceptada. Se aceptó el efecto significativo de los estilos de liderazgo sobre el comportamiento innovador considerando el análisis de *bootstrapping*. Para ambas rutas causales propuestas, la significancia varió entre 0,001 y 0,000: liderazgo transformacional y liderazgo transaccional sobre comportamiento innovador, respectivamente. Sin embargo, de acuerdo con la varianza explicada ( $R^2$ ), ambos estilos de liderazgo mostraron un bajo poder explicativo: 0,047 para liderazgo transformacional sobre comportamiento innovador y 0,059 para liderazgo transaccional sobre comportamiento innovador.

Respecto a la hipótesis 1, existe una influencia negativa del liderazgo transformacional sobre el comportamiento innovador. Se rechaza la hipótesis 1 a pesar de ser estadísticamente significativa. A continuación, se muestran investigaciones que muestran resultados opuestos, pero que servirán para enriquecer el estado del arte de esta relación. En un estudio de Al-Husseini et al. (2019), aplicando la técnica PLS-SEM, examinaron el efecto mediador del intercambio de conocimientos sobre la relación entre el liderazgo transformacional y la innovación en la educación superior. Aunque en el estudio anali-

zaron la mediación, las pruebas estadísticas previas analizan correlación y comunalidades entre las variables, por lo que se optó por este estudio como un referente de la relación entre liderazgo transformacional e innovación. Así, los hallazgos son congruentes con este estudio respecto al impacto del liderazgo transformacional, el intercambio de conocimientos y la innovación. Es decir, tanto los encuestados de las escuelas militares como de las universidades son más innovadores cuando existe el liderazgo de motivación, compromiso y satisfacción.

En una investigación sobre el liderazgo transformacional como fuente de confianza y que conduce a un comportamiento innovador, aplicaron 366 cuestionarios a trabajadores de organizaciones dirigidas por mujeres (Bilal et al., 2021). Los resultados indicaron que el liderazgo transformacional fomenta la confianza, la conectividad y el comportamiento innovador de los trabajadores.

Otro interesante estudio que discute la hipótesis 1 es el de Sürücü et al. (2021), que analiza el liderazgo transformacional, el comportamiento innovador e intercambio entre líderes. Para probar su modelo de investigación, trabajaron con 281 trabajadores de hoteles. Los hallazgos corresponden a los de esta investigación: el líder transformacional influyó positivamente en el comportamiento innovador. Asimismo, la variable de intercambio de líderes tuvo un papel mediador en esta relación.

Al respecto, Norena-Chavez et al. (2021) estudiaron la relación de los estilos de liderazgo en el comportamiento innovador. La muestra analizada se desarrolló en el contexto militar, con 386 cadetes de la Escuela Militar de Chorrillos Coronel Francisco Bolognesi (Perú). Precisamente, esta fue la investigación modelo que se replicó en la presente investigación. Los hallazgos revelaron la influencia de los dos estilos de liderazgo sobre el comportamiento innovador de los cadetes. En cuanto al  $R^2$ , el liderazgo transformacional explicó un 31 % de la variabilidad del comportamiento innovador, a diferencia del liderazgo transaccional, que explicó solo un 22 %.

En general, la evidencia encontrada en este proceso estadístico incluye variables adicionales y permite establecer conexiones con otras variables distintas a la de esta investigación en otros campos. Ello nos indica que la relación entre ambas variables ya no es vista solo bajo un enfoque de correlaciones o de regresiones lineales, sino que se están incorporando en modelos estadísticos más estructurados.

Sin embargo, estos hallazgos son inconsistentes con los de Rafferty y Griffin (2004). Basada en encuestas a 1398 trabajadores de organizaciones públicas australianas, dicha investigación encontró que los estilos de liderazgo no tenían un efecto positivo en la innovación. Al respecto, se han encontrado autores que señalan que solo altos o bajos niveles de liderazgo transformacional tienen efecto en el comportamiento innovador (Bednall et al., 2018).

Por otra parte, Avolio y Bass (1995) ya habían argumentado que el estilo de liderazgo transformacional permite superar etapas cruciales y lograr los objetivos de la organización. Este liderazgo hace que las personas se sientan valoradas y que se reconozca el trabajo que

realizan. En el caso particular de estudiantes tecnológicos, dada la jerarquización institucional y la meritocracia, existe una clara distinción de los roles de cada integrante. Aun así, el liderazgo transformacional crea entornos donde se promueve la innovación, pues los líderes transformacionales tienen más probabilidades de impulsar la generación de ideas y mejorar el desempeño de sus equipos de trabajo. En el ámbito militar, se puede afirmar que los cadetes están dispuestos a aceptar nuevos enfoques, acatar programas, adoptar nuevas directrices en la institución.

Respecto a la hipótesis 2, existe una influencia positiva del liderazgo transaccional sobre el comportamiento innovador en los alumnos del IESTPE-ETE. No obstante, la evidencia mostró que la influencia del liderazgo transaccional sobre el comportamiento innovador es limitada. De acuerdo con Pieterse et al. (2010), el liderazgo transaccional se relaciona negativamente con el comportamiento innovador. En esta investigación, a pesar de que se cumplieron los criterios de validez discriminante, evaluación del modelo de medición y *bootstrapping*, el  $R^2$  para ambos modelos propuestos fue cercano a 0.

Por otro lado, la academia ha comprobado el efecto del comportamiento innovador para el desempeño de las instituciones (Noruzy et al., 2013; Raj & Srivastava, 2016). En el ámbito militar, esta fue la primera investigación que analizó la relación entre estas variables. Otros, como el caso de Mustika et al. (2020), señalan que la autoeficacia y el liderazgo tienen una influencia directa en el comportamiento de intercambio de conocimientos. Es decir, se han hallado implicaciones de las variables, pero no en un solo modelo como el que se presenta en este estudio.

No se han encontrado modelos teóricos que propongan este estilo de liderazgo como variable predictora, moderadora, mediadora o control del comportamiento innovador, comparada con la también restringida evidencia sobre el liderazgo transformacional. Al respecto, se han hecho hallazgos que podrían tener relación con los resultados de esta investigación. Dada la importancia de cada una de las variables para entender mejor la efectividad del factor humano en instituciones castrenses, deben analizarse en distintos contextos y regiones para contribuir al conocimiento y, por ende, ser replicado en distintas instituciones, al igual que en distintos países.

En términos generales, estos hallazgos indican que ambos modelos, si bien muestran una relación estadísticamente significativa, tienen un bajo poder explicativo. El  $R^2$  del liderazgo transformacional en el comportamiento innovador fue de 0,047, mientras que el  $R^2$  del liderazgo transaccional en el comportamiento innovador fue de 0,059. La interpretación de estos hallazgos se explica por la relación planteada de dos variables, dado que en la investigación no se incluyeron variables adicionales ni efectos moderadores o mediadores. Sin embargo, se encontró que las cargas factoriales para todo el modelo son altas. Asimismo, los niveles de validez discriminante aplicando los criterios de Fornell y Larcker, HTMT y cargas cruzadas fueron adecuados para ambos modelos. La validación bajo los tres criterios reafirma la adecuación de los ítems propuestos para la especificación del modelo. En próximas investigaciones, teniendo como antecedente la investigación de

Norena-Chavez et al. (2021) y los resultados de este estudio, se deberían incluir variables adicionales para contar con modelos más robustos y mejorar la capacidad explicativa para el comportamiento innovador.

## **Conclusiones y recomendaciones**

Esta investigación ha demostrado que los estilos de liderazgo inciden en el comportamiento innovador. De igual manera, la literatura actual demuestra que las habilidades de liderazgo tienen efectos positivos en otras variables relacionadas con comportamientos mediados por objetivos. En este sentido, la implementación de programas para potenciar estas habilidades podría contribuir a tener programas y planes más eficaces en cualquier sector. En este caso particular, las mejoras en liderazgo en el sector militar afectarían positivamente el comportamiento de los estudiantes.

Asimismo, estos hallazgos brindan evidencia de la importancia de otras variables que se vinculan con el liderazgo, como, por ejemplo, la comunicación para potenciar el comportamiento innovador de los alumnos de educación militar superior tecnológica. Establecer buenas relaciones con los estudiantes crea una cultura grupal que fomenta un comportamiento innovador, al facilitarles la toma de iniciativa, así como la propuesta e implementación de sus ideas innovadoras.

Entre las limitaciones ligadas a esta investigación, están las implicaciones de los resultados. Dado que es un estudio transversal, los resultados se restringen para esta muestra y tiempo, conformada particularmente por el sector militar y dirigida a estudiantes. Por lo tanto, no es viable generalizar los resultados a otro grupo diferente. Además, en este estudio se analizó una relación entre estilos de liderazgo y comportamiento innovador sin considerar otras variables en la propuesta teórica. Así, se pueden realizar estudios que contemplen otros sectores, lo que permitiría tener conclusiones poblacionales. Finalmente, en este estudio no se consideró el impacto de la pandemia, que ha sido transversal a todas las áreas de investigación. Por lo tanto, las próximas investigaciones podrían brindar resultados diferentes a los que aquí se encontraron.

## **Agradecimientos**

Los autores desean agradecer al Ejército del Perú por su apoyo en la realización de este artículo.

## **Declaración de divulgación**

Los autores declaran que no existe ningún potencial conflicto de interés relacionado con el artículo.

## **Financiamiento**

Los autores no declaran fuente de financiamiento para la realización de este artículo.

## Sobre los autores

**Diego Norena-Chavez** es doctor en administración estratégica de empresas de la Pontificia Universidad Católica del Perú, máster en administración de negocios de Esade Business School (Barcelona) y administrador de empresas de la Universidad de Lima. Oficial de Reserva del Ejército del Perú. Es director y gerente de múltiples empresas en el Perú.

<https://orcid.org/0000-0001-5292-2152> - Contacto: [dnorena@pucp.pe](mailto:dnorena@pucp.pe)

**Rubén Guevara Moncada** es Ph. D. y M. Sc. en *natural resource economics and management* de la Universidad de Idaho (EE. UU.). Es director de programas de doctorado del Centrum PUCP Business School (Perú) y director del Centro de Estudios de Empresas y Emprendimiento de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

<https://orcid.org/0000-0002-4795-2557> - Contacto: [rguevara@pucp.pe](mailto:rguevara@pucp.pe)

**Domingo Ricardo Bustamante Zuñiga** es General de División del Ejército del Perú. Comandante General del Comando de Educación y Doctrina del Ejército del Perú.

<https://orcid.org/0000-0002-3661-5248>

## Referencias

- Afsar, B., & Umrani, W. A. (2019). Transformational leadership and innovative work behaviour: The role of motivation to learn, task complexity and innovation climate. *European Journal of Innovation Management*, 23(3), 402-428. <https://doi.org/10.1108/ejim-12-2018-0257>
- Akram, T., Lei, S., & Haider, M. J. (2016). The impact of relational leadership on employee innovative work behaviour in IT industry of China. *Arab Economic and Business Journal*, 11(2), 153-161. <https://doi.org/10.1016/j.aebj.2016.06.001>
- Al-Husseini, S., El Beltagi, I., & Moizer, J. (2019). Transformational leadership and innovation: the mediating role of knowledge sharing amongst higher education faculty. *International Journal of Leadership in Education*, 1-24. <https://doi.org/10.1080/13603124.2019.1588381>
- Anderson, J. C., & Gerbing, D. W. (1988). Structural equation modeling in practice: A review and recommended two-step approach. *Psychological Bulletin*, 103(3), 411-423. <http://dx.doi.org/10.1037/0033-2909.103.3.411>
- Anderson, N., Potočník, K., & Zhou, J. (2014). Innovation and creativity in organizations: A state-of-the-science review and prospective commentary. *Journal of Management*, 40(5), 1297-1333. <https://doi.org/10.1177/0149206314527128>
- Aryee, S., Walumbwa, F. O., Zhou, Q., & Hartnell, C. A. (2012). Transformational leadership, innovative behavior, and task performance: Test of mediation and moderation processes. *Human Performance*, 25(1), 1-25. <https://doi.org/10.1080/08959285.2011.631648>
- Avolio, B. J., & Bass, B. M. (1995). Individual consideration viewed at multiple levels of analysis: A multi-level framework for examining the diffusion of transformational leadership. *The Leadership Quarterly*, 6(2), 199-218. [https://doi.org/10.1016/1048-9843\(95\)90035-7](https://doi.org/10.1016/1048-9843(95)90035-7)
- Bani-Melhem, S., Zeffane, R., & Albaity, M. (2018). Determinants of employees' innovative behaviour. *International Journal of Contemporary Hospitality Management*, 30(3), 1601-1620. <https://doi.org/10.1108/IJCHM-02-2017-0079>
- Bass, B. M. (1990). From transactional to transformational leadership: Learning to share the vision. *Organizational Dynamics*, 18(3), 19-31.

- Bass, B. M., & Avolio, B. J. (2000). *MLQ Multifactor Leadership Questionnaire. Sampler set: technical report, leader form, rater form, and scoring key for MLQ Form 5XShort* (2<sup>nd</sup> ed.). Mindgarden.
- Bednall, T. C., Rafferty, A., Shipton, H., Sanders, K., & Jackson, C. (2018). Innovative behaviour: How much transformational leadership do you need? *British Journal of Management*, 29(4), 796-816.
- Bilal, A., Ahmad, W., Jan, M. F., Huseynov, R., & Nagy, H. (2021). How women's transformational leadership induces employees' innovative behaviour through trust and connectivity: A sequential mediation model. *Global Business Review*. <https://doi.org/10.1177/0972150920982760>
- Burns, J. M. (1978). *Leadership*. Harper & Row.
- Chin, W. (1998). The partial least square approach to structural equation modelling. En G. Marcoulides (Ed.), *Modern methods for business research* (pp. 295-369). Lawrence Erlbaum.
- Choi, S. B., Kim, K., Ullah, S. E., & Kang, S. W. (2016). How transformational leadership facilitates innovative behavior of Korean workers. *Personnel Review*, 45(3), 459-479. <https://doi.org/10.1108/PR-03-2014-0058>
- Cohen, J. (1998). *Statically power analysis for the behavioral sciences*. Laurence Erlbaum Associates.
- Cooper, C. D., Kong, D. T., & Crossley, C. D. (2018). Leader humor as an interpersonal resource: Integrating three theoretical perspectives. *Academy of Management Journal*, 61(2), 769-796. <https://doi.org/10.5465/amj.2014.0358>
- Dartey-Baah, K., Quartey, S. H., & Adotey, A. (2020). Examining transformational and transactional leadership styles and safety citizenship behaviors in the power distribution sector: evidence from Ghana. *International Journal of Energy Sector Management*, 15(1), 173-194. <https://doi.org/10.1108/IJESM-07-2020-0008>
- Demerouti, E., Bakker, A. B., & Gevers, J. M. (2015). Job crafting and extra-role behavior: The role of work engagement and flourishing. *Journal of Vocational Behavior*, 91, 87-96. <https://doi.org/10.1016/j.jvb.2015.09.001>
- Efron, B. (1979). Computers and the theory of statistics: Thinking the unthinkable. *SIAM Review*, 21(4), 460-480.
- Eldor, L., & Harpaz, I. (2016). A process model of employee engagement: The learning climate and its relationship with extra-role performance behaviors. *Journal of Organizational Behavior*, 37(2), 213-235. <https://doi.org/10.1002/job.2037>
- Fang, Y., Chen, J., Wang, M., & Chen, C. (2019). The impact of inclusive leadership on employees' innovative behaviors: the mediation of psychological capital. *Frontiers in psychology*, 10, 1803. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2019.01803>
- Faraz, N. A., Yanxia, C., Ahmed, F., Estifo, Z. G., & Raza, A. (2018). The influence of transactional leadership on innovative work behavior—a mediation model. *European Journal of Business and Social Sciences*, 7(1), 51-62.
- Fornell, C., & Larcker, D. F. (1981). Evaluating structural equation models with unobservable variables and measurement error. *Journal of Marketing Research*, 18(1), 39-50.
- Hair, J. F., Ringle, C. M., & Sarstedt, M. (2011). PLS-SEM: Indeed a silver bullet. *Journal of Marketing theory and Practice*, 19(2), 139-152. <https://doi.org/10.2753/MTP1069-6679190202>
- Hair, J. F., Hult, G. T., Ringle, C., & Sarstedt, M. (2014). *A primer on partial least squares structural equation modeling (PLS-SEM)*. Sage.
- Han, S. H., Oh, E. G., Kang, S. (2020). The link between transformational leadership and work-related performance: moderated-mediating roles of meaningfulness and job characteristics. *Leadership & Organization Development Journal*, 41(4), 519-533. <https://doi.org/10.1108/LODJ-04-2019-0181>

- Hansen, J. A., & Pihl-Thingvad, S. (2019). Managing employee innovative behaviour through transformational and transactional leadership styles. *Public Management Review*, 21(6), 918-944. <https://doi.org/10.1080/14719037.2018.1544272>
- Henseler, J., Ringle, C. M. & Sarstedt, M. (2015). A new criterion for assessing discriminant validity in variance-based structural equation modeling. *Journal of the Academic of Marketing Science*, 43(1), 115- 135. <https://doi.org/10.1007/s11747-014-0403-8>
- Hoch, J. E., Bommer, W. H., Dulebohn, J. H., & Wu, D. (2018). Do ethical, authentic, and servant leadership explain variance above and beyond transformational leadership? A meta-analysis. *Journal of Management*, 44(2), 501-529. <https://doi.org/10.1177%2F0149206316665461>
- Howell, J. M., & Avolio, B. J. (1993). Transformational leadership, transactional leadership, locus of control, and support for innovation: Key predictors of consolidated-business-unit performance. *Journal of Applied Psychology*, 78(6), 891-902. <https://doi.org/10.1037/0021-9010.78.6.891>
- Janssen, O. (2004). How fairness perceptions make innovative behavior more or less stressful. *Journal of Organizational Behavior*, 25(2), 201-215. <https://doi.org/10.1002/job.238>
- Javed, B., Abdullah, I., Zaffar, M. A., Haque, A., & Rubab, U. (2019). Inclusive leadership and innovative work behavior: The role of psychological empowerment. *Journal of Management & Organization*, 25(4), 554-571. <https://doi.org/10.1017/jmo.2018.50>
- Karatepe, O. M., & Olugbade, O. A. (2016). The mediating role of work engagement in the relationship between high-performance work practices and job outcomes of employees in Nigeria. *International Journal of Contemporary Hospitality Management*, 28(10), 2350-2371.
- Kark, R., Van Dijk, D., & Vashdi, D. R. (2018). Motivated or demotivated to be creative: The role of self-regulatory focus in transformational and transactional leadership processes. *Applied Psychology*, 67(1), 186-224. <https://doi.org/10.1111/apps.12122>
- Kim, J., & McLean, G. N. (2015). An integrative framework for global leadership competency: Levels and dimensions. *Human Resource Development International*, 18(3), 235-258. <https://doi.org/10.1080/13678868.2014.1003721>
- Leroy, H., Anseel, F., Gardner, W. L., & Sels, L. (2015). Authentic leadership, authentic followership, basic need satisfaction, and work role performance: A cross-level study. *Journal of Management*, 41(6), 1677-1697. <https://doi.org/10.1177/0149206312457822>
- Li, H., Sajjad, N., Wang, Q., Muhammad, A., Khaqan, Z., & Amina, S. (2019). Influence of transformational leadership on employees' innovative work behavior in sustainable organizations: Test of mediation and moderation processes. *Sustainability*, 11(6), 1594. <https://doi.org/10.3390/su11061594>
- Mokhber, M., Khairuzzaman, W., & Vakilbashi, A. (2018). Leadership and innovation: The moderator role of organization support for innovative behaviours. *Journal of Management & Organization*, 24(1), 108-128. <https://doi.org/10.1017/jmo.2017.26>
- Mustika, H., Eliyana, A., Agustina, T. S., & Ratnasari, R. T. (2020). Knowledge sharing behavior between self-leadership and innovative behavior. *Journal of Security & Sustainability Issues*, 9, 148-157. [http://doi.org/10.9770/jssi.2020.9.M\(12\)](http://doi.org/10.9770/jssi.2020.9.M(12))
- Norena-Chavez, D., Céliz Kuong, J. O., & Guevara, R. (2021). Influencia de los estilos de liderazgo en el comportamiento innovador de cadetes peruanos. *Revista Científica General José María Córdova*, 19(33), 29-50. <https://doi.org/10.21830/19006586.732>
- Noruzi, A., Dalfard, V. M., Azhdari, B., Nazari-Shirkouhi, S., & Rezazadeh, A. (2013). Relations between transformational leadership, organizational learning, knowledge management, organizational innovation, and organizational performance: An empirical investigation of manufacturing firms. *The International Journal of Advanced Manufacturing Technology*, 64(5-8), 1073-1085. <https://doi.org/10.1007/s00170-012-4038-y>

- Pieterse, A. N., Van Knippenberg, D., Schippers, M., & Stam, D. (2010). Transformational and transactional leadership and innovative behavior: The moderating role of psychological empowerment. *Journal of Organizational Behavior, 31*(4), 609-623. <https://doi.org/10.1002/job.650>
- Rafferty, A. E., & Griffin, M. A. (2004). Dimensions of transformational leadership: Conceptual and empirical extensions. *The Leadership Quarterly, 15*(3), 329-354. <https://doi.org/10.1016/j.leaqua.2004.02.009>
- Raj, R., & Srivastava, K. B. (2016). Transformational leadership and innovativeness: The mediating role of organizational learning. *Journal of Management Research, 16*(4), 201-219. <http://www.i-scholar.in/index.php/jmr/article/view/135439/0>
- Ringle, C.M., & Sarstedt, M. (2016). Gain more insight from your PLS-SEM results: The importance-performance map analysis. *Industrial Management & Data Systems, 116*(9), 1865-1886. <http://dx.doi.org/10.1108/IMDS-10-2015-0449>
- Rodríguez-Sánchez, A., Devloo, T., Rico, R., Salanova, M., & Anseel, F. (2017). What makes creative teams tick? Cohesion, engagement, and performance across creativity tasks: A three-wave study. *Group & Organization Management, 42*(4), 521-547. <https://doi.org/10.1177/1059601116636476>
- Scott, S. G., & Bruce, R. A. (1994). Determinants of innovative behavior: A path model of individual innovation in the workplace. *Academy of Management Journal, 37*, 580-607. <https://doi.org/10.5465/256701>
- Shalley, C. E. (1995). Effects of coaction, expected evaluation, and goal setting on creativity and productivity. *Academy of Management Journal, 38*(2), 483-503. <https://doi.org/10.5465/256689>
- Shin, S. J., Yuan, F., & Zhou, J. (2017). When perceived innovation job requirement increases employee innovative behavior: A sensemaking perspective. *Journal of Organizational Behavior, 38*(1), 68-86. <https://doi.org/10.1002/job.2111>
- Siangchokyoo, N., Klinger, R. L., & Campion, E. D. (2020). Follower transformation as the linchpin of transformational leadership theory: A systematic review and future research agenda. *The Leadership Quarterly, 31*(1). <https://doi.org/10.1016/j.leaqua.2019.101341>
- Sürücü, L., Maşlakçı, A., & Şeşen, H. (2021). The influence of transformational leadership on employees' innovative behaviour in the hospitality industry: The mediating role of leader member exchange. *tourism. An International Interdisciplinary Journal, 69*(1), 19-31. <https://doi.org/10.37741/t.69.1.2>
- Taştan, S. B., & Davoudi, S. M. M. (2015). An examination of the relationship between leader-member exchange and innovative work behavior with the moderating role of trust in leader: A study in the Turkish context. *Procedia-Social and Behavioral Sciences, 181*, 23-32. <https://doi.org/10.1016/j.sbspro.2015.04.862>
- Tenuto, P. L., & Gardiner, M. E. (2018). Interactive dimensions for leadership: An integrative literature review and model to promote ethical leadership praxis in a global society. *International Journal of Leadership in Education, 21*(5), 593-607. <https://doi.org/10.1080/13603124.2017.1321783>
- Wellman, N., Newton, D. W., Wang, D., Wei, W., Waldman, D. A., & LePine, J. A. (2019). Meeting the need or falling in line? The effect of laissez-faire formal leaders on informal leadership. *Personnel Psychology, 72*(3), 337-359. <https://doi.org/10.1111/peps.12308>
- Widodo, W., & Mawarto, M. (2020). Investigating the role of innovative behavior in mediating the effect of transformational leadership and talent management on performance. *Management Science Letters, 10*, 2175-2182. <http://dx.doi.org/10.5267/j.msl.2020.3.019>

---

# POLÍTICA Y ESTRATEGIA

---

Policy and Strategy

Esta página queda intencionalmente en blanco



**Revista Científica General José María Córdova**  
(Revista Colombiana de Estudios Militares y Estratégicos)  
Bogotá D.C., Colombia

Volumen 19, número 36, octubre-diciembre 2021, pp. 911-928  
<https://doi.org/10.21830/19006586.796>

## Incidencia de las comisiones de la verdad en reformas al sector seguridad en Latinoamérica

Truth commissions' impact on Latin American security sector reform

**Martha Lucía Bahamón Jara, Ximena Andrea Cujabante Villamil,  
Alex Camilo Durán Montaña y Jair Camilo Prieto Venegas**  
Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá D.C., Colombia

**RESUMEN.** Este artículo busca identificar y categorizar las recomendaciones de las comisiones de la verdad que buscan incidir con reformas para crear nuevas estructuras de gobernanza del sector seguridad, así como la incidencia de estas recomendaciones y los obstáculos para lograr su cumplimiento. Se empleó una metodología exploratoria, descriptiva y cualitativa aplicando el método comparado, de cara a brindar recomendaciones para la Comisión de la Verdad en Colombia, con estudios de caso sobre tres comisiones de la verdad latinoamericanas en Perú, Chile y El Salvador. Se encontró que es importante procurar la participación activa de los sectores de seguridad en el proceso; concebir el sector seguridad ampliamente, incluyendo las organizaciones encargadas de su administración y supervisión, además de organizaciones privadas o no estatutarias, e involucrar actores internacionales, entre ellos expertos y fuerzas de seguridad.

**PALABRAS CLAVE:** acuerdo de paz; América Latina; comisiones de la verdad; fuerzas armadas; gobernanza; seguridad

**ABSTRACT.** This article seeks to identify and categorize Truth Commission recommendations aimed at influencing reforms that pursue the creation of new security sector governance structures. It examines their impacts and the obstacles to their compliance. An exploratory descriptive and qualitative methodology was employed, applying the comparative method to three Latin American Truth Commission case studies for Peru, Chile, and El Salvador to provide recommendations to Colombia's Truth Commission. It was concluded that the active participation of security sectors, a broad conception of the security sector that includes its oversight and supervision organizations and the private or non-statutory organizations, and involving international actors, including experts and security forces is essential for the process.

**KEYWORDS:** armed forces; governance; Latin America; peace agreement; security; truth commissions

Sección: POLÍTICA Y ESTRATEGIA • Artículo de investigación científica y tecnológica

Recibido: 23 de abril de 2021 • Aceptado: 4 de agosto de 2021

**CONTACTO:** Ximena Andrea Cujabante Villamil ✉ [ximena.cujabante@unimilitar.edu.co](mailto:ximena.cujabante@unimilitar.edu.co)

## Introducción

En los procesos de transición política, ya sea del conflicto al posconflicto o del autoritarismo a la democracia, uno de los componentes que se mantiene constante es la reconciliación como fundamento para garantizar la no repetición de lo sucedido. Para ello se hace indispensable el esclarecimiento de la verdad, que permite mantener y fortalecer los lazos de las sociedades en estos momentos de profunda transformación. En este sentido, las comisiones de la verdad han sido ampliamente usadas para descubrir y revelar transgresiones cometidas por instituciones y actores armados mediante espacios, procesos o mecanismos de participación o reflexión que involucran los distintos sectores afectados por el conflicto y partícipes en este.

Este fenómeno ha tenido un desarrollo particular en América Latina, donde en las últimas cuatro décadas se han instaurado siete comisiones de la verdad en Argentina (1983-1984), Chile (1990-1991), El Salvador (1992-1993), Guatemala (1997-1999), Perú (2001-2003), Paraguay (2004-2008), Colombia (2005-2010) y Ecuador (2008-2010). Estas comisiones han tenido la función de investigar casos de desapariciones forzadas, arrestos, torturas, ejecuciones extrajudiciales, persecución política y otros actos serios de violencia, con el fin de contribuir a la memoria histórica y aportar a la satisfacción del derecho a la verdad de las víctimas y la sociedad, en aras de la reconciliación y la garantía de no repetición.

Ahora bien, el sector seguridad ha participado en una proporción significativa de estas comisiones, y, en consonancia con ello, los informes finales de estas han formulado una serie de recomendaciones para generar reformas del sector y consolidar garantías para la no repetición del conflicto (Comisión de la Verdad para El Salvador, 1993b; Comisión de la Verdad y Reconciliación, 2003; Comisión de la Verdad, 2010; Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, 1996b; Gómez et al., 2010; Popkin & Roht-Arriaza, 1995).

Sin embargo, no existe una caracterización comprehensiva de la posterior implementación de esas recomendaciones, en particular sobre los impedimentos políticos, económicos y sociales que han enfrentado estas reformas. Por lo tanto, este artículo busca emplear una metodología cualitativa, descriptiva y exploratoria para evaluar la incidencia de los resultados de las comisiones de la verdad en la creación de nuevas estructuras de gobernanza del sector seguridad, circunscribiéndose a los casos de El Salvador, Chile y Perú, para formular una serie de sugerencias frente a la labor de la actual Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición en Colombia (en adelante, la Comisión).

## Marco teórico y conceptual

Este artículo reconoce como *sector seguridad* a aquellas organizaciones incluidas en la formulación inicial de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD, por sus siglas en inglés) (2005). Así, en primer lugar, existe un núcleo de actores

responsables de la provisión de seguridad que incluye a las Fuerzas Armadas, la Policía, gendarmerías, fuerzas paramilitares, guardias presidenciales, servicios de inteligencia y seguridad militar y civil, guardias costeras, guardias fronterizas, autoridades aduaneras, unidades de seguridad locales y de reserva. Por extensión, existe un grupo de organizaciones encargadas de la administración y supervisión de la provisión de seguridad en el que se encuentran tanto organizaciones pertenecientes a las tres ramas del poder público como organizaciones privadas o no-estatutarias, tales como: 1) cuerpos consultivos de seguridad nacional; 2) cuerpos legislativos y comités legislativos selectos; 3) ministerios de defensa, asuntos internos y exteriores; 4) ministerios de finanzas, oficinas de presupuesto y unidades de planeación y auditoría fiscal; 5) organizaciones de la sociedad civil; 6) ministerios de justicia, penitenciarios, servicios de investigación criminal y fiscal; 7) comisiones de derechos humanos y defensorías del pueblo; 8) sistemas de justicia consuetudinarios y tradicionales, y 9) unidades privadas de escolta, compañías privadas de seguridad y milicias de partidos políticos.

Por su parte, el concepto de *gobernanza del sector seguridad* se refiere a la administración, supervisión y control de la política y provisión de servicios de seguridad y justicia que aplica los principios de la buena gobernanza, concretamente la administración efectiva, equitativa, sensible y transparente de los asuntos y recursos públicos, y la rendición de cuentas de los actores del sector seguridad a autoridades civiles democráticas. Se toman, además, los argumentos de Nicole Ball et al. (2003) para señalar que la gobernanza debe ser compatible con el imperio de la ley, entendido como el principio bajo el cual personas, instituciones y entidades, tanto públicas como privadas (incluyendo al Estado mismo), son responsables ante las leyes que son promulgadas públicamente, aplicadas equitativamente y adjudicadas de manera independiente, de manera consistente con la normativa internacional de derechos humanos. Adicionalmente, la gobernanza implica que existe el control civil democrático de los asuntos de seguridad a través de la participación informada de agentes de las tres ramas del poder estatal y de la sociedad civil, con una adherencia clara a las normas y reglas formuladas a nivel regional y global (Ball et al., 2003; Brzoska, 2003; Geneva Centre for the Democratic Control of Armed Forces [DCAF], 2015; U.S. Agency for International Development [USAID], 2009).

En cuanto al concepto de *reforma del sector seguridad*, se refiere a la constelación de programas, políticas, iniciativas y actividades que distribuyen de manera equitativa la responsabilidad de proveer seguridad conforme los principios de la buena gobernanza. Específicamente, son transformaciones a nivel doctrinal, normativo, organizacional y burocrático orientadas a incrementar la habilidad del sector para realizar, administrar, supervisar y controlar la provisión de servicios de seguridad y justicia de una manera que responda con efectividad frente al rango de necesidades de seguridad de individuos y comunidades. Dichas reformas deben propiciar que la provisión de seguridad sea consistente y compatible con el respeto por los derechos humanos, el desarrollo humano y la igualdad de género, como también con mecanismos adicionales de justicia transicional, control de

armas, iniciativas anticorrupción o combate al crimen organizado. Asimismo, deben procurar una mayor gobernanza, relaciones civiles-militares constructivas y la consolidación de la paz a largo plazo después de un conflicto (Brzoska, 2003; Cooper & Pugh, 2002; DCAF, 2015; OECD, 2005; USAID, 2009; Wulf, 2004).

Por otra parte, las comisiones de la verdad han sido instrumentos cruciales para tratar de instaurar nuevas reformas del sector seguridad orientadas a un mayor control democrático que se adhiera a los principios de la buena gobernanza. Estas comisiones tienden a enfocarse en recomendar reformas a instituciones y grupos dentro del sector que han permitido, facilitado, promovido o cometido actos graves de violencia (Mayer-Rieckh & Varney, 2018). Concretamente, esto se ha traducido en recomendaciones que procuran una separación clara de poderes entre los servicios de seguridad y su autonomía operacional; el fortalecimiento de la rendición de cuentas de las fuerzas de seguridad frente a autoridades civiles; la reforma o revisión de códigos de conducta relevantes y medidas disciplinarias, y la construcción de capacidades y entrenamiento para consolidar la profesionalización e integridad de los servicios de seguridad (Mayer-Rieckh & Varney, 2018). De igual forma, las comisiones de la verdad han sugerido transformaciones estructurales enfocadas en dismantelar instituciones o grupos responsables de transgresiones a los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, o la reformulación de aspectos centrales de la seguridad interna (Mayer-Rieckh & Varney, 2018).

## Metodología

La hipótesis que se plantea es que la incidencia de los resultados de estas comisiones en la creación de nuevas estructuras de gobernanza del sector seguridad en los países estudiados fue limitada debido a falencias en materia de participación, efectividad, control democrático civil, economía política y participación de actores y organizaciones internacionales. Tales limitaciones se expresaron en una resistencia institucional y política a las recomendaciones, de forma que, si bien hubo reformas que contribuyeron a una mayor subordinación de las Fuerzas Armadas a las autoridades democráticas civiles, se desarrollaron de manera hermética y coadyuvaron a la continuación de prácticas corruptas y opacas dentro del sector seguridad de esos países. Esto debe ser analizado con detenimiento por la Comisión en Colombia en el marco de su estudio de las transformaciones de algunas instituciones y organizaciones a lo largo del conflicto y las subsecuentes recomendaciones que plantee al respecto, más aún cuando la Comisión se ha propuesto explícitamente hacer recomendaciones para esta transformación positiva en el sector (Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, 2019).

Con miras a evaluar la incidencia de las recomendaciones, y a partir del análisis de procesos de reforma del sector seguridad en varios países por Sedra (2006a; 2006b; 2013), Orzun-Duzcanka (2012), Schnabel (2014) y Albrecht (2020), se establecieron

cinco criterios de análisis: 1) participación; 2) efectividad; 3) control democrático civil; 4) economía política, y 5) dimensión internacional (Tabla 1).

**Tabla 1.** Criterios para evaluar la incidencia de las recomendaciones sobre reformas en gobernanza del sector seguridad

N.º	Criterio	Descripción
1	Participación	Evalúa la participación activa del sector seguridad en una comisión de la verdad y en la elaboración de su informe final y recomendaciones, para discernir el grado de representatividad de las recomendaciones formuladas.
2	Efectividad	Valora la adherencia del sector a las recomendaciones explícitamente incluidas en el informe final, así como su impacto sobre condiciones de seguridad y orden público.
3	Control democrático civil	Estima la rendición de cuentas del sector ante autoridades civiles constitucionales y su adherencia a una provisión de seguridad conforme con los principios de buena gobernanza.
4	Economía política	Analiza el aumento de la transparencia y el combate a la corrupción en el sector, como también el uso eficiente de los recursos y la sostenibilidad económica, para aumentar la confianza pública en sus instituciones.
5	Dimensión internacional	Identifica la apertura del sector a la participación de actores internacionales en el apoyo de reformas, para contribuir a la sostenibilidad de esfuerzos de consolidación de la paz a largo plazo.

Fuente: Elaboración propia con base en Albrecht (2020), Brzoska (2003), Cooper & Pugh (2002), Durzun-Ozkanca & Crossley-Frolick (2012), Schnabel (2014), Sedra (2006a; 2006b; 2013) y Wulf (2004).

A partir de estos criterios, la investigación es fundamentalmente cualitativa, con una intencionalidad descriptiva y exploratoria. Según King et al. (1994), con esta metodología se extraen las implicaciones observables, particularmente con referencia a los fundamentos de cómo la variable independiente causa el cambio predicado en la variable dependiente. Posteriormente, se ponen a prueba estas implicaciones observables a través de una forma de análisis de datos complementado con un método comparativo de estudios de casos.

Teniendo en cuenta lo expuesto por King et al. (1994), para poner a prueba la hipótesis formulada, esta investigación aplicó el método comparado al caso colombiano, a propósito de la incidencia de las comisiones de la verdad en la creación de nuevas estructuras de gobernanza del sector seguridad en el país. De esta manera, los cinco criterios sirven para sintetizar los fundamentos de cómo la variable independiente (i. e., las recomendaciones de las comisiones de la verdad) causa el cambio predicado (i. e., creación de nuevas

estructuras) en la variable dependiente (i. e., las estructuras de gobernanza del sector seguridad). Así, en teoría, la investigación parte del supuesto de que las recomendaciones de las comisiones de la verdad deben contribuir a crear estructuras de gobernanza del sector seguridad participativas, efectivas, y con altos grados de control democrático civil; estructuras de economía política transparentes, costo-eficientes y sostenibles, y abiertas a la participación de actores internacionales que contribuyan a consolidar la paz a largo plazo.

De igual forma, el estudio de caso es un elemento central en la metodología de esta investigación, puesto que pone a prueba la hipótesis y revela los matices de la relación práctica entre las comisiones de la verdad y las estructuras de gobernanza del sector seguridad. Para poner realmente a prueba esta relación entre las variables, los países estudiados fueron seleccionados mediante un criterio de casos más diversos. Mientras que los casos de la Comisión Rettig en Chile y la Comisión de Verdad y Reconciliación en Perú ilustran el fenómeno en contextos de transición política del autoritarismo a la democracia, el caso de la Comisión de la Verdad para El Salvador ilustra el fenómeno en una transición política del conflicto al posconflicto. Aun así, los informes finales de todas estas comisiones contienen recomendaciones para la reforma del sector seguridad. Con el análisis de estos tres casos bajo dicho criterio de selección, la investigación conjuga la amplitud del método comparado con la profundidad y el grado de complejidad analítica lograda a través del estudio de caso. Dado que el objetivo final de esta investigación es formular una serie de recomendaciones para el caso colombiano, esta conjugación metodológica es esencial para que las recomendaciones abarquen la complejidad de escenarios que se pueden presentar en relación con el impacto de las comisiones de la verdad sobre las estructuras de gobernanza del sector seguridad, en lugar de plantear recetas prescritas o lugares comunes sin adaptación al contexto.

Finalmente, para categorizar las recomendaciones formuladas por las comisiones y evaluar su incidencia en el marco de los casos seleccionados, el estudio realizó un análisis documental en dos partes. Primero, se analizaron los informes finales oficiales de los tres países para identificar sus principales recomendaciones. Enseguida, se analizaron diversas fuentes documentales nacionales, internacionales, oficiales y no oficiales para evaluar la adherencia del sector seguridad a las recomendaciones, y se tradujeron los hallazgos en una categorización de los impedimentos de orden político, económico y social para la incidencia de dichas recomendaciones.

## Resultados

### Análisis de las recomendaciones de las comisiones

Para empezar con el caso de Perú, el informe final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación en este país fue entregado en el año 2003. Dentro de sus hallazgos, la comisión peruana encontró que la principal causa del conflicto fue la decisión del Partido Comunista Sendero Luminoso (SL) de iniciar la lucha armada, y que dicho grupo fue el principal perpetrador de crímenes y violaciones de derechos humanos. En todo caso, la razón que llevó a la adhesión de varios segmentos de la sociedad a la lucha armada de

SL fue la coexistencia de altos grados de conflictividad social y una ausencia relativa del Estado (Comisión de la Verdad y Reconciliación, 2003; Arce, 2010).

En cuanto al sector seguridad, la comisión peruana consideró que las Fuerzas Armadas aplicaron una estrategia de represión indiscriminada contra la población civil de la que se sospechaba que tuviera relación con SL. La comisión también identificó una estrategia de represión selectiva, aunque esta fue la que arrojó más violaciones de derechos humanos. Se encontró que hubo cerca de 70 000 muertes asociadas con el conflicto y cerca de 20 000 víctimas de agentes del Estado (Comisión de la Verdad y Reconciliación, 2003; Arce, 2010).

Las recomendaciones hechas por la comisión en su informe final fueron agrupadas en cuatro grandes ejes: 1) reformas institucionales para consolidar el Estado de derecho y prevenir la violencia; 2) reparaciones integrales a las víctimas; 3) diseño de un Plan Nacional de Sitios de Entierro, y 4) mecanismos de seguimiento. Las recomendaciones proferidas por la comisión en cuanto a reformas del sector seguridad se encuentran en el primer eje (Comisión de la Verdad y Reconciliación, 2003).

Sobre ese tema, se recomienda delimitar el alcance del concepto de *defensa nacional*, de modo que se eliminen todas las competencias directas de las Fuerzas Armadas y se supediten al Ministerio de Defensa, con el fin de que este las organice y conduzca. La comisión también recomendó establecer un control civil a los servicios de inteligencia y reconocer la defensa nacional y la seguridad ciudadana como ámbitos diferenciados. Por consiguiente, se debían delimitar y regular las funciones de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional. Adicionalmente, la comisión recomendó reformar la educación militar, haciendo mayor énfasis en la importancia del poder democrático y el respeto por los derechos humanos (Comisión de la Verdad y Reconciliación, 2003).

En el caso de Chile, tras nueve meses de trabajo, la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación entregó el informe final en febrero de 1991 al presidente Aylwin, quien a su vez comunicó sus hallazgos en televisión y pidió perdón en nombre del Estado a las víctimas. El informe Rettig, como fue denominado, recibió cerca de 3400 denuncias, de las cuales 2296 fueron aceptadas para documentar 1068 casos de asesinato y 957 detenciones y desapariciones cometidas por las Fuerzas Armadas, así como 90 asesinatos por grupos violentos de oposición y 164 casos de violencia política (Popkin & Roht-Arriaza, 1995). También se documentaron relatos detallados que reconstruyeron los hechos que rodearon la muerte de víctimas, patrones en métodos de tortura y la manera como los organismos de seguridad disponían los cuerpos.

Las recomendaciones hechas por la comisión chilena fueron: 1) reforzar la enseñanza de los derechos humanos; 2) aumentar la independencia judicial; 3) modificar leyes que regulan los estados de emergencia; 4) reformar la jurisdicción militar y penal; 5) crear una oficina encargada de los derechos humanos; 6) suscripción por parte del Estado chileno de diversos tratados de derechos humanos; 7) reparación simbólica a las víctimas (Popkin & Roht-Arriaza, 1995).

Para profundizar un poco en las recomendaciones del informe Rettig específicamente referidas al sector seguridad, se puede destacar que se consideró indispensable que las reformas surgieran de una discusión entre los sectores civiles y militares. Las reformas recomendadas fueron: 1) incluir dentro de la educación de las escuelas militares contenidos de derechos humanos y derecho internacional humanitario; 2) redefinir las funciones de los servicios de inteligencia y establecer controles civiles y democráticos; 3) definir una política antiterrorista con adherencia a los derechos humanos; 4) estudiar la regulación existente del principio de la obediencia debida, con el fin de evitar que dicho principio propicie violaciones de derechos humanos; 5) asignar funciones de orden y seguridad pública exclusivamente a Carabineros e Investigaciones (Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, 1996a). Adicionalmente, es importante acotar que, a pesar de múltiples desarrollos posteriores como la creación de la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación o la Comisión Nacional sobre Prisión, Política y Tortura, el informe Rettig fue el único que enfocó parte de las recomendaciones a cambios institucionales del Estado chileno y reformas del sector seguridad (Programa de Derechos Humanos, 2020).

Pasando al caso de El Salvador, en marzo de 1993 se presentó el informe final de la Comisión de la Verdad para El Salvador, luego de seis meses de trabajo, titulado *De la locura a la esperanza: la guerra de los doce años en El Salvador*. Entre los hallazgos del informe se destaca la recepción de cerca de 2000 testimonios que dieron cuenta de 7000 víctimas y la responsabilidad directa de 40 oficiales activos de las Fuerzas Armadas y de 6 altos comandantes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) (Popkin & Roht-Arriaza, 1995). El informe también señaló que el 95% de las violaciones de derechos humanos fueron cometidas por las Fuerzas Armadas y denunció que los jueces contribuyeron a encubrir a los responsables de crímenes graves por medio del ocultamiento de pruebas. Sobre los abusos del sector seguridad contra la población civil, los comisionados consideraron que esto fue posible porque ninguna rama del Estado pudo controlar el dominio creciente de los militares, debido a que se dieron alianzas entre los militares y fuerzas políticas que debilitaron el control civil sobre las fuerzas militares y policiales (Comisión de la Verdad para El Salvador, 1993a; Popkin & Roht-Arriaza, 1995).

Las recomendaciones hechas se enfocaron en cuatro grandes ejes: 1) recomendaciones derivadas directamente de la investigación y contempladas como más acuciantes, incluyendo la separación del cargo de personas involucradas en los hechos denunciados, reformas administrativas e institucionales; 2) la erradicación de los problemas estructurales que están vinculados con los hechos, para lo cual se sugieren reformas a las Fuerzas Armadas e investigación de grupos ilegales; 3) refuerzo de la importancia de los derechos humanos en la actuación de las instituciones del Estado; y 4) reparación material y simbólica de las víctimas (Comisión de la Verdad para El Salvador, 1993a).

En materia de reformas al sector seguridad, la comisión de El Salvador recomendó: 1) aumentar el control democrático sobre las fuerzas, incluyendo supervisión sobre ascensos y partidas presupuestales; 2) revisar la obediencia debida en todas las ocasiones para evitar que esta propicie la comisión de delitos; 3) incluir en la formación militar materias

relacionadas con los derechos humanos; 4) eliminar cualquier relación entre las fuerzas oficiales y los grupos paramilitares; 5) eliminar los Cuerpos de Seguridad Pública y reemplazarlos por una Policía Nacional Civil, separada orgánicamente de las Fuerzas Armadas (Comisión de la Verdad para El Salvador, 1993b).

## **Análisis de la incidencia de las recomendaciones**

### *Participación*

Bajo el primer criterio, *participación*, se encuentran coincidencias en los tres casos estudiados, ya que, en general, el sector seguridad se mostró reacio a participar en las comisiones o rechazó de manera frontal sus informes. En el caso de las Fuerzas Armadas salvadoreñas, desde la formación de la comisión se negaron a participar como institución, por lo cual no rindieron informes ni testimonios que dieran cuenta de su visión sobre los hechos investigados. Cabe anotar que el mandato de la comisión hacía que fuera voluntaria la rendición de testimonios (Castillo, 2018).

Una explicación a esta negativa puede ser porque, durante el conflicto, las Fuerzas Armadas tuvieron nexos con grupos paramilitares conocidos como “escuadrones de la muerte”, que llegaron al punto de participar conjuntamente en matanzas. Así, el temor de los militares a que se descubriera y fuera señalada esta relación puede ser la razón de su posición (Castillo, 2018). Aunque hubo participación de militares en calidad de individuos en la comisión salvadoreña, no hubo aceptación de responsabilidades en la participación de hechos ilegales. Adicionalmente, tanto estos individuos como las Fuerzas Armadas, una vez se conoció el informe final, coincidieron en la narrativa según la cual sus actuaciones estuvieron ceñidas a la protección del Estado y las leyes, y que actuaron usando el mandato constitucional (Castillo, 2018).

Por otro lado, las Fuerzas Armadas chilenas fueron representadas en la Comisión Rettig por Gonzalo Vial Correa, quien fue ministro de educación durante la dictadura. A pesar de ello, las respuestas institucionales a los requerimientos de la comisión fueron intermitentes y, en gran parte, intrascendentes (Popkin & Roht-Arriaza, 1995).

En el caso de las Fuerzas Armadas peruanas, al inicio del gobierno de Alejandro Toledo tuvieron una participación proactiva en la comisión, a tal punto que el Ministerio de Defensa creó una oficina encargada de relacionarse con la comisión y, de manera centralizada, suministrar la información que se requiriera. Las Fuerzas Armadas peruanas también accedieron a las solicitudes de entrevista efectuadas por la comisión. De igual forma, el presidente Toledo les dio representación a los militares dentro de la comisión con el nombramiento de Luis Arias Graziani, un Teniente General retirado de la Fuerza Aérea Peruana, exministro de defensa y expresidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del Perú en la década de los setenta (Arce, 2010).

A pesar de estos avances promisorios en materia de participación, existió temor en el sector frente al trabajo de la comisión. Por ejemplo, el Comandante General del Ejército,

General Víctor Bustamante Reátegui, en entrevista con los comisionados, expresó que la comisión podría alimentar una visión negativa de las Fuerzas Armadas al difundir su informe final, en el cual se les encontraba responsables de violaciones a los derechos humanos. Asimismo, una vez publicado el informe final, Graziani expresó reservas sobre los resultados considerando que se estaba creando una equivalencia entre las Fuerzas Armadas y SL, algo improcedente dado que las acciones de las Fuerzas Armadas estaban en función de cumplir el mandato constitucional. Estos sentimientos fueron replicados por la agremiación de oficiales y almirantes retirados (Arce, 2010).

Tras el final del mandato de Alejandro Toledo, el nuevo presidente Alan García nombró ministros de defensa cercanos a los intereses de las fuerzas militares y de corte conservador. Durante ese mandato, las fuerzas y el ministerio se opusieron vehementemente a proyectos que buscaban reformar el sector (incluyendo la construcción del museo de la memoria) e impulsaron una amnistía para crímenes graves que fue finalmente truncada por el Congreso (Arce, 2010).

### *Efectividad*

En lo relacionado con el criterio de *efectividad*, durante el trascurso de la década de los noventa e inicios del siglo XXI se fueron implementando en El Salvador las reformas recomendadas por la comisión de la verdad mediante la expedición de una ley orgánica de las Fuerzas Armadas, de los organismos de inteligencia, de la carrera militar, de la defensa nacional y del servicio militar y la reserva (Martínez et al., 2018).

En Chile, la implementación de las recomendaciones del informe Rettig en materia de reforma del sector seguridad solo inició hasta 2005. Esta dilación se debió principalmente a la presencia de Augusto Pinochet en la Comandancia en Jefe del Ejército durante los años noventa. Con el peso político y simbólico del dictador en ese cargo y el respaldo de algunas bancadas del Congreso, evitaron los cambios (Popkin & Roht-Arriaza, 1995; Hourcade et al., 2018).

Por último, en Perú las reformas han sido tímidas y demoradas en implementarse. Sin lugar a dudas, la oposición de las Fuerzas Armadas y la presencia del fujimorismo en el Congreso facilitaron el retraso y obstaculización del cambio (Arce, 2010).

### *Control democrático civil*

En cuanto a este criterio, en El Salvador, a pesar de un rechazo inicial del presidente Alfredo Cristiani (1989-1994) a las reformas del sector seguridad recomendadas por la comisión, en abril de 1991 se reafirmó la subordinación de las instituciones castrenses a la figura del presidente y se prohibió a los miembros activos participar en política (Martínez et al., 2018). Igualmente, se expidió una ley de defensa nacional que impuso controles a los ascensos y al sector en general. Asimismo, se modificó el principio de obediencia debida, de forma que las órdenes conducentes a violaciones de la ley y los derechos humanos se convirtieran en excepciones al cumplimiento de este principio (Martínez et al., 2018).

En paralelo, con la expedición de una ley de carrera militar se modificaron los currículos de la educación castrense para incorporar la enseñanza sobre derechos humanos. Asimismo, se aumentaron los controles a la inteligencia y, pese a la reticencia de las Fuerzas Armadas, se suprimieron casi todos los órganos que se encargaban del orden público mediante la creación en 1995 de la Policía Civil, encargada del manejo del orden público y la seguridad ciudadana (Martínez et al., 2018).

En el caso de Chile, las reformas encaminadas a aumentar el control civil se pudieron efectuar solo hasta 2005 por medio de la Ley 20050. Con esta ley se derogaron gran parte de las prerrogativas legales que hacían prevalecer la autonomía militar respecto al poder civil. Se destaca, por ejemplo, la reforma que permite al presidente retirar a su discreción los Comandantes en Jefe de las diferentes armas de las fuerzas. También se separaron las funciones de orden público y defensa nacional encargando a los Carabineros del mantenimiento del orden público y adscribiendo su supervisión a un ministerio civil, mientras que la defensa nacional continuó siendo responsabilidad de las Fuerzas Armadas, ahora adscritas al Ministerio de Defensa. Sin embargo, los cambios no cobijaron a los servicios de inteligencia (Hourcade et al., 2018).

Finalmente, en el caso del Perú, las recomendaciones fueron aplicadas parcialmente y más a nivel legal que institucional. Se resalta la reglamentación del Ministerio de Defensa por medio de la Ley 27860 en 2002, con la cual se actualizó el concepto de defensa nacional y se aclaró la distinción de funciones de defensa y orden público; aunque la comisión de la verdad peruana insistió sobre reformas institucionales para garantizar la definición de roles (Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, 2004). Además, en 2004 se aprobó la Ley 28222 que facultó a las fuerzas militares para desempeñar la preservación del orden público en casos excepcionales, lo cual representa un retroceso en los avances logrados hasta entonces. Sobre los controles a los servicios de inteligencia, legalmente no se han efectuado cambios, aunque de manera autónoma los servicios tomaron la decisión de reformarse. De igual manera, se ha aumentado la presencia de civiles en la formación de policías y militares por medio de convenios con instituciones de carácter civil como las universidades (Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, 2004).

### *Economía política*

Respecto al criterio de *economía política*, la única de las tres comisiones de la verdad que formuló recomendaciones en materia de transparencia, combate a la corrupción, uso eficiente de los recursos y sostenibilidad económica fue la de El Salvador; a través de la Ley de Defensa Nacional aumentaron los controles de la rama ejecutiva y legislativa a los presupuestos del sector (Martínez et al., 2018).

En el caso peruano, persistieron condiciones de corrupción y malversación de fondos en la policía y las Fuerzas Militares. Uno de los casos más notorios de corrupción fue la licitación de combustibles de la Policía Nacional del Perú, donde, a pesar de que se abogó por la implementación de un sistema de adquisición y distribución de combustibles que

generara mayor ahorro al erario público y menos irregularidades, el proceso no se reformó por la resistencia dentro de las fuerzas militares. De igual manera, el sistema de adquisición de medicinas de la fuerza pública siguió plagado de irregularidades y carente de los controles necesarios. Los casos abundan porque la corrupción y la malversación de fondos siguieron siendo comportamientos ampliamente aceptados en las instituciones peruanas del sector seguridad (Costa & Basombrío, 2005).

En Chile, la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas de 1989 estipuló que el presupuesto de defensa no podía caer por debajo de su nivel absoluto de 1989, y se les aseguró a las Fuerzas Armadas un control del 10% de las utilidades de la Corporación Nacional del Cobre de Chile (Codelco), con un monto mínimo de 180 millones de dólares (Rojas, 1994). Sin embargo, la proporción de defensa como parte del presupuesto nacional se redujo de 11,34% a 8,65% en 1995, en la medida que una mayor proporción del presupuesto se destinó al gasto social orientado a mejorar condiciones de salud pública, educación, seguridad social, vivienda y trabajo. Así, en lugar de que se precipitaran incrementos súbitos en el presupuesto de defensa, este rubro aumentó de manera modesta al pasar de 401744 a 439007 millones de pesos chilenos entre 1989 y 1995. Por consiguiente, el gasto militar se mantuvo cerca de sus niveles durante el régimen militar, enfrentado a una creciente competencia por recursos con políticas públicas orientadas a abordar necesidades socioeconómicas (Rojas, 1994).

### *Dimensión internacional*

En lo referente a este último criterio, el proceso de reforma policial de El Salvador tuvo mediación internacional sustancial. La Organización de Naciones Unidas (ONU), con el acompañamiento de Estados Unidos, Canadá, Suecia y España, auspició proyectos de reforma y capacitación policial inmediatamente después de la firma de los acuerdos de paz en 1992 (Amaya, 2006). En paralelo, la ONU estableció una misión de observación denominada Grupo de Observadores de la Organización de las Naciones Unidas en El Salvador (Onusal) para monitorear el progreso de las reformas y asegurarse de que observarían lo pactado en los acuerdos. Esta misión también incluyó a la Policía de Naciones Unidas, conocida en ese entonces como Policía Civil, o CIVPOL, para monitorear la capacitación y reforma policial.

En Perú, el proceso de reforma del sector seguridad se caracterizó por su hermetismo, ya que no tuvo incidencia de organizaciones internacionales. En la Comisión de la Verdad y Reconciliación no hubo participación ni transferencia de conocimiento notable de expertos o aliados internacionales que se plasmara en sus recomendaciones para reformar el sector (Comisión de la Verdad y Reconciliación, 2003). De igual forma, lo poco avanzado en materia de reformas posteriormente nació de procesos endógenos o cambios normativos nacionales.

En Chile, la naturaleza controlada de la transición democrática y la concentración de esfuerzos políticos en las batallas alrededor de la depuración del personal civil del sec-

tor, como también la implementación de las prerrogativas institucionales de las Fuerzas Armadas en la transición y la reforma constitucional, produjeron un proceso contencioso y hermético, con poca participación de la sociedad internacional (Hunter, 1996). En cuanto al rol internacional de las Fuerzas Armadas una vez se llevó a cabo la transición democrática en Chile, se puede aseverar que han sido reacias a contribuir, particularmente en el campo de misiones internacionales de mantenimiento de la paz o estabilización. Además, conciben el espacio internacional primordialmente en términos de proyección de poder y realización de un destino manifiesto nacional (Hunter, 1996).

## Discusión

El significado y la relevancia de los hallazgos expuestos anteriormente radican en las recomendaciones que permiten formular para el caso de la Comisión en Colombia. La Comisión colombiana, instalada desde 2017, tiene un aspecto novedoso respecto a las demás comisiones analizadas: se propuso como objetivo explícito estudiar las transformaciones positivas de algunas instituciones y organizaciones a lo largo del conflicto (Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad la Convivencia y la No Repetición, 2019). Por consiguiente, se espera que su informe final (que será entregado en junio de 2022, una vez terminen los tres años efectivos de su mandato, iniciado el 28 de noviembre de 2018) haga un balance de la gobernanza del sector seguridad en Colombia y formule recomendaciones en materia de reformas para incrementar el control democrático civil y la adherencia del sector a los derechos humanos.

En consecuencia, a partir de estos hallazgos producto de la evaluación de los procesos de reforma en Perú, Chile y El Salvador, a continuación se busca transmitir varias sugerencias para que las eventuales recomendaciones que la Comisión colombiana pueda proferir en esta materia tengan real incidencia sobre la construcción de una nueva estructura de gobernanza del sector seguridad en Colombia.

La primera de estas sugerencias se relaciona con la variable de la participación. La incidencia de las recomendaciones plasmadas en los informes finales de la Comisión depende, en gran parte, de la participación activa del sector seguridad en el proceso. En los tres casos analizados, la falta de esto condujo a la manifestación de reservas por parte del sector sobre las recomendaciones proferidas, a la oposición vehemente por parte de las Fuerzas Armadas y las organizaciones encargadas de la administración y supervisión de la provisión de seguridad, y a respuestas institucionales deficientes frente a los requerimientos de las comisiones. Desafortunadamente, en el caso colombiano, la participación del sector seguridad ha manifestado el secretismo propio del sector frente a temas neurálgicos como las prácticas y normas operacionales, las asesorías internacionales en el marco del conflicto armado, el relacionamiento con el estamento de inteligencia y la presencia de actores privados en la provisión de la seguridad, entre otros aspectos. Además, el Ministerio de Defensa, como autoridad civil encargada de

coordinar la entrega de material de las Fuerzas Armadas a la Comisión, ha generado obstáculos burocráticos sustanciales.

Por consiguiente, es necesario crear instancias especializadas donde una multiplicidad de autoridades civiles y mecanismos de control de las Fuerzas Armadas consoliden la voluntad política necesaria para la aplicación integral de la totalidad de las recomendaciones que surjan para el sector en el inminente informe final de la Comisión, así como para su respectivo seguimiento. Para ello, se sugiere crear instancias que incorporen organismos de control (Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación y personerías departamentales y municipales); consejerías presidenciales para los derechos humanos y para la seguridad nacional; ministerios del Interior, Defensa y Relaciones Exteriores; y, adicionalmente, las inspecciones generales de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. A su vez, estas instancias deben articularse estrechamente con la eventual labor del Comité de Seguimiento y Monitoreo a la Implementación de las Recomendaciones de la Comisión.

La segunda sugerencia gira en torno a las variables de efectividad, control democrático civil y economía política. Los casos analizados demuestran que las reformas se enfrentan a oposición institucional en el seno del sector, como también a nivel legislativo, y que los servicios de inteligencia y otros actores del sector distintos a las Fuerzas Armadas suelen mantenerse al margen de los procesos de reforma. Por otro lado, las reformas propuestas por las comisiones de la verdad en este tema suelen obviar la dimensión económica, lo que contribuye a que persistan condiciones de corrupción, opacidad y malversación de fondos en el sector. Con base en lo anterior, se sugiere que las recomendaciones que profiera la Comisión se extiendan más allá del núcleo de actores responsables de la provisión de seguridad a las organizaciones encargadas de la administración y supervisión de dicha provisión y organizaciones privadas o no estatutarias. Asimismo, se sugiere que se articulen con transformaciones integrales del Estado que permitan mayor participación y veeduría ciudadana.

Además de esto, también es imperativa una divulgación amplia y sostener debates públicos alrededor de las recomendaciones del informe final de la Comisión, para que estas sean apropiadas por la sociedad civil y el liderazgo social, incluyendo, particularmente, procesos formativos en zonas rurales afectadas por el conflicto armado. Esta apropiación es esencial para ejercer presión social e incidir en la adopción de las recomendaciones de la Comisión por parte del sector seguridad.

Por último, los casos evidencian una tendencia al hermetismo en los procesos de reforma internacional y poca participación de organizaciones internacionales. Una mayor participación de estas organizaciones (y de la sociedad internacional, incluyendo expertos y fuerzas de seguridad) es clave para aprender de otras experiencias y encontrar soluciones innovadoras evitando replicar los miedos y caer en los mismos errores de otros procesos. Se sugiere que la participación de organizaciones internacionales se enfoque en el apalancamiento de procesos y doctrinas internas de las Fuerzas Armadas (como el Plan Minerva

o la Doctrina Damasco<sup>1</sup>), para que los discursos y las reflexiones internas del sector seguridad coadyuven en la adopción de las recomendaciones de la Comisión y su adaptación al nuevo contexto nacional.

En cuanto a las implicaciones para otros trabajos y áreas de estudio, así como posibles sinergias y oportunidades de mejora, se pueden plantear varios escenarios. En primer lugar, esta revisión de los aciertos y desafíos que han tenido las comisiones de la verdad en Perú, Chile y El Salvador para incidir en reformas del sector seguridad que sean más participativas, efectivas, democráticas, transparentes y abiertas a la participación internacional puede asistir el diseño de programas de investigación y la validación de hallazgos en el caso de investigadores y equipos que estén indagando acerca de la relación entre comisiones de la verdad y sectores de seguridad. Esto aplica particularmente en países que presentan violaciones de derechos humanos o abusos y violencia a nivel político y social, en especial cuando ha ocurrido de manera crónica o sistemática y durante periodos prolongados de tiempo, o que se encuentren en transiciones políticas del autoritarismo a la democracia o del conflicto al posconflicto.

Paralelamente, el estudio a profundidad de por qué algunas comisiones de la verdad no han incidido efectivamente en crear nuevas estructuras de gobernanza del sector puede contribuir a estudios más amplios sobre los retos para construir legitimidad y apropiación social de procesos de justicia transicional, reconocimiento y reconciliación. Igualmente, los hallazgos de esta investigación, que se centran en las comisiones de la verdad y las fuerzas armadas, se pueden nutrir de otras investigaciones que amplíen el lente analítico hacia otros grupos sociales que trascienden la relación binaria víctima/victimario o que no son partícipes directos de sistemas integrales interinstitucionales de justicia transicional. Un ejemplo es la sociedad civil que no ha sido afectada directamente por el conflicto, pero cuya aprobación del trabajo de las comisiones de la verdad es crucial para la construcción duradera de garantías para la verdad, justicia, reparación y no repetición del conflicto.

## Conclusiones

En primer lugar, la investigación encontró que los informes finales de las comisiones de la verdad en Perú, Chile y El Salvador se ajustaron a la tendencia en materia de recomendaciones de reforma del sector seguridad que suelen formular estas comisiones, en la medida que se enfocaron en instituciones y grupos dentro del sector que permitieron, facilitaron, promovieron o cometieron violaciones de derechos humanos, y recomendaron medidas orientadas a un mayor control democrático civil y a fortalecer la rendición de cuentas y la profesionalización.

1 El Plan Minerva hace referencia a la reforma interna de los temas de educación militar, mientras que la Doctrina Damasco establece “una doctrina moderna [...] incorporando una visión del ejército multimisión que incorpora una comprensión amplia del concepto de seguridad con temas como medioambiente, desastres, misiones humanitarias e internacionales” (Castillo, 2018, p. 369).

En segundo lugar, los casos analizados ponen de manifiesto la importancia de acercar las comisiones de la verdad con los sectores de seguridad y procurar que estos participen activamente en el proceso. En caso de que dicho acercamiento se caracterice por el hermetismo y los obstáculos administrativos, los casos analizados ilustran la importancia de crear instancias especializadas lideradas por autoridades políticas civiles y fomentar procesos de apropiación de las recomendaciones de las comisiones por parte de la sociedad civil, para garantizar la aplicación cabal de dichas recomendaciones en las distintas entidades del sector por medio de mecanismos (internos y externos) de control y presión social.

Asimismo, la investigación encontró que las comisiones de la verdad deben incluir en su concepción del sector seguridad a las organizaciones militares y civiles encargadas de la administración y supervisión de la provisión de seguridad, como también a los actores privados. Para finalizar, la investigación halló que una mayor participación de la comunidad internacional es esencial para aprender de otras experiencias, encontrar soluciones innovadoras y apalancar discursos y doctrinas internas de las Fuerzas Armadas que las modernicen y las aparten de lógicas contrainsurgentes que tienden a tratar como enemigos internos o blancos militares los procesos de movilización política o social.

### **Agradecimientos**

Los autores desean agradecer a la Universidad Militar Nueva Granada por su apoyo en la realización de este artículo.

### **Declaración de divulgación**

Los autores declaran que no existe ningún potencial conflicto de interés relacionado con el artículo. Este artículo es producto del proyecto de investigación INV-EES 2975 titulado “El panorama del post conflicto en Colombia: un acercamiento desde la gobernanza y la reforma del sector seguridad”, financiado por la Universidad Militar Nueva Granada.

### **Financiamiento**

Los autores declaran como fuente de financiación para la realización de este artículo a la Universidad Militar Nueva Granada.

### **Sobre los autores**

*Martha Lucía Bahamón Jara* es magíster en defensa de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario ante organismos, cortes y tribunales internacionales, especialista en derecho administrativo y abogada de la Universidad Libre de Colombia. Investigadora adscrita al grupo de investigación Sociedad, Estrategia y Seguridad y docente de tiempo completo de la Universidad Militar Nueva Granada.

<https://orcid.org/0000-0002-5877-6886> - Contacto: martha.bahamon@unimilitar.edu.co

*Ximena Andrea Cujabante Villamil* es doctora en estudios políticos, magíster en asuntos internacionales, especialista en negociación y relaciones internacionales, y politólogo-

ga de la Pontificia Universidad Javeriana. Docente de tiempo completo de la Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad de la Universidad Militar Nueva Granada.

<https://orcid.org/0000-0002-5473-163X> - Contacto: [ximena.cujabante@unimilitar.edu.co](mailto:ximena.cujabante@unimilitar.edu.co)

**Alex Camilo Durán Montaña** es politólogo de la Universidad de Los Andes y asistente de investigación de la Universidad Militar Nueva Granada.

<https://orcid.org/0000-0001-9701-1520> - Contacto: [ac.duran1035@uniandes.edu.co](mailto:ac.duran1035@uniandes.edu.co)

**Jair Camilo Prieto Venegas** es magíster en comunicación política de la Universidad Externado de Colombia y profesional en relaciones internacionales y estudios políticos de la Universidad Militar Nueva Granada. Es asistente de investigación en la Universidad Militar Nueva Granada.

<https://orcid.org/0000-0002-5894-443X> - Contacto: [est.jair.prieto@unimilitar.edu.co](mailto:est.jair.prieto@unimilitar.edu.co)

## Referencias

- Albrecht, P. (2020). *Hybridization, intervention and authority. Security beyond conflict in Sierra Leone*. Routledge.
- Amaya, E. A. (2006). Security policies in El Salvador. 1992-2002. En J. Bailey & L. Dammert (Eds.), *Public security and police reform in the Americas* (pp. 132-147). University of Pittsburgh Press.
- Arce, G. (2010). Armed forces, truth commission and transitional justice in Peru. *Sur. International Journal on Human Rights*, 7(13), 27-49. <https://www.researchgate.net/publication/228256249>
- Ball, N., Bouta, T., & Van der Goor, L. (2003). *Enhancing Democratic governance of the security sector: An institutional assessment framework*. Netherlands Institute of International Relations.
- Brzoska, M. (2003). *Development donors and the concept of security sector reform* (Occasional Paper, 4). Geneva Centre for the Democratic Control of Armed Forces (DCAF).
- Castillo, A. (2018). Justicia transicional, Comisión de la Verdad y fuerzas militares. Reflexiones en torno al caso centroamericano. *Revista UNISCI*, 47, 343-375. <https://doi.org/10.31439/UNISCI-15>.
- Comisión de la Verdad. (2010). *Informe de la Comisión de la Verdad. Sin verdad no hay justicia*. Ecuador. <https://issuu.com/dcalisaya/docs/resumenejecutivo>
- Comisión de la Verdad para El Salvador. (1993a). I. Introducción, mandato y cronología. En *De la locura a la esperanza: la guerra de los doce años en El Salvador* (pp. 1-39). Naciones Unidas. <https://bit.ly/2YZietD>
- Comisión de la Verdad para El Salvador. (1993b). V. Recomendaciones, epílogo. En *De la locura a la esperanza: la guerra de los doce años en El Salvador* (pp. 185-211). Naciones Unidas. <https://bit.ly/3nFoocT>
- Comisión de la Verdad y Reconciliación. (2003). Tomo IX. Cuarta parte: recomendaciones de la CVR, hacia un compromiso nacional por la reconciliación. En *Informe final*. Perú. <http://www.cverdad.org.pe/ifinal/index.php>
- Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. (1996a). *Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. Volumen I, tomo 1* (2.ª ed.). Chile. Andros Impresores. <https://bit.ly/3hF5nU0>
- Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. (1996b). *Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. Volumen I, tomo 2* (2.ª ed.). Chile. Andros Impresores. <https://bit.ly/3nGFQ0E>
- Comisión para el esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. (2019). *Lineamientos metodológicos. Escuchar, reconocer y comprender para transformar*. Bogotá. <https://bit.ly/3tOiF5t>
- Cooper, N., & Pugh, M. (2002). *Security sector transformation in post conflict societies* (Working Paper, 5). Centre for Defence Studies, London.

- Coordinadora Nacional de Derechos Humanos. (2004). *Balance de las acciones del Estado en la implementación de las recomendaciones del Informe final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación*. Perú. <https://bit.ly/3hHIn6W>
- Costa, G., & Basombrió, C. (2005). *Liderazgo civil en el Ministerio del Interior: testimonio de una experiencia de reforma policial y gestión democrática de la seguridad en el Perú*. Instituto de Estudios Peruanos.
- Durzun-Ozkanca, O., y Crossley-Frolick, K. (2012). Security sector reform in Kosovo: The complex division of labor between the EU and other multilateral institutions in building Kosovo's police force. *European Security*, 21(2), 236-256. <https://doi.org/10.1080/09662839.2012.665886>
- Geneva Centre for the Democratic Control of Armed Forces (DCAF). (2015). *Security sector reform. Applying the principles of good governance to the security sector*.
- Gómez Gallego, J., Herrera Vergara, J., & Pinilla, N. (2010). *Informe final de la Comisión de la Verdad sobre los hechos del Palacio de Justicia*. Universidad del Rosario. <https://bit.ly/3hHfhUP>
- Hourcade, S., Ghelfi, F., Perelman, M., & Palmás, L. (2018). *Comisiones de la Verdad de Chile: Verdad y Reparaciones como Política de Estado* (Informe CMI n.º 14, Instituto Chr. Michelsen, Bergen, Noruega). <https://bit.ly/3nECgny>
- Hunter, W. (1996). *State and soldier in Latin America: Redefining the military's role in Argentina, Brazil, and Chile* (Peaceworks 10, United States Institute of Peace). <https://www.usip.org/sites/default/files/pwks10.pdf>
- King, G., Keohane, R. O., & Verba, S. (1994). *Designing social inquiry: Scientific inference in qualitative research*. Princeton University Press.
- Martínez, E., Rubio-Padilla, S., Centeno, H., & Gutiérrez, M. (2018). *La Comisión de la Verdad para El Salvador: manteniendo la paz a cambio de justicia* (Informe CMI n.º 12, Instituto Chr. Michelsen, Bergen, Noruega). <https://bit.ly/3tJs9Pq>
- Mayer-Rieckh, A., & Varney, H. (2018). *Recommending change. Truth Commission recommendations on institutional reforms: An overview*. Geneva Centre for the Democratic Control of Armed Forces.
- Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD). (2005). *Security system reform and governance. A DAC reference document*. OECD Publishing. <https://bit.ly/3hEzwTA>
- Popkin, M., & Roht-Arriaza, N. (1995). Truth as justice: Investigatory commissions in Latin America. *Law & Social Inquiry*, 20(1), 79-116. <https://www.jstor.org/stable/828858>
- Programa de Derechos Humanos. (2020). *Comisiones* [página web]. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Chile). <http://pdh.minjusticia.gob.cl/comisiones/>
- Schnabel, A. (2014). Security sector governance and reform: Back to basics. *Security and Peace*, 32(2), 97-102. <https://www.jstor.org/stable/24234173>
- Sedra, M. (2006a). European approaches to security sector reform: Examining trends through the lens of Afghanistan. *European Security*, 15(3), 323-338. <https://doi.org/10.1080/09662830601094725>
- Sedra, M. (2006b). Security sector reform in Afghanistan: The slide towards expediency. *International Peacekeeping*, 13(1), 94-110. <https://doi.org/10.1080/13533310500424868>
- Sedra, M. (2013). The hollowing-out of the liberal peace project in Afghanistan: The case of security sector reform. *Central Asian Survey*, 32(3), 371-387. <https://doi.org/10.1080/02634937.2013.843387>
- U.S. Agency for International Development (USAID). (2009). *Security sector reform*. <https://bit.ly/3tLNQON>
- Wulf, H. (2004). *Security sector reform in developing and transitional countries*. Berghof Research Center for Constructive Conflict Management.



**Revista Científica General José María Córdova**

(Colombian Journal of Military and Strategic Studies)  
Bogotá D.C., Colombia

Volume 19, Number 36, October-December 2021, pp. 929-940  
<https://doi.org/10.21830/19006586.875>

---

## The United Nations and 21st century security challenges in Colombia

---

Las Naciones Unidas y los retos de seguridad del siglo XXI en Colombia

**Fredy Leonardo Galindo García**

Escuela de Derechos Humanos, DIH y Asuntos Jurídicos del Ejército, Bogotá D.C., Colombia

**Juan Carlos Aristizábal Murillo**

Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova,” Colombia

**ABSTRACT.** Multifaceted 21st-century security challenges, such as terrorism, pandemics, illegal migration, and drug trafficking, permanently question the adequacy of both state and global organizations to guarantee general wellbeing, the rule of law, and the protection of human rights. In this sense, the United Nations (UN) has received the brunt of the criticism despite its growing responsibilities, the complexity of the threats, and its decision-making structure's limitations. This paper examines the UN's effectiveness in addressing Colombia's major security challenges, suggesting that providing adequate assistance to build state capacity is key to reducing power vacuums that foster both deviant globalization and embryonic security challenges.

**KEYWORDS:** Colombia; foreign policy; international security; peaceful coexistence; state security; United Nations

**RESUMEN.** Los polifacéticos retos de seguridad del siglo XXI, como el terrorismo, las pandemias, la migración ilegal y el narcotráfico, cuestionan permanentemente la idoneidad de las organizaciones, tanto estatales como mundiales, para garantizar el bienestar general, el estado de derecho y la protección de los derechos humanos. En este sentido, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha recibido la mayor parte de las críticas a pesar de sus crecientes responsabilidades, la complejidad de las amenazas y las limitaciones de su estructura de toma de decisiones. Este documento examina la eficacia de la ONU a la hora de abordar los principales retos de seguridad de Colombia, sugiriendo que proporcionar una asistencia adecuada para construir la capacidad del Estado es clave para reducir los vacíos de poder que fomentan tanto la globalización desviada como los retos de seguridad embrionarios.

**PALABRAS CLAVE:** coexistencia pacífica; Colombia; Naciones Unidas; política exterior; seguridad del Estado; seguridad internacional

Section: POLITICS AND STRATEGY • Scientific and technological research article

Received: June 14, 2021 • Accepted: September 3, 2021

---

**CONTACT:** Fredy Leonardo Galindo García ✉ [fredy.galindo@buzonejercito.mil.co](mailto:fredy.galindo@buzonejercito.mil.co)

## Introduction

The past decade has seen the rapid development of new cross-border security challenges worldwide. These challenges have called into question the adequateness of both state and supranational organizations to guarantee general wellbeing, the rule of law, and the protection of human rights. The United Nations (UN) has been the recipient of most criticism because of alleged elitism, bureaucracy, and ineffectiveness (Gold, 2004; Moore & Pubantz, 2017). However, the expansion of the UN's responsibilities, in addition to the complexity of current threats, and the enduring unwillingness of some countries to grant the UN and its related organizations more authority have hindered more positive results.

This article aims to assess the UN's effectiveness in dealing with security challenges in the 21<sup>st</sup> century, using the Colombian case. It posits that the origin of the most impending major security challenges is ungoverned spaces that foster deviant globalization –defined as the “ability to satisfy the demand for goods and services that are otherwise illegal or unavailable in the formal, licit economy” (Gilman et al., 2011, p. 3). Given that an UN-led robust global governance –explained as “the sum of the informal and formal values, norms, procedures, and institutions that help all actors, states, intergovernmental organizations (IGOs), civil society, transnational corporations (TNCs), and individuals to identify, understand and address trans-boundary problems” (Weiss, 2013, p. 2)– is most likely unattainable in the near future, the UN should emphasize its efforts on assisting fragile states, defined as “states that are failing, or at risk of failing, concerning authority, comprehensive service entitlements or legitimacy” (Stewart & Brown, 2010, p. 4), in troubled regions.

By using the UN architecture to foster effective state capacity building instead of reacting to emerging menaces, it may be possible to impede the growth of national threats across regions that may become global security challenges. The results of such an approach would be twofold. The UN would refocus into its core role of maintaining international peace and security, preventing all future conflicts, increasing its success and effectiveness ratio, acquiring desirable trust among the actors of the international system.

### The intricacy of security challenges in the 21<sup>st</sup> century

The UN's role is multifaceted. Although created in 1945 with the purpose of “maintaining international peace and security, developing friendly relations among nations, achieving international cooperation in solving international problems, and as a centre for harmonizing the actions of nations in the attainment of these common ends” (United Nations, 1945), the UN's role has expanded to include multiple dimensions of “protecting human rights, delivering humanitarian aid, promoting sustainable development, and upholding international law” (United Nations, 2018c). However, contrasting state geopolitical interests and divergent policy perspectives of other actors of the international system, such

as corporations, nongovernmental organizations, and civil society, have hindered the flow required by the UN to make adequate and opportune decisions for the common good (Carvajal, 2010; Domínguez Figueirido, 2009).

Its adequateness for modern times has been frequently debated because of the complexity of globalization-produced security challenges. Two considerations are at the core of this debate regarding the UN's effectiveness in dealing with security challenges in the 21<sup>st</sup> century. The first is related to the characterization of security—classically understood as “the pursuit of freedom from threat and the ability of states and societies to maintain their independent identity and their functional integrity against forces of change perceived as hostile” (Buzan, 1991, p. 432)—and its main challenges. Security may be seen as a social construct related to the absence of fear, individual or group, and threat-survival capabilities within a determined context. Therefore, although security shares similarities within regions, it also differs between them. For instance, while Russia understands the “demonstration of military force in the course of exercises in the territories of states contiguous to the Russian Federation or its allies” (Russian Ministry of Defense, 2015) as a threat, NATO members understand these military exercises as a way to “test procedures and tactics, develop best practices, and identify areas for improvement” (NATO, 2019).

Thus, reaching an agreement on UN security priorities has been difficult. While some UN reports may identify “the use of military force, states under stress, weapons of mass destruction (WMD), and terrorism as the four major threats and challenges to international peace and security” (The Stanley Foundation, 2004), some scholars argue that the most demanding 21<sup>st</sup>-century security issues are nuclear weapons, terrorism, pandemics, and food, water, and fuel scarcity (Thakur, 2003). Consequently, mutable security threats such as cyber-attacks, forced migration, the proliferation of small arms, and environmental degradation have lacked adequate, immediate UN attention. For example, the UN general assembly has been discussing cybersecurity since 1998, when the Russian Federation introduced the need to address developments in the field of information and telecommunications in the context of international security (Maurer, 2011). However, currently, the UN recognizes that it has been unsuccessful in driving the creation of effective rules for state activity in cyberspace (Fidler, 2018).

The absence of a common understanding of security threats hampers the UN's decisions on global security priorities and finding the best option to address them, impacting its effectiveness adversely. (Ardila Castro, Sierra Zamora & Whetham, 2021). However, an alternative viewpoint is that the UN has a very broad understanding of the nature of contemporary security threats, from the human to the international level. As a result, the UN Security Council, which is responsible for the “maintenance of international peace and security” (United Nations, 2018b), has been widely criticized because of the alleged politicization of its decisions and the abuse of veto power (Weiss, 2003). Furthermore, the deployment of peacekeeping missions and the application of the responsibility to protect doctrine (R2P)—this is the responsibility of governments and the international communi-

ty to protect populations from genocide, war crimes, ethnic cleansing, and crimes against humanity (Camelo, 2011; Scheffer, 2007)– have been denounced as unbalanced and more related to geopolitical interests and interventionism than to humanitarian assistance (Chandler, 2004; Cunliffe, 2017).

The second consideration concerns the UN's difficulties in selecting the best option to tackle security challenges and the methodology to measure its success. Operational disasters such as Rwanda, Bosnia, and Congo (Boot, 2000; Emizet, 2000; Shawcross, 2000; Wabgou, 2013), resulted from the lack of proper UN situational awareness; its state participants acted on their interests and not for the common good (Vallejo Almeida, 2009, 2011, 2012). It also could be argued that this will always happen in an organization comprised of states; it cannot be more than its member-states want it to be. Moreover, these cases showed multiple flaws within the UN structure, which misconstrued the security threats and their impact on the millennium development goals and the existing norms and policies to tackle these challenges, as well as the institutions existing to enforce compliance with international law (Pushkina, 2006).

Because of the convolutedness of contemporary scenarios and threats vis-à-vis UN capabilities, few models exist to assess its effectiveness. For instance, the model suggested by Bratt provides a four-element method to assess UN operational success within peace-keeping operations including, “mandate performance, facilitation of conflict resolution, conflict containment, and limitation of casualties” (Bratt, 1996, p. 64). However, although useful when evaluating security challenges in military, societal, political, economic, and environmental sectors (Buzan et al., 1998), the model may not be broad enough to measure other elements related to security challenges, such as hunger mitigation, health protection, or international justice application (Rey Pinto, Cabrera Cabrera & Miron, 2021).

Central to both considerations on the UN's effectiveness in dealing with security challenges is the existence of ungoverned spaces in fragile states that foster criminal activities under a deviant globalization scheme, frequently becoming cross-border security challenges. In some regions, the lack of state capacity<sup>1</sup> enables the convergence of criminal organizations that profit from the absence of legal, economic opportunities, and government authority. Weakened security apparatuses and secluded geographical areas are used to blur inter-state boundaries and foster the creation of criminal hubs. Several studies have documented these injurious situations, highlighting the impact of state fragility and contemporary geopolitical issues on the nascence of security challenges (Clunan & Trinkunas, 2010; Rabasa, 2007). These studies have primarily addressed how the dilemma of troubled countries to grant more authority to the UN to tackle national limitations at the expense of detriment on their sovereignty affects UN effectiveness and poses a

1 This paper defines *state capacity* as a state's ability to protect its national interests and sovereignty, compelling the observance of its policies and guaranteeing national defense and security. For other definitions, see Geddes (1994) or Walder (1995).

risk not only to fragile states but also its neighbors. As a result, neither the states nor the supra-national organizations may appropriately address the national embryonic threats that may become global security challenges. Perhaps, the reason for such failure is that the UN is an organization comprised of states, and it is the leading states' policy preferences, or most influential on a particular issue or region, that will tend to impact most on the direction of the organization.

To countries that recognize the significance of international assistance for building state capacity to deal with unstable security scenarios, although ambiguously, the UN's value is priceless; this is Colombia's case. After reaching a peace accord in 2016 that brought about the termination of a 60-year armed conflict with the terrorist group, FARC<sup>2</sup>, other criminal groups such as the ELN<sup>3</sup> and EPL<sup>4</sup>, with presence in some parts of Colombian territory, have begun to compete for the FARC-vacated areas and its former illicit enterprises (Camacho Bustamante, 2019; Naranjo Álvarez, 2021; Sánchez Lozano & Sánchez Amaya, 2020). In 2018, this post-accord scenario, in addition to several social, political, and economic difficulties, classified Colombia as a country with an elevated warning of becoming a fragile state (The Fund for Peace, 2019; Palou-Loverdos, 2018; Parra Ávila & Báez Alipio, 2019). Although Colombia's security challenges do not surpass those reaching a global scale, such as North Korea, Syria, and the Islamic State, ensuring Colombia's stabilization may prevent the South American region from becoming another source of instability and concern for the international community.

## The UN and the case of Colombia

The UN's role in Colombia may be considered as a case study in both UN state capacity-promoting and peacebuilding—defined as “a range of measures targeted to reduce the risk of lapsing or relapsing into conflict by strengthening national capacities at all levels for conflict management, and to lay the foundations for sustainable peace and development” (United Nations, 2010, p. 5)—concerning the security challenges in the 21<sup>st</sup> century. After the 2016 peace accord with the FARC, through UN Security Council resolutions 2261 of 2016 and 2366 of 2017, the UN assigned two successive political missions. They were tasked with monitoring and verifying ceasefire and cessation of hostilities and validating FARC ex-combatant reincorporation to civil life (economically, socially, and politically), guaranteeing security, and fighting against organizations and criminal conducts (United Nations, 2019c). These missions increased the UN's presence in Colombia, which up to 2018 was represented by 27 UN-related organizations and specialized agencies (United Nations, 2019b), becoming an active partner to help Colombia implement the peace process and attend to the country's security challenges. With such a presence, the UN

2 FARC: Revolutionary Armed Forces of Colombia (acronym in Spanish).

3 ELN: National Revolutionary Army (acronym in Spanish).

4 EPL: Popular Liberation Army (acronym in Spanish).

would likely increase its effectiveness in dealing with at least two national security challenges created by Colombia's ungoverned spaces: drug trafficking, transnational crime, and terrorism.

The first security challenge in Colombia—drug trafficking—has been the main driver of violence. Despite several Colombian government efforts, with the United States government's support, to mitigate the production and commercialization of drugs, the expected goals have not been reached. In fact, in 2018, Colombia was classified as the world's highest producer of cocaine, one of the major chemical procuring sources, and a significant money laundering country (United States Department of State, 2019). Thus, drug trafficking remains a security challenge for the region due to consumption and the associated criminal networks.

To tackle this challenge, the UN has supported the Colombian government since 1985, with a permanent mission of the UNODC (UN Office on Drugs and Crime), which has provided counsel, training, and an Integrated Illicit Crop Monitoring System (in 2000). Still, no effective reduction of illicit crops has been accomplished. On the contrary, the UNODC's 2017 report showed that coca crops increased over 50% in one year (United Nations, 2018a).

These results may be understood as a lack of UN effectiveness. However, this situation may not be a result of UN's inaction but a consequence of the former Colombian president, Juan Manuel Santos Calderon's cancellation of aerial fumigation programs, based on a World Health Organization report suggesting a link between the herbicide used (Glyphosate) to cancer (Cruz & Chaparro, 2015). Moreover, the crop replacement program, part of the peace accord with the FARC, increased the number of coca plantations instead of reducing it. Some scholars suggest that "when the farmers who grew other crops noticed the benefits of the subsidies received by those who previously planted coca, many began to do so only for the government to pay them to replace the crops" (Casey, 2018). In many cases, the farmers continued the illicit cultivations when the government could not fully comply with these subsidies.

When comparing these figures to other statistics on the quantity of cocaine, heroin, and marijuana seized, and illegal crops eradicated by the Colombian authorities in 2017, a 10-20% increase is observed compared to the past years (Ministerio de Defensa Nacional, 2019). To some extent, better results may have been expected from the UNODC as the "global leader in the fight against illicit drugs and international crime" (UNODC, 2017). Nevertheless, it is mainly the Colombian government's responsibility to address such security challenges and not the UN. In fact, UNODC's support is limited to building state capacity through "field-based technical cooperation projects, research, and analytical work, and normative assistance to bring countries closer to international standards" (United Nations, 2019a) without interfering in political resolutions. These modest results highlight the UN's impotence in facing state decisions. In other words, the UN plays its role as a supra-national advisory organi-

zation but has limited power to enforce unrestricted compliance at the national level, involving sovereign decisions.

The second security challenge in Colombia –transnational crime– encompasses a vast array of illicit enterprises controlled by armed bands. Human trafficking, forced migrations, illicit mining, forbidden logging, land theft, cattle and gasoline smuggling, extortion, and small-arms proliferation are some of the main constituents of a complex criminal network in which different illegal organizations participate and fight for control (Burgos Silva, 2010; Valero Rico, 2016; Velandia Montes, 2020). As suggested by Alvarez Calderon and Rodriguez Beltran, “the Colombian case is a clear example of the shift in nature of political conflicts towards organized criminal activities in which the pursuit of illicit profits has promoted the exercise of violence by a variety of criminal groups” (2018, p. 3).

This challenge shares its origin with drug trafficking, a power vacuum in some Colombian territories where criminal bands supplant justice. These ungoverned spaces foster deviant globalization that uses merchant routes and porous borders to deliver illicit merchandise to international destinations (Agudelo Giraldo & Riaño, 2016). Venezuela’s escalation of instability, political ineptitude, and deprivation of essential goods has fuelled Colombia’s security challenges. During the past five years, Venezuela has been consolidated as one of the main centers for illegal activities and international smuggling (McDermott, 2014). It has become a criminal ecosystem. “[T]he result of the interaction, in the same territory (same habitat) of actors outside the law and the inhabitants of the region, which establishes a relationship based on the logic of fear or mutual benefit” (Álvarez Calderón & Rodríguez Beltrán, 2018, p. 10), where different actors converge to profit. Moreover, its criticism against the UN and the international system has isolated the country from legal markets, fostering criminal opportunities in the region.

To mitigate transnational crime in Colombia, the UNODC has assisted in bolstering crime prevention and adequate prosecution to strengthen the rule of law and viable criminal justice systems (Cáceres Mendoza, 2013; Camelo, 2012; UNODC, 2019). The UN’s counseling has proven to be effective in enhancing Colombian strategies to fight against illegality. For instance, since 2016, Venezuela has been sustaining an average of 27.657 violent deaths per year, making it one of the countries with the highest rates of criminal aggression (Observatorio Venezolano de Violencia, 2018). In comparison, in the same period, Colombia reached an average of 12.474 violent deaths per year (Ministerio de Defensa Nacional, 2019). Although these figures are not ideal, they show the difference between a rogue state such as Venezuela, which has relinquished UN support.

Terrorism draws from drug trafficking and transnational crime to increase its power and capabilities, producing another enabler of violence within the region. While

terrorist attacks have decreased during the past decade in South America, criminal ecosystems are ushering the prospect for extremist groups to expand their support networks, attack relevant targets within the region, and allow terror into the United States. Since 2015, several Hezbollah operatives have been captured in Peru and Brazil. The US has warned of the continued presence of Hezbollah in Venezuela and its use “as a base for its terror-financing network” to attack US soil (Clarke, 2019; Gámez Torres, 2020; La Nación, 2018).

## Final discussion

The complexity of the challenges expected to be addressed by the UN and the progressive broadening of its goals have compromised the UN's effectiveness in dealing with contemporary security challenges (Jiménez Reina, Figueroa Pedreros & Bricknell, 2021). Similarly, the reluctance to concede to the UN major decision-making faculties and the lack of cohesion among the actors of the international system impedes timely decisions for the common good.

From this perspective, it can be said that the UN is not entirely effective in dealing with current security challenges nor to deal with those anticipated to arise later, during the 21<sup>st</sup> century. Nevertheless, the UN may still be effective in dealing with major security threats if it focuses on fragile states.

Using this approach and providing adequate assistance to build state capacity makes it possible to reduce ungoverned spaces that foster both deviant globalization and embryonic security challenges. Moreover, by focusing on a national level, the UN can shift its efforts to its primary goal of maintaining international peace and security and preventing all future conflicts. Its success will foster confidence with other key international actors.

In the case of Colombia, the UN has shown that there are vast possibilities of guaranteeing security stability for the country and the region. Drug trafficking and transnational crime are two of the region's main security challenges that enable terrorism to expand its networks. If the UN fully exploits its structure and capabilities, it will feasibly hinder the evolution of nascent threats that may become global security challenges.

## Disclaimer

The authors do not declare any conflict of interest concerning this article.

## Funding

The authors do not declare any source of funding for this article.

## About the authors

**Fredy Leonardo Galindo García** is a Lieutenant Colonel of the National Army of Colombia. Lawyer from the Universidad Militar Nueva Granada. Director of the School of

Human Rights, IHL, and Legal Affairs of the Colombian Army, a specialist in Leadership and Administration of Military Units, and a specialist in Security and National Defense.

<https://orcid.org/0000-0001-7361-5629> - contact: [fredy.galindo@buzonejercito.mil.co](mailto:fredy.galindo@buzonejercito.mil.co)

**Juan Carlos Aristizábal Murillo** has a Master's degree in Education and is a specialist in University Teaching and Research from the Universidad Sergio Arboleda. He is a Business administrator from the Universidad Militar Nueva Granada and a Military Sciences professional from the Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova."

<http://orcid.org/0000-0002-3690-3282> - contact: [juanaristizabalmurillo@cedoc.edu.co](mailto:juanaristizabalmurillo@cedoc.edu.co)

## References

- Agudelo Giraldo, Ó. A. y Riaño, Á. P. (2016). Ciudadanía y nación: políticas de control fronterizo e inmigración. *Novum Jus. Revista Especializada en Sociología Jurídica y Política*, 10, (2), 57-75.
- Álvarez Calderón, C. E., & Rodríguez Beltrán, C. A. (2018). Ecosistemas criminales: hábitats para la convergencia y la globalización desviada. *Revista Científica General José María Córdova*, 16(24), 1–30. <https://doi.org/10.21830/19006586.352>
- Ardila Castro, C. A., Sierra Zamora, P. A. & Whetham, D. (Eds.). (2021). *Ética militar y fundamentación profesional. Evolución, conceptos y principios (Volumen I - Ética militar y Fuerza Pública en Colombia)*. Sello Editorial ESMIC. <https://doi.org/10.21830.9789585377127>
- Boot, M. (2000). Paving the Road to Hell: The Failure of U.N. Peacekeeping. *Foreign Affairs*, 79(2), 143–145. Retrieved from <https://www.foreignaffairs.com/reviews/review-essay/2000-03-01/paving-road-hell-failure-un-peacekeeping>
- Bratt, D. (1996). Assessing the success of UN peacekeeping operations. *International Peacekeeping*, 3(4), 64–81. <https://doi.org/10.1080/13533319608413640>
- Burgos Silva, G. (2010). Actores armados ilegales e independencia judicial en Colombia. *Novum Jus. Revista Especializada en Sociología Jurídica y Política*, 4, (1), 97-126.
- Buzan, B. (1991). New Patterns of Global Security in the Twenty-First Century. *International Affairs*, 67(3), 431–451. <https://doi.org/10.2307/2621945>
- Buzan, B., Wæver, O., & de Wilde, J. (1998). *Security: a new framework for analysis*. Boulder: Lynne Rienner Publishers.
- Cáceres Mendoza, E. (2013). Justicia transicional y derecho a la reparación integral. Aproximación al caso colombiano. *Novum Jus. Revista Especializada en Sociología Jurídica y Política*, 7, (2), 55-87.
- Camacho Bustamante, A. I. (2019). Las leyes de justicia y paz, de reparación y restitución de tierras y sus efectos en la sociedad colombiana. *Novum Jus. Nuevos Paradigmas de las Ciencias Sociales Latinoamericanas*, 10, (20), 85-94.
- Camelo, H. A. (2011). Transformación de las dinámicas de confrontación en los conflictos armados. *Novum Jus. Revista Especializada en Sociología Jurídica y Política*, 5, (1), 55-78.
- Camelo, H. A. (2012). Transformaciones de las lecturas de la violencia en Colombia. *Novum Jus. Revista Especializada en Sociología Jurídica y Política*, 6, (2), 69-86.
- Carvajal, J. E. (2010). El estado de seguridad y la política internacional. *Novum Jus. Revista Especializada en Sociología Jurídica y Política*, 4, (2), 55-76.
- Casey, N. (2018). 'Por los cielos': Cómo se disparó el cultivo de coca en Colombia. *The New York Times*. Retrieved from <https://www.nytimes.com/es/2018/09/21/espanol/america-latinal/cultivo-coca-colombia-duque.html>

- Chandler, D. (2004). The responsibility to protect? Imposing the 'Liberal Peace.' *International Peacekeeping*, 11(1), 59–81. Retrieved from <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/1353331042000228454>
- Clarke, C. (2019). Hezbollah Is in Venezuela to Stay. *Foreign Policy*. Retrieved from <https://foreignpolicy.com/2019/02/09/hezbollah-is-in-venezuela-to-stay/>
- Clunan, A., & Trinkunas, H. (Eds.). (2010). *Ungoverned spaces: alternatives to state authority in an era of softened sovereignty*. Stanford: Stanford University Press.
- Cruz, L. F., & Chaparro, S. (2015). Suspensión de la fumigación con glifosato: gran decisión. Retrieved from <https://www.dejusticia.org/suspension-de-la-fumigacion-con-glifosato-gran-decision/>
- Cunliffe, P. (2017). The doctrine of the 'responsibility to protect' as a practice of political exceptionalism. *European Journal of International Relations*, 23(2), 466–486. <https://doi.org/10.1177/1354066116654956>
- Domínguez Figueirido, J. L. (2009). Una aproximación funcional a las ideas de policía y seguridad: las bases establecidas en el estado liberal. *Novum Jus. Revista Especializada en Sociología Jurídica y Política*, 3, (2), 59-88.
- Emizet, K. (2000). The massacre of refugees in Congo: a case of UN peacekeeping failure and international law. *The Journal of Modern African Studies*, 38(2), 163–202. <https://doi.org/10.2307/524683>
- Fidler, D. P. (2018). The UN Secretary-General's Call for Regulating Cyberwar Raises More Questions Than Answers. Retrieved June 15, 2019, from <https://www.cfr.org/blog/un-secretary-generals-call-regulating-cyberwar-raises-more-questions-answers>
- Gámez Torres, N. (2020). The U.S. is concerned about Hezbollah's presence in Venezuela. Retrieved from <https://www.miamiherald.com/news/nation-world/world/americas/venezuela/article239407233.html>
- Geddes, B. (1994). *Politician's dilemma: building state capacity in Latin America*. Berkeley, CA: University of California Press.
- Gilman, N., Goldhammer, J., & Weber, S. (Eds.). (2011). *Deviant globalization: black market economy in the 21st century*. New York: Continuum.
- Gold, D. (2004). *Tower of babble : how the United Nations has fueled global chaos*. Sunninghill: Crown Forum.
- Jiménez Reina, J., Figueroa Pedreros, E. C., & Bricknell, M. (Eds.). (2021). *Ética militar y nuevas formas de guerra. Retos para las Fuerzas Armadas colombianas (Volumen II - Ética militar y Fuerza Pública en Colombia)*. Sello Editorial ESMIC. <https://doi.org/10.21830.9789585377134>
- La Nación. (2018). Colombia frustra supuesto plan de Estado Islámico para matar a diplomáticos estadounidenses. Retrieved from <https://www.nacion.com/el-mundo/terrorismo/colombia-frustra-supuesto-plan-de-estado-islamico/BHRPKNV7CFFYBNZA7V6GL2SRVE/story/>
- Maurer, T. (2011). *Cyber Norm Emergence at the United Nations—An Analysis of the UN's Activities Regarding Cyber-security*. Harvard. Retrieved from <https://www.belfercenter.org/publication/cyber-norm-emergence-united-nations-analysis-uns-activities-regarding-cyber-security>
- McDermott, J. (2014). *The Changing Face of Colombian Organized Crime*. Bogotá D.C. Retrieved from <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/la-seguridad/11153.pdf>
- Ministerio de Defensa Nacional. (2019). *Logros de la política de defensa y seguridad*. Bogotá D.C. Retrieved from [https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/estudios\\_sectoriales/info\\_estadistica/Logros\\_Sector\\_Defensa.pdf](https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/estudios_sectoriales/info_estadistica/Logros_Sector_Defensa.pdf)
- Moore, J. A., & Pubantz, J. (2017). *The new United Nations: international organization in the twenty-first century*. New York: Routledge.
- Naranjo Álvarez, J. (2021). La violencia sexual a la luz de la ley de justicia y paz: conceptualización y elementos para su estudio. *Novum Jus. Revista Especializada de Sociología Jurídica y Política*, 15, (2), 91-119.
- NATO. (2019). *Key NATO and Allied Multinational exercises in 2019*. Brussels. Retrieved from [https://www.nato.int/nato\\_static\\_fl2014/assets/pdf/pdf\\_2019\\_02/1902-factsheet\\_exercises\\_en.pdf](https://www.nato.int/nato_static_fl2014/assets/pdf/pdf_2019_02/1902-factsheet_exercises_en.pdf)

- Observatorio Venezolano de Violencia. (2018). *Informe Anual de Violencia 2018. Informe Anual de Violencia*. Caracas. Retrieved from <https://observatoriodeviolencia.org.ve/ovv-lacso-informe-anual-de-violencia-2018/>
- Palou-Loverdos, J. (2018). Memoria y justicia transicional en los acuerdos de paz de Colombia. *Novum Jus. Revista Especializada en Sociología Jurídica y Política*, 12, (2), 113-127.
- Parra Ávila, E., y Báez Alipio, C. A. (2019). Una clasificación de las modalidades de vulneración del derecho a la vida en Colombia. *Novum Jus. Revista Especializada en Sociología Jurídica y Política*, 13, (1), 205-228.
- Pushkina, D. (2006). A recipe for success? Ingredients of a successful peacekeeping mission. *International Peacekeeping*, 13(2), 133–149. <https://doi.org/10.1080/13533310500436508>
- Rabasa, A. (2007). *Ungoverned Territories: Understanding and Reducing Terrorism Risks*. Santa Monica, CA: RAND Corporation.
- Rey Pinto, E. M., Cabrera Cabrera, L. J. & Miron, M. (Eds.). (2021). *Ética militar, equidad de género y construcción de paz. Perspectivas actuales para las instituciones castrenses (Volumen III - Ética militar y Fuerza Pública en Colombia)*. Sello Editorial ESMIC. <https://doi.org/10.21830.9789585377141>
- Russian Ministry of Defense. (2015). *The Military Doctrine of The Russian Federation*. Moscow. Retrieved from <https://rusemb.org.uk/press/2029>
- Sánchez Lozano A. F. y Sánchez Amaya, L. F. (2020). Análisis de las medidas de protección a los defensores de derechos humanos en Colombia 2016-2019. *Novum Jus. Revista Especializada de Sociología Jurídica y Política*, 14, (1), 105-135.
- Scheffer, D. (2007). Atrocity Crimes Framing the Responsibility to Protect. *Case Western Reserve Journal of International Law*, 40(1), 319–324. [https://doi.org/10.1057/9780230618404\\_6](https://doi.org/10.1057/9780230618404_6)
- Shawcross, W. (2000). *Deliver Us From Evil: Peacekeepers, Warlords and a World of Endless Conflict*. New York: Simon & Schuster.
- Stewart, F., & Brown, G. (2010). *Fragile states* (Vol. 3). London. Retrieved from <https://assets.publishing.service.gov.uk/media/57a08b17ed915d3cfd000b1c/CRISE-Overview-3.pdf>
- Thakur, R. (2003). *The United Nations in Global Governance: Rebalancing Organized Multilateralism for Current and Future Challenges*. New York. Retrieved from <https://projects.iq.harvard.edu/violenceagainstwomen/publications/crisis-global-governance-challenges-united-nations-and-global>
- The Fund for Peace. (2019). Fragile States Index Heat Map. Retrieved June 15, 2019, from <https://fragilestatesindex.org/analytics/fsi-heat-map/>
- The Stanley Foundation. (2004). *Updating the United Nations to Confront 21st Century Threats: The Challenge to the High-Level Panel*. Prouts Neck. Retrieved from <https://www.stanleyfoundation.org/publications/report/UNND04.pdf>
- United Nations. (1945). Chapter I: Purposes and Principles. Retrieved June 15, 2019, from <https://www.un.org/en/sections/un-charter/chapter-i/index.html>
- United Nations. (2010). *UN Peacebuilding: an Orientation*. New Jersey: United Nations.
- United Nations. (2018a). New UNODC report: Coca crops in Colombia increase over 50 per cent in one year. Retrieved from [https://www.unodc.org/unodc/en/frontpage/2017/July/new-unodc-report\\_-coca-crops-in-colombia-increase-over-50-per-cent-in-one-year.html](https://www.unodc.org/unodc/en/frontpage/2017/July/new-unodc-report_-coca-crops-in-colombia-increase-over-50-per-cent-in-one-year.html)
- United Nations. (2018b). United Nations Security Council. Retrieved from <https://www.un.org/securitycouncil/>
- United Nations. (2018c). What We Do. Retrieved June 15, 2019, from <https://www.un.org/en/sections/what-we-do/>
- United Nations. (2019a). About UNODC. Retrieved from <https://www.unodc.org/unodc/en/about-unodc/index.html?ref=menutop>
- United Nations. (2019b). Historia en Colombia. Retrieved from <https://nacionesunidas.org.co/somos-onu/historia-en-colombia/>

- United Nations. (2019c). Mandate - UN Verification Mission in Colombia. Retrieved June 15, 2019, from <https://colombia.unmissions.org/en/mandate>
- United States Department of State. (2019). *International Narcotics Control Strategy Report*. Washington. Retrieved from <https://www.state.gov/wp-content/uploads/2019/04/INCSR-Vol-INCSR-Vol.-I-1.pdf>
- UNODC. (2017). *Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos*. Washington. Retrieved from [https://www.unodc.org/documents/colombia/2017/julio/CENSO\\_2017\\_WEB\\_baja.pdf](https://www.unodc.org/documents/colombia/2017/julio/CENSO_2017_WEB_baja.pdf)
- UNODC. (2019). Mandato UNODC Colombia. Retrieved from <https://www.unodc.org/colombia/es/mandato.html>
- Valero Rico, M. E. (2016). Reconstrucción del tejido social en Colombia a partir de la niñez víctima del conflicto. *Nuevos paradigmas de las ciencias sociales latinoamericanas*, 7, (13), 189-220.
- Vallejo Almeida, G. (2009). Fundamento jurídico de las operaciones de mantenimiento de la paz de las naciones unidas. *Novum Jus. Revista Especializada en Sociología Jurídica y Política*, 3, (2), 27-58.
- Vallejo Almeida, G. (2011). Principios de las operaciones de mantenimiento de la paz. *Novum Jus. Revista Especializada en Sociología Jurídica y Política*, 5, (1), 79-98.
- Vallejo Almeida, G. (2012). Alcances de las operaciones de mantenimiento de la paz. *Novum Jus. Revista Especializada en Sociología Jurídica y Política*, 6, (2), 9-28.
- Wabgou, M. (2013). Experiencias postconflicto de países africanos: justicia transicional en Ruanda. *Novum Jus. Revista Especializada en Sociología Jurídica y Política*, 7, (1), 31-49.
- Velandia Montes, R. (2020). Proceso de paz en Colombia y justicia penal internacional. *Novum Jus. Revista Latinoamericana de Sociología Jurídica*, 1, (1), 346-371.
- Walder, A. (Ed.). (1995). *The waning of the communist state: Economic origins of political decline in China and Hungary*. Berkeley, CA: University of California Press.
- Weiss, T. (2003). The Illusion of UN Security Council Reform. *The Washington Quarterly*, 26(4), 147-161. <http://dx.doi.org/10.1162/016366003322387163>
- Weiss, T. (2013). *Global governance: why? what? whither?* Cambridge, UK: Polity Press.

---

# SEGURIDAD Y DEFENSA

---

Security and Defense

Esta página queda intencionalmente en blanco



**Revista Científica General José María Córdova**

(Revista Colombiana de Estudios Militares y Estratégicos)  
Bogotá D.C., Colombia

Volumen 19, número 36, octubre-diciembre 2021, pp. 943-977

<https://dx.doi.org/10.21830/19006586.841>

## Un enfoque de seguridad multidimensional para la biodefensa de Colombia ante futuras pandemias

A multidimensional security approach to Colombia's biodefense against future pandemics

**Carlos Enrique Álvarez Calderón, Yesid Ramírez Pedraza y Diego Botero Murillo**

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Bogotá D.C., Colombia

**RESUMEN.** Antes de la irrupción del COVID-19, las enfermedades infecciosas no atraían mayor atención política ni social en Colombia, pero ahora es claro que una enfermedad infecciosa puede imponer una carga intolerable a la sociedad y el Estado. Este artículo tiene como propósito determinar si las probables pandemias futuras se pueden considerar una amenaza a la seguridad multidimensional de Colombia. A partir de lo planteado en la primera entrega de esta investigación, se comienza por estudiar los principales brotes epidemiológicos en lo que va corrido del siglo XXI. A continuación se analiza la evolución de la amenaza de la actual pandemia, así como sus efectos en términos sociales, económicos y geopolíticos. Luego se reflexiona acerca de si este tipo de pandemias deben considerarse una amenaza a la seguridad multidimensional. Y finalmente se proponen algunas recomendaciones al Gobierno de Colombia para la preparación y anticipación de la biodefensa del Estado ante una próxima pandemia.

**PALABRAS CLAVE:** biodefensa; enfermedades transmisibles; epidemia; pandemia; seguridad multidimensional

**ABSTRACT.** Before the COVID-19 outbreak, infectious diseases did not attract much political or social attention in Colombia. Now, it is clear that an infectious disease can levy an intolerable burden on society and the State. This article seeks to determine whether possible future pandemics can be considered a threat to Colombia's multidimensional security. Based on this research's first installment statements, this work begins by studying the main epidemiological outbreaks so far in the 21st century. Next, it analyzes the evolution of the current pandemic's threat and its social, economic, and geopolitical effects. Then, it reflects on whether this type of pandemic should be considered a threat to multidimensional security. Finally, it proposes some recommendations to the Colombian Government for anticipating and preparing the State's biodefense to face an impending pandemic.

**KEYWORDS:** biodefense; communicable diseases; epidemic; multidimensional security; pandemic

Sección: SEGURIDAD Y DEFENSA • Artículo de investigación científica y tecnológica

Recibido: 24 de mayo de 2021 • Aceptado: 8 de agosto de 2021

**CONTACTO:** Carlos Enrique Álvarez Calderón ✉ [carlos.alvarez@esdegeu.edu.co](mailto:carlos.alvarez@esdegeu.edu.co)

## Introducción

En principio, no todos los riesgos y peligros para la vida y el bienestar de los seres humanos son necesariamente amenazas a la seguridad del Estado. Si bien ciertos actos delictivos, accidentes, enfermedades e incluso la inexorable vejez pueden socavar la vida, el bienestar y la prosperidad de individuos y colectivos, no se consideran necesariamente amenazas a la *seguridad nacional* o a la *seguridad internacional*, ni siquiera simplemente amenazas a la *seguridad*. De lo contrario, si todo lo que causa un deterioro al bienestar y la prosperidad humana se etiquetase como una amenaza, el término *seguridad* podría llegar a perder cualquier utilidad analítica.

Por ello, al menos hasta la irrupción del COVID-19, la mayoría de las enfermedades infecciosas no habían atraído una mayor atención política ni social en Colombia, ya que sus efectos eran usualmente leves, su presencia geográfica era limitada y los profesionales de la salud conocían y asumían estos procesos epidemiológicos. Sin embargo, la respuesta a los peligros de enfermedades infecciosas ha sido una prioridad de larga data de los organismos de salud en todo el mundo, si se toma en consideración que aproximadamente una cuarta parte de todas las muertes a nivel global se deben a enfermedades infecciosas. En efecto, el sida, la tuberculosis, la malaria, la neumonía y las enfermedades diarreicas son las principales causas de muerte por este tipo de enfermedades y cobran cada año un número elevado de vidas, especialmente en los países en desarrollo. De todas las enfermedades infecciosas, “las infecciones de las vías respiratorias inferiores siguen siendo la enfermedad transmisible más mortal del mundo, situándose como la cuarta causa de defunción a nivel global” (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2020).

Si bien hasta hace un par de décadas las amenazas que plantean las enfermedades infecciosas se habían considerado estrictamente desde la perspectiva médica y de la salud pública, las historias recientes del SARS, el H5N1 y el COVID-19, entre otras enfermedades infecciosas, han demostrado reiteradamente los amplios efectos que los problemas de salud tienen en la estabilidad económica, social y política, y por lo tanto en la seguridad nacional y colectiva de los Estados alrededor del mundo. En este orden de ideas, a pesar de que el vínculo entre las enfermedades infecciosas y la seguridad nacional puede ser considerado un concepto relativamente nuevo (Cecchine & Moore, 2006), una enfermedad infecciosa puede considerarse un problema de seguridad nacional cuando sus efectos imponen o amenazan con imponer una carga intolerable para la sociedad y el Estado, bien sea en términos de “morbilidad” y “mortalidad”<sup>1</sup>, impacto socioeconómico, inestabilidad política, disrupción militar, entre otros.

1 La morbilidad es el índice de personas enfermas en un lugar y tiempo determinado, de forma que el *índice o tasa de morbilidad* es un dato estadístico útil para estudiar los procesos de evolución y control de las enfermedades. Por su parte, la mortalidad es la cantidad de personas que mueren en un lugar y un periodo de tiempo determinados con relación al total de la población.

Entonces, la actual pandemia del COVID-19, que ha infectado a decenas de millones de personas y ha causado millones de muertes alrededor del planeta, sin mencionar los efectos económicos devastadores que ya se perciben por su causa en una amplia área de la geografía global y en un corto espacio de tiempo, se puede distinguir como una amenaza, no solo a la seguridad humana, sino también a la seguridad nacional y a la seguridad colectiva, frente a muchas otras enfermedades que pueden tan solo considerarse como simples problemas de salud.

Por consiguiente, este artículo tiene como propósito determinar si pandemias como la del COVID-19 pueden considerarse una amenaza a la seguridad multidimensional de Colombia, en lugar de suponer que cualquier cosa que perjudique la salud de una sociedad desafia automáticamente su seguridad. Partiendo de lo explicado en el artículo anterior, titulado “Guerra y pestilencia: impacto de epidemias y pandemias en la historia hasta el siglo XX” (Álvarez & Botero, 2021), este trabajo se enfoca primero en estudiar los principales brotes epidemiológicos en lo que va corrido del siglo XXI. Luego se analiza la dinámica evolutiva de la amenaza de la pandemia del COVID-19, así como sus efectos en términos sociales, económicos y geopolíticos. Posteriormente, se reflexiona a partir de las lecciones pasadas y contemporáneas sobre si pandemias como el COVID-19 deberían considerarse una amenaza a la seguridad multidimensional de Colombia. Y finalmente, se proponen algunas recomendaciones al Gobierno de Colombia para la preparación y anticipación de la biodefensa del Estado ante una próxima pandemia, que podría potencialmente ser más infecciosa y mortal.

## **Epidemias del siglo XXI: el ataque de los virus zoonóticos**

Como se mencionó en el artículo anterior (Álvarez & Botero, 2021), una parte sustancial de los mayores flagelos que ha tenido que padecer la humanidad se remonta aproximadamente diez mil años atrás. Desde entonces, según Armelagos et al. (1996), han existido tres transiciones epidemiológicas en la historia de la humanidad. La primera era de las enfermedades humanas inició con la adquisición de enfermedades por parte de animales domesticados (por ejemplo, la viruela y el sarampión), que devastaron civilizaciones enteras. La segunda era llegó con la revolución industrial a finales del XVIII, que resultó en una epidemia de enfermedades como el cáncer, los accidentes cerebrovasculares, la diabetes, entre otras. Y la tercera era de las enfermedades humanas comenzó hace cuarenta años con el surgimiento de los virus zoonóticos, es decir, virus que han logrado “saltar” de un animal a un humano.

La evidencia arqueológica sugiere que, durante la época nómada de la humanidad, los seres humanos no padecieron de enfermedades infecciosas; sin embargo, con el advenimiento de la sedentarización y la domesticación de animales, estos se vieron expuestos al contacto con una nueva gama de gérmenes, ya que las enfermedades epidémicas tienden a ser albergadas solo por aquellas especies que se reúnen en manadas —y es el instinto de manada lo que hace que estos animales sean deseables para la domesticación—. En efecto, se cree, por

ejemplo, que la tuberculosis se adquirió mediante la domesticación de cabras<sup>2</sup>; el sarampión, de ovejas y cabras domesticadas (un mutante del virus de la peste bovina)<sup>3</sup>; la viruela, de los camellos; la lepra, del búfalo de agua; el resfriado común, del ganado o los caballos; la tos ferina, de los cerdos; la fiebre tifoidea, de los pollos, y la influenza, de los patos (McMichael, 2001).

Efectivamente, se calcula que hay alrededor de 1,5 millones de virus en la naturaleza, y que cualquiera de ellos podría estar filtrándose en la población humana en este mismo momento. Uno de los virus más comunes es la influenza<sup>4</sup>, ya que la gripe “común” mata a más de 300 000 personas cada año alrededor del mundo. La OMS estimaba hasta hace poco que la carga de mortalidad anual de la influenza era entre 250 000 a 500 000 muertes a nivel mundial, pero un estudio de 2017 indicó una carga de mortalidad mayor, entre 290 000 a 650 000 muertes asociadas a la influenza, y un estudio de 2019 estimó entre 99 000 a 200 000 muertes por infecciones del tracto respiratorio inferior directamente causadas por la influenza (Paget et al., 2019).

Desde el siglo XVIII, se han presentado ocho grandes pandemias de influenza, cuatro de las cuales surgieron después de 1900: la gripe española (1918-1919), la gripe asiática (1957), la gripe de Hong Kong (1968) y la gripe porcina (2009). De 1968 a 1969, la cepa H3N2 del virus de la influenza A, conocida entonces como la gripe de Hong Kong, devastó el mundo al matar a más de un millón de personas. Fue la tercera peor pandemia de influenza después de la gripe asiática y la gripe española (H1N1). Incluso un astronauta del Apolo, Frank Borman, se enfermó de la gripe de Hong Kong en el espacio exterior<sup>5</sup>.

A diferencia de la mayoría de los virus, que son uniformes, los virus de la influenza pueden existir como bolas con filamentos en forma de espagueti o cualquier forma intermedia. Empero, una característica que comparten todos es la presencia de proteínas que sobresalen como cientos de picos de la superficie del virus. Hay dos tipos de picos: una es una enzima triangular con forma de varilla llamada *hemaglutinina* (H), y la otra es una enzima cuadrada con forma de hongo llamada *neuraminidasa* (N). Hay docenas de posibles tipos de gripe que pueden surgir de combinar estas proteínas exteriores del virus. Hasta ahora, los científicos han identificado dieciocho tipos de hemaglutinina y once tipos de neuraminidasa, que en cualquier combinación producen una gripe nueva y única, desde el H2N2 al H3N2 y desde el H5N1 al H7N9. Es decir, se conocen algunos virus muy

2 Entre 1850 y 1950, la tuberculosis bovina, adquirida por niños que bebían leche no pasteurizada, fue la responsable de más de 800 000 muertes solo en Gran Bretaña. En el siglo XX, la tuberculosis mató a aproximadamente 100 millones de personas y llegó a infectar a un tercio de la humanidad; tan solo en 2019, 1 400 000 personas fallecieron por la tuberculosis (OMS, 2020a).

3 En los últimos 150 años, el sarampión ha causado la muerte de unas 200 millones de personas en todo el mundo. En 2019 se registraron 207 000 fallecidos por causa de esta enfermedad (OMS, 2020b).

4 El término “influenza” deriva del italiano *influentia*, es decir “influencia” en castellano, lo cual refleja una creencia medieval de que las fuerzas astrológicas influían en la temporada anual de gripe.

5 La relación entre bacterias y espacio exterior es tomada muy en serio por agencias espaciales como la NASA, como, por ejemplo, cuando ponen en cuarentena artefactos o personas que han reingresado a la atmósfera desde el espacio exterior. Esta relación se ha trasladado incluso a la ciencia ficción: en la clásica novela de H. G. Wells *La guerra de los mundos* de 1898, los marcianos invaden la Tierra matando y capturando a los humanos para extraerles la sangre, de la cual se alimentan. Pero, al final, los marcianos son derrotados por una bacteria a la que los marcianos no tienen inmunidad; así, en este caso, es un microbio y no los ejércitos de la humanidad el que salva a la Tierra.

letales, pero se anticipa que habrá otros más letales, que se transmitan mejor y para los cuales no existen medicamentos ni vacunas; esos son la gran amenaza.

Si bien tanto la influenza como el COVID-19 son enfermedades respiratorias infecciosas, son causadas por diferentes virus. Mientras que la gripe es causada por una infección del virus de la influenza, el COVID-19 es causado por una infección con coronavirus. Este tipo de virus reciben su nombre por su apariencia de “corona”, debido a una franja de picos de proteínas que irradian desde su superficie. Cuando entra al organismo, estos picos actúan como una llave que se adhiere a las proteínas del exterior de muchas células humanas. Al abrirse paso, el virus le indica a la célula que produzca más copias de sí mismo, lo que le permite invadir más y más células.

Como no tienen forma de reproducirse de manera autónoma, los virus deben apoderarse de células vivas y secuestrar parasitariamente su maquinaria molecular para la reproducción; y cómo no tienen forma de moverse, deben engañar a los huéspedes para propagarse a través de ellos. En este sentido, por ejemplo, como lo explica Greger (2020), el virus de la rabia está programado para infectar partes del cerebro animal que inducen una ira incontrolable, mientras que al mismo tiempo se replica en las glándulas salivales para propagarse mejor a través del frenesí provocado al morder. De forma similar, infecciones como el cólera y el rotavirus se propagan a través de las heces, por lo que, por supuesto, provocan una diarrea explosiva. Por su parte, el ébola se transmite por la sangre (pese a que los viajes por sangre no son muy eficientes); es decir, es una enfermedad hemorrágica virulenta, de las cuales existen varias categorías (Figura 1): los arenavirus (fiebre

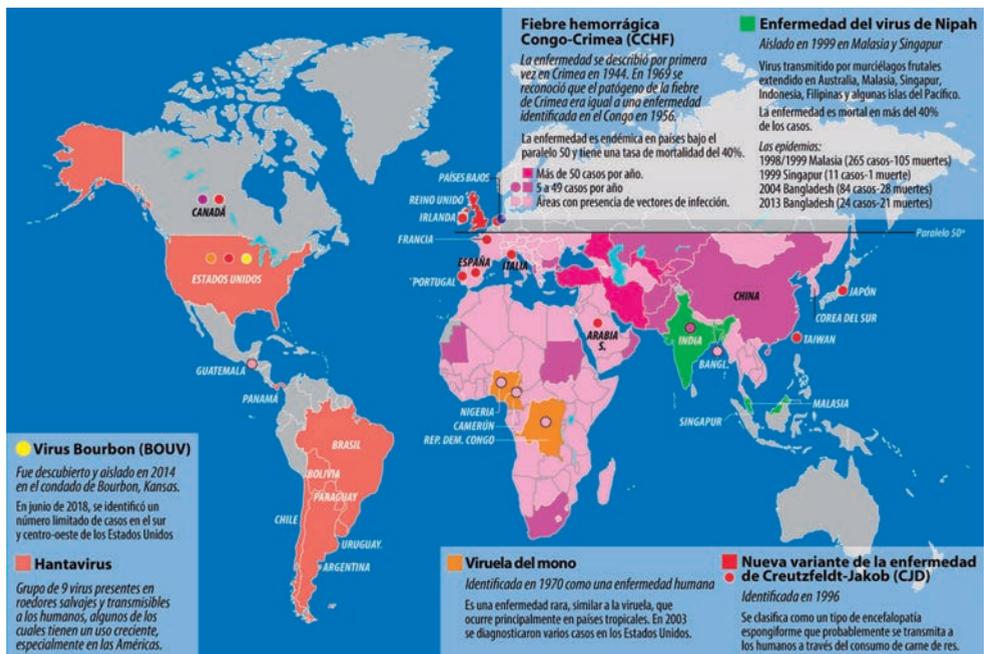
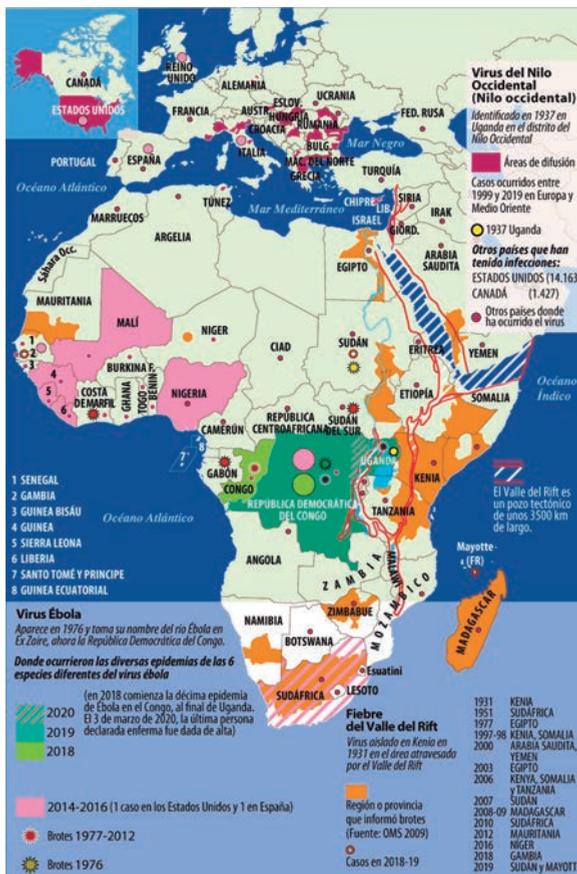


Figura 1. Fiebre de Crimea-Congo, virus de Nipah y otros patógenos  
Fuente: Adaptado de Canali (2020).

de Lassa), los filovirus (ébola), los bunyavirus (fiebre hemorrágica de Crimea-Congo), los reovirus (coltivirus y orbivirus), los alfavirus (de la composición del genoma del Grupo IV), y los flavivirus (dengue).

Como todos los subtipos mencionados, el ébola es un síndrome clínico que afecta fatalmente a los humanos. El virus se transmite primero a las personas a través del contacto directo con la sangre, los fluidos corporales o los tejidos de los animales; ingresa al cuerpo a través de la piel lesionada o las membranas mucosas de los ojos, la nariz o la boca. Incluso las personas pueden contraer el virus a través del contacto sexual con alguien que está enfermo o se ha recuperado del ébola, ya que el virus puede persistir en ciertos fluidos corporales, como el semen, después de recuperarse de la enfermedad (Idriss, 2017).

La epidemia de ébola de 2014-2016 en África occidental fue el brote más grande y complejo desde que se descubrió el virus por primera vez en 1976, ya que en esta hubo más casos y muertes que en todos los brotes anteriores, extendiéndose desde Guinea hasta Sierra Leona y Liberia (Figura 2). Según el Center for Disease Control and Prevention

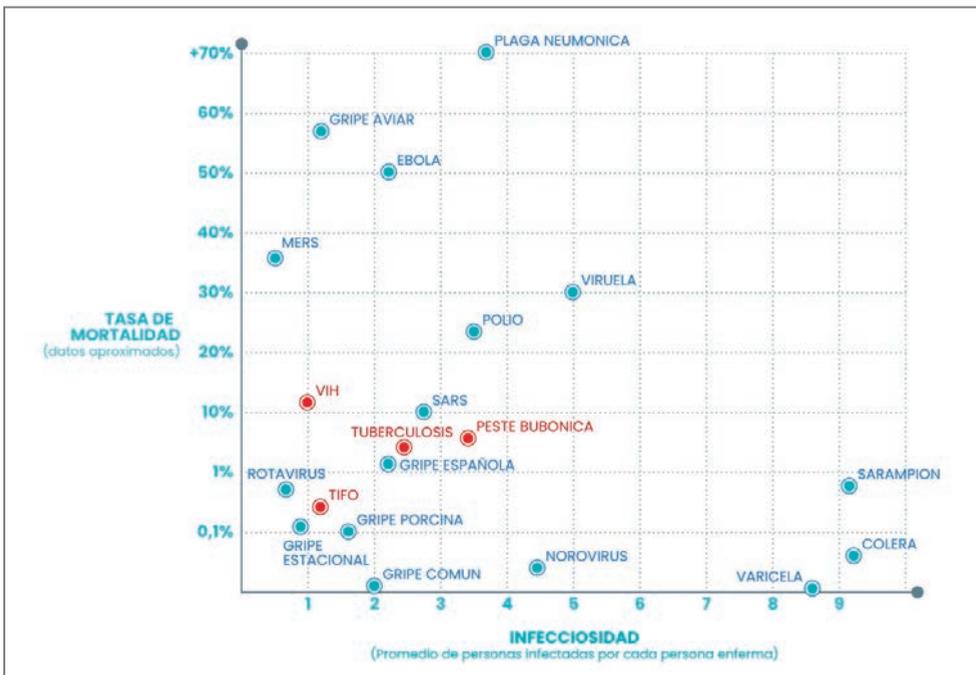


**Figura 2.** Ébola, virus del Nilo occidental y fiebre del valle Rift.

Fuente: Adaptado de Canali (2020).

(2021), de los 28 600 infectados por ébola, 11 300 fallecieron en dicha epidemia, dando cuenta que la tasa promedio de letalidad de dicha enfermedad es del 50 % (la tasa de letalidad ha variado del 25 % al 90 % en brotes anteriores). Pero si bien es un virus altamente letal, no se propaga tan fácilmente a otras personas debido a que, para hacerlo, alguien debe entrar en contacto directo con los fluidos corporales del enfermo o de la persona que ha muerto a causa de dicha enfermedad. Además, quienes contraen el ébola no contagian a muchas personas porque se sienten tan mal que se quedan en casa, y muchos no logran sobrevivir. Un aspecto paradójico de los virus es que, si producen síntomas graves y matan a las personas muy rápidamente, es menos probable que se conviertan en una pandemia.

Por el contrario, los virus que “descubren” cómo viajar por la vía respiratoria (como el COVID-19) tienen el potencial de infectar a millones. En este sentido, para que una enfermedad se vuelva una pandemia y se propague por todo el mundo en meses causando millones de muertos, tiene que encontrar un equilibrio extraordinario entre la capacidad de contagio y la mortalidad. En el siglo XX se descubrieron los antibióticos, así que la peste bubónica y todas estas enfermedades bacterianas se volvieron mucho menos letales (Figura 3). Esto muestra que se puede acabar con las pandemias, como se ha hecho en el pasado. En 1980, después de la campaña mundial de vacunación masiva, la viruela fue el primer virus erradicado del mundo. El problema estriba en que los antibióticos y los antivirales no funcionan contra el COVID-19 ni ningún otro coronavirus.



**Figura 3.** Contagio vs. mortalidad luego de la introducción de antibióticos y antivirales.  
Fuente: Elaboración propia.

Con anterioridad al SARS en 2002, solo se conocía de dos coronavirus que causaban enfermedades en humanos, y ambos eran apenas un poco más fuertes que el resfriado común. Pero el coronavirus del SARS mató a una de cada diez personas infectadas. Luego, en 2012, surgió el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS, por sus siglas en inglés), otro coronavirus mortal que mató uno de cada tres infectados. Así, el COVID-19 es el tercer coronavirus humano mortal del siglo XXI. Por consiguiente, el actual SARS-CoV-2 es el más joven de una familia de siete coronavirus que infectan a los humanos, como el MERS-CoV y el SARS-CoV; pero el HcoV-oC43, el HcoV-229E, el HcoV-NL63 y el HcoV-HKU1 son virus más exitosos (Figura 4), ya que causan hasta un tercio de los resfriados comunes y se encuentran en todas partes. Por otra parte, los virus como la influenza y el coronavirus tienen solo alrededor de una semana para proliferar antes de que los anticuerpos del huésped los maten o, en casos extremos, estos virus maten al huésped.

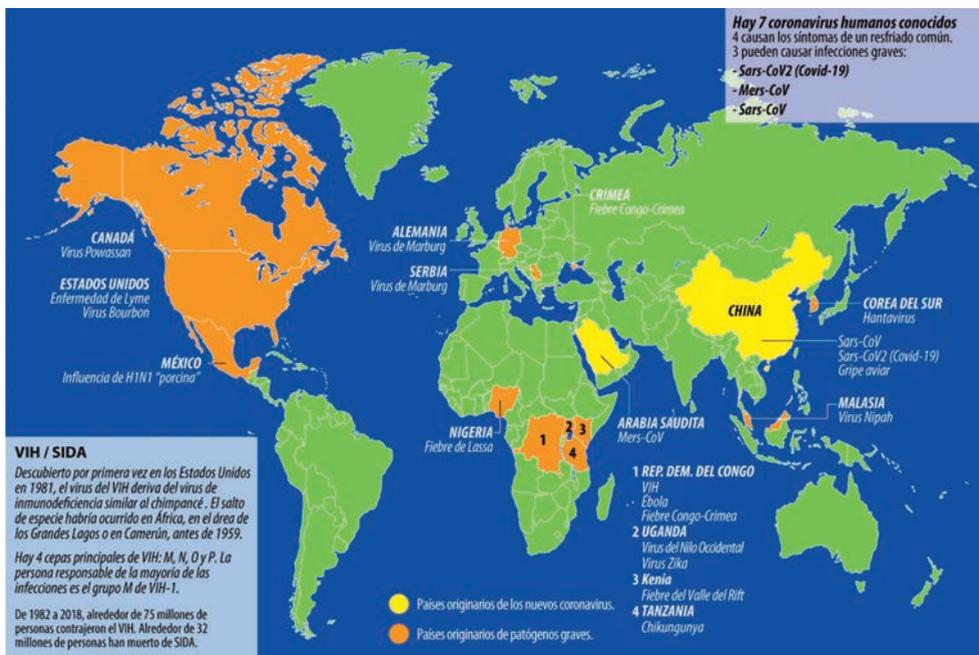


**Figura 4.** Los siete coronavirus que afectan a seres humanos.

Fuente: Elaboración propia.

Pues bien, la mayoría de los coronavirus humanos son virus zoonóticos, y una gran parte parece provenir de los murciélagos, ya que estos son excelentes huéspedes virales: hasta doscientos mil de ellos pueden amontonarse en densas colonias y pueden volar más de mil kilómetros, adquiriendo y propagando nuevas cepas virales. Pero, a pesar de que los murciélagos se consideran los huéspedes primordiales, para lograr infectar a los humanos se requiere huéspedes intermediarios en los que los coronavirus pueden adaptarse, amplificarse y acceder a poblaciones humanas. En el caso del SARS, se encontró que los huéspedes intermedios eran las civetas; en el MERS, los camellos, y en el COVID-19, los pangolines.

Según Greger (2020), el origen de dos de los cuatro coronavirus leves sigue siendo un misterio, pero uno de ellos, el HCoV-229E, se remonta a los camellos, y el otro, el HCoV-OC43, al ganado vacuno o porcino. Incluso se reconoce que la pandemia de la gripe española de 1918 podría haber comenzado cuando un ave con gripe y un humano con gripe se encontraron con un cerdo; la gripe aviar no podía infectar a los humanos, y la gripe humana no podía infectar a las aves, pero en una de las células del cerdo se combinaron ambos virus y crearon uno nuevo zoonótico, el A(H1N1), que sí podía infectar a los humanos<sup>6</sup> (Figura 5); adicionalmente, Cohen y Powderly (2004) sugieren que todos los virus de influenza humana y de mamíferos en general deben su origen a la influenza aviar. Sin embargo, a pesar de que la pandemia de 1918 fue devastadora, la tasa de mortalidad fue de menos del 5% en promedio; en contraste, la cepa H5N1 del virus de la gripe aviar que surgió por primera vez en 1997 y se propagó a más de sesenta países parece matar alrededor del 50% de sus víctimas humanas (casi que igual al ébola), lo que la hace potencialmente diez veces más mortal que la pandemia de 1918.



**Figura 5.** Países de origen de los patógenos más peligrosos.  
Fuente: Adaptado de Canali (2020).

6 Un millón de personas en todo el mundo murieron en un brote de influenza en 1957 y entre uno y tres millones de vidas se perdieron por la misma enfermedad en 1968. La pandemia de H1N1 de 2009 se extendió a más de 214 países y territorios, lo que resultó en decenas de millones de casos y un estimado de 150 000 a 575 000 muertes solo en el primer año (OMS, 2021a). Sin embargo, el virus del H1N1 continúa circulando como un virus de la gripe estacional y sigue causando muertes cada año en todo el mundo.

Hasta el momento, se han encontrado cientos de coronavirus, clasificados en alto o bajo riesgo según su similitud con los virus que ya han infectado a los seres humanos. El SARS-CoV fue el primer gran brote epidemiológico del siglo XXI, y los primeros casos se relacionaron con los mercados “húmedos” de animales vivos en China, el mismo lugar del que al parecer provino el primer caso de COVID-19. Desde entonces, los componentes genéticos del SARS-CoV se han identificado a partir de once cepas diferentes de coronavirus que se encuentran en murciélagos de China, aunque los coronavirus están presentes en murciélagos de otras partes del mundo (Fidler, 2004). En el caso del SARS-CoV, el huésped intermedio fue la civeta o gato de algalia, un felino altamente demandado por su carne, por las supuestas cualidades afrodisíacas de su pene y el sabor característico a los granos de café con los que se alimentan para conferir un aroma en sus glándulas perianales.

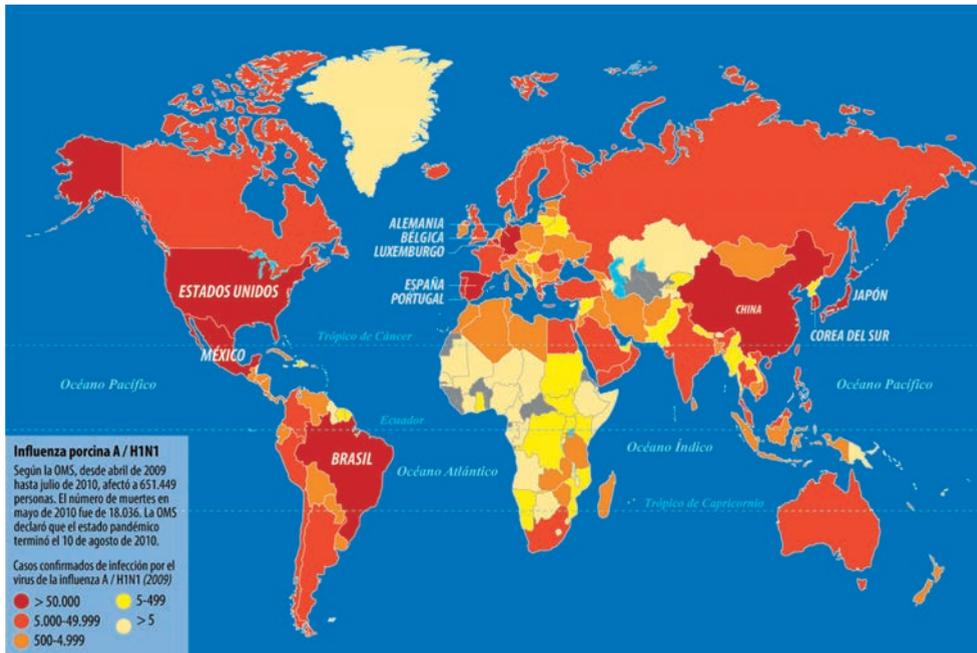
Muchos animales salvajes ingresaban a China a través de Vietnam desde Laos, donde el comercio de carne de vida silvestre se convirtió en la segunda fuente de ingresos más grande para las familias rurales. Según Mukpo (2020), seis millones de personas están involucradas en la industria del cultivo de vida silvestre en China, valorada en US\$18 000 millones. Pero a raíz del COVID-19, el Gobierno chino ha implementado restricciones al comercio de vida silvestre. Entre las especies cubiertas por la prohibición de consumo, se encuentran las civetas y las ratas de bambú. En cuanto a la venta de gatos de algalia, ya se había prohibido brevemente en 2003 después de que se identificaron como posibles huéspedes del virus del SARS que mató a casi 800 personas, pero dicha prohibición se levantó poco tiempo después (Fidler, 2004). Aparentemente, las civetas también actúan como incubadoras de mutaciones de adaptación humana; así nació la epidemia de SARS. Tanto el SARS-CoV (que causa el SARS), como el SARS-CoV-2 (que causa el COVID-19) se adhieren a una enzima específica que recubre las células de los pulmones humanos (Greger, 2020).

En China y el sudeste asiático, muchos consumidores consideran que animales exóticos recién sacrificados son más nutritivos y aportan beneficios para la salud, por lo cual se presentó un importante crecimiento del comercio de vida silvestre a partir de la década de 1990, con el fin de satisfacer la creciente demanda de una clase media urbana emergente en China. De acuerdo con Greger (2020), esta combinación ha conducido a una “tormenta perfecta” para la transmisión de enfermedades zoonóticas, ya que las jaulas abarrotadas en estos mercados se constituyen en un caldero potencial de contagio al estar contaminadas con sangre, orina y heces de innumerables especies mezcladas. Esta es probablemente la razón por la que China ha sido el lugar de origen de múltiples saltos de epidemias mortales de coronavirus humanos.

En el caso del MERS-CoV, se descubrió que los huéspedes intermedios fueron los camellos. Si bien se encontró un murciélago en Arabia Saudita que portaba el virus, es el contacto con los fluidos corporales de los camellos infectados el principal factor de riesgo de infección humana. A pesar de que la humanidad domesticó el camello hace tres mil años y existe evidencia de que el MERS-CoV ha estado circulando entre los camellos



los lechones, conocida como el síndrome de diarrea aguda porcina (SADS, por sus siglas en inglés), devastó las granjas industriales de cerdos en la misma región de China donde había surgido el SARS. Y el SADS-CoV se remonta también a un coronavirus descubierto en una cueva de murciélagos en el sur de Chin. Así, resulta que la combinación de deforestación y producción intensiva de carne de cerdo, con millones de cerdos que invaden el hábitat de los murciélagos, puede haber facilitado la propagación del coronavirus de los murciélagos a los cerdos. En 2010 surgió una cepa altamente virulenta en China que causó brotes masivos en cerdos cuando afectó a los Estados Unidos tres años después, donde mató aproximadamente el 10% de la manada estadounidense (Figura 7).

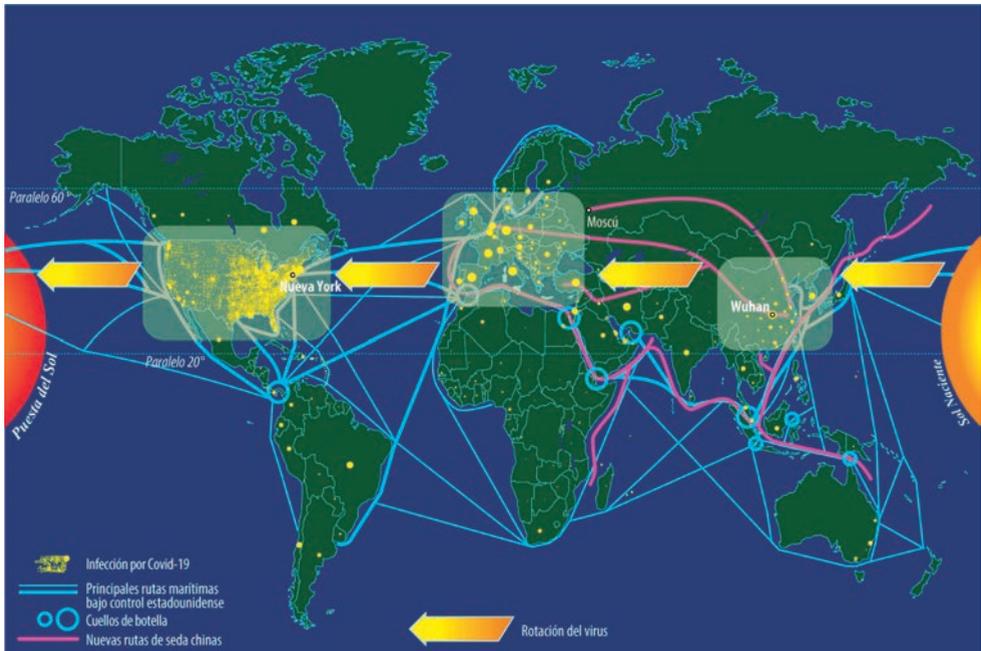


**Figura 7.** La pandemia de la influenza porcina (2009-2010).  
Fuente: Adaptado de Canali (2020).

## La pandemia de COVID-19: ¿crónica de una muerte anunciada?

Con relación al COVID-19, este nuevo coronavirus se descubrió en una cueva al sur de China en 2013 a partir de un betacoronavirus denominado RaTG13, que infecta al murciélago *Rhinolophus affinis* y que cumplía con el criterio de bajo riesgo. Si bien el nuevo coronavirus parece compartir un ancestro común con el virus original del SARS, con el que es aproximadamente un 80% idéntico, cuando los científicos secuenciaron el genoma del SARS-CoV-2 descubrieron que el 96% era idéntico a ese virus del murciélago de 2013, razón por la cual los científicos creen que el RaTG13 evolucionó en este nuevo virus que

infecta a los seres humanos; en consecuencia, la evidencia actual indica que el virus del COVID-19 se originó en murciélagos, pero luego saltó a los humanos después de pasar a través de un huésped intermedio. El epicentro de la pandemia de COVID-19 fue al parecer un mercado “húmedo” en la ciudad de Wuhan en China, desde donde se pudo rastrear la mayoría de los primeros casos humanos a fines de 2019. En el sudeste asiático, un mercado “húmedo” es un mercado que vende carne fresca, pescado y otros productos perecederos, a diferencia de los mercados “secos”, que venden bienes duraderos como telas y electrónica. En Wuhan, el mercado “húmedo” de Huanan era considerado el mayorista más importante de la China central, donde se comerciaban alrededor de 65 especies de animales salvajes. Para el 25 de enero de 2020, había más de mil casos reportados en casi una docena de países, y para el 11 de marzo de ese mismo año, la OMS declaró el brote como una pandemia; para ese momento, el contagio había afectado a más de cien países, y a principios de abril de 2020, los casos positivos ascendían a millones en todo el mundo (Figura 8).



**Figura 8.** Ruta del COVID-19.

Fuente: Adaptado de Canali (2020).

Wuhan es una megaciudad de 11 millones de habitantes, localizada en la provincia de Hubei, ubicada en la cuenca del río Yangtze, el río más largo de Asia y la vía fluvial más importante de China, que fluye desde la meseta tibetana hasta Shanghai en el mar de la China oriental. Por ello, y al estar a medio camino entre las ciudades de Shanghai y Chongqing, Wuhan es un importante centro de producción tecnológica con miles de empresas de alta tecnología y más de 350 centros de investigación, entre las que se en-

cuentran tres instalaciones de investigación biológica de alto nivel, incluido el Instituto de Virología de Wuhan de nivel 4 de bioseguridad<sup>7</sup> (Rickards, 2021). A pesar de que existe la posibilidad de que el virus se haya escapado de los laboratorios ubicados cerca del mercado, existen informes de que este virus se encontró en muestras ambientales tomadas del mismo mercado “húmedo” de Huanan. Si bien la pandemia surgió en invierno, cuando la mayoría de las especies de murciélagos en Wuhan estaban hibernando (y por lo tanto no se comercializan en invierno), se investigaron otros huéspedes intermediarios potenciales como los pangolines, después de que se descubrió que un coronavirus encontrado en pangolines enfermos de contrabando desde Malasia a China era aproximadamente un 90 % idéntico al virus del COVID-19.

Pero más allá de si el brote fue o no una negligencia de parte del Gobierno chino, en solo unos meses, desde diciembre de 2019 hasta marzo de 2020, el COVID-19 pasó de ser una epidemia regional a una pandemia global. Para enfrentar esta crisis de enormes proporciones, los Estados comenzaron a implementar, desde febrero de 2020, una diversidad de medidas para tratar de contener el avance y los efectos de la pandemia, particularmente en materia del costo de vidas humanas. Por lo tanto, la combinación de cuarentenas, autoaislamiento, restricción de la movilidad y bloqueos económicos buscó paliar una situación que incluso los Gobiernos de los Estados más avanzados no estaban preparados para enfrentar (Figura 9). Pero si bien un virus puede causar una pandemia, no puede generar directamente un colapso económico; esta es obra de las decisiones humanas, muchas de las cuales fueron informadas y, en ocasiones, mal informadas por la ciencia y la economía. Dado que el virus era nuevo, y en un principio los científicos no estaban de acuerdo, las opciones ofrecidas por la ciencia en los primeros estadios de la pandemia fueron confusas y contradictorias (Rickards, 2021).

Desde entonces, con base en datos hasta el 27 de octubre de 2021, esta pandemia ha infectado a 244 millones y ha ocasionado la muerte a 4,96 millones de personas alrededor del mundo (WHO, 2021b). Antes de 2020, algunos modelos predictivos sugirieron que una pandemia comparable a la gripe de 1918 podría matar a 71 millones de personas en todo el mundo y afectar hasta en un 5 % el producto interno bruto (PIB) global (*The Economist*, 10 de octubre de 2020). Si bien el número de muertos por COVID-19 ha sido mucho menor<sup>8</sup>, su impacto en la economía global ha sido más significativo; antes de

7 Desde enero de 2020, el Instituto de Wuhan ha estado supervisado por el Mayor General Chen Wei, del Ejército Popular de Liberación, quien es el principal microbiólogo militar de China y uno de los colaboradores principales en el desarrollo de la vacuna china contra el COVID-19 (Lewis, 2020).

8 Sin embargo, las muertes globales por COVID-19 podrían ser mayores a lo reportado hasta el momento por cifras oficiales debido a varias razones: 1) las estadísticas oficiales en muchos países excluyen a las víctimas que no dieron positivo por coronavirus antes de morir; 2) es posible que los hospitales y los registros civiles no procesen los certificados de defunción durante varios días, o incluso semanas, lo que genera retrasos en los datos; y 3) la pandemia ha dificultado que los médicos traten otras afecciones, lo que puede haber causado indirectamente un aumento en las muertes por enfermedades distintas del COVID-19. Por estas y otras razones, el Instituto de Métricas y Evaluación de la Salud de la Universidad de Washington (IHME por sus siglas en inglés) estima que, hasta el 3 de mayo de 2021, el número de muertos por causa de esta pandemia estuvo



**Figura 9.** Medidas contra el COVID-19.  
Fuente: Adaptado de Canali (2020).

2020, el siglo XXI había sido testigo de tres grandes conmociones económicas: 1) la integración de China en el sistema comercial del mundo, 2) la crisis financiera de 2009 y 3) el auge de la economía digital. Pues bien, la pandemia del COVID-19 podría considerarse el cuarto gran impacto económico de este siglo, y tal vez el más disruptivo.

Según el Fondo Monetario Internacional (FMI), la contracción del crecimiento mundial en 2020 fue del  $-3,5\%$ , la mayor contracción experimentada desde la Segunda Guerra Mundial (en contraste, durante la recesión de 2009, la economía mundial decreció solo un  $0,1\%$ ). Y casi todas las economías experimentaron un decrecimiento en el 2020: por ejemplo, Estados Unidos ( $-3,4\%$ ); Alemania ( $-5,4\%$ ); Francia ( $-9\%$ ), el Reino Unido ( $-10\%$ ), Japón ( $-5,1\%$ ), India ( $-8\%$ ), Rusia ( $-3,6\%$ ), México ( $-8,5\%$ ), Brasil ( $-4,5\%$ ) y Nigeria ( $-3,2\%$ ) (FMI, 2021). Por el contrario, China creció el  $2,3\%$  en el 2020, aunque fue la expansión económica más lenta de ese país desde que implementó las reformas económicas hace cuarenta años. Según datos del Banco Mundial (BM), después de décadas de progreso constante en la reducción del número de personas que viven con menos de US\$1,90 al día, la pandemia del COVID-19 reversionó en prácticamente una

alrededor de los 6,93 millones (IHME, 2021b). De acuerdo a otro informe del mismo instituto, el virus estaría cobrando alrededor de 33 000 vidas al día en todo el mundo, más del doble de las cifras reportadas, por lo que el verdadero número total de víctimas alcanzaría los 9,43 millones de muertes para el 1.º de septiembre de 2021 (IHME, 2021a).

generación la lucha global contra la pobreza extrema; tan solo en el 2020, entre 88 y 115 millones de personas engrosaron las filas de la pobreza extrema en el mundo (BM, 2020).

De acuerdo con un informe de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), los mercados laborales de todo el mundo también se vieron perturbados en 2020 a una escala sin precedentes en la historia. Por ejemplo, las pérdidas de las horas de trabajo en 2020 fueron cuatro veces mayores que durante la crisis financiera mundial en 2009. Esta disminución de las horas de trabajo se tradujo tanto en pérdidas de empleos como en una reducción de horas de trabajo para quienes permanecieron empleados, con variaciones significativas entre regiones. En efecto, las pérdidas de empleo fueron más altas en el continente americano y más bajas en Europa y Asia central, donde los esquemas de retención de empleos “suavizaron” el impacto de la reducción de las horas de trabajo. En total, se perdieron 114 millones de puestos de trabajo en 2020 con relación al 2019. Las pérdidas de empleo en 2020 se tradujeron principalmente en un aumento de la inactividad más que en el desempleo. La inactividad, que representa el 71 % de las pérdidas de empleo a nivel mundial, aumentó en 81 millones, y el desempleo mundial aumentó en 33 millones (OIT, 2021).

Cabe señalar que, en el apogeo de las medidas restrictivas para contener el COVID-19, más de 160 países ordenaron algún tipo de cierre de las escuelas para al menos 1500 millones de niños y jóvenes. Al respecto, los efectos del COVID-19 en la educación solo se sentirán en las próximas décadas, no solo causando una pérdida de aprendizaje a corto plazo, sino también disminuyendo las oportunidades económicas a largo plazo para esta generación de estudiantes. Debido a las pérdidas de aprendizaje y los aumentos en las tasas de deserción, la actual generación de estudiantes podría perder un estimado de US\$10 000 millones en ingresos, o casi el 10 % del PIB mundial (BM, 2020).

Hoy todos los Estados siguen ocupados conteniendo el virus y limpiando los escombros económicos dejados por la pandemia. Según el FMI (2021), se prevé que la economía mundial crezca un 5,5 % en 2021 y un 4,2 % en 2022; pero esta recuperación económica global no será uniforme, ya que en un mundo donde la mayor parte de la riqueza se concentra en menos de una docena de países, la capacidad para responder a las amenazas globales está severamente desequilibrada. Como se ha podido evidenciar en el último año, la mayoría de los Gobiernos del mundo han carecido de fondos suficientes e infraestructura de salud para manejar la carga del COVID-19, así como las políticas y mecanismos para atenuar los trastornos sociales y económicos derivados de la disrupción del comercio, los viajes y la productividad.

Y si bien se están implementando ambiciosos programas de vacunación en la actualidad, el proceso de inoculación global podría extenderse hasta finales del 2022, con una mayor celeridad en ciertos países frente a otros<sup>9</sup>. En efecto, las perspectivas económicas

9 Al 25 de octubre de 2021, la OMS reportó que se habían aplicado 6697607393 dosis alrededor del mundo (OMS, 2021b). Pero incluso con los actuales esfuerzos de vacunación, parece que lograr una inmunidad de

en el presente dependen principalmente de las vacunas, ya que estas permiten a los países relajar las restricciones que han inhibido la economía. En este sentido, dado que las vacunas se producen de forma limitada y son distribuidas de manera desigual, los países de altos ingresos han vacunado a sus ciudadanos con relativa rapidez, lo que ha disminuido la incertidumbre económica; pero donde la vacunación se ha retrasado, especialmente en los países con bajos ingresos, las economías parecen ir justamente en sentido contrario.

Adicionalmente, sin una vacunación generalizada, podría solo ser cuestión de tiempo antes de que se desarrolle una mutación más resistente a las vacunas que actualmente están disponibles en el mercado. Hasta la fecha se han presentado diferentes variantes de la cepa original del COVID-19. La variante delta (B.1.617.2), descubierta en India, es probablemente más contagiosa y mortal que cualquier otra variante, como la gamma (P.1), que se descubrió por primera vez y aún se propaga en Brasil; la beta (B.1.351), que prevalece en Sudáfrica; y la épsilon (B.1.427-9), descubierta por primera vez en Estados Unidos. Afortunadamente, las vacunas existentes parecen ser efectivas a estas variantes.

A pesar de que una recuperación desigual es mejor que ninguna, la fortaleza del crecimiento de algunas economías podría crear problemas en otras partes del mundo. El costo de una vacunación desigual podría llegar a ser una austeridad prematura y un ajuste monetario en algunas partes menos favorecidas del mundo. Por consiguiente, se prevé que la fortaleza de la recuperación varíe significativamente entre países, según el acceso a las intervenciones médicas, la eficacia de las políticas adoptadas, la exposición a efectos de contagio entre países, entre otros factores. Pero independientemente de qué tan pronto se reactiven las economías, el FMI (2021) predice que la economía mundial perderá más de US\$22 billones entre 2020 y 2025. De acuerdo con el BM (2020), la escala completa del impacto económico de la pandemia solo se conocerá en los próximos años, a medida que se recopilen y analicen nuevos datos.

Pero, así como sucede con la economía, la pandemia del COVID-19 marcará también un punto de inflexión en la geopolítica y la jerarquía internacional de los poderes (Álvarez et al., 2018). Esto ya ha sucedido en el pasado, si se tiene en cuenta que el final de la gripe española de 1918 fue el preludio de setenta años de turbulencia, que incluyó la Gran Depresión, la Segunda Guerra Mundial y la Guerra Fría. Fukuyama (2020) afirma que las grandes crisis tienen consecuencias importantes y generalmente imprevistas; por ejemplo, la Gran Depresión estimuló el aislacionismo, el nacionalismo, el fascismo y la Segunda Guerra Mundial, pero también condujo al *New Deal*, la política estadounidense del presidente Roosevelt para luchar contra los efectos de la crisis en Estados Unidos; al

---

rebaño global es casi imposible. La inmunidad de rebaño se produce cuando una gran parte de una comunidad (la manada) se vuelve inmune a una enfermedad, lo que hace poco probable la propagación de la enfermedad de persona a persona; como resultado, toda la comunidad queda protegida, no solo aquellos que son inmunes. Pues bien, una campaña global perfectamente coordinada podría haber eliminado el COVID-19, al menos teóricamente, pero las disparidades en la distribución de vacunas entre Estados y dentro de algunos de ellos hacen que sea muy poco probable que se logre la inmunidad a escala global.

ascenso de ese país como superpotencia mundial, y, finalmente, a la descolonización. Por su parte, la crisis financiera global de 2008 generó un aumento en el populismo y los movimientos antisistémicos, que han desatado una ola de reformas políticas y cambios de gobierno desde Asia hasta América Latina.

Ahora bien, el mundo emergerá del COVID-19 a una era de mayor competencia entre China y Estados Unidos, lo que establecerá nuevamente esferas de influencia y un juego de suma cero en la política internacional<sup>10</sup>. Es más, el centro de gravedad del poder seguirá desplazándose hacia la cuenca del Asia-Pacífico, ya que la mayoría de los Estados de Asia oriental han manejado mejor los retos del COVID-19 que sus pares en Occidente. A pesar de que esta enfermedad infecciosa se originó en China, este país se beneficiará de la crisis, al menos en términos relativos. Por consiguiente, los efectos de la pandemia podrían conducir al declive de los Estados Unidos en la jerarquía internacional de los poderes, a la erosión del orden internacional liberal y al fortalecimiento de los movimientos nacionalistas, populistas y xenófobos; no en vano, gobiernos como los de China, Filipinas, Uganda o Nicaragua han utilizado la crisis para otorgarse poderes de emergencia, lo que los aleja aún más del sistema democrático.

En países con bajos y medianos ingresos, una yuxtaposición de economías débiles con altos precios de los activos como resultado de las bajas tasas de interés está provocando la indignación popular, especialmente cuando coincide con altas tasas de desempleo concentradas entre trabajadores de sectores productivos mal remunerados, donde las expectativas no satisfechas de los ciudadanos se convierten en una receta clásica para la revolución. Asimismo, la inseguridad alimentaria provocada por la irrupción del comercio internacional puede agravar el impacto de los conflictos, la violencia y el desorden social. Las bajas tasas de interés harán posible un gasto deficitario prolongado, lo que crea condiciones para promover una reestructura del contrato social en forma de gobiernos populistas y autoritarios, como en efecto sucedió en las elecciones peruanas de este año. Como lo explica Fukuyama (2020), las pandemias en el pasado han fomentado visiones apocalípticas, cultos y nuevas religiones que crecen en torno a las angustias extremas causadas por penurias prolongadas. Un ejemplo es el fascismo y el totalitarismo que surgieron de la violencia y la dislocación engendrada por la Primera Guerra Mundial, la gripe española y sus secuelas, y que permitió los liderazgos demagógicos de personajes sombríos de la historia, como Hitler, Mussolini y Stalin.

10 En su última cumbre, en junio de 2021, la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) declaró que China es un desafío sistémico para el orden internacional; y si bien afirmó que no ve todavía a China como un enemigo o un adversario, sí ha puesto a China en el nuevo campo de batalla del siglo XXI, caracterizado por “un creciente número de amenazas cibernéticas, híbridas y asimétricas, incluidas las campañas de desinformación, el uso malicioso y cada vez más sofisticado de tecnologías emergentes y disruptivas” (Miguel, 14 de junio de 2021).

## **Pandemias del siglo XXI y la seguridad multidimensional de Colombia**

Como se ha intentado explicar hasta ahora, la amenaza de una enfermedad pandémica no es algo nuevo; incluso durante décadas, analistas en seguridad y expertos en salud pública advirtieron que se avecinaba un brote de grandes proporciones (Cecchine & Moore, 2006; Garrett, 1996; Heymann, 2003; Karesh & Cook, 2005; Maclean, 2008; Osterholm, 2005; Peterson, 2002; Price-Smith, 2009; Treverton et al., 2012). Por ende, el fracaso a largo plazo de los Gobiernos y las instituciones en la preparación para un brote de enfermedades infecciosas no puede atribuirse a la falta de advertencia o la ausencia de opciones políticas concretas<sup>11</sup>, y tampoco debería adjudicársele a la carencia de recursos económicos o humanos.

Después de todo, tomando como ejemplo el caso colombiano, el Estado ha empleado cientos de miles de efectivos y ha gastado miles de millones de pesos en seguridad y defensa para enfrentar las amenazas del narcotráfico, el terrorismo y la delincuencia organizada. Por lo tanto, es probable que el énfasis en desarrollar capacidades exclusivamente para defenderse de los enemigos humanos haya subestimado la amenaza mucho mayor que representan los “microsoldados” de la naturaleza, si se tiene en cuenta que en los aproximadamente sesenta años de guerra insurgente en Colombia ninguno de los grupos subversivos en el país tuvo la capacidad de detener la productividad y el estilo de vida de los colombianos, algo que por el contrario el COVID-19 logró cómodamente en cuestión de semanas.

Si bien los brotes del SARS en 2003, la gripe H1N1 en 2009, el MERS en 2012, el ébola en 2014 y el zika en 2015 se diferencian en tiempo, lugar, grado de letalidad y medios de transmisión, tuvieron un común denominador: tomaron por sorpresa a la mayoría de los Estados en el sistema internacional. Y no fue una falta de conocimiento lo que les impidió a los Gobiernos comprender las dimensiones y el impacto de un brote masivo de enfermedades infecciosas como las ya mencionadas; según Osterholm y Olshaker (2020), una de las razones para la inacción ha sido lo que los economistas del comportamiento denominan “descuento hiperbólico”, que se refiere a la tendencia a optar por una gratificación pequeña pero inmediata en lugar de una recompensa más grande en el futuro. Así, los tomadores de decisiones hacen lo que es más fácil y paga dividendos inmediatos en lugar de hacer lo difícil, donde los dividendos parecen remotos. Como señalan Osterholm

11 Desde 1947, la OMS ha mantenido una red mundial orientada a la vigilancia de enfermedades infecciosas. De acuerdo con Garrett (2005), este sistema supervisa los laboratorios de todo el mundo y persigue (y a veces refuta) los rumores de pandemias, y actúa como árbitro en las negociaciones sobre la producción de vacunas. Su agencia compañera, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO por sus siglas en inglés), en estrecha colaboración con la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), supervisa los brotes de gripe en las poblaciones animales y asesora a los Gobiernos sobre la cría y el sacrificio de animales, la cuarentena y vacunación de los rebaños, así como sobre el comercio transfronterizo de animales. En este sentido, todas estas organizaciones han publicado en sus sitios web numerosas investigaciones científicas y pautas extensas sobre cómo responder a una pandemia.

y Olshaker (2020), una pandemia, “que suena como un fenómeno de otro siglo, parece algo demasiado remoto como para planificarlo” (p. 18). Por ejemplo, durante la peste bubónica de 1665, las autoridades municipales de Londres primero se negaron a aceptar que estuviera sucediendo algo inusual, luego procuraron ocultar información al público, hasta que el aumento en las muertes hizo imposible negar el brote. En ese momento, todo lo que podían hacer era encerrar a las víctimas y sus familias en sus hogares, en un vano intento por detener la propagación.

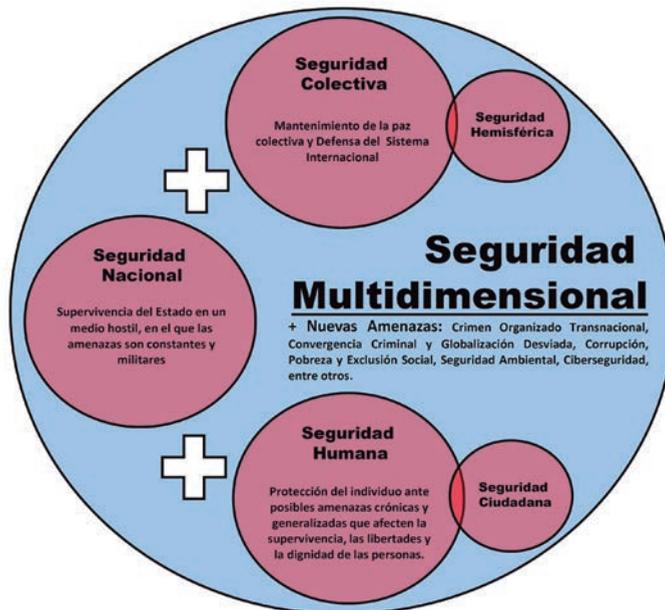
Los políticos, expertos y empresarios a menudo invocan la metáfora del “cisne negro” para describir eventos altamente improbables (Botero, 2020); por definición, los cisnes negros no se pueden predecir, por lo que no se puede hacer nada para prepararse frente a ellos. El problema con este tipo de pensamiento es que empeora las cosas al fomentar el fatalismo, el cortoplacismo y la ignorancia deliberada. Entonces, en lugar de responder a cada pandemia como si fuera un evento de “cisne negro”, Colombia debería prepararse para las amenazas epidemiológicas a partir de un razonamiento distinto. Wucker (2016) sugiere que, para enfrentar los riesgos inminentes de las pandemias, es necesario reemplazar el fatalismo del “cisne negro” con el pragmatismo constructivo del “rinoceronte gris”, esto es, una amenaza altamente probable y de alto impacto, pero que ha estado peligrosamente desatendida. Es decir, es un pariente tanto del “elefante blanco” como del improbable e imprevisible “cisne negro”. En este orden de ideas, los rinocerontes grises no son sorpresas al azar, sino que ocurren después de una serie de advertencias y evidencias visibles. Pero, entonces, ¿por qué los líderes y los tomadores de decisiones siguen sin abordar los riesgos previsible de las pandemias como un asunto de vida o muerte?

Una explicación de la “miopía estratégica” que ha colaborado a que la actual pandemia “asaltara” sorpresivamente a las instituciones del Estado, al sector empresarial y, en general, a la sociedad de la mayoría de los países del mundo estriba en que la mayoría de los académicos y profesionales que han explorado el vínculo entre “enfermedad” y “seguridad” lo hicieron desde el enfoque conceptual de la “seguridad humana”, que, como ya se explicó, expandió el concepto de seguridad más allá del Estado al incluir necesidades humanas básicas como la salud. Sin embargo, Peterson (2002) señala que estos argumentos han permanecido al margen de la literatura internacional en los estudios de seguridad y defensa, y por lo tanto en la planeación estratégica en seguridad de la mayoría de los Estados, ya que la apelación a la seguridad humana no ha resonado adecuadamente con los enfoques más tradicionales de la seguridad nacional e internacional, que se concentran en atender las amenazas físicas al Estado-nación.

Por consiguiente, una manera adecuada de vincular las amenazas que suponen las enfermedades infecciosas con la seguridad del Estado y, a su vez, con la seguridad del ser humano es hacer uso del concepto de la *seguridad multidimensional*. Este enfoque de la seguridad, nacido del seno de la XXXII Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA), celebrada en 2002 en la ciudad de Bridgetown, tuvo como propósito acomodar las amenazas tradicionales y la proliferación de nuevas amenazas en

el siglo XXI. En la cuarta sesión plenaria de dicha asamblea se reconoció que muchas de las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos eran de naturaleza transnacional y requerían, por ende, de una cooperación hemisférica adecuada. Además, por constituirse también en problemas intersectoriales, dichas amenazas necesitaban una gama de enfoques diferentes y respuestas múltiples por parte de distintas organizaciones nacionales. En consecuencia, se declaró que la seguridad hemisférica abarcaba aspectos políticos, económicos, sociales, de salud y ambientales, y se decidió incluir el enfoque multidimensional de la seguridad en las discusiones de la Conferencia Especial sobre Seguridad que se realizaría al año siguiente (OEA, 2002).

En virtud de lo planteado, atendiendo las recomendaciones de la Declaración de Bridgetown de 2002, en la Conferencia Especial sobre Seguridad de la OEA desarrollada en octubre de 2003 en la ciudad de México, se estableció que las nuevas amenazas a la seguridad eran (OEA, 2003): el terrorismo, la delincuencia organizada transnacional, el problema mundial de las drogas, la corrupción, el lavado de activos, el tráfico ilícito de armas, la pobreza extrema, la exclusión social de amplios sectores de la población, los desastres naturales y los de origen humano, el sida y otras enfermedades, la trata de personas, los ataques a la seguridad cibernética, accidentes o incidentes durante el transporte marítimo de materiales potencialmente peligrosos (petróleo, material radioactivo y desechos tóxicos), acceso, posesión y uso de armas de destrucción en masa por terroristas (nucleares, biológicos y químicos), entre otros (Figura 10).



**Figura 10.** La seguridad multidimensional  
Fuente: Álvarez y Cañón (2018).

En ese orden de ideas, la seguridad multidimensional reconoció que:

en un mundo que estaba en constante cambio, cohabitan todo tipo de amenazas, lo que hace necesario e imperativo que el concepto de seguridad evolucione a la par del sistema, en el cual los Estados se encontrarían en una condición de interdependencia en términos de seguridad. (Álvarez & Cañón, 2018, p. 198)

Por consiguiente, invocar la seguridad multidimensional para atender una amenaza compleja como un brote descontrolado de enfermedades infecciosas permitiría poner de manifiesto la urgencia del problema, captar recursos escasos y acelerar las respuestas nacionales, internacionales y transnacionales para atender la crisis, y ayudaría a mejorar la detección temprana y la contención de brotes de enfermedades infecciosas deliberadas o intencionadas antes de que se conviertan en epidemias o pandemias.

Desde el surgimiento de la pandemia del COVID-19, se ha interrumpido la dinámica nacional e internacional de los Estados, se han cerrado las fronteras nacionales, se han abrumado los sistemas de salud, se han contraído las economías y se han creado dificultades importantes para muchas personas en todo el mundo. En el caso de Colombia, la sociedad viene experimentando, en el momento de este escrito, un relativo descenso en contagios y muertes diarias después del tercer pico de la pandemia<sup>12</sup>, que obligó a las administraciones municipales de varias ciudades del país a adoptar una variedad de medidas restrictivas al desarrollo de actividades cotidianas con miras a contener el ritmo de contagios y el número de personas hospitalizadas en unidades de cuidado intensivo de los hospitales. Desde el 6 de marzo de 2020 (fecha en que se confirmó el primer caso positivo de COVID-19 en Colombia) hasta el 27 de octubre de 2021, se han reportado 4 995 694 casos confirmados y 127 133 fallecidos en el país por causa de la pandemia (Instituto Nacional de Salud, s.f.)<sup>13</sup>. Mientras que el conflicto armado interno en Colombia dejó un saldo fatal de 262 197 muertos en sesenta años de guerra insurgente (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2018), según el DANE, la cifra de fallecidos por causa del COVID-19 al finalizar 2021 podría ser cercana a los doscientos mil muertos (Canal Capital, 11 de junio de 2021).

El impacto socioeconómico final de la pandemia en Colombia está aún por determinarse. Sin embargo, la caída de la producción, la reducción del consumo privado y la

12 El primer pico de la pandemia en Colombia se presentó a inicios de agosto de 2020, cuando se llegó al nivel de 226 casos diarios por millón de habitantes y más de 6 muertes por millón diarias. El segundo pico se presentó a finales de diciembre del 2020, cuando se llegó a más de 1,9 millones de casos confirmados y cerca de 49 000 fallecidos. El tercer pico ha demostrado ser el más letal hasta el momento, con 27 800 contagios al día y más de 600 fallecidos diarios (Instituto Nacional de Salud, 2021). Se espera un cuarto y quinto pico de la pandemia en Colombia en lo que resta del 2021, producto principalmente de la llegada al país de las nuevas variantes de la enfermedad (*Semana*, 2 de junio de 2021).

13 Mientras en un año, entre el 6 de marzo de 2020 y el 6 de marzo de 2021, la pandemia dejaba en el país 2,23 millones de casos positivos y 60 412 fallecidos, del 6 de marzo al 23 de junio de 2021 se han presentado 1,76 millones de nuevos casos positivos y 40 890 fallecidos. Esto muestra que el tercer pico ha sido devastador tanto en contagio como letalidad.

pérdida de empleos llevó a que el país experimentara su primera recesión económica del siglo XXI. En efecto, para finales de 2020, el impacto del COVID-19 se reflejó en una caída del  $-6,8\%$  del PIB y un aumento de 4,1 millones de personas desempleadas. Esta es la caída más pronunciada en la historia de Colombia; la última recesión del país se vivió en 1999, con una caída de la tasa de crecimiento del PIB de  $-4,5\%$ .

Otro de los indicadores afectados por la pandemia fue la producción real de la industria manufacturera que mide el Departamento Nacional de Estadística de Colombia (DANE). Con una contracción de  $8\%$ , esta industria tuvo la caída más pronunciada desde 1999, cuando se desplomó hasta  $13,4\%$ . Por su parte, las ventas reales se desplomaron en un  $35,8\%$ , el personal ocupado disminuyó  $7,8\%$  y las ventas del comercio minorista disminuyeron  $7,8\%$  en relación con 2019. El valor de las exportaciones también se vio afectado en 2020 al caer un  $21,4\%$ , a un monto de US\$31 056 millones; no obstante, Colombia redujo su déficit comercial en US\$653 millones, puesto que las importaciones en el 2020 sumaron US\$41 185 millones (*La República*, 16 de febrero de 2021).

Este complejo panorama socioeconómico forzó al actual gobierno nacional a replantear todas sus políticas y programas sociales, económicos, ambientales, tecnológicos, militares, entre otros. Desviándose de manera obligada de lo que se había propuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 (Departamento Nacional de Planeación, 2018), el gobierno del presidente Iván Duque se dispuso a implementar una fase de contención y a declarar un estado tanto de emergencia sanitaria como de emergencia económica, social y ecológica, que permitió tomar medidas excepcionales y crear un fondo específico centrado en atender a los damnificados de la pandemia. Para ello se asignaron \$40,5 billones de pesos al Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME), recursos con los cuales el Estado colombiano financió el programa de Ingreso Solidario, los subsidios a la nómina a través del Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF), y las transferencias para los programas de Familias en Acción, Jóvenes en Acción y Colombia Mayor. A pesar de estos importantes esfuerzos, la brecha social se ha ampliado por culpa de la pandemia, ya que solo 2,3 millones de hogares ingieren actualmente dos comidas al día, 4,6 millones de personas viven en condiciones de pobreza extrema, otros 8,5 millones en pobreza moderada y más de 7,9 millones están dentro de la población catalogada como vulnerable (*La República*, 6 de marzo de 2021). Así, por causa de la pandemia, más de dos millones de personas en el país pasaron de pertenecer a la clase media a estar en condiciones de vulnerabilidad o pobreza<sup>14</sup>.

En consecuencia, las condiciones estructurales e históricas de la desigualdad (Carvajal, 2010), la falta de oportunidades en educación, empleos y la precariedad e informalidad laboral, exacerbadas por el impacto económico de la pandemia, motivaron a miles de colombianos a protestar desde el 28 de abril de 2021, en lo que puede considerarse uno

14 Según el DANE, se es vulnerable si los ingresos per cápita son entre \$322 000 y \$654 000; se es clase media si está entre \$654 000 y \$3 520 000, y se considera de clase alta si los ingresos per cápita son superiores a los \$3 520 000.

de los episodios de inestabilidad social más graves en la historia reciente de Colombia. Lo que inició siendo una protesta social legítima y pacífica terminó siendo instrumentalizada como un arma política y militar por parte de algunos partidos políticos de oposición y actores al margen de la ley, a través de disturbios, vandalismo, saqueos, bloqueos y agresiones a la fuerza pública. Según datos de la ANDI, el paro nacional de los meses de abril y mayo de 2021 ha significado una pérdida de \$14 billones para las empresas del país, mientras que la pandemia generó pérdidas por un valor de \$64 billones. Tan solo en el departamento del Valle del Cauca, uno de los más afectados por cuenta del paro nacional, los bloqueos de carreteras generaron afecciones en el 70 % de las empresas, caídas en ventas del 65 %, cierres en un 10 % y reducciones de nómina en un 26 % (Pardo, 2021a).

Y así como el impacto socioeconómico de la pandemia contribuyó a que miles de personas salieran a protestar, dado que en aquel momento el país vivía el punto más alto de la pandemia, las manifestaciones y aglomeraciones de más de un mes de protestas contribuyeron al tercer pico de contagios en Colombia<sup>15</sup>. Según el Ministerio de Salud, el 50 % de la responsabilidad de la tercera oleada de la pandemia en el país se atribuye a las aglomeraciones de dichas protestas, un 30 % a las variantes que han arribado a suelo colombiano y un 20 % a la reactivación de la actividad económica (Pardo, 2021b).

Las distorsiones sociales y económicas originadas por la pandemia también han dado impulso a ciertas actividades delincuenciales. Si bien la mayoría de los delitos convencionales disminuyeron en 2020, resultado de las cuarentenas estrictas que limitaron la movilidad y la interacción social, otras manifestaciones de criminalidad “a distancia” aumentaron por el mayor uso de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC). En 2020, la mayoría de las empresas colombianas tuvieron que replantear sus modelos productivos en favor del trabajo remoto y la descentralización de la información corporativa, y el aumento del uso de conexiones personales para estudiar o para interactuar socialmente incrementó los ciberdelitos en un 89 % con relación a 2019. Por tanto, el 2020 se constituyó en el año de mayor ascenso en cifras e impacto de ciberdelincuencia en la historia de Colombia.

La suplantación de sitios web para capturar datos personales en el 2020 tuvo un crecimiento del 303 % con relación a 2019, y la violación de datos personales tuvo un incremento del 174 % como consecuencia de la filtración y robo de datos (Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones, 2020). Tan solo en el 2020, Colombia sufrió 6,2 billones de intentos de ciberataques, muchos de los cuales tuvieron éxito. Por ende, teniendo en cuenta que las TIC en Colombia están clasificadas como infraestructura crítica del país, la afectación de su funcionamiento puede constituirse como un asunto de seguridad nacional.

15 Para junio de 2021, el 29,4% de los casos reportados en Colombia de COVID-19 se encontraba en Bogotá, con una tasa de mortalidad en hombres de 380,8 y en mujeres de 205,8 por cada 100 000 habitantes; al comparar a Bogotá con otras ciudades como Nueva York, Madrid, Londres y las principales ciudades de América Latina, la capital de Colombia ocupaba el cuarto lugar según el número de casos por millón de personas (Observatorio de Salud de Bogotá, s. f.).

Por consiguiente, hay varias razones para tratar las epidemias y pandemias como amenazas a la seguridad multidimensional de Colombia:

1. Es un problema de seguridad humana en la medida que, si tan solo el 5 % o más de los adultos se enferman fatalmente, los beneficios en salud, longevidad y mortalidad infantil desaparecen, y las divisiones entre grupos étnicos y socioeconómicos pueden exacerbarse.
2. Es un problema de seguridad económica porque amenaza el progreso social y económico, lo que empeora los niveles de pobreza que contribuyen en gran medida al potencial de conflictos violentos y catástrofes humanitarias. Un estudio del BM sugiere que incluso una tasa de prevalencia de la enfermedad en un 10 % entre la población adulta puede reducir el crecimiento del ingreso nacional hasta en un tercio; y con niveles de infección superiores al 20 %, un Estado puede esperar una disminución del 1 % anual del PIB.
3. Es un problema de seguridad ciudadana, ya que afecta directamente la capacidad policial y la estabilidad de gobernanza en general.
4. Es un problema de seguridad internacional, no solo porque contribuye a exacerbar los desafíos de seguridad colectiva, sino porque también puede llegar a socavar la capacidad internacional para resolver conflictos.
5. Es un problema de seguridad nacional, ya que también pueden infectarse los miembros de las Fuerzas Militares, lo que minaría la capacidad de las fuerzas de seguridad del Estado para enfrentar las amenazas internas y externas de Colombia.

Con base en lo anterior, y en relación con las amenazas epidemiológicas, se suma la amenaza del bioterrorismo. En la actualidad, países como Irán, Siria, China, Corea del Norte, Rusia, Sudán, India, Pakistán y Kazajistán poseen armas biológicas, independientemente de que su uso esté estrictamente prohibido por el derecho internacional<sup>16</sup>. Así mismo, actores no estatales en todo el mundo han venido desarrollando o adquiriendo armas biológicas para uso terrorista<sup>17</sup>. Además, la sofisticación del armamento biológico ha

16 A pesar de que en 1899 la Convención de La Haya prohibió el uso de proyectiles de gas en la guerra en defensa de los derechos humanos (Galá, 2016; Moncado, 2019), el uso masivo de armas químicas durante la Primera Guerra Mundial (1914-1918) condujo a que la Sociedad de Naciones estableciera mediante el Protocolo de Ginebra de 1925 el primer acuerdo internacional por el cual se proscribió el uso de gases asfixiantes, tóxicos y de otro tipo, así como métodos de guerra bacteriológicos. Y como el empleo de esas armas ya había sido proscrito por el Protocolo de 1925, con la Convención de Armas Biológicas y Tóxicas de 1972 se prohibió el desarrollo, la producción, el almacenamiento, la adquisición, la retención y la transferencia de esas armas, incluidos sus sistemas de lanzamiento, además de exigir su destrucción. Además, y de conformidad con la Convención, se instó a los Estados a promulgar leyes que reforzaran en su ordenamiento jurídico dichas prohibiciones. En consecuencia, Colombia se adhirió a la Convención sobre la Prohibición, el Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas y Tóxicas mediante la Ley 10 de 1980.

17 El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas aprobó por unanimidad la Resolución 1540 el 28 de abril de 2004, en la que se afirma que la proliferación de las armas nucleares, químicas y biológicas, así como sus sistemas vectores, constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Por consiguiente, la resolución obliga a los Estados a abstenerse de suministrar cualquier tipo de apoyo a los agentes no estatales que traten de desarrollar, adquirir, fabricar, poseer, transportar, transferir o emplear armas nucleares, químicas o biológicas

mejorado a pasos agigantados en las últimas décadas. Según Garrett (2001), hasta 1985, todos los fabricantes de armas biológicas del mundo tenían la misma lista de patógenos y toxinas que podían matar a miles de enemigos, y cada Gobierno conocía la lista y almacenaba antídotos y vacunas para neutralizarlos; pero lo que parecía imposible en biología en la década de los ochenta se logró a finales de los años noventa, cuando una nueva generación de bioingenieros, armados con nuevas tecnologías de secuenciación, lograron determinar la secuencia genética de un virus, como fue el caso del ébola.

La secuenciación genómica puede decodificar el material genético de un patógeno, ya sea ADN (ácido desoxirribonucleico) o ARN (ácido ribonucleico). Es decir, la secuenciación puede identificar el orden de las “letras” químicas de sus genes, y cada letra del código genético representa una unidad química llamada base. Por lo tanto, una secuencia de bases puede revelar información útil para identificar y rastrear enfermedades, como ha sido el caso, por ejemplo, de la secuenciación del SARS-CoV-2, que se viene utilizando para rastrear la propagación de variantes del COVID-19. Sin embargo, un mayor acceso a las tecnologías de secuenciación por parte de actores estatales o no estatales también podría generar amenazas a la seguridad, ya que podría usarse con tecnología de edición de genes para modificar de manera efectiva los patógenos como parte de un esfuerzo de guerra biológica. Asimismo, científicos del Frederick Cancer Research Center de los Estados Unidos determinaron en 1998, a nivel genético, cómo el ántrax mata las células humanas. Hoy por hoy, hay recetas para producir botulismo y ántrax publicadas en la *dark web*.

En respuesta a ello, algunas fuerzas militares han fortalecido sus defensas contra la guerra biológica, al vacunar tropas, acumular antitoxinas, almacenar antibióticos apropiados, comprar trajes y máscaras protectoras, adquirir dispositivos de detección, practicar juegos de guerra con armas biológicas y apoyar la investigación sobre microbios potenciales. Pero pocos tienen un plan maestro para lidiar con el impacto colateral que supondría en la población civil un uso deliberado de armas biológicas; como lo señala Garrett (2001), si, por ejemplo, un terrorista dispersara el virus de la viruela, las poblaciones que alguna vez fueron vacunadas universalmente ahora serían vulnerables. Si bien la Reserva Nacional Estratégica de los Estados Unidos ha acumulado suficientes vacunas contra la viruela para vacunar a todos los estadounidenses, la mayoría de los países no cuentan con este tipo de reservas. Una reserva de vacunas de 2,4 millones de dosis en poder de la OMS en Suiza, junto a las reservas de Francia, Alemania, Japón y Nueva Zelanda, solo contabilizan 31 millones de dosis contra la viruela (WHO, 2016). Esto muestra que, si el virus de la viruela se liberara hoy, la mayoría de la población mundial estaría indefensa y alrededor de 2000 millones de personas podrían morir (dado que la tasa de mortalidad del virus es del 30%).

---

y sus sistemas vectores (ONU, s.f.). Adicionalmente, en 2016 se promulgó la Resolución 2325, que busca facilitar la plena y efectiva aplicación de la Resolución 1540 de 2004.

Incluso si se pudieran recolectar grandes existencias de la vacuna contra la viruela, su capacidad de neutralizar un ataque bioterrorista de tal magnitud estaría limitado por varias razones. En primer lugar, solo después de varios días del ataque las personas desarrollarían síntomas reconocibles (y para entonces millones ya habrían estado expuestos). En segundo lugar, solo varios días o semanas después de la vacunación las personas desarrollarían suficientes anticuerpos para evitar la infección. Y para otras enfermedades que se pueden prevenir con vacunas, como el ántrax, el tiempo de espera entre la inoculación y el desarrollo de anticuerpos podría ser hasta de un año. Y, por supuesto, los esfuerzos de inmunización serían inútiles contra patógenos resistentes a las vacunas, como los creados en laboratorios secretos.

## Conclusiones

Durante los últimos trescientos años, la humanidad ha tenido que experimentar más de doce pandemias, por lo que, al igual que los terremotos, huracanes y tsunamis, las pandemias deben considerarse desastres naturales recurrentes. Pero salvo una guerra termonuclear o el impacto a largo plazo del cambio climático, una pandemia tiene el mayor potencial de devastar la salud y la estabilidad económica en todo el mundo. Todos los demás tipos de desastres y calamidades están limitados en geografía y duración, ya sea un huracán, un terremoto o un ataque terrorista (Osterholm & Olshaker, 2020); por el contrario, una pandemia puede ocurrir en todas partes de manera simultánea y durar meses o incluso años. Empero, nadie está en la capacidad de predecir exactamente cuándo o dónde ocurrirá la próxima pandemia (Osterholm, 2007). De lo que sí se tiene certeza es que, como resultado de la interdependencia económica global, sus implicaciones serán muy graves, tal como lo ha puesto de manifiesto el COVID-19.

En el pasado, las pandemias fueron bastante dañinas porque tomaron al mundo por sorpresa; sin embargo, y a pesar de que la medicina ha avanzado significativamente en los últimos cincuenta años, lo que está en juego en el siglo XXI sigue siendo importante debido a que la mayor interconexión humana facilita la propagación mundial de las enfermedades (Perrings et al., 2010). Sin duda, la creciente urbanización y globalización facilitan la propagación de enfermedades infecciosas; las megaciudades de Asia, África y Suramérica (como lo fue en su momento la ciudad de Atenas en época de Tucídides) proporcionan condiciones ideales para la amplificación de nuevos patógenos al concentrar a un gran número de personas en espacios reducidos. Además, una mayor interconectividad global impulsada por viajes y el comercio internacional potencia la transmisión de un continente a otro; de acuerdo con Honigsbaum (2019), mientras se tardó varias semanas para que la viruela, el sarampión y otros patógenos llegaran al Nuevo Mundo en el siglo XVI, e incluso más tiempo para que enfermedades como la fiebre amarilla se extendieran desde África oriental a Suramérica, en la actualidad los sistemas de transporte aéreos permiten que los virus puedan trasladarse a cualquier país o continente en el mundo en un periodo de tiempo de menos de 72 horas.

Por ende, los formuladores de políticas en Colombia harían bien en planificar a partir de ahora una estrategia de biodefensa con enfoque en seguridad multidimensional para los peores escenarios de cuarentena, de Fuerzas Militares debilitadas por causa de enfermedades infecciosas y de capacidades hospitalarias y suministro de vacunas cada vez más escasos. El caso de considerar las pandemias, es decir, la propagación mundial de enfermedades infecciosas, como una cuestión de seguridad multidimensional no solo es apropiado sino necesario, debido a que pandemias como el COVID-19 pueden afectar directamente la seguridad, la prosperidad e incluso la supervivencia misma de los Estados. Además, una razón poderosa para preocuparse por las pandemias es explícitamente de seguridad nacional: que los terroristas puedan usar agentes de enfermedades como armas biológicas (Heymann, 2003).

A pesar de que la Política de Seguridad y Defensa del actual gobierno (publicada en enero de 2019, es decir, más de un año antes del primer caso de COVID-19 en Colombia) ya reconocía las pandemias como una amenaza a la seguridad de Colombia, no existió un “plan de guerra” para hacerle frente. En efecto, dicha política dice lo siguiente:

A nivel internacional, las amenazas a la seguridad se han agudizado para Colombia. Entre ellas, están las organizaciones delictivas transnacionales que aprovechan la extensión y porosidad de las fronteras para cometer delitos como la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes, armas, municiones y explosivos, drogas ilícitas y pesca ilegal. Otras amenazas externas emergentes son la migración masiva irregular, el terrorismo internacional y el patrocinio y tolerancia de algunos Estados con organizaciones terroristas. También existen complejas amenazas externas relacionadas con la defensa nacional, tales como la intención de otros países de afectar la integridad territorial de Colombia, o la inestabilidad en países vecinos y la injerencia de potencias extra hemisféricas en la región. Por último, los riesgos y amenazas al Estado en el ciberespacio representan una nueva preocupación, dado que pueden provenir de diferentes actores que buscan lograr objetivos asociados a fenómenos como la criminalidad, el espionaje y el sabotaje, entre otros. Otras amenazas se derivan de la posibilidad de pandemias, la erosión de la cohesión social, el terrorismo internacional y la proliferación de armas de destrucción masiva. En todas estas se requiere criterio de anticipación y adaptación del Estado colombiano para evitar que afecten los intereses nacionales, el bienestar de los ciudadanos y la seguridad nacional. (Ministerio de Defensa Nacional, 2019, pp. 28-29)

Sin embargo, es evidente que no hubo anticipación y adaptación en el planeamiento estratégico frente a la ocurrencia de una pandemia. Si bien el Estado colombiano no tiene el poder de prevenir todas las epidemias, pandemias y ataques bioterroristas, con la voluntad, los recursos y el compromiso suficientes, tendría la capacidad de mitigar el potencial que estas calamidades puedan causar en muertes y afectaciones económicas y políticas. Con ese propósito, el pensamiento estratégico en Colombia debe migrar desde el concepto tradicional de la seguridad nacional o la seguridad humana al concepto más holístico de la *seguridad multidimensional*, que invita a integrar todos los recursos y esfuerzos del Estado en un plan coordinado e integral que atienda una amenaza de tanta complejidad.

Pero el desafío no es solo del sector público. Un problema asociado al hecho de que en Colombia se suelen relacionar los asuntos de seguridad exclusivamente con las actividades militares y policiales fue la falta de planificación del sector privado para la continuidad de las actividades productivas en caso de una pandemia. Como quedó demostrado con el COVID-19, el empresariado en Colombia nunca se preocupó por planificar una pandemia, y la mayoría de las empresas no tuvieron en cuenta las contingencias que podrían afectar a sus empleados, sus cadenas de suministro e incluso a sus clientes.

Al mismo tiempo, plasmar las enfermedades infecciosas como amenazas a la seguridad multidimensional significa también organizarse. En este orden de ideas, aquí se considera un acierto del gobierno de Iván Duque, luego de las lecciones aprendidas, la reciente inclusión del ministro de Salud y Protección Social como miembro permanente del Consejo de Seguridad Nacional de Colombia<sup>18</sup>; pero hace falta crear un Comité Nacional de Biodefensa, compuesto por expertos en enfermedades pandémicas y guerra biológica. De nuevo, tómese como ejemplo un ataque bioterrorista: en las circunstancias actuales, los funcionarios de salud pública y las fuerzas de seguridad del Estado tendrían prioridades diferentes; mientras que para los trabajadores de la salud pública las principales preocupaciones serían limitar la propagación de la infección, identificar la causa de la enfermedad y, si es posible, tratar y vacunar al público, para las fuerzas de seguridad del Estado el interés se concentraría en recopilar la información que permita identificar a los responsables del ataque y, si se da el caso, neutralizarlos, con miras a prevenir otro ataque.

Como puede verse, estas acciones no obedecen a una estrategia unificada con capacidad anticipatoria. Aunque en el sector de la salud pública haya alguna resistencia a asociarse con las Fuerzas Armadas, hay mucho de lo que puede aprender dicho sector de la planificación militar, pues, al igual que la “niebla de la guerra” puede llegar a confundir a los soldados en la batalla, los tomadores de decisiones están abrumados por las muchas incertidumbres y complejidades que rodean las amenazas epidemiológicas y cómo anticiparse y responder a ellas. Efectivamente, la planificación estratégica de las Fuerzas Militares de Colombia se centra en la flexibilidad, la logística y la preparación para cualquier situación previsible. Claramente, Colombia no contó con una estrategia de tales características para enfrentar el COVID-19 cuando este se tomó el mundo por asalto. Colombia, como muchos otros países, fue a la guerra contra una enfermedad infecciosa sin un plan de batalla, sin personal suficiente, sin instalaciones adecuadas o existencias de equipos y suministros suficientes, sin una cadena de suministro confiable, sin un centro de

18 Según el Decreto 741 de 2021, los miembros del Consejo de Seguridad Nacional son en la actualidad el presidente de la República, el ministro del Interior y de Justicia, el ministro de Relaciones Exteriores, el ministro de Defensa Nacional, el ministro de Hacienda y Crédito Público, el ministro de Salud y Protección Social, el ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el ministro de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, el director del Departamento Nacional de Inteligencia, el comandante general de las Fuerzas Militares, el director de la Policía Nacional y el consejero presidencial para la Seguridad Nacional.

comando y control unificado, y sin un público informado o preparado para esta “guerra prolongada”.

Por lo tanto, para evitar las consecuencias no deseadas de un brote epidemiológico como el ocurrido en 2020 en Colombia, debe establecerse una estrategia nacional de bio-defensa que contenga, entre otros aspectos, los siguientes:

1. Un sistema de información de alerta temprana sobre enfermedades infecciosas que puedan afectar la seguridad o los intereses nacionales.
2. Planes concretos para manejar a nivel interno los primeros meses y años de una pandemia, que involucren a todos los actores del Estado, desde empresas productoras de bienes y servicios esenciales, proveedores de atención médica y medios de comunicación, hasta los funcionarios públicos del orden nacional, departamental y municipal, incluyendo por supuesto a las instituciones del sector defensa.
3. Acciones específicas para anticipar el colapso del comercio mundial relacionado con una pandemia, ya que, bajo la existencia de cadenas de suministro globales, Colombia se ha vuelto mucho más dependiente de otros países para la adquisición de medicamentos críticos y suministros médicos.
4. Una campaña de comunicaciones estratégicas que genere confianza y certidumbre entre la población, ya que la primera víctima de una crisis es usualmente la razón y la lógica.

El punto de partida debe ser la reunión de un amplio grupo de actores gubernamentales, académicos, científicos, empresariales, militares y sociales que priorice las amenazas para la salud en términos de su probabilidad, con miras a desarrollar una estrategia de bio-defensa contra epidemias, pandemias y ataques bioterroristas. Además, la estrategia debe ofrecer un plan operativo sobre cómo superar los años que probablemente duraría una epidemia o pandemia, que prepare psicológicamente a los líderes gubernamentales, empresariales y sociales para lo que podrían enfrentar en una crisis de tales proporciones, tal como lo hace el entrenamiento militar para los oficiales, suboficiales y soldados con la anticipación de las condiciones del campo de batalla. En este sentido, los mensajes contradictorios y la confusión alimentan el pánico, por lo cual la población necesita de expertos cuya agenda sea la ciencia, no las especulaciones y las teorías conspirativas. Así, los expertos en salud pública deben poder decir lo que piensan y saben, para ofrecer a la comunidad información valiosa sobre cómo mantenerse a salvo. Si el pueblo colombiano pierde la confianza en la veracidad de su Gobierno durante una crisis de salud pública, el daño puede costar vidas.

Asimismo, con el desarrollo de simulaciones de varios escenarios potenciales, la estrategia debe incluir un modelo de adquisición y producción de capacidades de bio-defensa, tal como se hace en el sector defensa en Colombia, donde las fuerzas de seguridad del Estado no esperan hasta que se declare la guerra para empezar a adquirir los sistemas de

armas y entrenar el personal idóneo para el esfuerzo del combate. Además, no se puede depender únicamente del mercado y del sector privado para el desarrollo o la adquisición de estas capacidades, sobre todo cuando en tiempos de pandemia todos los Estados compiten por los mismos suministros médicos y farmacéuticos.

Finalmente, como los microsoldados de la naturaleza no respetan fronteras geográficas ni jurisdiccionales, una estrategia integral en biodefensa debe adaptarse a la naturaleza multifacética de las pandemias e incluir mecanismos diplomáticos y de cooperación internacional, dado que ningún Estado podrá luchar efectivamente contra una pandemia por sí solo. Esto implica involucrar a los Gobiernos, las instituciones en atención de emergencias y salud pública, y las principales industrias relacionadas con la medicina de varios Estados, para trabajar juntos y de manera eficiente cuando la vigilancia mundial de enfermedades —otro componente vital de la preparación para una pandemia— identifique un brote epidemiológico. En este sentido, cobra mayor importancia la participación de Colombia en la Agenda de Seguridad Sanitaria Global (GHSA por sus siglas en inglés), una red de setenta países que, junto a organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales y empresas del sector privado, trabajan para garantizar la seguridad sanitaria mundial.

El COVID-19 es la primera, pero no la última, pandemia del siglo XXI. Por consiguiente, aprender y adaptarse a sus lecciones será fundamental para que los Estados y sus sociedades estén mejor preparados para los desafíos futuros. Si Colombia no aprende las lecciones de este último año para prepararse y actuar en consecuencia con la velocidad, los recursos y el compromiso político y social que merece enfrentar un desafío a la seguridad de estas características, el costo económico y en vidas de una próxima pandemia podría ser considerablemente mayor. Por terrible que sea, el COVID-19 debe servir como una advertencia de lo peor que podría ser una pandemia y estimular la acción necesaria para contener futuros brotes antes de que sea demasiado tarde.

## **Agradecimientos**

Los autores desean agradecer a la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto” por su apoyo en la realización de este artículo.

## **Declaración de divulgación**

Los autores declaran que no existe ningún potencial conflicto de interés relacionado con el artículo. El presente artículo hace parte del proyecto de investigación titulado “Desafíos y nuevos escenarios de la seguridad multidimensional en el contexto nacional, regional y hemisférico en el decenio 2015-2025”, de la Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”. Este proyecto hace parte del Grupo de Investigación Centro de Gravedad, reconocido y categorizado en A1 por Minciencias, con el código COL0104976.

## Financiamiento

Los autores no declaran fuente de financiamiento para la realización de este artículo.

## Sobre los autores

**Carlos Enrique Álvarez Calderón** es politólogo y magíster en relaciones internacionales de la Pontificia Universidad Javeriana, y magíster en coaching ontológico empresarial de la Universidad San Sebastián (Chile). Becario del Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa William J. Henry. Profesor e investigador principal de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”.

<https://orcid.org/0000-0003-2401-2789> - Contacto: [carlos.alvarez@esdegue.edu.co](mailto:carlos.alvarez@esdegue.edu.co)

**Yesid Ramírez Pedraza** es Coronel de la reserva activa del Ejército de Colombia; magíster en seguridad y defensa hemisférica del Inter-American Defence College, y profesional en ciencias militares y administración de empresas. Es director de la Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”.

<https://orcid.org/0000-0002-0509-0995> - Contacto: [yesid.ramirez@esdegue.edu.co](mailto:yesid.ramirez@esdegue.edu.co)

**Diego Botero Murillo** es magíster en Seguridad y Defensa Nacionales de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”. Abogado de la Universidad La Gran Colombia con especialización en derecho administrativo de la Universidad del Rosario. Es asesor del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

<https://orcid.org/0000-0001-5843-8441> - Contacto: [dbotero@mintic.gov.co](mailto:dbotero@mintic.gov.co)

## Referencias

- Álvarez, C., & Botero, D. (2021). Guerra y pestilencia: impacto de epidemias y pandemias en la historia hasta el siglo XX. *Revista Científica General José María Córdova*, 19(35), 573-597. <https://doi.org/10.21830/19006586.840>
- Álvarez, C., & Cañón, C. (2018). De la construcción del Estado a la construcción de la nación colombiana: aportes y reflexiones desde los estudios en seguridad y defensa. En E. Pastrana & H. Gehring (Eds.), *Fuerzas Militares de Colombia: nuevos roles y desafíos nacionales e internacionales* (pp. 181-208). Fundación Konrad Adenauer. <https://bit.ly/3pjjRgM>
- Álvarez, C., Ramírez, Y., & Castaño, G. (2018). Geografía, Estado y gran estrategia: una relación indisoluble. En C. Álvarez & A. Fernández (Eds.), *Hacia una gran estrategia en Colombia: Construcción de Política Pública en Seguridad y Defensa, volumen 1. La “Gran Estrategia”: instrumento para una política integral en seguridad y defensa* (pp. 81-148). Sello Editorial ESMIC. <https://doi.org/10.21830/9789585692862.02>
- Armelagos, G., Barnes, K., & Lin, J. (1996). Disease in human evolution: The re-emergence of infectious disease in the third epidemiological transition. *National Museum of Natural History Bulletin for Teachers*, 18(3), 22-28. <https://bit.ly/2Z30wFR>
- Banco Mundial (BM). (2020, 14 de diciembre). *2020 year in review: Impact of COVID-19 in 12 charts*. <https://bit.ly/3aYGjDQ>
- Botero, S. (2020). Neoliberalismo, globalización y empresas transnacionales: una revisión de sus implicaciones en materia de derechos humanos. *Novum Jus. Revista Latinoamericana de Sociología Jurídica*, 2(1), 32-60. <https://bit.ly/3mByg6p>

- Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones. (2020). *Ciberseguridad en entornos cotidianos: estudio del cibercrimen 2020*. <https://bit.ly/3lW0yXi>
- Canal Capital. (2021, 11 de junio). Colombia tendría 200 000 muertes por coronavirus a final de año, según el DANE. *Conexión Capital*. <https://bit.ly/3vqLVQC>
- Canali, L. (2020). Cartografía de Il Mundo Virato. *Limes. Rivista Italiana di Geopolitica*, 3, 16-17.
- Carvajal, J. E. (2010). Seguridad ciudadana y política. *Novum Jus. Revista Especializada en Sociología Jurídica y Política*, 4(1), 9-32. <https://novumjus.ucatolica.edu.co/article/view/698>
- Cecchine, G., & Moore, M. (2006). *Infectious disease and national security*. RAND Corporation.
- Center for Disease Control and Prevention. (2021). *2014-2016 Ebola outbreak in West Africa*. <https://bit.ly/3jhzSQS>
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2018, 2 de agosto). *262 197 muertos dejó el conflicto armado*. <https://bit.ly/3jqgLzE>
- Cohen, J., & Powderly, W. (2004). *Infectious diseases*. Mosby.
- Departamento Nacional de Planeación. (2018). *Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia, pacto por la equidad*. <https://bit.ly/3BYg6kH>
- Fidler, D. (2004). *SARS, governance and the globalization of disease*. Palgrave Macmillan.
- Fondo Monetario Internacional (FMI). (2021, enero). *World Economic Outlook update*. <https://bit.ly/2Z2ADq1>
- Fukuyama, F. (2020). The pandemic and political order. *Foreign Affairs*, 99(4), 26-32.
- Galán, A. R. (2016). Los derechos humanos fundamentados mediante la legitimación y la moral jurídica. *Novum Jus. Revista Especializada en Sociología Jurídica y Política*, 10(1), 31-48. <https://novumjus.ucatolica.edu.co/article/view/1175>
- Garrett, L. (1996). The return of infectious disease. *Foreign Affairs*, 75(1), 66-80.
- Garrett, L. (2001). The nightmare of bioterrorism. *Foreign Affairs*, 80(1), 76-90.
- Garrett, L. (2005). The next pandemic. *Foreign Affairs*, 84(4), 3-24.
- Greger, M. (2020). *How to survive a pandemic*. Macmillan.
- Heymann, D. (2003). The evolving infectious disease threat: Implications for National and global security. *Journal of Human Development and Capabilities*, 4(2), 191-207. <https://doi.org/10.1080/1464988032000087541>
- Honigsbaum, M. (2019). *The pandemic century: One hundred years of panic, hysteria, and hubris*. W. W. Norton & Company.
- Idriss, J. (2017). *The Ebola pandemic in Sierra Leone*. Palgrave Macmillan.
- Instituto de Métricas y Evaluación de la Salud de la Universidad de Washington (IHME). (2021a, 5 de mayo). *Covid-19 results briefing: Global*. <https://bit.ly/3lW06ID>
- Instituto de Métricas y Evaluación de la Salud de la Universidad de Washington (IHME). (2021b, 13 de mayo). *Estimation of Total Mortality Due to Covid-19*. <https://bit.ly/3lUfqXR>
- Instituto Nacional de Salud. (s.f.). *COVID-19 en Colombia*. Consultado el 24 de junio de 2021. <https://bit.ly/3n9S9Av>
- Karesh, W., & Cook, R. (2005). The human-animal link. *Foreign Affairs*, 84(4), 38-51.
- La República*. (2021, 16 de febrero). Efectos económicos que ha dejado el COVID-19 en Colombia. <https://bit.ly/3DXCQlq>
- La República*. (2021, 6 de marzo). Efectos económicos que deja el primer año de pandemia en Colombia. <https://bit.ly/3pfttJC>

- Lewis, D. (2020, 11 de septiembre). China's coronavirus vaccine shows military's growing role in medical research. *Nature*. <https://www.nature.com/articles/d41586-020-02523-x>
- Maclean, S. (2008). Microbes, mad cows and militaries: Exploring the links between health and security. *Security Dialogue*, 39(5), 475-494. <https://doi.org/10.1177/0967010608096149>
- McMichael, T. (2001). *Human frontiers, environments and disease*. Cambridge University Press.
- Miguel, B. (2021, 14 de junio). La OTAN eleva el tono frente a China al situarla entre los grandes desafíos de la seguridad global. *El País*. <https://bit.ly/3C4Ro28>
- Ministerio de Defensa Nacional. (2019). *Política de Defensa y Seguridad para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad de Colombia 2018-2022*. República de Colombia. <https://bit.ly/3E1wMYP>
- Moncado, C. A. (2019). Derechos humanos: ¿de la universalidad a la particularidad? *Nuevos Paradigmas de las Ciencias Sociales Latinoamericanas*, 10(19), 23-38.
- Mukpo, A. (2020, 27 de abril). As calls to shutter wildlife markets grow. China struggles with an industry worth billions. *Mongabay*. <https://bit.ly/3vsfVLO>
- Observatorio de Salud de Bogotá. (s.f.). *Datos de salud: enfermedades transmisibles - casos confirmados de COVID-19 en la ciudad de Bogotá D.C.* Consultado en junio de 2021. <https://bit.ly/3BXCHh9>
- Organización de Estados Americanos (OEA). (2002, 4 de junio). *Declaración de Bridgetown: enfoque multidimensional de la seguridad hemisférica* (AG/CG/doc.15/02). <https://bit.ly/3ndeCN2>
- Organización de Estados Americanos (OEA). (2003, 28 de octubre). *Declaración sobre seguridad en las Américas* (CES/dec.1/03 rev. 1). <https://bit.ly/2Z2GjjP>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (s.f.). *Comité 1540. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540*. Consultado en junio de 2021. <https://www.un.org/esc/1540/>
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2021, 25 de enero). *ILO Monitor: COVID-19 and the world of work* (7th ed.). <https://bit.ly/3lUgb39>
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2016, 31 de mayo). *Smallpox vaccines* [página web]. <https://bit.ly/3lYGQvz>
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2020a). *Tuberculosis, key facts* [página web]. <https://bit.ly/2XuSG7j>
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2020b, 12 de noviembre). *Worldwide measles deaths climb 50 % from 2016 to 2019 claiming over 207 500 lives in 2019*. <https://bit.ly/3vuFKuO>
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2021a, 23 de mayo). *Preparing for the next human influenza pandemic: Celebrating 10 years of the pandemic influenza preparedness framework*. <https://bit.ly/3AYV2sI>
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2021b). *WHO Coronavirus (COVID-19) Dashboard*. Consultado el 27 de octubre de 2021. <https://covid19.who.int>
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (s.f.). *MERS, situation update* [página web]. Consultado en diciembre de 2020. <https://bit.ly/3vHswLv>
- Osterholm, M. (2005). Preparing for the next pandemic. *Foreign Affairs*, 84(4), 24-38.
- Osterholm, M. (2007). Unprepared for a Pandemic. *Foreign Affairs*, 86(2), 47-58.
- Osterholm, M., & Olshaker, M. (2020). Chronicle of a pandemic foretold. *Foreign Affairs*, 99(4), 10-26.
- Paget, J., Spreuwenberg, P., Charu, V., Taylor, R., Iuliano, D., Bresee, J., Simonsen, L., & Viboud, C. (2019). Global mortality associated with seasonal influenza epidemics: New burden estimates and predictors from the GLaMOR Project. *Journal of Global Health*, 9(2), 1-12. <https://doi.org/10.7189/jogh.09.020421>

- Pardo, D. (2021a, 8 de junio). El Paro Nacional nos afectó más que la pandemia. *BBC Mundo*. <https://bbc.in/3ARTrFj>
- Pardo, D. (2021b, 17 de junio). Paro Nacional en Colombia: cuánto influyeron realmente las protestas en que sea en la actualidad uno de los países más afectados por la pandemia. <https://bbc.in/2Xru4MH>
- Perrings, C., Mooney, H., & Williamson, M. (2010). *Bioinvasions and globalization: Ecology, economics, management and policy*. Oxford University Press.
- Peterson, S. (2002). Epidemic disease and national security. *Security Studies*, 12(2), 43-81. <https://bit.ly/2Zegu0b>
- Price-Smith, A. (2009). *Contagion and chaos disease, ecology, and national security in the era of globalization*. The MIT Press.
- Rickards, J. (2021). *A new great depression: Winners and losers in a post-pandemic world*. Penguin.
- Semana*. (2 de junio de 2021). Ministro de Salud advierte sobre posible cuarto y quinto pico de coronavirus. <https://bit.ly/3ppRDBn>
- The Economist*. (2020, 10 de octubre). The peril and the promise. The world economy (Special Reports). <https://econ.st/3pkZ0cY>
- Treverton, G., Nemeth, E., & Srinivasan, S. (2012). *Threats without threateners? Exploring intersections of threats to the global commons and national security*. RAND Corporation.
- Wucker, M. (2016). *The gray rhino: How to recognize and act on the obvious dangers we ignore*. St. Martin's Press.

Esta página queda intencionalmente en blanco



**Revista Científica General José María Córdova**

(Revista Colombiana de Estudios Militares y Estratégicos)  
Bogotá D.C., Colombia

Volumen 19, número 36, octubre-diciembre 2021, pp. 979-1007  
<https://dx.doi.org/10.21830/19006586.792>

## Las crisis sociales como área de investigación en seguridad internacional: análisis cuantitativo

Social crises as an area of research in international security:  
a scientometric analysis

**Luis Araya-Castillo y Hugo Alejandro Moraga Flores**

Universidad Andrés Bello, Santiago, Chile

**Nicolás Pablo Barrientos Oradini**

Universidad Miguel de Cervantes, Santiago, Chile

**Jennifer Karen Rivera Arroyo**

Universidad Autónoma de Chile, Talca, Chile

**RESUMEN.** Este artículo presenta un estudio cuantitativo de la producción científica sobre los conceptos de búsqueda “social crises” e “international security” entre 1978 y 2019. Se analizaron 222 artículos publicados en la base de datos Web of Science para establecer cuáles son los artículos más citados, los autores más influyentes, las revistas con mayor reconocimiento en el tema, las instituciones y los países que más productividad e impacto han tenido. Por otra parte, el mapa bibliométrico representa 9 clústeres que hacen referencia a la seguridad, la política y las crisis. Con base en los resultados se concluye que ambos temas son un área incipiente con poca colaboración entre autores e instituciones en la producción científica, lo que demuestra que existen potenciales líneas de desarrollo para este tema cada vez más estratégico.

**PALABRAS CLAVE:** bibliometría; crisis sociales; investigación interdisciplinaria; política social; seguridad internacional; Web of Science

**ABSTRACT.** This article presents a scientometric study of the scientific production involving searches for the concepts of “social crises” and “international security” between 1978 and 2019. A total of 222 articles published in the Web of Science database were analyzed to establish the most cited articles, the most influential authors, the journals with the highest recognition in the subject, and the institutions and countries with the highest productivity and impact. The bibliometric map presented suggests nine clusters referring to security, politics, and crises. Based on the results, it is concluded that both topics are an incipient area of scientific production, with little collaboration between authors and institutions, showing that there are potential lines of development for this increasingly strategic topic.

**KEYWORDS:** bibliometrics; interdisciplinary research; international security; social crises; social policy; Web of Science

Sección: SEGURIDAD Y DEFENSA • Artículo de investigación científica y tecnológica

Recibido: 13 de abril de 2021 • Aceptado: 17 de agosto de 2021

**CONTACTO:** Nicolás Pablo Barrientos Oradini ✉ [nbarrientos@corp.umc.cl](mailto:nbarrientos@corp.umc.cl)

## Introducción

Las relaciones internacionales tienen como parte de su objeto de estudio las amenazas que se ciernen sobre los actores del sistema internacional y los efectos que esta situación genera (Bartolomé, 2017). Estas amenazas no se remiten solo a los tradicionales factores internacionales, ya que, como efecto de la amenaza nuclear vivida durante la Guerra Fría, temas que hasta entonces eran considerados de la esfera doméstica pasaron a ser debatidos en el plano internacional, con lo cual se dejó de lado el paradigma estatocéntrico en los estudios de seguridad internacional (De Oliveira & Brito, 2019). Así, bajo esta nueva perspectiva se amplía la mirada desde el ámbito más acotado de los estudios militares (*military science*) para vincularlo con el campo de los estudios de seguridad (*security studies*) (Betts, 1997).

Con base en esto, la amplia gama de percepciones de los principales actores internacionales puede causar una profunda transformación en la estructura del entorno internacional (Patiño, 2019). En este escenario, se postula que los enfoques pospositivistas han logrado espacio para ampliar la agenda de seguridad internacional (De Oliveira & Brito, 2019), debido a que algunos autores coinciden en aportar elementos claves, tales como el poder, la gran estrategia, el sistema de riesgos y oportunidades, la política, la influencia, los conflictos, la gobernabilidad, el bien común, la paz, la diplomacia, los intereses nacionales, el terrorismo, el narcotráfico, el crimen organizado, los desastres naturales, el contrabando de armas, la trata de blancas, los fines del Estado y la seguridad y defensa (Buzan, 1987; Grissom, 2006; Martínez, 2007; Baylis et al., 2013; Gray, 2014; Suárez, 2014; Martínez & Durán, 2017; Álvarez & Fernández-Osorio, 2018; Ardila & Rodríguez, 2018; Cubides & Sierra, 2018). A partir de estos elementos es posible delimitar el campo de estudio (Fernández-Osorio & Martín-Alvarado, 2018).

Teniendo presente lo anterior, hoy en día se han convertido en prioridad las nuevas amenazas o amenazas emergentes, con la consecuente disminución de la importancia de las amenazas convencionales, debido a que los movimientos sociales de este nuevo siglo se destacaron en contextos caracterizados por crisis económicas, sociales, políticas e incluso culturales derivadas del modelo económico que primó durante las últimas décadas (Cerutti & Mondragón, 2006; Seoane & Nacci, 2007; Levy & Gianatelli, 2008; Svampa, 2008; Darling, 2013).

Esta situación implica que nos encontramos ante una crisis de lo social (Zurdo & Serrano, 2013), por cuanto, más allá de su impacto en la esfera económica o financiera, sus consecuencias se extienden al conjunto del espacio social, al afectar las condiciones de vida y las relaciones de la ciudadanía, lo que tiene como efecto un incremento del riesgo de vulnerabilidad social y quiebre de la cohesión social (Abad & Martín, 2015). Todo ello ha llevado a un incremento del malestar social y ha ahondado la creciente desigualdad socioeconómica existente (Sanz-Abad, 2019), lo cual se expresa en el proceso global de un incremento tanto en las condiciones como en el número de personas en situación de precariedad (Sassen, 2010).

Por lo tanto, en este momento de pluralismo teórico (Bartolomé, 2018), los temas relacionados con la crisis social entran en la disciplina de la seguridad internacional. Esto se fundamenta en el hecho de que la seguridad nacional y la seguridad internacional están vinculadas indisolublemente (Lozano, 2020). En otras palabras, el entrelazamiento del orden internacional y el doméstico en la dinámica de seguridad global, donde los desarrollos en un orden traspasan fácilmente al otro, sugiere la probabilidad de que las crisis de seguridad de los países se internacionalicen (Masón, 2000).

Además, el impacto económico de una guerra civil puede alcanzar de lleno a los países vecinos al afectar negativamente las inversiones (Lion, 2014), lo cual produce como consecuencia un empobrecimiento y un fuerte descontento de la población (Murdoch & Sandler, 2002). Junto a ello se encuentra la tentación por parte de los bandos en un conflicto civil de emplear el territorio vecino en aras de mejorar su posición militar o tratar de eludir a las tropas gubernamentales en momentos de inferioridad militar; en ocasiones, estas últimas pueden decidir violar la integridad territorial de un Estado vecino para perseguir a sus enemigos (Salehyan, 2008; Buhaug et al., 2009). Se generan así consecuencias con los “malos fronterizos” (Weiner, 1996), que son aquellas regiones del mundo en donde proliferan los flujos transfronterizos de refugiados a causa de conflictos, donde existen lazos étnicos o culturales transfronterizos y facilidad en los flujos de armas (Salehyan & Skrede, 2006).

Los tradicionalistas en el campo de los estudios de seguridad abogan por centrar la atención en el conflicto militar (Walt, 1991). Sin embargo, como se dijo previamente, la expansión de la agenda de seguridad más allá del sector militar obedece a un concepto de seguridad entendido no solo como el contenido de un campo específico (el militar), sino relacionado con amenazas existenciales de diverso tipo (Buzan, 1991, 1997; Buzan et al., 1998; Buzan & Hansen, 2009). Bajo esta perspectiva, se postula que la seguridad internacional ha sido incapaz de lidiar con los desafíos actuales (Dockendorff & Duval, 2013), como las crisis sociales, que representan una coyuntura caracterizada por una alta desintegración sistémica y social (Navarro & Sánchez, 2018).

En tal contexto, esta investigación aplica la técnica de la cuantimetría para estudiar los artículos publicados sobre la literatura de crisis social y seguridad internacional entre los años 1975 y 2019 en el Science Citation Index Expanded (SCI-E) y el Social Science Citation Index (SSCI) como fuentes de “conocimiento certificado” (Serrano et al., 2019), así como en el Arts & Humanities Citation Index (A&HCI) (Vanti, 2000) y el Emerging Sources Citation Index (ESCI) (Lucas-Domínguez et al., 2018). La cuantimetría emplea técnicas matemáticas y el análisis estadístico para estudiar las características de la investigación científica (Jiménez-Bucarey et al., 2020; Araya-Castillo et al., 2021), con lo cual examina el desarrollo y las políticas científicas, y por ende puede establecer comparaciones acerca de las políticas de investigación entre los países analizando sus aspectos económicos y sociales (Spinak, 1998).

Este análisis es relevante bajo una perspectiva teórica y práctica, ya que, para lograr un desarrollo como país y mejorar la calidad de vida, es fundamental generar conocimiento (Sebastián, 2007). En el campo de la difusión y la comunicación científica, el objetivo es contribuir a la construcción de un mapa de saberes accesibles mediante los indicadores de citación (Fernández-Osorio & Martín-Alvarado, 2018). De esta manera no solo se describe la producción científica, sino que también se ofrece una fuente de consulta para los investigadores que permite identificar futuras líneas de investigación.

## Metodología

La presente investigación es de tipo concluyente causal con corte longitudinal (Malhotra, 2004). La metodología se basó en el análisis cuantitativo (Meneghini & Packer, 2010), focalizado en la actividad científica o producción de los investigadores, en su impacto y en el entramado de relaciones entre los artículos producidos en Web of Science (WoS) (Vega & Salinas, 2017), que es una de las fuentes más influyentes en la búsqueda de información científica (Granda-Orive et al., 2013). Esta base de datos aporta 68 campos de información por cada registro.

Sobre el conjunto de artículos producto de la actividad científica estudiada, se hicieron análisis con base en las leyes bibliométricas fundamentales, en cuanto a las expectativas de crecimiento exponencial de la ciencia y la existencia de masa crítica (Dobrov et al., 1979), para luego establecer posibilidades de concentración geográfica, organizacional y autoral, o en ámbitos de aplicación (Jiménez-Bucarey et al., 2020; Vega et al., 2020; Araya-Castillo et al., 2021). Se utilizó el análisis bibliométrico porque se trata de un método riguroso, menos sesgado, y que permite construir una visión del desarrollo de la literatura en el campo de la crisis social y seguridad internacional mediante el uso de metadatos de investigación (Osareh, 1996; Zupic & Čater, 2015; Vicencio-Ríos et al., 2020).

Se aplicaron diferentes leyes de la bibliometría para analizar citas y enlaces midiendo la productividad de los autores (Ardanuy, 2012). Además, se da cuenta de aspectos estructurales en el interior de la comunidad científica tratando los casos de asociaciones mediante colaboración en publicaciones (coautoría), que permite detectar el nivel de cooperación entre países, organizaciones y/o autores; referencias comunes (correferenciación o *bibliographic coupling*), que relacionan autores o grupos científicos; y palabras clave comunes (copalabras), lo que ayuda a identificar la pertenencia a un área específica del conocimiento.

La validez de un trabajo depende de la adecuada selección de la base de datos, pues esta debe cubrir suficientemente el área objeto de estudio (Granda-Orive, 2003). Con ello se estableció una mayor cercanía considerando un vector de búsqueda con base en palabras clave, conectores lógicos de conjunción y restricciones de cercanía (Vega et al., 2020) sobre los artículos indexados entre 1975 y 2019 en el SCI-E, el SSCI, el A&HCI y el ESCI (Vanti, 2000; Lucas-Domínguez et al., 2018; Serrano et al., 2019).

La base de datos de WoS incorpora artículos desde el año 1975 en adelante. Entonces, para abarcar toda la línea de tiempo disponible en WoS, se consideró la búsqueda desde el año de inicio de esta base de datos, con lo cual se abarcó todo el universo disponible. El mismo criterio explica la utilización de A&HCI y ESCI, bases de datos que están incorporadas en la colección principal de WoS desde 1975, conformada por cuatro bases. Aun cuando no todos los estudios cuantitativos incorporan ESCI, porque solo se incluyó desde el 2015, esta se tuvo en cuenta en la investigación debido a que ha incorporado entre 2015 y 2018 más de 7500 nuevas revistas de distintos países a su base de datos (Ruiz-Pérez & Jiménez-Contreras, 2019). Situación similar ocurre con A&HCI, que desde el año 1975 hasta la actualidad ha indexado elementos relevantes seleccionados de forma individual de más de 6000 revistas importantes de ciencia y ciencias sociales (Jiménez-Bucarey et al., 2020; Araya-Castillo et al., 2021).

Para el desarrollo de la investigación, se combinaron copulativamente el concepto basal de crisis social (*social crises*) y su intersección con el concepto de seguridad internacional (*international security*). La Tabla 1 describe los tipos de búsqueda que se realizaron con sus respectivos resultados.

**Tabla 1.** Búsquedas realizadas en base de datos WoS

Conceptos buscados	Tipos de documento	Indicadores	Años	Resultados
“International security”	Artículos	Sci-expanded, SSCI, A&HCI, ESCI	Todos los años	14 801
“Social crises”	Artículos	Sci-expanded, SSCI, A&HCI, ESCI	Todos los años	21 710
“Social crises” o “International security”	Artículos	Sci-expanded, SSCI, A&HCI, ESCI	Todos los años	36 289
“Social crises” e “International security”	Artículos	Sci-expanded, SSCI, A&HCI, ESCI	Todos los años	222

Fuente: Elaboración propia con base en datos de WoS (2020).

Los dos conceptos buscados en forma copulativa arrojaron 222 artículos que han sido citados 2994 veces, con un promedio de citas de 13,49 por artículo. El primer artículo fue publicado en 1978 por la revista *Aging and Work*.

Los indicadores bibliométricos utilizados para el análisis han sido los siguientes: artículos, citas, revistas, instituciones, autores y países. Además, se analizó el mapa bibliométrico para los vectores “crisis social” y “seguridad internacional”. Los mapas bibliométricos son resúmenes gráficos de documentos obtenidos de una base de datos de citas, palabras o frases, o algunos elementos bibliométricos (Guzmán-Sánchez & Trujillo-Cancino, 2013).

Además, se incorporó *cienciometría relacional* con el aporte del análisis de redes sociales (SNA, por *social network analysis*) con base en la teoría de grafos, ya que esto permite apreciar los aspectos estructurales de la ciencia (Jiménez-Bucarey et al., 2020). Por lo tanto, los resultados son analizados con base en la teoría de grafos (Vega & Arjona, 2020), por medio del *software* VOSviewer versión 1.6.15, una herramienta empleada para la visualización de redes bibliométricas desarrollada en el Centre for Science and Technology Studies (CWTS). La búsqueda realizada en la base de datos de WoS, actualizada al 8 de mayo de 2020, fue la siguiente:

(TS=(Social Crises AND International Security)) AND DOCUMENT TYPES:  
(Article) Indexes=SCI-EXPANDED, SSCI, A&HCI, ESCI Timespan=All years

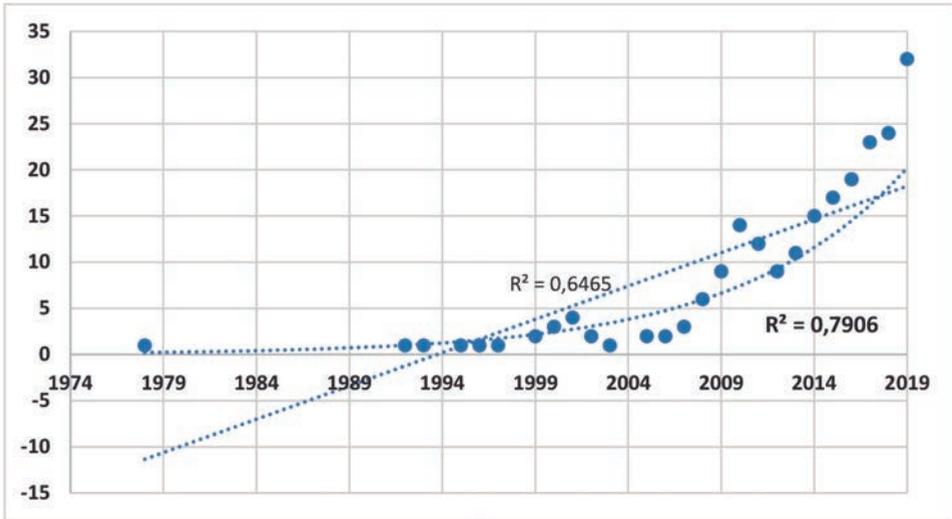
## Desarrollo de la investigación

### Artículos y citas en el área de estudio

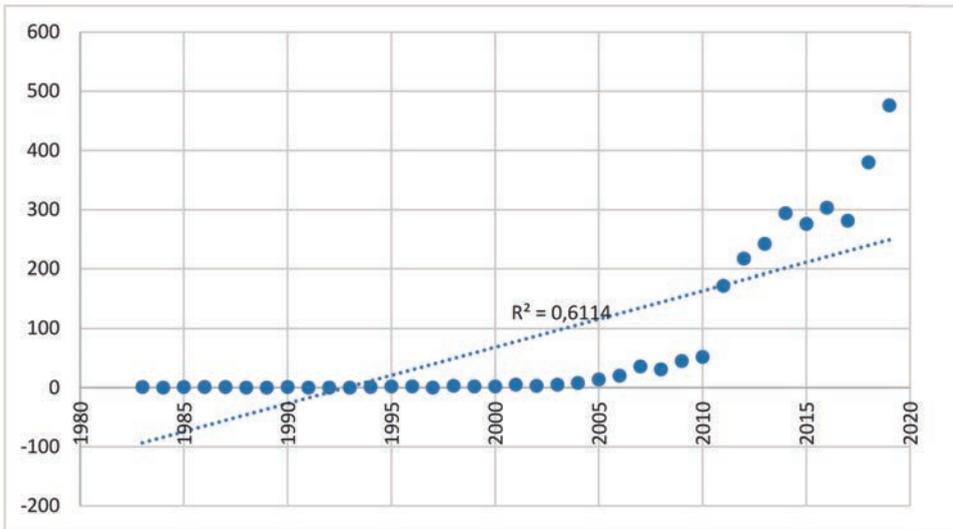
Tras la búsqueda de artículos relacionados copulativamente con los conceptos “*social crises*” e “*international security*” entre los años 1975 a 2019, se distinguieron 222 artículos espaciados temporalmente entre los años 1978 y 2019, de los cuales el primer artículo corresponde a Fischer (1978). Por lo tanto, se establece que cualquier artículo relacionado con este concepto escrito antes de esta fecha, no fue publicado en revistas indexadas en WoS. Los artículos publicados obtuvieron en su conjunto 2994 citas, con un crecimiento lineal de  $ART(AÑO) = 0,7216(AÑO) - 1438,7$  con un  $R^2 = 64,65\%$  y un crecimiento logarítmico de  $ART(AÑO) = 5E-97e0,1113 * año$ , con un  $R^2 = 79,06\%$ . Por tanto, se ha logrado acelerar la producción de conocimiento de manera exponencial, lo que evidencia la existencia de masa crítica en esta área de estudio (Figura 1).

La Figura 1 muestra un crecimiento constante de la producción científica hasta el año 2001, para luego descender entre los años 2002 y 2003; posteriormente se incrementa de manera acelerada en el periodo 2004 y 2010, luego descendiendo hasta el año 2012 y finalmente presenta una subida que se prolonga hasta el año 2019. Con estos datos se puede concluir que durante la última década se han producido la mayor cantidad de artículos (185), con lo que se ha alcanzado un 83,3 % del total.

En la Figura 2 se observa el número de citas por año en la literatura para los vectores de “*crisis social*” y “*seguridad internacional*”. A diferencia de lo que se observa con el número de publicaciones, el número de citas presenta una débil pero constante curva de crecimiento hasta el año 2010, momento en el cual comienza un crecimiento exponencial hasta el año 2019. Entre los años 1983 y 2010, el número de citas por año es inferior a 100; entre los años 2011 y 2018 es superior a 100 pero inferior a 400, y el año 2019 es cuando alcanza el máximo valor con 476 citas.



**Figura 1.** Crecimiento de la producción científica.  
Fuente: Elaboración propia con base en datos de WoS (2020).



**Figura 2.** Número total de citas por año.  
Fuente: Elaboración propia con base en datos de WoS (2020).

En la Tabla 2 se evalúa la tasa de citación de los artículos. De acuerdo con el recuento, son 2994 citas las que se han realizado en este tema. Del análisis se desprende que 75 artículos no han sido citados (que equivalen al 33,78% del total de estudios realizados), 136 artículos tienen menos de 50 citas en WoS (que corresponden a un 61,26%), 59

artículos tienen más de 50 y menos de 100 citas (3,15%), 3 artículos tienen más de 100 y menos de 200 citas (1,35%) y solo 1 artículo tiene más de 200 citas (0,45%).

**Tabla 2.** Estructura general de citas

Número de citas	Número de artículos	% de artículos
Más de 200 y menos de 1000 citas	1	0,45 %
Más de 100 y menos de 200 citas	3	1,35 %
Más de 50 y menos de 100 citas	7	3,15 %
Menos de 50 citas	136	61,26 %
0 citas	75	33,78 %
<b>Total</b>	<b>222</b>	<b>100,00 %</b>

Fuente: Elaboración propia con base en datos de WoS (2020).

Respecto a los principales artículos dentro del conjunto de los 222 declarados por WoS (2020), se destaca su índice de Hirsch o *índice h*, también conocido como el H-classics (Bornmann, 2013). El índice h es un sistema propuesto para la medición de la calidad profesional de las publicaciones en función de las citas que han recibido los artículos científicos (Gálvez et al., 2006). Por ejemplo, si un conjunto de artículos tiene un índice h de 10, significa que al menos 10 artículos tienen por lo menos 10 citas cada uno.

Por regla general, el índice favorece a los autores de larga trayectoria que publican un flujo continuo de trabajos con un impacto duradero y superior a la media. De los artículos encontrados, en total 24 superan las 24 citas, por lo cual se constituyen como las publicaciones de mayor impacto en todo el conjunto estudiado (Tabla 3).

**Tabla 3.** Artículos de la producción científica con mayor citación

Nº	Autores	Año	Revista	TC
1	Beaglehole, R., Bonita, R., Horton, R., Adams, C., Alleyne, G., Asaria, P., Baugh, V., Bekedam, H., Billo, N., Caswell, S., Cecchini, M., Colagiuri, R., Colagiuri, S., Collins, T., Ebrahim, S., Engelgau, M., Galea, G., Gaziano, T., ... & Watt, J.	2011	<i>The Lancet</i>	907
2	Warner, K., Hamza, M., Oliver-Smith, A., Renaud, F., & Julca, A.	2010	<i>Natural Hazards</i>	127

Continúa tabla...

Nº	Autores	Año	Revista	TC
3	Mercer, J.	2005	<i>Annual Review of Political Science</i>	126
4	Allison, E. H., Ratner, B. D., Asgard, B., Willmann, R., Pomeroy, R., & Kurien, J.	2012	<i>Fish and Fisheries</i>	117
5	Cohen, M. J., & Garrett, J. L.	2010	<i>Environment and Urbanization</i>	84
6	Dong, X., Ulgiati, S., Yan, M., Zhang, X., & Gao, W.	2008	<i>Energy Policy</i>	80
7	Biermann, R.	2008	<i>Review of International Organizations</i>	68
8	Subotic, J.	2016	<i>Foreign Policy Analysis</i>	64
9	Low, L.	2001	<i>Pacific Review</i>	64
10	Castles, S.	2011	<i>Globalizations</i>	60
11	Hopt, K. J.	2011	<i>American Journal of Comparative Law</i>	54
12	Merand, F.	2010	<i>Security Studies</i>	47
13	Collins, P., & Kakabadse, N. K.	2006	<i>Public Administration and Development</i>	45
14	Amar, P.	2011	<i>Journal of Middle East Women Studies</i>	44
15	Hutchison, E.	2010	<i>International Relations</i>	44
16	Jones, L.	2010	<i>Pacific Review</i>	40
17	Campling, L., & Havice, E.	2014	<i>Journal of Peasant Studies</i>	37
18	Patomaki, H.	2001	<i>Journal of Peace Research</i>	37
19	Drimie, S., & Casale, M.	2009	<i>Aids Care-Psychological and Socio-medical Aspects of aids/hiv</i>	31
20	Stokes, D.	2018	<i>International Affairs</i>	29

Continúa tabla...

N°	Autores	Año	Revista	TC
21	Pickett, S. E.	2002	<i>Energy Policy</i>	29
22	Singh, A., & Zammit, A.	2000	<i>World Development</i>	29
23	Laurell, A. C.	2000	<i>International Sociology</i>	29
24	Daher, A.	2013	<i>Eure-Revista Latinoamericana de Estudios Urbano Regionales</i>	24

TC: total de citas.

Fuente: Elaboración propia con base en datos de WoS (2020).

De estos artículos, cabe destacar el desarrollado por Beaglehole et al. (2011), publicado por *The Lancet* (Q1) de la Editorial Elsevier Science, que con 907 citas concentra el 30,2% del total de citas sobre el tema. En dicho artículo, los autores (en total 44) desarrollan cinco propuestas para enfrentar la crisis de las enfermedades no transferibles, con el fin de alcanzar los objetivos de desarrollo propuestos por la ONU. Estas cinco acciones prioritarias generales para la respuesta a la crisis son el liderazgo, la prevención, el tratamiento, la cooperación internacional y la supervisión y rendición de cuentas.

Por su parte, el segundo artículo con más citas corresponde al desarrollado por Warner et al. (2010), que con 127 citas concentra el 4,2% del total. Este artículo fue publicado por *Natural Hazards* (Q2) de la Editorial Springer, y se centra en la forma en que el cambio ambiental y los peligros ambientales contribuyen a la migración, para lo cual explora los mecanismos a través de los cuales se vinculan la vulnerabilidad y la migración: medios de subsistencia, políticas de reubicación y otros factores.

## Principales autores

Dentro del conjunto de los 222 artículos registrados por WoS (2020) en torno a los conceptos de “crisis social” y “seguridad internacional”, se reconocen 442 autores investigadores, ya sea en calidad de único autor o en coautoría. Estos autores han publicado con una alta dispersión, lo que se demuestra al analizar la cantidad de autores más influyentes, que se concentran solamente en el artículo escrito por Beaglehole et al. (otros 43 autores) (2011), el cual es citado 907 veces (Tabla 3). Ello lleva a que estos 44 autores se posicionen como los más influyentes, pero solo por la emisión de un artículo relacionado con los vectores de búsqueda. En este contexto, se hace poco viable el análisis de los autores más influyentes, ya que automáticamente aparecen estos 44 autores como los más relevantes en la temática de estudio, seguidos por un segundo artículo de Warner et al. (2010) con 129 citas, que a su vez acredita 5 autores que, en su totalidad, se ubicarían en segunda posición como los más influyentes.

Teniendo presente lo anterior, se ha optado por identificar a aquellos autores que, si bien no son reconocidos como los más influyentes, son los que más han aportado en la generación de conocimiento en relación con el tema de nuestro análisis a través del desarrollo y publicación de artículos, lo cual mantiene un alto grado de dispersión porque solo 9 de un total de 442 autores alcanzan la publicación de 2 artículos como máximo.

Con esta información se elabora la Tabla 4, que detalla aquellos autores que han realizado por lo menos 2 artículos relacionados con “crisis social” y “seguridad internacional”, indicando la cantidad de artículos emitidos en torno al tema, el total de citas de dichos artículos, el promedio de citas, el porcentaje sobre el total de artículos publicados en torno al tema, el índice h del autor, el total de publicaciones registradas por el autor en la plataforma de WoS a mayo de 2020 y el total de citas del autor calculado sobre sus publicaciones en la plataforma de WoS a la misma fecha.

**Tabla 4.** Los autores más productivos

R	Autor	Universidad	TP-CS	TC-CS	PC-CS	% de 222	H-A	TP-A	TC-A
1	Ratner, Blake D.	Worldfish Center	2	131	65,5	0,90%	16	27	910
2	Castles, Stephen	University of Sydney	2	63	31,5	0,90%	16	52	1897
3	Hick, Rod	Cardiff University	2	15	7,5	0,90%	6	23	120
4	Taylor, Marcus	Queens University	2	15	7,5	0,90%	1	2	11
5	Ansell Nicola	Brunel University	2	12	6	0,90%	18	54	1068
6	Hajdu, Flora	University of Istvan Szechenyi	2	12	6	0,90%	7	25	146
7	Robson, Elsbeth	University of Hull	2	12	6	0,90%	17	57	939
8	Van Blerk, Lorraine	University of Dundee	2	12	6	0,90%	13	41	616
9	Viruela, Rafael	University of Valencia	2	7	3,5	0,90%	25	64	1744

R: *ranking* del autor; TP-CS: total de *papers* del autor en los vectores de búsqueda; TC-CS: total citas de los *papers* del autor en los vectores de búsqueda; PC-CS: citas por *paper* en los vectores de búsqueda; % de 222: porcentaje sobre el total de artículos en los vectores de búsqueda; H-A: índice h del autor; TP-A: total de *papers* del autor; TC-A: total de citas del autor.

Fuente: Elaboración propia con base en datos de WoS (2020).

De los 9 autores que han logrado publicar 2 artículos en relación con “crisis social” y “seguridad internacional”, se puede establecer como el más influyente a Blake Ratner del Centro WorldFish (Malasia), pues, si bien ha publicado la misma cantidad de artículos que los otros 8 autores, las citas de estos 2 artículos alcanzan la cifra de 131, muy por encima de Stephen Castles de la University of Sydney (Australia), quien ha obtenido 63 citas con la misma cantidad de artículos en torno al tema. Se puede establecer que Blake

Ratner se ubicaría en el puesto 50 de los autores más influyentes, considerando lo analizado antes sobre los primeros 49 lugares, que corresponden a los autores incorporados en solo 2 artículos que han recibido la mayor cantidad de citas.

Con el objetivo de realizar un grafo para el análisis de la coautoría entre autores en relación con el tema de “crisis social” y “seguridad internacional”, se ha dejado por fuera el artículo de Beaglehole et al. (2011), por considerarse un valor atípico de los datos analizados (*outliers*), debido a su alta cantidad de autores (44) y gran cantidad de citas (907). El resto de los artículos se han ingresado al *software* VOSviewer, que agrupa los autores en clústeres (Tabla 5).

**Tabla 5.** Clústeres de coautoría para la producción científica

Clúster	Ítems	Artículos
Clúster 1	8	Bruch, Haglund, Hellin, Mapedza, May, Meinzen-Dick, Unruh, Veening
Clúster 2	6	Allison, Asgard, Kuries, Pomeroy, Ratner, Willman

Fuente: Elaboración propia con base en datos de WoS (2020), mediante VOSviewer.

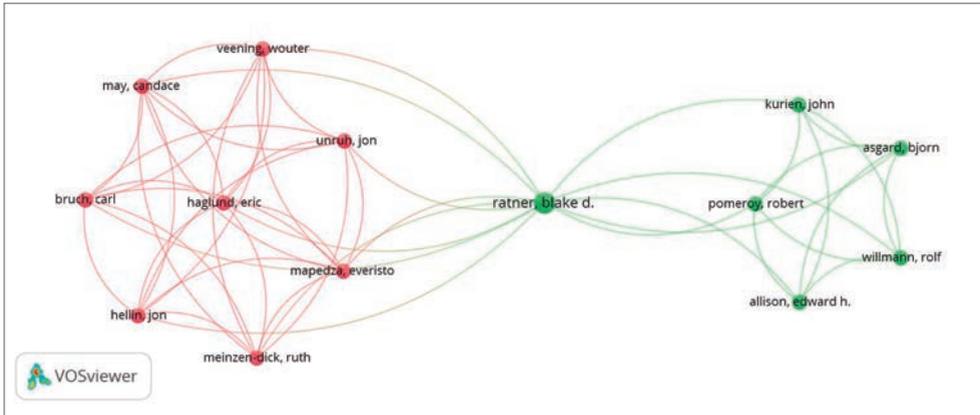
Cada clúster da cuenta de un conjunto de autores que se han asociado para producir algunos de los artículos científicos. Así, el clúster 1 agrupa a 8 autores que publicaron en 2017 el siguiente artículo:

- Ratner, B. D., Meinzen-Dick, R., Hellin, J., Mapedza, E., Unruh, J., Veening, W., Haglund, E., May, C., & Bruch, C. (2017). Addressing conflict through collective action in natural resource management. *International Journal of the Commons*, 11(2), 877-906.

Por su parte, el clúster 2 agrupa a 6 autores en un solo artículo publicado en el 2012:

- Allison, E. H., Ratner, B. D., Asgard, B., Willmann, R., Pomeroy, R., & Kurien, J. (2012). Rights-based fisheries governance: from fishing rights to human rights. *Fish and Fisheries*, 13(1), 14-29.

Estos dos clústeres se identifican en el grafo de la Figura 3, donde resaltados con un color en específico (rojo o verde), mantienen un autor que conecta ambos clústeres, el cual ha participado en dos artículos con otros 14 autores que se muestran en el grafo. Todos los demás autores que no aparecen en el grafo publicaron solo uno o dos artículos, pero no alcanzan a conformar un clúster, ya que han publicado en coautorías que no se mantienen en un segundo artículo o simplemente han publicado en solitario.



**Figura 3.** Grafo de bibliografía conjunta para la producción científica con mayor citación.  
Fuente: Elaboración propia mediante VOSviewer.

### Principales revistas

Respecto a las principales fuentes de publicación, se observa que los 222 artículos estudiados han sido publicados en 182 revistas indexadas en WoS con un alto grado de dispersión, ya que solo 9 revistas han publicado 3 o más artículos relacionados con los vectores de búsqueda analizados, a saber, “crisis social” y “seguridad internacional”. En su conjunto, estas 9 revistas han publicado 30 artículos, que representan un 13,51 % del total de publicaciones en torno al tema, con un total de 291 citas para un promedio de 9,7 citas por artículo y un índice h de 10. El detalle de las 9 revistas que tienen como mínimo 3 registros se observa en la Tabla 6.

**Tabla 6.** Revistas de base de datos WoS en las que se genera la producción científica

R	Fuentes (revistas)	TP	% de 222	PC-CS	H-CS	TC-CS	FI 5Y	Q
1	<i>World Development</i>	5	2,252%	11,8	3	59	4,611	Q1
2	<i>Volgogradskii Gosudarstvennyi Universitet Vestnik Seriya 4 Istoriya Regionovedenie Mezhdunarodnye Otnosheniya</i>	4	1,802%	0	0	0	-	-
3	<i>Baltic Journal of Economic Studies</i>	3	1,351%	0	0	0		
4	<i>European Journal of International Relations</i>	3	1,351%	3,67	2	11	3,579	Q1
5	<i>International Affairs</i>	3	1,351%	13	2	39	3,176	Q1
6	<i>International Political Sociology</i>	3	1,351%	13	3	39	3,239	Q1

Continúa tabla...

R	Fuentes (revistas)	TP	% de 222	PC-CS	H-CS	TC-CS	FI 5Y	Q
7	<i>Mirovaya Ekonomika i Mezhdunarodnye Otnosheniya</i>	3	1,351%	0	0	0	-	-
8	<i>Pacific Review</i>	3	1,351%	36	2	108	1,729	Q1
9	<i>Social Policy Administration</i>	3	1,351%	11,67	3	35	1,718	Q3
<b>Resumen</b>		<b>30</b>	<b>13,514%</b>	<b>9,7</b>	<b>10</b>	<b>291</b>		

R: ranking; NP: total de *papers* solo con crisis social y seguridad internacional; % de 222: porcentaje de *papers* sobre el total en los vectores de búsqueda; PC-CS: promedio de citas por *paper* en los vectores de búsqueda; H-CS: índice h solo con los vectores de búsqueda; TC-CS: total de citas solo con los vectores de búsqueda; FI 5Y: factor de impacto de la revista en los últimos 5 años; Q: cuartil en la categoría.

Fuente: Elaboración propia con base en datos de WoS (2020).

Al analizar la Tabla 6, se destaca la revista *World Development*, de la Editorial Pergamon-Elsevier Science, que mantiene la mayor cantidad de artículos (5) y el mayor factor de impacto de los últimos 5 años (4,611), siendo el promedio de las 9 revistas de 3,009. Este factor de impacto sirve como una medida de calidad de las revistas. Para obtener los factores de impacto en 2019 de cada revista científica se utilizó la base de Journal Citation Report (JCR), la cual es uno de los indicadores más utilizados en el ámbito de la bibliometría (Bosch et al., 2001). También se puede observar que la revista más influyente, considerando el total de citas (108) y el promedio de citas por artículo (36) es *Pacific Review*, editada por Routledge.

## Categorías de WoS

Respecto a las principales categorías de WoS, los 222 artículos estudiados han sido publicados en revistas adscritas a 72 categorías. Si se consideran aquellas que contienen por lo menos 10 artículos, se genera un conjunto de 11 categorías que suman 156 artículos, algunos de los cuales están publicados en diferentes categorías en forma paralela. En conjunto, estas 11 categorías aportan el 70% de la producción científica en estos temas, en tanto que su índice h llega a 20, con un total de 1453 citas y 9,31 por artículo, que han sido referenciados 1424 veces (Tabla 7).

**Tabla 7.** Categorías a las que se asocia la producción científica

R	Categorías de WoS	NP	% de 222	h-CS	PC-CS	TC-CS	AC
1	International relations	45	20,3%	12	13,42	604	593
2	Political science	32	14,4%	7	7,28	233	230

Continúa tabla...

R	Categorías de WoS	NP	% de 222	h-CS	PC-CS	TC-CS	AC
3	Economics	29	13,1%	7	10,07	292	291
4	Development studies	18	8,1%	9	12,67	228	227
5	Area studies	17	7,7%	4	8,59	146	146
6	Sociology	14	6,3%	7	8,5	119	119
7	Public environmental occupational health	14	6,3%	5	8,14	114	114
8	Social sciences interdisciplinary	11	5,0%	4	8,55	94	94
9	Environmental studies	10	4,5%	6	23,1	231	231
10	Law	10	4,5%	2	5,6	56	56
11	Social work	10	4,5%	5	7,7	77	76
<b>Resumen</b>		<b>156</b>	<b>70,3%</b>	<b>20</b>	<b>9,31</b>	<b>1453</b>	<b>1424</b>

R: *ranking*; NP: total de *papers* solo con crisis social y seguridad internacional; % de 222: porcentaje de *papers* sobre el total de artículos en los vectores de búsqueda; PC-CS: Promedio de citas por *paper* en los vectores de búsqueda; h-CS: índice h solo con crisis social y seguridad internacional; TC-CS: total de citas solo con crisis social y seguridad internacional; AC: Cantidad de artículos en que se cita.

Fuente: Elaboración propia con base en datos de WoS (2020).

De la Tabla 7 se desprende que la mayor contribución de la producción científica se genera en las categorías “*international relations*” con un 20,3%, seguida por “*political science*” con un 14,4%. Asimismo, la categoría “*international relations*” es la que tiene el índice h más alto, el mayor promedio de citas por artículos, la mayor cantidad de citas en total y la mayor cantidad de artículos que citan a los artículos relacionados con los vectores de búsqueda, con lo cual se posiciona como la principal categoría para los vectores de búsqueda analizados.

## Instituciones

En relación con las instituciones a las que están afiliados los autores de los 222 artículos que se reportan, se puede decir que los científicos han producido este conocimiento con una baja concentración institucional, por cuanto se encuentran afiliados a 334 instituciones, de las cuales solo 15 contribuyen con al menos 3 artículos relacionados con la temática analizada. En la Tabla 8 se analizan en detalle estas instituciones, ordenadas por su influencia en el tema. Dicha influencia se mide a través de la cantidad de artículos, su índice h, el promedio de citas, el total de citas en torno a los vectores de búsqueda y la cantidad de artículos que citan.

**Tabla 8.** Instituciones a las que se asocia la producción científica según la afiliación de autores

R	Instituciones	País	NP	% de 222	h-CS	PC-CS	TC-CS	AC
1	University of London	Inglaterra	5	2,252%	4	201,6	1008	1008
2	University of Sydney	Australia	5	2,252%	3	198,2	991	991
3	Russian Academy of Sciences	Rusia	4	1,802%	0	0	0	0
4	University of Toronto	Canadá	4	1,802%	2	9,5	38	38
5	Brunel University	Inglaterra	3	1,351%	1	4	12	12
6	Hebrew University of Jerusalem	Israel	3	1,351%	2	7,67	23	23
7	International Food Policy Research Institute	EE. UU.	3	1,351%	2	13,67	41	41
8	Islamic Azad University	Irán	3	1,351%	1	6,67	20	20
9	Primakov National Research Institute of World Economy International Relations of the Russian Academy of Sciences	Rusia	3	1,351%	0	0	0	0
10	Saint Petersburg State University	Rusia	3	1,351%	0	0	0	0
11	State University System of Florida	EE. UU.	3	1,351%	2	47	141	141
12	University of Melbourne	Australia	3	1,351%	3	311,7	935	935
13	University of Oxford	Inglaterra	3	1,351%	2	45,33	136	136
14	University of Valencia	España	3	1,351%	2	2,33	7	7
15	Uppsala University	Suecia	3	1,351%	2	7,67	23	23
<b>Resumen</b>			<b>51</b>	<b>22,973%</b>	<b>12</b>	<b>32,33</b>	<b>1390</b>	<b>1387</b>

R: *rankings*; NP: total de *papers* solo con crisis social y seguridad internacional; % de 222: porcentaje de *papers* sobre el total de artículos de los vectores de búsqueda; h-CS: índice h solo con los vectores de búsqueda; PC-CS: promedio de citas por *paper* para los vectores de búsqueda; TC-CS: total de citas solo con los vectores de búsqueda; AC: cantidad de artículos en que se cita.

Fuente: Elaboración propia con base en datos de WoS (2020).

De la Tabla 8 se desprende que el conjunto de las 15 instituciones que han publicado por lo menos 3 artículos relacionados con los conceptos de “crisis social” y “seguridad internacional” concentran el 22,97% del total de artículos publicados en torno al tema. Además, en su conjunto, estas instituciones mantienen un índice h de 12, con un promedio de citas de 32,33 y un total de citas de 1390. Se considera el número total de citas de todos los elementos del conjunto de resultados, incluyendo las citas propias, ya que la

cantidad de artículos en las que se citan es de 1387. La base de datos no permite identificar cuáles artículos referencian en forma paralela y cuáles no.

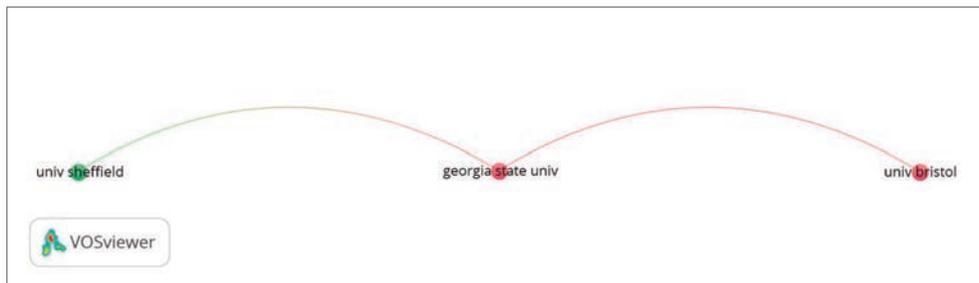
También podemos establecer que la institución más influyente es la University of London con 5 artículos, ya que además posee la mayor cantidad de citas totales y de revistas que la citan. Por último, se observa que predominan las instituciones correspondientes a los países de Inglaterra y Rusia, aunque para este último país no se pudo obtener de la plataforma de WoS los indicadores para sus instituciones.

Al realizar un análisis bibliométrico de las citaciones relacionadas con estas instituciones, se pueden establecer 2 clústeres que consideran un mínimo de 1 documento por organización, con lo cual quedan 215 de las 312 organizaciones que se citan. La Tabla 9 muestra el detalle de los 2 clústeres y el grafo de la Figura 4 muestra las conexiones entre las diferentes instituciones.

**Tabla 9.** Clústeres de citación a instituciones que publican en torno al tema

Clúster 1	Clúster 2
George State University	University of Sheffield
University of Bristol	

Fuente: Elaboración propia con base en datos de WoS (2020) mediante VOSviewer.



**Figura 4.** Grafo de las instituciones más citadas.

Fuente: Elaboración propia mediante VOSviewer.

El grafo de la Figura 4 muestra las pocas referencias a instituciones que desarrollan artículos en la temática de estudio. Básicamente se referencian 3 instituciones, a saber: la George State University, University of Bristol y University of Sheffield. Esto pone de manifiesto que los vectores de búsqueda son nuevos conceptos de investigación con escasa referencia entre instituciones.

## Países

En relación con los principales países de afiliación, en función de los 222 artículos analizados, los científicos han producido este conocimiento con una baja concentración geográfica, ya que un 64% de los artículos se desarrolló en 10 países de un total de 65, lo cual da un promedio de 3,65 artículos por país. El conjunto de los 10 países más influyentes obtiene un índice h de 20, un promedio de citas de 16,85, un total de citas de 2427, y la cantidad de artículos que citan a este conjunto de países es de 2399.

El detalle de los 10 países más influyentes se refleja en la Tabla 10. Con los datos que se muestran en esta tabla, se puede concluir que Estados Unidos es el país más influyente con 42 artículos, lo cual corresponde al 18,9% del total de artículos publicados sobre “crisis social” y “seguridad internacional”, además de que posee el mayor índice h, la mayor cantidad de citas en total y la mayor cantidad de artículos que los citan. Le sigue Inglaterra con 22 artículos, que corresponden al 9,9% de artículos publicados, con lo cual alcanza la segunda cantidad más alta de citas (1342).

**Tabla 10.** Países a los que se asocia la producción científica según la filiación de sus autores

R	Países/regiones	NP	% de 222	h-CS	PC-CS	TC-CS	AC
1	EE. UU. (USA)	42	18,9%	13	36,15	1482	1480
2	Inglaterra (England)	22	9,9%	11	58,35	1342	1339
3	Alemania (Germany)	16	7,2%	5	13,65	232	232
4	Canadá (Canada)	15	6,8%	7	70,53	1058	1058
5	Rusia (Russia)	15	6,8%	1	0,60	9	9
6	Australia (Australia)	14	6,3%	6	76,50	1071	1071
7	España (Spain)	12	5,4%	3	2,58	31	31
8	Suecia (Sweden)	9	4,1%	4	17,44	157	157
9	Italia (Italy)	8	3,6%	4	142,75	1142	1142
10	China (Peoples R. China)	8	3,6%	4	126,25	1010	1010
<b>Resumen</b>		<b>144</b>	<b>64,9%</b>	<b>20</b>	<b>16,85</b>	<b>2427</b>	<b>2399</b>

R: *ranking*; NP: total de *papers* en relación con crisis social y seguridad internacional; % de 222: porcentaje de *papers* de los vectores de búsqueda sobre el total de artículos de los mismos vectores de búsqueda; h-CS: índice h solo con crisis social y seguridad internacional; PC-CS: promedio de citas por *paper* sobre los vectores de búsqueda; TC-CS: total de citas solo con los vectores de búsqueda; AC: cantidad de artículos en que se cita.

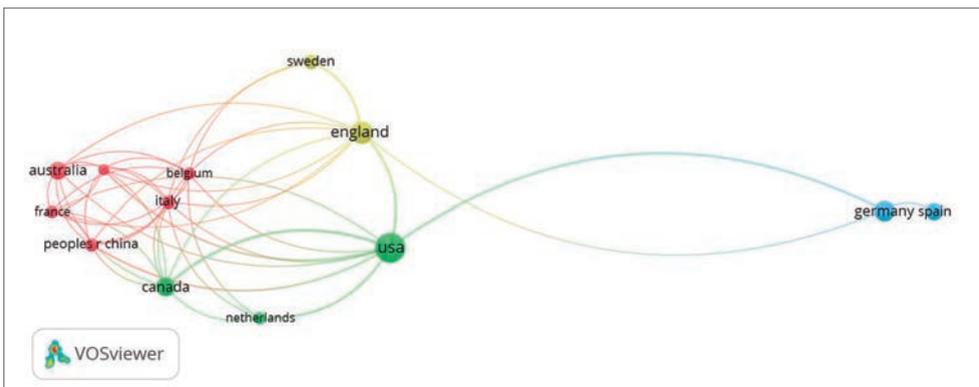
Fuente: Elaboración propia con base en datos de WoS (2020).

La Tabla 11 y el grafo de la Figura 5 representan la coautoría entre países, que da cuenta de cómo 13 países o regiones se agrupan en 4 clústeres centralizados por Australia, Canadá, Alemania e Inglaterra. Además, es posible reconocer las conexiones existentes entre ellos debido a los trabajos con afiliación simultánea. Respecto a esto se destacan los casos de Estados Unidos con Canadá, Inglaterra, Países Bajos, Alemania y Bélgica, o el caso de Inglaterra con Suecia, Alemania, Estados Unidos, Italia, Francia y Bélgica.

**Tabla 11.** Clúster de coautoría entre países

Clúster	País	Clúster	País
Clúster 1	Australia	Clúster 2	Canadá
	Bélgica		Países Bajos
	Francia		EE. UU.
	Italia		
	R. P. China		
	Corea del Sur		
Clúster 3	Alemania	Clúster 4	Inglaterra
	España		Suecia

Fuente: Elaboración propia mediante VOSviewer.

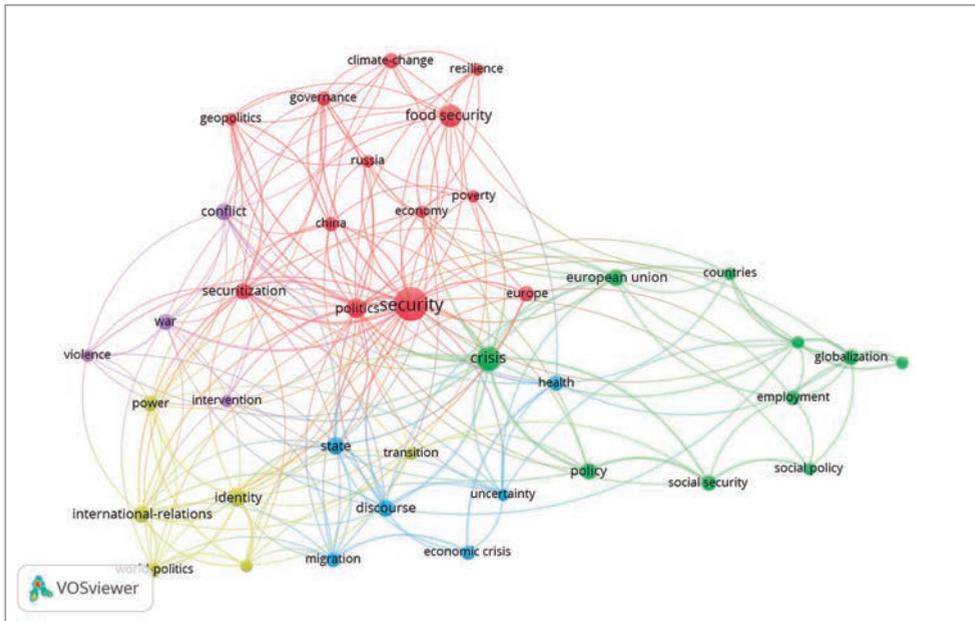


**Figura 5.** Grafo de coautoría entre países.  
Fuente: Elaboración propia mediante VOSviewer.

**Palabras clave**

De las 97 palabras clave *plus* (KWP) incluidas en los artículos publicados en WoS, 39 se presentan más de 5 veces y se utilizan de forma concurrente, tal como se presenta en la

Figura 6. Esta figura da cuenta de 9 clústeres, compuestos como se detallan a continuación en la Tabla 12. Aunque en el grafo se evidencia un gran número de conexiones que dan cuenta del nivel de interconexiones entre estos conceptos, en la Tabla 12 se agrupan a nivel de clústeres, lo que permite reconocer los diversos énfasis en torno a los cuales se desarrollan los artículos.



**Figura 6.** Mapa bibliométrico de la investigación en crisis social y seguridad internacional.  
Fuente: Elaboración propia mediante VOSviewer.

**Tabla 12.** Clústeres de coocurrencia en el uso de palabras clave *plus*

Clúster	Ítems	Keywords plus
Clúster 1	16	Capitalism, Citizenship, Civil Society, Democracy, Europe, Home, Institutions, International Trade, Pension Reform, Policy, Political-Economy, Social Policy, Social Security, Social-Security, State, Welfare State
Clúster 2	14	Adaptation, Climate Change, Conflict, Cooperation, Governance, Human Security, International Relations, Management, Politics, Refugees, Resilience, Security, Socio-ecological Systems
Clúster 3	13	Africa, China, Determinants, Economic Crisis, Health, Impact, Mass Media, Mass-Media, Poverty, Russia, Safety, Social Support, Terrorism
Clúster 4	12	Countries, Economic-Growth, Economy, Food Security, Gender, International Migration, Investment, Labor, Networks, Pensions, Sustainable Development, US.

Continúa tabla...

Clúster	Ítems	Keywords plus
Clúster 5	12	(In)Security, Constructivism, EU, Foreign-Policy, Identity, International-relations, Intervention, Migration, Nationalism, Ontological Security, Transition, World-Politics
Clúster 6	11	Body, Cold-War, Discourse, Nato, Neoliberalism, Performance, Power, Strategy, Uncertainty, Violence, War
Clúster 7	9	Culture, Employment, European Union, Financial Crisis, Global Governance, Globalization, Ideas, Union, World
Clúster 8	8	Aids, Climate-Change, Crisis Management, Framework, Geopolitics, Securitization, Southern Africa, Vulnerability
Clúster 9	2	Crisis, Market

Fuente: Elaboración propia con base en datos de WoS (2020).

## Conclusiones

La investigación mundial de corriente principal en “crisis social” es aún incipiente en el ámbito de la “seguridad internacional”, pero se ha logrado constituir un núcleo pequeño de 222 artículos de mayor impacto por citas. Dado esto, se presenta la necesidad de conocer los estudios que se han desarrollado en la temática y, en este contexto, las líneas de investigación que quedan por desarrollar o en las cuales ha habido un menor número de producción científica. Esto es relevante porque la producción científica solo puede avanzar apoyándose en los trabajos precedentes, de modo que los trabajos actuales constituyen la base de futuras investigaciones y publicaciones (Jiménez-Bucarey et al., 2020; Vicencio-Ríos et al., 2020; Araya-Castillo et al., 2021).

Con este objetivo, se analizó este conjunto de artículos con base en las leyes bibliométricas fundamentales que dan soporte a la cuantificación de actividad científica (Price, 1976; Bulick, 1978; Morse & Leimkuhler, 1979; Pontigo & Lancaster, 1986; Vega & Romero, 2006; Cleber-Da-Silva et al., 2014; Severino-González & Gaete-Quezada, 2019). Esto se explica porque la cuantificación se ha extendido y establecido como técnica metodológica imprescindible para la evaluación de la producción científica y de todos los fenómenos ligados a la comunicación de la ciencia (Jiménez-Bucarey et al., 2020). El análisis bibliométrico es de carácter descriptivo (Vicencio-Ríos et al., 2020), por lo cual resulta en una detallada y organizada fuente de información sobre la producción científica sobre un tema específico (Merigó et al., 2015). Sin embargo, la cuantificación permite que se estudien aspectos estructurales dentro de la comunidad científica (Araya-Castillo et al., 2021).

Del análisis de los resultados del estudio cuantitativo se puede concluir que existe una importante masa crítica de producción científica en torno a los conceptos de “crisis social” y “seguridad internacional”, buscados en forma copulativa a través de la base de datos de WoS. De los 222 artículos publicados entre 1978 y 2019, casi el 50 % pertenecen a solo 3 categorías de WoS (*international relations*, *political science*, *economics*). También se

pueden identificar 5 países que concentran el 50% de la producción científica en torno al tema, a saber: Estados Unidos, Inglaterra, Alemania, Canadá y Rusia. En relación con los autores y su producción científica, el grado de dispersión es alto, ya que solo 9 de ellos han publicado 2 artículos incluyendo las coautorías; asimismo, este alto grado de dispersión también se encuentra en las revistas que han publicado estos estudios y en las instituciones a las cuales pertenecen los autores.

Por lo tanto, se puede concluir que el tema de la crisis social y la seguridad internacional es un área incipiente con poca colaboración entre autores e instituciones en la producción científica, lo que a su vez demuestra que existen potenciales líneas de desarrollo. A través del análisis de la actividad científica mediante indicadores bibliométricos, se logra profundizar en el estudio de la estructura y dinámica del proceso investigador, y mostrar las tendencias investigadoras y las líneas principales de actuación (Morales et al., 2017).

Sin embargo, existen críticas a la bibliometría por inexactitudes y por contemplar solo la posibilidad de mediciones cuantitativas (Toro-Jaramillo, 2017). Dado esto, una futura línea de investigación podría considerar la posibilidad de una revisión sistemática, entendida como una investigación con el propósito de integrar de forma objetiva y sistemática los resultados de los estudios empíricos sobre un determinado problema de investigación, para así determinar el “estado del arte” en ese campo de estudio (Sánchez-Meca, 2010).

A pesar de esto, la presente investigación tiene implicaciones teóricas, por cuanto aporta a la literatura al ser el primer estudio que analiza el desarrollo de la literatura de “crisis social” como área de investigación de la “seguridad internacional”. Pero también tiene implicaciones prácticas, debido a que las crisis sociales pueden tener impacto o influir en los problemas de seguridad internacional, ya que representan una coyuntura caracterizada por una alta desintegración sistémica y social. Esto se debe a que la seguridad nacional y la seguridad internacional están vinculadas indisolublemente, aunque esa vinculación suceda en intensidades distintas dependiendo de la posición geoestratégica del país en cuestión y de la gravedad de las amenazas regionales.

### **Agradecimientos**

Los autores desean agradecer a la Universidad Andrés Bello, la Universidad Miguel de Cervantes y la Universidad Autónoma de Chile, que han permitido este trabajo de cooperación interinstitucional.

### **Declaración de divulgación**

Los autores declaran que no existe ningún potencial conflicto de interés relacionado con el artículo.

### **Financiamiento**

Los autores no declaran fuente de financiamiento para la realización de este artículo.

## Sobre los autores

**Luis Araya-Castillo** es Ph.D. en ciencias de la gestión y doctor en empresa. Es director de Postgrado y Educación Continua y profesor asociado de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad Andrés Bello, Chile. Sus líneas de investigación son estrategia, *marketing*, negocios internacionales, empresa familiar y comportamiento organizacional.

<https://orcid.org/0000-0001-7574-3907> - Contacto: [luis.araya@unab.cl](mailto:luis.araya@unab.cl)

**Hugo Alejandro Moraga Flores** es doctor en economía y empresa. Es académico de la Universidad Andrés Bello y Universidad Austral de Chile. Ha sido director de carrera en la Universidad Andrés Bello. Ha dirigido tesis de postgrado y de pregrado. Sus líneas de investigación son finanzas, educación superior, responsabilidad social empresarial y gobierno corporativo.

<https://orcid.org/0000-0002-3033-2351> - Contacto: [hug.moraga@uandresbello.edu](mailto:hug.moraga@uandresbello.edu)

**Nicolás Pablo Barrientos Oradini** es Ph.D. en administración de empresas y Ph.D. en Business Administration. Es profesor titular de la Universidad Miguel de Cervantes (Chile), y académico en la Universidad Andrés Bello, la Universidad Santo Tomás, la Universidad Autónoma del Caribe y la Universidad Europea Miguel de Cervantes. Investiga en administración, *marketing* estratégico, políticas públicas, liderazgo estratégico y psicología organizacional.

<https://orcid.org/0000-0002-8973-8647> - Contacto: [nbarrientos@corp.umc.cl](mailto:nbarrientos@corp.umc.cl)

**Jennifer Karen Rivera Arroyo** es magíster en administración de empresas. Es académica y vicedecana de la Facultad de Administración y Negocios de la Universidad Autónoma de Chile, sede Talca. Actualmente realiza un doctorado en la Universidad de Sevilla. Sus líneas de investigación son el *marketing* estratégico, la gestión y la planificación estratégica.

<https://orcid.org/0000-0001-6201-676X> - Contacto: [jriveraa@uautonoma.cl](mailto:jriveraa@uautonoma.cl)

## Referencias

- Abad M., B., & Martín A., I. (2015). El trabajo social ante la crisis. Nuevos retos para el ejercicio profesional de los y las trabajadoras sociales. *Cuadernos de Trabajo Social*, 28(2), 175-185. [https://doi.org/10.5209/rev\\_CUTS.2015.v28.n2.48765](https://doi.org/10.5209/rev_CUTS.2015.v28.n2.48765)
- Álvarez C., C., & Fernández-Osorio, A. (Eds.). (2018). *Hacia una gran estrategia en Colombia: construcción de política pública en seguridad y defensa*. Sello Editorial ESMIC. <https://doi.org/10.21830/9789585692862>
- Araya-Castillo, L., Hernández-Perlines, F., Moraga, H., & Ariza-Montes, A. (2021). Scientometric analysis of research on socioemotional wealth. *Sustainability*, 13(7), 3742. <https://doi.org/10.3390/su13073742>
- Ardanuy, J. (2012). *Breve introducción a la bibliometría*. Universitat de Barcelona. <https://bit.ly/3mQCp6Q>
- Ardila, C., & Rodríguez, J. (2018). Chinese geostrategic vision and its incidence on Latin America and Africa. *Revista Científica General José María Córdova*, 16(23), 1-22. <https://doi.org/10.21830/19006586.303>
- Bartolomé, M. (2017). El empleo actual del concepto *guerra* en las relaciones internacionales. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 12(2), 43-66.
- Bartolomé, M. (2018). La Seguridad Internacional contemporánea: contenidos temáticos, agenda y efectos de su ampliación. *Relaciones Internacionales*, 55(27), 123-145. <https://doi.org/10.24215/23142766e043>

- Baylis, J., Cray, C., & Wirtz, J. (2013). *Strategy in the contemporary world: An introduction to strategic studies*. Oxford University Press.
- Beaglehole, R., Bonita, R., Horton, R., Adams, C., Alleyne, G., Asaria, P., Baugh, V., Bekedam, H., Billo, N., Caswell, S., Cecchini, M., Colagiuri, R., Colagiuri, S., Collins, T., Ebrahim, S., Engelgau, M., Galea, G., Gaziano, T., ... & Watt, J. (2011). Priority actions for the non-communicable disease crisis. *The Lancet*, *377*(9775), 1438-1447. [https://doi.org/10.1016/s0140-6736\(11\)60393-0](https://doi.org/10.1016/s0140-6736(11)60393-0)
- Betts, R. (1997). Should strategic studies survive? *World Politics*, *50*(1), 7-33. <https://www.jstor.org/stable/25054025>
- Bornmann, L. (2013). What is societal impact of research and how can it be assessed? A literature survey. *Journal of the American Society for Information Science and Technology*, *64*(2), 217-233. <https://doi.org/10.1002/asi.22803>
- Bosch, X., Villacastán, J., & Alfonso, F. (2001). Difusión, reconocimiento científico y repercusión. *Revista Española Cardiología*, *54*(12), 1463-1465. <https://bit.ly/3gRMEEH>
- Buhaug, H., Gates, S., & Lujala, P. (2009). Geography, rebel capability, and the duration of Civil Conflict. *Journal of Conflict Resolution*, *53*(4), 544-569. <https://www.jstor.org/stable/20684602>
- Bulick, S. (1978). Book use as a Bradford-Zipf phenomenon. *College & Research Libraries*, *39*(3), 215-219. [https://doi.org/10.5860/crl\\_39\\_03\\_215](https://doi.org/10.5860/crl_39_03_215)
- Buzan, B. (1987) *An introduction to strategic studies: Military technology and international relations*. MacMillan Publishers.
- Buzan, B. (1991). New patterns of global security in the twenty-first century. *International Affairs*, *67*(3), 431-451. <https://doi.org/10.2307/2621945>
- Buzan, B. (1997). Rethinking security after the Cold War. *Cooperation and Conflict*, *32*(1), 5-28. <https://doi.org/10.1177/0010836797032001001>
- Buzan, B., & Hansen, L. (2009). *The evolution of international security studies*. Cambridge University Press.
- Buzan, B., Waever, O., & De Wilde, J. (1998). *Security: A new framework for analysis*. Lynne Rienner.
- Cerutti G., H., & Mondragón G., C. (Coords.), (2006). *Resistencia y ciudadanía restringida. Política y sociedad en América Latina y el Caribe*. CCYDEL; UNAM.
- Cleber-Da-Silva, A., Adilson, L., Márcio, M., Moisés-Lima, D., & Gonzales-Aguilar, A. (2014). Análise bibliométrica do periódico Transinformação. *El profesional de la Información*, *23*(4), 433-442. <https://doi.org/10.3145/epi.2014.jul.12>
- Cubides, J., & Sierra, P. (2018). Reparación integral de las víctimas en la justicia transicional: historia, debate y actualidad dentro del acuerdo de paz firmado por el gobierno de Colombia y las FARC-EP. En E. Velandia (Ed.), *Derecho procesal constitucional. Codificación procesal constitucional*. Legis.
- Darling, V. (2013). Reflexiones sobre el poder destituyente de los movimientos sociales en América Latina. *Andamios*, *10*(21), 303-320. <https://www.redalyc.org/pdf/628/62828836014.pdf>
- De Oliveira S., E., & Brito, L. (2019). Mujeres, paz y seguridad internacional: el Acuerdo de La Habana para la paz en Colombia. *Relaciones Internacionales*, *41*, 73-90. <https://doi.org/10.15366/relacionesinternacionales2019.41.004>
- Dobrov, G., Randolph, R., & Rauch, W. (1979). New options for team research via international computer networks. *Scientometrics*, *1*(5-6), 387-404. <https://doi.org/10.1007/bf02016658>
- Dockendorff, A., & Duval, T. (2013). Una mirada a la seguridad internacional a la luz de las estrategias de seguridad nacional. *Estudios Internacionales*, *45*(176), 31-49. <https://doi.org/10.5354/0719-3769.2013.29991>
- Fernández-Osorio, A., & Martín-Alvarado, H. (2018). Limitaciones en la visibilidad de publicaciones seriadas sobre estudios militares y estratégicos en América Latina y el Caribe. *Análisis Político*, *31*(94), 154-174. <https://doi.org/10.15446/anpol.v31n94.78308>

- Fischer, W. (1978). *Planning and evaluating prescribed fires: a standard procedure* (General Technical Report INT-43, USDA Forest Service, Ogden, Utah, USA). <https://www.fs.usda.gov/treearch/pubs/29571>
- Gálvez T., A., Amezcua, M., Salido M., M., & Hueso M., C. (2006). Impacto de Autor CUIDEN Citación: trayectorias científicas relevantes y excelencia a través del Factor h (h-index) de Hirsch en el espacio científico iberoamericano. *Index de Enfermería*, 15(55), 76-82. <https://bit.ly/3jBSsnf>
- Granda-Orive, J. (2003). Algunas reflexiones y consideraciones sobre el factor de impacto. *Archivos de Bronconeumología*, 39(9), 409-417.
- Granda-Orive, J., Alonso, A., García, F., Solano, S., Jiménez, C., & Alexandre, R. (2013). Ciertas ventajas de Scopus sobre Web of Science en un análisis bibliométrico sobre tabaquismo. *Revista Española de Documentación Científica*, 36(2), 1-9. <https://bit.ly/3jzBACa>
- Gray, C. (2014). *Strategic studies and public policy: The American experience*. University Press of Kentucky.
- Grissom, A. (2006). The future of military innovation studies. *Journal of Strategic Studies*, 29(5), 905-934. <https://doi.org/10.1080/01402390600901067>
- Guzmán-Sánchez, M., & Trujillo-Cancino, J. (2013). Los mapas bibliométricos o mapas de la ciencia: una herramienta útil para desarrollar estudios métricos de información. *Biblioteca Universitaria*, 16(2), 95-108. <https://doi.org/10.22201/dgb.0187750xp.2013.2.5>
- Hurtado N., C., & Doria V., A. (2020). Nuevos roles de las fuerzas armadas en seguridad. Experiencias de México, Colombia y Perú. *Revista Científica General José María Córdova*, 18(30), 379-398. <https://doi.org/10.21830/19006586.548>
- Jiménez-Bucarey, C., Araya-Castillo, L., & Rojas-Vallejos, J. (2020). Calidad de servicio como área de investigación en educación superior. *Interciencia*, 45(7), 329-337. <https://bit.ly/38vj91K>
- Levy, B., & Gianatelli, N. (2008). *La política en movimiento. Identidades y experiencia de organización en América Latina*. Clacso.
- Lion Bustillo, J. (2014). Líbano y Siria: entre la disociación y el desbordamiento. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, 108, 213-235. <https://bit.ly/3yC7oWJ>
- Lozano V., A. (2020). La seguridad nacional y la seguridad internacional: el vínculo indisoluble en México. En *Muuch' Ximbal: Caminemos Juntos*, 5(11), 9-37. <https://doi.org/10.26457/mxcj.v0i11.2733>
- Lucas-Domínguez, R., Castelló C., L., Sixto-Costoya, A., González de Dios, F., & Alexandre-Benavent, R. (2018). Bibliometría e indicadores de actividad científica (VII). Indicadores cuantitativos en Web of Science. Funciones "Analyze results" y "Create citation report". En *Pediatría*, 76(1-2), 28-34. <https://bit.ly/3zCXghv>
- Malhotra, N. (2004). *Investigación de mercados* (4.ª ed.). Pearson Educación.
- Martínez, R. (2007). *Los mandos de las Fuerzas Armadas españolas del siglo XXI*. Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Martínez, R., & Durán, M. (2017). International missions as a way to improve civil-military relations: The Spanish case (1989-2015). *Democracy and Security*, 13(1), 1-23. <https://doi.org/10.1080/17419166.2016.1236690>
- Masón, A. (2000). La crisis de seguridad en Colombia: causas y consecuencias Internacionales de un Estado en vía de fracaso. *Colombia Internacional*, 49-50, 82-102. <https://doi.org/10.7440/colombiaint49-50.2000.04>
- Meneghini, R., & Packer, A. (2010). The extent of multidisciplinary authorship of articles on scientometrics and bibliometrics in Brazil. *Interciencia*, 35, 510-514.
- Merigó, J. M., Mas-Tur, A., Roig-Tierno, N., & Ribeiro-Soriano, D. (2015). A bibliometric overview of the *Journal of Business Research* between 1973 and 2014. *Journal of Business Research*, 68(12), 2645-2653. <https://doi.org/10.1016/j.jbusres.2015.04.006>

- Morales, Á., Ortega, E., Conesa, E., & Ruiz-Esteban, C. (2017). Análisis bibliométrico de la producción científica en Educación Musical en España. *Revista Española de Pedagogía*, 75(268), 399-414. <https://bit.ly/3jlkayR>
- Morse, P., & Leimkuhler, F. (1979). Technical note - Exact solution for the Bradford distribution and its use in modeling informational data. *Operations Research*, 27(1), 187-198.
- Murdoch, J., & Sandler, T. (2002). Economic growth, civil wars, and spatial spillovers. *Journal of Conflict Resolution*, 46(1), 91-110. <https://doi.org/10.1177/0022002702046001006>
- Navarro, B., & Sánchez, B. (2018). Crisis como alarma: de la urgencia a la convergencia de las expectativas sociales. *Revista Mad*, 38, 53-83. <https://bit.ly/3tNXDT>
- Osareh, F. (1996). Bibliometrics, citation analysis and co-citation analysis: A review of literature I. *Libri*, 46, 149-158.
- Patiño Orozco, G. (2019). El sistema internacional cibernético: elementos de análisis. *OASIS: Observatorio de Análisis de los Sistemas Internacionales*, 30, 163-186. <https://orcid.org/0000-0003-0275-0238>
- Pontigo, J., & Lancaster, F. (1986). Qualitative aspects of the Bradford distribution. *Scientometrics*, 9(1-2), 59-70.
- Price, D. (1976). A general theory of bibliometric and other cumulative advantage processes. *Journal of the Association for Information Science*, 27, 292-306. <https://bit.ly/2V6PGgb>
- Ruiz-Pérez, R., & Jiménez-Contreras, E. (2019). The emerging sources citation index and the internationalization of Spanish scientific journals, with special reference to psychology journals. *Psicothema*, 31(4), 376-383. <https://doi.org/10.7334/psicothema2019.59>
- Salehyan, I. (2008). No shelter here: Rebel sanctuaries and international conflict. *Journal of Politics*, 70(1), 54-66. <https://doi.org/10.1017/S0022381607080048>
- Salehyan, I., & Skrede G., K. (2006). Refugees and the spread of civil war. *International Organization*, 60, 335-366. <https://www.prio.org/Publications/Publication/?x=3457>
- Sánchez-Meca, J. (2010). Cómo realizar una revisión sistemática y un meta-análisis. *Aula abierta*, 38(2), 53-64. <https://www.um.es/metaanalysis/pdf/5030.pdf>
- Sanz-Abad, J. (2019). Economía social y solidaria, emprendimiento social y economía popular en la sociedad post-crisis. *Revista de Antropología Social*, 28(2), 205-226. <https://doi.org/10.5209/ra.65612>
- Sassen, S. (2010). A savage sorting of winners and losers: Contemporary versions of primitive accumulation. *Globalizations*, 7(1-2), 23-50. <https://doi.org/10.1080/14747731003593091>
- Sebastián, J. (2007). Conocimiento, cooperación y desarrollo. *CTS: Revista Iberoamericana de Ciencia, Tecnología y Sociedad*, 3(8), 195-208. <https://www.redalyc.org/pdf/924/92430815.pdf>
- Seoane, J., & Nacci, M. (2007). Movimientos sociales y democracia en América Latina, frente al neoliberalismo de guerra. En M. de la Fuente & M. Hufty (Eds.), *Movimientos sociales y ciudadanía*. Plural.
- Serrano, L., Sianes, A., & Ariza-Montes, A. (2019). Using bibliometric methods to shed light on the concept of sustainable tourism. *Sustainability*, 11(24), 6964. <https://doi.org/10.3390/su11246964>
- Severino-González, P., & Gaete-Quezada, R. (2019). Análisis bibliométrico de la producción científica sobre responsabilidad social en universidades chilenas. *Revista Espacios*, 40(15), 13. <https://bit.ly/3gTKjK>
- Spinak, E. (1998). Indicadores cientométricos. *Ciência Da Informação*, 27(2), 141-148. <http://revista.ibict.br/ciinf/article/view/795>
- Suárez, J. (2014). *Biografía de las palabras castrenses: investigaciones filológicas sobre cultura militar*. Sello Editorial ESMIC. <https://doi.org/10.21830/9789589846315>
- Svampa, M. (2008). *Cambio de época. Movimientos sociales y poder político*. Siglo XXI; Clacso.
- Toro-Jaramillo, I. (2017). La bibliometría y las publicaciones en teología. *Revista Cuestiones Teológicas*, 44(102), 231-242. <https://doi.org/10.18566/cueteco.v44n102.a01>

- Vanti, N. (2000). Métodos cuantitativos de evaluación de la ciencia: bibliometría, cuantimetría e informetría. *Investigación Bibliotecológica: Archivonomía, Bibliotecología e Información*, 14(29), 9-23. <http://dx.doi.org/10.22201/iibi.0187358xp.2000.29.3943>
- Vega, A., & Arjona, J. M. (2020). Social networks and graph theory in the search for distant knowledge in the field of industrial engineering, Chapter 17. En M. Pal, S. Samanta, & A. Pal (Eds.), *Handbook of research on advanced applications of graph theory in modern society* (pp. 397-418). IRMA.
- Vega, A., Arjona, J., Ariza, A., Han, H., & Law, R. (2020). In search of "a research front" in cruise tourism studies. *International Journal of Hospitality Management*, 85(7), 102353.
- Vega, A., & Romero, L. (2006). Innovación tecnológica forestal, desarrollos y desafíos científico-tecnológicos en Chile. *Journal of Technology Management & Innovation*, 1(4), 71-82. <https://www.jotmi.org/index.php/GT/article/view/art23>
- Vega, A., & Salinas, C. (2017). Scientific production analysis in public affairs of Chile and Perú. *Challenges for a Better Public Management. Lex*, 15(20), 463-478.
- Vicencio-Ríos, G., Araya-Castillo, L., Millán-Toledo, C., & Rivera F, Y. (2020). Desarrollo de la investigación en personalidad de marca. *Revista Venezolana de Gerencia*, 25(92), 284-298. <https://doi.org/10.37960/rvg.v25i92.34282>
- Walt, S. (1991). The renaissance of security studies. *International Studies Quarterly*, 35(2), 211-239. <https://doi.org/10.2307/2600471>
- Warner, K., Hamza, M., Oliver-Smith, A., Renaud, F., & Julca, A. (2010). Climate change, environmental degradation and migration. *Natural Hazards*, 55(3), 689-715. <https://bit.ly/3kPpWxA>
- Weiner, M. (1996). Bad neighbors, bad neighborhoods: An inquiry into the causes of refugee flows. *International Security*, 21(1), 5-42. <https://doi.org/10.2307/2539107>
- Zupic, I., & Čater, T. (2015). Bibliometric methods in management and organization. *Organizational Research Methods*, 18(3), 429-472. <https://doi.org/10.1177/1094428114562629>
- Zurdo A., Á., & Serrano P., A. (2013, 6-7 de junio). *Los "nuevos pobres": representaciones colectivas sobre la crisis y la pobreza en las nuevas capas sociales vulnerabilizadas* (ponencia, REPS, Las políticas sociales entre crisis y post-crisis, IV Congreso Red de Estudios sobre Políticas Sociales). <https://eprints.ucm.es/id/eprint/30486/>

## Anexo 1. Identificadores WoS (*accession number*) de los 222 artículos analizados

WOS:000072555900004; WOS:000079816100005; WOS:000083594100006;  
WOS:000084938900002; WOS:000087586600008; WOS:000087665100010;  
WOS:000170678900003; WOS:000171822800004; WOS:000172302500005;  
WOS:000172560700005; WOS:000179687500003; WOS:000184046600015;  
WOS:000185145900002; WOS:000207794500003; WOS:000207886800002;  
WOS:000207983400002; WOS:000208763600007; WOS:000208836600004;  
WOS:000212213500002; WOS:000214685400006; WOS:000215762200006;  
WOS:000217848500078; WOS:000235261800001; WOS:000237725700003;  
WOS:000238169000001; WOS:000245081500008; WOS:000249073200003;  
WOS:000251772200002; WOS:000253790300009; WOS:000255926700003;  
WOS:000259371300003; WOS:000260561400027; WOS:000262512800009;  
WOS:000264113700003; WOS:000264355500010; WOS:000267504100005;  
WOS:000269985400010; WOS:000270529200005; WOS:000273398500004;  
WOS:000275470600005; WOS:000275510700003; WOS:000275999300004;  
WOS:000278161100001; WOS:000278161100005; WOS:000278251200003;  
WOS:000280815800004; WOS:000281349900009; WOS:000282846400008;  
WOS:000283089900011; WOS:000283511400011; WOS:000284496400002;  
WOS:000284699600005; WOS:000284853300008; WOS:000286923100011;  
WOS:000287279500001; WOS:000288126900002; WOS:000289963000033;  
WOS:000292220900006; WOS:000293495000003; WOS:000296907900017;  
WOS:000297214600001; WOS:000298740900002; WOS:000298833100008;  
WOS:000299820600005; WOS:000300833400008; WOS:000301183200010;  
WOS:000305711400013; WOS:000308440300002; WOS:000309658200002;  
WOS:000312277200003; WOS:000316325800007; WOS:000316685600152;  
WOS:000316961500002; WOS:000318951400004; WOS:000319091800001;  
WOS:000323364300014; WOS:000323646900002; WOS:000323689500012;  
WOS:000324005100003; WOS:000324887200007; WOS:000326065700004;  
WOS:000326086200012; WOS:000328396400002; WOS:000330993700002;  
WOS:000332733000002; WOS:000334131400002; WOS:000337072300021;  
WOS:000338304800001; WOS:000339102000002; WOS:000340331500002;  
WOS:000341168500006; WOS:000342326000003; WOS:000343004200002;  
WOS:000343821500002; WOS:000344416500001; WOS:000345347500010;  
WOS:000347446400031; WOS:000348199600003; WOS:000349703200010;  
WOS:000349737000020; WOS:000350445700004; WOS:000354951800006;  
WOS:000361484200010; WOS:000361642100001; WOS:000367089700008;  
WOS:000371110800001; WOS:000372412700002; WOS:000372931300004;  
WOS:000375957600008; WOS:000378067000014; WOS:000378084100004;  
WOS:000378091000004; WOS:000380038200009; WOS:000381925100004;  
WOS:000382225200007; WOS:000382402400009; WOS:000382773800007;

WOS:000382997800010;	WOS:000384625100001;	WOS:000387234600002;
WOS:000387235800002;	WOS:000387581700007;	WOS:000392920600008;
WOS:000392960400016;	WOS:000395431900004;	WOS:000395435100005;
WOS:000395711300001;	WOS:000399593100001;	WOS:000404563400009;
WOS:000405144100003;	WOS:000408496200007;	WOS:000409021200003;
WOS:000411151600004;	WOS:000411485100005;	WOS:000412444200003;
WOS:000413186700012;	WOS:000414801700015;	WOS:000414885600014;
WOS:000415946400003;	WOS:000416456400015;	WOS:000416537800007;
WOS:000417173700004;	WOS:000417283300005;	WOS:000417473900001;
WOS:000417558300008;	WOS:000418565100003;	WOS:000419577800008;
WOS:000419602900005;	WOS:000425284000003;	WOS:000425493200007;
WOS:000427211900013;	WOS:000428725300009;	WOS:000429613300006;
WOS:000430052800010;	WOS:000432620200007;	WOS:000433053300005;
WOS:000433272600008;	WOS:000433732700018;	WOS:000434812200005;
WOS:000436076700006;	WOS:000436978000007;	WOS:000436993800012;
WOS:000437544500002;	WOS:000438215600012;	WOS:000440783800001;
WOS:000445125600016;	WOS:000446537000006;	WOS:000448372100004;
WOS:000448956100005;	WOS:000450068700005;	WOS:000450233600006;
WOS:000450332600005;	WOS:000453171500005;	WOS:000453176300004;
WOS:000454310700012;	WOS:000456292500001;	WOS:000458333200004;
WOS:000460413100004;	WOS:000460655100005;	WOS:000460934100029;
WOS:000462125200010;	WOS:000464521100005;	WOS:000466978500005;
WOS:000468111400002;	WOS:000471705400010;	WOS:000471765800011;
WOS:000473105700102;	WOS:000474369300005;	WOS:000474609500001;
WOS:000478615700001;	WOS:000481773500001;	WOS:000483985000013;
WOS:000486050500006;	WOS:000486234500011;	WOS:000486383200007;
WOS:000487834800002;	WOS:000488143300025;	WOS:000489103700007;
WOS:000492705800007;	WOS:000493350900002;	WOS:000496672200001;
WOS:000497650300002;	WOS:000500066500001;	WOS:000502147100006;
WOS:000505085500007;	WOS:000505580600044;	WOS:000510198700009;
WOS:000510474200002;	WOS:000510953800090;	WOS:000512703300013;
WOS:000514224500034;	WOS:000514858600001;	WOS:000520144000001;
WOS:000522715200004;	WOS:000524189300001;	WOS:000524345900009;
WOS:000528340700010;	WOS:A1978FG66300001;	WOS:A1992HW70100003;
WOS:A1993MN93300009;	WOS:A1995RH43500003;	WOS:A1996UZ43800006.

Esta página queda intencionalmente en blanco

---

# JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

---

Justice and Human Rights

Esta página queda intencionalmente en blanco



**Revista Científica General José María Córdova**

(Revista Colombiana de Estudios Militares y Estratégicos)  
Bogotá D.C., Colombia

Volumen 19, número 36, octubre-diciembre 2021, pp. 1011-1033  
<https://dx.doi.org/10.21830/19006586.790>

---

# La política criminal frente al ciberdelito sexual contra niños, niñas y adolescentes en Colombia

---

Criminal policy on child and adolescent sexual cybercrime in Colombia

**Misael Tirado Acero**

Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá D.C., Colombia

**Víctor Manuel Cáceres Tovar**

Universidad La Gran Colombia, Bogotá D.C., Colombia

**RESUMEN.** La problemática del abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes en Colombia no evidencia mejoras, pues las cifras de conductas punibles cometidas reflejan un constante incremento, lo cual se agudiza en el emergente ciberespacio, donde los ciberdelitos sexuales implican nuevos desafíos. Por ello, este artículo busca establecer si la política criminal jurídica actual del Estado colombiano basta o no para afrontar esta emergente problemática. Para ello se analiza el ciberespacio como nuevo escenario y se ofrece una relación elemental de las principales conductas constitutivas de ciberdelitos sexuales. Como conclusión, se establece la necesidad de un nuevo paradigma de política criminal que proponga estrategias en que la prevención, y no el populismo punitivo, sea la principal medida para afrontar esta problemática, de lo cual hay un ejemplo en política económica y social.

**PALABRAS CLAVE:** abuso de menores; abuso sexual; cibercrimen; derecho penal; política criminal; populismo punitivo

**ABSTRACT.** The issue of sexual abuse of children and adolescents in Colombia fails to show improvement. Instead, the number of punishable actions committed is constantly rising, intensified in the evolving cyberspace, where sexual cybercrimes imply new challenges. This article seeks to establish whether or not the current legal criminal policy of the Colombian State is sufficient to address this emerging problem. It analyzes cyberspace as a new scenario and offers an elementary list of the main behaviors constituting sexual cybercrimes. In conclusion, it establishes the need for a new paradigm of criminal policy that proposes strategies in which prevention, not punitive populism, is the primary measure to address this problem, reflected in economic and social policy.

**KEYWORDS:** child abuse; criminal policy; criminal law; cybercrime; punitive populism; sexual abuse

Sección: JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS • Artículo de investigación científica y tecnológica

Recibido: 9 de abril de 2021 • Aceptado: 16 de agosto de 2021

---

**CONTACTO:** Misael Tirado Acero ✉ [misael.tirado@unimilitar.edu.co](mailto:misael.tirado@unimilitar.edu.co)

## Introducción

El nacimiento y la evolución de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), así como todo lo derivado del uso de internet y las redes globales del conocimiento, han constituido evidentes transformaciones en la forma como se conciben y relacionan los integrantes de la aldea global. Se ha configurado un nuevo escenario digital conocido como *ciberespacio*, un entorno digital que ha traído innegables beneficios para la humanidad, pero que, a su vez, ha generado un nuevo ambiente para la comisión de conductas punibles en línea o *ciberdelitos*, “donde la tecnología es utilizada como ‘medio’ para cometer delitos comunes y de crimen organizado, o bien, como ‘objeto’ de la actividad delictiva” (Cumbre Judicial Iberoamericana, 2017, p. 1).

En el desarrollo de la ciberdelincuencia, los derechos sexuales de los niños, niñas y adolescentes (NNA) son unos de los que más se han visto afectados<sup>1</sup> por razones que van desde su inocencia o inmadurez, pasando por el descuido de sus cuidadores en el uso de la tecnología, hasta llegar a la falta de políticas públicas de seguridad en red. Ante este emergente fenómeno delictual, la política criminal jurídica del Estado debe adaptarse y dar respuesta efectiva a la sociedad. Esto implica definir cuál será el paradigma de análisis político criminal que debe abordar el ciberdelito sexual contra menores, con el cual se oriente el abordaje de esta problemática para su comprensión holística e integral. Este abordaje bien puede afincarse en el escenario de la “política criminal constitucional” (Cáceres, 2018) y en la política criminal “sistémica” (Huertas, 2019).

Por ello, este artículo tiene como objetivo analizar las políticas públicas en Colombia orientadas al tema criminal que se han empezado a estructurar para enfrentar el ciberdelito sexual sobre NNA. Se busca presentar sus dificultades y avances, al tiempo que se proponen nuevas estrategias que puedan garantizar mejor la protección de los NNA en el ciberespacio. Para ello se recurre a una metodología de investigación mixta, pues, aun cuando se concentra en el análisis de textos legales, este se complementa con el estudio de la jurisprudencia y la dogmática propia de la fundamentación de la política criminal jurídica en el marco del Estado social y constitucional de derecho.

Estructuralmente, el documento se divide en cuatro apartados cuidadosamente entrelazados. Se inicia con la presentación general de la problemática del abuso sexual con menores de edad en Colombia. Luego se ofrece una breve aproximación al ciberespacio como escenario novedoso para el desarrollo de la delincuencia sexual contra NNA. En el tercer apartado se conceptualizan las principales ciberconductas constitutivas de delitos sexuales sobre los NNA (pornografía infantil digital, *ciberbullying*, *sexting*, *grooming*, ciberrehabicionismo, *stalking* y sextorsión). Por último, se presenta un corto pero específico diagnóstico y evaluación de la política criminal jurídica para afrontar el ciberdelito sexual

1 Entre enero y septiembre de 2019, la Policía Nacional de Colombia recibió 164 denuncias de delitos sexuales en red virtual o internet, en los cuales el 82% de las víctimas fueron mujeres y el 72% fueron menores de edad (*El Tiempo*, 2019).

con menores de edad en Colombia, a partir de lo cual se recomienda el uso primigenio y en *primera ratio* de políticas públicas de orden social y económico para afrontar el problema. Por último, se presentan las conclusiones.

Prospectivamente, se puede indicar que los resultados parciales de investigación presentados para combatir el ciberdelito sexual contra NNA en Colombia contribuirían a que los legisladores y los operadores judiciales dispongan de nuevas herramientas de análisis y direccionamiento de sus casos y sus funciones relacionadas, frente a los graves problemas que presenta la cada vez más gravosa y frecuente criminalidad cibernética sobre NNA. Pero, adicionalmente, como parte del desarrollo propio de la investigación, este artículo puede aportar para empezar a estructurar, y sobre todo consolidar, un nuevo paradigma de persecución criminal del actuar delictivo, ahora en el mundo digital.

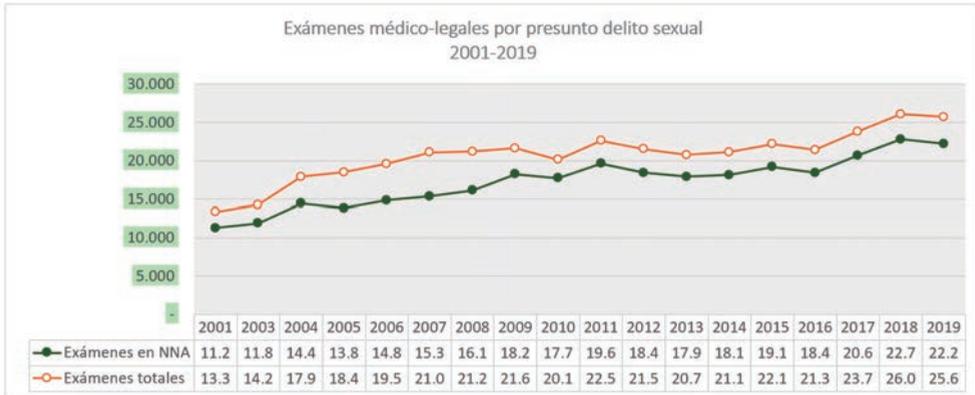
## La problemática del abuso sexual contra NNA en Colombia

El abuso sexual es una de las formas de violencia más graves contra la infancia. Se define de la siguiente manera:

Ocurre cuando un niño es utilizado para la estimulación sexual de su agresor (un adulto conocido o desconocido, un pariente u otro NN o A) o la gratificación de un observador. Implica toda interacción sexual en la que el consentimiento no existe o no puede ser dado, independientemente de si el niño entiende la naturaleza sexual de la actividad e incluso cuando no muestre signos de rechazo. El contacto sexual entre un adolescente y un niño o una niña más pequeños también puede ser abusivo si hay una significativa disparidad en la edad, el desarrollo, el tamaño o si existe un aprovechamiento intencionado de esas diferencias. (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [Unicef], 2017, p. 7)

En Colombia, tan solo en 2019, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) (2020) realizó 25 695 exámenes médico-legales por presunto delito sexual, cifra consistente con los reportes de 2018, en los cuales se reportaron 26 065 (INMLCF, 2019). Así mismo, “en promedio durante este periodo se practicaron 71 valoraciones diarias, según la distribución por edades, la edad media de las víctimas fue de 12,35 años”. Las valoraciones practicadas a NNA representan “el 87,45 % del total de la violencia sexual” (INMLCF, 2019, p. 233). Dicha problemática se ha mantenido constante en los últimos veinte años, ya que datos del INMLCF que van desde el año 2001 hasta el 2019 revelan que el flagelo de los delitos sexuales, y particularmente el de los delitos sexuales frente a NNA, poco ha variado (véase el Anexo 1).

En la Figura 1 se registran los exámenes médico-legales por presunto delito sexual realizados por el INMLCF desde el año 2001 hasta el año 2019. Allí se evidencia que, lejos de ser un fenómeno próximo a desaparecer, en los últimos veinte años ha llegado a duplicarse el número de casos. Así mismo, se observa que, de todos los exámenes de este tipo realizados por el INMLCF, la gran mayoría son realizados a NNA.

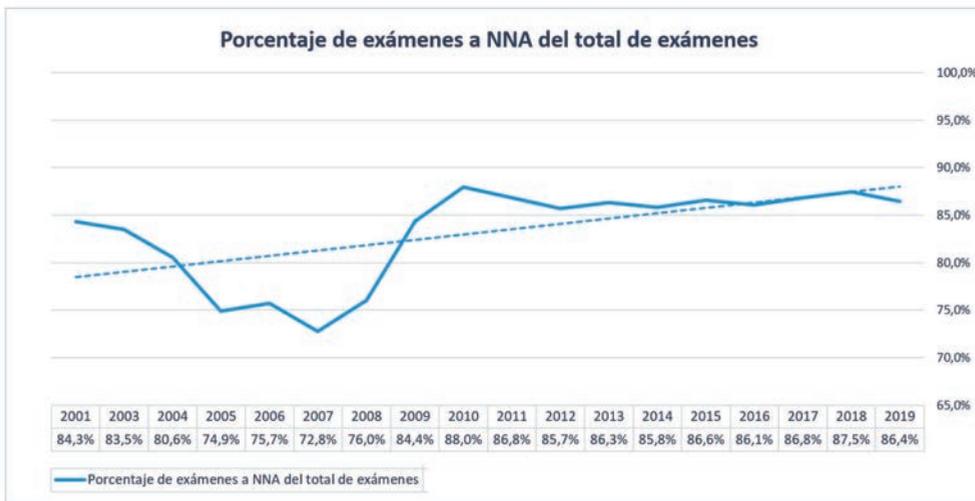


**Figura 1.** Número de exámenes médico-legales por presunto delito sexual (2001-2009) (expresados en miles).

Nota: No hay datos segmentados para el año 2002.

Fuente: Elaboración propia con base en datos del INMLCF (2002-2020).

En la Figura 2 se observa que el porcentaje de exámenes realizados a los NNA del total de exámenes realizados en toda Colombia corresponde, en el menor de los casos, a 72,8% en el año 2007 (INMLCF, 2008), mientras que en el año 2010 (INMLCF, 2011) se registró un alarmante 88%, lo que es casi equivalente a que, de cada diez casos que fueron examinados por el INMLCF, nueve de ellos corresponden a NNA.



**Figura 2.** Porcentaje de exámenes a NNA respecto del total de exámenes.

Fuente: Elaboración propia con base en datos del INMLCF.

Así mismo, desde el año 2010, el porcentaje de exámenes por presunto delito sexual a NNA respecto al total de exámenes se ha mantenido arriba del 85 %, lo que evidencia una consolidación de los NNA como principales víctimas de este flagelo. De todo lo anterior, es evidente la tendencia creciente de este fenómeno, a partir de lo cual se puede afirmar que en Colombia no solo existe y se presenta el fenómeno del abuso sexual de NNA, sino que además se encuentra en constante aumento.

## El ciberespacio como escenario emergente para la delincuencia sexual contra NNA

Aunque el concepto de *ciberespacio* surge de la ciencia ficción en los años ochenta<sup>2</sup>, tiene una aplicación práctica en la actualidad. Para los fines del presente artículo, puede entenderse como el entorno en que se realizan interacciones en el ámbito digital. El acceso a internet, una red de redes de comunicación, abre la puerta a este lugar, en el que concurren todo tipo de personas con una infinidad de propósitos; cibernautas entre los que se encuentran los NNA, tanto de la sociedad mayoritaria como los pertenecientes a las minorías étnicas reconocidas (pueblos indígenas, comunidades negras o afrodescendientes, gitanos o Rrom, entre otros), que en muchas ocasiones son las principales víctimas de los ciberdelitos (Tirado, 2018; 2021; Tirado et al., 2020).

En el año 1996, John Perry Barlow presentó en Davos, Suiza, la *Declaración de independencia del ciberespacio*, en la que se hace un llamado a los Gobiernos del mundo a no intervenir en el desarrollo del ciberespacio: “Vuestros conceptos legales sobre propiedad, expresión, identidad, movimiento y contexto no se aplican a nosotros. Se basan en la materia. Aquí no hay materia. Nuestras identidades no tienen cuerpo, así que, a diferencia de vosotros, no podemos obtener orden por coacción física” (Barlow, 1996, traducción propia). Es en esta declaración donde apareció la siguiente expresión: “Os atemorizan vuestros propios hijos, ya que ellos son nativos en un mundo donde vosotros siempre seréis inmigrantes”, a partir de la cual surgió el uso de los términos “nativos digitales” e “inmigrantes digitales”, para diferenciar a los nacidos antes y después de la adopción de los medios digitales en la vida cotidiana. Al respecto, en la actualidad, una gran parte de los llamados nativos digitales son NNA.

Un escenario importante de interacción en el ciberespacio son las redes sociales, plataformas digitales que permiten interactuar a una infinidad de usuarios a través de contenido multimedia. Con su uso extendido, las redes sociales han abierto nuevas posibilidades y han vuelto “real lo virtual” (Tirado, 2013, pp. 93-94). Por ejemplo, el ejercicio de la libertad de expresión en las redes sociales se muestra

2 El concepto de *ciberespacio* fue utilizado por primera vez por el escritor de ciencia ficción William Gibson en su novela *Neuromante* (1984) para designar el “escenario espacial que existía al interior de las computadoras y sus interconexiones”.

[...] como una posibilidad para ejercer de manera exponencial el derecho a la libre expresión, con un alcance masivo que no ofrecía, y aún no ofrece, el acceso restringido de los medios de comunicación tradicional. Lo anterior, en tanto a través de las nuevas tecnologías cualquier persona es una potencial comunicadora de información de cualquier tipo (noticiosa, personal, profesional, etcétera) o de opiniones con un alcance determinado por el uso que otras personas hagan de las mismas redes. Situación que marca una importante diferencia con los medios tradicionales en los que solo ciertas personas, de ordinario periodistas, ejercían la autoría del material publicado y ello solamente a través de canales especializados. (Corte Constitucional de Colombia, Sentencia T-145, 2016)

Los usuarios de estas plataformas adoptan una identidad propia dentro de la red, ya que sus interacciones son realizadas a través de perfiles que pueden representar o no su verdadera identidad. Las características como el género, la edad, la raza o la cultura son rasgos que pueden predicarse a elección. Así mismo, estos perfiles pueden ser identificables o anónimos:

Los perfiles identificables son usados por personas que tienen un amplio reconocimiento social (políticos, actores, cantantes, deportistas, entre otros), normalmente certificados por las propias plataformas, y aquellos propios de las personas que no cuentan con estas especiales características. Por su parte, el anonimato es un elemento esencial del derecho a la libertad de expresión. Es así como la posibilidad de difundir contenidos de manera anónima implica que la protección debe hacerse extensiva a las tecnologías que posibilitan esa acción, como la encriptación. La garantía de escoger la forma en la que un individuo se expresa incluye el uso de las herramientas que implementan ese derecho. (Corte Constitucional de Colombia, Sentencia SU420, 2019)

Por otra parte:

La Corte Constitucional ha referido que los intermediarios de internet no son responsables por el contenido que publican sus usuarios, ya que establecer esta responsabilidad llevaría a limitar la difusión de ideas y les daría el poder para regular el flujo de información en la red. (Corte Constitucional de Colombia, Sentencia SU420, 2019)

Así, es claro que el anonimato se ha constituido en un importante elemento del desarrollo del ciberespacio como lo conocemos actualmente. Sin embargo, este componente acarrea un riesgo inherente cuando es utilizado por delincuentes (Tirado, 2013).

## **Ciberconductas constitutivas de delitos sexuales contra NNA**

Respecto a las conductas delictivas relacionadas con el uso de las TIC, estas son denominadas “ciberdelitos” o “cibercrímenes”, términos que hacen referencia a:

Un comportamiento concreto que reúne una serie de características criminológicas (también podrían ser legales) relacionadas con el ciberespacio (sentido tipológico), o

para tratar de identificar un tipo penal concreto con un presupuesto y una sanción, que pretende prevenir la realización de conductas en el ciberespacio que afectan a bienes jurídicos dignos de protección (sentido normativo). (Miró, 2012, pp. 39-40)

Existe una amplia variedad de modalidades de ciberdelito mediante las cuales los NNA pueden ser objeto de agresiones sexuales en el ciberespacio. A continuación se plantean los principales tipos de ciberdelitos sexuales contra NNA.

### **Ciberpornografía infantil**

En sentido general, la ciberpornografía infantil es una modalidad de explotación sexual infantil, que se puede determinar como la ilustración por medios visuales o audiovisuales de la sexualidad de NNA con el fin de generar excitación sexual en el espectador. Unicef (2015) define esta actividad como:

toda representación de un niño, niña y/o adolescente realizando actividades sexuales explícitas, toda representación de las partes genitales de un niño con fines predominantemente sexuales, toda organización de espectáculos en vivo de representaciones sexuales explícitas en el que participaren niños, niñas y adolescentes. La pornografía puede transmitirse por cualquier medio.

Existe una delgada línea entre las representaciones artísticas de NNA y esta conducta. Por otro lado, la gravedad de estas representaciones se encuentra en su origen, ya que su producción obedece al ejercicio del abuso y la violencia sexual contra los NNA.

En el caso de Colombia, en concordancia con los artículos 44 y 45 de la Constitución Política de 1991 sobre los derechos fundamentales de los niños y la especial protección de la que gozan los adolescentes, respectivamente, el principio del interés superior de los NNA es desarrollado ampliamente por la Corte Constitucional<sup>3</sup> en sus pronunciamientos, así como en múltiples instrumentos internacionales ratificados por Colombia. Este principio, además, es protegido por el Código Penal, que contiene un tipo penal específico para esta conducta. El artículo 218 señala lo siguiente:

El que fotografíe, filme, grabe, produzca, divulgue, ofrezca, venda, compre, posea, porte, almacene, trasmita o exhiba, por cualquier medio, para uso personal o intercambio, representaciones reales de actividad sexual que involucre persona menor de 18 años de edad, incurrirá en prisión de 10 a 20 años y multa de 150 a 1500 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Igual pena se aplicará a quien alimente con pornografía infantil bases de datos de internet, con o sin fines de lucro. La pena se aumentará de una tercera parte a la mitad cuando el responsable sea integrante de la familia de la víctima. (Ley 599, 2000, art. 18)

3 Para una conceptualización del interés superior del menor, véanse las sentencias T-408/95, T-510/03, T-554/03, T-087/04, T-543/04, T-137/06, C-256/08, C-145/10, C-840/10, T-921/13, T-730/15, T-143/16, T-351/18. Así mismo, respecto a su caracterización, véanse las sentencias T-408/95, T-412/00, T-1155/01, T-900/06, T-024/09, C-543/10, C-313/14, T-954/14.

Desde la óptica del ciberdelito, el artículo contiene tres elementos que corresponde señalar. Primero, el tipo penal contiene trece verbos rectores, de los cuales cuatro (fotografía, filme, grabe, produzca) hacen referencia a la generación de contenido y nueve (divulgue, ofrezca, venda, compre, posea, porte, almacene, transmita o exhiba) se relacionan con la distribución o movilidad del contenido, para cuya realización internet es un medio ideal. En segundo lugar, la importancia de internet como un medio de acceso a este tipo de contenido es tal que en el año 2009 se adicionó al tipo penal la expresión: “Igual pena se aplicará a quien alimente con pornografía infantil bases de datos de internet, con o sin fines de lucro”, ya que originalmente el tipo penal solo contenía seis verbos y no se mencionaba nada relacionado con bases de datos en internet<sup>4</sup>. Esto es consecuente con la motivación económica detrás de esta conducta:

La Interpol reporta que la pornografía infantil mueve cerca de US\$20000 millones cada año; además, se estima que un millón de niños ingresan al comercio sexual. La red mundial de lucha contra delitos en línea INHOPE (red mundial de líneas de denuncia) estima que el 81 % del material de pornografía y abuso infantil que circula por internet son niñas, el 13 % son niños y el restante involucra ambos sexos al tiempo; esta misma organización, para el año 2014, reportó 89758 sitios web dedicados a este delito, y notó un incremento de 63 % con respecto al año 2013. (INMLCF, 2019, p. 234)

En tercer lugar, el tipo contiene una referencia a la realización de la conducta por parte de un familiar de la víctima, la cual es sancionada con mayor fuerza. Esto es consecuente con el hecho de que:

Durante el año 2018, se pudo observar que de las 24277 personas valoradas que aportaron alguna información sobre el presunto agresor el 47,80 % equivalente a 11605 casos, corresponde a una persona cercana como un familiar, la pareja o expareja representó el 7,41 %; 1799 casos y el 23,06 % un conocido. [...] teniendo en cuenta solo familiares cercanos en los grupos de edad de 0 a 17 años se observa que son las mujeres con 7431 valoraciones y el rango de edad entre los 10 a 13 años las más afectadas, 2637 casos donde sus principales agresores al interior de la familia son: el padrastro equivalente a 1203 casos, el padre con 498 y el tío representado en 496 valoraciones. (sic) (INMLCF, 2019, p. 242)

Sin embargo,

En Colombia no se conoce la dimensión real del problema, por cuanto existen grandes diferencias en la información estadística recolectada por las entidades encargadas de administrar los registros de los hechos ocurridos; lo anterior, en razón a la metodología

4 Desde su publicación en el año 2000, este tipo penal ha ido aumentando en contenido. Al respecto, véase la Ley 890 de 2004, por la cual se aumentaron penas; la Ley 1236 de 2008, en la cual se modificaron algunos artículos del Código Penal relativos a delitos de abuso sexual, y la Ley 1336 de 2009, en la cual se buscó luchar contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con NNA.

utilizada en la captura de la información por cada una de las entidades responsables. (Romero, 2016, p. 30)

Por último, sin duda podemos considerar esta modalidad como la principal conducta de violencia sexual en contra de NNA en el ciberespacio, que no tiene fronteras (Tirado, 2013).

### ***Cyberbullying***

Este anglicismo hace referencia al “daño intencional y repetido infligido por parte de un menor o grupo de menores hacia otro menor mediante el uso de medios digitales” (*Guía clínica de ciberacoso para profesionales de la salud*, 2015). Aunque su significado es de uso general y, por ende, su realización *per se* no se encuentra ligada a conductas de tipo sexual, su ocurrencia es un factor de riesgo en la realización de dichas acciones en contra de NNA. Save the Children (2013, p. 21) señala tres características inherentes de esta modalidad de acoso: 1) intencionalidad; 2) repetición, que no necesariamente consiste en agredir a un NNA varias veces, sino que basta con el hecho de subir por una sola vez una imagen no deseada o meme de la víctima en una red social para que sea vista, compartida y comentada por varias personas, y 3) desequilibrio de poder. Estas características gozan de matices propios derivados de la naturaleza de los dispositivos utilizados.

Normalmente, el *cyberbullying* es desarrollado a través de la creación y difusión de contenido por parte de otros menores con fines de intimidación o burla. Los NNA víctimas de este fenómeno sufren

daño psicológico debido a que la información lesiva está disponible para todo el mundo las 24 horas del día, los acosadores con frecuencia son anónimos, el proceso de victimización es continuo e inevitable, la mayoría de las veces es muy difícil eliminar el material publicado y suele estar accesible de forma pública durante largos períodos de tiempo. Los adolescentes suelen ser reticentes a hablar con los adultos sobre el abuso que están sufriendo debido al trauma emocional, a que piensen que es culpa suya, por miedo a posibles “venganzas” o por la preocupación porque se les restrinja el uso de internet o del teléfono móvil. (Garaigordobil, 2011, p. 13)

Así mismo, es importante señalar que esta conducta puede ser un punto de partida para la participación en actividades de explotación social y comercial de NNA, además de ser una señal de atracción para delinquentes sexuales a través de la modalidad de *grooming*.

### ***Grooming***

Consiste en el uso de TIC por parte de un adulto para contactar a NNA con la finalidad de obtener material de contenido erótico o sexual, y propiciar encuentros para tener relaciones sexuales con ellos (Tirado, 2010, p. 12). La traducción literal de este anglicismo,

“acicalamiento”, puede interpretarse como la preparación que se hace de la víctima por medio de engaños con la finalidad de obtener su confianza o crear vínculos emocionales que posteriormente permitan realizar solicitudes de tipo sexual:

Las principales dificultades para atajarlo y terminar con la conducta son el anonimato de los delincuentes, la inocencia de los menores y la facilidad de acceso a internet. A diferencia del ciberacoso, en el *grooming* el acosador es un adulto y existe una intención sexual. En la gran mayoría de los casos, es tratar de llevar a la realidad el mundo virtual. En el *grooming* se utiliza el chantaje, que puede ser empleado por mayores o menores de edad, indistintamente. (Tirado, 2014, p. 59)

### ***Sexting***

Este anglicismo consiste en la difusión de contenido de tipo erótico o sexual por medios digitales, principalmente con el uso de teléfonos inteligentes (Tirado, 2010, p. 15). El contenido es generado por el propio remitente y, si es producido por menores de edad, pueden llegar a considerarse como pornografía infantil. Respecto a su tipificación en Colombia, Peña (2020) refiere que “el sexting entre menores constituye el delito de pornografía infantil, por cuanto se materializan mediante su práctica los verbos rectores consagrados en la ley penal, al enviarse fotografías unos a otros” (p. 3). A su vez, señala lo siguiente:

[Hay] una inadecuada configuración del delito de pornografía infantil en la práctica del *sexting*, ya que la pluralidad de verbos rectores y la creación desmesurada de leyes son insuficientes para proteger efectivamente los derechos a la indemnidad y formación sexuales de los menores. En este sentido, el legislador en su afán de proteger holísticamente los bienes jurídicos de los menores desconoció el principio de proporcionalidad de la ley penal. (Peña, 2020, p. 15)

Esta conducta enfrenta una problemática particular, ya que la pornografía infantil “no entiende de fronteras y límites”, por lo cual representa “uno de los desafíos más grandes que hoy tienen las leyes de todo el mundo, debido a que los actuales marcos normativos fueron redactados con el propósito de proteger a personas reales” (Tirado, 2014, p. 57).

### **Ciberexhibicionismo**

Partiendo de una concepción psicológica, esta actividad “se caracteriza por conseguir la excitación sexual a través de la exposición de los genitales, habitualmente ante un extraño que está desprevenido” (Manual MSD, 2017). Antaño, para esta actividad eran utilizados sitios públicos como parques o plazas; en la actualidad, al concebirse el ciberespacio como un espacio público, el mundo en línea se ha convertido en recurrente escenario para esta actividad, que implica igualmente un “actuar sobre estos impulsos sin el consentimiento de otra persona” (Manual MSD, 2017). Esta condición siempre estará presente en caso

de que se realice esta conducta hacia menores NNA, pues a ellos no se les ha otorgado la potestad de brindar consentimiento para estas prácticas de índole sexual.

En países como España, mas no es el caso de Colombia, se encuentra tipificada esta conducta, específicamente para la protección de NNA. En el artículo 185 de su Código Penal, se refiere lo siguiente:

El que ejecutare o hiciere ejecutar a otra persona actos de exhibición obscena ante menores de edad o personas con discapacidad necesitadas de especial protección, será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año o multa de 12 a 24 meses. (Ley Orgánica 10, 1995)

### *Stalking*

Este anglicismo se puede traducir como “acecho o acoso predatorio”. Es un sustantivo proveniente del verbo *stalk*:

cuyo significado tiene dos vertientes: por un lado, seguir o acechar a un animal o persona lo más cerca posible sin ser visto u oído, con el propósito de cogerlo o matarlo; por otro lado, caminar ilegalmente y de modo sigiloso y observar a alguien durante un periodo de tiempo. En la actualidad, la definición ha evolucionado desde los *stalkers* como perseguidores trastornados que inician una caza de personas famosas al acoso de personas por sus parejas o exparejas. (Zbairi, 2015, p. 6)

Esta conducta, aun cuando no se materialice en actos de violencia física directa, conlleva a la alteración de la vida cotidiana de la víctima. En el ámbito digital, esta figura se denomina ciberacoso o *cyberstalking*, y se refiere —entre otras manifestaciones que pueden igualmente conllevar agresiones de orden sexual contra NNA— a lo siguiente:

envío continuo de emails o de mensajes de texto, escribir comentarios en los sitios de internet que frecuenta la víctima, empleo de los datos de la víctima para incluirlos en una página web que ofrece servicios sexuales, usurpación de la identidad de la víctima para participar en chats, crear un perfil falso en el que se comparten sus intimidades, etc. (Lorenzo, 2015, p. 4)

De una revisión de la literatura sobre el tema, Lorenzo (2015, p. 7) encontró como elementos característicos de esta situación una “conducta reiterada e intencionada, de persecución obsesiva, respecto de una persona (objetivo), no deseada, creando aprensión o susceptible de provocar miedo razonablemente”. La noción de esta actividad como sancionable no es algo nuevo:

su incriminación empezó a principios de los años 90 en los Estados Unidos concretamente en el Estado de California, debido principalmente a los hechos sucedidos a celebridades como por ejemplo al asesinato de la actriz Rebecca Schaeffer, lo que originó la atención de la opinión pública. En 1990, California promulgó la primera Ley de Acecho. (Guadaño, 2016, p. 7)

En el año 2015, en España, se incluyó esta conducta como tipo penal mediante la Ley Orgánica 1, que adicionó al Código Penal el artículo 172 ter sobre *stalking*. Así mismo en Estados Unidos: “actualmente los 50 estados y el Gobierno Federal prevén disposiciones anti-*stalking* en sus respectivos códigos penales” (Lorenzo, 2015, p. 33).

### **Sextorsión**

Esta es una conducta que, por medio de la amenaza de exponer públicamente contenido erótico o sexual de la víctima, logra que esta realice acciones a favor del victimario. Velázquez (2011) la define como la “realización de un chantaje bajo la amenaza de publicar o enviar imágenes en las que la víctima se muestra en actitud erótica, pornográfica o manteniendo relaciones sexuales. El chantaje puede ser utilizado por mayores o menores” (p. 2).

La sextorsión ha cobrado una particular relevancia en la actualidad con la masificación del uso de las redes sociales, principalmente por las generaciones más jóvenes, los llamados “nativos digitales”. Los jóvenes ven el ciberespacio como un escenario para crecer, explorar y aprender, por lo cual dan un especial valor a la imagen que muestran a los demás a través de redes sociales, que a su vez queda expuesta a ser mal utilizada por el usuario que la recibe detrás de la pantalla o el dispositivo electrónico. En España, a pesar de no existir un tipo penal específico para esta conducta, sí está activo el sitio [www.sex-torsion.es](http://www.sex-torsion.es), dedicado a difundir y recopilar información sobre esta conducta, y que cuenta incluso con un apartado en el cual se recopilan casos de víctimas.

## **Política criminal jurídica para afrontar el ciberdelito sexual con NNA**

La política criminal surge para enfrentar la ocurrencia de conductas que atentan contra los bienes jurídicamente tutelados de la población, incluidos los NNA. Esta política criminal es entendida como:

El conjunto de respuestas que un Estado estima necesario adoptar para hacerle frente a conductas consideradas reprochables o causantes de perjuicio social con el fin de garantizar la protección de los intereses esenciales del Estado y de los derechos de los residentes en el territorio bajo su jurisdicción. (Corte Constitucional de Colombia, 2001)

En este conjunto de respuestas de diversa índole está incluida la respuesta jurídica, que corresponde básicamente a la expedición de leyes, en su mayoría penales. En Colombia, la explotación sexual comercial de NNA es una acción delictiva que se encuentra contemplada en la promoción de una política criminal jurídica, al incluirse en el ordenamiento penal bajo los siguientes artículos de la Ley 599 de 2000:

213. Inducción a la prostitución; 213A. Proxenetismo con menor de edad; 214. Constreñimiento a la prostitución; 215. Trata de personas; 216. Constreñimiento a la prostitución (circunstancias de agravación), Inducción a la prostitución (circunstancias de agravación); 217. Estímulo a la prostitución de menores; 217A. Demanda de explotación sexual comercial de persona menor de 18 años de edad; 218. Pornografía con menores; 219. Turismo sexual, y 219A. Utilización o facilitación de medios de comunicación para ofrecer servicios sexuales de menores. (Romero, 2016, p. 35)

De estas conductas, para el año 2015 fueron reportadas ante las autoridades 463 denuncias por el delito de pornografía con menores y 42 denuncias por el delito de utilización o facilitación de medios de comunicación para ofrecer servicios sexuales de menores (Romero, 2016, p. 37). Respecto a alguna de las otras conductas, para el año 2016 se recibieron los reportes contabilizados en la Tabla 1.

**Tabla 1.** Ciberdelitos reportados en 2016

<b>Conducta</b>	<b>Número de casos</b>
Injuria y/o calumnia a través de redes sociales	903
Amenazas a través de redes sociales	607
Cyberbullying	452
Sextorsión	388
Sexting	167
Grooming	152

Fuente: Policía Nacional de Colombia (2017, p. 10).

Dogmáticamente, se puede inferir que los ciberdelitos en ocasiones parecen no contener los elementos necesarios para su sanción penal, en comparación con sus homólogos en el mundo físico (Gómez & Gaxiola, 2014). No obstante, la Corte Suprema de Justicia (2019) ha fijado algunos criterios generales que se pueden englobar con los delitos sexuales cometidos en el ciberespacio. Ha señalado, por ejemplo, que:

es posible cometer agresiones sexuales diferentes al acceso carnal sin necesidad de tocar a la víctima del acto sexual violento. Este delito puede materializarse en eventos en los cuales el contacto es a través de medios virtuales como internet y redes sociales, cuando el agresor obliga con amenazas a su interlocutor a dejarse fotografiar o grabar en videos de índole pornográfica.

Otros criterios de índole general aplicables a los ciberdelitos sexuales sobre NNA pueden ser:

Por explotación sexual contra mayores, deberá entenderse todo acto de inducción o constreñimiento al ejercicio de la prostitución.

Por explotación sexual contra menores de 18 años de edad, deberá entenderse todo acto que implique el ejercicio de la prostitución infantil, turismo sexual, industria pornográfica con menores o presentación de espectáculos sexuales en vivo con menores de edad. El consentimiento del menor de 18 años en estos eventos siempre será irrelevante.

Cuando no hay un contexto de explotación sexual, toda acción de realizar propuestas de connotaciones sexuales a menores de catorce (14) años constituye la conducta de actos sexuales con menor de catorce (14) años de que trata el artículo 209 de la Ley 599 de 2000, en la variante de “inducir a prácticas sexuales”.

Cuando no hay un entorno de explotación sexual y el menor tiene más de catorce (14) años, la acción de pedirle relaciones sexuales o actividades de índole semejante es atípica, ya sea realizada en forma directa o bien por medios de comunicación. En otras palabras, la sexualidad (ejercida por personas capaces y no expuestas a explotación) es un bien jurídico disponible.

La conducta punible del artículo 219-A la realiza el que se vale del “correo tradicional, las redes globales de información, telefonía o cualquier medio de comunicación” para ofrecerle a un menor de edad u obtener de él la prestación de servicios sexuales (esto es, de prostitución infantil, turismo sexual, pornografía con menores o, en general, de explotación sexual). (Corte Suprema de Justicia, 2019)

Al respecto, es de indicar que el principio de legalidad no se encuentra vulnerado al integrar elementos de los delitos sexuales tradicionales a los ciberdelitos, dado que los delinquentes simplemente han encontrado en el ciberespacio un nuevo entorno para realizar las mismas conductas clásicamente tipificadas. Estas consagraciones expresan hipotéticos generales, mas no situaciones particulares con victimarios o medios de ejecución específicos. Al contrario, contemplan la comisión de una conducta punible que, con independencia de los canales que cada delincuente pueda usar, conllevan un reproche y una sanción por la afectación de los derechos sexuales de una población altamente vulnerable como los NNA.

Ahora, frente al aumento progresivo de los ciberdelitos sexuales sobre menores de edad, la política criminal colombiana para hacer frente a esta nueva modalidad de delincuencia digital parece fundamentarse de la misma manera que para los delitos sexuales cometidos en el mundo físico: normas jurídicas que crean o extienden los tipos penales y aumentan progresivamente las penas a imponer sin ningún tipo de distinción ni análisis. Esta tendencia encaja con el sentir popular del castigo, para el cual la única solución viable es la maximización de las penas hasta la perpetuidad, como ocurrió con la aprobación del Acto Legislativo n.º 1 de 2020, “por medio del cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política, suprimiendo la prohibición de la pena de prisión perpetua y estableciendo la prisión perpetua revisable” para sancionar el homicidio doloso y los delitos sexuales cometidos en perjuicio de niños, niñas o adolescentes. Esta norma se declaró inexecutable en la Sentencia C-294 de 2021, al encontrarse, entre otras razones jurídicas, “que acoger una sanción como la prisión perpetua configura un retroceso en materia de humanización de las penas, en la política criminal y en la garantía de resocialización de las personas condenadas”.

Para Cáceres (2018, p. 237), la política criminal jurídica y vigente del Estado colombiano en materia de delitos sexuales con NNA se fundamenta en el paradigma “populista punitivista”. Este concepto fue acuñado por Bottoms (1995), en referencia a las respuestas populares de maximización punitiva como estrategia para combatir los delitos. Resulta muy preocupante que la política criminal jurídica que se utiliza en el país para hacer frente a los ciberdelitos sexuales en perjuicio de los NNA sea exactamente igual a la que se usa para combatir los delitos en el espacio físico. Esta última corriente es peligrosa en el manejo de esta tipología de delitos, toda vez que cimenta en el paradigma “populista punitivista”, lo que hace que “la lucha jurídica vigente contra el fenómeno social de abuso sexual de menores no se haga bajo el respeto íntegro de los valores, principios constitucionales y derechos fundamentales que conllevan el modelo de Estado Social de Derecho” (Cáceres, 2018, p. 208).

Un ejemplo claro de la tendencia “populista punitivista” dirigida hacia el ciberdelito sexual contra NNA lo encontramos en la promoción de proyectos de ley como el 050 (2017) (ley contra crímenes cibernéticos), que fue archivado por tránsito de legislatura. En dicho proyecto se buscaba tipificar de forma amplia todas las conductas descritas anteriormente, en una clara ambición de cumplir con el paradigma punitivista. Este tipo de proyectos de ley, más allá de tener fines eminentemente constitucionales y legales de protección de los derechos sexuales de los menores, tiene un claro objetivo populista y punitivista, ya que buscan crear un nuevo enemigo en común, ahora en el ciberespacio, que, como ocurre con la conducta en el mundo físico, se asume que necesita ser penado fuertemente a toda costa. Pero la poca efectividad de estos discursos y proyectos se evidencia en cifras como las ya presentadas, que evidencian un aumento en la comisión del delito sin importar las altas penas que ya están establecidas. Por ello, se debe hacer un llamado a las autoridades legislativas para que replanteen las estrategias de política criminal que se están diseñando con el objeto de hacer frente al emergente delito sexual contra NNA en el ciberespacio.

En contraste, un ejemplo de abordaje adecuado, en la medida en que no recurre directamente y *primera ratio* al derecho penal para combatir la cibercriminalidad (Hassemmer & Muñoz, 2012), se encuentra en la elaboración y promoción del documento CONPES 3854 de 2016, que implementa la Política Nacional de Seguridad Digital. Este documento de política pública y social, mas no penal, procura minimizar las amenazas o ataques cibernéticos que pudiesen llegar a afectar la integridad de los ciudadanos, incluidos, claro está, los NNA. Para ello tiene un amplio enfoque de ciberseguridad y ciberdefensa desde un punto de vista preventivo y no represivo, y se concentra en contrarrestar el incremento de las amenazas cibernéticas según los postulados de defensa del país y de lucha contra el cibercrimen, bajo el entendido de que el incremento en el uso de las TIC ha traído consigo nuevas y más sofisticadas formas de afectar los derechos de la población y el desarrollo normal de las interacciones, especialmente las de los menores, en el entorno digital.

Sin duda, el empleo de políticas públicas de corte económico y social enfocadas en esta problemática permite comenzar por actuar preventivamente y atacar la raíz de la problemática del abuso sexual de NNA en el ciberespacio, sin tener que acudir a las políticas públicas de corte penal para su control, que —no está de más recordar— son de *ultima ratio*. Esto es relevante si se tiene en cuenta que el mundo digital, como se sabe, es especialmente peligroso para los NNA. Adicionalmente, este tipo de políticas preventivas aleja los discursos populistas y punitivistas como fundamentos de política criminal, y en su lugar permite ejercer una lucha contra el ciberdelito en el marco del modelo de Estado social y constitucional de derecho establecido por la Constitución de 1991, donde se privilegia la prevención social sobre la represión penal, sin que se dé un uso utilitarista y poco eficiente del derecho penal.

## Conclusiones

El fenómeno del abuso sexual contra NNA en nuestra sociedad ha empezado a migrar al ciberespacio debido al amplio desarrollo que las TIC han tenido en los últimos años. Los nuevos entornos digitales han llevado a la evolución de conceptos como la tipología de *ciberdelitos* o delitos en línea abordada, que están afectando particularmente a los NNA debido, entre otros factores, a su inocencia y la falta de control en el manejo y uso del entorno digital. Los cibervictimarios se escudan en el anonimato para llevar a cabo sus conductas delictivas sin que se pueda reconocer fácilmente su identidad, lo que hace más complejo el problema. Ante la creciente demanda de soluciones a esta problemática, el Estado tiene la obligación legal y constitucional de establecer políticas públicas para su prevención y sanción.

En Colombia, la medida más recurrente para afrontarla es la política criminal jurídica, que se traduce en la expedición de normas en su gran mayoría de orden penal. En la ejecución de dicha política, el ordenamiento punitivo ha procurado sancionar conductas que vulneren los derechos sexuales de los NNA en entornos digitales, pero lo hace mediante tipificaciones que no contienen todos los elementos necesarios para su sanción en comparación con sus homólogos del mundo físico. Sin embargo, en la práctica, para su correcta interpretación y aplicación, se han utilizado algunos criterios generales que la Corte Suprema de Justicia especialmente ha fijado para entender las conductas sexuales contra menores.

Pero al examinar en detalle la política criminal interna adoptada por el Estado para empezar a hacer frente al ciberdelito sexual en contra de NNA, esta parece fundamentarse de la misma manera que la política contra los delitos sexuales en entornos no digitales, es decir, con la constante y casi única estrategia de expedición de normas que crean o extienden tipos penales y aumentan progresivamente las penas, sin ningún criterio diferenciador. Esta estrategia, ahora en el ciberespacio, coincide perfectamente con el paradigma del populismo punitivo (Bottoms, 1995), que busca seguir creando enemigos comunes sin mayores criterios y tiende a aumentar fuertemente las penas así sea a perpetuidad.

Esta perspectiva de política criminal se aleja de los fines constitucionales y legales de persecución del delito, así sea en entornos virtuales, ya que no interviene sobre sus causas, sino que solo se limita a reaccionar ante su ocurrencia para sancionarlos. Esto es instrumentalizar y maximizar el derecho penal, y de contera desconocer la protección jurídica reforzada que, a nivel nacional e internacional, gozan todos los menores de edad, toda vez que el Estado simplemente espera a que se constituyan en víctimas para reestablecer sus derechos sexuales vulnerados. Por el contrario, en primera línea de prevención y siempre en *primera ratio*, se deben generar políticas públicas preventivas de corte social y económico que procuren educar y desarrollar una cultura de seguridad de los NNA en ambientes digitales y globales como internet, y de buen manejo de las TIC por parte de ellos. Un buen ejemplo de ello es la expedición de la Política Nacional de Seguridad Digital mediante el documento CONPES 3854 (2016).

### **Agradecimientos**

Los autores desean agradecer a la Universidad La Gran Colombia, la Universidad Militar Nueva Granada y la Universidad Nacional de Colombia por su apoyo en la realización de este artículo.

### **Declaración de divulgación**

Los autores declaran que no existe ningún potencial conflicto de interés relacionado con el artículo. Este artículo fue desarrollado en el marco de la Convocatoria “Julio César García” para el Fomento de la Investigación con Pertinencia Social de la Universidad La Gran Colombia (2020), y adscrito al Grupo de Investigación en Derecho Penal Contemporáneo (UGC), en colaboración con los grupos Red de Estudios Sociojurídicos Comparados y Políticas Públicas (RESCYPP) y Derecho Público de la Universidad Militar Nueva Granada. Surge del proyecto de investigación INV-EES 3174 “Crimen organizado y seguridad”, financiado por la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia 2020, y en 2019 por el grupo de investigación Red de Política Criminal Extrema Ratio (Categoría A1, Minciencias) de la Universidad Nacional de Colombia.

### **Financiamiento**

Los autores declaran que la realización de este artículo fue financiada por la Convocatoria “Julio César García” de la Universidad La Gran Colombia y por la Universidad Militar Nueva Granada.

### **Sobre los autores**

**Misael Tirado Acero** es posdoctor en derecho, doctor en sociología jurídica e instituciones políticas de la Universidad Externado de Colombia, especialista en evaluación social de proyectos y en Economía, y sociólogo. Es investigador y docente de tiempo completo

de la Facultad de Derecho de la Universidad Militar Nueva Granada, y consultor de Naciones Unidas.

<https://orcid.org/0000-0003-1840-1702> - Contacto: [misael.tirado@unimilitar.edu.co](mailto:misael.tirado@unimilitar.edu.co)

**Víctor Manuel Cáceres Tovar** es doctor en derecho de la Universidad Nacional de Colombia, magíster en derechos humanos, Estado de derecho y democracia de la Universidad de Alcalá (España), magíster en derecho penal de la Universidad Libre de Colombia, especialista en derecho internacional humanitario y derechos humanos. Docente investigador de la Universidad La Gran Colombia.

<https://orcid.org/0000-0003-2869-713X> - Contacto: [victor.caceres@ugc.edu.co](mailto:victor.caceres@ugc.edu.co)

## Referencias

- Acto Legislativo n.º 1. (2020). *Por medio del cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política, suprimiendo la prohibición de la pena de prisión perpetua y estableciendo la prisión perpetua revisable*. Congreso de la República de Colombia. <https://bit.ly/3kwf1cj>
- Barlow, J. P. (1996, 8 de febrero). *A declaration of the independence of cyberspace*. Electronic Frontier Foundation. Davos, Suiza. <https://bit.ly/3mGxCor>
- Bottoms, A. (1995). The politics and philosophy of sentencing. En C. Clarkson & R. Morgan (Eds.), *The politics of sentencing*. Clarendon Press.
- Cáceres Tovar, V. (2018). *Fundamentación teórica de una política criminal constitucional para los delitos sexuales con menores de 14 años en Colombia* (tesis doctoral, Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá). Repositorio Institucional UN. <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/63912>
- CONPES 3854. (2016, 11 de abril). Política Nacional de Seguridad Digital. Consejo Nacional de Política Económica y Social, República de Colombia; Departamento Nacional de Planeación. <https://bit.ly/2W-B6egV>
- Corte Constitucional de Colombia. (2001, 20 de junio). Sentencia C-646 (M. J. Cepeda Espinosa, M. P.). <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2001/C-646-01.htm>
- Corte Constitucional de Colombia. (2016, 31 de marzo). Sentencia T-145 (L. G. Guerrero, M. P.). <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/t-145-16.htm>
- Corte Constitucional de Colombia. (2019, 12 de septiembre). Sentencia SU420 (J. F. Reyes, M. P.). <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2019/SU420-19.htm>
- Corte Constitucional de Colombia. (2021, 2 de septiembre). Comunicado 33 sobre Sentencia C-294 (C. Pardo Schlesinger, M. P.). <https://bit.ly/2VPWuiQ>
- Corte Suprema de Justicia. Sala de Casación Penal. (2019, 24 de octubre). SP4573-2019. Radicación 47234 (E. Fernández, M. P.). <https://bit.ly/3jqab0N>
- Cumbre Judicial Iberoamericana XVIII. (2017). *Estudio de recomendaciones sobre ciberdelincuencia* [documento de trabajo].
- El Tiempo*. (2019, 3 de noviembre). ¿Hay delitos en el “sexting”? Estas son las aclaraciones de la Corte. <https://bit.ly/3ykVXTf>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef). (2015). *Conceptos vinculados a la explotación sexual infantil*.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef). (2017, mayo). *Abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes. Una guía para tomar acciones y proteger sus derechos*. <https://uni.cf/2UYi5Fi>

- Garaigordobil, M. (2011). Prevalencia y consecuencias del *cyberbullying*: una revisión. *International Journal of Psychology and Psychological Therapy*, 11(2), 233-254. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=560/56019292003>
- Gómez M., L., & Gaxiola V., E. (2014). Child grooming: violencia sexual contra menores por internet. En *La investigación jurídica y sus tendencias* (pp. 192-202). Universidad de Sonora.
- Guadaño N., Á. (2016). *El nuevo delito de acoso o acecho obsesivo ("delito de stalking") del artículo 172 ter del Código Penal* (J. Rollán, Ed.). Universidad de Salamanca.
- Guía clínica de ciberacoso para profesionales de la salud. Plan de confianza del ámbito digital del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.* (2015). Hospital Universitario La Paz; Sociedad Española de Medicina del Adolescente; Red.es. <https://bit.ly/3joEH1o>
- Hassemer, W., & Muñoz, F. (2012). *Introducción a la criminología y a la política criminal*. Tirant Lo Blanch.
- Huertas Díaz, O. (2019). *Política criminal sistémica. Origen rizomático y contribuciones para su reflexión*. Grupo Editorial Ibáñez.
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF). (2002, junio). Exámenes médico legales por presunto delito sexual. En *Forensis 2001. Datos para la Vida*. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. Bogotá.
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF). (2003, junio). Exámenes médico legales por presunto delito sexual. En *Forensis 2002. Datos para la Vida*. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. Bogotá.
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF). (2004, junio). Exámenes médico legales por presunto delito sexual. En *Forensis 2003. Datos para la Vida*. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. Bogotá.
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF). (2005, junio). Exámenes médico legales por presunto delito sexual. En *Forensis 2004. Datos para la Vida*. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. Bogotá.
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF). (2006, junio). Exámenes médico legales por presunto delito sexual. En *Forensis 2005. Datos para la Vida*. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. Bogotá.
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF). (2007, junio). Exámenes médico legales por presunto delito sexual. En *Forensis 2006. Datos para la Vida*. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. Bogotá.
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF). (2008, junio). Exámenes médico legales por presunto delito sexual. En *Forensis 2007. Datos para la Vida*. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. Bogotá.
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF). (2009, junio). Exámenes médico legales por presunto delito sexual. En *Forensis 2008. Datos para la Vida*. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. Bogotá.
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF). (2010, junio). Exámenes médico legales por presunto delito sexual. En *Forensis 2009. Datos para la Vida*. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. Bogotá.
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF). (2011, junio). Exámenes médico legales por presunto delito sexual. En *Forensis 2010. Datos para la Vida*. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. Bogotá.

- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF). (2012, junio). Exámenes médico legales por presunto delito sexual. En *Forensis 2011. Datos para la Vida*. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. Bogotá.
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF). (2013, junio). Exámenes médico legales por presunto delito sexual. En *Forensis 2012. Datos para la Vida*. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. Bogotá.
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF). (2014, junio). Exámenes médico legales por presunto delito sexual. En *Forensis 2013. Datos para la Vida*. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. Bogotá.
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF). (2015, junio). Exámenes médico legales por presunto delito sexual. En *Forensis 2014. Datos para la Vida*. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. Bogotá.
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF). (2016, junio). Exámenes médico legales por presunto delito sexual. En *Forensis 2015. Datos para la Vida*. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. Bogotá.
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF). (2017, junio). Exámenes médico legales por presunto delito sexual. En *Forensis 2016. Datos para la Vida*. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. Bogotá.
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF). (2018, junio). Exámenes médico legales por presunto delito sexual. En *Forensis 2017. Datos para la Vida*. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. Bogotá.
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF). (2019, junio). Exámenes médico legales por presunto delito sexual. En *Forensis 2018. Datos para la Vida*. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. Bogotá.
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF). (2020, enero). *Boletín Estadístico Mensual diciembre 2019*. Bogotá. <https://bit.ly/3BkiVeX>
- Ley 599. (2000, 24 de julio). *Por la cual se expide el Código Penal*. Congreso de la República de Colombia. <https://bit.ly/3BaOd86>
- Ley Orgánica 1. (2015, 30 de marzo). *Por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal*. Jefatura del Estado de España. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2015/03/30/1/con>
- Ley Orgánica 10. (1995, 23 de noviembre). Jefatura del Estado de España. <https://bit.ly/3zq2woI>
- Lorenzo Barcenilla, S. (2015). *El nuevo delito de acecho del art.172 ter del Código Penal. Aproximación al cyberstalking*. Universitat Oberta de Catalunya. <https://bit.ly/38jyhEf>
- Manual MSD. (2017). *Trastorno de exhibicionismo*. East Tennessee State University.
- Miró Llinars, F. (2012). El cibercrimen. En *Fenomenología y criminología de la delincuencia en el ciberespacio*. Marcial Pons
- Peña Gutiérrez, D. (2020). *El sexting entre menores como pornografía infantil* [documento de trabajo semillero de investigación: Reflexiones Posmodernas del Delito, Grupo de Investigación Conflicto y Criminalidad].
- Policía Nacional de Colombia. (2017, marzo). *Amenazas del cibercrimen en Colombia 2016-2017*. Centro Cibernético Policial.
- Proyecto de Ley 050. (2017, 28 de julio). *Por la cual se formulan los lineamientos de política pública para la prevención de delitos realizados a través de medios informáticos o electrónicos, en contra de*

- niñas, niños y adolescentes; se modifica el código penal y se dictan otras disposiciones* [archivado]. Comisión Primera Constitucional Permanente, Cámara de Representantes. <https://www.camara.gov.co/delitos-ciberneticos>
- Romero Hernández, M. (2016). Tecnología y pornografía infantil en Colombia, 2013-2015: interpretación desde un enfoque victimológico. *Revista Criminalidad*, 59(1), 27-47. <https://bit.ly/38nAzCg>
- Save the Children. (2013, octubre). *Acoso escolar y ciberacoso: propuestas para la acción* [informe]. <https://bit.ly/3mHpf5X>
- Tirado Acero, M. (2010). Ponencia. IV Congreso Mundial sobre los derechos de la niñez y la infancia. San Juan de Puerto Rico, noviembre 15 al 18.
- Tirado Acero, M. (2013). *Comercio sexual*. ILAE.
- Tirado Acero, M. (2014). *Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en cuatro países del Cono Sur*. Universidad de Buenos Aires.
- Tirado Acero, M. (2018). Delitos sexuales contra menores de edad en comunidades indígenas: choque jurisdiccional por sujetos de especial protección constitucional. En C. Hernández, E. Rincón, & C. Morantes (Eds.), *La cuarta revolución y el derecho*. Ediciones Nueva Jurídica; Universidad Libre Seccional Socorro-Santander.
- Tirado Acero, M. (2021). La construcción de los derechos sexuales de los NNA en la jurisdicción indígena. En L. Lora (Comp.), *Infancias, narrativas y derechos*. Ediciones Departamento de Publicaciones; Facultad de Derecho UBA.
- Tirado, M., Bahamón, M. L., & Cujabante, X. (2020). Retos en el pluralismo jurídico colombiano: diálogos jurisdiccionales sobre los delitos sexuales contra menores niños, niñas y adolescentes en comunidades indígenas para la garantía de una protección especial. En *Pluralismo jurídico, derechos humanos y perspectivas críticas de la Política Criminal*. Universidad Externado de Colombia, 2020
- Velázquez Reyes, L. (2011). *Sexting, sexcasting, sextorsión, grooming y cyberbullying. El lado oscuro de las tics* [ponencia]. Convivencia, Disciplina y Violencias en las Escuelas, XI Congreso Nacional de Investigación Educativa, México D.F. <https://bit.ly/3gHhaki>
- Zbairi Pardillo, N. (2015). *El stalking como nueva forma de acoso: las limitaciones de la regulación y la intervención actuales*. Universidad Autónoma de Barcelona.

**Anexo. Exámenes médico-legales por presunto delito sexual (2001- 2019)**

Año	Grupo de edad				Exámenes en NNA	Porcentaje de participación en 100 000 de NNA	Exámenes totales	Participación por 100 000 habitantes	Porcentaje de exámenes a NNA
	0 a 4	5 a 9	10 a 14	15 a 17					
2001	1460	3355	4651	1792	11 258	51	13 352	61	84,3 %
2002*	*	*	*	*	-	-	14 421	33	0,0 %
2003**	1563	4290	4290	1745	11 887	28	14 239	34	83,5 %
2004	2023	4467	5907	2037	14 434	32	17 912	40	80,6 %
2005	2036	4361	5537	1901	13 835	33	18 474	44	74,9 %
2006	2133	4810	5976	1921	14 840	35	19 592	46	75,7 %
2007	2413	4751	6117	2072	15 353	34	21 095	46	72,8 %
2008	2471	5025	6454	2170	16 120	36	21 202	48	76,0 %
2009	2939	5585	7317	2397	18 238	41	21 612	48	84,4 %
2010	2796	5220	7037	2665	17 718	39	20 142	44	88,0 %
2011	2872	5863	8297	2585	19 617	43	22 597	49	86,8 %
2012	2505	5398	8136	2392	18 431	40	21 506	46	85,7 %
2013	2387	5080	8050	2389	17 906	38	20 739	44	86,3 %

Continúa tabla...

Año	Grupo de edad			Exámenes en NNA	Porcentaje de participación en 100 000 de NNA	Exámenes totales	Participación por 100 000 habitantes	Porcentaje de exámenes a NNA
	0 a 4	5 a 9	10 a 14					
2014	2309	5139	8298	18116	38	21115	44	85,8%
2015	2608	5431	8602	19181	40	22155	46	86,6%
2016	2373	4978	6913	18416	38	21399	44	86,1%
2017	2648	5573	7877	20662	42	23798	48	86,8%
2018	2920	6415	10458	22794	46	26065	52	87,5%
2019***	2744	6200	10245	22211	46	25695	53	86,4%

\* Para el 2002 no hay datos segmentados.

\*\* Para el 2003, los datos para las categorías 5-9 años y 10-14 años se reportaron consolidados en una única categoría de 5-14 años. Así, para su representación se dividió el número de casos entre las dos categorías.

\*\*\* La estimación de participación por 100 000 habitantes para el 2019 es un cálculo propio a partir de la estimación del DANE de 48 258 494 habitantes para ese año.

Fuente: Elaboración propia con base en datos del INMLCF (2002-2020).

Esta página queda intencionalmente en blanco



**Revista Científica General José María Córdova**  
(Revista Colombiana de Estudios Militares y Estratégicos)  
Bogotá D.C., Colombia

Volumen 19, número 36, octubre-diciembre 2021, pp.1035-1062  
<https://dx.doi.org/10.21830/19006586.813>

## Clanes familiares en España en el contexto del crimen organizado: estrategias para combatir el fenómeno

Family clans in Spain in organized crime: strategies for combating the phenomenon

**Miguel Ángel Cano Paños**

Universidad de Granada, España

**RESUMEN.** Este artículo tiene como objetivo analizar las estrategias que se han desarrollado recientemente en España para combatir las actividades delictivas de los clanes familiares dedicados al crimen organizado, desde un punto de vista policial, penal y procesal. Al mismo tiempo se ponen sobre la mesa una serie de medidas de carácter preventivo dirigidas a impedir el nacimiento y consolidación de estos clanes familiares. La metodología utilizada ha consistido básicamente en la consulta de fuentes abiertas, tanto en trabajos doctrinales publicados como en artículos de prensa referidos al fenómeno de los clanes familiares. También se ha acudido a la información obtenida en una entrevista a un agente de la Policía Nacional española, que permitió obtener información novedosa de primera mano sobre las medidas policiales y penales en este contexto.

**PALABRAS CLAVE:** clanes familiares; criminalidad organizada; criminología; narcotráfico; prevención del crimen

**ABSTRACT.** This article aims to analyze the recently developed strategies in Spain to combat the criminal activities of family clans dedicated to organized crime from police, criminal, and procedural perspectives. It also presents a series of preventive measures aimed to preclude the advent and consolidation of these family clans. The methodology used consisted in consulting open sources in published doctrinal works and press articles concerning the family clan phenomenon. It also used information obtained from an interview with an agent of the Spanish National Police, which yielded new first-hand information on police and criminal measures in this context.

**KEYWORDS:** crime prevention; criminology; drug trafficking; family clans; organized crime

Sección: JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS • Artículo de investigación científica y tecnológica

Recibido: 12 de mayo de 2021 • Aceptado: 28 de agosto de 2021

**CONTACTO:** Miguel Ángel Cano Paños ✉ [macano@ugr.es](mailto:macano@ugr.es)

## Introducción

Desde hace una década puede percibirse en España la existencia de clanes familiares autóctonos en el contexto de la criminalidad organizada. Estos clanes encuentran en la asociación criminal y, unido a ello, en los lazos étnicos y familiares una serie de ventajas para facilitar y perpetuar su actividad delictiva, concentrada principalmente en el tráfico de estupefacientes. Se trata de grupos delictivos que, aunque presentan diferencias destacadas con respecto a organizaciones clásicas como las mafias italiana y rusa, o como los cárteles colombianos y mexicanos (diferencias observables en aspectos como su estructura interna, su permanencia en el tiempo, sus formas de actuación o las tipologías delictivas desarrolladas), no obstante cumplen con muchas de las características asociadas a la criminalidad organizada. Desde un análisis criminológico comparado, estos clanes familiares presentan una cierta afinidad con los clanes de origen árabe que desde hace unos años operan en territorio alemán y que fueron objeto de análisis en otro trabajo reciente (Cano, 2020). En ambos casos, la actividad delictiva viene marcada por una dimensión estrictamente económica: maximizar los beneficios y la rentabilidad.

Este artículo constituye básicamente la continuación de un primer artículo, aparecido también en esta revista en fechas recientes (Cano, 2021). Allí se analizaron las características generales que presentan los clanes familiares en España, las actividades delictivas que vienen marcando la actuación de estos grupos y, finalmente, las causas que han dado lugar al nacimiento y consolidación de este fenómeno en la realidad criminal española. Como complemento necesario a ese primer trabajo, el objetivo de este artículo es analizar las medidas policiales, penales, judiciales, así como otras medidas ubicables en un contexto preventivo, que se han impulsado o se deberían impulsar para hacer frente al fenómeno de la criminalidad de clanes en España. Y es que, como se verá a lo largo de los epígrafes siguientes, la lucha contra la criminalidad de clanes en España constituye una tarea que incumbe no solo a la policía y la justicia penal, sino también a otros organismos e instituciones encargados de aplicar programas y medidas de carácter no represivo. Por consiguiente, el fenómeno en cuestión ha de abordarse desde una perspectiva multidisciplinar, donde ciencia, política y derecho vayan de la mano.

Al igual que sucedió con el artículo anterior sobre clanes familiares publicado en esta misma revista, se ha acudido, como fuente de información primaria, tanto a artículos aparecidos en la prensa española como, sobre todo, a la información obtenida en una entrevista realizada en febrero de 2021 a un agente de la Policía Nacional española que ejerce sus funciones en la ciudad de Granada. Dicha entrevista ha permitido obtener información novedosa de primera mano sobre las medidas policiales y penales en el contexto de la criminalidad de clanes.

## Estrategias para combatir la criminalidad de clanes

### Desde el ámbito de la investigación policial

Teniendo en cuenta la proliferación de nuevos grupos y organizaciones que actúan en el ámbito de la criminalidad organizada en España, sumada a su flexibilidad y adaptación al contexto social y político reinante, resulta imprescindible la adecuación de los cuerpos policiales a los nuevos métodos utilizados por los clanes familiares que se dedican al tráfico de drogas. Para ello no solo se requiere aumentar la cantidad y calidad de los medios materiales, sino también la formación del personal de las unidades policiales operativas, además de la coordinación entre los distintos cuerpos (Departamento de Seguridad Nacional, 2020, p. 46).

En el ámbito concreto de la criminalidad vinculada al tráfico de drogas en España, hay que mencionar la existencia de tres secciones policiales especializadas en perseguir e investigar el crimen organizado: las Unidades de Droga y Crimen Organizado (UDYCO) dentro del Cuerpo Nacional de Policía, surgidas en el año 1997; la Unidad Central Operativa (UCO), desarrollada en el año 2001 en el seno de la Guardia Civil; y la constitución en el año 2006 de un Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado (CICO), órgano que desapareció en el año 2014 tras la creación del Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO), dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, y que supuso la integración del Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista (CNCA) y del referido CICO.

Creado por el Real Decreto 873/2014 (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, 2014), el CITCO tiene encomendadas fundamentalmente las siguientes funciones en relación con el crimen organizado (González, 2015, p. 172):

1. Recibir, integrar y analizar informaciones y análisis operativos relacionados con la delincuencia organizada o especialmente grave, para la elaboración de la inteligencia criminal estratégica y de prospectiva contra este fenómeno.
2. Establecer los criterios de coordinación en la actuación conjunta de las diferentes fuerzas o cuerpos de seguridad del Estado (FFCCSS).
3. Elaborar los informes y estadísticas relacionadas con el crimen organizado, y evaluar periódicamente la amenaza que supone.
4. Proponer las estrategias nacionales contra el crimen organizado.
5. Desarrollar las competencias específicas que atribuyen al Ministerio del Interior las disposiciones y acuerdos nacionales e internacionales en materia de crimen organizado.

Al analizar la estrategia policial desarrollada de forma reciente para combatir la criminalidad de clanes desplegada concretamente en la zona del Campo de Gibraltar, en el extremo sur del país, y la ciudad de Granada, lo primero que hay que señalar es que

desde el Ministerio del Interior se han impulsado una serie de planes y medidas que han conseguido asfixiar la actividad delictiva desplegada en ambas zonas por parte de aquellas agrupaciones dedicadas al cultivo y tráfico de drogas.

Así, hay que hacer referencia al Plan Especial de Seguridad para el Campo de Gibraltar (PESCG), puesto en marcha en agosto de 2018 y desplegado en los territorios de la comarca del Campo de Gibraltar, donde se concentra gran parte del tráfico ilícito de sustancias estupefacientes (sobre todo de hachís procedente de Marruecos). El PESCG es conjunto para la Policía Nacional y la Guardia Civil, es decir, los cuerpos policiales que actúan en la zona.

Las razones de la aprobación de este plan fueron, por un lado, las necesidades en dotación de medios materiales y humanos planteadas por las FFCCSS y, por otro, las demandas de seguridad de los habitantes del Campo de Gibraltar (Ministerio del Interior, 2019). En los últimos años se había percibido en la zona un considerable deterioro de las condiciones objetivas de seguridad, debido fundamentalmente al impacto del narcotráfico y las conductas violentas ligadas a dicha actividad delictiva, algunas de las cuales se dirigían contra los propios miembros de las FFCCSS. Esta situación había conducido a la erosión del principio de autoridad y, por consiguiente, a una sensación de impunidad por parte de los narcotraficantes.

En dicho contexto, la aprobación del PESCG supuso, en primer lugar, el refuerzo con 356 agentes de Policía Nacional y Guardia Civil, quienes se fueron incorporando a todos los municipios de la comarca. En segundo lugar, se incrementaron y actualizaron los medios materiales y tecnológicos para combatir tanto el narcotráfico como el contrabando. Al respecto, cabe destacar el aumento de los medios aéreos y marítimos de Policía Nacional y Guardia Civil, lo cual potenció los canales para compartir información en tiempo real a través del Sistema Integrado de Vigilancia Exterior (SIVE), con el fin de desarrollar actuaciones operativas. En tercer lugar, se potenciaron las investigaciones patrimoniales contra las organizaciones dedicadas al narcotráfico, en lo cual se destaca la lucha contra el blanqueo de capitales ligado a esta actividad. Así, el PESCG impulsó la apertura en la ciudad de Algeciras de una nueva Unidad Administrativa de la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos (ORGA) (Departamento de Seguridad Nacional, 2020, p. 42). En cuarto lugar, el plan implicó un refuerzo de las capacidades operativas de inteligencia, así como la coordinación de los cuerpos policiales competentes en la zona y su cooperación con otros organismos e instituciones, entre ellos el tejido asociativo y económico de la zona, e incluso con los sectores de la sociedad civil existentes en el territorio.

Así, entre el 1.º de agosto de 2018 y el 30 de junio de 2019, los resultados del PESCG fueron los siguientes: incremento en un 77,8% del número de operaciones contra el tráfico de drogas; incremento en un 86,9% de las operaciones de investigación patrimonial y contra el blanqueo de capitales (Departamento de Seguridad Nacional, 2019). Por otro lado, entre el 1.º de agosto de 2018 y el 30 de diciembre de 2019, las FFCCSS practicaron un total de 7133 detenciones en la zona, entre ellas las de importan-

tes cabecillas de organizaciones dedicadas al narcotráfico. Además, el PESCG permitió la incautación de más de 216 446 kilos de droga en la comarca desde su puesta en marcha en agosto de 2018 hasta el 30 de noviembre de 2019. Durante ese periodo, los agentes policiales también incautaron 1062 vehículos utilizados para transportar mercancías ilegales, de los cuales 221 eran embarcaciones, fundamentalmente lanchas semirrígidas dedicadas al narcotráfico (Ministerio del Interior, 2019). Por otro lado, los refuerzos de personal y medios materiales han traído como resultado una considerable reducción de episodios violentos contra miembros de las FFCCSS en represalia por sus actuaciones contra grupos y organizaciones vinculados a la delincuencia organizada.

Conviene señalar que, en julio de 2020, el Ministerio del Interior decidió prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2021 la vigencia del PESCG para combatir las actividades delictivas vinculadas al narcotráfico que sufre esa zona, así como ampliar el ámbito territorial de ese dispositivo policial a territorios de las provincias limítrofes. Dicha ampliación del plan fue motivada porque, ante la presión policial, las organizaciones criminales asentadas en la zona estaban explotando nuevas vías para introducir la droga en España, modificando asimismo los sistemas de transporte de los alijos. Para ello estaban seleccionando nuevos enclaves en otros puntos costeros más o menos alejados de la comarca del Campo de Gibraltar (Presidencia del Gobierno, 2020). Por este motivo, además de prorrogar la vigencia del plan, el Ministerio del Interior decidió extender el despliegue de las FFCCSS a los municipios de las provincias de Málaga, Cádiz y Huelva más próximos al Campo de Gibraltar.

Con respecto a la ciudad de Granada y su área metropolitana, el Ministerio del Interior no ha elaborado todavía un plan semejante al que se viene ejecutando en el Campo de Gibraltar; no obstante, se destaca en los años 2019 y 2020 el aumento de las acciones de la Policía Nacional y la Guardia Civil en la zona para combatir tanto el cultivo y el tráfico de marihuana como las actividades delictivas vinculadas al narcotráfico cometidas por los clanes familiares, fundamentalmente las defraudaciones contra el fluido eléctrico (los denominados “enganches ilegales”, que resultan fundamentales para llevar a cabo los cultivos *indoor* de marihuana) y el blanqueo de capitales.

Esta intensa labor policial ha dado como resultado el desarrollo de un total de 658 operaciones por parte de ambos cuerpos policiales contra el cultivo de marihuana en 2020. Dicha cifra supone un ligero ascenso con respecto a las 611 operaciones realizadas en el año anterior. De igual forma, en 2020 se aprehendieron 159 917 plantas de marihuana, frente a las 135 988 de 2019. En lo que se refiere al número de detenidos o investigados, en 2020 la cifra se elevó a 792, respecto a los 637 del año 2019. Por otra parte, en relación con el objetivo de fortalecer la lucha contra los beneficios económicos derivados del tráfico de drogas, en las operaciones desarrolladas durante 2020 se consiguieron intervenir o inmovilizar numerosos bienes que sumaron un valor de 24 180 000 euros, frente a los 10 775 893 euros alcanzados en el año 2019 (Ruíz, 2021). Todos estos datos confirman sin duda el hecho de que el trabajo policial está dando sus frutos y que

cada vez se actúa en Granada con más contundencia y eficacia en la lucha contra el cultivo y tráfico de marihuana, así como contra la defraudación de fluido eléctrico y otros delitos de carácter económico vinculados con el narcotráfico.

Por otra parte, respecto a la ciudad de Granada, es necesario referirse al Plan Integral de Seguridad de la Zona Norte, puesto en marcha en febrero de 2017 por iniciativa de la Subdelegación del Gobierno, el Ayuntamiento de Granada y la Junta de Andalucía. Este plan pretendía enfrentar, desde un punto de vista policial, no solo la creciente inseguridad en dicha zona de la capital de Granada (donde desde hace años se viene concentrando el cultivo de plantas de marihuana y donde se asientan la mayoría de clanes familiares que actúan en Granada), sino también los cortes de suministro eléctrico que afectan a los vecinos. Así, algunos de sus objetivos eran apoyar a Endesa (la compañía encargada del suministro de energía) en las desconexiones de las instalaciones eléctricas fraudulentas, perseguir los delitos de defraudación de fluido eléctrico y localizar e incautar aquellas instalaciones dedicadas al cultivo *indoor* de marihuana. Desde su puesta en funcionamiento, dicho plan ha permitido a la Policía Nacional (cuerpo policial con competencia en la zona) desarrollar operaciones importantes con las cuales se han desmantelado algunos clanes familiares dedicados al cultivo y tráfico de marihuana.

Sin embargo, más allá de los planes de intervención o de seguridad aprobados en sede ministerial para combatir la criminalidad de clanes, que sin duda hay que aplaudir, resulta necesario analizar una serie de instrumentos policiales de investigación que de seguro pueden resultar efectivos para desmantelar los clanes familiares. Como se verá a continuación, algunos de estos instrumentos gozan de una base legal para su aplicación; otros, por el contrario, se vienen aplicando sin una base jurídica firme que los ampare; finalmente, existen otros instrumentos que se encuentran actualmente prohibidos por la legislación española. Por último, se hará una breve referencia a una estrategia de actuación policial que desde hace un tiempo se viene utilizando de forma efectiva en Alemania para combatir la criminalidad de clanes asentados en dicho país.

### *La figura del agente encubierto*

El instrumento del agente encubierto constituye sin duda una de las fórmulas más efectivas para combatir el crimen organizado. En el caso de España, esta figura es desarrollada por aquellos miembros de las unidades de Policía Judicial de las FFCCSS que cuentan con una formación específica y un determinado perfil psicológico que los hace aptos para el desarrollo de este tipo de investigación policial (Estarellas, 2015, p. 339). Su regulación legal se encuentra contenida en el artículo 282bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (LECrim), precepto que fue introducido en la ley procesal mediante la Ley Orgánica 5 (1999).

Tal y como establece el apartado 1 de la mencionada disposición, la orden para ejercer de agente encubierto provendrá del juez de instrucción competente, si bien también puede decretarla el Ministerio Fiscal, dando en este caso cuenta inmediata a la autoridad judicial. Dicha autorización permite al agente encubierto “actuar bajo identidad supuesta

y adquirir y transportar los objetos, efectos e instrumentos del delito y diferir la incautación de los mismos” (LECrím, art. 282bis, apartado 1). Como a nadie escapa, esa identidad supuesta —asignada al agente por el Ministerio del Interior por un plazo de seis meses prorrogable— le permite al agente encubierto actuar con documentación ficticia tanto en el tráfico jurídico como social. Conviene señalar que esta segunda identidad puede conservarla el agente policial en el juicio, en caso de que tenga que comparecer.

Uno de los principales fines del agente encubierto en el desarrollo de sus investigaciones, además de obtener información, es recopilar indicios o evidencias probatorias, bien se trate de hechos, circunstancias, documentos, información de interés o conexiones, que permitan identificar a los miembros de una determinada organización, así como sus actividades delictivas. Básicamente, la actividad del agente encubierto consiste en infiltrarse dentro de un grupo u organización criminal, es decir, investigar desde el interior, no solo para recabar pruebas, sino también para obtener datos sobre la estructura, el *modus operandi* y los integrantes, con el objetivo de lograr su desarticulación (Paíno, 2017). Toda la información que obtenga el agente encubierto debe ponerse a disposición de quien autorizó la intervención y se integrará por completo en el proceso para su valoración por el órgano judicial competente.

En la actuación del agente encubierto, merece especial atención lo establecido en el artículo 282bis, apartado 5, de la LECrím, según el cual el agente quedará exento de responsabilidad criminal por los actos encaminados a la investigación y debidamente proporcionados a los fines de esta, siempre y cuando “no constituyan una provocación al delito”. Este último inciso hace necesario, por consiguiente, analizar la figura del agente provocador en el ordenamiento jurídico español.

### *La figura del agente provocador*

Al igual que sucede con el agente encubierto, el agente provocador es un instrumento de investigación policial que supone la infiltración de una persona dentro de una organización o grupo criminal. Ahora bien, mientras que no existen problemas jurídicos para la figura del agente encubierto respecto a su admisión como instrumento de investigación, el agente provocador sí plantea dudas acerca de la legalidad de su uso, puesto que la actividad pasiva se transforma en activa al inducir, facilitar o crear la ocasión para la comisión de un delito, con la única finalidad de probar la participación del sujeto provocado en un hecho tipificado como delito (García, 1996, p. 10).

En estas constelaciones de casos, el problema fundamental radica en determinar la punición —o impunidad— de la conducta de quienes concurren en la realización de un delito que ha sido provocado: por un lado, el funcionario de policía que aparenta participar en la realización del hecho delictivo y con ello provoca su comisión; y por otro, quien materialmente realiza el hecho aparentemente típico, pero incitado o impulsado por el agente provocador. Pues bien, en el ordenamiento jurídico español vigente, la actuación de los funcionarios de policía se encuentra delimitada por el artículo 126 de la Constitución

española, así como por los artículos 282 y siguientes de la LECrim. Así, la primera de estas disposiciones señala que la Policía Judicial tiene encomendadas las funciones de averiguación del delito y descubrimiento y aseguramiento del delincuente, eso sí, “en los términos que la ley establezca”. A partir de este postulado fundamental, y acudiendo de nuevo a lo previsto en el apartado 5 del artículo 282bis de la LECrim, el uso de la figura del agente provocador por parte de la policía española supone una extralimitación en sus funciones de investigación, por lo que las pruebas así obtenidas no solo tienen el carácter de ilícitas (Marchal, 2018, p. 99), sino que, además, el agente provocador puede, llegado el caso, incurrir en responsabilidad penal.

### *La figura del colaborador habitual o confidente policial*

Desde hace ya varios años, en España se considera que los medios tradicionales de investigación policial no resultan suficientes para luchar contra fenómenos como la criminalidad organizada, que ha mostrado una capacidad de adaptación al *statu quo* y niveles de sofisticación que conducen a que la investigación no alcance el resultado requerido (Marchal, 2018, pp. 9-10). En este contexto aparece la figura del colaborador habitual, también conocido como confidente policial. Se trata de un medio de investigación que ha sido utilizado en la praxis policial española en ámbitos como la criminalidad organizada, que se encuentra totalmente aceptado por la jurisprudencia pero que, sin embargo, carece todavía del necesario respaldo normativo. Esto ha dejado la aplicación de esta figura a la discrecionalidad de los funcionarios de policía, por lo que se discute si el uso del confidente debe limitarse al ámbito estricto de la investigación o si puede utilizarse también como medio de prueba testifical en el juicio plenario.

Por regla general, el colaborador habitual es un sujeto que pertenece a un determinado círculo delictivo, lo cual le permite obtener valiosa información “desde dentro” sobre grupos y organizaciones criminales, así como sobre sus actividades delictivas. Bien por propia iniciativa, bien por encargo de la policía, dicho sujeto suministra información a los aparatos de seguridad con la finalidad de obtener un beneficio, ya sea económico, penal o procesal.

Como a nadie escapa, la reserva de identidad que va asociada a la actividad del confidente provoca la sospecha de que se pueden estar ocultando hechos delictivos cometidos por el propio colaborador, o bien que el mismo está aportando una información falsa a la policía. Esto ha dado pie a que un sector de la doctrina española considere que la existencia de confidentes y su ocultación no puede permitirse en un Estado de derecho, ya que, entre otras cosas, ello puede menoscabar el derecho de defensa del inculcado o acusado (Gimeno et al., 1990, p. 316).

Sin embargo, son más las voces que piden el asentamiento legal de esta figura, dado que se trata de un mecanismo de investigación reconocido e incluso avalado por la jurisprudencia del Tribunal Supremo, como se evidencia en la Resolución 795 (2014), en la cual se establece lo siguiente:

La policía utiliza múltiples fuentes de información: la colaboración ciudadana, sus propias investigaciones e, incluso, datos suministrados por colaboradores o confidentes policiales. La doctrina jurisprudencial del TEDH [Tribunal Europeo de Derechos Humanos] ha admitido la legalidad de la utilización de estas fuentes confidenciales de información, siempre que se utilicen exclusivamente como medios de investigación y no tengan acceso al proceso como prueba de cargo.

Así, por ejemplo, la Estrategia Nacional contra el Crimen Organizado y la Delincuencia Grave, en su eje 7 (elaboración y adaptación legislativa), señala expresamente, entre otras líneas de acción, la de promover la regulación legal del colaborador habitual (confidente policial), al tratarse de una figura esencial en la lucha contra el crimen organizado (Consejo de Seguridad Nacional, 2019, p. 66). Así mismo, la Comisión de investigación de los atentados terroristas de Madrid, ocurridos el 11 de marzo del año 2004, formuló en su dictamen final la recomendación de implantar el instrumento del confidente policial en los siguientes términos:

Se hace imprescindible regular legal y reglamentariamente la figura del informador policial, para definir los límites y las bases de colaboración de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con sus informadores. Esa normativa debe permitir, entre otras, la gestión centralizada de una base de datos de informadores policiales.

Una vez analizados estos tres instrumentos de investigación policial, dirigidos fundamentalmente a dismantelar una organización criminal desde dentro, la pregunta que se plantea es si estos pueden resultar efectivos en el caso concreto de los clanes familiares teniendo en cuenta sus peculiares características. Efectivamente, tal y como se señaló en un trabajo anterior (Cano, 2021, p. 138), los clanes familiares que actúan en el Campo de Gibraltar o en la ciudad de Granada y su área metropolitana se caracterizan por ser agrupaciones opacas, unidas en muchos casos por lazos familiares, étnicos o nacionales. Se trata, además, de agrupaciones en las que aspectos como la endogamia, el patriarcado o la existencia de normas, valores y costumbres propias del grupo juegan un papel importante, no solo en el contexto de las actividades delictivas, sino también en su vida cotidiana. Esto conduce a que los clanes actúen de forma más aislada y opaca que cualquier otra organización criminal. Puede afirmarse que, en la mayoría de las ocasiones, no hay otra forma de convertirse en miembro de un determinado clan que el hecho de haber nacido en él, o bien estar ligado a él por instituciones como el matrimonio. Ello trae como consecuencia lógica la práctica imposibilidad de utilizar la figura del agente infiltrado. Por otra parte, y debido precisamente a la propia vinculación familiar, la posibilidad de establecer un informante o confidente en el seno de estas familias se antoja tremendamente difícil. No obstante, se dan casos puntuales en los que un individuo de determinado clan ha tenido problemas con otro miembro del grupo, o pretende entregarse a la policía porque simplemente quiere salir del grupo y tiene dificultades. En estos casos, el trabajo policial con

el confidente puede dar sus frutos. Sin embargo, se deben adoptar medidas de seguridad muy estrictas por parte de la policía, debido sobre todo a las posibles represalias por los otros miembros del clan.

### *Las entregas vigiladas*

Las entregas vigiladas, reguladas en el artículo 263bis de la LECrim, son también actuaciones propias de la fase sumarial o de instrucción que se incardinan dentro de la actuación policial. El uso de esta figura tiene como objetivo investigar o averiguar los hechos, así como identificar todas las personas involucradas en las conductas delictivas (González, 2015, p. 165). La ley procesal española prevé la circulación o entrega vigilada para los envíos de drogas tóxicas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas. También se prevé la circulación y entrega vigilada de los equipos o materiales relacionados con su cultivo o producción, así como bienes de procedencia ilícita.

La propia LECrim precisa, en el apartado 2 del artículo 263bis, qué debe entenderse por circulación y entrega vigilada, al explicar que esta técnica consiste en permitir que las remesas ilícitas —incluyendo las sustancias, equipos y materiales o efectos mencionados u otras sustancias que las sustituyan, así como los beneficios o ganancias generados por estas actividades— circulen por territorio español y entren o salgan de él sin que interfiera la autoridad o sus agentes y permanezcan bajo vigilancia, con el fin de descubrir o identificar a los responsables de las operaciones ilícitas, o prestar auxilio a las autoridades extranjeras con el mismo fin.

Tal y como se señala en el apartado 1 de la misma ley, la autorización de dicha circulación y entrega vigilada le corresponde otorgarla al juez de instrucción competente, si bien también puede dictaminarla el Ministerio Fiscal e incluso los jefes de las Unidades Orgánicas de Policía Judicial y sus mandos superiores. En acertada opinión de Paño Rodríguez (2017), las entregas vigiladas no impiden la consumación del delito o delitos cometidos, siempre y cuando haya habido desplazamiento de la sustancia, con independencia de que haya existido o no auténtica posesión sobre esta.

### *La estrategia de los “pequeños pinchazos”*

En el caso de Alemania, con el objetivo de hacer frente a la criminalidad de clanes familiares que actúan en el país, los gobiernos regionales tanto de Berlín como de Renania del Norte-Westfalia han adoptado desde 2018 una estrategia bautizada con el nombre de “pequeños pinchazos” (*kleine Nadelstiche*) (Dienstbühl, 2019; Kamstra, 2019, pp. 228-229; Rohde et al., 2019, p. 278). Es de interés estudiar esta estrategia, ya que también podría entrar en acción para, desde una perspectiva policial, combatir más eficazmente la criminalidad desarrollada en España por los clanes familiares.

En el caso de Renania del Norte-Westfalia, la estrategia se encuentra contenida en el Plan de Acción Clan, que dio lugar en diciembre de 2018 a la creación de una estructura

organizacional especial dentro de la policía (*Besondere Aufbauorganisation*) con diferentes secciones de intervención para la lucha contra la criminalidad de clanes. Por su parte, a finales de diciembre de 2018 se presentó en Berlín un programa de cinco puntos con el propósito de luchar de forma más intensa contra la criminalidad de clanes. El enfoque de este programa, bastante similar al existente en el *Land* de Renania del Norte-Westfalia, contiene medidas que van desde una estrategia de tolerancia cero frente a miembros de los clanes familiares, pasando por la creación de organismos y secciones especializadas dentro de la policía, hasta una estrecha cooperación interinstitucional.

La estrategia de los “pequeños pinchazos” consiste básicamente en llevar a cabo continuos controles a los miembros de los clanes familiares de origen árabe por parte de las instituciones estatales (Cano, 2020). Dicha táctica no se orienta hacia los hechos, sino más bien hacia sus autores. En este sentido, se considera que incluso las infracciones más leves de naturaleza civil, administrativa o laboral deben ser objeto de sanción, ya que dicha táctica trae consigo la visibilización de las estructuras criminales y a su vez desmoraliza a sus miembros (Dienstbühl, 2019). La idea que se esconde detrás de esta estrategia no es nueva, sino más bien un recurso clásico para combatir estructuras criminales de este tipo, que en el pasado pudo cosechar varios éxitos contra la criminalidad organizada asentada en el país germano. Así, cada vez que se presenta la oportunidad, distintos organismos estatales (policía, servicio aduanero, inspección laboral, de obras o sanitaria) controlan los vehículos de los miembros de los clanes, imponen multas por cualquier infracción contra la seguridad vial, por pequeña que sea, revisan sus locales de ocio y restauración para determinar si cumplen con los requisitos sanitarios o laborales pertinentes, o realizan controles de identidad durante bodas o reuniones. Al mismo tiempo, se persigue de forma implacable cualquier infracción de carácter penal. En opinión de Dienstbühl (2019), esta táctica es correcta y necesaria por tres motivos:

1. Los controles a los clanes familiares funcionan de forma interinstitucional, de modo que no se trata únicamente de medidas de naturaleza policial, sino más bien de actuaciones que se desarrollan conjuntamente con las autoridades aduaneras, financieras y otras que actúan a nivel municipal. Cada intervención conduce a una mejora en la cooperación de los organismos entre sí, lo que es tremendamente importante en el contexto de la lucha contra el crimen organizado.
2. Tras los distintos controles siguen las investigaciones que permiten obtener nuevo conocimiento sobre las estructuras y las estrategias de negocio de los clanes familiares.
3. Las medidas de las distintas instituciones dan lugar a reacciones por parte de los propios clanes que, debido precisamente al estrecho control del que son objeto, pueden registrarse y tratarse de forma más rápida. Las autoridades que realizan labores de investigación pueden de este modo conocer las diversas es-

trategias de los clanes, además de verificar cuáles de las medidas adoptadas son más y menos efectivas.

En definitiva, la estrategia de los “pequeños pinchazos” permite enviar tanto a la sociedad en general como a las estructuras criminales en particular un mensaje, a saber: que el Estado tiene un importante y efectivo poder de actuación y que es capaz de imponer la legalidad frente a cualquier infracción, por pequeña que esta sea, lo que a la larga evita la consolidación de espacios libres de sujeción al derecho (Dienstbühl, 2019).

### **Desde una perspectiva reactiva: medidas penales y procesales**

El crimen organizado, fundamentalmente por su capacidad de innovación, flexibilidad y adaptación a las circunstancias ambientales donde desarrolla su actividad, se encuentra permanentemente en búsqueda de nuevas vías de actuación para contrarrestar la acción policial. En este contexto se puede observar la proliferación de grupos con vinculaciones más etéreas entre sus miembros y con estructuras jerárquicas menos rígidas, que suponen concertaciones delictivas no ocasionales, pero en algunos casos tampoco duraderas. Ante esta situación, las instituciones públicas, entre ellas especialmente el legislador, están obligadas a una constante adecuación de la normativa vigente para combatir el fenómeno. Es aquí donde los instrumentos jurídicos penales y procesales constituyen herramientas esenciales para luchar contra el crimen organizado, incluido el que se desarrolla en el seno de clanes familiares. Por ello, a continuación se analiza una serie de instrumentos sustantivos y procesales que, o bien se están empleando para combatir la delincuencia de los clanes, o bien deberían ser objeto de regulación para aumentar el arsenal legal para enfrentar el fenómeno.

En primer lugar, el derecho penal español ha sido sensible al problema de la lucha contra la criminalidad organizada. Efectivamente, España (siguiendo las directrices internacionales<sup>1</sup>) ha emprendido una “especial cruzada” contra el crimen organizado mediante la aprobación de sucesivas reformas penales en la materia, entre ellas la Ley Orgánica 5/2010 y la Ley Orgánica 1/2015, con un claro objetivo: desarticular las complejas organizaciones que operan a gran escala en territorio español, así como acabar con las pequeñas estructuras organizadas que, en forma de grupo, se profesionalizan en el crimen (Muñoz, 2020, p. 14). Ahora bien, como se verá a continuación, algunas de estas reformas penales han tenido un carácter expansivo y a la vez punitivo, lo que muestra claramente una política criminal de tolerancia cero frente al crimen. En algunos casos, esto ha dado lugar incluso a conculcar principios fundamentales del derecho penal.

1 En este caso hay que referirse, sobre todo, a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional del 15 de noviembre de 2000. En el ámbito de la Unión Europea, está la Decisión Marco 2008/841/JAI, del 24 de octubre, del Consejo sobre la Lucha contra la Delincuencia Organizada.

### *Organizaciones y grupos criminales*

Tras la reforma operada en el año 2010 (Ley Orgánica 5/2010), el Código Penal español (CP) distingue y define dos formas de agrupación criminal: las organizaciones y los grupos criminales. Así, considera como organización criminal a “la agrupación formada por más de dos personas con carácter estable o por tiempo indefinido, que de manera concertada y coordinada se repartan diversas tareas o funciones con el fin de cometer delitos” (art. 570bis, apartado 1, párr. 2, CP). En cuanto al grupo criminal, entiende por tal “la unión de más de dos personas que, sin reunir alguna o algunas de las características” antes definidas para la organización criminal, “tenga por finalidad o por objeto la perpetración concertada de delitos” (art. 570ter, apartado 1, párr. 2, CP). Como se puede observar, en el caso del grupo no se requiere la permanencia ni la coordinación o reparto de tareas o funciones. De acuerdo con Muñoz (2020, p. 15), la *organización criminal* sería el concepto jurídico utilizado por el legislador español para perseguir la delincuencia organizada transnacional, caracterizada entre otras cosas por su profesionalización, tecnificación y volumen de negocio, mientras que para la pequeña criminalidad organizada, de ámbito territorial más limitado, con menores beneficios económicos y con actividades delictivas de menor entidad, entraría en juego el concepto de *grupo criminal*. Esta es también la opinión de la Fiscalía General del Estado, que en su Circular 2/2011 de 2 de junio sobre la reforma del Código Penal por la Ley Orgánica 5/2010 en relación con las organizaciones y grupos criminales, señala que la tipificación autónoma del grupo criminal tiene por objeto la persecución de comportamientos delictivos llevados a cabo por “agrupaciones criminales menores que desarrollan una modalidad de delincuencia en grupo sin vocación de permanencia ni estructura estable”. Por otra parte, Faraldo (2012, p. 113) considera que en el caso del grupo criminal se está ante una estructura generalmente de menor complejidad (que no necesariamente con menor número de miembros), una suerte de figura intermedia entre la codelincuencia y la organización criminal. Ello respondería al interés mostrado desde el primer momento por la Unión Europea, preocupada por no limitar la criminalización a grupos con una estructura altamente desarrollada y una vocación transnacional. En este sentido, cuando en España se habla de los clanes familiares se hace referencia, en la mayoría de los casos, a grupos criminales.

En cuanto a las penas para las organizaciones y grupos criminales, es importante señalar que el CP español asigna una distinta penalidad a ambas figuras, mucho más severa en el caso de las organizaciones. Así, el apartado 1 del artículo 570bis del CP establece una pena de prisión de cuatro a ocho años para los dirigentes de una organización criminal que tenga como objeto la comisión de delitos graves, mientras que los partícipes son castigados con una pena de prisión de dos a cinco años. Por su parte, el artículo 570ter del CP, referido a los grupos criminales, prevé distintas modalidades delictivas, concretamente las de constituir, financiar o integrar un grupo criminal. Tales modalidades de conducta tienen una consideración similar, variando su penalidad en función del tipo de delito cuya comisión aparezca como fin de la estructura criminal. Así, si la finalidad del grupo es

la comisión de delitos graves, la pena prevista para todos los integrantes del grupo —sin distinguir para ello entre dirigentes y miembros— será de dos a cuatro años de prisión.

Conviene, por último, señalar que, tanto para la organización como para el grupo criminal, la respuesta punitiva prevista en los artículos mencionados del CP para las distintas categorías de integrantes en ambas estructuras delictivas entra en acción por el solo hecho de pertenecer a ellas, con abstracción, por tanto, de la entidad real del delito o delitos por los que pueden haber sido detenidos, y que pueden o no haber cometido. Esto ha dado lugar a enconadas críticas por parte de un sector de la doctrina penal española que considera que esa atribución de responsabilidad penal por el mero hecho de integración en una organización o grupo criminal choca frontalmente con el llamado derecho penal del hecho, según el cual un sujeto ha de ser acusado de un delito concreto, sin ser posible “aferrarse a un concepto de hecho que se vaya a situar antes incluso de la irrupción de los delitos de peligro abstracto en el Derecho penal” (Quintero, 2013, pp. 30-31), como sucedería con la incriminación pura y simplemente por la pertenencia a una estructura criminal.

### *Los delitos de tráfico de drogas*

La existencia de legislaciones penales que castigan de forma más laxa que otros países aquellos delitos vinculados con el crimen organizado puede sin duda favorecer el fenómeno. Esto es algo que ocurre actualmente en España, ya que los delitos de tráfico de drogas recogidos en el CP presentan tipologías que, en algunos casos, conllevan una pena claramente más benigna que la prevista en otros países europeos. Esclarecedor a este respecto resulta lo establecido en el artículo 368 del CP, que contiene el siguiente tenor literal:

Los que ejecuten actos de cultivo, elaboración o tráfico, o de otro modo promuevan, favorezcan o faciliten el consumo ilegal de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, o las posean con aquellos fines, serán castigados con las penas de prisión de tres a seis años y multa del tanto al triplo del valor de la droga objeto del delito si se tratare de sustancias o productos que causen grave daño a la salud, y de prisión de uno a tres años y multa del tanto al duplo en los demás casos.<sup>2</sup> No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, los tribunales podrán imponer la pena inferior en grado a las señaladas en atención a la escasa entidad del hecho y a las circunstancias personales del culpable.

Según vienen reiterando las FFCCSS que actúan contra el narcotráfico, estas penas tan benignas no resultan en modo alguno intimidatorias para los miembros de los clanes, por lo cual estos asumen que, en caso de ser condenados, su estancia en prisión va a ser desde luego corta.

2 La determinación de la pena de multa a imponer en cada caso se regula específicamente en el artículo 377 del CP, donde se contienen los criterios para determinar ese valor de la droga objeto del delito. Dicho valor se fijará con base en el “precio final del producto o, en su caso, la recompensa o ganancia obtenida por el reo o que hubiera podido obtener”.

En las legislaciones de otros países europeos se prevén penas más severas para los delitos de tráfico de drogas. Así, en Alemania, la Ley de Tráfico con Estupefacientes (*Betäubungsmittelgesetz*) contempla en su parágrafo 29 una pena de hasta cinco años de prisión (alternativa a la pena de multa) para las actividades como el cultivo, producción y tráfico. Por su parte, el parágrafo 30 prescribe una pena no inferior a los dos años de cárcel para los que llevan a cabo las actividades que se acaban de reseñar, pero insertos en una organización. Finalmente, el parágrafo 30a establece una pena de prisión no inferior a los cinco años para las mismas constelaciones de casos, pero cuando la organización se ha creado para llevar a cabo de forma continuada dichas conductas. En el caso de Francia, el artículo 222-39 del Código Penal sanciona con cinco años de prisión y una multa de 75 000 euros las conductas de tráfico de drogas a nivel individual (los allí denominados “*petits dealers*”), pena que se incrementa a los diez años cuando las drogas se ofrecen o se transfieren a menores de edad. Por su parte, el artículo 222-37 del Código Penal francés se encarga de castigar las conductas de tráfico de drogas a gran escala. Así, prevé una pena de diez años de prisión y una multa de 7 500 000 euros para conductas asociadas con transporte, posesión, cesión, adquisición o uso ilícito de estupefacientes.

### *Blanqueo de capitales*

La criminalidad desarrollada en España por los clanes familiares persigue fundamentalmente un beneficio económico. Por ello, junto con la desarticulación de sus estructuras delictivas, adquiere un especial protagonismo incautar tanto el producto y beneficio del delito como rastrear el origen de sus activos patrimoniales. Es evidente que, si los beneficios procedentes del tráfico de drogas se reducen al mínimo, la empresa delictiva en cuestión deja de ser rentable (Peláez, 2017, p. 343). Las investigaciones financieras y la lucha contra el blanqueo de capitales constituyen, por tanto, un elemento central en la lucha contra la delincuencia de los clanes familiares.

Al respecto, cabe señalar que la Estrategia Nacional contra el Crimen Organizado y la Delincuencia Grave contiene un segundo eje titulado: “Neutralizar la economía del Crimen Organizado y de los delincuentes”, dirigido a impulsar la investigación de la estructura económica y financiera de los criminales y las organizaciones delictivas para lograr incautar sus beneficios ilícitos, con base en la consideración de esta actuación como una de las respuestas más eficaces para neutralizar esta actividad delictiva. Para ello, esta estrategia considera necesario desarrollar un plan de lucha contra el enriquecimiento ilícito de las organizaciones y grupos criminales que incluya el denominado en España *blanqueo de capitales* (figura conocida en otros países como blanqueo de dinero, lavado de dinero o lavado de activos) y la localización y recuperación de activos a través de figuras como el decomiso (Departamento de Seguridad Nacional, 2020, p. 46). En el contexto descrito, en los últimos años puede observarse una sofisticación de los procedimientos de blanqueo que exige medios y personas altamente profesionalizadas. En tal sentido, Blanco Cordero (2015, p. 72) determina tres vías en las que se muestra dicha profesionalización: 1) sepa-

ración progresiva entre las actividades criminales y las concretas de blanqueo; 2) aumento de blanqueadores profesionales, con profesiones relevantes para tal efecto, tales como contables, abogados, banqueros; y 3) organización de servicios de blanqueo ofertados a delincuentes y organizaciones criminales.

En el derecho penal español, el delito de blanqueo de capitales se encuentra tipificado en el artículo 301 del CP. Conviene señalar que dicha tipología delictiva fue objeto de una importante reforma mediante la mencionada Ley Orgánica 5/2010, que tuvo muy en cuenta la Ley 10 (2010) de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo. Como se verá a continuación, la reforma operada en el delito de blanqueo de capitales en el año 2010 presenta un claro carácter expansionista, lo cual ha dado lugar a que el delito en cuestión tenga un ámbito de aplicación desmedido; esto resulta cuestionable desde consideraciones dogmáticas y político-criminales (Corcoy, 2012, p. 166).

En virtud del artículo 301, apartado 1, del CP, quien

adquiera, posea, utilice, convierta, o transmita bienes, sabiendo que estos tienen su origen en una actividad delictiva, cometida por él o por cualquiera tercera persona, o realice cualquier otro acto para ocultar o encubrir su origen ilícito, o para ayudar a la persona que haya participado en la infracción o infracciones a eludir las consecuencias legales de sus actos, será castigado con la pena de prisión de seis meses a seis años y multa del tanto al triple del valor de los bienes.

Con respecto a las distintas conductas típicas previstas en el mencionado precepto, conviene destacar sobre todo las alternativas introducidas con la reforma operada en el año 2010, a saber: “poseer” y “utilizar” bienes como modalidad de blanqueo de capitales, que han suscitado críticas por parte de un sector considerable de la doctrina penal española (Abel, 2011; Corcoy, 2012, pp. 168-169; Morillas, 2013; Olmedo, 2020, p. 863). Así, contrario a lo que sucede con las otras modalidades de conducta típica previstas en el artículo 301, apartado 1, del CP (adquirir, convertir o transmitir), donde el responsable del hecho previo no se limita a disfrutar de las consecuencias de este, sino que más bien realiza distintas actividades con el objetivo de enmascarar el origen delictivo de los bienes o elementos patrimoniales, la criminalización ahora de su posesión y utilización por parte del mismo autor que realiza el delito previo pone en conexión directa estas conductas con la controvertida figura del “autoblanqueo”, introducida también en España a través de la reforma de 2010. En este sentido, no le falta razón a Morillas (2013) cuando señala que las referidas acciones de “poseer” o “utilizar” no suponen necesariamente actos de enmascaramiento del origen (ilícito) de los bienes, ya que, en algunos casos, no se produce ni siquiera un real o aparente cambio de titularidad (p. 84). Ahora bien, si ambas conductas se introdujeron en el texto punitivo para reforzar acciones dirigidas a ocultar o encubrir el origen ilícito de los bienes, su inclusión sería en todo caso innecesaria, ya que estas acciones pueden considerarse ya contempladas en el inciso final previsto en el artículo 301, apartado 1, del CP, que habla de realizar “cualquier otro acto para ocultar o encubrir su origen ilícito” (Abel, 2011, pp. 19-20).

La segunda gran reforma operada sobre el delito de blanqueo de capitales en el año 2010 trajo consigo la controvertida figura del “autoblanqueo”. Así, el referido artículo 301 señala de forma taxativa que la conducta de blanqueo puede ser cometida por el sujeto autor de la actividad delictiva que origina el posterior blanqueo o por cualquier otra persona. Ello conlleva la aceptación de que el sujeto que realiza el delito precedente pueda también cometer (y ser condenado por) el delito de blanqueo de capitales. Pues bien, para buena parte de la doctrina penal española, la punición del autoblanqueo constituye la más radical versión del expansionismo punitivo (Corcoy, 2012, p. 168; Morillas, 2013, p. 88). En este sentido, Corcoy (2012) incluso señala que la punición del autoblanqueo podría resultar inconstitucional, ya que con ello el legislador español no hace sino eludir la prohibición del *non bis in idem*, convirtiendo un concurso de leyes en un concurso de delitos (p. 168). Con ello se castiga el agotamiento delictivo para lo que no son sino supuestos de autoencubrimiento que deberían resultar impunes.

Por último, es necesario señalar que el legislador español castiga especialmente los casos en que el blanqueo de capitales procede del tráfico de drogas o de delitos relacionados con la corrupción. En este sentido, el párrafo 2 del artículo 301, apartado 1, del CP señala que la “pena se impondrá en su mitad superior cuando los bienes tengan su origen en alguno de los delitos relacionados con el tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas descritos en los arts. 368 a 372 de este Código”. Las consecuencias penales se agravan asimismo si el blanqueo se comete en el contexto de la criminalidad organizada (art. 302, apartado 1, del CP).

### *Decomiso*

Como se señaló anteriormente, la estrategia criminal de los clanes familiares que actúan en España —a semejanza de las organizaciones mafiosas tradicionales, con independencia de su trasfondo cultural y étnico distinto— tiene como objetivo conseguir los mayores activos patrimoniales posibles procedentes del crimen, a través de una aparente integración en estructuras sociales y económicas legales. En este contexto adquiere trascendental relevancia el decomiso, también conocido como “recuperación de activos”, en cuanto mecanismo de carácter penal y procesal dirigido a atacar el patrimonio resultante de actividades delictivas.

Si bien el decomiso tiene una vertiente tanto penal como procesal, acá se analizan únicamente sus aspectos meramente sustantivos. Al respecto cabe referirse a la importante reforma del decomiso mediante la Ley Orgánica 1/2015, concebido hasta entonces como una consecuencia accesoria del delito. Con esta reforma culminó en España la transposición de la Directiva 2014/42/UE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el embargo y el decomiso de los instrumentos y del producto del delito en la Unión Europea. En el derecho penal español, el decomiso está previsto de manera general en el artículo 127 del CP y afecta a todos los efectos provenientes de la comisión de un delito, es decir, los

bienes, medios o instrumentos con los se haya perpetrado o ejecutado la acción delictiva, así como las ganancias provenientes de esta, con independencia de las transformaciones que hubieran podido experimentar. Pues bien, la novedad más importante de la reforma de 2015 sobre el decomiso ha sido la ampliación de su contenido típico.

Así, el decomiso se extiende ahora también a los bienes, efectos o ganancias de las que puede disponer un condenado cuando hay indicios de que proceden de otras actividades delictivas distintas a la que origina la condena, o previa a esta en algunos casos, siempre y cuando no se pueda acreditar su origen lícito (decomiso ampliado, artículo 127bis del CP). Para ello, el legislador español ha establecido una serie de “indicios objetivos fundados”, como la desproporción de bienes o efectos existentes en el patrimonio del condenado con respecto a sus ingresos lícitos, la ocultación de la titularidad a través de personas interpuestas o la transferencia de los bienes con el objetivo de dificultar su localización. De igual forma, se amplía la posibilidad de disponer el decomiso de bienes provenientes de una situación patrimonial ilícita, en aquellos supuestos en que no se puede dictar una sentencia condenatoria, como sucede por ejemplo en los casos de extinción y exención de responsabilidad penal, rebeldía o riesgo de prescripción (decomiso sin sentencia de condena, artículo 127ter del CP).

Por otra parte, cuando los bienes, efectos o ganancias estén en poder de un tercero, también podrán decomisarse estos o su valor equivalente, siempre que hubieran sido adquiridos conociendo o sospechando su ilícita procedencia o para evitar su decomiso, lo cual se presume si se transfirieron a título gratuito o por un precio inferior al real de mercado. Las sospechas pueden ser ciertas, pero bastan simplemente las que deberían haber surgido en una persona diligente (decomiso de bienes de terceros, artículo 127quáter del CP). Por último, el legislador español ha previsto también que, si por cualquier circunstancia no fuera posible el decomiso de los bienes o efectos provenientes del delito, se podrán decomisar otros bienes aun de origen lícito por valor equivalente (decomiso por sustitución, artículo 127septies del CP).

Como cabía esperar, las nuevas modalidades de decomiso introducidas mediante la reforma penal de 2015 han suscitado todo tipo de críticas por parte de la doctrina española. Así, la articulación de un sistema de indicios para acreditar la procedencia ilícita de los bienes, efectos o ganancias tensiona hasta el extremo el conjunto de derechos y garantías del justiciable en el proceso penal, sobre todo en lo referente a su derecho al debido proceso y la presunción de inocencia (Garrido, 2019, p. 46). Al respecto se considera, además, que cuando un Tribunal decide, no a tenor de la actividad probatoria desplegada en el proceso, sino según lo que sabe o cree a partir de esos indicios, está realizando un uso arbitrario de su potestad jurisdiccional, lo que lesiona el principio de tutela judicial efectiva (Díaz, 2016, p. 37; Garrido, 2019, p. 77).

Por otro lado, resulta también criticable que el legislador de 2015 considere que dicha modalidad de decomiso constituye una figura ajena al sistema sancionatorio penal, y que lo trate en su lugar como una especie de enriquecimiento injusto desde un punto de

vista civil y patrimonial, a raíz de lo cual la instaurada inversión de la carga de la prueba no afectaría la presunción de inocencia. Como cabía esperar, esto ha suscitado asimismo furibundas críticas por parte de un sector importante de la doctrina española (Díaz, 2016, p. 43; Garrido, 2019, p. 70), sobre todo teniendo en cuenta que la figura del decomiso ampliado se articula en el derecho penal y en el marco de un proceso penal. No cabe duda de que la inversión de la carga de la prueba resulta incompatible con el derecho fundamental a la presunción de inocencia contemplado en el artículo 24.2 de la Constitución española, puesto que obligar al acusado a demostrar que sus bienes tienen una procedencia lícita y no provienen de un delito que se presume que ha cometido supone la obligación de acreditar que no ha cometido ningún delito.

Por su parte, la inclusión del decomiso de bienes de terceros distintos a los sospechosos y acusados confirma en este caso que, para el legislador español, el fin justifica los medios, aunque ello conduzca a conculcar derechos procesales de ámbito constitucional. Esto implica poner la eficacia por encima de las garantías (Garrido, 2019, pp. 63-64). Además, en toda la regulación de las terceras personas relacionadas con los bienes a decomisar subyace un tono sospechoso, pues en ninguna ocasión se explicita el principio general del derecho relativo a la buena fe, como lo demuestra su desaparición del texto punitivo, que antes se encontraba contenida en el artículo 127 del CP, y que actualmente se encuentra recogida en la Directiva 2014/42/UE (“tercero de buena fe”).

Por último, resulta necesario señalar que la Ley Orgánica 1/2015 creó la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos (ORGA), “a la que corresponderá realizar las actuaciones necesarias para gestionar, del modo económicamente más eficaz, la conservación, realización o utilización de los bienes intervenidos” (Disposición Final 5.ª de la Ley Orgánica 1/2015). La misma ley faculta al Gobierno para reglamentar su estructura, organización y funcionamiento.

### *Medidas de carácter procesal. La protección de testigos*

Para finalizar con las medidas de naturaleza reactiva, conviene mencionar algunos instrumentos de carácter genuinamente procesal. Estos instrumentos son especialmente relevantes en este contexto, puesto que los clanes familiares que actúan en España gozan en la mayoría de los casos de amplios márgenes de impunidad al utilizar los mecanismos del chantaje y la extorsión contra víctimas y testigos para impedir declaraciones, informaciones e imputaciones ante la policía o el juez (Cano, 2021, p. 141), además de la posibilidad que tienen de contratar a abogados defensores de prestigio. Esto permite a no pocos miembros de los clanes salir indemnes de los procesos penales. El motivo es evidente: el miedo de víctimas y testigos a sufrir represalias por un clan familiar conduce a que se nieguen a declarar o colaborar con la justicia, lo que, a la larga, trae como consecuencia la absolución del acusado por falta de pruebas.

En este sentido, la protección de testigos —regulada por la Ley Orgánica 19/1994 de protección a testigos y peritos en causas criminales (LOPTP)— constituye sin duda un

instrumento necesario para lograr la colaboración con la Policía Judicial y la misma justicia de aquellas personas que, como dice la propia exposición de motivos de la ley, puedan temer represalias, ya que estas resultan habituales entre los métodos violentos utilizados por la delincuencia organizada.

Según explica la propia LOPTP, estas medidas de protección se aplican a quienes intervengan como testigos o peritos en procesos penales siempre que “la autoridad judicial aprecie racionalmente un peligro grave para la persona, libertad o bienes” de los amparados o de “su cónyuge o persona a quien se halle ligado por análoga relación de afectividad, o sus ascendientes, descendientes o hermanos”. Si se acuerda tal protección, la policía, el Ministerio Fiscal o la autoridad judicial adoptarán medidas para ocultar la identidad de los protegidos y les dará la protección policial pertinente. Asimismo, los dotará de nueva documentación si fuera preciso, e incluso de medios económicos para cambiar de lugar de trabajo o residencia si, tras el proceso, continuase la situación de peligro.

Es evidente que el uso de testigos anónimos o la ocultación de los datos personales del testigo pueden infringir principios fundamentales del proceso penal, como el derecho de contradicción de la defensa, al no saber el acusado o acusados quién es realmente la persona que declara en su contra y si el testimonio que está emitiendo es veraz. Ello puede conducir incluso a que no se pueda otorgar validez probatoria a una declaración (Marchal, 2018, p. 106; Paño, 2017). Por este motivo, con el objetivo de, en lo posible, evitar situaciones de indefensión, la protección del anonimato del testigo encuentra su excepción, precisamente en pro de la necesaria contradicción del proceso, en el artículo 4.3 de la LOPTP, cuyo tenor literal reza de la siguiente manera:

Sin perjuicio de lo anterior, si cualquiera de las partes solicitase motivadamente en su escrito de calificación provisional, acusación o defensa, el conocimiento de la identidad de los testigos o peritos propuestos, cuya declaración o informe sea estimado pertinente, el Juez o Tribunal que haya de entender la causa, en el mismo auto en el que se declare la pertinencia de la prueba propuesta, deberá facilitar el nombre y los apellidos de los testigos y peritos, respetando las restantes garantías reconocidas a los mismos en esta Ley.

Como se desprende de esto, el levantamiento del anonimato no es posible en ningún caso durante la fase de instrucción del procedimiento, pues se prescribe únicamente, si lo solicitan las partes, en el momento de la declaración del testigo (o perito) durante la vista oral. Dicha distinción es fundamental porque, en caso de levantarse el anonimato de los testigos durante la fase de instrucción, los miembros del clan podrían localizarlos y amenazarlos para que no declaren, puesto que los abogados defensores de los clanes podrían tener acceso tanto al atestado policial como al expediente de instrucción. A partir de esto, el órgano encargado de levantar ese anonimato debe ponderar los bienes jurídicos en liza: por un lado, el derecho fundamental de defensa que tiene todo acusado y, por otro, la vida e integridad física que pueden ser vulneradas por el levantamiento del anonimato.

### *La posibilidad de grabar en video la primera declaración de víctimas o testigos*

Como se ha dicho, un buen número de procesos penales contra miembros de clanes familiares acaban en sentencia absolutoria por falta de pruebas. Un motivo, entre otros, es la permanente y visceral intimidación a la que estos clanes, bien sea el propio acusado o sus familiares, someten a sus víctimas y testigos. Una de las barreras legales que impiden el trabajo de policías, jueces y tribunales es que en España aún no existe la toma de la primera declaración y su grabación en vídeo, es decir, la posibilidad de que la primera declaración de los testigos o víctimas de un delito pueda ser objeto de grabación por parte del agente de policía que instruye el atestado. Con ello, el Estado dispondría de una herramienta efectiva para combatir la criminalidad de clanes cuando posteriormente, durante el acto del juicio oral, testigos y víctimas modificasen su declaración debido a amenazas o sobornos procedentes del clan.

Respecto a esto, en el ordenamiento jurídico alemán existe, desde comienzos de 2018, un proyecto piloto de la Oficina de Investigación Criminal de Berlín denominado “videograbación móvil de la toma de declaración” (*Mobile Videovernehmung*) (Wendt & Kretzschmar, 2019, p. 15). La razón de fondo que dio lugar a impulsar este proyecto es que los perjudicados por el delito, debido a la impresión que los acontecimientos les han producido, pueden proporcionar en un primer momento datos valiosos sobre los autores, así como sobre los motivos del hecho delictivo. Por ello es necesario grabar en video esta primera declaración, ya que se puede prever por experiencia que, durante el transcurso de la investigación policial, las víctimas y testigos sean eventualmente objeto de amenazas y coacciones por parte de un clan familiar. Por otro lado, la videograbación móvil de la primera declaración permite también contrarrestar el reproche que a veces formulan víctimas y testigos según el cual la policía los habría obligado a emitir una declaración inculminatoria.

Así, esta medida debería incorporarse a la legislación procesal española para armar el proceso penal en curso con pruebas inculminatorias contra los miembros de un determinado clan, lo cual impediría que estos (o sus familiares) puedan influir en víctimas y testigos mediante intimidación y extorsión.

### **Desde una perspectiva preventiva**

Para concluir este trabajo conviene referirse, siquiera brevemente, a toda una serie de medidas de carácter preventivo necesarias para luchar contra la criminalidad desplegada por los clanes familiares en España. Como se señaló al comienzo, una aproximación exclusivamente de carácter penal y policial, junto con una estrategia de tolerancia cero frente a todas y cada una de las actividades de los clanes, no resulta desde luego suficiente.

Al abordar la prevención de la delincuencia en general, la criminología distingue entre prevención primaria (enfocada en las circunstancias que rodean la posible comisión de un delito), secundaria (centrada en aquellos sujetos o grupos con un alto riesgo de con-

vertirse en delincuentes) y terciaria (dirigida a la prevención de la reincidencia). La prevención primaria se centra en la población en general y comúnmente responde a necesidades básicas generales actuando sobre los contextos sociales y las situaciones que pueden favorecer la aparición del delito. Por su parte, la prevención secundaria se enfoca en grupos de riesgo específicos y sus necesidades (niños, jóvenes, mujeres), que ya han tenido algún tipo de contacto, directo o indirecto, con actividades delictivas, y que requieren tratamiento o apoyo para que no se conviertan en futuros delincuentes. Finalmente, la prevención terciaria va dirigida a grupos específicos de personas que han cometido infracciones delictivas y que han ingresado en el sistema penal, en busca de promover sobre todo su reinserción social para evitar la reincidencia (García-Pablos, 1992, pp. 84-85).

Al enfocar esta clasificación en el contexto de la criminalidad de los clanes familiares, la prevención primaria comprende actuaciones dirigidas a toda la ciudadanía en ámbitos como educación, socialización, integración, vivienda, trabajo o bienestar social, con el objetivo de neutralizar las causas mucho antes de que el problema pueda llegar a manifestarse. En el caso del Campo de Gibraltar, el narcotráfico se nutre fundamentalmente de tres circunstancias: la exclusión social, el desempleo y la falta de oportunidades. Así, la tasa de paro en la zona del Campo de Gibraltar ronda actualmente el 40%. En el caso de los jóvenes que habitan en la zona, si no se consigue su inserción laboral, el narcotráfico los acaba captando. De igual forma, la tasa de abandono escolar en esta zona es siete veces superior al resto de la provincia de Cádiz.

Por otro lado, en la prevención primaria también adquieren importancia aquellas medidas arquitectónicas y urbanísticas cuyo objetivo es evitar la creación de guetos y zonas donde la autoridad estatal brille por su ausencia. En este ámbito conviene igualmente destacar las actuaciones planteadas por la Estrategia Nacional contra el Crimen Organizado y la Delincuencia Grave dirigidas a implementar programas de concienciación sobre la verdadera realidad de la criminalidad organizada y sus negativas consecuencias personales y sociales (Consejo de Seguridad Nacional, 2019, p. 31). Además, dentro del Plan Especial de Seguridad para el Campo de Gibraltar, resultan de interés las 71 actividades preventivas dirigidas por los delegados de participación ciudadana de las FFCCSS que se han desarrollado en centros educativos (Departamento de Seguridad Nacional, 2019).

En cuanto a la prevención secundaria, orientada selectivamente hacia determinados sectores de la sociedad con un mayor riesgo de involucrarse en actividades delictivas, entran en juego medidas específicas de apoyo, vigilancia, seguimiento y control, eso sí, extramuros de la legislación penal. En el contexto de los clanes familiares en España, una primera actuación en clave de prevención secundaria debe dirigirse a contrarrestar las normas y valores que rigen las dinámicas educativas en el seno de dichas familias. Hay que tener en cuenta que los menores pertenecientes al clan son socializados desde temprana edad según la imagen tradicional de la familia y las ideas asociadas a esta. Es aquí donde instituciones como la escuela juegan un papel fundamental, no solo mediante el desarrollo de un trabajo pedagógico dirigido de forma especial a los hijos e hijas pertenecientes a un

determinado clan, sino también a través de la oferta de charlas, cursos y talleres para los padres y madres de esos menores. Existen estudios a nivel internacional que resaltan el crucial papel que juegan las habilidades parentales de las madres a la hora de prevenir la transmisión de modelos delictivos en menores de edad pertenecientes a un clan (Van Dijk et al., 2018, p. 359). Así, tener una madre capaz de brindar apoyo emocional y estabilidad en las vidas caóticas de estos niños puede ser crucial para evitar que sigan los pasos de sus padres.

También en la prevención secundaria hay destacar el trabajo con los jóvenes pertenecientes al clan en un ámbito tan importante como es su futuro profesional, en el que necesitan sin duda una perspectiva, así como objetivos por los que puedan luchar y que puedan alcanzar. Al respecto son relevantes las ofertas de asesoramiento individual sobre la elección de una profesión o una formación, pues dentro de las estructuras de los clanes familiares apenas se desarrollan ideas sobre una futura orientación profesional, ya que el futuro parece predeterminado hacia una carrera delictiva. En definitiva, los niños y jóvenes deben aprender a desarrollar metas y alcanzarlas sin recurrir para ello a la violencia ni a la delincuencia. Es evidente que esto constituye un auténtico reto para el Estado español. En este sentido, no debe perderse de vista el hecho de que, por ejemplo, por colaborar en el desembarco de un alijo de droga, una persona (incluidos menores de edad) puede obtener entre 2000 y 3000 euros. Por realizar únicamente tareas de vigilancia mientras se descarga un alijo, la ganancia se sitúa entre 600 y 1000 euros. Cuando un adolescente empieza a ganar estas ingentes cantidades diarias de dinero por llevar a cabo meras actividades de vigilancia, ¿qué se le puede ofrecer para que salga de ese mundo?

Por último, resulta muy importante tener en cuenta para la prevención secundaria que crecer dentro de una estructura familiar vinculada al crimen organizado pone en serio peligro el bienestar de los menores. Por este motivo hay que analizar hasta qué punto los servicios sociales y, en situaciones más graves, los jueces de familia deberían disponer de las herramientas legales para, en determinadas condiciones de desamparo, separar a esos menores de la influencia de familias involucradas en actividades delictivas y protegerlos con medidas de acogimiento residencial. En estos contextos problemáticos, se trataría de atender intensivamente a los menores creando una serie de estímulos positivos que, a la larga, fomente en ellos una vida alejada de la delincuencia. Un camino para ello podría consistir en determinar judicialmente el peligro que para el bienestar del niño/adolescente constituye la existencia de estructuras criminales consolidadas en el seno de su familia.

En cuanto a la denominada prevención terciaria, esta se concentra única y exclusivamente en quienes han sido condenados por la comisión de un delito. Por ello, según señala García-Pablos (1992), de las tres modalidades de prevención, la prevención terciaria es la que presenta un más acusado carácter punitivo (p. 85), y además se centra exclusivamente en el individuo. Como se sabe, el derecho penal actúa con respecto al sujeto condenado con medios de naturaleza preventivo-especial con el fin de minimizar o excluir por completo la probabilidad de reincidencia, fomentando al mismo tiempo los

mecanismos de reeducación y reinserción social una vez cumplida la condena. No obstante, dentro de la prevención terciaria adquieren también protagonismo los programas y medidas extrapenales en medio abierto, dirigidos a fomentar tanto la reinserción como la desvinculación del sujeto de ambientes delincuenciales. Al respecto, hay que decir que la Estrategia Nacional contra el Crimen Organizado y la Delincuencia Grave plantea como objetivo desarrollar políticas públicas que permitan gestionar de manera más eficaz la reinserción social de los miembros de organizaciones y grupos criminales (Consejo de Seguridad Nacional, 2019, p. 31).

En el caso de los clanes familiares, la prevención terciaria no debería enfocarse únicamente en una (por otra parte, necesaria) respuesta penal y penitenciaria para el sujeto condenado. Efectivamente, como viene sucediendo en otros países afectados por este fenómeno, es importante lograr perturbar la cohesión familiar e ir erigiendo barreras entre aquellos miembros del clan que se han decidido por una carrera delictiva y aquellos que prefieren seguir una vida sin delitos (Cano, 2020). Es aquí donde la implantación de programas de salida (conocidos como *Aussteigerprogramme* en el contexto alemán), enfocados exclusivamente en los clanes familiares, podría constituir una herramienta útil para la prevención terciaria. Lógicamente, la eventual implantación de estos programas de salida requiere una serie de enfoques integrados y respaldados por varios actores procedentes de distintas áreas.

Con todo, teniendo en cuenta las características de los clanes familiares que actúan en España en el contexto de la delincuencia organizada, resulta indudable que tanto la prevención secundaria como la terciaria se encuentran actualmente frente a barreras que, en no pocos casos, resultan infranqueables. En este sentido, cabe recordar que la mayoría de clanes familiares que actúan en España en el tráfico de drogas son de etnia gitana. Por consiguiente, se trata de grupos de personas que se han socializado regularmente con valores diferentes a los vigentes mayoritariamente en una sociedad donde existe una comprensión democrática del derecho y la justicia. Esto implica que el entorno de vida y la forma de actuar de estos clanes presenta unas particularidades que sin duda dificultan el trabajo preventivo. En consecuencia, entre otras cosas, los miembros del clan se oponen a cualquier tipo de colaboración con instituciones como los servicios sociales o incluso la escuela, y se muestran reacios (reaccionando incluso con violencia) ante cualquier intento de proponer medidas de intervención o control.

Por otra parte, debe tenerse en cuenta que la mayoría de los menores y jóvenes pertenecientes a un determinado clan han crecido en entornos sociales y familiares alejados de cualquier tipo de educación formal, en unas estructuras donde ni siquiera ha existido un proceso de socialización en torno a las normas y valores existentes en la sociedad mayoritaria. Así, han crecido en una especie de sociedad paralela donde solo existe una ley: lo que está permitido y lo que está prohibido lo decide la familia. Quien ha vivido en este contexto desde su más tierna infancia difícilmente seguirá los consejos de un trabajador social o un educador, sino más bien los que recibe de un pariente cercano (hermano, pri-

mo, tío, etc.). Esto es algo que se muestra claramente en el ámbito de la prevención tanto secundaria como, sobre todo, terciaria: cuando estas estructuras familiares tienen su propia comprensión de la ley y sus propias reglas de actuación, sus miembros le dan un valor significativamente menor al ordenamiento jurídico vigente y rechazan las reglas y valores de la sociedad mayoritaria. En este contexto, las conductas desviadas y delictivas además se fortalecen cuando la delincuencia resulta tremendamente lucrativa para los miembros del clan, puesto que se hace, por decirlo así, irresistible la posibilidad de ganar mucho dinero con el narcotráfico. Por todo ello, el trabajo policial y judicial dirigido a asfixiar las actividades delictivas de los clanes con la mayor reducción posible de sus márgenes de beneficio constituye un factor decisivo para que el trabajo preventivo pueda dar sus frutos, no solo con los miembros adultos del clan, sino sobre todo con las nuevas generaciones.

## Conclusiones

Los clanes familiares que actúan en España en el ámbito del tráfico de drogas se han ido convirtiendo en una de las preocupaciones más acuciantes para las FFCCSS. Con el transcurso de los años, estas estructuras criminales se han consolidado, aumentando su presencia y, sobre todo, su poder en aquellas zonas en las que se encuentran asentadas. Si bien el narcotráfico constituye su principal actividad delictiva, existen también otras actividades delictivas auxiliares que merecen especial atención, como el blanqueo de capitales y la extorsión.

A lo largo de este artículo se han analizado todas las medidas policiales, penales y judiciales que se han venido desarrollando e implantando de forma eficaz recientemente para combatir el fenómeno de la criminalidad de clanes. Estas medidas muestran la preocupación del Estado español por contrarrestar el volumen de la actividad criminal organizada que se desarrolla en el país. Las iniciativas señaladas, así como los recursos destinados a la lucha contra el crimen organizado, no obstante, continúan siendo insuficientes, como lo demuestran los amplios márgenes de impunidad de los que siguen gozando muchos de los clanes que actúan en el Estado español. Por ello, el fenómeno necesita de una normativa penal y policial en desarrollo, así como de instrumentos procesales adicionales, adaptados a la realidad cambiante del narcotráfico, todo lo cual requiere una actuación firme y decidida. Es evidente que un Estado débil fortalece a los clanes familiares, por lo que el objetivo debe dirigirse precisamente a revertir esto.

Ahora bien, la delincuencia desplegada por los clanes constituye un fenómeno muy complejo que debe afrontarse no solo de forma represiva, sino también mediante medidas preventivas en los más variados niveles. Para ello se requiere un conocimiento profundo de las estructuras familiares de los clanes, sus dinámicas de actuación, sus normas y sus valores imperantes, con el objetivo de implementar medidas ubicables sobre todo en la prevención secundaria y terciaria. Para ello, probablemente debe tenerse como objetivo prioritario a los menores de edad insertos en la estructura del clan.

Por todo lo expuesto, este es un problema que debe ser abordado por la sociedad en su conjunto, no solo a través de mecanismos policiales, penales y procesales, sino también con medidas de prevención e integración del colectivo vinculado al clan. Como muestran claramente las propuestas de solución planteadas, la lucha contra la criminalidad de clanes es una tarea que corresponde a la sociedad en general, incluyendo todos los organismos estatales y las organizaciones sociales. En consecuencia, la metodología aplicada para elaborar este trabajo, consistente básicamente en la consulta de fuentes doctrinales y de artículos de prensa, junto con una entrevista a un miembro de la Policía Nacional española, debe completarse necesariamente con estudios criminológicos enfocados tanto en las características y el *modus operandi* de los clanes familiares que actúan en territorio español como en la efectividad de las medidas policiales, penales y procesales que se vienen aplicando en los últimos años para combatir el fenómeno.

### Declaración de divulgación

El autor declara que no existe ningún potencial conflicto de interés relacionado con el artículo.

### Financiamiento

El autor no declara fuente de financiamiento para la realización de este artículo.

### Sobre el autor

**Miguel Ángel Cano Paños** es doctor en derecho de la Universidad de Potsdam (Alemania) y doctor en criminología de la Universidad de Murcia (España), Ll. M. de la Westfälische Wilhelms-Universität Münster (Alemania), con un diplomado superior en criminología. Es licenciado en derecho por la Universidad de Barcelona (España). Es profesor e investigador de la Universidad de Granada (España).

<https://orcid.org/0000-0001-5426-7227> - Contacto: [macano@ugr.es](mailto:macano@ugr.es)

### Referencias

- Abel Souto, M. (2011). La expansión penal del blanqueo de dinero operada por la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio. *La Ley Penal: Revista de Derecho Penal, Procesal y Penitenciario*, 79, 5-32. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3393603>
- Blanco Cordero, I. (2015). *El delito de blanqueo de capitales* (4.ª ed.). Aranzadi.
- Cano P., M. Á. (2020). *Clanes familiares en Alemania en el contexto de la delincuencia organizada. Elementos de interés para España* [Global Strategy Report 4]. <https://bit.ly/3m4EUyI>
- Cano P., M. Á. (2021). Clanes familiares en España en el contexto del crimen organizado: características, actividades y factores de origen. *Revista Científica General José María Córdova*, 19(33), 135-157. <https://doi.org/10.21830/19006586.689>
- Consejo de Seguridad Nacional. (2019, 26 de febrero). *Estrategia Nacional contra el Crimen Organizado y la Delincuencia Grave 2019-2023*. <https://bit.ly/36YDAZL>

- Corcoy B., M. (2012). Crisis de las garantías constitucionales a partir de las reformas penales y de su interpretación por los Tribunales. En S. Mir & M. Corcoy (Drs.), *Constitución y sistema penal* (pp. 53-173). Marcial Pons.
- Departamento de Seguridad Nacional. (2019, 14 de agosto). *Lucha contra el Crimen Organizado: Plan Especial de Seguridad para el Campo de Gibraltar*. Disponible en Internet: <https://www.dsn.gob.es/es/actualidad/sala-prensa/lucha-contra-crimen-organizado-plan-especial-seguridad-para-campo-gibraltar>
- Departamento de Seguridad Nacional. (2020). *Informe Anual de Seguridad Nacional 2019*. Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado. <https://bit.ly/38TSoJb>
- Díaz C., J. A. (2016). El decomiso tras las reformas del Código Penal y la Ley de Enjuiciamiento Criminal de 2015. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 18(10), 1-70. <http://criminet.ugr.es/recpc/18/recpc18-10.pdf>
- Dienstbühl, D. (2019, 27 de marzo). Gegen kriminelle Clans: Die Taktik der Nadelstiche. *Sicherheitsmelder*. <https://bit.ly/3tomyhk>
- Directiva 2014/42/UE. (2014, 3 de abril). *Sobre el embargo y el decomiso de los instrumentos y del producto del delito en la Unión Europea*. Parlamento Europeo y Consejo de la Unión Europea. <https://bit.ly/3EdfhGb>
- Estarrellas y López, J. (2015). El agente policial encubierto contra el crimen organizado. En R. Magaz Álvarez (Coord.), *Criminalidad y globalización. Análisis y estrategias ante grupos y organizaciones al margen de la ley* (pp. 339-371). Instituto Universitario Gutiérrez Mellado.
- Faraldo Cabana, P. (2012). *Asociaciones ilícitas y organizaciones criminales en el Código Penal Español*. Tirant lo Blanch.
- García-Pablos de Molina, A. (1992). La prevención del delito en un Estado social y democrático de Derecho. *Estudios Penales y Criminológicos*, 15, 80-97.
- García Valdés, C. (1996). *El agente provocador en el tráfico de drogas*. Tecnos.
- Garrido C., F. J. (2019). *El decomiso. Innovaciones, deficiencias y limitaciones en su regulación sustantiva y procesal*. Dykinson.
- Gimeno, V., Moreno, V., Almagro, J., & Cortés, V. (1990). *Derecho Procesal, tomo II: El proceso penal* (3.ª ed.). Tirant lo Blanch.
- González M., J. L. (2015). Instrumentos jurídicos en la lucha contra el crimen organizado. En R. Magaz Álvarez (Coord.), *Criminalidad y globalización. Análisis y estrategias ante grupos y organizaciones al margen de la ley* (pp. 137-189). Instituto Universitario Gutiérrez Mellado.
- Kamstra, S. (2019). Das Phänomen Clan-Kriminalität aus Sicht der Strafverfolger. En M. Behrendt (Ed.), *Die arabische Gefahr. Wie kriminelle Familienclans unsere Sicherheit bedrohen* (pp. 221-233). Lübbe.
- Ley 10. (2010, 28 de abril). *De prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo*. Jefatura del Estado. BOE n.º 103. <https://www.boe.es/eli/es/l/2010/04/28/10/con>
- Ley Orgánica 1. (2015, 30 de marzo). *Por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal*. Jefatura del Estado. BOE n.º 77. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2015/03/30/1>
- Ley Orgánica 5. (1999, 13 de enero). *De modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en materia de perfeccionamiento de la acción investigadora relacionada con el tráfico ilegal de drogas y otras actividades ilícitas graves*. Jefatura del Estado. BOE n.º 12. <https://www.boe.es/eli/es/lo/1999/01/13/5>
- Ley Orgánica 5. (2010, 22 de junio). *Por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal*. Jefatura del Estado. BOE n.º 152. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2010/06/22/5>
- Ley Orgánica 19. (1994, 23 de diciembre). *De protección a testigos y peritos en causas criminales*. Jefatura del Estado. BOE n.º 307. <https://www.boe.es/eli/es/lo/1994/12/23/19/con>

- Marchal G., A. N. (2018). *El confidente en el proceso penal* [tesis doctoral, Universidad de Castilla-La Mancha]. <https://bit.ly/2X7C2u8>
- Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. (2014, 10 de octubre). *Real Decreto 873/2014, por el que se modifica el Real Decreto 400/2012, de 17 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior*. BOE n.º 249. <https://www.boe.es/eli/es/rd/2014/10/10/873>
- Ministerio del Interior. (2019, 30 de diciembre). *El Plan de Seguridad para el Campo de Gibraltar logra la incautación de más de 216 toneladas de droga desde su puesta en marcha en agosto de 2018*. Sala de Prensa. <https://bit.ly/3tqWXEe>
- Morillas Cueva, L. (2013). Aspectos dogmáticos y político-criminales del delito de blanqueo de capitales. *Revista Foro FICP*, 2, 51-107.
- Muñoz Ruíz, J. (2020). Una aproximación al crimen organizado en España. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 22, 1-42.
- Olmedo Cardenete, M. (2020). Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico (XIV). La receptación y el blanqueo de capitales. En L. Morillas (Dir.), *Sistema de Derecho penal. Parte especial* (3.ª ed., pp. 855-869). Dykinson.
- Paíno Rodríguez, F. (2017). *Una aproximación a la delincuencia organizada*. Servicio de Publicaciones Facultad de Derecho, Universidad Complutense de Madrid.
- Peláez, L. (2017). Situación del tráfico de drogas en España: amenaza y respuestas. En L. Zúñiga (Dir.), J. Ballesteros (Coord.), *Criminalidad organizada transnacional: una amenaza a la seguridad de los Estados democráticos* (pp. 313-347). Tirant lo Blanch.
- Presidencia del Gobierno (2020, 2 de julio). *Interior prorroga el Plan del Campo de Gibraltar hasta diciembre de 2021 y lo extiende a otras provincias*. <https://bit.ly/3Eas2RQ>
- Quintero Olivares, G. (2013). Organizaciones y grupos criminales en el derecho penal de nuestro tiempo, En C. Villacampa (Coord.), *La delincuencia organizada: un reto a la política criminal actual* (pp. 23-44). Thomson Reuters Aranzadi.
- Rohde, P., Dienstbühl, D., & Labryga, S. (2019). Hysterie oder reale Bedrohung? Eine kriminologische Einordnung des Phänomens Clankriminalität in Deutschland. *Kriminalistik*, 5, 275-281. <https://bit.ly/2WZVKIz>
- Ruíz, L. F. (2021, 14 de enero). Lucha contra la marihuana en 2020 en Granada: 159.917 plantas incautadas y 934 desenganches ilegales. *Ahora Granada*. <https://bit.ly/3ndeZsz>
- Tribunal Supremo de España. (2014, 20 de noviembre). Resolución 795/2014 (Andrés Palomo, M. P.). <https://vlex.es/vid/549270818>
- Van Dijk, M., Kleemans, E., & Eichelsheim, V. (2018). Children of organized crime offenders: Like father, like child? An explorative and qualitative study into mechanisms of intergenerational (dis)continuity in organized crime families. *European Journal on Criminal Policy and Research*, 25, 345-363. <https://doi.org/10.1007/s10610-018-9381-6>
- Wendt, C., & Kretzschmar, D. (2019). *Clankriminalität bekämpfen: Strategische Ausrichtung – nachhaltige Erfolge*. Bund Deutscher Kriminalbeamter.

---

# DOSIER

---

DOSSIER

Esta página queda intencionalmente en blanco



**Revista Científica General José María Córdova**  
(Revista Colombiana de Estudios Militares y Estratégicos)  
Bogotá D.C., Colombia

Volumen 19, número 36, octubre-diciembre 2021, pp. 1065-1080  
<https://dx.doi.org/10.21830/19006586.779>

## Jurisprudencia sobre métodos psicofisiológicos en declaraciones judiciales como nexo de conocimiento psicocriminal

Jurisprudence on psychophysiological methods in judicial statements  
as a nexus of psycho-criminological knowledge

**Víctor Rodríguez González y David García-García**

Universidad Isabel I, Burgos, España

**Francisco Javier Castro Toledo**

Universidad Miguel Hernández, Elche, España

**Elmers Freddy Velandía Pardo**

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Bogotá D.C., Colombia

**RESUMEN.** Este artículo analiza la jurisprudencia existente en España relacionada con la validez de la aplicación de diferentes procedimientos conocidos como detectores de mentiras y su aceptación en procesos judiciales. Se aborda la psicología del testimonio como un antecedente que valora la credibilidad de los declarantes, pero no la veracidad de su declaración. Se establece que estas pruebas son mayoritariamente solicitadas por el propio imputado para demostrar su inocencia con base en la credibilidad de su testimonio, pero sin aportar otro tipo de pruebas. El análisis muestra un rechazo al uso de estas herramientas en procesos judiciales, lo cual se explica porque falta mayor experimentación para obtener declaraciones auténticas y se desconocen estos procesos. Para ello, estos métodos siempre deben respaldarse por otro tipo de pruebas válidas.

**PALABRAS CLAVE:** derecho penal; jurisprudencia; polígrafo; prueba pericial; sentencia judicial; testimonio

**ABSTRACT.** This article analyzes the existing jurisprudence in Spain regarding the validity of different procedures known as lie detectors and their acceptance in judicial proceedings. It addresses the psychology of testimony as a background that assesses the credibility of the declarants, not their statements' veracity. It establishes that this evidence, mainly requested by the accused to prove innocence based on the testimony's credibility, is devoid of any other types of evidence. The analysis rejects using these tools in judicial processes, based on the lack of greater experimentation to obtain accurate statements and a lack of knowledge of these processes, concluding that other types of valid evidence must always bolster these methods.

**KEYWORDS:** court judgment; criminal law; expert evidence; jurisprudence; polygraph; testimony

Sección: DOSIER • Artículo de investigación científica y tecnológica

Recibido: 10 de marzo de 2021 • Aceptado: 18 de agosto de 2021

**CONTACTO:** Víctor Rodríguez González ✉ [victor.rodriguez.gonzalez@ui1.es](mailto:victor.rodriguez.gonzalez@ui1.es)

## Introducción

Para asegurar la veracidad de las declaraciones judiciales, se tiene que acudir en muchos casos a herramientas distintas a las propias declaraciones. Aunque los indicios cognitivos son los más utilizados para este fin, en ocasiones se ha recurrido a otro tipo de metodologías que han ayudado a comprobar cuál es la carga de veracidad que tiene el discurso que se está registrando. Estas herramientas no entran a valorar la posible credibilidad del testigo, sino solo su discurso y su concordancia real. Algunas de las herramientas utilizadas cuantifican parámetros externos que pueden verse alterados en casos en los que se produce un estrés psicológico por tener que dar un discurso alternativo al que el *locus* interno de la persona conoce como auténtico, y en otros casos se interviene en la química corporal produciendo una desinhibición casi total, lo que hará que el sujeto manifieste la verdad.

Para cualquier proceso judicial, es de suma importancia que quien tome la decisión final sobre la posible sentencia a imponer tenga todas las pruebas necesarias para tomar la mejor decisión y más justa posible, así como conocer todo sobre las declaraciones que reciba para determinar si son auténticas o se han realizado con ciertas modificaciones con el afán de influir de alguna forma en la sentencia final. Dado que la validez de estas herramientas es muy variable por requerir de una interpretación de los resultados obtenidos, exige que la persona encargada del proceso tenga una formación adecuada respecto a la herramienta y el proceso al que se destinará su dictamen. Esta complejidad hace que dichas metodologías no sean aceptadas como pruebas útiles en múltiples países debido a las dudas e incertidumbres que pueden arrojar.

En este sentido, este artículo realiza un análisis jurisprudencial de aquellas sentencias españolas que hacen alusión a este tipo de metodologías y sobre la aceptación o no del dictamen final que arrojan. Se plantea como principal hipótesis que la mayoría de las sentencias jurisprudenciales que rechazan cualquier tipo de prueba anticipada en relación con la credibilidad de una declaración lo hacen a causa de la cuestionable fiabilidad y metodología seguida por las herramientas utilizadas, bien sea a través de la cuantificación de ciertos parámetros fisiológicos o a través de sustancias que generan una alteración de la conciencia. No obstante, algunas de estas pruebas pueden ser útiles en ciertos procesos de cara a apoyar otras posibles evidencias que demuestren que, por ejemplo, la imputación del delito es errónea y se está juzgando a una persona que no ha intervenido en los hechos. Esto quiere decir que, de aceptarse estas herramientas, deben tratarse y valorarse como cualquier otro tipo de prueba, y servir como un refuerzo extra a todos los demás indicios que se aporten en un proceso.

## Metodología

Se ha realizado una búsqueda de sentencias firmes en diferentes motores de búsqueda y plataformas, acotada a España y en un rango temporal de 15 años (2005 a 2020). Se halló un total de 187 sentencias que cumplían con unos criterios iniciales de búsqueda. Estas

sentencias se revisaron para comprobar cuáles realmente cumplían con los criterios más específicos. Se obtuvo un total de 16 sentencias que cumplían, pero solo tres se relacionaban con el objetivo del estudio.

Para revisar toda la jurisprudencia en España referente a la detección de mentiras y las herramientas cuyo uso se haya llegado a permitir, se hizo una búsqueda rigurosa tanto de sentencias como de artículos científicos en las siguientes bases de datos: Google Scholar, Dialnet, Jurisprudencia Cendoj, Legislación BOE, Jurimetría, vLex Analytics, Tirant Analytics, Aranzadi One, Iberley y El Consultor Jurídico. Todas las bases consultadas se usaron en su versión disponible de acceso gratuito. Los términos utilizados para realizar la búsqueda fueron:

- Detector de mentiras
- Pentotal sódico
- Mentiras
- Declaración
- Fiabilidad del testimonio
- Prueba pericial
- Fiabilidad
- Narcóticos
- Polígrafo
- Jurisprudencia

Las búsquedas en las diferentes bases de datos se hicieron con base en estos términos y las posibles combinaciones coherentes entre ellos, para poder obtener unos resultados que, aunque no fueran voluminosos en número, fueran los más acertados para los fines de la investigación. Así mismo, otro criterio aplicado en las búsquedas fue que las sentencias o casos a los que hicieran referencia fueran de tribunales de España.

Finalmente, una pregunta es si se puede llegar a aceptar una declaración obtenida a través de medios externos, específicamente mediante sustancias narcóticas. El uso de estas sustancias como herramientas que ayudan a determinar la credibilidad de un testimonio ha sido siempre muy controvertido. Si bien en algunos países se aceptan las pruebas obtenidas por este medio, en otros la legislación actual no lo permite ni siquiera cuando es una petición por iniciativa del propio imputado.

## Marco teórico

Para el establecimiento de la culpa criminal, el examen de detección de mentiras es una herramienta importante aportada por la psicología. El conocimiento psicológico de la mentira se hizo posible sobre la base de una distinción entre emoción y cognición, identificada en un primer momento por la propia psicología y posteriormente aplicada por otras

ciencias. En esta, las emociones se conciben como expresiones corporales incontrolables, en oposición al pensamiento y al habla del sujeto, de modo que la mentira es traicionada por un cuerpo emocional que no puede mentir (Massip et al., 2012).

Así, durante el examen de detección, con base en el cuerpo emocional, la captura de la mentira se logra al crear un vínculo entre la mentira y la culpa a través del “miedo a la detección”. Este miedo se traduce en una serie de reacciones corporales que son recogidas en una tabla que permite cruzar la información de estas reacciones con un instrumento estandarizado que puede interpretar el examinador. Como resultado, la mentira emerge como un signo dentro de un formato cuadrículado, lo cual permite identificar la culpabilidad o no del sujeto (Echeburúa et al., 2003).

En este sentido, esta transformación de la mentira en un signo se centra en el manejo del miedo, específicamente el temor de que la mentira sea detectada. La mentira tiene una función específica en el mecanismo de traducción entre la verdad y la culpa: en los exámenes de detección de mentiras, el sospechoso no tiene más remedio que mentir para ocultar su culpa. Es en ese momento cuando el examen aplica una presión particular al individuo, ya que le plantea la amenaza de que la mentira será conocida. Dado que la mentira está conectada con la posibilidad de ocultar los pensamientos, es la forma más personal de resistencia; por tanto, conocer la mentira —una acción humana tan escurridiza— y transformarla en un signo dentro de un papel cuadrículado significa un poder absoluto de leer la mente del sujeto (Blandón-Gitlin et al., 2017).

Por lo tanto, la mentira forma parte integral de un mecanismo circular en este tipo de exámenes: primero se crea un temor de que se conozca la mentira y luego se mide este miedo. Este mecanismo circular materializa el conocimiento psicológico y lo traduce en un interrogatorio criminal, concretamente en la tríada del polígrafo. En esta tríada, el conjunto del experto (o interrogador) y el detector de mentiras (instrumento) intervienen sobre el sujeto (sospechoso) humano (Massip, 2017).

Al mismo tiempo, dicho instrumento se prepara para modular las respuestas del cuerpo al oscilar entre el “detector de mentiras” y un instrumento científico: el polígrafo. El discurso popular sobre el detector de vínculos corta las relaciones sociotécnicas entre el instrumento, el examinador y el sujeto, puesto que representa el instrumento como una “caja negra” que puede detectar mentiras por sí mismo. En esta representación, al instrumento científico se le otorgan habilidades “sobrehumanas” para poder transformar los pensamientos del sujeto en un guion legible. Esto se logra por medio de un “preámbulo” al comienzo del examen, que, aunque tiene la intención de “presentar” al sujeto en el examen, también conlleva la función de inscribir el instrumento en la gestión del miedo del sujeto. Es claro que, si está diciendo la verdad, el sujeto no tiene de qué preocuparse: este instrumento indicará que está diciendo la verdad y se informará a los oficiales que han solicitado la prueba. Sin embargo, si no está diciendo la verdad, la máquina lo muestra, y tendrá que ser reportado para luego solicitar al acusado que confiese la verdad (Anta, 2012).

En este preámbulo, el examinador anuncia: “en caso de no estar diciendo la verdad, la máquina lo demostrará”. Este anuncio implica que el instrumento podría detectar mentiras independientemente de la interpretación o intervención del examinador. También implica que el instrumento registra directamente los pensamientos del sujeto, no sus respuestas corporales, y como resultado de ello asume un estado ambiguo (Arellano, 2012). Esto se debe a que, por un lado, el polígrafo parece ser un instrumento científico automatizado; pero, por otro lado, también se impulsa una personificación de la máquina, lo cual tiene la resonancia de una utopía/distopía en la que —como en las representaciones mediáticas— aparece una tecnología con poderes sobrehumanos (Arellano, 2012).

La doble naturaleza del instrumento como detector de mentiras y polígrafo se complementa con la doble función del operador del polígrafo como experto científico y representante del control social, que está en condiciones de presentar un “diagnóstico” de engaño y la subsecuente conclusión de culpabilidad o inocencia respecto al sospechoso. Su papel como experto científico está mediado por un contexto cuasiexperimental, que refleja el papel del experto en psicología en la experimentación clínica, tal como surgió en la psicología a finales del siglo XIX (Pál-Hegedus, 2008).

En contraste con los primeros experimentos psicológicos, en los que los roles del sujeto experimental y del experimentador eran simétricos e intercambiables, desde finales del siglo XIX el psicólogo asumió el papel de un experto que, en virtud de su autoridad sobre el sujeto, obtiene una licencia para intervenir sobre la base de su conocimiento. En el examen de detección de mentiras, el especialista modela el interrogatorio criminal a lo largo de las intervenciones controladas del experto en psicología. Esto se hace estableciendo “estímulos” que toman la forma de preguntas “relevantes” o “críticas”, acompañadas de preguntas comparativas irrelevantes (Manzanero, 2009).

Además, su estado de experto se refuerza mediante la manipulación del instrumento y la interpretación del gráfico del polígrafo. En este sentido, el examinador de polígrafo se convierte en un híbrido entre un experto en psicología y un interrogador policial, esto es, ejerce la autoridad científica (y normativa) propia del experto en psicología mientras la combina con la autoridad normativa de oficial de policía, considerado como ejecutor de la ley. Esta posición jerárquica del experto científico y la persona encargada de hacer cumplir la ley es una parte central de la estructura de poder que sirve para mediar las respuestas del cuerpo del sujeto que está siendo interrogado (Peinado, 2011).

Finalmente, al analizar la constitución del espacio del examen, se descubre que este también refuerza el mecanismo circular de manejo del miedo. Al apropiarse de la configuración del experimento psicológico, el examen de detección de mentiras elabora un espacio que carece de influencias y que coincide con la moderna sala de interrogación. En este espacio el sujeto se convierte en un objeto de conocimiento, al mismo tiempo que está sometido a un ambiente de intimidación. Además, el posicionamiento de los elementos del polígrafo en este espacio sirve para reforzar la autoridad del examinador, ya que son puestos de tal manera que el sujeto no pueda verlos. Así, al enfrentarse a ellos, se mate-

realiza para el sujeto el carácter impersonal de una autoridad científica. Por lo tanto, este conjunto del experto científico y el instrumento, en un entorno en el que la configuración experimental del psicólogo coincide con la del interrogatorio, sostiene el mecanismo circular de la evocación del miedo y su medición (Grubin & Madsen, 2005).

De esta forma, se puede afirmar que el examen de detección de mentiras no se basa meramente en la habilidad del examinador para persuadir e intimidar al sujeto. Este examen no es, como afirma Alder (2002) en su análisis, abrir una caja negra tecnológica y encontrarla vacía. Su efectividad, más bien, se debe a la función performativa del detector de mentiras, combinada con la función del polígrafo como instrumento de medición científico. Este mecanismo fundamental de detección de mentiras es el mismo en la configuración del examen de Larson y Keeler (Ford, 2006). Ambos dependen de la función performativa y de medición de la tríada del polígrafo, aunque en diferentes grados. Por lo tanto, necesitamos aclarar la naturaleza “grotesca” del examen de detección de mentiras. El poder principal no es del experto (interrogador), sino la organización del conjunto que conforman el experto (interrogador) y el instrumento (detector de mentiras) en la prueba del polígrafo. Este conjunto es lo que se considera como máxima autoridad en el examen (Ford, 2006).

La mentira no solo cumple la función de instituir un poder absoluto, sino que también sirve para enmascararlo. En la unión del conocimiento psicológico y una técnica inquisitorial, la mentira busca extraer el conocimiento del sospechoso volviendo su cuerpo contra sí mismo. El operador del polígrafo no indica, a partir de sus registros, que el ritmo cardíaco del sujeto aumenta cuando se le hacen preguntas, ya que con estos registros ni siquiera se puede llegar a la conclusión de que una persona siente miedo cuando se le realizan las preguntas. Tampoco dice si una persona siente miedo; sin embargo, sostiene que una persona puede ser inocente. No obstante, podría afirmar que los registros observados demuestran que una persona ha mentado, o bien que una persona dice la verdad. El examen de detección de mentiras logra convertir una medida fisiológica, una expresión de miedo, en una evaluación moral, ya que no se puede creer a una persona porque tiene miedo, y, por lo tanto, se requiere una explicación convincente (Farwell & Donchin, 1991).

En definitiva, no es que los propios registros obtenidos del proceso nos puedan determinar la verdad o la mentira de la declaración, sino que, a través de las alteraciones que se producen en los parámetros medidos, se puede llegar a concluir que la persona se altera o siente miedo respecto a si la declaración que hace o la respuesta que da a la cuestión planteada es acertada y creíble por quienes lo juzgarán, ya que el propio *locus* interno del declarante conoce que la argumentación que está dando en parte puede no ser auténtica.

Se ha de tener en consideración que la evaluación del examen de detección de mentiras por Larson constituye un enfoque más cauteloso. Alder (2002) señala el objetivo de Larson como ejemplo de un procedimiento controlado en lugar de uno intimidante. Al informar sobre los resultados de las pruebas de detección de mentiras que se llevaron

a cabo en jóvenes de la sección de detención domiciliaria del Instituto de Investigación Juvenil, se declaró que estos jóvenes no fueron intimidados de ninguna manera por el examinador, ni se tergiversaron los resultados del examen de polígrafo. Cuando se notan problemas específicos en respuestas a preguntas críticas, se le pide al sujeto que explique las posibles razones de estos problemas; pero en ningún caso se le dice que tiene un problema o que su historia es incorrecta (Farwell & Donchin, 1991).

Sin embargo, aunque este parece un mecanismo benigno, sigue la misma lógica que se describió en apartados anteriores. De hecho, en todo caso, es más coherente en relación con su curiosidad, ya que expresa una evaluación moral en el lenguaje del experto en psicología. Sugiere al sujeto que el experto sabe que algo está mal con él sobre la base de un procedimiento científico, y toma la respuesta del cuerpo como un medio para cuestionar al sujeto, divulgar lo que está pasando en su mente y cuestionar sus pensamientos (Fiedler et al., 2002). Es importante mencionar que, en el 33% de los casos examinados, las admisiones de engaño siguieron este procedimiento directamente. Este permite reconocer que, al igual que el examinador de polígrafo, el psiquiatra experto o el investigador clínico, este procedimiento busca iniciar lo que, en última instancia, es un ritual confesional para determinar si el sujeto ha mentado. Este aspecto parece ir en contra de la lógica inquisitorial del examen de detección de mentiras, ya que en su verificación, la confesión, también encontramos su objetivo (y su riesgo de caída, ya que siempre alberga el peligro de una confesión falsa) (Fiedler et al., 2002).

El manejo del miedo en el examen del polígrafo, orientado a hacer aparecer la mentira en el cuerpo del sujeto, depende simultáneamente de los aspectos de rendimiento y de medición del examen para ejercer una presión sobre el sujeto frente a la posibilidad de que su mentira sea descubierta. En esto, ni sus aspectos performativos ni sus aspectos medibles pueden ser distinguidos, ya que forman parte del mismo mecanismo de poder en que se unen el conocimiento psicológico y la elaboración de la culpa criminal (Ben-Shakhar et al., 2002).

La transformación del miedo del sospechoso en el conocimiento de su mentira está orientada a persuadirlo de que confiese su culpa. La suma de los aspectos de medición y rendimiento de la prueba, en relación con la confesión, hace imposible juzgar los esfuerzos supuestamente sinceros a nivel psicológico frente a la intimidación por parte del operador del polígrafo hacia el acusado. Dicho proceso no tiene en cuenta el estado especial que asume la detección de mentiras como una técnica psicológica aplicada. Una de las particularidades de esta técnica de producción de conocimiento es que su confirmación no puede interpretarse con independencia de la declaración confirmatoria del objeto de estudio o del sospechoso (Iacono et al., 2008).

Sin embargo, esta conjunción también es lo que define su carácter como punto de unión entre el conocimiento psicológico y la elaboración de la culpa. En la literatura psicológica actual, este dilema en el que la detección de mentiras se percibe como una técnica psicológica aplicada se conoce como el problema de la “verdad fundamental” (Iacono et al., 2008).

Al buscar legitimar su método, el examen de detección de mentiras solo puede adquirir precisión con base en una verdad de orden diferente: la verdad judicial (confesiones y otras pruebas), que sirve en la constitución de la culpa de un individuo. Sin embargo, al mismo tiempo, es la verdad judicial la que ha generado el examen de detección de mentiras del que depende su propia legitimación. Así, en el preciso momento en que se confirma la validez del análisis del examinador a través de la confesión del sujeto, la detección de mentiras se convierte de forma brusca en una forma de conocimiento, debido a que, ante una confesión obtenida, la calificación del experto (interrogador) y el detector de mentiras (polígrafo) se vuelven cuestionables. También es cuestionable que el proceso de gestión de la herramienta puede llevarse a cabo por un académico que trabaja como parte de un equipo para evaluar la personalidad del delincuente, un operador de polígrafo que ha recibido capacitación a corto plazo o un psicofisiólogo que trabaja en la validación científica de la poligrafía (Meijer & Verschuere, 2015). Siempre debería hacerse cargo de toda la gestión un profesional correctamente formado en el proceso, la técnica y la herramienta utilizada, para evitar disonancias metodológicas entre el mismo tipo de prueba de diferentes procesos.

Por lo tanto, el propósito de lo que sigue es demostrar que, en vez de problematizar la detección de mentiras en el nivel de una evaluación normativa del desarrollo de sus prácticas de conocimiento como lo hizo Alder (2002), se puede obtener una comprensión más fructífera al analizar el mecanismo profundo del examen, definido como punto de unión entre el conocimiento psicológico y el interrogatorio criminal, con base en la noción del poder del discurso de Foucault (2001).

A la luz del prometedor futuro de los psicólogos y los especialistas, se podría cuestionar en qué medida el desarrollo de la detección de la mentira como disciplina provocó la exclusión continua de las pruebas de detección de los tribunales (Grubin & Madsen, 2005).

## Psicología del testimonio

Para poder valorar la credibilidad de cualquier discurso, sea cual sea la situación que se manifieste, hay que referirse a la psicología del testimonio. Se puede afirmar que los testimonios y su importancia nacen de la mano del derecho y sus procedimientos; en este sentido, en palabras de Manzanero, “no podemos hablar propiamente de la psicología del testimonio hasta el siglo XIX” (2009). Pero ya en 1794 el eminente criminólogo italiano César Bonesano, en su libro *De los delitos y las penas*, incluía un capítulo sobre los testigos y otro sobre interrogatorios y diferentes técnicas de interrogatorio sugestivas. Con esto sentó las bases de lo que años después se conocería como la psicología del testimonio, presente en la criminología, el derecho y la psicología para abordar la importancia y complejidad de un discurso y su credibilidad.

Dos son las facetas que la psicología del testimonio aborda con exactitud, que, aunque tienen rasgos distintivos propios, están relacionadas entre sí: 1) las posibles afecciones de la memoria, la percepción y la atención, y 2) el tipo de personalidad. Los siguientes son los factores determinantes:

- Falsa memoria
- Procesos de percepción alterados
- Técnicas utilizadas en la obtención de las declaraciones
- Posible influencia del entorno
- Diferencias individualizadoras
- Procedimientos de identificación utilizados

La credibilidad incide sobre las posibles diferencias entre el suceso y la información que un testigo pueda aportar. Se analiza si esta información es real (y así lo ha percibido) o si es falsa. Manzanero y Diges (1993) apuntan que su principal objeto de estudio es el testigo deshonesto y que miente conscientemente. Esta acción de mentir de forma consciente era, para Undeutsch (1982), la base motivacional de la testificación, y para Lamb et al. (2000) era la credibilidad. Para Endres (1997), nos podemos encontrar con dos tipos de credibilidad que se deben tener en cuenta: la credibilidad general, que hace referencia a la propia persona, y la específica, que se centra en el propio discurso.

Muchas disciplinas, como la psicología cognitiva, la social o la clínica, han intentado acercarse a la credibilidad de los testimonios y arrojar una explicación a dichos procedimientos. Otras áreas como la neurociencia, las ciencias del lenguaje y la comunicación, la antropología social o la criminología se han interesado por estos procesos y han intentado aportar estudios que justifiquen científicamente el proceso.

A partir de la psicología del testimonio de finales del siglo XIX, se encuentran colaboraciones con la justicia como la de A. Monet, que en 1887 escribió sobre los falsos testimonios de niños y la distinción entre realidad e imaginación. Marbe, en 1892, fue la primera persona que intervino en un procedimiento legal como testigo experto para informar sobre los tiempos de reacción en un accidente de tren. En 1893, Cattell intervino en relación con los testigos y la exactitud de sus declaraciones en Estados Unidos.

En Europa, fue H. Gross (1897) quien publicó la obra *Kriminalpsychologie* para tratar con exactitud la memoria, la imaginación, la percepción y la toma de declaraciones a los testigos de un suceso. En los inicios del siglo XX, Alfred Binet ahondó sobre los procesos de memoria, la sugestión visual que se puede dar y la inexactitud de los recuerdos, sobre lo cual publicó los libros *La suggestibilité* (1900) y *La science du témoignage* (1905).

Fue durante el primer tercio del siglo XX cuando se dio un importante aumento de las investigaciones en este campo, en las que se contó con la participación de testigos y expertos en procesos judiciales, y que derivaron en publicaciones tanto en Europa como en Estados Unidos. De esta forma, en 1909, a raíz de la National Conference on

Criminal Law and Criminology, se publicó el primer número del *Journal of the American Institute of Criminal Law and Criminology*. Esta revista, de carácter internacional, fomentó el desarrollo de la psicología del testimonio (Boring, 1916; Morgan, 1927, citados por Manzanero, 2009).

Tras la Primera Guerra Mundial, la psicología del testimonio se centró más en la credibilidad en lugar de la exactitud, con el afán de detectar posibles engaños. Comenzaron, entonces, a usarse por primera vez los polígrafos en una perspectiva forense, ya que se habían diseñado para uso médico. Larson publicó en 1922 *The cardio-pneumo-psychogram and its use in the study of emotions, with practical applications*, Goldstein publicó en 1923 *Reaction times and the consciousness of deception* y English publicó *Reaction-time symptoms of deception* en 1926, libros en que se estableció una relación temporal de reacción al engaño. Años más tarde, apareció el artículo “Scientific evidence in criminal cases (II). Methods of detecting deception”, publicado por Inbau en 1934, en el cual se encuentra el primer análisis de las limitaciones del detector de mentiras.

Luego se dio un descenso en el interés por la psicología del testimonio a causa de la Segunda Guerra Mundial y el auge del conductismo hasta la década de los setenta, mientras al tiempo aumentaba el interés por la detección de la mentira tanto en lo relativo a metodologías como a las conductas asociadas a esta (Massip et al., 2002; Manzanero, 2009).

A partir de 1980, con la aparición de la identificación humana a través del ADN, se corrigieron muchos de los problemas que hasta entonces generaban las identificaciones por culpa de un mal recuerdo o una falsa memoria, e incluso por aquellas acusaciones que podían ser falsas. Esta situación fue aprovechada por la psicología del testimonio para dar explicación a algunos de los fallos que se daban en las identificaciones y, así, crear procedimientos alternativos para evitar errores similares.

En 1988, en Maratea (Italia), se celebró una conferencia de expertos en credibilidad de testigos organizada por la OTAN, donde se abordaron principalmente tres temas:

- La credibilidad de las manifestaciones no verbales
- La credibilidad mediante el análisis verbal
- La credibilidad mediante el uso de técnicas psicofisiológicas

Se publicaron varios trabajos sobre el análisis de la credibilidad de menores que habían sido víctimas de agresiones sexuales (Undeutsch, 1982), que fueron revisados por Steller y Koehnken más adelante (1989). Trabajos similares se dieron a conocer en España años más tarde, de la mano de Manzanero y Diges (1993). Con base en esto, se conformó el Sistema de Análisis de la Validez de las declaraciones (SVA), una técnica que, a día de hoy, sigue siendo la más utilizada por los psicólogos forenses a la hora de valorar la credibilidad del testimonio de un menor víctima de un abuso sexual. Está compuesta de una entrevista con la víctima y el uso de la prueba CBCA (análisis del contenido basado en criterios), así como la aplicación de la lista de validez para los factores externos.

Actualmente, valorar la credibilidad de un testigo es algo determinante para ciertos procesos judiciales, sobre todo cuando no hay pruebas físicas del posible delito. Por esa razón, la investigación sobre los procedimientos y técnicas está en constante desarrollo, en aras de facilitar en la medida de lo posible la realización de los peritajes y, por extensión, la labor de los jueces.

## **El uso de herramientas externas para el control de los discursos en el sistema jurídico a través de la jurisprudencia**

En España, contrario a lo que acontece en otros países, no se contempla la legalidad y fiabilidad de las herramientas para la detección de mentiras. En otros países, como Reino Unido, Estados Unidos y Canadá entre otros, solamente se requiere el consentimiento de la persona que se ve inmersa en una investigación policial, de forma previa al procedimiento de lectura de derechos. Por tanto, dentro del territorio español, como acontece en algunos países europeos (Alemania, Italia y Francia), no se contempla el uso del polígrafo y otras herramientas similares como elemento probatorio en los tribunales. Esto se justifica por dos razones esenciales:

- Falta de fiabilidad del instrumento: Los jueces han determinado que la fiabilidad de la herramienta se encuentra alrededor del 20-30%, de forma que se encuentra muy lejos del límite estipulado de fiabilidad mínima (90%), la cual se requiere a todas las pruebas de índole técnico para poder ser consideradas en los procedimientos. Al mismo tiempo, los expertos que se muestran partidarios del uso de los polígrafos sostienen que la fiabilidad de la herramienta ronda el 95-97%, lo cual es una clara variación en las cifras estimadas.
- La herramienta se posiciona en contra del derecho a mentir del imputado: Dentro del ordenamiento jurídico, el imputado no está en la obligación de decir la verdad ni tampoco de declarar contra su persona. Por ello, el artículo 24 de la Constitución española concede al imputado el derecho de presunción de inocencia, y por ello no tiene la obligación de declarar contra sí mismo ni de declararse culpable. Incluso existen sentencias de los dos tribunales más importantes de España (Supremo y Constitucional) en las cuales se expone que existe una libertad plena de las inhibiciones que puedan llevar a las personas a declarar aquello que no desean y que, por tanto, implican una ruptura con lo que implica la conciencia humana.

En todo caso, pese a esta postura en contra de considerar el polígrafo u otras pruebas de similares características como evidencia dentro de los procesos judiciales, se pueden encontrar diversas sentencias que hacen mención a estas pruebas. Tal es el caso de una de las primeras sentencias al respecto del Tribunal Supremo, a propósito de un sujeto que

ha sido procesado, según su propia versión, por un homicidio involuntario, y para demostrarlo él mismo pretende someterse a la confesión empleando “pentotal sódico”. Esta sustancia era considerada como una herramienta para la detección de mentiras, así que por medio de ella se podía comprobar de forma clara su no culpabilidad, en cuyo caso se invalidaría el resto de las evidencias en su contra. No obstante, la sentencia menciona que la labor de juzgar se concedería de forma única al Tribunal.

Existen ciertas sustancias narcóticas que han tenido una aceptación dentro de las pruebas clínicas, entre los que se destacan el privenal, el evipán sódico, el amytal sódico Lilly, la methedrina, el eunarcón y, especialmente, el mencionado pentotal sódico. Este último alcanzó su punto álgido al declararse como el elemento clave del “suero de la verdad”. Pese a que se ha comprobado que sus resultados pueden coincidir con pruebas que los respaldan y que sus riesgos son mínimos, existe una gran controversia entre la comunidad médica y científica que se muestra contraria a su aplicación con base en diversas precauciones, contraindicaciones y peligros que el pentotal sódico conlleva; incluso investigadores de Reino Unido han constatado algunos ataques mortales por el uso del pentotal.

Así, aunque este narcoanálisis encontró su lugar en el derecho procesal, juristas y tribunales han asumido posiciones sustancialmente opuestas, como aconteció en el ámbito científico, que van desde la total aceptación, pasando por su aplicación con cierto recelo, hasta su erradicación como pruebas. Por ello, los tribunales desestiman las pruebas solicitadas porque conllevarían un total desprecio por el ser humano, ya que representa la aniquilación de todos los elementos psíquicos y físicos del propio ser humano.

En otra sentencia de la Audiencia Provincial de Burgos (Sentencia 133, 2006), en la cual se aborda un caso de abuso sexual por parte del padre de un menor que se encuentra en régimen de custodia compartida. En este caso, el padre acusado presenta un informe psicológico que incluye la prueba del polígrafo, a lo cual recurre para poder demostrar su inocencia frente al organismo de justicia.

El Tribunal, que también contaba con las pruebas psicológicas del menor, pero no contaba con un informe clínico que respaldara de forma evidente la agresión, debido a la cantidad de tiempo que había transcurrido desde el abuso hasta la denuncia por parte de la madre del menor. Por tanto, se puede apreciar que la prueba del polígrafo carece de eficacia probatoria para las instituciones, ya que no se contempla como tal dentro del ordenamiento jurídico.

En una línea similar se encuentra la sentencia de la Audiencia Provincial de Sevilla (Sentencia 2000, 2018) respecto a la apelación de un procedimiento abreviado. En relación con la prueba del polígrafo, se puede apreciar una indicación clara a la falta de homologación de carácter científico de instrumentos como el polígrafo, así como una mención a la ausencia de capacitación de los operadores y en consecuencia la falta de fiabilidad de los resultados a causa de posibles errores en la interpretación de los resultados por falta de formación.

En este mismo sentido se encuentra el Auto 035 de la Audiencia Provincial de Murcia (2018), que condujo al siguiente fallo: “En consecuencia, las diligencias de investigación propuestas no son necesarias por cuanto los extremos que se pretende acreditar ninguna utilidad conlleva para la defensa proponente”. De nuevo se descarta en este caso el empleo del polígrafo como prueba dentro del proceso jurídico.

Así, esta sentencia enmarca nuevamente el polígrafo entre las herramientas químicas o psicológicas que sirven para doblegar a la persona, y destaca que estas herramientas no cuentan con validez legal ni tampoco se contemplan como pruebas periciales aptas. El desarrollo de estas pruebas menoscabaría los derechos esenciales de los ciudadanos, razón por la cual no es posible que una persona que se presente en los organismos de justicia para denunciar ciertos delitos tenga que someterse a este tipo de pruebas para demostrar la veracidad de sus afirmaciones.

Por tanto, en España, la prueba del polígrafo es considerada como nula porque su empleo, tal como se ha podido verificar, no se adecua a todo el entramado de valores, principios y garantías del sistema jurídico español.

## Conclusión

La bibliografía y documentación analizada sobre estos procedimientos, bien sean físicos o recurran a sustancias químicas, señalan que estas pueden ser unas herramientas de gran valor para obtener una declaración que sea lo más real posible y ajustada a la verdad, a través de la verificación de los parámetros fisiológicos medidos o asegurando que la sustancia proporcionada mine por completo la capacidad volitiva de la persona, haciendo así que las declaraciones surjan directamente del subconsciente de la persona e impidiendo su manipulación o modificación.

En los diferentes procesos judiciales en que se produce algún tipo de declaración, es de gran utilidad un procedimiento que apoye o refute las declaraciones que los imputados puedan realizar, ya que esto da al juez o jurado una prueba más para sustentar su decisión e imputación finales de la pena o sanción correspondiente.

Sin embargo, existe un gran déficit de rigor experimental en cuanto a la variedad de sustancias, dosis requeridas, efectos particulares y posibles efectos secundarios a la hora de utilizar cualquier sustancia aplicada a un sujeto para que realice una declaración. Además, al respecto entra en juego otro tipo de cuestiones médicas, legales y éticas, ya que el personal sanitario estaría aplicando una sustancia para un fin que no iría en beneficio de su paciente.

Cabe advertir que todos los posibles medios aplicables que sean externos a la persona pueden llegar a arrojar luz y dar nuevos indicios sobre un caso; pero en ningún momento podrán ser tomadas como pruebas fehacientes de veracidad o mentira, ya que deben utilizarse con cierto recelo y ser convenientemente evaluadas por el juez, así como debe poder aplicar los principios judiciales bajo los que toda prueba ha de ser realizada. Se de-

ben hacer más investigaciones y experimentos para que se pueda llegar a estandarizar un protocolo de actuación que pueda en algún momento ser tenido en consideración como herramienta óptima para obtener un testimonio.

Por ello, se estima necesario desarrollar un tipo de metodología que no interfiera ni influya de modo alguno en el imputado, pero que, aun así, pueda dar una aproximación sobre la veracidad de su testimonio, o al menos sobre su potencial credibilidad. Muchas son las herramientas que evalúan la credibilidad del testigo, pero la investigación al respecto debería centrarse más particularmente en la veracidad del propio testimonio, ya que puede darse el caso de que la persona ofrezca una declaración auténtica, aunque no tenga un índice alto de credibilidad por se.

Así, aunque la jurisprudencia descarta el uso del polígrafo por las diversas razones que se han expuesto, es importante considerar que una herramienta de este tipo podría ser considerada como prueba en un procedimiento judicial; pero para ello requeriría de un amplio consenso entre los expertos legales, científicos y clínicos. Para ello se han desarrollado múltiples aplicaciones que permiten cuantificar diferentes parámetros psicofisiológicos del declarante, sin que esto pueda influir sobre su persona o discurso de forma alguna, ya que los parámetros medidos no se pueden alterar de forma voluntaria o involuntaria.

Para poder desarrollar estas herramientas y su aplicación en los procesos judiciales, también es necesario que surjan más trabajos de investigación relacionados con el sector legal, que puedan comprobar la validez del método, concebido simplemente como una prueba más por considerar junto con el resto de pruebas y declaraciones existentes en el procedimiento.

### **Declaración de divulgación**

Los autores declaran que no existe ningún potencial conflicto de interés relacionado con el artículo.

### **Financiamiento**

Los autores no declaran fuente de financiamiento para la realización de este artículo.

### **Sobre los autores**

**Víctor Rodríguez González** es candidato a doctor en criminología y licenciado en Criminología por la Universidad Europea Miguel de Cervantes (España). Ha trabajado como detective privado y perito judicial en diversas causas. Actualmente es el decano de la Facultad de Criminología de la Universidad Isabel I y colabora en diversas tareas para policías y miembros de la UNODC.

<https://orcid.org/0000-0002-5348-9730> - Contacto: [victor.rodriguez.gonzalez@ui1.es](mailto:victor.rodriguez.gonzalez@ui1.es)

**Francisco Javier Castro Toledo** es doctor en criminología por la Universidad Miguel Hernández de Elche y forma parte del grupo de investigación Tecnología, Mente y

Comportamiento Social y Desviado. Además, es el secretario del centro de investigación Crimina para el estudio de la prevención y delincuencia.

<https://orcid.org/0000-0003-0743-4605> - Contacto: [fcastro@umh.es](mailto:fcastro@umh.es)

**David García-García** es doctor en neurociencia y cognición, e ingeniero de telecomunicación por la UPN. Tras trabajar en el análisis de imágenes médicas de la enfermedad de Alzheimer en Navarra, pasó al Centro de Investigación Médica Aplicada. Actualmente es decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Isabel I.

<https://orcid.org/0000-0003-4090-5675> - Contacto: [david.garcia.garcia@ui1.es](mailto:david.garcia.garcia@ui1.es)

**Elmers Freddy Velandia Pardo** es candidato a doctor en Derecho, Educación y Desarrollo, máster en derechos humanos, máster MBA, internacionalista y politólogo. Es investigador junior (Minciencias). Es docente e investigador de la Escuela Superior de Guerra (Colombia).

<https://orcid.org/0000-0003-1217-9178> - Contacto: [elmers.velandia@esdegue.edu.co](mailto:elmers.velandia@esdegue.edu.co)

## Referencias

- Alder, K. (2002). A social history of untruth: Lie detection and trust in twentieth-century America. *Representations*, 80(1), 1-33. <https://doi.org/10.1525/rep.2002.80.1.1>
- Anta, J. Á. (2012). Detección del engaño: polígrafo vs. análisis verbo-corporal. *Quadernos de Criminología: Revista de Criminología y Ciencias Forenses*, 19, 36-46.
- Audiencia Provincial de Barcelona. (2017, 24 de abril). Sentencia 9 (María Mercedes Otero, M. P.). B6424. <https://bit.ly/3syfHl0>
- Audiencia Provincial de Burgos. (2006, 3 de octubre). Sentencia 133 (José Luis Díaz, M. P.). BU809. <https://bit.ly/37ZfhL1>
- Audiencia Provincial de Murcia. (2018). Auto 035. AAP Murcia 49.
- Audiencia Provincial de Sevilla. (2018, 24 de octubre). Sentencia 2000, Auto n.º 784 (Pedro Izquierdo, M. P.). <https://bit.ly/3sBEWCR>
- Ben-Shakhar, G., Bar-Hillel, M., & Kremnitzer, M. (2002). Trial by polygraph: Reconsidering the use of the guilty knowledge technique in court. *Law and Human Behavior*, 26(5), 527. <https://doi.org/10.1023/A:1020204005730>
- Blandón-Gitlin, I., López, R. M., Massip, J., & Fenn, E. (2017). Cognición, emoción y mentira: implicaciones para detectar el engaño. *Anuario de Psicología Jurídica*, 27(1), 95-106. <https://doi.org/10.1016/j.apj.2017.02.004>
- Echeburúa, E., Amor, P. J., & Corral, P. D. (2003). Autoinformes y entrevistas en el ámbito de la psicología clínica forense: limitaciones y nuevas perspectivas. *Análisis y modificación de conducta*, 29(126), 503-522.
- Endres, J. (1997). The suggestibility of the child witness: The role of individual differences and their assessment. *The Journal of Credibility Assessment and Witness Psychology*, 1(2), 44-67. <https://bit.ly/3z9s71C>
- Farwell, L. A., & Donchin, E. (1991). The truth will out: Interrogative polygraphy ("lie detection") with event-related brain potentials. *Psychophysiology*, 28(5), 531-547. <https://doi.org/10.1111/j.1469-8986.1991.tb01990.x>
- Fiedler, K., Schmid, J., & Stahl, T. (2002). What is the current truth about polygraph lie detection? *Basic and Applied Social Psychology*, 24(4), 313-324. [https://doi.org/10.1207/S15324834BASP2404\\_6](https://doi.org/10.1207/S15324834BASP2404_6)

- Ford, E. B. (2006). Lie detection: Historical, neuropsychiatric and legal dimensions. *International Journal of Law and Psychiatry*, 29(3), 159-177. <https://doi.org/10.1016/j.ijlp.2005.07.001>
- Foucault, M. (2001). *Los anormales*. Ediciones Akal.
- Grubin, D., & Madsen, L. (2005). Lie detection and the polygraph: A historical review. *The Journal of Forensic Psychiatry & Psychology*, 16(2), 357-369. <https://doi.org/10.1080/14789940412331337353>
- Iacono, W., Malone, S., & McGue, M. (2008). Behavioral disinhibition and development of early-onset addiction: Common and specific influences. *Annual Review of Clinical Psychology*, 4, 325-348. <https://doi.org/10.1146/annurev.clinpsy.4.022007.141157>
- Lamb, M. E., Sternberg, K. J., & Esplin, P. W. (2000). Effects of age and delay on the amount of information provided by alleged sex abuse victims in investigative interviews. *Child Development*, 71, 1586-1596. <https://www.jstor.org/stable/1132500>
- Manzanero, A. (2009). Psicología forense: definición y técnicas. En J. Collado (Coord.), *Teoría y práctica de la investigación criminal* (pp. 313-339). Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado - UNED
- Manzanero, A., & Diges, M. (1993). Evaluación subjetiva de la exactitud de las declaraciones de los testigos: la credibilidad. *Anuario de Psicología Jurídica*, 3, 7-27.
- Massip, J., Barba, A., & Herrero, C. (2012). Behavior analysis interview and common sense. A study with novice and experienced officers. *Psychiatry, Psychology and Law*, 19, 21-34. <https://doi.org/10.1080/13218719.2010.543402>
- Massip, J., Garrido, E., & Herrero, C. (2002). La detección de la mentira mediante la técnica SCAN. *Revista de Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, 2, 39-62.
- Meijer, E. H., & Verschuere, B. (2015). The polygraph: Current practice and new approaches. In P. Granhag, A. Vrij, & B. Verschuere (Eds.), *Detecting deception: Current challenges and cognitive approaches* (pp. 59-80). Wiley-Blackwell.
- Pál-Hegedus, C. (2008). Aplicaciones del polígrafo (detector de mentiras) en el ámbito policial. *Ciencia Policial*, 88, 87-96.
- Peinado, J. I. (2011). *Psicología e investigación criminal. El testimonio*. Librería-Editorial Dykinson.
- Steller, M., & Koehnken, G. (1989). Criteria-based statement analysis. En D. C. Raskin (Ed.), *Psychological methods in criminal investigation and evidence*. Springer.
- Undeutsch, U. (1982). Statement reality analysis. En A. Trankell (Ed.), *Reconstructing the past*. Norstedt & Soners.



**Revista Científica General José María Córdova**

(Revista Colombiana de Estudios Militares y Estratégicos)  
Bogotá D.C., Colombia

Volumen 19, número 36, octubre-diciembre 2021, pp. 1081-1104  
<https://dx.doi.org/10.21830/19006586.858>

---

## Las estructuras de espionaje e inteligencia durante la Guerra Civil española (1936-1939)

---

### Espionage and intelligence structures during the Spanish Civil War (1936-1939)

**Eduardo Juárez Valero**

Universidad Carlos III, Madrid, España

**RESUMEN.** La Guerra Civil española constituyó un espacio de competencia de las principales redes de inteligencia por el control de la información que puso a prueba y estableció estrategias decisivas en este conflicto y con consecuencias posteriores en la Segunda Guerra Mundial y la Guerra Fría. Así, el objetivo de este artículo es analizar estructuralmente este factor de clandestinidad poco conocido, para comprender las organizaciones españolas y extranjeras que participaron en este conflicto, sus objetivos de partida y las consecuencias de su presencia en el desarrollo de las grandes estructuras de inteligencia. Para ello, se desarrolla un análisis comparado de las estructuras involucradas tanto en el bando republicano como en el bando rebelde, para comprender sus estrategias y participación en la gestión de la información privilegiada.

**PALABRAS CLAVE:** conflicto internacional; contraespionaje; espionaje; estrategia militar; estructuras de inteligencia; Guerra Civil española

**ABSTRACT.** The Spanish Civil War was a space of competition where the main intelligence networks tested and established decisive strategies to control information in this conflict, which later affected the Second World War and the Cold War. This article aims to structurally analyze this obscure clandestine factor to understand the Spanish and foreign organizations that participated in this conflict, their initial objectives, and the consequences of their presence in developing the major intelligence structures. Therefore, it comparatively analyzes the structures involved in both the Republican and rebel sides to understand their strategies and participation in managing privileged information.

**KEYWORDS:** counterintelligence; espionage; intelligence structures; international conflict; military strategy; Spanish Civil War

Sección: DOSIER • Artículo de investigación científica y tecnológica

Recibido: 29 de mayo de 2021 • Aceptado: 23 de agosto de 2021

---

**CONTACTO:** Eduardo Juárez Valero ✉ [ejuares@bib.uc3m.es](mailto:ejuares@bib.uc3m.es)

## Introducción

No cabe duda de que el siglo XX y específicamente sus primeros cincuenta años fueron capitales para el establecimiento de los servicios de inteligencia. Es más, resulta complicado identificar estructuras de inteligencia consolidadas antes del periodo comprendido entre 1914 y 1945. Para la historiografía, es normal estudiar redes de espionaje, e incluso de inteligencia, en momentos tempranos de la historia, y se han datado este tipo de estructuras en la plenitud medieval (Preto, 2004). Debido a la inexistencia de estructuras jurídico-administrativas semejantes a un Estado, no fue hasta la Edad Moderna cuando aparecieron por primera vez estructuras consolidadas en la captura de información o en la generación de ruido conducente a la mejora competitiva en la toma de decisiones políticas, económicas o militares (Juárez, 2015). Pero aun con estos desarrollos tempranos, solo fue en el siglo XX cuando las estructuras de inteligencia experimentaron un profundo desarrollo y estabilización asociados a la competencia entre Estados, primero, y alianzas supranacionales, posteriormente (Navarro, 2015).

En ese paradigma evolutivo de competencia política, económica, militar y, especialmente, estratégica, los conflictos bélicos desarrollados durante la primera mitad del siglo XX fueron un caldo de cultivo excepcional para someter estas organizaciones secretas a un proceso de perfeccionamiento (García, 2019). La Guerra Civil española, acaecida entre 1936 y 1939, cuando los regímenes totalitarios europeos consolidaban sus políticas agresivas y las democracias se hallaban en declive entregadas al apaciguamiento (Ferguson, 2007; Rivas, 2014), se convirtió en un escenario propicio para el desarrollo de estas vitales estructuras de información. Como preámbulo de muchos de los argumentos esenciales en el conflicto general desatado en septiembre de 1939, la Guerra Civil contó con la participación de agencias, redes, instituciones y estructuras secretas, ya fuera apoyando a alguno de los bandos implicados en la guerra o compitiendo entre ellas por el control del conocimiento estratégico o de sus canales de comunicación (Ledesma, 2013; Díaz, 2006; Pastor, 1977).

Así, el objetivo de este artículo es analizar estructuralmente las organizaciones que participaron de algún modo en la Guerra Civil española, sus objetivos de partida y las consecuencias que su presencia tuvo tanto en este conflicto bélico como en el desarrollo posterior de las grandes estructuras de inteligencia enfrentadas desde el inicio de la Segunda Guerra Mundial hasta el final de la Guerra Fría. Para ello, se desarrolla un análisis comparado de las estructuras resultantes, como base para comprender las instituciones presentes dedicadas a la gestión de la información privilegiada más allá de su relación con un bando u otro, tendencia claramente desarrollada en la bibliografía existente.

En lo que se refiere a las fuentes empleadas para la consecución del objetivo de este artículo, hay que tener presente el interés generalizado que este campo de la investigación ha suscitado y suscita en la actualidad. Se ha tratado de manejar la bibliografía más actualizada posible, especialmente en lo referente a la metodología de encriptado, el

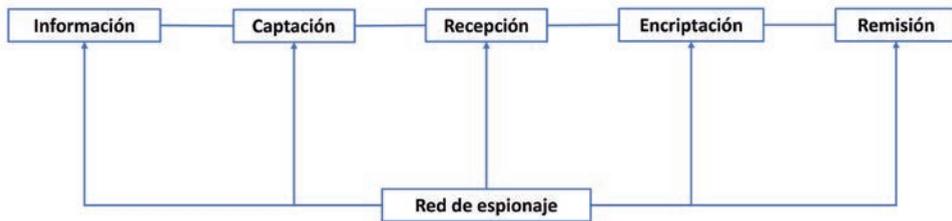
uso de máquinas para ello y la constitución estructural de redes de espionaje y servicios de información, y se ha apoyado asimismo en la documentación custodiada en archivos públicos y privados españoles. A partir de esto, la investigación se ha centrado en la búsqueda de esquemas, organigramas y estructuras cooperantes y antagonistas incluso dentro del mismo bando, asumiendo que, desde el inicio del proceso de investigación, la obtención de información reservada ha sido un activo político. Para ello, con base en el Archivo Histórico Nacional, el Centro Documental de la Memoria Histórica (CDMH), el Archivo Histórico del Partido Comunista de España, el Archivo General Militar de Ávila y el Archivo de la Junta de Auxilio a los Republicanos Españoles, así como los trabajos específicos publicados en los últimos años, el presente artículo trata de mostrar en un mismo contexto la organización de las estructuras de inteligencia activas en ambos bandos durante el conflicto con la intención de profundizar en el éxito o fracaso de su implantación y la inclusión de esta lucha por la información, su encriptado y traslado en un conflicto de mayor envergadura al desarrollado en España.

## Estructuras de inteligencia versus redes de espionaje

Llegado el momento de analizar la competencia desatada en el marco de la Guerra Civil española, resulta imperioso comprender el modelo de las estructuras implicadas. Primero, hay que reconocer las múltiples facetas de aquella guerra, puesto que los intereses enfrentados establecieron muchos de los objetivos de dichas estructuras durante todo el conflicto. En ese sentido, la Guerra Civil española debe ser considerada un enfrentamiento político, ideológico, identitario, estratégico y económico (Zaragoza, 2007), por lo cual las estructuras presentes en este proceso debieron asociar su presencia a alguna de las causas citadas. Dicho de otra manera, la especial idiosincrasia de la Guerra Civil española motivó el desarrollo de las redes presentes en el conflicto (Viñas, 2020; Paz, 1976; Heiberg & Ros, 2006; Núñez, 1992; Alcalde, 1995). Mas, debido al enfrentamiento global al que estaban sometidas las potencias implicadas, la profundidad de las redes establecidas varió necesariamente según la importancia de estos intereses. Por tanto, resulta obligatorio analizar conceptualmente las posibilidades estratégicas y la profundidad de las redes de información.

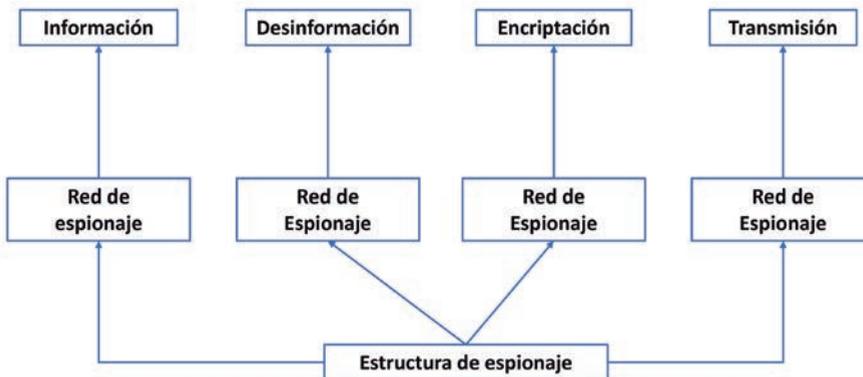
Especialmente en el caso de las redes extranjeras en territorio español, ya fuera rebelde o republicano, se debe establecer la conexión entre las bases establecidas en la península y el desarrollo de redes de información asociadas. Aun teniendo como objetivo la generación de inteligencia, este tipo de organizaciones no constituyen *per se* una estructura de inteligencia. Lógicamente, al estar en territorio extranjero y sometidas a cierta presión tanto por los competidores como por las propias estructuras autóctonas, es complicado encontrar algo más que redes de espionaje en estos casos. Dichas redes, temporales y asociadas a objetivos concretos, a lo largo de la historia tendieron a constituir núcleos permanentes en territorio extranjero que aunaban los intereses relativos a las relaciones internacionales con los objetivos de información estratégica precursora de la inteligencia.

De modo que es necesario comprender que el proceso de constitución de las estructuras de inteligencia ha seguido un proceso evolutivo, desde su aparición en el Medioevo como respuesta para la defensa de factores económicos, militares o políticos de carácter estratégico (Vivo, 2007; Juárez, 2013) hasta su consolidación en el siglo XX con las diferentes vicisitudes geopolíticas sobrevenidas desde las luchas hegemónicas hasta las dos guerras mundiales y la posterior Guerra Fría (Juárez, 2017; 2018a; 2018b; 2019a; 2019b; Gómez, 2006; D’Orgeix, 2018; Avilés & Herrerin, 2008; Baquero, 2015). En esta tendencia evolutiva se encuentra una sucesión de estructuras fundamentadas en redes de espionaje consolidadas en instituciones más o menos temporales, de fuerte implantación política, convertidas actualmente en organismos esenciales para la gestión política de lo público y privado (Figura 1).



**Figura 1.** La red de espionaje.  
Fuente: Elaboración propia.

Por consiguiente, los diversos objetivos presentes en cualquier conflicto, incluida la Guerra Civil española, acabaron por conformar un horizonte de múltiples redes de información, ya fueran de captación, distribución o desinformación, que precisaron de una superestructura organizativa que normalizara el flujo eficiente de información reservada y que ofreciera las garantías básicas necesarias para incorporar todo ese conocimiento en la toma de decisiones estratégicas (Figura 2).



**Figura 2.** La estructura de la inteligencia.  
Fuente: Elaboración propia.

Con todo, en un entorno casi reticular, es importante comprender que el desarrollo de la Gran Guerra había potenciado la militarización de estos sistemas de información, lo que generó embriones que luego articularían todas las redes en superestructuras de espionaje durante el desarrollo de la Segunda Guerra Mundial y la aparición del mundo de bloques de la Guerra Fría. En este contexto, durante la Guerra Civil española se viviría un proceso de evolución de las estructuras de información, al pasar de redes de espionaje e información desestructuradas a grandes estructuras de inteligencia centralizadas y constituidas por la articulación de redes de espionaje e información. Por ello, en el proceso de consolidación e institucionalización de estas estructuras que se evidenciaría en la Segunda Guerra Mundial, resultó esencial la experiencia iniciada durante el conflicto español (Ros, 2016).

### **Estructuras y redes de inteligencia europeas previas a la guerra**

El impacto de la Gran Guerra en la constitución de redes de carácter militar (García, 2014) y su preeminencia sobre las estructuras de información para combatir la violencia política afectó luego el desarrollo de estas organizaciones durante la Guerra Civil española. La evolución de estructuras de información a redes de espionaje que aportaran inteligencia a la planificación estratégica y política de los Estados, en permanente conflicto en los años veinte y treinta del siglo XX, conllevó la aparición de estructuras centralizadas en las principales potencias europeas. Además, la fusión de redes de espionaje y competencia internacional con las redes internas de información y prevención sobre cualquier movimiento social o político se incrementó en aquellos países donde triunfó algún tipo de modelo totalitario fascista o comunista. En esos entornos políticos, donde estaban ausentes las garantías democráticas, la gestión de la información secreta conseguida de forma clandestina provocó la aparición de las primeras estructuras de inteligencia globales, un modelo que se generalizó durante ese siglo, basado en la centralización de competencias. Este modelo fracasaría más adelante por la diversidad tecnológica y la excesiva politización de los objetivos primigenios.

En el caso de la Unión Soviética, una vez estabilizado el modelo y reafirmado el liderazgo de Iosif Stalin, se empezó a consolidar una institución de carácter político en la gestión del secreto: la VChéká. Esta organización expandió las redes de espionaje en un escenario donde fracasaban las democracias por la gran depresión (Linz, 1991) y la expansión de los fascismos era una amenaza. Constituida para contener cualquier desviación del proceso revolucionario, la VChéká contó desde el principio con secciones destinadas a combatir la contrarrevolución y la subversión sociopolítica. Ya en 1922 era una organización capaz de explotar inteligencia y política militar, aunque su expansión estaba más centrada en el control social del proceso revolucionario. Con un carácter reticular adherido a los sóviets, esta primera estructura se multiplicó en diferentes células, todas coordinadas por directorio político. A sus funciones de prevenir la subversión y la desinformación, se

añadieron la clasificación y la gestión social en relación con los campos de reeducación y concentración llamados *gulags*.

Posteriormente, la proliferación de chekás por el Estado soviético condujo a la constitución de una estructura superior de inteligencia que superara el carácter interior de la Cheká y posicionara los intereses soviéticos en un entorno internacional, amén de sugerir un control de la inteligencia que trascendiera a Feliks Dzerzhinski, fallecido repentinamente en 1926. Esa institución depositaria de la red de inteligencia fue el NKVD, Comisariado del Pueblo para Asuntos Internos, fundado en 1934 (Andrew & Gordievski, 1991; Contest, 1985). Su salto a la inteligencia exterior le sobrevino con la organización de la Comintern y la necesidad de gestionar la unión de los partidos comunistas presentes en aquella III Internacional (Puigsech, 2006). Dirigido sucesivamente por Yagoda, Yezhov y Lavrenti Beria, el NKVD hubo de afrontar el ascenso de los fascismos, el fracaso de las democracias ante la gran depresión y la aparición de conflictos civiles de fuerte carga ideológica como la Guerra Civil española, o más estratégicos, como la lucha con Alemania por el territorio polaco (Rienzo, 2015).

Antes de esta estructura soviética, en Alemania se había construido otra más especializada y de carácter eminentemente militar, que luego estaría al servicio de los intereses estratégicos nazis. Conocida como Abwehr, esta estructura había sido constituida en el contexto de la llamada República de Weimar (Delibes, 2017). La radicalización política europea, unida al caos económico global sobre el que se sustentó el ascenso nazi, llevó esta estructura de inteligencia a un contexto de gestión de la información secreta sin el freno que conforman las instituciones democráticas (Ruiz, 2002). Dirigida sucesivamente por Friedrich Gempp, Konrad Patzig y, desde 1935, Wilhelm Canaris, la Abwehr fue una tradicional estructura de inteligencia militar, más centrada en el espionaje y la contrainteligencia que en procesos de control de la información interna, como era propio del NKVD (Saña, 1981). A diferencia del resto, la Abwehr hubo siempre de, si no competir, sí trabajar bajo la amenaza de otras estructuras de inteligencia social y policial como la Gestapo y las SS, causa final de su desaparición (Waller, 1996). Aún así, durante sus años de existencia, la Abwehr compitió con las estructuras soviéticas tanto en el plano de la colaboración forzada como en la competencia del campo de batalla español. Altamente especializada, la Abwehr contaba con tres secciones: la primera dedicada a la penetración de estructuras extranjeras; la segunda, a la infiltración y el sabotaje, y la tercera, a la contrainteligencia y la inteligencia industrial asociada con el proceso de rearme. A estas tres secciones se sumó otra, unida al alto mando del ejército y deslocalizada en función de los intereses militares, conocida como Amtsgruppe Ausland (Cipitria, 2013).

Frente a estas dos complejas y significativas estructuras, el Reino Unido desplegó diferentes secciones desde su sistema de inteligencia que pudieran competir en aquel escenario. El Secret Service Bureau (SSB), constituido en 1909 y dirigido por el comandante Mansfield Cumming y el capitán Vernon Kell, fue completado en 1914 con la sección 5,

más conocida como Military Operations Directory (MO5), en cuya estructura se anidó desde 1916 el archiconocido MI5, la Military Intelligence Section 5, dirigida por Vernon Kell. La complejidad de las operaciones y la gran competencia continental derivada de la constitución de las estructuras de inteligencia alemana y soviética provocaron la aparición del Defence Security Service en 1929 y la evolución del Security Service (Jeffery, 2010) en 1931, que dotó la estructura original del desarrollo de la contrainteligencia, esencial en el contexto de la Europa de los años treinta.

## Servicios de inteligencia del lado de la República

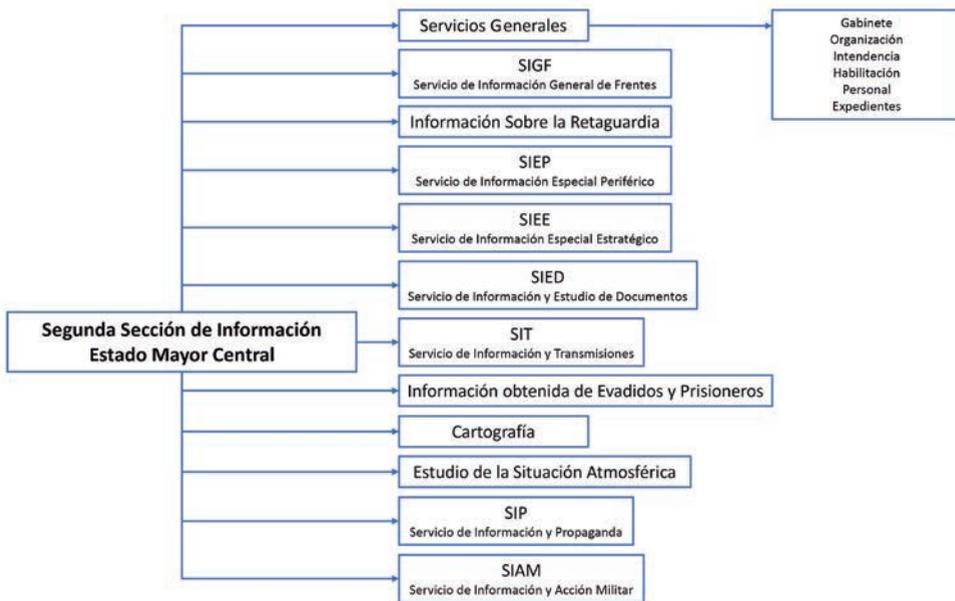
Frente a estas estructuras de inteligencia europeas en franca evolución y ampliamente dotadas de recursos, el Estado español, constituido desde 1931 como República democrática, contaba con una estructura de inteligencia de escasa profundidad y leve diversificación, más enlazada con intereses estratégicos asociados a la presencia en el norte de África que con la constitución de una estructura que defendiera la posición internacional en el contexto europeo (Soler & López-Brea, 2008; Corrales, 1999). A ello habría que sumar, desde 1886, la Dirección General de Seguridad (DGS), adscrita al Ministerio de la Gobernación, que había brotado del embrión constituido de forma efímera en 1858. Reforzada en 1912, la DGS acabó convirtiéndose en uno de los factores determinantes en la gestión del orden público español, y fue vital para la lucha contra la violencia política desde 1921. En 1930, Emilio Mola asumió su dirección y diversificó la policía en cuerpo de vigilancia y cuerpo de seguridad, en el primero de los cuales había una instancia dedicada a la inteligencia que subordinaba el cuerpo de seguridad a la vigilancia (Mola, 1933).

Así, el ejército español creó en 1933 una sección dentro del Estado Mayor para atender las necesidades de información, denominada Sección del Servicio Especial (SSE). Esta fue el origen de una estructura de inteligencia de base militar sobre la que evolucionaron las estructuras constituidas en ambos bandos contendientes (Viñas, 2020). A la SSE habría que añadir el Negociado de Información Comunista en el Ejército, NICE, base de dicha sección. Una vez iniciada la guerra, el gobierno de la República, tras disolver por decreto el ejército y volver a constituir como tal solo el asociado al régimen republicano, conformó el Estado Mayor del Ejército el 20 de octubre de 1936 como la estructura sobre la que habrían de desarrollarse las redes de información constitutivas de la estructura de espionaje e inteligencia al servicio de la Segunda República (Alpert, 2007). Subdividido en seis secciones, el Estado Mayor contaba con dos de ellas para capitalizar la gestión de la información y la creación de inteligencia que compitiera con el bando rebelde.

La Segunda Sección del Estado Mayor constituía el núcleo de la estructura de inteligencia republicana. Subdividida a su vez en secciones especializadas, aún carecía de la especialización presente en las grandes instituciones de inteligencia europeas. La primera de las subsecciones estaba destinada a la información militar general. La segunda subsección estaba centrada en la infiltración y acción clandestina, conocida como servicio secreto o

sección de información militar especial. Por último, contaba con una tercera subsección de contrainformación militar especial o contrainteligencia (Rodríguez, 2012; 2016).

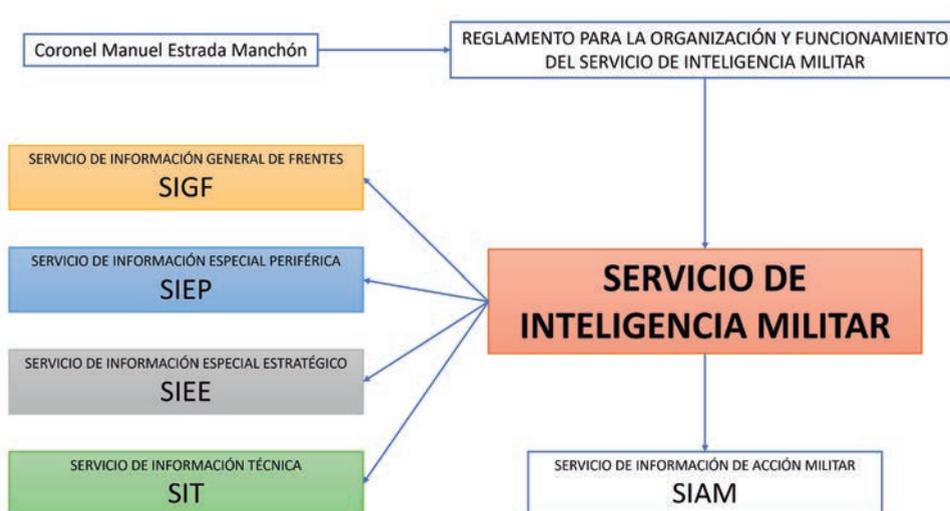
Esta estructura respondía a las características generales de un servicio de información militar genérico que poco o nada podía adaptarse a las necesidades de una institución inmersa en una guerra civil. Con el inicio de la guerra, las evidentes carencias provocaron una explosión de instancias que convirtieron esta estructura de inteligencia excesivamente burocratizada en un mastodonte de difícil funcionalidad, fácilmente penetrable y de compleja gobernabilidad (CDMH, 1936-1939) (Figura 3).



**Figura 3.** Estructura de inteligencia de la República según el cuadro de clasificación del fondo documental.

Fuente: CDMH (1936-1939).

En ese sentido, el nombramiento del Coronel Manuel Estrada Manchón como director de la inteligencia militar republicana conllevó un cambio profundo en el diseño de la estructura de inteligencia (Navarro, 2007) (Figura 4). Partiendo del “Reglamento para la organización y funcionamiento del servicio de inteligencia militar” (CDMH, 1936-1939, *Estrada Manchón, Manuel*, Sección Incorporados leg. 675, carpeta 9, ff. 28-31), Estrada estableció un Servicio de Inteligencia Militar (SIM) sobre cinco servicios autónomos, que habrían de participar en la creación de la inteligencia que sería decisiva en el desarrollo del conflicto bélico y que redujera las múltiples instancias presentes en la estructura original.



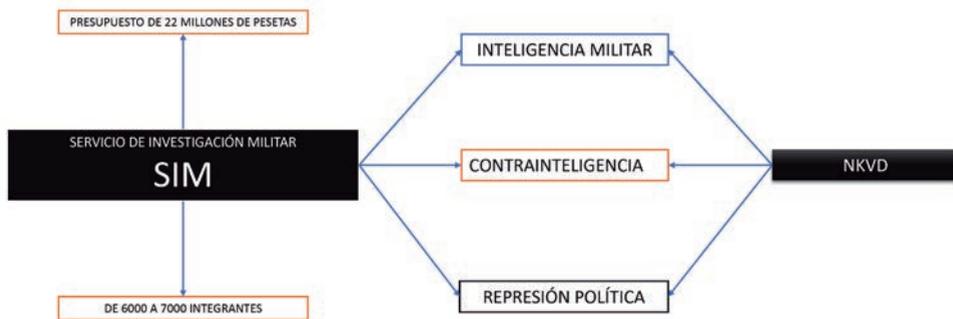
**Figura 4.** El Servicio de Inteligencia Militar de Manuel Estrada Manchón.

Fuente: Elaboración propia.

De las cinco secciones planificadas por Estrada y que debían haber constituido el SIM republicano, fue el Servicio de Información Especial Periférica el que más desarrollo alcanzó, asociado a la Segunda Sección del Estado Mayor (Rodríguez, 2016; Soler & López-Brea, 2008). Con cuatro secciones, el SIEP fue planteado para fomentar la infiltración tras las líneas rebeldes, recabar información y desarrollar actividades clandestinas que minaran la estabilidad del enemigo. Para desgracia del planteamiento de Estrada, en 1937, el nuevo ministro de Defensa Nacional Indalecio Prieto cambió sus planes de organización y centralización de las redes de inteligencia republicanas. Así, en marzo de 1937, tras la caída del gobierno de Francisco Largo Caballero (Aróstegui, 2010), el ascenso a la presidencia del gobierno de Juan Negrín detuvo la reforma iniciada en los servicios de espionaje por causas que aún son un debate historiográfico. Impelido a ello por la presión soviética, hubo de aceptar la constitución de nuevas estructuras que protegieran la acción republicana en el transcurso de la guerra (Soler & López-Brea, 2008), a decir del decreto nacional correspondiente, donde se justifica su creación por la perentoria necesidad de constituir una estructura de contrainteligencia dentro del Ministerio de Defensa Nacional (Decreto de constitución de Servicio de Investigación Militar, 1937). A ello hay que sumar la actitud intervencionista de Indalecio Prieto en el diseño de la fracasada ofensiva sobre Segovia, que derivó en la batalla de La Granja (Juárez, 2008; 2014), lo que afectó la constitución del proyecto de estructura de inteligencia planificado por Estrada.

Habiendo destinado un presupuesto de 22 millones de pesetas (unos 20 millones de euros) y entre seis y siete mil efectivos, Indalecio Prieto conformó el SIM como núcleo de la contrainteligencia militar en la España republicana, pero sin concentrar una estructura

de inteligencia solvente (Figura 5). Con clara influencia organizativa y estructural de los soviéticos presentes, como Aleksandr Orlov (Volodarsky, 2014), el SIM de Prieto contó con tres secciones: inteligencia militar, contrainteligencia y represión política. A semejanza del NKVD, ese nuevo SIM convertía la estructura de inteligencia más en una herramienta de control interno y unificación de la acción política republicana que en una estructura de inteligencia militar. El caso de la eliminación del trotskista Andreu Nin podría servir como ejemplo (Pagès, 2010).



**Figura 5.** El Servicio de Inteligencia Militar de Indalecio Prieto.

Fuente: Elaboración propia.

La dirección de este servicio de información, más político que militar, recayó desde su fundación en Ángel Díaz Baza, militante socialista carente de formación militar, al igual que su sucesor, Prudencio Sayagües. No fue hasta 1938 que un militar de carrera ocupó la dirección de aquel SIM. El nombramiento del Teniente Coronel Manuel Uribarri Barutell pudo significar el cambio de tendencia de una institución de información y represión política a una estructura de inteligencia. Ahora, la implicación de Aleksandr Orlov en este servicio y la aplicación de las técnicas propias del NKVD impidieron consolidar un servicio de inteligencia, ya que la mayoría de sus agentes eran militantes, como José Astigarraga Fernández<sup>1</sup>, o policías, como Francisco Arroyo López<sup>2</sup>. Incluso el último director del servicio, Manuel Uribarri Barutell, había desarrollado una vida de militancia antifascista y literaria compartida con su carrera militar (Juárez, 2019a). La desaparición de Uribarri poco antes de finalizar la guerra, acusado por algunos del desfalco de parte de los fondos asignados al servicio, además de la desafección producida por la presión soviética sobre este (Barba, 2015), dio al traste con el servicio de información. Lo mismo pasó con cualquier red de espionaje republicana, a excepción del Departamento de Información Diplomática, relacionado únicamente con la creación de inteligencia (Juárez, 2019a). El SIM de Prieto fue pasando de Uribarri al socialista Santiago Garcés Arroyo —panadero de

1 Archivo de la Junta de Auxilio a los Republicanos Españoles (JARE), *Astigarraga Fernández, José*, leg. M019.

2 Archivo JARE, *Arroyo López, Francisco*, leg. M018.

profesión que alcanzaría el grado de capitán al militarizarse las milicias—, Gustavo Durán y Ángel Pedrero García (Godicheau, 2002), en una deriva hacia el control represivo, muy alejado de la efectividad que para la consecución de objetivos se esperaba de un servicio esencial para la estrategia militar<sup>3</sup>.

## Servicios de inteligencia del lado de los rebeldes

En el caso de la gestión del secreto en el bando rebelde, dada la idiosincrasia del régimen establecido tras el golpe de estado de julio de 1936, la constitución y organizaciones destinadas al espionaje fueron conformadas forzosamente desde el prisma militar. A diferencia de lo ocurrido en el bando republicano, los rebeldes liderados por el General Franco y la Junta Burgos articularon las estructuras de espionaje en una estructura básica de inteligencia que eliminó cualquier tendencia a la diversidad de acción e interés. Las estructuras esenciales con que se dotaron los rebeldes fueron el Servicio de Información Militar (SIM) asociado a la Junta de Burgos, el Servicio de Información del Nordeste de España (SIFNE) unido al Estado Mayor del General Emilio Mola, todo ello dentro de la Segunda Sección del Estado Mayor del Cuartel General del Generalísimo, dirigida por el Coronel Luis Gonzalo Vitoria, que aglutinaba, a lo ya citado, toda la información obtenida por las segundas secciones de los ejércitos sublevados<sup>4</sup> (Figura 6).



**Figura 6.** Estructura de inteligencia rebelde a inicios de la guerra.

Fuente: Elaboración propia.

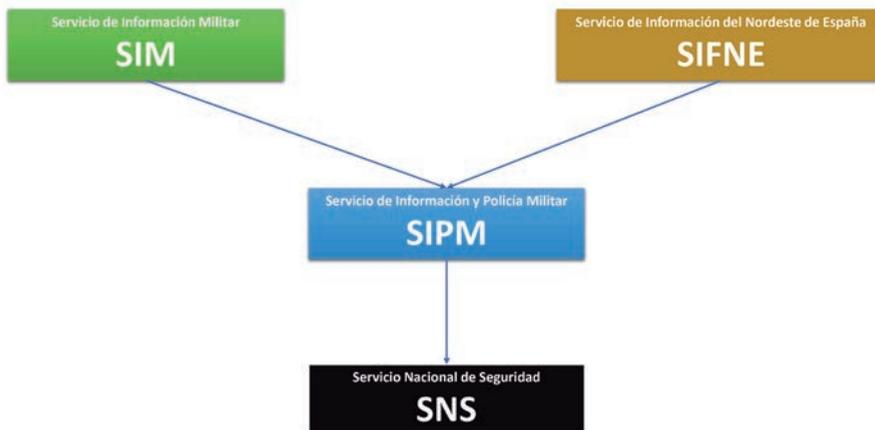
Además, habría que sumar las redes locales de espionaje conjugadas por Falange Española y las JONS, constitutivas más adelante del Servicio de Información e Investigación, más relacionado con la represión y el control social, al estilo del NKVD (Ros, 2016). La primera de estas estructuras, el SIM, fundada en septiembre de 1936, sirvió de matriz para la concentración de actividades del resto de redes de espionaje. Los diversos decretos de

3 Archivo Histórico del Partido Comunista de España (AHPCE), *Informe de Damaro como ejemplo de contrainteligencia*, caja 112, carp. 1-30, noviembre de 1938.

4 Archivo General Militar de Ávila (AGMAV), *Fondo del Cuartel General del Generalísimo*, ES.5019. AGMAV/2, 1936-1939.

reunificación emitidos por el General Franco en 1937 para controlar y centralizar cualquier acción política o militar (Franco, 1937) acabaron por simplificar la actividad de las unidades de inteligencia, lo que provocó el nacimiento del Servicio de Información y Policía Militar, más conocido como el SIPM, según la orden reservada del 2 de abril de 1938 (Soler & López-Brea, 2008). En lo que se refiere al SIFNE, creado en agosto de 1936 por Emilio Mola, experto en la constitución de servicios de información dada su experiencia en la DGS, fue un núcleo esencial en la constitución de una red básica de inteligencia que, en los primeros momentos de la guerra, se conectó con la Gestapo, según lo explicado por el primer director, José Bertrán y Musitu, en sus memorias (Bertrán, 1940).

En consecuencia, en noviembre de 1937, la recién constituida Junta Técnica del Estado, remedo de estructura de decisión política creada por Franco, transformó el SIM en el SIPM, asumiendo las redes propias creadas por el SIFNE (Alcalde, 1995). Esta estructura de inteligencia franquista asumió todos los frentes abiertos por la actividad del espionaje, contraespionaje y control social y político de la retaguardia, en un evidente intento de constituir una gran estructura a semejanza de las desarrolladas en los estados carentes de garantías democráticas, como la Abwehr o el NKVD (Díaz, 2006) (Figura 7).

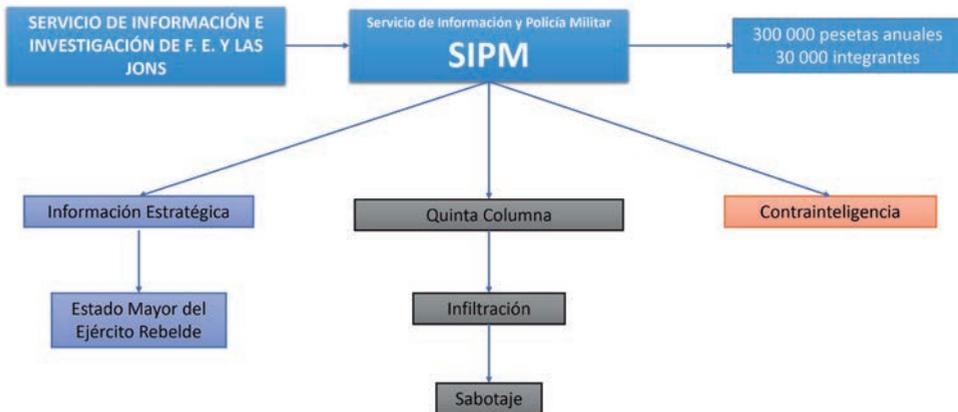


**Figura 7.** Estructuras de espionaje e inteligencia franquistas.  
Fuente: Elaboración propia.

Toda esta concentración de las actividades de espionaje franquistas debe asociarse con la actividad del Coronel José Ungría Jiménez. Teórico del funcionamiento de la Segunda Sección del Estado Mayor (Ungría, 1929), Ungría hizo su carrera militar vinculado a la gestión de la información y la creación de inteligencia. Con amplia experiencia formativa internacional, fue para el bando rebelde lo que pudo haber sido Manuel Estrada en la construcción de la estructura de inteligencia republicana. La unidad de acción política y el centralismo en que se sustentó la construcción del nuevo estado fruto de la rebelión de

1936 le permitieron diseñar una institución con competencias perfectamente definidas, bien dotada y dispuesta a cumplir con la generación de inteligencia sin que ninguna intromisión política pudiera desviar la influencia del SIPM. Esta nueva organización estaba bien sustentada, por la citada Segunda Sección del Estado Mayor del Cuartel General del Generalísimo, en cabeza del Coronel Luis Gonzalo Vitoria (Gomá, 1950).

Asumiendo y controlando la actividad de espionaje, de represión y de control social llevada a cabo por el Servicio de Información e Investigación de la Falange, el SIPM de José Ungría constaba de dos secciones para cumplir con su función esencial. La sección de Información Estratégica, que servía de enlace con el Estado Mayor franquista al asumir las funciones de la tradicional Segunda Sección; generaba inteligencia alimentándose de la información captada por las redes de espionaje desplegadas por todo el territorio nacional, constituidas por los cerca de treinta mil integrantes del SIPM (Puell, 2019) (Figura 8).



**Figura 8.** Estructura orgánica general del SIPM.

Fuente: Elaboración propia.

La segunda sección estaba dedicada a la protección de la propia institución, esto es, a la contrainteligencia, pues sabían de las redes de espionaje desplegadas por las estructuras de inteligencia republicanas y por el resto de las organizaciones europeas presentes durante los años de conflicto. Hay que señalar la creación de una tercera sección dentro del SIPM de importancia capital, utilísima en determinadas localizaciones, principalmente en el Madrid asediado. Alentada la acción clandestina basada en la infiltración por las estrategias de Emilio Mola, la constitución de redes formadas por elementos infiltrados en territorio republicano fomentó el desánimo mediante el sabotaje o la desinformación permanente. La llamada Quinta Columna pasó, así, a ser una actividad esencial en la guerra por la información que se desató entre las diferentes estructuras de inteligencia, y fue un problema recurrente para Juan Negrín desde el momento en que accedió a la presidencia del gobierno (Moreno, 2013; Soler & López-Brea, 2008; Fernández, 2005; Alía, 2015).

Finalizada ya la guerra, en septiembre de 1939, Ungría pasó a dirigir el Servicio Nacional de Seguridad que había liderado Eduardo Comín Colomer desde 1938, y fue integrado posteriormente en la Dirección General de Seguridad, institución más relacionada con el control de la información interior durante el proceso represivo que vino tras la guerra (Sáez, 2019).

### **Espías en acción: las redes internacionales en suelo peninsular**

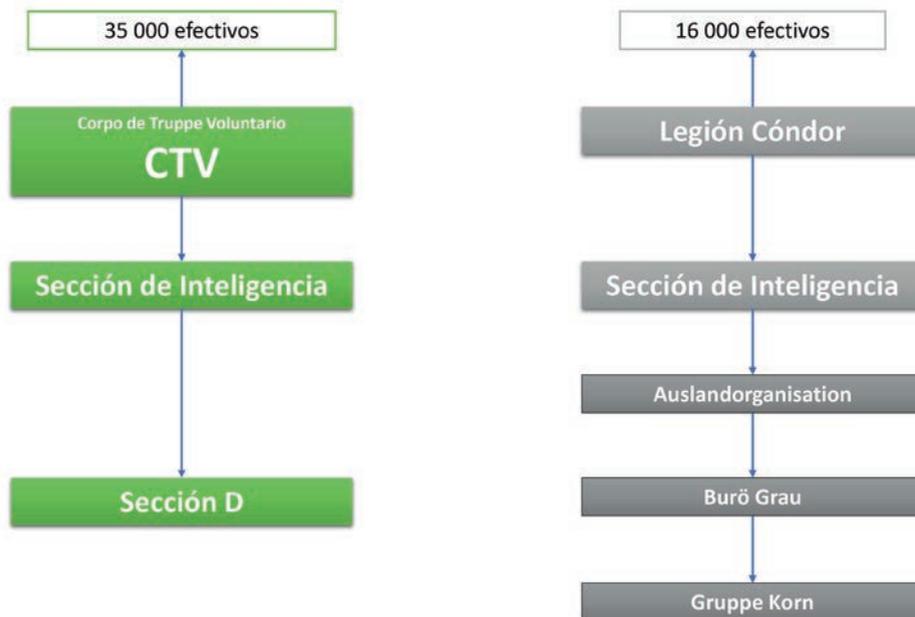
La presencia de fuerzas italianas y alemanas que formaron parte del conjunto del ejército sublevado desde el mismo momento en que comenzó la guerra conllevó el establecimiento obligatorio de estructuras de inteligencia y espionaje. No obstante, esta presencia no implicó la instalación de una estructura de inteligencia, sino más bien una expansión de aquellas asociadas a un interés concreto. Así, atendiendo a las estructuras desarrolladas, italianos, alemanes, soviéticos y británicos constituyeron redes de espionaje e infiltración en el contexto general de la guerra, con objetivos muy específicos.

En el caso italiano, las fuerzas expedicionarias enviadas por Mussolini contaron con una sección propia de inteligencia (Ponce, 2015), integrada en el Corpo de Truppe Volontario, que destinó hasta 35 000 efectivos bajo la dirección del General Mario Roatta (Murias et al., 2010). Esta sección contó con una subsección cartográfica, dirigida por el Mayor Pietro Dossola, para elaborar recursos cartográficos de calidad, inexistentes en aquel momento (Urteaga et al., 2002); y de una sección llamada D, dedicada al descifrado de códigos y cifras. Centrada en la inteligencia de señales, la sección D contaba con una máquina Wheatstone basada en el viejo sistema ideado por Decius Whadsworth a principios del XIX (Fernández, 2004). Esta máquina de cifrado mecánico fue compartida por el ejército franquista y utilizada hasta bien entrados los años cuarenta, a pesar de haber sido reventada por los británicos y compartido con los estadounidenses en 1942 (Soler & López-Brea, 2008). En general, esta sección de codificación y descodificación fue empleada por el bando franquista para comunicarse con las fuerzas destacadas en el frente del norte desde 1937, empleando, según José Ramón Soler, un número ingente de claves (Soler & López-Brea, 2008), como la denominada LUCI, descifrada por Carmelo Estrada Manchón desde la Sección de Información del Estado Mayor republicano hacia 1937<sup>5</sup>.

Con estas estructuras de inteligencia foráneas implicadas en la lucha por el control de la información, centrada en la inteligencia de señales (SIGINT) como objetivo esencial del combate, el desarrollo de protocolos de cifrado estanco y seguro se convirtió en la clave de la presencia estratégica de cualquier organización. Respecto a la inteligencia nazi al servicio de la Legión Cóndor, con unos 16 000 efectivos desde 1936 (Molina, 2005), contaba con una infraestructura mucho más compleja que la italiana, dado el desarrollo alcanzado por el Abwehr antes del inicio de la guerra civil (Figura 9). Esta red de espio-

5 Archivo Histórico Nacional (AHN), FC-Causa General, 1546, exp. 20, doc. 4, 19 de agosto de 1937.

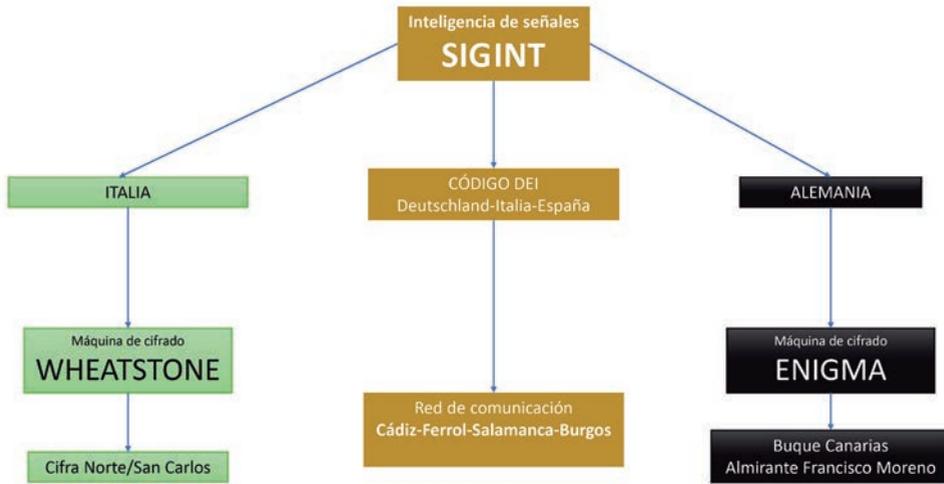
naje, inserta en la sección de espionaje exterior o *Auslandorganisation*, estaba conformada por el Burö Grau, e integraba el Gruppo Korn (Rodríguez, 2016).



**Figura 9.** Redes de espionaje fascistas internacionales en la Guerra Civil española.  
 Fuente: Elaboración propia.

Igual que la red italiana, la estructura nazi cumplía con misiones dispares. Por un lado, asistía a las tropas presentes y asesoraba al bando franquista en el desarrollo general del conflicto; pero, por otro lado, parece evidente que la función esencial de estas redes se centró en la protección de las comunicaciones del ejército rebelde y en romper la protección de las comunicaciones antagonistas. Por ello, pensar en la Guerra Civil de España como una lucha por la codificación y búsqueda de un cifrado seguro que permitiera afrontar desafíos estratégicos y sus desarrollos tácticos puede ser considerado paradigmático.

Asumiendo que las fuerzas italianas y las franquistas disponían de máquinas Wheatstone, se podría presumir que las fuerzas alemanas hubiesen trabajado con máquinas Kryha. No obstante, su debilidad y la evidencia de la adquisición republicana en Berlín hacia 1932 de al menos dos de aquellas máquinas (Soler & López-Brau, 2016) empujaría a pensar en el uso de las Enigma por parte del Burö Grau en España, lo que es confirmado por el hallazgo reciente de 23 de estas en el Estado Mayor del Ejército español. La red nazi en España contó con al menos una de aquellas máquinas en el buque Canarias, al mando del Almirante Francisco Moreno (Figura 10).



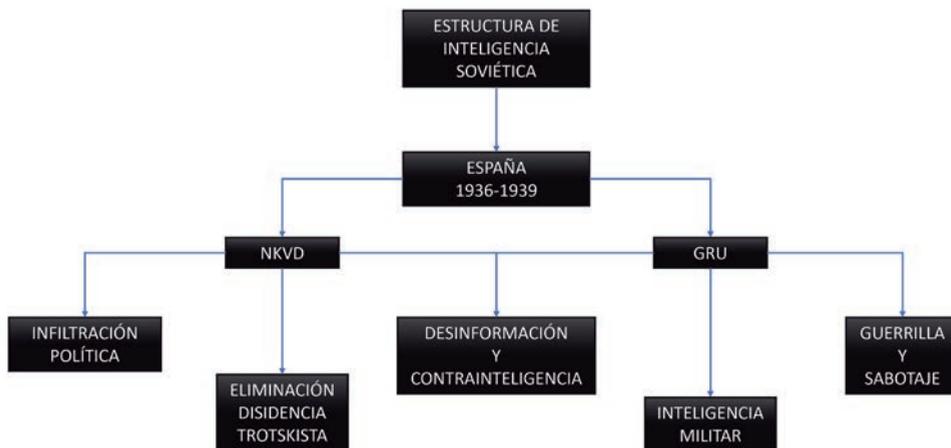
**Figura 10.** Inteligencia de señales en el bando franquista.

Fuente: Elaboración propia.

Aún así, el proceso de intercambio de información dentro del bando franquista debía someterse a tres ámbitos de comunicación distintos, lo que exigía un protocolo que involucrara a la Sección D italiana, la red nazi centralizada en el Burö Grau y el SIPM franquista dirigido por José Ungría. El resultado fue el llamado código DEI, que conectaba dicha red desde Cádiz a Burgos, pasando por Ferrol y Salamanca. En el caso de Cádiz, al interés del tráfico naval habría que sumar la proximidad de la base británica de Gibraltar. En Ferrol también debía considerarse la presencia de la inteligencia nazi para proteger la explotación del tungsteno, básico para el ejército alemán (Castro, 2020). Las estaciones de Salamanca y Burgos deben ser consideradas centros asociados al gobierno rebelde y a la centralización capitalizada en el SIPM (Gómez, 2017).

Del mismo modo que había ocurrido durante el desarrollo de la Gran Guerra, España se convirtió en un hervidero de espías (García, 2014) compitiendo por el éxito o fracaso de diversas estrategias bélicas y por la captura y descifrado de las varias máquinas codificadoras desplegadas por diferentes redes. Si bien puede entenderse que la presencia del NKVD, dirigido por agentes como Aleksandr Orlov, se relacionaba con el liderazgo de la Comintern en la gestión del movimiento internacional que eclosionó en las Brigadas Internacionales (Pozharskaya, 2003; Carr, 1986), la lucha por el control del secreto y el establecimiento de estructuras de inteligencia afines debió pesar igualmente en su despliegue. Pero, en últimas, se destaca su protagonismo en la purga de trotskistas (Volodarsky, 2013; Pagès i Blanch, 2010), la gestión del traslado de las reservas de oro del Banco de España a Moscú y la preparación de unidades republicanas para la infiltración

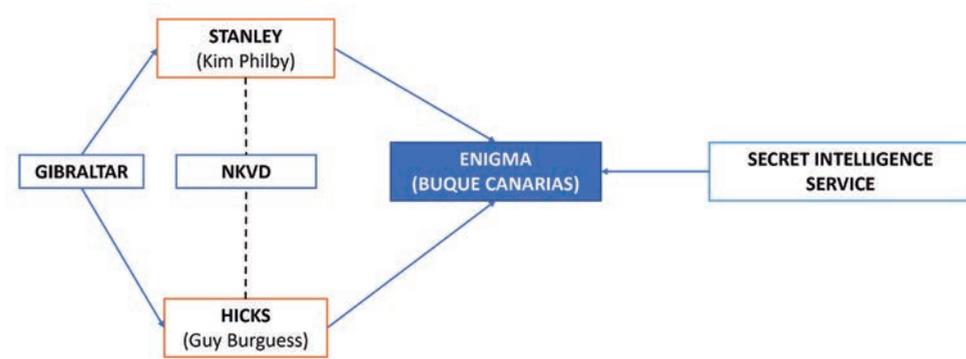
y la guerrilla, dirigida por Grigori Syroyezhkin (Marco, 2020). Esto obliga a relacionar la presencia en territorio español del GRU, estructura de inteligencia militar soviética, con la lucha por el control de la información cifrada, el asesoramiento y abastecimiento del ejército republicano, la debilitación del bando franquista y la unión de fuerzas contra la amenaza nazi, objetivo de las actividades diplomáticas lideradas por el embajador Marcel Rosenberg (Puigsech, 2012) (Figura 11).



**Figura 11.** Redes de inteligencia soviéticas en la Guerra Civil española.

Fuente: Elaboración propia.

La presencia de unidades de espionaje británicas en España durante este periodo, asumido el bloqueo de acción directa por el Comité de No Intervención respaldado por el Reino Unido (Avilés, 1994), debía responder a otros parámetros alejados del conflicto desatado desde 1936. La participación de unidades de codificación italianas y alemanas en apoyo a las comunicaciones del ejército rebelde y de los intereses estratégicos nazis justificaban el despliegue de unidades del Secret Intelligence Service (SIS). La existencia de máquinas Enigma en el buque Canarias constituía un objetivo esencial para los británicos y, en general, para todas las unidades de señales presentes en la península. Incluso el Departamento Especial de Información del Estado, el Dedide, conocía la existencia de las máquinas Enigma usadas por la Legión Cóndor. La experiencia en la lucha contra la decodificación de aquellas máquinas le valió a Faustino Antonio Camazón Valentín participar en el equipo de Alan Turing, que derrotó tamaño ingenio durante la Segunda Guerra Mundial (Soler et al., 2013). No resulta extraño, por tanto, considerar la presencia de una red de espionaje instalada por el SIS (Figura 12).

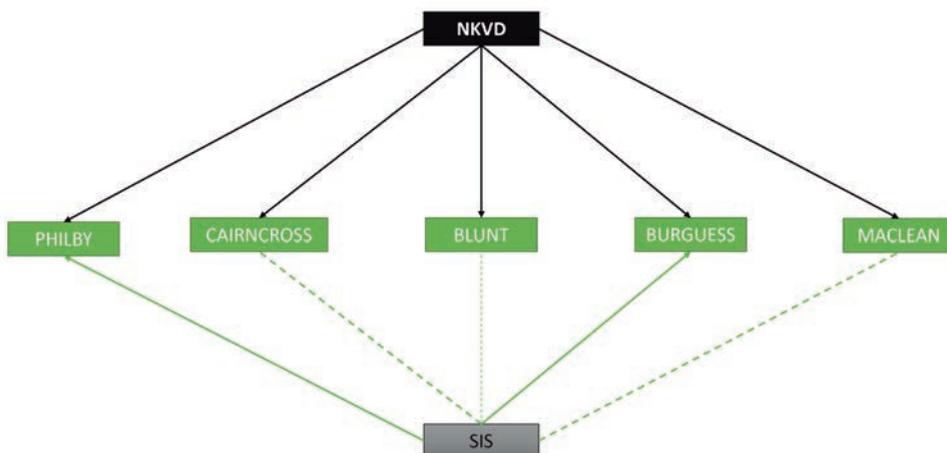


**Figura 12.** La red de espionaje británica en la Guerra Civil española.

Fuente: Elaboración propia.

Liderada por Guy Burgess, esta red con sede en Gibraltar debió trabajar en la consecución de los objetivos estratégicos británicos: infiltración y penetración de las redes antagonistas y la lucha contra las máquinas codificadoras enemigas. La actividad del buque Canarias en la cercanía de Gibraltar durante buena parte de la guerra inducía aquella presencia localizada en la colonia británica, además de las razones inherentes a la soberanía británica del peñón. La actividad del NKVD en cuestiones de infiltración debe considerarse también como altamente significativa, puesto que la construcción de una red de agentes dobles soviéticos en el SIS comenzó durante aquellos años. Es muy probable que Guy Burgess ya fuera agente soviético infiltrado cuando captó a Kim Philby, otro doble agente soviético, en el transcurso de sus actividades en la Guerra Civil española (Foot, 2002). Es más, cuando Burgess y Philby se contactaron cerca de Gibraltar durante los años de la guerra, este último, según sus propias confesiones (Philby, 2002), ya era operativo del NKVD. Así, la Guerra Civil fue el escenario donde comenzó la construcción del Círculo de Cambridge (Juárez, 2019a), que trabajaría durante decenios al servicio de los soviéticos infiltrado en la estructura de inteligencia británica (Figura 13).

Con todo, la actividad de aquellos agentes británicos se asocia a otros muchos objetivos estratégicos tanto de acción directa como de preparación de grandes acciones tácticas. Las extrañas circunstancias relativas a la muerte de Emilio Mola y la presencia cercana de Philby siempre han intrigado a los investigadores (Silva, 1981). Además, las recientes desclasificaciones de la CIA relacionadas con la Segunda Guerra Mundial muestran el plan para una invasión del territorio español en caso de que este se incorporara a las potencias del Eje, con el fin de proteger tanto la base de Gibraltar como las actividades navales de los aliados en el estrecho y el norte de África (Marquina, 2014).



**Figura 13.** El círculo de Cambridge.  
 Fuente: Elaboración propia.

## Conclusiones

Por lo expuesto en este artículo, resulta lógico pensar que la Guerra Civil española fue teatro de acción de las principales estructuras de inteligencia europeas. Así como ocurrió durante la Gran Guerra, España se convirtió en el escenario donde se constituyeron y pusieron a prueba las grandes estructuras de inteligencia destinadas a luchar por el control, la gestión y el acceso a la información, esencial para la toma de decisiones tácticas y estratégicas a corto y medio plazo. En todo caso, hay que puntualizar algunos aspectos que la presencia de estas unidades de información tuvo como consecuencia para la historia de la inteligencia:

1. Si en algo se potenciaron las estructuras de inteligencia durante la Guerra Civil española fue en la diversificación y en la subdivisión de capacidades de actuación. Es impactante el desarrollo de las actividades de infiltración durante el conflicto, ya que toda estructura implicada lo practicó según diferentes objetivos. El desarrollo del quintacolumnismo se puede considerar la consecuencia más importante de la presencia de este tipo de unidades de información; la infiltración masiva para la desinformación, el sabotaje y la desmoralización del enemigo constituyó una fase de actividad capital. Si bien es cierto que la desinformación y la infiltración han sido argumentos para este tipo de unidades a lo largo de la historia, hacerlo de forma masiva y publicitada como argumento desinformador en sí es un hito en la historia del espionaje.
2. La fuerte represión inherente al enfrentamiento en la retaguardia desarrolló también actividades de inteligencia destinadas al control de la información ya

establecida como esencial desde tiempos de Fouché. Con todo, la clasificación sistemática de la población y la constitución de unidades de segregación social también experimentaron una importante consolidación en los años de la guerra de España que serían capitales durante la Segunda Guerra Mundial y los años de la Guerra Fría.

3. Las diferentes necesidades estratégicas obligaron a que las estructuras evolucionaran a su diversificación coyuntural y estructural. El caso de la inteligencia soviética, con dos estructuras presentes, NKVD y GRU, es un buen ejemplo. Así mismo, la necesidad de establecer unidades de codificación/descodificación tomó un cariz fundamental durante esta guerra, por lo cual fue esencial el desarrollo de máquinas de cifrado de todo tipo, y la lucha por el canal de transmisión se convirtió en uno de los factores esenciales para la inteligencia durante los años siguientes.
4. Respecto al modelo de estructura de la inteligencia española, lo puramente militar, regulado estratégicamente, representado por el modelo de Manuel Estrada Manchón, fracasó en su implantación. En lugar de ello, la estructura de inteligencia politizada y asentada sobre la contrainteligencia y el control social se convirtió en eje de las estructuras desarrolladas tanto por el gobierno republicano como por la junta militar franquista. La construcción del SNS y de la DNS sobre el trabajo de José Ungría y su equipo constituyó el embrión de la estructura de inteligencia desarrollada por el Estado franquista posterior a la guerra.
5. En el marco de la guerra se desarrolló un esfuerzo de todas las estructuras de inteligencia implicadas en penetrar las redes antagonistas con agentes dobles, especialmente el NKVD y el SIS. Así, la aparición de agentes dobles como los integrantes del Círculo de Cambridge o la supuesta transición de Canaris a los servicios de inteligencia británicos pudo tener como escenario el conflicto bélico español.

En definitiva, la Guerra Civil española, como ocurrió en otros campos de la información como el periodismo, supuso un entorno de transformación de las estructuras propias de este ámbito del conocimiento. La consolidación de las estructuras, su diversificación y la ampliación de horizontes con nuevos campos de competencia, convirtieron la Guerra de España en un campo de batalla básico para comprender muchos de los aspectos esenciales del espionaje, que fueron capitales para la consecución del proceso histórico y necesarios para entender la lucha actual por el control y la gestión de la información.

### **Declaración de divulgación**

El autor declara que no existe ningún potencial conflicto de interés relacionado con el artículo.

## Financiamiento

El autor declara que no hay fuente de financiamiento para la realización de este artículo.

## Sobre el autor

**Eduardo Juárez Valero** es doctor en geografía e historia. Docente e investigador de la Universidad Carlos III, la UNED, INISEG y FOM. Es investigador principal del CIGCE. Sus líneas de investigación son la historia de las estructuras de inteligencia, la Guerra Civil española, la paleografía digital y la gestión de la documentación, entre otros temas.

<https://orcid.org/0000-0003-3866-5342> - Contacto: [ejuaraz@bib.uc3m.es](mailto:ejuaraz@bib.uc3m.es)

## Referencias

- Alcalde, J. J. (1995). *Los servicios secretos en España: la represión contra el movimiento libertario español (1936-1995)*. Confederación Nacional del Trabajo.
- Alía Miranda, F. (2015). Negrín ante un enemigo “invisible”. La Quinta Columna y su lucha contra la República durante la Guerra Civil española (1937-1939). *Historia y Política*, 33, 183-210. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5077247>
- Alpert, M. (2007). *El ejército popular de la República, 1936-1939*. Crítica.
- Andrew, C., & Gordievski, O. (1991). *KGB: la historia interior de sus operaciones desde Lenin a Gorbachov*. Plaza y Janés.
- Aróstegui, J. (2010). La construcción del ejército republicano durante el gobierno de Largo Caballero (septiembre de 1936-mayo de 1937). En M. Aroca, J. Aróstegui, & Á. Bahamonde, *Ministerio de la Guerra (1931-1939): tiempos de paz, tiempos de guerra* (pp. 35-52). Ministerio de Defensa; Fundación Francisco Largo Caballero.
- Avilés Farré, J. (1994). *Pasión y farsa: franceses y británicos ante la guerra civil española*. Ediciones de la Universidad Complutense de Madrid.
- Avilés, J., & Herrerín, A. (2008). *El nacimiento del terrorismo en Occidente*. Siglo XXI.
- Baquero, A. (2015). Una policía diferente. *Historia y Vida*, 563, 56-63.
- Barba Lagomazi, J. (2015). *Hombres de armas de la República: guerra civil española 1936-1939. Biografías de militares de la República*. Ministerio de Defensa.
- Bertrán y Musitu, J. (1940). *Experiencia de los servicios de información del nordeste de España (SIFNE) durante la guerra*. Espasa-Calpe.
- Carr, E. H. (1986). *La Comintern y la Guerra Civil española*. Alianza.
- Castro Franco, D. (2020). La minería del wolframio en el noroeste de la península ibérica (1939-1959). La Peña del Seo. *Estudios Humanísticos. Historia*, 16, 371-377. <https://bit.ly/2XN5aHp>
- Centro Documental de la Memoria Histórica (CDMH). (1936-1939). *Fondo de la Segunda Sección de Información del Estado Mayor del Ejército Central de la República*. Sección Incorporados.
- Cipitria, A. P. (2013). La participación de los servicios de inteligencia alemanes en la Guerra Civil española (1936-1939). *Revista de Claseshistoria*, 2, 3. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5173325>
- Contest, R. (1985). *Inside Stalin's Secret Police: KNVD politics (1936-1939)*. Hoover Institution Press Publication.

- Corrales, E. M. (1999). El protectorado español en Marruecos (1912-1956). Una perspectiva histórica. En *España en Marruecos (1912-1956): discursos geográficos e intervención territorial* (pp. 145-158). Milenio.
- D'Orgeix, E. (2018). Cultura y prácticas del espionaje francés en la Edad Moderna. En A. Cámara (Coord.), *El ingeniero espía* (pp. 69-89). Fundación Juanelo Turriano. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6418836>
- Decreto de constitución de Servicio de Investigación Militar. (1937, 6 de agosto). *Gaceta de la República*, 219, 523-524.
- Delibes, A. (2017). El fracaso de la República de Weimar. *La Ilustración Liberal: Revista Española y Americana*, 71-72. <https://bit.ly/3uexuyx>
- Díaz Fernández, A. M. (2006). *Los servicios de inteligencia españoles: desde la Guerra Civil hasta el 11-M*. Alianza Editorial.
- Ferguson, N. (2007). Defender lo indefendible: la política de apaciguamiento frente a Hitler (1933-1939). *Claves de Razón Práctica*, 172, 4-13.
- Foot, M. R. D. (2002). *Secret lives*. Oxford.
- Franco Bahamonde, F. (1937). Disponiendo que Falange Española y Requetés se integren, bajo la Jefatura de S. E. el jefe del Estado, en una sola entidad política, de carácter nacional, que se denominará "Falange Española Tradicionalista de las JONS", quedando disueltas las demás organizaciones y partidos políticos. Decreto 255. *Boletín Oficial del Estado*, 182.
- García Sanz, F. (2014). *España en la Gran Guerra: espías, diplomáticos y traficantes*. Galaxia-Gutenberg.
- García Sanz, F. (2019). La creación de los servicios de información de los beligerantes en España durante la primera guerra mundial. *Revista de Historia Militar*, 63(extra 1), 99-144. <https://bit.ly/3CKIx5s>
- Godicheau, F. (2002). La légende noire du Service d'Information Militaire de la République dans la Guerre Civile espagnole, et l'idée de contrôle politique. *Le Mouvement Social*, 201, 29-52.
- Gomá Orduña, J. (1950). *Historia de la aeronáutica española*. Gráficas Huérfanos del Ejército del Aire.
- Gómez Bravo, G. (2017). *Geografía humana de la represión franquista. Del Golpe a la Guerra de ocupación (1936-1941)*. Cátedra.
- Gómez Urdáñez, J. L. (2006). El ilustrado Jorge Juan, espía y diplomático. *Canelobre*, 51, 106-127.
- Heiberg, M., & Ros Agudo, M. (2006). *La trama oculta de la Guerra Civil: los servicios secretos de Franco (1936-1945)*. Crítica.
- Jeffery, K. (2010). *MI6: The history of the Secret Intelligence Service*. Bloomsbury.
- Juárez Valero, E. (2008). *La batalla de La Granja: historia de un enfrentamiento olvidado*. CIGCE.
- Juárez Valero, E. (2013). *Venecia y el secreto del vidrio*. Los Libros de la Catarata.
- Juárez Valero, E. (2014). *Crónicas de un Real Sitio. Lucha política, guerra y represión (1934-1939)*. Hg Editores.
- Juárez Valero, E. (2015). La estructura de espionaje inglesa durante la Guerra de los Cien Años: espionaje e inteligencia militar en la Baja Edad Media. En A. Viñas y F. Puell (Eds.), *La historia militar hoy: investigaciones y tendencias* (pp. 105-127). Plaza y Valdés; Ministerio de Defensa.
- Juárez Valero, E. (2017). Terrorismo y razón de Estado: dos casos de violencia política estatal en perspectiva comparada. En C. Payá & F. Tomé (Eds.), *El terrorismo como desafío a la seguridad global* (pp. 173-196). Thomson Reuters; Aranzadi.
- Juárez Valero, E. (2018a). Estructuras de espionaje e inteligencia en perspectiva histórica. En C. Payá (Ed.), *La inteligencia y su actual relación con la seguridad* (pp. 29-62). Editorial Wolters Kluwer.
- Juárez Valero, E. (2018b). *Evolución: estructuras de inteligencia*. Sotecz.

- Juárez Valero, E. (2019a). *Eso no estaba en mi libro de historia del espionaje*. Almuzara.
- Juárez Valero, E. (2019b). En torno al terrorismo: evolución histórica de un concepto gastado. En C. Espaliú (Ed.), *El conflicto y su situación actual: del terrorismo a la amenaza híbrida* (pp. 71-90). Civitas.
- Ledesma, J. L. (2013). La Primavera “trágica” de 1936 y la pendiente hacia la guerra civil. En A. Viñas & F. Sánchez Pérez (Coords.), *Los mitos del 18 de julio* (pp. 313-339). Crítica.
- Linz, J. J. (1991). La crisis de las democracias. En S. Juliá (Coord.), *Europa en crisis (1931-1939)* (pp. 231-280). Editorial Pablo Iglesias.
- Marco, J. (2020). Transnational soldiers and guerrilla warfare from the Spanish Civil War to the Second World War. *War in History*, 27(3), 387-407. <https://doi.org/10.1177/0968344518761212>
- Marquina, A. (2014). El Plan Backbone: España, bajo dos amenazas de invasión. *Revista UNISCI*, 36, 133-140. <https://www.redalyc.org/pdf/767/76732512012.pdf>
- Mola Vidal, E. (1933). *Lo que yo supe: memorias de mi paso por la Dirección General de Seguridad*. Librería Berga.
- Molina Franco, L. (2005). *El legado de Sigfrido: la ayuda militar alemana al ejército y la marina nacional en la Guerra Civil Española (1936-1939)*. AF Editores.
- Navarro Bonilla, D. (2007). *Derrotado, pero no sorprendido: reflexiones sobre la información secreta en tiempo de guerra*. Plaza Valdés.
- Navarro Bonilla, D. (2015). Inteligencia en teoría. *Revista Universitaria de Historia Militar*, 4(8), 15-34.
- Núñez de Prado y Clavell, S. (1992). *Servicios de información y propaganda en la guerra civil*. Universidad Complutense de Madrid.
- Pagès i Blanch, P. (2010). El asesinato de Andreu Nin, más datos para la polémica. *Ebre*, 38(4), 57-76. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4851815>
- Pastor Petit, D. (1977). *Espionaje: España (1936-1939)*. Bruguera.
- Paz, A. (1976). *Los servicios de espionaje en la Guerra Civil española*. San Martín.
- Philby, K. (2002). *My silent war*. Random House Digital.
- Pozharskaya, S. (2003). Comintern and Spanish Civil War in Spain. *Ebre*, 38(1), 47-56. <https://raco.cat/index.php/Ebre/article/view/39193>
- Preto, P. (2004). *I servizi segreti di Venezia*. Net.
- Puell de la Viña, F. (2019). La actuación de los servicios de inteligencia ante la batalla del Ebro. *Rúbrica Contemporánea*, 8(16), 23-34. <https://doi.org/10.5565/rev/rubrica.177>
- Puigsech Farràs, J. (2006). La encrucijada del comunismo español durante la Guerra Civil. *Studia Histórica. Historia Contemporánea*, 24, 19-34. <https://bit.ly/3o8cYOR>
- Puigsech Farràs, J. (2012). Los pasos de la diplomacia soviética para establecer el consulado de la URSS en Barcelona. *Ayer*, 86(2), 169-195. <https://bit.ly/3lYK7Kn>
- Rienzo, E. di. (2015). “Lo stato non è spirito assoluto”. Ancora sul patto Molotov-Ribbentrop e sui Peace Feelers nazisovietici durante il secondo conflitto mondiale. *Nuova Rivista Storica*, 99(2), 519-579.
- Rivas Nieto, P. (2014). La democracia humillada: el orden político en tiempos de apaciguamiento. *Revista de fomento social*, 273-274, 85-100. <https://doi.org/10.32418/rfs.2014.273-274.1674>
- Rodríguez Velasco, H. (2012). *Una derrota prevista. El espionaje republicano durante la Guerra Civil española (1936-1939)*. Comares.
- Rodríguez Velasco, H. (2016). El espionaje militar republicano durante la Guerra Civil. *Diacronie. Studi di Storia Contemporanea*, 28(4). <https://doi.org/10.4000/diacronie.4686>
- Ros Agudo, M. (2016). El espionaje en España en la guerra civil y la segunda guerra mundial: una visión general. *Diacronie. Studi di Storia Contemporanea*, 28(4). <https://doi.org/10.4000/diacronie.4751>

- Ruiz Miguel, C. (2002). *Servicios de inteligencia y seguridad del Estado Constitucional*. Tecnos.
- Saña, H. (1981). El Almirante Canaris: jefe de los Servicios Secretos alemanes y espía en España. *Tiempo de Historia*, 7(75), 64-81. <http://hdl.handle.net/10366/24632>
- Silva, J. A. (1981). *Cómo asesinar con un avión*. Planeta.
- Soler Fuensanta, J., López-Brea, F., & Navarro Bonilla, D. (2013). Revealing secrets in two wars: The Spanish codebreakers at PC Bruno and PC Cadix. *Cryptologia*, 37(3), 233-249. <https://doi.org/10.1080/01611194.2013.797048>
- Soler Fuensanta, J., & López-Brea, F. (2008). *Soldados sin rostro*. Inédita Editores.
- Soler Fuensanta, J., & López-Brea, F. (2016). *Mensajes secretos. La historia de la criptografía española desde sus inicios hasta los años 50*. Tirant Editorial.
- Ungría Jiménez, J. (1929). *Empleo y rendimiento de los medios de información. Funcionamiento de la 2ª Sección de E.M. en las grandes unidades*. Depósito Geográfico e Histórico del Ejército.
- Viñas, A. (2020). *El gran error de la República*. Crítica.
- Vivo, F. de. (2007). *Information and communication in Venice: Rethinking early modern politics*. Oxford University Press.
- Volodarsky, B. (2013). *El caso Orlov. Los servicios secretos en la guerra Civil Española*. Crítica.
- Volodarsky, B. (2014). *Stalin's agent: The life and death of Alexander Orlov*. Oxford University Press.
- Waller, J. H. (1996). The double life of Admiral Canaris. *International Journal of Intelligence and Counterintelligence*, 9(3), 271-289. <https://doi.org/10.1080/08850609608435318>
- Zaragoza Pelayo, R. (2007). Las causas de la Guerra Civil española desde la perspectiva actual. *Historia Actual Online*, 14, 167-174. <https://bit.ly/3i5Qjif>



**Revista Científica General José María Córdova**  
(Revista Colombiana de Estudios Militares y Estratégicos)  
Bogotá D.C., Colombia

Volumen 19, número 36, octubre-diciembre 2021, pp. 1105-1120  
<https://dx.doi.org/10.21830/19006586.856>

# Futuros escenarios: análisis prospectivo de la automatización y la crisis medioambiental

Future scenarios: a prospective analysis of automation and the environmental crisis

**Jorge Hernando Cuñado y Javier Antonio Enríquez Román**  
Universidad Nebrija, Madrid, España

**RESUMEN.** El siglo XXI ha traído una crisis dual y contradictoria surgida de la automatización y el deterioro medioambiental, dos factores que dan incertidumbre a la actual época histórica. Este artículo aborda algunas de las interacciones entre estas dos dinámicas en el campo de la seguridad mediante técnicas prospectivas. A través del análisis de cuatro informes de distintas organizaciones, se descubren tendencias futuras clave en el área de la seguridad: movimientos migratorios asociados al cambio climático, inestabilidad social provocada por los cambios tecnológicos o la irrupción de pandemias asociadas al deterioro de los ecosistemas. Este análisis prospectivo permite modelar el futuro mediante las acciones presentes, para así romper el aura de inevitabilidad sobre las consecuencias negativas de estos dos factores.

**PALABRAS CLAVE:** automatización; cambio climático; inmigración; prospectiva; robotización; seguridad

**ABSTRACT.** The 21st century has brought about a dual and contradictory crisis arising from automation and environmental degradation, two factors that give uncertainty to this historical epoch. This article addresses some of the interactions between these two dynamics in the field of Security through prospective techniques. It analyzes four reports from different organizations, uncovering key future trends in the area of Security: migratory movements associated with climate change, social instability caused by technological changes, or the outbreak of pandemics associated with the deterioration of ecosystems. This prospective analysis allows modeling the future through present actions to break the aura of inevitability regarding the negative consequences of these two factors.

**KEYWORDS:** automation; climate change; immigration; prospective; robotization; security

Sección: DOSIER • Artículo de investigación científica y tecnológica

Recibido: 28 de mayo de 2021 • Aceptado: 2 de septiembre de 2021

**CONTACTO:** Jorge Hernando Cuñado ✉ [jhernanc@nebrija.es](mailto:jhernanc@nebrija.es)

## Introducción

*La vida solo puede ser entendida mirando hacia el pasado,  
pero solo puede ser vivida mirando hacia el futuro.*

Søren Kierkegaard

La prospectiva está siendo utilizada por Gobiernos e instituciones en todo el mundo con el objetivo de realizar acciones que lleven a un futuro deseable. En Suecia, incluso se creó un “ministerio del futuro”, el Ministerio para el Desarrollo Estratégico y la Cooperación Nórdica, durante los años 2014 y 2016 para desarrollar políticas que hicieran frente a los desafíos que se esperaban en el futuro (Government Offices of Sweden, s. f.). Otros países como Alemania, Canadá, Estados Unidos, Francia, Finlandia, Singapur o Reino Unido, y otras instituciones como la Unión Europea, la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) o la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), han realizado o realizan estudios prospectivos. La prospectiva se utiliza en diferentes ámbitos, como el sector tecnológico, el sector farmacéutico o el ámbito institucional, y su uso se destaca en el ámbito empresarial y en el de defensa.

En España, en enero de 2020, el Gobierno creó la Oficina Nacional de Prospectiva y Estrategia de País a Largo Plazo, que ha generado el proyecto “España 2050”, donde se marcan 50 objetivos y 9 grandes desafíos para que el país se ubique entre los más avanzados de Europa para el año 2050 (Gobierno de España, 2021). Durante la transición española a la democracia, el presidente Adolfo Suárez había creado el Instituto Nacional de Prospectiva (Real Decreto 2689, 1976) con el objetivo de entender las fuerzas que configuran el futuro, pero este desapareció tras las elecciones de 1982.

La prospectiva es entendida como una actitud activa, ya que con ella se puede influir en el futuro a partir de las acciones en el presente. En este sentido, muchos de los análisis prospectivos llevados a cabo por instituciones en todo el mundo coinciden en dos aspectos importantes que van a marcar el futuro en el siglo XXI: la crisis medioambiental y la digitalización y robotización de las economías y las sociedades. Hay que entender estos fenómenos desde una perspectiva sistémica, como un grupo de partes interrelacionadas e interdependientes, en el cual el todo es más que la suma de las partes. Esto se observa claramente en el caso de las emisiones de dióxido de carbono, donde la reducción de gases de efecto invernadero en un país se compensa con otro que tenga excesivas emisiones. Por tanto, hay que estudiar el fenómeno desde una perspectiva global y holística para reducir el riesgo de consecuencias no esperadas al aplicar potenciales soluciones al problema del cambio climático (Ingwersen et al., 2014).

Algunos economistas creen que estamos asistiendo al inicio de una cuarta revolución industrial que está desdibujando los límites entre las esferas físicas, digitales y biológicas (Schwab, 2016). Esta revolución se caracteriza por el uso de sistemas ciberfísicos que integran computación, redes y procesos físicos, y que hacen uso de tecnologías tales como

la inteligencia artificial, la robótica, el internet de las cosas, la impresión 3D, la nanotecnología, la biotecnología o la computación cuántica. Esta revolución tiene impacto en las economías, en el empleo, la sociedad y el medioambiente.

Por otro lado, respecto a la crisis medioambiental, la destrucción de ecosistemas y el calentamiento global del planeta generan una serie de desafíos que hay que tener en cuenta en el análisis prospectivo. Esta situación tiene su origen en un modelo económico no sostenible basado en fuentes de energía no renovables. La conciencia medioambiental está creciendo en la sociedad en las últimas décadas, y el objetivo es pasar de una economía lineal basada en la explotación de los recursos naturales, la producción y la generación de residuos a una economía circular basada en fuentes renovables de energía, la eliminación de residuos y contaminación, el reciclaje, compartir y reutilizar productos, y la regeneración de los sistemas naturales (Fundación Ellen MacArthur, 2013).

Al respecto, en algunos países, la innovación, la digitalización y la robotización se están dirigiendo hacia la sostenibilidad y la regeneración de los sistemas naturales (Comisión Europea, 2018). Para ello, las instituciones y Gobiernos deben impulsar este movimiento ante el agotamiento de los recursos naturales y el cambio del clima. Se observa una mayor preocupación y concienciación entre los individuos y las empresas del problema climático. No obstante, el desarrollo de algunos países emergentes está siguiendo el mismo patrón no sostenible que siguieron los países avanzados en el pasado (Larsen et al., 2021).

## Marco teórico

La prospectiva se conoce como la disciplina que estudia “la exploración de los futuribles” (Jouvenel, 1964), entendiendo futurible como futuro posible. El número de futuros posibles es muy alto, por lo que se intenta depurarlos usando los futuros probables (futurables), para escoger entre ellos el futuro preferido (futurido).

El inicio de esta disciplina se sitúa en la década de los cincuenta del pasado siglo con dos escuelas principales. Por una parte, la escuela anglosajona, *foresight school*, con su origen en la corporación RAND estadounidense, de la mano de Herman Kahn, táctico militar y teórico en sistemas que analizó los posibles escenarios en un ámbito de guerra nuclear. En RAND surgió el método Delphi, y existe allí una estrecha relación de estos estudios con el ámbito militar. Esta escuela entiende el futuro como continuación del presente. Hace énfasis en el desarrollo tecnológico, en un ambiente marcado por la Guerra Fría y con una orientación eminentemente práctica, por lo cual utiliza modelos matemáticos y econométricos con variables objetivas, cuantitativas y conocidas. Según esta escuela, el futuro es único y cierto, y es el pasado el que explica el futuro, por lo cual su actitud es pasiva y adaptativa (Torrón, 1999).

Por otra parte, está la escuela francesa, *prospectiva*, que siguió la teoría del filósofo francés Gaston Berger en el contexto de reconstrucción europea tras la devastación y profunda crisis humanitaria y económica provocada por la Segunda Guerra Mundial. Esta escuela parte de una actitud activa frente al futuro, ya que considera que este no está fijado

y se puede modelar desde el presente a partir de la acción humana (concepto de futurido). Así, no estudia el futuro partiendo de proyecciones del presente, sino que busca examinar los diferentes futuros alternativos. Es un enfoque global y sistémico con variables cuantitativas y cualitativas, objetivas y subjetivas. El futuro no es único sino múltiple e incierto, y el futurido marca las decisiones que se toman en el presente.

Licha (2000) distingue varias fases en la evolución de la prospectiva:

- De 1960 a 1965: periodo de las proyecciones lineales. En esta fase, los análisis se centran en proyecciones lineales del pasado. Por ello mismo, no son capaces de explicar los eventos inesperados.
- De 1965 a 1970: fase de futuros alternativos. Se produce un alejamiento de las proyecciones lineales y se analizan futuros no esperados. El futuro ya no es único sino plural e incierto. Aparece la obra *El arte de la conjetura* de Bernard de Jouvenel.
- Década de los setenta: aplicación de la teoría de sistemas a la disciplina. Se trabaja con el método de los escenarios. En este periodo surge la figura de Michel Godet en el ámbito de la prospectiva estratégica, más enfocada en el ámbito empresarial.
- Finales de los años setenta: crítica a los usos de la prospectiva y revisión del método prospectivo.
- Más tarde, el alcance de la prospectiva se expande para incluir dimensiones sociales, económicas y ambientales, lo que profundiza el carácter transversal y multidisciplinar del método y sus aplicaciones.

En los análisis prospectivos realizados por distintas organizaciones se observa la importancia de la teoría de “destrucción creativa” (Schumpeter, 1942) para explicar el presente y el futuro en las sociedades occidentales. Según Schumpeter, el desarrollo económico tiene dos dimensiones fundamentales: la innovación y los emprendedores. En los ciclos económicos, durante los periodos de crisis desaparecen empresas y organizaciones obsoletas para dar paso a empresas innovadoras que harán crecer a la economía en el futuro. Las economías que se desarrollan no están en equilibrio, sino que se ven afectadas por la innovación tecnológica, que va generando desequilibrios que son justamente los que hacen crecer la economía. Los emprendedores constituyen la fuerza motriz que implementa las innovaciones, puesto que las llevan al mercado y con ello terminan beneficiando a la sociedad en su conjunto.

La teoría de destrucción creativa se observa de manera directa en la digitalización y robotización a la que ya estamos asistiendo en el siglo XXI: grandes empresas que se quedan obsoletas y desaparecen; empleos que se destruyen y que son reemplazados por otros que requieren los sectores que crecen. Esto se relaciona también con el medioambiente, ya que, ante el creciente deterioro medioambiental, la innovación se enfoca de manera consciente hacia métodos productivos sostenibles y no contaminantes, así como hacia el uso de energías limpias. Somos testigos ya del cambio de fuentes de energía fósiles hacia fuentes renovables y limpias; esta tendencia no puede sino incrementarse en el futuro.

Pero todos estos “desequilibrios” provocados por la emergencia de la innovación generan conflictos sociales y económicos que deben abordarse desde la perspectiva de la seguridad. Algunos economistas observan el comienzo de una “era del desorden” (Deutsche Bank, 2020), caracterizada por el deterioro de las relaciones entre Estados Unidos y China, y la ralentización de la intensa globalización que se ha producido en las últimas décadas. En esta perspectiva, el incremento de la deuda a nivel mundial y la emisión de dinero de manera física o digital provocarían incertidumbre y desorden en los mercados financieros. También habría un fenómeno de conflicto intergeneracional, ya que los jóvenes vivirán en condiciones más precarias que sus padres. A toda esta inestabilidad habría que añadir los efectos de la creciente digitalización y robotización de las empresas sobre el empleo, dado que se destruirán puestos de trabajo que serán sustituidos por otros creados por sectores en crecimiento.

La irrupción de la pandemia COVID-19 a nivel mundial se vincula con los dos escenarios analizados en este artículo. Por una parte, ha acelerado la digitalización ya puesta en marcha en las últimas décadas, ante la imposibilidad de realizar actividades que impliquen reunir a un alto número de personas y las restricciones impuestas al transporte de viajeros. Esto ha supuesto problemas para sectores enteros, como eventos deportivos, culturales, hostelería o turismo, entre muchos otros. Por otra parte, la aparición de la pandemia se relaciona con la pérdida de biodiversidad en los ecosistemas (Platto et al., 2020). Por ello, los análisis prospectivos ya tienen en cuenta la posibilidad de que aparezcan nuevas pandemias en el futuro.

## Metodología

Este trabajo se ha basado en el análisis de varios informes prospectivos elaborados por diversas instituciones:

- *The Global Risks Report 2021*, elaborado por el Foro Económico Mundial (2021)
- *2020 Strategic Foresight Report*, de la Comisión Europea (2020)
- *NATO 2030*, de la OTAN (2021).
- *España 2050*, coordinado por la Oficina Nacional de Prospectiva y Estrategia del Gobierno de España (2021).

En la mayoría de estos informes se ha trabajado con el método de los escenarios. Un escenario se define como “el conjunto formado por la descripción de una situación futura y el encaminamiento coherente de sucesos que, partiendo de la situación actual, nos hace llegar a esa situación futura” (Torrón, 1999, p. 82). En estos informes se han elaborado escenarios tanto exploratorios, que parten de la situación presente y a partir de las tendencias actuales nos llevan al futuro, como escenarios de anticipación, que partiendo de un “futurido” nos llevan al presente, donde tenemos que implementar una serie de medidas para conseguir ese futuro deseado.

En este método se comienza con el diseño de un sistema que represente el estado actual de la organización y su entorno, para lo cual es fundamental identificar las variables clave y los actores junto con las estrategias que siguen. Después hay que reducir los futuribles (futuros posibles) a través de expertos para trabajar con los futurables (futuros probables). Para ello hay diversas técnicas como el método Delphi o el método de los impactos cruzados, con los cuales se busca la reducción de la incertidumbre. Una vez hecho esto, se trata de desarrollar el procedimiento que lleve desde la situación presente hasta el futuro (futuro preferido). Estos procedimientos deben estar en línea con la identidad del país, región u organización a la que se refiera el estudio. Finalmente llega la decisión de la estrategia a seguir y el plan de acción, que también tendrá que ser analizado a medida que se desarrolle para comprobar si es efectivo.

Todos estos análisis son complejos, ya que en el estudio de estos fenómenos hay que adoptar una perspectiva sistémica, donde la acción de una parte influencia a las otras y todo está interrelacionado y es interdependiente. La previsión cuantitativa se muestra insuficiente en el proceso del estudio del futuro, así que debe complementarse con la prospectiva para obtener resultados superiores.

## Análisis

A continuación se presenta el análisis de los cuatro informes con respecto a los factores de automatización y crisis medioambiental, mediante una tabla comparativa (Tabla 1). Se sintetizan las conclusiones de cada informe y a partir de allí se determinan cuáles son los principales aspectos que se destacan en sus análisis prospectivos.

**Tabla 1.** Conclusiones de los informes y análisis con relación a los factores de automatización y crisis medioambiental

Informe	Institución	Conclusiones	Análisis
<i>The Global Risks Report 2021</i>	Foro Económico Mundial	<p>Riesgos con alta probabilidad en la próxima década:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deterioro medioambiental provocado por el ser humano</li> <li>• Desigualdad digital</li> <li>• Fallos en ciberseguridad</li> <li>• Incremento de la fragilidad económica y divisiones sociales</li> <li>• Desigualdad debida a la brecha digital y adopción de tecnología</li> <li>• Efectos en los jóvenes por falta de oportunidades económicas e incremento de la desigualdad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pérdida de biodiversidad y ecosistemas</li> <li>• Acción humana insuficiente para detener el deterioro medioambiental</li> <li>• Riesgo de incremento de la desigualdad debido a la irrupción de la cuarta revolución industrial</li> <li>• Inestabilidad</li> </ul>

Continúa tabla

Informe	Institución	Conclusiones	Análisis
<i>2020 Strategic Foresight Report</i>	Comisión Europea	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Foco en resiliencia: “Capacidad no solo de resistir y hacer frente a los desafíos sino también de llevar a cabo transiciones de manera sostenible, justa y democrática.”</li> <li>• Resiliencia social y económica, geopolítica, ecológica y digital</li> <li>• Europa: transición a una economía climáticamente neutra para 2050</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pandemia COVID-19 como catalizador de la digitalización y robotización</li> <li>• Papel del Estado ante el avance de las crisis ecológicas y transformación tecnológica</li> <li>• Efectos en el empleo de la transformación digital</li> </ul>
<i>NATO 2030</i>	OTAN	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Defensa climática y verde</li> <li>• Efectos del cambio climático en: intensidad de competencia geopolítica; libertad de navegación en el extremo norte y el Ártico, y corrientes migratorias</li> <li>• Efectos de tecnologías emergentes y disruptivas: <i>big data</i>, inteligencia artificial, capacidades autónomas, espacio, tecnología en la nube, biotecnologías, humano aumentado, nuevas tecnologías misiles</li> <li>• OTAN como institución coordinadora para compartir información y colaboración entre aliados en la dimensión de seguridad de las tecnologías emergentes y disruptivas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambios en Defensa debidos al cambio climático y a las tecnologías emergentes y disruptivas</li> <li>• Refugiados climáticos</li> <li>• Inestabilidad</li> <li>• Incremento del presupuesto e importancia de la seguridad pública y privada</li> </ul>
<i>España 2050</i>	Oficina Nacional de Prospectiva y Estrategia del Gobierno de España	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Efectos del cambio climático en España: incremento de la temperatura, disminución de la disponibilidad de agua dulce, transformación de ecosistemas, incendios</li> <li>• Gran impacto del cambio climático en la economía y sociedad española</li> <li>• Importancia de la transición energética hacia fuentes de energía limpias y renovables</li> <li>• Cambios en transporte, producción (economía circular) y consumo</li> <li>• La digitalización y automatización supondrán la desaparición de muchas ocupaciones y la creación de nuevos empleos en otras áreas (tecnología, transición ecológica, longevidad, población, etc.)</li> <li>• Posible deterioro de las redes de protección social</li> <li>• Cambios en el Estado de Bienestar para garantizar su sostenibilidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profundas transformaciones económicas y sociales debido al cambio climático y la automatización: inestabilidad</li> <li>• Debilitamiento de la protección social ante el alto endeudamiento</li> <li>• Transición hacia economía circular</li> <li>• Destrucción creativa</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia a partir de los informes: Foro Económico Mundial (2021); Comisión Europea (2020); OTAN (2021); Oficina Nacional de Prospectiva y Estrategia del Gobierno de España (2021).

## Discusión

Como se ha dicho, la crisis climática y la digitalización y robotización de las sociedades va a ser dos aspectos cruciales a lo largo del siglo XXI. En el Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático, creado en el marco de las Naciones Unidas en 1989, se dan cita cientos de científicos dedicados al estudio de la relación entre la emisión de gases de efecto invernadero y el cambio climático. Según sus conclusiones, de mantenerse las actuales tendencias, la temperatura media del planeta se elevará entre 1,4 y 5,8 grados centígrados entre 1990 y 2100 (Hamilton, 2015).

La progresiva desaparición de especies animales y vegetales es otro grave problema que se ha ido acrecentando en las últimas décadas. Algunos investigadores señalan que 30 000 especies se pierden cada año, es decir, una cada hora (Malm, 2020). Por esto se cree que en 2050 podrían haber desaparecido la mitad de los diez millones de especies hoy existentes: un 12 % de los pájaros, un 23 % de los mamíferos o un 32 % de los anfibios. Hoy en día, cerca del 77 % de las especies marinas sufre el impacto de la sobreexplotación (Lorius & Carpenter, 2010).

Uno de los mayores riesgos de la actual crisis medioambiental es el incremento de los flujos migratorios. Estos desplazamientos de población se relacionan con la inundación y erosión de las costas, la desertificación y destrucción de la agricultura o las modificaciones en los regímenes de lluvias. Los llamados “refugiados climáticos” son una preocupación importante tanto por las personas que sufren esta condición como por razones geopolíticas y de seguridad. La magnitud de estos desplazamientos depende de los cambios climáticos de los países de origen, de sus políticas demográficas y de sus necesidades económicas. Algunos autores hablan de escenarios que va de 25 a 500 millones de desplazados medioambientales para el 2050. Aunque son cifras altamente especulativas, se cree que uno de cada 45 ciudadanos del mundo será un desplazado medioambiental, es decir, unos 200 millones de habitantes (Loewe, 2014).

Aunque los modelos son complejos e imprecisos, la relación entre crisis medioambiental y migración es clara, y son los países menos desarrollados los que disponen de menor capacidad y disposición para hacer frente a esos riesgos. En este sentido, los peligros y las consecuencias negativas del cambio climático no se distribuyen equitativamente; los más desfavorecidos socialmente se enfrentan a las peores consecuencias, con la degradación medioambiental en sus economías locales. Por este motivo, las razones económicas también son fundamentales para comprender el fenómeno de los refugiados climáticos.

Debido a esto, muchos de los países receptores de estos desplazados medioambientales se resisten a darles la condición de refugiados. De hecho, la Corte de Justicia de Nueva Zelanda rechazó la petición de un ciudadano de Kiribati para ser reconocido como el primer refugiado climático en el mundo. El derecho internacional, hoy en día, respalda esta decisión. Para alcanzar el estatus de refugiado, el instrumento internacional más importante es la *Convención sobre el estatuto de los refugiados* de Ginebra del 28 de julio de 1951, que establece la prohibición de expulsión en su artículo 33.1, donde indica:

Ninguno de los Estados partes de este contrato expulsará de algún modo a un refugiado sobre las fronteras de los territorios en los que su vida o su libertad, en razón de su raza, religión, ciudadanía, su pertenencia a un grupo social particular o en razón de su convicción política, fuese amenazada.

Ciertamente, aquí no hay espacio para la categoría de refugiado climático, ya que la crisis ecológica por el cambio climático, por muy negativas que sean sus consecuencias, no es una persecución. Aunque las Naciones Unidas han mostrado su comprensión en relación con la expulsión, migración y desplazamiento por razones climáticas, estos migrantes no disponen de ningún marco legal que los ampare (Scheffler, 2010). Buena parte de los Estados receptores han criticado la falta de una definición inequívoca de lo que es “crisis medioambiental”, ya que consideran que muchos de estos migrantes lo son por razones económicas, es decir, son inmigrantes “tradicionales” que intentan con una “estrategia climática” tener cabida legal en países más desarrollados y con mejores oportunidades laborales.

A partir de los atentados terroristas islamistas de 2001 en Nueva York y Washington, buena parte de los países desarrollados comenzaron a mirar con recelo a cualquier tipo de migrante y limitaron su tránsito por razones de seguridad. Pero, sin duda, el gran éxodo de refugiados por la guerra en Siria, en 2016, volvió a poner en el centro del debate el problema migratorio. Algunos países europeos, como Alemania o Suecia, abrieron sus puertas a casi un millón de refugiados de Oriente Medio, hombres y musulmanes en su inmensa mayoría. En unos pocos meses, los problemas de convivencia y delitos comunes se dispararon. Así, mientras que en 2010 solo la mitad de los alemanes (47 %) dijeron estar de acuerdo con la afirmación de que “el islam no pertenece a Alemania”, esta cifra superaba el 70 % en 2017.

Debido a ello, en los últimos años, en buena parte de la sociedad europea ha empezado a cuajar la idea de que, más allá de sentimientos humanitarios o algunos aportes para el país receptor, el beneficio de estas migraciones solo era para los propios migrantes. Según esta idea, son los migrantes quienes pueden acceder a unos servicios públicos por los cuales no han tenido que pagar. Y son quienes obtienen salarios más altos de los que hubieran podido conseguir en sus países de origen, dinero que, con mucha frecuencia, envían a sus familias fuera de sus países de acogida, fuera de Europa, de modo que no ayudan a potenciar la economía local (Murray, 2019).

Un fenómeno semejante es el que ha ocurrido en Latinoamérica con el hundimiento de la economía venezolana en la última década durante los gobiernos autoritarios de Hugo Chávez y ahora Nicolás Maduro. Se cree que cerca de cinco millones de venezolanos han buscado refugio en países próximos, como Colombia. Esto ha provocado no pocos problemas de convivencia en varias ciudades cercanas a la frontera (Machado, 2019).

Además de estos problemas migratorios, bien sea por razones económicas o climáticas, la crisis sanitaria que actualmente se vive por el COVID-19, que ya ha provocado cerca de tres millones y medio de muertos en todo el planeta, al menos oficialmente, ha

dado otra vuelta de tuerca a este asunto. El miedo a nuevas cepas del virus y el gran daño económico que la pandemia está ocasionando en muchas economías ha provocado un fuerte control en las fronteras de casi todos los países desarrollados. Ya no solo se trata del temor a estas variantes del virus, en muchos casos letales, sino a nuevos migrantes, que huyen de economías ya de por sí muy castigadas y que ahora se debilitaron aún más por la pandemia.

Al mismo tiempo, la automatización está dejando muchos interrogantes y serios problemas sobre el futuro del trabajo a los que también nos tendremos que enfrentar. En 2014, los profesores Brynjolfsson y McAfee (2013), del Instituto de Tecnología de Massachusetts, anticiparon un futuro donde los ordenadores y la tecnología robótica reemplazarán el trabajo de los seres humanos, no solo en terrenos como la agricultura o la manufactura, sino también en sectores como la medicina, la ley o los transportes. En la Universidad de Oxford se publicó un informe con conclusiones semejantes en 2013, donde se llegaba a la conclusión de que en 2050 la mitad de los trabajos existentes podrían haber desaparecido por la robotización.

Ambas preocupaciones pueden aparecer antagónicas, pues el miedo al cambio climático es el miedo a tener poco, es decir, una profunda escasez de recursos materiales o de entornos habitables; la muerte de la Tierra, nuestro único hogar. Por otro lado, el miedo a la robotización es el temor a tener demasiado, ser parte de una economía altamente automatizada donde el trabajo humano ya no sea necesario. Esto conduce a una pregunta paradójica: ¿podemos estar enfrentándonos, como sociedad, a una crisis de escasez y abundancia al mismo tiempo?

La tendencia hacia la automatización es una constante desde el origen del capitalismo. En los últimos años había quedado enmascarada debido a la enorme presencia de mano de obra barata que el capitalismo global recibió tras la caída de la Unión Soviética y el rápido avance del capitalismo en China. Pero ahora incluso las empresas chinas están enfrentándose a una escasez de mano de obra e iniciando potentes modos de automatización.

En estos últimos años se han visto ejemplos sorprendentes, como robots anestesistas para reemplazar a médicos o impresoras 3D de gran formato que pueden edificar viviendas en menos de 24 horas. Cada semana surgen en los medios nuevas sorpresas, que incluso afectan las formas más antiguas y fundamentales del trabajo de las mujeres, como la reproducción y la gestación. En Japón, algunos científicos han logrado el nacimiento de cabras a partir de úteros artificiales y han cultivado embriones humanos durante diez días. Aunque tanto la ley como la ética limitan esta tecnología, las posibilidades que se abren son, cuando menos, sorprendentes e impensables hace muy pocos años (Fraser, 2020).

En este momento, uno de los debates más importantes no es tanto sobre la velocidad en el proceso de automatización de ciertas técnicas, sino sobre qué procesos son susceptibles de ser automatizados. Aunque algunos científicos ya hablan de una “segunda edad de las máquinas” (Brynjolfsson & McAfee, 2013), casi en modo de celebración, esta perspec-

tiva ignora algunos elementos definitorios de nuestra sociedad, como la pregunta de quién se beneficia y quién pierde con los procesos de automatización. Así, ni el cambio climático ni la automatización pueden considerarse como problemas o soluciones *per se*; sino que deben analizarse dentro del actual sistema democrático y de producción capitalista.

Por ello, hacer un pronóstico puede parecer un intento fútil, pues implica entrar en un espacio donde política y ciencia ficción se mezclan. Consideramos que el capitalismo industrial murió hace ya mucho, y que los intentos de muchos partidos políticos socialdemócratas de volver atrás en esa dirección son un grave error, puesto que se deberían estudiar nuevas posibilidades y futuros.

Algunos politólogos han explicado que pequeños grupos sociales viven en un mundo donde la mayoría de los bienes son casi gratuitos, ya que su riqueza es tan grande en relación con el precio de la vivienda, alimentos, viajes y otras comodidades, que rara vez tienen que pensar en su costo. Estos pequeños grupos sociales tienen todo lo que desean, así que el sistema económico actual les permite vivir sin escasez gracias a las máquinas (Turner, 2011). Una visión optimista de futuros desarrollos, como la descrita por el novelista William Gibson, confía en que toda la población mundial alcanzará el mismo estatus, pero ¿qué pasa si la energía y los recursos son demasiado escasos para permitir que todo el mundo, en un futuro no muy lejano, viva con la misma prosperidad? ¿Qué sucedería si se alcanza un futuro donde no sea necesaria la mano de obra en la producción, pero esta no puede proporcionar a todos los ciudadanos unos niveles de consumo elevado? Si se llega a esta situación como una sociedad igualitaria se habrá logrado ser, al menos en parte, una comunidad emancipada y altamente cohesionada.

Autores como Christian Parenti (2011) hablan de la “crisis de convergencia catastrófica”, pues según avanza la crisis ecológica y fracasa el papel del Estado, las amenazas, tanto externas como internas, pueden crecer. Por ello, muchos trabajadores, no solo de las clases más acomodadas, viven en comunidades cerradas con gastos crecientes en seguridad privada. Incluso instituciones conservadoras como The Heritage Foundation hablan de cómo la sensación de nuevas amenazas, percibidas por gran parte de la población, está incrementando los gastos en seguridad de los barrios, sobre todo en las grandes ciudades.

Quizá Silicon Valley sea el ejemplo más paradigmático de esos sentimientos, pues algunas de sus élites ya hablan abiertamente de “secesión” del resto del país. En un discurso muy difundido, Balaji Srinivasan, fundador de una empresa de biotecnología en San Francisco, dijo frente a un abarrotado auditorio de emprendedores californianos: “necesitamos construir una sociedad *opt-in*, fuera de los Estados Unidos y manejada por la tecnología”. En los Estados Unidos, muchos barrios, tanto de clases acomodadas como populares, están comenzando a contratar seguridad privada para protegerse de la amenaza que perciben de sus vecinos. En Oakland, California, algunos vecinos se unen para contratar guardias privados e incluso pusieron en marcha una iniciativa de *crowdfunding*, con lo cual han incrementado el número de trabajadores de seguridad privada en un 25 % en solo una década (Frase, 2020).

Incluso hay promotores que están construyendo una ciudad privada entera a las afueras de Lagos, Nigeria, con el nombre de Eko Atlantic, destinada para más de 200 000 personas. Se trata de una “ciudad sostenible, limpia y eficiente energéticamente, con mínimas emisiones de carbono” (Solés i Coll, 2014). Pero, sin duda, el proyecto Vivos es el máximo ejemplo de esta tendencia. Se trata de un megabúnker de ochenta apartamentos excavados en una montaña en Alemania a prueba de radiación. En su web explican que es “la mejor solución de seguro de vida para familias con elevado patrimonio”. No se trata de los habituales refugios contra bombas o guerras. Son apartamentos donde pueden vivir varias familias enteras durante meses (Navarro, 2015).

En un mundo de extrema desigualdad y altas tasas de desempleo, se puede tratar de apaciguar a las masas durante un tiempo y posteriormente usar la fuerza para contenerlas. Pero mientras haya millones de personas desesperadas, cada vez será más difícil controlarlas. Y cuando su trabajo se vuelva innecesario por la robotización, la amenaza puede estallar afectando a todas las capas de la sociedad a través de delincuencia e inestabilidad social.

Hoy es evidente que el presupuesto de la policía se ha disparado en Estados Unidos, con cuerpos cada vez más militarizados, lo que algunos analistas han bautizado de “policía guerrero” (Balko, 2014), con tácticas de guerra y armamento pesado. Las fuerzas SWAT, por ejemplo, que en la década de los setenta apenas realizaban mil intervenciones en todo Estados Unidos al año, actualmente alcanzan dos mil intervenciones en algunas temporadas. Además, la tecnología que usan incluso en pequeñas ciudades, como enormes carros blindados, son equipos militares reutilizados. El Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos entrega subvenciones antiterroristas a muchos departamentos de policía, no solo en grandes ciudades como Los Ángeles, San Diego o Nueva York, sino también en medianas y pequeñas poblaciones. En 2014, el Departamento de Defensa aprobó el programa 1033 mediante el cual, a precios casi irrisorios, se vendía a corporaciones municipales armamento y equipo militar excedente de los conflictos bélicos de Irak y Afganistán. Esto ha llevado a que, en la última década, se puedan ver por las calles de pequeñas ciudades norteamericanas vehículos blindados usados para proteger a soldados contra explosivos en Irak, como el popular Mine-resistant Ambush protected (MRAP). Estas imágenes nos recuerdan a la película *Robocop* de Paul Verhoeven, un film que pretendía ser una recreación distópica exagerada de un Detroit militarizado en un futuro cercano (Ong, 2021).

Más allá de exageraciones, lo cierto es que, en la última década, el presupuesto en seguridad pública y privada se ha disparado en las grandes ciudades (y no tan grandes) de muchos países desarrollados, como reacción a una creciente sensación de inseguridad, tanto interna como externa, que se ha hecho evidente en esta investigación. Algunas fuentes hablan de una media del 20 % en aumento del gasto en seguridad, mientras que otras, dependiendo de la región analizada, pueden alcanzar incrementos de hasta el 50 % (Gómez, 2013).

Por último, otro de los ingredientes que, en buena medida, provocará la automatización, y que a su vez traerá nuevas oleadas de inestabilidad social, será la falta de trabajo. El vertiginoso desarrollo de robots que leen, hablan, escriben y calculan pondrá en peligro, como se ha mostrado, millones de empleos en todo el planeta, lo que quizá afectará en mayor medida a los países desarrollados.

Como Isaac Asimov predijo ya en 1964: “la humanidad se convertirá básicamente en una raza de cuidadores de máquinas”. Pero resulta que Asimov fue un poco optimista; ahora los robots incluso amenazan los puestos de trabajo de sus cuidadores. Hay una broma que suelen hacerse los economistas, y es que en el futuro solo habrá dos empleados por empresa: un hombre y un perro. El hombre para alimentar al perro y el animal para evitar que el hombre toque la maquinaria (Frey & Osborne, 2013).

En la actualidad, los observadores de tendencias y los tecnoprofetos ya no son los únicos aprensivos. Profesores de la Universidad de Oxford calculan que cerca del 50% de todos los empleos en los países desarrollados, como Estados Unidos o Reino Unido, corren un alto riesgo de ser usurpados por las máquinas (Bregman, 2017); y no dentro de un siglo, sino en unas pocas décadas. La única diferencia real entre entusiastas y escépticos es respecto a cuánto tardará en producirse el cambio, pero dentro de un siglo a nadie le importará cuánto tardó, sino qué ocurrió después. Y aunque las tendencias en esta dirección son evidentes, el futuro dependerá de lo que nosotros, como humanidad, decidamos hacer juntos.

## Conclusión

Esta investigación partió del análisis de distintos informes prospectivos llevados a cabo por diversas organizaciones y países. En todos ellos se constata la presencia de dos fenómenos que van a marcar el futuro: el deterioro medioambiental y el proceso de digitalización y automatización de nuestras sociedades y economías. Estas tendencias, que ya se están experimentando en el presente, van a incrementar su importancia en el futuro. De ellas se derivan importantes consecuencias para el área militar y de seguridad. Por una parte, el deterioro medioambiental y el calentamiento global pueden provocar flujos migratorios muy importantes desde los países que más sufran las consecuencias de la crisis medioambiental, los llamados “refugiados climáticos”. Por otra parte, con la reciente irrupción de la pandemia de COVID-19, se une al problema migratorio la posible expansión de la enfermedad a través de los migrantes, lo que obliga a mayores medidas de control y seguridad entre países y regiones. También se ha encontrado relación entre la pérdida de biodiversidad y la transmisión de diversas enfermedades que pasan de los animales a los seres humanos.

La digitalización y la automatización van a provocar efectos sobre el trabajo. Muchos empleos quedarán obsoletos a la vez que se crearán otros en sectores emergentes. El desempleo, unido a un incremento de la desigualdad en los países desarrollados, podría pro-

vocar inestabilidad, lo que constituye otro reto para la seguridad. Ante el desconcierto, la incertidumbre y el descontento provocados por esta situación, se observa la proliferación de gobiernos populistas que erosionan las democracias. También se observa un incremento constante de deuda en algunos países, lo que hace imprescindible una racionalización y control del gasto público mediante la priorización de las áreas que sean fundamentales y el recorte del gasto superfluo y no productivo.

La aparición de la pandemia actual ha incrementado el proceso de digitalización y robotización en nuestras economías, lo que ha provocado serias dificultades en algunos sectores que requieren la concentración de personas. El avance en campos como la inteligencia artificial, la robótica o la ciberseguridad ya son aspectos claves en las estrategias militares y de seguridad de casi todos los países y van a cobrar una mayor importancia en el futuro.

### **Agradecimientos**

Los autores desean agradecer a la Universidad Nebrija (Madrid, España) por su apoyo en la realización de este artículo.

### **Declaración de divulgación**

Los autores declaran que no existe ningún potencial conflicto de interés relacionado con el artículo.

### **Financiamiento**

Los autores no declaran fuente de financiamiento para la realización de este artículo.

### **Sobre los autores**

**Jorge Hernando Cuñado** es doctor en fundamentos del crecimiento económico por la Universidad Complutense de Madrid. Es profesor de Economía y Empresa y director de Máster en la Universidad Nebrija. Tiene experiencia como consultor en el Ministerio de Economía (Fondos Europeos) y en multinacionales. Ha sido docente en universidades extranjeras (Paris-Sorbonne, Coimbra, Portsmouth-Erasmus Plus).

<https://orcid.org/0000-0003-4025-1851> - Contacto: [jhernanc@nebrija.es](mailto:jhernanc@nebrija.es)

**Javier Antonio Enríquez Román** es doctor *cum laude* en periodismo por la Universidad Complutense de Madrid. Actualmente es coordinador de Marketing y profesor en la Universidad Nebrija y miembro del Colegio Docente de la Escuela Internacional de Doctorado de Madrid en el Instituto Internacional de Estudios en Seguridad Global (Iniseg).

<https://orcid.org/0000-0002-7141-2577> - Contacto: [jenrique@nebrija.es](mailto:jenrique@nebrija.es)

## Referencias

- Asimov, I. (1964, 16 de agosto). Visit to the World's Fair of 1914. *The New York Times*. <https://nyti.ms/307AXUI>
- Balko, R. (2014). *The rise of the warrior cop. The militarization of America's police forces*. Public Affairs.
- Bregman, R. (2017). *Utopía para realistas*. Editorial Salamandra.
- Brynjolfsson, E., & McAfee, A. (2013). *La segunda era de las máquinas*. Editorial Temas.
- Comisión Europea. (2018, 28 de noviembre). *A Clean Planet for all. A European strategic long-term vision for a prosperous, modern, competitive and climate neutral economy* (Document COM(2018) 773). <https://bit.ly/3aprzgN>
- Comisión Europea. (2020). *2020 Strategic Foresight Report*. <https://bit.ly/3iKnuBC>
- Convención sobre el estatuto de los refugiados. (1951, 28 de julio). Conferencia de Plenipotenciarios sobre el Estatuto de los Refugiados y de los Apátridas (Naciones Unidas). <https://www.acnur.org/5b0766944.pdf>
- Deutsche Bank. (2020, 9 de septiembre). *The Age of Disorder – the new era for economics, politics and our way of life* [research report]. <https://bit.ly/3aoADT0>
- Foro Económico Mundial. (2021). *The Global Risks Report 2021* (in partnership with Marsh McLennan, SK Group and Zurich Insurance Group). <https://es.weforum.org/reports/the-global-risks-report-2021>
- Frase, P. (2020). *Cuatro futuros*. Blackie Books.
- Frey, C., & Osborne, M. (2013). The future of employment. *Oxford Martin School*. Oxford.
- Fundación Ellen MacArthur. (2013). *Towards the circular economy, Vol. 1: Economy and business rationale for accelerated transition*. <https://bit.ly/2YBjJ0O>
- Gobierno de España. (2021, 20 de mayo). Sánchez presenta “España 2050”, un proyecto colectivo para decidir “qué país queremos ser dentro de 30 años”. <https://bit.ly/3arSc4W>
- Gómez Moreno, E. (2013). *Terrorismo (seguridad de la Nación)*. Editorial Académica Española.
- Government Offices of Sweden. (s.f). *Mission: the future*. Consultado el 27 de mayo de 2021. <https://bit.ly/3oQb5qE>
- Hamilton, C. (2015). *Requiem for a species*. Routledge.
- Ingwersen, W., Garmestani, A., Gonzalez, M., & Templeton, J. (2014). A systems perspective on responses to climate change. *Clean Technologies and Environmental Policy*, 16, 719-730. <https://doi.org/10.1007/s10098-012-0577-z>
- Jouvenel, B. de (1964). *L'art de la conjecture*. Editions du Rocher.
- Larsen, K., Pitt, H., Grant, M., & Houser, T. (2021, 6 de mayo). *China's Greenhouse gas emissions exceeded the developed world for the first time in 2019*. Rhodium Group. <https://rhg.com/research/chinas-emissions-surpass-developed-countries/>
- Licha, I. (2000). La construcción de escenarios: herramientas de la gerencia social. En *Diseño y gerencia de políticas y programas sociales*. Banco Interamericano de Desarrollo; Instituto Interamericano para el Desarrollo.
- Loewe, D. (2014). Refugiados climáticos: ¿Quién debe cargar los costos? *Revista Interdisciplinaria da Mobilidade Humana*, 22(43), 169-187.
- Lorius, C., & Carpentier, L. (2010). *Voyage dans l'anthropocène: Cette nouvelle ère dont nous sommes les héros*. Actes Sud.
- Machado, D. (2019, 6 de febrero). Un análisis de la situación en Venezuela más allá de los lugares comunes [entrada de blog]. *El Salto*. <https://bit.ly/3mIzueO>
- Malm, A. (2020). *Capital fósil: el auge del vapor y las raíces del calentamiento global*. Capitán Swing.

- Murray, D. (2019). *La extraña muerte de Europa: identidad, inmigración, islam*. EDAF.
- Navarro, V. (2015). *Ataque a la democracia y al bienestar*. Anagrama.
- Oficina Nacional de Prospectiva y Estrategia del Gobierno de España (Coord.). (2021). *España 2050. Fundamentos y propuestas para una Estrategia Nacional de Largo Plazo*. Ministerio de la Presidencia. <https://bit.ly/3mImHsS>
- Ong, T. (2021, 28 de mayo). US Army distributing mine-resistant ATVs. *The Defense Post*. <https://bit.ly/3FCGfrw>
- Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN). (2021, junio). *NATO 2030* [Factsheet]. <https://bit.ly/3FzHTd5>
- Parenti, C. (2011). *Tropic of chaos: Climate change and the new geography of violence*. Bold Type Books.
- Platto, S., Zhou, J., Wang, Y., Wang, H., & Carafoli, E. (2020). Biodiversity loss and COVID-19 pandemic: The role of bats in the origin and the spreading of the disease. *Biochemical and Biophysical Research Communications*, 538, 2-13. <https://doi.org/10.1016/j.bbrc.2020.10.028>
- Real Decreto 2689. (1976, 12 de noviembre). *Por el que se regulan las funciones, estructura orgánica y medios del Instituto Nacional de Prospectiva y Desarrollo Económico*. BOE, 284, 23555-23556. <https://bit.ly/3iQMkqe>
- Scheffler, S. (2010). *Equality and tradition*. Oxford University Press.
- Schumpeter, J.A. (1942). *Capitalism, socialism and democracy*. Harper & Row.
- Schwab, K. (2016). *The fourth industrial revolution*. Penguin.
- Solés i Coll, G. (2014, 2 de octubre). La megalomanía de los multimillonarios nigerianos. *El País*. <https://bit.ly/3lAb7AZ>
- Torrón Durán, R. (1999). *El análisis de sistemas*. Isdefe.
- Turner, B. (2011). *Religion and modern society. Citizenship, secularisation and the State*. Cambridge University Press.



**Revista Científica General José María Córdova**  
(Revista Colombiana de Estudios Militares y Estratégicos)  
Bogotá D.C., Colombia

Volumen 19, número 36, octubre-diciembre 2021, pp. 1121-1136  
<https://dx.doi.org/10.21830/19006586.855>

---

## El sistema de inteligencia criminal ante las nuevas amenazas y oportunidades del ciberespacio

---

The criminal intelligence system facing new cyberspace threats and opportunities

**Claudio Payá-Santos**

Universidad Isabel I de Castilla, Burgos, España

**José María Luque Juárez**

Instituto Internacional de Estudios en Seguridad Global (Iniseg), Madrid, España

**RESUMEN.** Este trabajo analiza las distintas fases y ciclos de la inteligencia criminal para discernir de qué manera el ciberespacio supone un impacto en ellas, así como establecer si el ciclo clásico de la inteligencia es válido para el trabajo de inteligencia en este dominio. A partir de ello, se evidencia cómo las fases de inteligencia clásica guardan una estrecha relación en su concepto con características transversales que pueden ejecutarse para obtener inteligencia en el ciberespacio, pero cuyos procedimientos provienen de otras épocas en que el ciberespacio no existía como concepto. Se plantean, entonces, las necesidades ante las nuevas amenazas y las inéditas oportunidades que brinda el desarrollo tecnológico del dominio ciberespacial.

**PALABRAS CLAVE:** cibernética; ciclo de la inteligencia; inteligencia; inteligencia criminal; seguridad

**ABSTRACT.** This work analyzes how cyberspace impacts the different phases and cycles of criminal intelligence. It also seeks to establish whether the classic intelligence cycle is valid for intelligence work in this domain. From this, it evidences how the concepts of classic intelligence phases are closely related with transversal characteristics that can be executed to obtain intelligence in cyberspace; however, their procedures are from other times before the existence of the concept of cyberspace. To conclude, it discusses the needs in the face of the new threats and the unprecedented opportunities offered by the technological development of the cyberspace domain.

**KEYWORDS:** criminal intelligence; cybernetics; intelligence cycle; intelligence; security

Sección: DOSIER • Artículo de investigación científica y tecnológica

Recibido: 24 de mayo de 2021 • Aceptado: 4 de septiembre de 2021

---

**CONTACTO:** Claudio Payá-Santos ✉ [claudio.paya@ui1.es](mailto:claudio.paya@ui1.es)

## Introducción

Desde tiempos remotos, los gobernantes han querido tomar las decisiones más acertadas para gestionar la vida en sociedad. Para ello, contar con la mayor información posible permite disponer de elementos en los cuales sustentar la compleja tarea de gobernar. Con esta finalidad, los procesos de recopilación de información en tiempos pasados tenían distintos orígenes o los datos eran recopilados de manera inconexa y sin una finalidad específica (Calleja & Delgado, 2017). Esto derivaba en una incompreensión de los datos y, por consiguiente, en un mal planteamiento de las respuestas que se buscaban. En este escenario surgió la necesidad de armonizar la información recabada en distintos ámbitos para poder ofrecer un producto final coherente para la toma de decisiones; se puede argumentar que es allí cuando nace la *inteligencia* como concepto.

Este concepto ha llevado a lo que la doctrina de seguridad conoce como el “ciclo de la inteligencia”, cuyo objetivo es seguir un procedimiento sistemático y estandarizado para producir conocimiento útil como base para la toma de decisiones, reduciendo así la incertidumbre generada ante las posibles medidas a adoptar. Este instrumento para obtener inteligencia fue perfeccionándose al dotarse de especialidades según la fuente de datos a explotar; de esta forma, aparecieron denominaciones basadas en el origen de los datos, según provinieran de personas (HumInt), de imágenes (ImInt), de señales (SigInt) o de fuentes abiertas (OsInt). Por ello, se puede afirmar que el concepto de origen o fuente de la información es fundamental en el ámbito de la inteligencia, pues ello condiciona la metodología y los procedimientos adecuados de explotación con el fin de obtener resultados útiles y analizar con garantías la información recopilada.

En este sentido, la inteligencia es una herramienta que permite simular posibles escenarios a través de la interpretación de datos y situaciones, con lo cual ayuda a definir los objetivos estatales y las políticas y planes que contribuyen a alcanzarlos. Esto es, entonces, lo que se llama *inteligencia estratégica*.

Un mundo en constante cambio, debido al proceso de globalización, suscita la aparición de nuevas amenazas en el escenario de seguridad (Delgado-Morán et al., 2019; 2020a). Estas nuevas amenazas tienen características que retan la estabilidad, lo que implica nuevos desafíos en el sector de la seguridad de los Estados. Por ello, se debe llevar a cabo un rediseño en materia conceptual con el objetivo de estar en capacidad de hacer frente a las nuevas amenazas, lo cual significa un rediseño estratégico que involucre los servicios de inteligencia. Así, dadas las características de una sociedad globalizada, resulta conveniente el desarrollo de un sistema de inteligencia que asuma los retos causados por la incertidumbre, que a su vez permita el desarrollo de políticas adecuadas para responder a los nuevos desafíos a la seguridad (Delgado-Morán et al., 2019; 2020b). El fenómeno de las nuevas amenazas a la seguridad obliga a adoptar un modelo de seguridad inteligente, lo cual requiere incentivar la cultura de la evidencia basada en el conocimiento por medio de diagnósticos de campo, que permita diferenciar los problemas internos y externos.

Esto conduce a que cada uno de los Gobiernos adapte sus diferentes respuestas de manera efectiva para las distintas áreas y amenazas, lo que conlleva la existencia de distintos tipos de ciclos de inteligencia.

Dada la necesidad de un rediseño de las bases conceptuales de las estrategias que se formulan desde el sector defensa de los Estados, se requieren asimismo modificaciones en los servicios de inteligencia que permitan a los Estados obtener mayor conocimiento del contexto para formular estrategias adecuadas y reducir aún más el grado de incertidumbre. Anteriormente, la inteligencia estratégica en cualquiera de los diferentes ciclos de la inteligencia se basaba en escenarios determinados y acorde a las necesidades de seguridad del momento. Las nuevas amenazas desbordan este planteamiento, fundamentado en la recolección del dato físico y tangible mediante seguimientos y vigilancias, explotación de confidentes, denuncias, medios de comunicación, etc. Con el avance de las TIC, la obtención de datos mediante el ciclo de la inteligencia resulta ser una metodología obsoleta o inadecuada a la hora de enfrentarse al denominado ciberespacio o “quinto dominio” (Joyanes, 2011).

El ciberespacio presenta particularidades propias, como la virtud o dificultad, según se quiera enfocar, que comporta la velocidad de su desarrollo y que se puede considerar que impacta de lleno en las tradicionales formas de obtención de inteligencia, dado que la fuente básica o principal de todas las especialidades del “ciclo de la inteligencia” podrían ser cubiertas en el ciberespacio. Por ejemplo, hoy en día se puede establecer contacto con una persona sin necesidad de presencia física mediante medios y métodos basados en el ciberespacio, con lo que se estaría atribuyendo una funcionalidad tradicional HumInt a un modelo basado en el quinto dominio. Asimismo, la inteligencia de imágenes (ImInt) también es susceptible de ser elaborada a partir de fotografías aéreas que existen en numerosas páginas o aplicaciones web. Siguiendo con esta extrapolación de posibilidades de obtener información, la inteligencia de señales (SigInt) también se puede desarrollar sobre la propia información abierta que existe en la red, lo que abarcaría la funcionalidad asignada a la elaboración de inteligencia OsInt. Por lo tanto, se vislumbra un mayor protagonismo del concepto de *ciberinteligencia*, entendida como “la adquisición y análisis de información para identificar, rastrear y predecir cibercapacidades, intenciones y actividades que ofrezcan vías de actuación para mejorar la toma de decisiones” (Townsend et al., 2013).

Pero centrar la inteligencia únicamente en el potencial de la ciberinteligencia sería infravalorar el potencial de la inteligencia clásica, por lo cual, a las tradicionales formas de obtención de inteligencia mencionadas que forman parte del ciclo de la inteligencia, hay que añadir ese quinto dominio denominado “CybInt”. De este nuevo marco se podrían extraer los distintos datos para, en un proceso sinérgico, sumar esta capacidad como un apoyo para el proceso de toma de decisiones basadas en el ciclo clásico de la inteligencia, pero potenciadas con las herramientas del quinto dominio, con lo cual se puede lograr un alcance mucho más amplio, cualquiera que sea el ámbito de obtención del dato.

## Metodología

Para la elaboración del presente trabajo, se ha hecho una investigación de tipo exploratorio para brindar una visión general de la inteligencia, con el fin de establecer una metodología aplicada a la búsqueda de mayor certidumbre sobre las nuevas amenazas a la seguridad. Esta investigación se basó en distintos estudios exploratorios en el ámbito de la seguridad y la prospectiva de inteligencia, con el objeto de obtener mayor conocimiento sobre el impacto del ciclo de la inteligencia como concepto aplicado a la inteligencia criminal. Esta exploración se centra en cómo el análisis de inteligencia puede aprovechar las funciones de la ciberinteligencia para mejorar sus resultados, y busca favorecer la creación de nuevos procedimientos adaptando el ciclo clásico de la inteligencia, para garantizar la elaboración de inteligencia criminal en los contextos tecnológicos actuales. Ante este escenario se pretende mostrar una visión general de los distintos ciclos de la inteligencia y analizar si estos, de forma particular, junto con las capacidades basadas en el ciberespacio, pueden facilitar la tarea de afrontar los nuevos retos de la seguridad desde una nueva metodología de la inteligencia criminal, así como reducir incertidumbres en la toma de decisiones al servicio de los Gobiernos (Payá-Santos & Delgado-Morán, 2016).

## El ecosistema de los ciclos clásicos de inteligencia

En los estudios sobre inteligencia, la doctrina ha asumido los postulados planteados por Sherman Kent (1949) como la base para desarrollar las tesis sobre los distintos ciclos de la inteligencia conocidos, donde cada organización ha acomodado en función de sus intereses las distintas fases de la metodología propuesta por Kent. Estos ciclos pueden contener al menos cuatro fases, como las definidas por el Centro Nacional de Inteligencia español (CNI): dirección, obtención, elaboración y difusión. Por su parte, para verificar la elasticidad de la propuesta de Kent, la Agencia Central de Inteligencia americana (CIA), homóloga del CNI, dispone de cinco fases en su ciclo: planificación y dirección; obtención; procesamiento; análisis y producción, y difusión.

Coetáneo con el modelo de la CIA, el ciclo del Departamento de Defensa de EE.UU. (DOD) dispone de un modelo basado en el de la CIA, pero con siete fases, donde la diferencia radica en añadir al ciclo de la CIA la retroalimentación en cada fase y la evaluación en conjunto de todo el proceso. Esta versión resulta muy interesante para el interés de esta investigación; cabe añadir que, posiblemente, cada ciclo de inteligencia ya contenga implícitamente estas dos particularidades de manera interna sin necesidad de diferenciarse en nuevas fases.

La particularidad de estos tres ciclos (CNI, CIA y DOD) es su disposición circular, donde cada fase cuenta con su “tempo” y establecimiento de acciones para que cada una, una vez satisfecha, pueda ser reportada a la siguiente fase de forma lineal. En este trabajo se analiza un modelo habitual para las fuerzas y cuerpos de seguridad españoles (FFCCSE) que se asemeja al modelo publicado por el Centro Criptológico Nacional

Español (CCN), que cuenta con cinco fases más una fase de evaluación, pero que tiene la particularidad de que su disposición no es circular como las basadas en el modelo de Kent, dado que las fases del CCN se adaptan a las necesidades de cada organismo, de modo que pueden existir dentro de cada fase otras subfases orientadas a una tarea específica, por lo que el número de fases final puede multiplicarse según las necesidades. Dependiendo del organismo que extraiga la inteligencia, se utilizan diferentes modelos existentes.

En la mayoría de las FFCCSE, al igual que en otros países del entorno, se han utilizado sistemas  $4 \times 4$ ,  $5 \times 5$ , o  $6 \times 6$ , que enfatizan dos aspectos: la evaluación de la fuente y la consistencia de la información que esta proporciona la fuente. Para categorizar, la evaluación de la fuente se establece como A, B, C, D y así sucesivamente, según el sistema sea  $4 \times 4$ ,  $5 \times 5$ ,  $6 \times 6$ , para confrontarlo con la consistencia de la fuente, a la que se asignan valores numéricos 1, 2, 3, 4 y así sucesivamente, según el modelo de la organización. En algunas FFCCSE se utiliza el conocido sistema  $4 \times 4$ , que evalúa de forma independiente tanto la fuente de donde procede el dato como la consistencia de la información. Así, se puede encontrar desde información de cuya fiabilidad no se tenga ningún tipo de duda porque ha sido proporcionada por un agente de policía o un organismo oficial, hasta información cuya fiabilidad no se puede determinar porque no se conoce la fuente de la que procede. La codificación, por lo tanto, utiliza estas dos variables de las cuales pueden surgir varias combinaciones en el proceso de evaluación (A1, B3, X4, etc.).

A continuación se presentan *grosso modo* las cinco fases matrices del ciclo de inteligencia usual en las FFCCSE. Si bien este ciclo no se publicita de forma específica mediante un pictograma o elemento visual, se pueden deducir sus fases mediante el pictograma publicado por el CCN (2015), pues se basan, por lo general, en el mismo diseño.

### **Fase 1. Dirección/planificación**

La inteligencia se asemeja a las disciplinas de las ciencias sociales, ya que ambas persiguen un propósito y requieren determinar qué se va a hacer, cómo se va a llevar a cabo, cómo se organizarán las fuentes a consultar o cómo se recopilarán los datos que las fuentes suministren, etc.

### **Fase 2. Recolección**

En esta fase, la inteligencia está recogiendo datos. Conforme al ejemplo citado de las ciencias sociales, esta fase corresponde a la recopilación de datos mediante diversos métodos (por ejemplo, cuestionarios, entrevistas, etc.). En el ámbito de la inteligencia, se trata de determinar qué y cuántos datos específicos son aceptados, en qué formatos se necesitan, con el fin de evitar la adquisición de información redundante o de nulo valor.

### **Fase 3. Transformación/tratamiento**

En esta fase se comienzan a evaluar los datos obtenidos. Una vez comprobada su fiabilidad, corroboradas varias fuentes y contrastados diversos elementos, se procede a su

transformación en una forma de dato que posibilite su análisis y que, además, sea comprensible, pueda ser tratado y almacenado para su recuperación en cualquier momento posterior para un nuevo análisis.

#### **Fase 4. Análisis/producción**

El objetivo de esta fase es emitir productos finales de inteligencia útiles para la toma de decisiones, una vez interpretada y evaluada la información adquirida. En esta fase se pueden ver los resultados de la fase 1, en la que se definió el objeto y alcance de la información a recabar. Así mismo, es el momento de desechar la información que resulte vaga o inconexa. Esta fase ayuda a comprender o favorecer la elección de las diferentes líneas de acción que puedan desarrollarse sobre el escenario analizado para determinar cuál es la idónea o para alterar su desarrollo.

#### **Fase 5. Difusión**

En esta fase se materializa el proceso y se dispone la información para ser difundida a su destinatario, de forma que pueda tener un mayor porcentaje de certezas y tomar las decisiones necesarias bajo los parámetros, directrices u órdenes establecidas por la dirección de cada organización. En esta fase desembocan todas las anteriores para constituirse en una herramienta útil a disposición del agente o el usuario.

El ciclo de inteligencia empleado por las FFCCSE no es lineal o circular tal y como están diseñados los ciclos convencionales; se trata más bien de un modelo dinámico, que se retroalimenta constantemente de una fase a otra, donde cada fase no se desarrolla linealmente tras la anterior. Incluso su programación puede producirse en sentido inverso, sobre todo cuando se aprecien lagunas o carencias en algún tramo del ciclo y sea necesario retrotraer el estado del dato a la fase donde se obtuvo o analizó, para apreciar nuevamente su valoración.

Cada una de estas fases tiene componentes trasversales, lo cual identifica el CCN como la sexta fase, denominada “evaluación”. Se denomina así, dado que en ella se evalúan cada una de las fases y sus procesos asociados, con el objeto de reconducir los procedimientos si se observa alguna desviación metodológica que impida alcanzar el objetivo planteado por la dirección en la fase inicial.

### **Tipos de inteligencia**

La inteligencia puede ser clasificada según diferentes criterios: por su naturaleza, por los objetivos que persiga o por el nivel de decisión que la sustenta. Estos, a su vez, pueden subclasificarse en otras categorías ligadas a la inteligencia que podrían analizarse desde el ciclo clásico. En este trabajo se definen dos tipos de inteligencia según su nivel de actuación, con el objeto de que sirvan de sustrato a la hora de analizar, en el próximo epígrafe, la denominada inteligencia criminal. Seguidamente se muestran, según el criterio de clasificación mencionado, dos de los tipos de inteligencia más utilizados: la inteligencia estratégica y la inteligencia operativa.

## **Inteligencia estratégica**

Esta disciplina de la inteligencia se alinea con las políticas públicas establecidas por las instituciones, razón por la cual tiene en cuenta en su desarrollo la propia organización y entorno en el que se encuentra. Está orientada a elaborar diagnósticos sobre situaciones que afecten la seguridad pública, y puede dirigir acciones para intervenir en los escenarios actuales, con la intención de corregir la problemática detectada. Por ello, las acciones desplegadas como consecuencia de los productos de inteligencia obtenidos mediante el análisis estratégico están orientadas a alcanzar resultados a largo plazo. Dentro de sus procedimientos, identifica a los actores y las variables que afectan la seguridad o que pueden ser potencialmente un riesgo o amenaza futura, para así intervenir en ellos monitoreando los resultados de las acciones aplicadas.

Como este tipo de inteligencia maneja rangos prospectivos amplios, tiene una visión macro de la problemática delictual y se enfrenta a ella con diferentes herramientas que le posibilitan captar y analizar grandes volúmenes de datos, que pueden provenir de los más diversos orígenes. Por esta razón, el estudio de esta información y su interrelación se convierte en una de las cuestiones más importantes en los análisis estratégicos, que debe enfocarse en encontrar las variables de mayor incidencia o que afecten la seguridad pública como modelo de convivencia pacífica (Delgado & Teano, 2019; 2020).

## **Inteligencia operativa**

Al contrario de la inteligencia estratégica, la inteligencia operativa tiene una perspectiva micro y sus resultados se obtienen a largo plazo. Está orientada hacia problemáticas concretas o fenómenos delictuales específicos en los que la inteligencia estratégica, por el volumen de datos que analiza o por la complejidad de relaciones de los investigados, no consigue avanzar en la identificación y detención de los responsables criminales. Un ejemplo de cuándo se necesita esta inteligencia operativa es en los delitos relacionados con el blanqueo de capitales, donde las transacciones económicas son muy numerosas, lo que requiere, además, investigar el uso de empresas pantalla para dificultar la investigación. La investigación operativa también ofrece resultados óptimos en la investigación de delitos graves como asesinatos, secuestros, etc., ya que la cantidad de datos que se pueden generar a través de las distintas fases de la inteligencia ofrece productos con un gran valor para los responsables de la investigación.

## **La inteligencia criminal como concepto**

La inteligencia como concepto es un pilar fundamental para la toma de decisiones. En este sentido, es importante destacar dos cuestiones: la primera es quién es el destinatario de este proceso, y la segunda es para qué necesita ese destinatario un determinado producto de inteligencia. A través de estas cuestiones, se puede definir la especialidad analítica más oportuna para la finalidad concreta. Así, hay procesos habituales de inteligencia que

abarcan desde una finalidad financiera, militar, estratégica o, como la que aquí interesa, la inteligencia criminal. La conceptualización de la inteligencia criminal contiene en su propia naturaleza un componente predelictual, lo que significa que algunos elementos preparatorios del delito pueden concurrir antes de que este se cometa, sin que estos aisladamente supongan un acto delictual. Es aquí donde la inteligencia criminal entra en escena explorando posibles escenarios para detectar amenazas y poder actuar antes de que estas lleguen a manifestarse. Aquí también es preciso aludir a las tareas investigativas que se despliegan una vez ocurrida la acción criminal, que se activan como respuesta reactiva ante la flagrante vulneración de derechos y libertades públicas. Así, la inteligencia criminal se sirve de ambas técnicas de investigación, esto es, las técnicas reactivas y las técnicas de inteligencia policial en la lucha contra la criminalidad, pues, aunque tienen objetivos distintos, comparten la finalidad esencial de contribuir al mantenimiento del orden.

Como se ha dicho, la inteligencia busca elementos tangibles en los cuales apoyar la toma de decisiones, con el fin de reducir los riesgos al máximo y evitar que se lleguen a materializar mediante acciones criminales. Por su parte, la investigación reactiva trata de identificar, detener y poner a disposición judicial a los autores de haber cometido determinado ilícito penal. La inteligencia criminal persigue el objetivo concreto de luchar contra el crimen en todas sus expresiones, para garantizar la seguridad de los ciudadanos, así como salvaguardar el orden democrático establecido (Payá-Santos & Delgado-Morán, 2017b).

Por este motivo, la sinergia entre ambas disciplinas puede encontrar puentes de comunicación mediante los resultados de las investigaciones (autores, *modus operandi*, fechas, víctimas, etc.), ya que estos constituyen una importante fuente de elementos tangibles para la elaboración de inteligencia criminal. Con esta finalidad, la inteligencia criminal se nutre de variadas fuentes de información que afectan o pueden afectar la seguridad pública. Esta amalgama de datos ayuda a la inteligencia policial de distintas FFCCSE en la toma de decisiones en la lucha contra el crimen.

A su vez, la inteligencia policial es lo suficientemente flexible para acomodar distintas disciplinas y fuentes de inteligencia criminal necesarias para obtener datos precisos en pro de lograr la mayor certidumbre en la lucha contra las nuevas formas de criminalidad. Es en este escenario donde la inteligencia policial, además de obtener información de personas (HumInt) a través de seguimientos con dispositivos de geolocalización (SigInt) o incluso mediante el análisis de imágenes de videocámaras (ImInt), también escruta fuentes mucho más difusas con base en el ciberespacio (CybInt), que no formaban parte de los ciclos clásicos de la inteligencia (Fernández-Osorio et al., 2019). A modo de ejemplo, se podría partir de la necesidad de adoptar ciertas medidas en el ámbito de la seguridad pública con relación a determinada delincuencia organizada. Una vez definida la finalidad del análisis, se especifica qué tipo de inteligencia se va a elaborar (inteligencia criminal o CrimInt). A partir de aquí, se deben recopilar datos para ser analizados, y es entonces donde se puede acudir a otras disciplinas, como la explotación de confidentes a través de técnicas HumInt, o un seguimiento con metodología SocInt o incluso OsInt.

Como se puede ver, las necesidades de inteligencia pueden ser dispares, por lo cual es necesario definir qué producto se necesita para poder determinar qué tipo de inteligencia se debe elaborar. Por ello, previo a cualquier prospectiva de inteligencia, se debe establecer unos objetivos que definan previamente cuál es la situación actual. Esto adquiere mayor sentido cuando se alude a la inteligencia policial respecto al ámbito de la seguridad pública. Así, por ejemplo, la inteligencia policial podría definir en su actuación diferentes objetivos parciales, como reducir la delincuencia en una zona concreta, prevenir una serie de delitos, luchar contra determinado crimen organizado, investigar ciberamenazas, etc. Todos estos objetivos se alinean bajo un objetivo general más amplio, como el que representa salvaguardar los derechos y libertades de los ciudadanos (Payá-Santos & Delgado-Morán, 2017a). Es entonces cuando el equipo directivo, en la fase inicial de dirección, debe decidir en qué ámbito quiere actuar, ya que esto determinará los requisitos necesarios para la elaboración de inteligencia, como el origen del dato a obtener y los procedimientos adecuados de su adquisición, que además puedan ser extraídos en los formatos válidos a tratar, etc. En este sentido, no será lo mismo establecer acciones para erradicar el tráfico de sustancias prohibidas que luchar contra estafas producidas en internet.

## **Inteligencia criminal ante las nuevas amenazas: el ciberespacio**

En los procesos analizados, la inteligencia se elaboraba a partir de datos físicos, en un sentido analógico y no digital, esto es, procedentes de las entidades clásicas de producción, como las personas, los lugares, los hechos delictuales, etc. Para obtener estos datos, se utilizaban métodos igualmente clásicos como los seguimientos, los interrogatorios, entre otros (Payá-Santos et al., 2015).

Como se ha observado, los orígenes de la información eran muy diversos y cada producto de inteligencia, en su versión clásica, obligaba a destinar numerosos recursos tanto personales como materiales, lo que en ocasiones producía resultados poco eficientes a pesar de los medios empleados. Así, en este nuevo escenario, las tecnologías emergentes nos proporcionan un nuevo dominio, el ciberespacio. En este confluyen, además de muchos de los elementos de la inteligencia clásica, elementos novedosos para la elaboración de otros formatos de la inteligencia. Con esta novedad se puede tender a homogeneizar los procedimientos, según los intereses de cada organización, para obtener una “progresiva asunción de la necesidad de abordar la seguridad desde una perspectiva amplia e integradora” (Elías & Velázquez, 2014).

### **Definición de *ciberespacio***

Al revisar en la doctrina especializada el concepto de *ciberespacio*, se observa poca correspondencia entre distintas definiciones, y sobre todo mucha diseminación de conceptos, pues usualmente se constituyen con el objeto de darle carta de naturaleza según el objetivo que persiga su uso, que no siempre es el objetivo que persigue la inteligencia. La generali-

dad de las entradas al respecto confunde ciberespacio con internet o con el entorno web. Estos términos, que aparentemente son sinónimos, difieren sustancialmente, sobre todo cuando el interés de la materia es el que persigue la inteligencia. En este sentido, cada país e incluso cada organización con intereses en el quinto dominio ha publicado una estrategia o un memorando al respecto, que por espacio sería inoperante describir acá, pero sí se puede traer a colación. Las primeras reacciones sobre el fenómeno del ciberespacio tienen su origen en los prolegómenos que dieron lugar al *Manual de Tallinn* de 2013, que, si bien está en constante evolución, con revisiones 2.0 y 3.0, cabe centrarse muy brevemente en su esencia para los intereses de este trabajo. Este manual, preparado por el grupo internacional de expertos invitados por el Centro de Excelencia para la Cooperación en Ciberdefensa de la OTAN, si bien no es un documento oficial, en su glosario de términos técnicos define *ciberdefensa* como “el entorno formado por componentes físicos y no físicos, caracterizado por el uso de ordenadores y el espectro electromagnético, para almacenar, modificar e intercambiar datos utilizando redes informáticas” (Schmitt, 2013; Delgado, 2017). Ante esta definición, es necesario recoger puntos en común para ayudar a delimitar una idea clara de qué determina el ciberespacio. Así, el ciberespacio comprende lo siguiente:

- Componentes tangibles o físicos, como el *hardware*, las redes, etc.
- Elementos intangibles, como la información, que se puede almacenar, transmitir o procesar por diferentes sistemas.
- Además de tener componentes reales, queda definido por ser un entorno virtual.
- Soporta actividades e interacciones entre sistemas y usuarios; esta es una de las cualidades más importantes de este entorno, que ha tenido su máxima expresión con el progreso de internet.
- Existencia de un componente humano sin el cual no existiría el ciberespacio, ya que es el encargado del mantenimiento y del desarrollo de su infraestructura, por lo cual es su elemento esencial y además constituye la base de su dinámica.

Como se desprende de esta relación, la ausencia de un espacio físico tangible lo diferencia de otros dominios de inteligencia convencional, ya que, al no tener un espacio geográfico asociado, sus conexiones e intercambios no entienden de fronteras, Estados ni husos horarios.

Estas acepciones son importantes porque nos ayudan a discernir los elementos de los cuales se extrae y con los que se elabora la inteligencia sobre las interacciones que se llevan a cabo en su dominio o con relación a la información que se genera o circula en este espacio virtual (Payá-Santos & Delgado-Morán, 2017a; 2017b).

## Oportunidades del ciberespacio para la inteligencia criminal

El ciberespacio aporta a la inteligencia criminal una serie de herramientas que otras fuentes de datos no poseen. Por ello deben ser conocidas por el analista para poder usarlas y explotarlas. Con el adecuado uso de estas herramientas, se puede analizar y convertir en datos útiles todo lo obtenido. A grandes rasgos, las oportunidades que el ciberespacio aporta a la inteligencia criminal son las siguientes:

- *Inmediatez y actualización.* Los eventos y actividades generados en el ciberespacio presentan un gran dinamismo, ya que se producen constantes cambios tanto en sus componentes tangibles como intangibles. Sobre estos últimos, hay que señalar que la información se genera a una velocidad nunca experimentada, lo que obliga a los analistas a actualizar los datos constantemente. Como consecuencia de su dinamismo, todos sus componentes se modifican con una mayor velocidad que en otros dominios. Un ejemplo claro de ello es la actualización de la información que se genera o transmite casi en tiempo real, lo que hace que se vayan renovando los datos asociados con una gran celeridad.
- *Diversidad de fuentes.* Existen numerosas interconexiones y actividades en el ciberespacio que pueden provenir de los más diversos orígenes, como por ejemplo de servidores ubicados en diferentes países, de imágenes vía satélite, foros de mercados específicos, datos obtenidos a través del internet de las cosas (IoT), etc., lo cual genera un número de datos sin precedentes en la historia de la humanidad.
- *Universalidad y flexibilidad.* Las conexiones al ciberespacio cada vez se pueden realizar de más formas y más asequibles, apenas sin costo para el usuario; además, se puede incrementar el número de dispositivos utilizados en este dominio en interacción constante: ordenadores portátiles, tabletas electrónicas, teléfonos móviles e innumerables elementos, la mayoría bajo el paradigma del IoT. Esto genera un volumen de información difícil de calcular e incluso predecir, en un medio que se extiende a todo, sin fronteras, por lo que llega o puede llegar a todas las regiones de la Tierra (Mazurier et al., 2019). Esto permite interacciones entre sistemas o usuarios de todos los continentes, por lo que las fuentes de información a las que se puede acceder desde el ciberespacio son elevadísimas.
- *Volumen de información.* Para un analista, la información es la materia prima con la que se trabaja. El ciberespacio ofrece una ingente cantidad de datos que podrían ser utilizados para realizar todo tipo de análisis de inteligencia criminal, desde actuar contra las ciberamenazas, pasando por la seguridad en el propio entorno web, hasta incluso investigar delitos cometidos en el mundo real. Si bien el volumen de información es tanto que también dificulta las

acciones de depuración, criba, selección y síntesis, como se analiza en el punto correspondiente a la evaluación de la información.

- *Transversalidad y sencillez.* El ciberespacio se ha extendido a todos los ámbitos sociales. Desde las administraciones públicas hasta las empresas privadas, cada vez hacen más uso de este espacio por las ventajas que ofrece, ya que no se requiere formación alguna para poder interactuar en él, de modo que es accesible a individuos de todas las edades.

### **Amenazas del ciberespacio para la inteligencia criminal**

Así como ofrece oportunidades, el ciberespacio también presenta amenazas que hay que conocer para que no fracase la labor del analista y pueda extraer la información necesaria para los productos de inteligencia que se requieran (Ruiz-Ruano et al., 2019). Entre estas desventajas se encuentran las siguientes:

- *Volatilidad.* Lo que se puede considerar una virtud también es una desventaja para el analista, pues los datos se generan a una gran velocidad debido a las diferentes fuentes que interactúan constantemente en este dominio. Esto lleva a que continuamente se estén actualizando y, por ello, también tienden a desaparecer o transformarse de forma muy rápida, lo que dificulta el conocimiento de su origen o de su contenido.
- *Legalidad.* La rapidez del desarrollo de este nuevo dominio hace que se encuentren nuevos escenarios por explorar. Algunos de ellos, aun siendo desconocidos, pueden presentar semejanzas a otros existentes. Otros serán totalmente desconocidos y a la hora de actuar con ellos se tendrá que examinar en profundidad las implicaciones de los actos que se lleven a cabo allí. Ello se puede apreciar con la legislación del agente encubierto, que durante un tiempo no tuvo un respaldo legal definido.
- *Evaluación de la información.* Trabajar con datos veraces hace que las conclusiones de los análisis tengan un alto grado de solidez y, por lo tanto, la toma de decisiones esté bien orientada. Cuando estos datos provienen de un entorno controlado y su cantidad es razonable, la fiabilidad se puede validar mediante diferentes técnicas de inteligencia. Ahora bien, cuando el volumen de datos aumenta notablemente, puede producir “infoxicación”, que se refiere a una sobrecarga de *inputs* (datos) que impide que se puedan procesar a la velocidad que han sido adquiridos, lo que puede hacer colapsar los procesos siguientes. Así, el exceso de información, al igual que su falta, implica desventajas.
- *Anonimato.* Aunque el acceso al ciberespacio es público, las especiales circunstancias que presenta, a priori, favorecen el anonimato de los usuarios que pueden interactuar en él. Este hecho puede tener un importante impacto, por ejemplo, en la evaluación de la información o en la localización de objetivos.

## El sistema clásico de inteligencia ante las nuevas amenazas a la seguridad

Si bien se puede definir la existencia de distintos métodos clásicos de extracción de inteligencia, no existe consenso sobre un protocolo específico para elaborar inteligencia del ciberespacio, independientemente de que existan procedimientos diversos, fundamentalmente desde el sector privado, para explotar las denominadas “fuentes abiertas”. Los métodos clásicos OsInt de inteligencia en fuentes abiertas se enfrentan a un nuevo paradigma de investigación que aparentemente se aleja de su concepción, dado que se concibieron como método de extraer datos procedentes de los medios masivos de comunicación de entonces: la prensa, la radio, la televisión, etc. En la actualidad, en cambio, ese paradigma de investigación alcanza un espectro amplio de difícil asunción con un OsInt basado en la técnica original. Ante este escenario, algunas voces especializadas, como las que se expresan desde la Corporación RAND (Williams, & Blum, 2018), defienden que el ciclo clásico de la inteligencia puede enfrentar, con las necesarias ampliaciones del propio ciclo OsInt, los fenómenos criminales ubicados en el ciberespacio. Esto se puede conseguir estableciendo cuatro subfases dentro del propio ciclo clásico de la inteligencia, dentro de OsInt, que serían la “adquisición, el procesamiento, la explotación y la producción”, como una adaptación a las nuevas tecnologías (Treverton & Ghez, 2012).

Ante este escenario, la primera pregunta sería por qué forzar las técnicas de OsInt para aplicarlas en internet. La creación de una nueva disciplina de ciberinteligencia (CybInt) planteada desde cero para este ámbito, más amplio que el que concibió en su momento OsInt, podría solucionar los problemas que se han presentado en los procedimientos habituales utilizados en la elaboración de inteligencia en fuentes abiertas. Por todo lo anterior, se debe resaltar que la inteligencia que se puede desarrollar en el ciberespacio no es únicamente la relacionada con OsInt, esto es, las fuentes abiertas, sino que también se puede explotar la información proveniente de redes no públicas, de las interacciones que se producen entre diferentes componentes intangibles o de las vulnerabilidades del hardware (Mazurier et al., 2019). Asimismo, tampoco se debe circunscribir la CybInt a la inteligencia generada desde y para el ciberespacio, puesto que constreñir este tipo de inteligencia a la toma de decisiones en este ámbito limita de manera sorprendente otros espacios en los que la inteligencia proveniente del entorno cibernético aportaría un gran conocimiento del mundo criminal. Por este motivo, desde la perspectiva de la elaboración de inteligencia criminal en el ciberespacio, las metodologías OsInt son insuficientes, ya que, como se ha mencionado, no abarcan el amplio espectro que cubre este escenario.

## Conclusión

En los últimos años se ha intentado desarrollar metodologías de inteligencia como OsInt con mayor profundidad, orientadas cada vez más al ciberespacio. A través de estas metodologías se elabora inteligencia de datos que se encuentran abiertos al público en general,

pero cuyos procedimientos provienen de épocas en que el ciberespacio no existía ni como concepto. Entendiendo que ciberinteligencia es la inteligencia elaborada a partir de cualquier ámbito del ciberespacio para responder a las actividades delincuenciales, localizadas tanto dentro como fuera de este dominio, este análisis ha recorrido fase a fase los procesos comunes en el desarrollo de la inteligencia criminal, para analizar cómo se pueden explotar en cada fase las oportunidades que el ciberespacio ofrece. Con esto se ha demostrado que el ciberespacio modifica transversalmente las acciones desarrolladas en los procesos clásicos de inteligencia.

Desde esta óptica, en la elaboración de inteligencia criminal, el ciberespacio se presenta como una gran oportunidad, no solo para analizar las posibles ciberamenazas que podrían llevarse a cabo y afectar la seguridad dentro y fuera del quinto dominio, sino también como un espacio que ofrece grandes recursos para recopilar información de toda índole, y en el que se pueden obtener y utilizar herramientas para hacer análisis delincuenciales con mucho mayor alcance (Payá-Santos et al., 2017).

Así, conocer las interacciones que se producen y los datos que se comparten en este escenario ofrece unas oportunidades nunca antes vistas en la historia para cualquier actor que tenga necesidad de información y conocimiento. Todo ello, máxime en el ámbito de la inteligencia criminal, favorece la toma de decisiones orientada a garantizar, entre otras cosas, la seguridad pública. Este nuevo dominio está en constante expansión, de modo que se ha generado un espacio infinito de información donde solo los analistas mejor formados y con las herramientas tecnológicas más avanzadas podrán analizar todos los componentes del ciberespacio, y así prestar atención al gran número de ciberamenazas que pueden llegar a tener un impacto notable en la seguridad y en los derechos de los ciudadanos.

## Agradecimientos

Los autores desean agradecer a la Universidad Isabel I de Castilla y al Instituto Internacional de Estudios en Seguridad Global (Iniseg) por su apoyo en la realización de este artículo.

## Declaración de divulgación

Los autores declaran que no existe ningún potencial conflicto de interés relacionado con el artículo.

## Financiamiento

Los autores no declaran fuente de financiamiento para la realización de este artículo.

## Sobre los autores

**Claudio Payá-Santos** es doctor *cum laude* en ciencias humanas, sociales y jurídicas por la Universidad Internacional de Cataluña, doctor en teoría política por la LUISS de Roma,

máster en inteligencia y en grafoanálisis europeo, y licenciado en criminología. Es investigador invitado en la Scuola Universitaria Superiore Sant'Anna de Pisa y profesor visitante en la Universidad de Florencia.

<https://orcid.org/0000-0002-1908-9960> - Contacto: [claudio.paya@ui1.es](mailto:claudio.paya@ui1.es)

**José María Luque Juárez** es doctor en ciencias sociales por la UCAM, licenciado y título superior de criminología por la Universidad de Alicante y graduado en seguridad por la Universidad Nebrija. Especialización profesional universitaria en ciencias policiales por la Universidad de Valencia. Docente de la Universidad Nebrija y de la Conselleria de la Generalitat Valenciana.

<https://orcid.org/0000-0002-3707-7621> - Contacto: [jluque@iniseg.es](mailto:jluque@iniseg.es)

## Referencias

- Calleja, G., & Delgado, J. J. (2017). Cuba vs. Estados Unidos: el contencioso de la base naval de Guantánamo. En A. M. Alija (Coord.), *Territorio y conflicto en América Latina* (pp. 313-359). Thomson Reuters.
- Centro Criptológico Nacional (CCN). (2015). *Guía de seguridad (CCN-stic-425). Ciclo de inteligencia y análisis de intrusiones*. Ministerio de la Presidencia, Gobierno de España. <https://bit.ly/3v9y2pU>
- Delgado, J. J. (2017). *Las relaciones internacionales del siglo XXI: transformar el mundo*. Thomson Reuters.
- Delgado, J. J., Jiménez Reina, J., & Jiménez Reina, R. (2019). Transporte aéreo estratégico militar en las operaciones militares modernas. *Ciencia y Poder Aéreo*, 14(1), 114-147. <https://doi.org/10.18667/cienciaypoderaereo.625>
- Delgado-Morán, J. J., Jiménez-Reina, J., & Cremades-Guisado Á. (2020a) Analytical approach to emergent hybrid threats phenomena. Case study: EU and Colombia. En J. Ramírez & J. Biziewski (Eds.), *A shift in the security paradigm* (pp. 49-68). Springer. [https://doi.org/10.1007/978-3-030-43253-9\\_5](https://doi.org/10.1007/978-3-030-43253-9_5)
- Delgado-Morán, J. J., Jiménez Reina, J., & Jiménez Reina, R. (2020b). Seguridad cooperativa como medida de prevención y respuesta de la Unión Europea. *Revista Científica General José María Córdova*, 18(29), 61-85. <https://doi.org/10.21830/19006586.520>
- Delgado, J. J., & Teano, F. (2019). El concepto de hidrohegemonía como marco de análisis de los conflictos transfronterizos por el agua. Pensando en el caso chino. *Agua y Territorio*, 14, 97-104. <https://doi.org/10.17561/at.14.4437>
- Delgado, J. J., & Teano, F. (2020). Gendering migration: securitization and integration media narratives in Europe. *Vergentis. Revista de Investigación de la Cátedra Internacional Conjunta Inocencio*, 3(11), 93-126. <https://bit.ly/3DVkOQy>
- Elías, C. A., & Velázquez O., A. (2014). La ciberdefensa y sus dimensiones global y específica en la estrategia de seguridad nacional española. *Icade. Revista de la Facultad de Derecho*, 92, 59-76. <https://doi.org/10.14422/icade.i92.y2014.002>
- Fernández-Osorio, A., Cufiño-Gutierrez, F., Gómez-Díaz, C., & Tovar-Cabrera, G. (2019). Dynamics of State modernization in Colombia: The virtuous cycle of military transformation. *Democracy and Security*, 15(1), 75-104. <https://doi.org/10.1080/17419166.2018.1517332>
- Fernández-Rodríguez, J. C., & Delgado, J. J. (2016). La mujer en el terrorismo suicida. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 11(22), 75-89. <https://doi.org/10.25062/1900-8325.210>
- Joyanes Aguilar, L. (2011). Introducción. Estado del arte de la ciberseguridad. *Cuadernos de Estrategia*, 149, 11-46. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3837217>
- Kent, S. (1949). *Strategic intelligence for American world policy*. Princeton University Press.

- Mazurier, P., Delgado-Morán, J., & Payá-Santos, C. (2019). Gobernanza constructivista de la internet. *Teoría y Praxis*, 17(34), 107-130. <https://bit.ly/3oXOs3A>
- Payá-Santos, C., Cremades Guisado, Á., & Delgado, J. (2017). El fenómeno de la ciberdelincuencia en España: la propuesta de la Universidad Nebrija en la capacitación de personal para la prevención y el tratamiento del ciberdelito. *Revista Policía y Seguridad Pública*, 7(1), 237-270. <https://doi.org/10.5377/rpsp.v7i1.4312>
- Payá-Santos, C. A., & Delgado-Morán, J. J. (2016). El uso del ciberespacio para infringir el terror. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 11(22), 91-108. <https://doi.org/10.25062/1900-8325.211>
- Payá-Santos C. A., & Delgado-Morán, J. J. (2017a). Use of cyberspace for terrorist purposes. En J. Ramírez & L. García-Segura (Eds.), *Cyberspace* (pp. 197-209). [https://doi.org/10.1007/978-3-319-54975-0\\_12](https://doi.org/10.1007/978-3-319-54975-0_12)
- Payá-Santos, C., & Delgado-Morán, J. J. (2017b). Incertidumbres del análisis dimensional de la inteligencia. *URVIO. Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, 21, 225-239. <https://doi.org/10.17141/urvio.21.2017.2962>
- Payá-Santos, C., Delgado-Morán, J. J., & Fernández Rodríguez, J. (2015). Los medios de producción de inteligencia, en el análisis actual de los conflictos. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 10(20), 5-17. <https://doi.org/10.25062/1900-8325.31>
- Ruiz-Ruano, A., Puga, J. L., & Delgado-Morán, J. J. (2019). El componente social de la amenaza híbrida y su detección con modelos bayesianos. *URVIO. Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, 25, 57-69. <https://doi.org/10.17141/urvio.25.2019.3997>
- Schmitt, M. (2013). *Tallinn Manual on the international law applicable to cyber warfare gen*. Cambridge University Press. <https://ccdcoe.org/research/tallinn-manual/>
- Townsend T., Ludwick, M., McAllister, J., Mellinger, A., & Ambrose, K. (2013, enero). *Cyber Intelligence Tradecraft Project. Summary of key findings* (SEI Innovation Center Report). Emerging Technology Center; Carnegie Mellon University. <https://bit.ly/3BDLcO3>
- Treverton, G. F., & Ghez, J. J. (2012). *Making strategic analysis matter*. RAND Corporation. [https://www.rand.org/pubs/conf\\_proceedings/CF287.html](https://www.rand.org/pubs/conf_proceedings/CF287.html)
- Williams, H., & Blum, I. (2018). *Defining second generation open source intelligence (OSINT) for the defense enterprise*. RAND Corporation: <https://bit.ly/2YJL29f>



**Revista Científica General José María Córdova**  
(Revista Colombiana de Estudios Militares y Estratégicos)  
Bogotá D.C., Colombia

Volumen 19, número 36, octubre-diciembre 2021, pp. 1137-1156  
<https://dx.doi.org/10.21830/19006586.854>

## Competencias comunicativas, lenguaje no verbal y concienciación cultural en operaciones de apoyo a la paz

Communication skills, nonverbal language, and cultural awareness in peace support operations

**Manuel González Hernández**

Escuela de Guerra del Ejército, Madrid, España

**RESUMEN.** Este artículo se plantea como objetivo determinar la importancia de la comunicación, del lenguaje no verbal y de la concienciación cultural en la preparación de operaciones de apoyo a la paz y en la formación militar. Para ello se analizan las competencias comunicativas y su importancia en estas operaciones, así como la interculturalidad y la comunicación no verbal. Se abordan detalladamente los elementos que implica el lenguaje no verbal. Este artículo concluye que, para desarrollar eficazmente una operación de apoyo a la paz, es necesario formar y concienciar sobre un correcto uso de la comunicación y del lenguaje no verbal atendiendo a la interculturalidad.

**PALABRAS CLAVE:** competencias comunicativas; comunicación intercultural; lenguaje no verbal; multiculturalismo; operaciones de apoyo a la paz

**ABSTRACT.** This article aims to determine the importance of communication, non-verbal language, and cultural awareness in preparing peace support operations and military training. To this end, it analyzes communicative competencies and their importance in these operations, as well as interculturality and nonverbal communication, discussing the elements involved in the nonverbal language in detail. Finally, it concludes that training and awareness on the correct use of communication and nonverbal language that considers interculturality is essential in effectively developing a peace support operation.

**KEYWORDS:** communicative competencies; intercultural communication; multiculturalism; non-verbal language; peace support operations

Sección: DOSIER • Artículo de investigación científica y tecnológica

Recibido: 26 de mayo de 2021 • Aceptado: 5 de septiembre de 2021

**CONTACTO:** Manuel González Hernández ✉ [mgonhe9@et.mde.es](mailto:mgonhe9@et.mde.es)

## Introducción

*Aprender es modificar la propia conducta, de una manera relativamente permanente, gracias a la continua exposición a situaciones estimulantes, o a la actividad práctica o cognitiva.*

(García, 2011, p. 34)

La formación es un elemento intrínseco a la profesión militar. La capacitación para el desarrollo de las tareas y misiones del Ejército va de la mano de un adecuado proceso formativo. Este debe potenciarse, en las operaciones de apoyo a la paz (*peace support operation*, PSO), con el desarrollo de habilidades y competencias comunicativas que, además, deben basarse en el estudio de los diferentes ámbitos culturales en los cuales los militares desarrollan sus misiones. En este sentido, es necesario adquirir competencias en lenguaje no verbal (LNV) para:

- Establecer una comunicación eficaz y positiva con las poblaciones.
- Obtener información a través de la sinergología<sup>1</sup>.
- No generar percepciones negativas durante los procesos formativos de miembros de ejércitos foráneos.

Así, los formadores deben transmitir adecuadamente su mensaje, esto es, sus contenidos, experiencias y conocimientos, por lo que la preparación de un buen docente (civil o militar) precisa de habilidades comunicativas que, en sí, son una competencia profesional, pero que también son imprescindibles para la consecución óptima de otras competencias. Por todo ello, se debe impulsar el análisis y el desarrollo de competencias comunicativas, así como el adecuado empleo del lenguaje verbal y no verbal en los diferentes ámbitos culturales. Heinemann y Gancho (1980) definen la enseñanza como un proceso de comunicación en el que, para ser un “buen profesor”, resulta imprescindible ser un “buen comunicador”. En el dominio de las habilidades comunicativas radica la diferencia entre el profesor que “sabe” y el que “sabe enseñar” (Aguirre, 2005; Domingo et al., 2010; Heinemann & Gancho, 1980; Sánchez-Bañuelos, 1984).

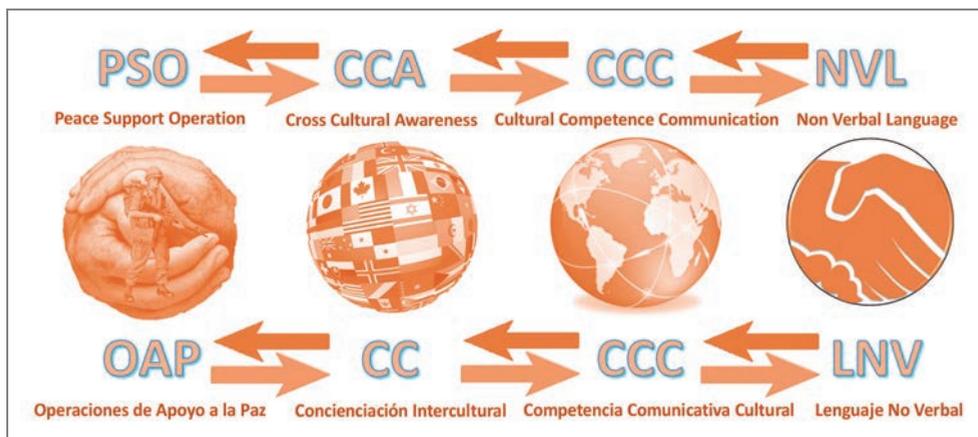
Según la taxonomía de Bloom, citada por García (2011), “para ser un buen formador se debe conocer en qué dominios se fundamenta el aprendizaje”. Según este autor, se produce en tres dominios diferentes: “el cognitivo, el psicomotor y el afectivo” (p. 34):

- El *dominio cognitivo*, que abarca el área intelectual y la mente.
- El *dominio psicomotor*, que engloba habilidades corporales y destrezas.
- El *dominio afectivo*, que abarca la actitud del alumno y la interiorización.

1 En 1987, Touchet inició sus investigaciones con motivo de un Doctorado en Ciencias Humanas, que le condujeron hacia el ámbito del lenguaje no verbal. En 1994 creó y definió la palabra *sinergología*, y constituyó dicha disciplina en 1996.

Bloom (citado por Aliaga, 2011) postula que, dentro de cada uno de estos dominios, el aprendizaje se produce de una manera secuencial y jerárquica. Si el formador cuenta con un nivel de calidad adecuado en estos dominios, ello redundará en un mejor y más alto nivel de preparación en la instrucción y adiestramiento del personal a desplegar.

Por lo tanto, los procesos formativos para PSO, además de incidir en la adquisición de las competencias correspondientes, deben adquirir competencias comunicativas y desarrollar el conocimiento del LNV en el marco de la concienciación cultural. Así, este análisis plantea como objetivos definir la competencia comunicativa no verbal y analizar la importancia de la concienciación cultural en PSO (Figura 1).



**Figura 1.** Diagrama de interacción entre las operaciones de apoyo a la paz, la concienciación intercultural, la competencia comunicativa cultural y el lenguaje no verbal.

Fuente: Elaboración propia.

## La concienciación cultural y las operaciones de apoyo a la paz

Desde la primera operación en 1948, denominada UNTSO (United Nation Truce Supervision Organization), hasta las 12 operaciones abiertas en el año 2021, Naciones Unidas (ONU) ha desplegado cientos de miles de efectivos de más de 120 países (ONU, s. f.). Pocos son los Estados que no contribuyen a la paz y estabilidad internacionales mediante su participación en estas operaciones. Dada la responsabilidad que esto implica, es evidente la necesidad de que la formación de los efectivos desplegados cuente con una alta preparación, gran dedicación y minucioso planeamiento.

Para enfocar mejor el marco de análisis, particularmente en España, según la Publicación Militar del Ejército de Tierra PD2-001 (Ministerio de Defensa de España [MDE], 2013b):

Las PSO son aquellas operaciones militares que, bajo los auspicios de la ONU o de otra organización internacional competente, tienen como finalidad apoyar e impulsar

los esfuerzos diplomáticos y procesos políticos que se realicen con la finalidad de evitar, contener, moderar o resolver conflictos. (p. 5)

Las PSO pueden englobarse en operaciones de prevención, establecimiento, mantenimiento, consolidación e imposición de la paz, al margen de otras modalidades que puedan generarse. La tipología y el entorno determinarán los contenidos y duración del periodo de formación.

El principal cometido de las PSO es estabilizar el entorno para que los diferentes actores de la misión puedan desarrollar sus tareas, “algo que nadie salvo una unidad armada es capaz de hacer y que, si no se hace, anula cualquier otro esfuerzo de estabilización” (Merlos, 2011, p. 9). La realidad de las nuevas tipologías de conflictos, así como el modo de gestionarlos, exige la participación de medios civiles, por lo que la coordinación y el planeamiento de estas operaciones adquieren una nueva dimensión más completa y coherente. No se debe obviar la importancia de aplicar los elementos doctrinales clásicos de las operaciones militares porque “las fuerzas de estabilización deben ser capaces de coordinar su acción y colaborar con un gran número de actores civiles” (MDE, 2013a, p. 6).

En este contexto, los actores pueden librar conflictos armados, híbridos u otras modalidades, pero en todos el desafío será “la guerra de la percepción” (Abad, 2020). La imagen es importante en niveles políticos, militares o jurídicos; pero también es fundamental la percepción de la población, que puede apoyar o rechazar el desarrollo del conflicto participando activamente en la confrontación, ya sea mediante las urnas o con revoluciones pacíficas (Sharp, 2003).

Los contingentes deben ser conocedores de la posible dualidad perceptiva entre las acciones desarrolladas con objeto de estabilizar la zona y la imagen que se pueda generar en la población. Para que la percepción de las poblaciones que sufren los conflictos sea positiva y, de esta forma, pasen de favorecer a la insurgencia a la neutralidad, y posteriormente al apoyo a las misiones, se plantea la aplicación del concepto de *cross cultural awareness* (CCA) o conciencia intercultural.

La CCA se define como “la capacidad de tomar conciencia de los valores, creencias y percepciones culturales. También es el conocimiento de los problemas culturales y de la comprensión de su importancia e impacto” (MDE, 2011, p. 1-3). Se considera “un instrumento práctico para conseguir que las decisiones sean eficaces y no tengan efectos no deseados que puedan dañar al personal de la misión ni los objetivos de la misma” (Ávalos & Durán, 2011, p. 38).

Entre los años 2008 y 2010, el Mando de Adiestramiento y Doctrina (MADOC) y la Universidad de Granada desarrollaron con más de una treintena de países el denominado MNE6 (experimento multinacional número 6), que tenía como objetivo “conocer los valores y formas culturales de todos los actores que participan en un entorno operativo, para una mejor comprensión y llegar a establecer una comunicación eficaz” (MDE, 2015, párr. 3). El experimento pretendía evidenciar la importancia del CCA, así como

su adecuado empleo en las operaciones militares; conocer la percepción cultural de las poblaciones civiles para evitar controversias, polémicas o situaciones incómodas; conocer la visión de los militares y policías aliados, así como la percepción de los terroristas o insurgentes, para conocer y predecir sus comportamientos.

Tras el MNE6 se implementó una asignatura bajo el concepto de CCA en los cursos de formación de ascenso a comandante y teniente coronel, y en el XI curso CIMIC (cooperación cívico-militar), así como sesiones para todos los componentes de los contingentes a proyectar. Lo impartido se pudo aplicar con ocasión del despliegue español en Afganistán (García, 2011).

Según cita Turienzo (2016), en 1943, Maslow plasmó las necesidades humanas jerarquizadas en una pirámide. Según dicha teoría, estas necesidades deben satisfacerse secuencialmente desde la base hasta la cúspide. Para Maslow, no acometer cualquiera de los niveles impediría la escalada hacia el siguiente nivel. También expresaba que, por los cambios del entorno, los movimientos en cualquier sentido eran continuos.

El espectro del conocimiento/comunicación cultural puede dividirse en cinco niveles:

1. Formación (*cultural training*)
2. Concienciación (*cultural awareness*)
3. Capacidad de poner en práctica (*cultural ability*)
4. Competencia (*cultural competence*)
5. Inteligencia (*cultural intelligence*)

Se puede establecer una similitud de estos cinco niveles con los de la pirámide de Maslow respecto al aprendizaje, la concienciación y la comunicación cultural. Para alcanzar los niveles superiores en un determinado entorno cultural se requiere mucho tiempo, recursos y especialización (MDE, 2011).

## **La comunicación y su importancia en las operaciones de apoyo a la paz**

La población civil es un actor primordial en los conflictos, por lo que es fundamental establecer una relación positiva para lograr su aceptación y apoyo. La posibilidad de éxito de los insurgentes depende del apoyo voluntario o forzoso, consciente o inconsciente, de parte de la población (MDE, 2008). Por ello se resalta la necesidad de que “en la fase de adiestramiento de las unidades se focalice sobre un adecuado trato a la población civil” (MDE, 2008, p. 10-7), lo que conlleva un amplio conocimiento del entorno cultural por parte de los formadores. No obstante, de nada sirve tener los conocimientos si no se transmiten adecuadamente; para ello, “en todas las misiones se deberá diseñar y establecer una adecuada estrategia de comunicación en todos los niveles (del operacional al táctico)” (MDE, 2018b, p. 20).

Los niveles más sensibles de las operaciones, en lo que se refiere al contacto más frecuente con la población, son aquellos en los que se desarrollan acciones tácticas, ya que en ellas se puede “alterar sustancialmente sus percepciones acerca de la legitimidad de las actividades” (MDE, 2010, p. 2-7). Para la adecuada aplicación de una estrategia comunicativa hay que tener en cuenta aquellos elementos que potencien una mejor conexión cultural, por lo cual se debe hacer un análisis del entorno para conocer y comprender “la estructura y división social (clan, tribu, familia, etc.), sus costumbres, comportamientos, actitudes mediante el conocimiento del lenguaje (verbal y no verbal), la religión y la política, entre otros factores” (MDE, 2010, p. 2-6).

La comunicación es la base para el desarrollo de cualquier actividad, pues sin comunicación difícilmente se puede obtener información, necesaria para iniciar el ciclo de inteligencia. El Centro Nacional de Inteligencia (CNI) (s. f.) español define el ciclo de inteligencia como “la secuencia mediante la cual se obtiene información, se transforma en inteligencia y se pone a disposición de los usuarios y que consta de cuatro fases: dirección, obtención, elaboración y difusión” (párr. 1). En todas estas fases se deben aplicar tanto elementos de comunicación como parámetros culturales, para poder desarrollar con mayor garantía de éxito cualquier tipo de planeamiento.

Duarte (2003) desarrolla el concepto y la caracterización de la comunicación con base en Merleau-Ponty, quien denomina el “acto de comunicar como el encuentro de fronteras perceptivas”, puesto que “al otro y su conciencia solo se puede acceder porque también el hombre es un ser cultural”. Para Brönstrup et al. (2007), la “interacción entre el ser humano culturalmente situado y los objetos culturales propicia el desarrollo de motivos y percepciones de uno con otro, que comparten y crean entendimientos comunes, en los cuales el lenguaje promueve el diálogo entre las conciencias” (párr. 15). Sobre este punto es fundamental mencionar lo que determina Merleau-Ponty: “el sentimiento de compartir es lo que define la comunicación, es construir con el otro un entendimiento común sobre algo [...]. El lenguaje despunta, entonces, como objeto cultural de percepción del otro” (citado en Duarte, 2003, p. 47). Tras estas consideraciones, se podría definir la comunicación como la información compartida entre un emisor y un receptor a través de diferentes canales cognitivos, que es emitida, percibida e interpretada con base en parámetros establecidos, códigos y expresiones universales o rasgos culturales.

Paralelamente a la concienciación cultural, se debe desarrollar una adecuada competencia comunicativa. Autores como Bermúdez y González (2011, p. 97) la definen como un “compendio de saberes, capacidades, habilidades o aptitudes que participan en la producción de la convivencia y las relaciones interpersonales e intergrupales”. Otros autores la definen como “el conocimiento táctico que un sujeto adquiere acerca de la adecuación de los enunciados al contexto situacional en el cual se producen” (Rubio, 2009, p. 280). En este artículo se considera la competencia comunicativa como la capacidad que, con previo conocimiento y dominio de determinados procedimientos, habilidades y estrategias co-

municativas, permite abordar eficazmente diferentes situaciones formativas basadas en las relaciones interpersonales, tanto en el ámbito civil como militar.

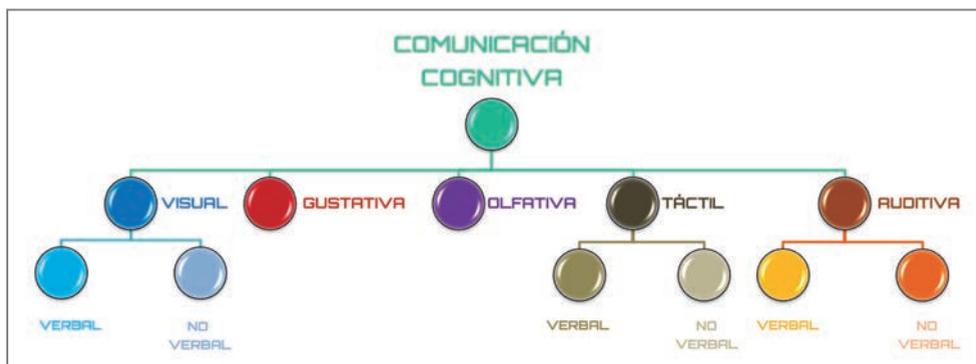
Dentro del ámbito militar, en España, el Public Affairs Officer (PAO) es el responsable de comunicación en operaciones en el exterior, y tiene como función principal asesorar al jefe del contingente en este ámbito. Además, crea productos que aportan visibilidad, elabora reportajes y desarrolla propuestas para redes sociales. Todas las misiones en las que participa España cuentan con un PAO (MDE, 2018a, párrs. 1-8).

## Los canales de comunicación

Los procesos de comunicación se producen por vías verbales y no verbales, y estas últimas poseen más de un 90% del poder de la comunicación global (Bermúdez & González, 2011; Cestero, 2006; Díaz & Ibáñez, 2011; Libman, 2008; Ortiz, 2014; Pease & Pease, 2006; Roldán et al., 2013, p. 56; Thiel, 2005, p. 18). Bimbela y Navarro (2007, p. 87) denominan los aspectos verbales del discurso como “la letra”, y los no verbales, “la música”, y les reconocen un papel igual de relevante en el dominio de la competencia comunicativa.

La comunicación tiene los siguientes canales cognitivos: visual, gustativo, olfativo, táctil y auditivo, todos los cuales nos aportan información y, por lo tanto, son elementos de la comunicación. En algunos de ellos se puede diferenciar entre elementos verbales y no verbales.

El dominio de la competencia comunicativa verbal es fundamental, dado que la mayoría de los puestos para misiones exigen determinados niveles de conocimiento del lenguaje. Para Calsamiglia y Tusó (2001), “el material lingüístico se pone pues al servicio de la construcción de la vida social, de forma variada y compleja, en combinación con otros factores como los gestos” (p. 16). Por ello, en este análisis se potencia la importancia del conocimiento del LNV (Figura 2).



**Figura 2.** Dimensiones de la comunicación cognitiva y sus correspondientes variantes verbales y no verbales.

Fuente: Elaboración propia.

En el aspecto comunicativo, además del conocimiento y el respeto por las creencias religiosas, costumbres y elementos culturales, es necesario conocer y aplicar el LNV. Este tipo de comunicación cobra protagonismo por dos motivos principales:

- El conocimiento del lenguaje verbal será limitado por el poco tiempo de preparación para el despliegue.
- La misión se puede desarrollar en zonas cuyos idiomas, lenguas o dialectos suelen tener un empleo local o territorialmente reducido.

Por todo ello, el LNV tiene mayor intensidad e importancia en las relaciones y en la comunicación. Por ejemplo, tras una misión en Irak, uno de sus componentes expresó: “me duelen las manos de tanto hablar árabe” (Comandante N. Grigera, comunicación personal, marzo de 2021). Específicamente, el conocimiento del LNV es importante para los siguientes fines:

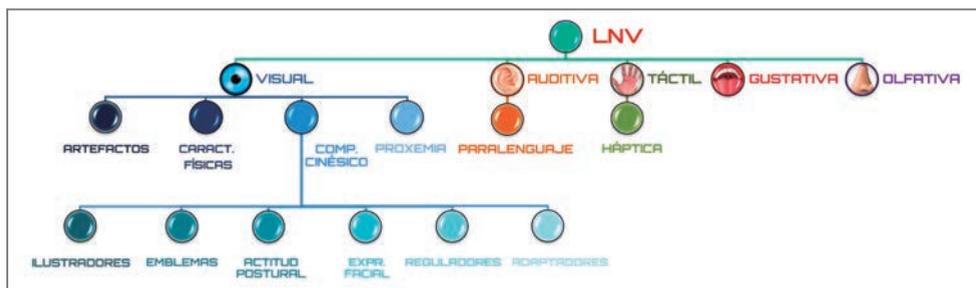
- No desarrollar ni emplear elementos del LNV (aquí se incluye no solo la gesticulación, también la proxémica, la kinesia, los artefactos y el paralenguaje, entre otros) que puedan herir sensibilidades o provocar percepciones insultantes.
- Saber interpretar adecuadamente el LNV de la población.
- Saber interpretar adecuadamente el LNV de los componentes de los ejércitos aliados con los que se comparte misión.
- Saber interpretar el LNV de los insurgentes o de individuos rivales.
- Negociación e interrogatorios. Tal y como nos señala Navarro (2012), si el interlocutor se siente cómodo, tendremos más facilidad de detectar los gestos no verbales de incomodidad asociados con el engaño.

No podemos saber lo que alguien piensa a través de su conducta no verbal, pero el LNV nos permite inferir cómo se siente, qué rasgos dominan su personalidad o cuáles son sus intenciones, una información más valiosa que las palabras. (Toledo, 2015, párr. 12)

Según Ovejero (2021, p. 70), “la comunicación mediante el lenguaje no verbal siempre precede al verbal” y se presenta en tipologías olfativas, gustativas, táctiles, auditivas y visuales.

## **Operaciones de apoyo a la paz, interculturalidad y comunicación no verbal**

Para la aplicación y detección de los diferentes signos del LNV es fundamental poder clasificarlos, definirlos y conocerlos. Con base en diversos autores como Ekman et al. (1969) y Knapp (1992), se ha establecido en este análisis la clasificación reflejada en la Figura 3.



**Figura 3.** Dimensiones de la comunicación del lenguaje no verbal.  
Fuente: Elaboración propia.

Según el modelo de comunicación de la programación neurolingüística (PNL), iniciada en los años setenta por Richard Bandler y Jhon Grinder:

Cada uno de nosotros representamos la realidad internamente de forma subjetiva y configuramos nuestras relaciones a partir de nuestra propia realidad a la que continuamente llegan sucesos externos o estímulos a través de los sentidos, de algunos somos conscientes y de otros no, ya que nuestra atención puede manejar  $7 \pm 2$  ítems de información en un momento dado. (citado por Pérez, 2020, p. 30)

En la PNL se distinguen tres tipos de individuos según el sentido a través del cual potencian su percepción: auditivos, visuales y kinestésicos. Para Gardner (1983), estos últimos tienden a centrar sus sentidos y experiencias con base no solo en el olfato, sino también el tacto, el gusto y la vivencia.

En cuanto al sentido olfativo, cabe destacar los estudios de Wiener (1966) en los que expresa que los humanos percibimos más olores de los que tenemos conciencia. Para evitar la confusión del término “olores”, los denomina mensajeros químicos externos (MQE), también llamados feromonas, que cobran mucha importancia en el reino animal (pp. 3153-3170). En ocasiones, un olor nos aporta información de personas, lugares, estado de los alimentos o del agua, etc. En los despliegues podremos identificar lugares y personas tan solo por sus MQE.

La sensopercepción gustativa es fundamental para la vida, pues proporciona, entre otros aspectos, la capacidad de percibir las sustancias que ingresan al organismo (Fuentes et al., 2010, p. 161): “La sensibilidad gustativa es esencial para informarnos acerca del sabor de los alimentos y de las sustancias que puedan llegar hasta nuestra boca, así mismo, ponen en marcha reflejos que hacen segregarse saliva y jugos gástricos” (Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, 2020). En nuestro ámbito de análisis sobre comunicación cognitiva aplicado en operaciones militares, el gusto nos aporta información de los diferentes entornos culturales. Determinados sabores también nos pueden indicar orígenes y ubicaciones, así como el estado de salubridad de alimentos o líquidos.

Respecto a la comunicación táctil, esta no se limita a la dimensión verbal. Además del lenguaje braille, por ejemplo, también se adquiere una amplia información mediante la sensopercepción sobre texturas, materiales, tejidos, pieles y otros. En este ámbito destaca la háptica, que Pandolfini (2014) define como la combinación entre la información sobre la situación de la mano, denominada propiocepción, y la percepción táctil, producida por el contacto de un objeto con la superficie de la piel.

Las sensaciones no visuales y no auditivas que experimenta el hombre pueden englobarse en una especie de ciencia del tacto (Read, 1943). Según Read, la percepción háptica hace referencia a una actitud activa, mientras que el sentido del tacto se presenta como una fruición pasiva. Para Hall (1990), el concepto *háptico* se relaciona con aquellos componentes que se utilizan para analizar el contexto cercano al sujeto: la piel, las membranas y los músculos.

Por otro lado, Gibson (1979) define la percepción háptica como “la percepción del individuo del mundo adyacente a su cuerpo mediante el uso de su propio cuerpo” (p. 53). Todo ello conduce a valorarla como una herramienta muy útil en PSO. Cuando se realiza un saludo, por ejemplo, se tiene un primer contacto físico con el interlocutor mediante el que se recibe una valiosa información inicial sobre el carácter e intenciones de la persona con la que se trata. Así, en el apretón de manos se diferencian tres tipos de actitudes: igualdad con las palmas de ambos en la vertical, sumisión con la palma hacia arriba e imposición con la palma hacia abajo. Igualmente, tocar el codo o abrazar va a indicar el grado de familiaridad que ofrece el interlocutor y, con ello, una percepción inicial para comenzar la conversación o la negociación.

Todas estas formas de obtener información mediante la comunicación cognitiva pueden ser cruciales en caso de situaciones extremas, como puede ser una negociación, un secuestro o una discusión. Los elementos adquiridos mediante la comunicación cognitiva pueden servir, incluso a posteriori, para deducir el lugar, el entorno o las personas implicadas.

Una vez analizados someramente los aspectos olfativos, táctiles y orales, los siguientes apartados se centran en los elementos no verbales, tanto visuales como auditivos, y su aplicación en PSO. Estas modalidades poseen, a su vez, diversas dimensiones que se estudian separadamente.

## Artefactos

Al establecer un contacto, antes de iniciar la comunicación verbal, la primera información que se recibe es visual. La vista aporta una serie de parámetros que inician, consciente o inconscientemente, el análisis del interlocutor. Los artefactos son tanto el conjunto de elementos adicionales al cuerpo como los que han sido elaborados sobre él, como el peinado, los tatuajes, entre otros. Son “todo aquello que usamos como complemento a nuestro cuerpo, a simple vista, lo primero que contemplamos de un desconocido no es el cuerpo

en sí, sino el vestido. Un reconocimiento detallado requiere mayor proximidad y tiempo” (Centeno, 2019, p. 179). En este sentido, la vestimenta y sus elementos adicionales proporcionan una valiosa información en las misiones militares, dado que el reconocimiento de los uniformes o la indumentaria de los actores, tanto estatales como no estatales, es vital para tener la iniciativa. Como ejemplo de artefactos, se pueden citar:

- El uso de boina o casco como muestra de intenciones.
- En Medio Oriente, el “pañuelo palestino” (*kufiya* o *ghutra*) aporta información de la posible procedencia del individuo (rojo y blanco para monarquías; negro y gris para repúblicas); además, el dibujo y la forma de colocación informan del clan, tribu o linaje.
- En la República Islámica de Irán, el manto negro informa del estatus de *Ayatollah* (elegidos de Dios); el turbante negro muestra que su portador desciende del profeta Muhammad (pb<sup>2</sup>).

## Características físicas

La apariencia física es el conjunto de atributos corporales y estéticos que se perciben y que, según Lozano (2019), “juegan un rol significativo en lo que podemos catalogar como la construcción de una identidad, del desarrollo de la personalidad y de las relaciones sociales” (p. 4). En los procesos comunicativos, la apariencia es la primera impresión en el contacto inicial con otras personas. A partir de ella se establece un juicio sobre la imagen, tanto propia como ajena, y además determina la tipología de las relaciones con terceros, puesto que la realidad se conforma por dos dimensiones: apariencia y personalidad. Por ello, no sería novedad suponer que la exaltación de una persona se encuentre en consonancia con la apariencia que presenta (Sheldon & Stevens, 1951). Stanton (1993) la define como “todas esas cosas que tenemos en cuenta al interpretar lo que alguien dice, además de sus palabras” (p. 273). La apariencia física puede ser también definida como “un concepto complejo que se ha utilizado para referir a una estructura psíquica que incluye la representación consciente e inconsciente de nuestro cuerpo en una dimensión social e individual” (Aguado, 2004, pp. 243-249).

La apariencia se puede considerar uno de los elementos principales en la comunicación no verbal. En operaciones militares, como en cualquier circunstancia, la apariencia física establece los parámetros iniciales de alerta. La simple visión de un individuo que nos doble en peso o tamaño establecerá un patrón de actuación determinado. El comportamiento se ve determinado por la percepción y el juicio que se realizan ante una apariencia física, ya que, en opinión de González (2015), “juzgamos en todo momento a la gente. La psicomorfología nos permite leer la cara de un individuo. Es una ciencia que analiza las estructuras faciales y las relaciona con la personalidad” (p. 18).

2 Pb: paz y bendiciones. Fórmula de respeto utilizada en el islam cada vez que se nombra al profeta Muhammad.

## Comportamiento cinésico

El comportamiento cinésico comprende, para Knapp (1992), los gestos, los movimientos corporales de las extremidades, las expresiones faciales, la conducta de los ojos y también la postura. Para Eco y Volli (1970), la cinesia es “el universo de las posturas corporales, de las expresiones faciales, de los comportamientos gestuales, de todos aquellos fenómenos que oscilan entre el comportamiento y la comunicación”. Así, dentro del concepto cinésico se incluyen la orientación del cuerpo, elementos posturales, la gesticulación, expresiones de la cara, la orientación y movimientos de ojos, mirada y cejas.

Existen diferentes ensayos sobre la categorización de los gestos para su análisis. En este análisis se usa la clasificación de Ekman et al. (1969, citada en Knapp, 1992, pp. 17-23), que incluye las siguientes categorías dentro del comportamiento cinésico: ilustradores, emblemas, expresión facial, reguladores de la conversación y adaptadores.

### Ilustradores

Los ilustradores son, para Ledith (2018), gestos y movimientos que “enfatan de manera general lo que se dice verbalmente, aunque también pueden sustituir palabras o frases” (párr. 4). Se usan intencionalmente para ayudar a la comunicación, pero no tan deliberadamente como los emblemas. Son movimientos que resaltan una palabra o frase, señalan objetos, describen relaciones espaciales, marcan el ritmo de un acontecimiento o representan una acción corporal. Se producen con más frecuencia en personas entusiasmadas y en situaciones en las que no se encuentran las palabras adecuadas. Como ejemplos se pueden citar el gesto que se realiza con la mano para indicar una llamada telefónica; extender los brazos lateralmente para mostrar que algo es muy ancho o el dibujo espacial que se hace con las manos cuando se pretende informar sobre una dirección a alguien que no hable el mismo idioma. Es conveniente saber qué tipo de ilustradores pueden dar pie a confusiones dependiendo de la percepción cultural. Por ejemplo, frotar las yemas del pulgar y el índice, para la cultura europea y americana, hace referencia a dinero o al precio de algo, mientras que en algunos países de Oriente Medio se utiliza para pedir que se aligere el paso o que se realicen acciones más deprisa. Este gesto, por tanto, puede dar pie a situaciones comprometedoras en controles de seguridad o *checkpoints*.

### Emblemas

Los emblemas son “gestos que tienen una definición de diccionario” (Universidad de Almería, párr. 5.1.2, A2), por lo que no necesitan el apoyo del lenguaje verbal. Su significado suele corresponderse con una o dos palabras o una frase corta. Son gestos que se codifican y usan habitualmente en una cultura, en la cual son entendidos por todos (es importante matizar que su límite es el mismo entorno cultural). Según Fernández-Dols (1994), los emblemas deben entenderse como comportamientos que se encuentran en la esfera de lo verbal, mientras que para Ekman et al. (1969) constituyen una conducta no

verbal. Los gestos emblemáticos se emplean de forma intencional y consciente en aquellos contextos en que los mensajes verbales son difíciles de emitir por alguna circunstancia.

Varios autores han tratado de elaborar repertorios de los emblemas correspondientes a determinadas culturas y lenguajes. Este análisis se basa en los trabajos de Kaulfers (1931), Green (1968), Saitz y Cervenka (1972), y Poyatos (1997). En ocasiones, el mismo significado es codificado gestualmente de manera diferente en función de la cultura o el ámbito de aplicación; por ejemplo, los gestos de “sí” y “no”: en la cultura filipina, asentir con la cabeza de arriba a abajo expresa negación, mientras que, en la cultura india, leadear la cabeza entre los hombros significa aceptación. El símbolo de “ok” en Estados Unidos significa “todo va bien”, mientras que en Afganistán es desafiante y agresivo.

### **Actitud postural**

La actitud postural expresiva es el elemento que añadimos a la clasificación de Ekman et al. (1969, pp. 86-88) sobre el comportamiento cinésico. Consiste en los gestos derivados de la posición de los diferentes segmentos corporales (cabeza, tronco y extremidades, principalmente). Las tres posturas más importantes son: de pie, sentado y tumbado. Cada uno de nosotros tiene un repertorio peculiar de posturas que permiten que nos reconozcan determinadas personas a distancia. Además, suele ser un dato clave que denota la personalidad y el carácter. Para Wainwright (2000), una persona con postura erguida suele tener un temperamento bastante diferente al de la persona que anda con hombros caídos y arrastrando los pies.

Algunos agentes de servicios secretos son capaces de distinguir, por la forma de arrastrar los pies, a aquellos que habitualmente andan descalzos o con babuchas en entornos tradicionales, y que en otros entornos usan zapatos para pasar desapercibidos. Para Nirit Krakover (2021), los miembros de cuerpos de seguridad o inteligencia no solamente deben detectar comportamientos sospechosos, también deben tener el autocontrol suficiente sobre su LNV como para no delatar su presencia o cometido.

### **Expresión facial**

La expresión facial se refiere a lo que decimos con la cara, en la cual se centra el máximo potencial expresivo de nuestro cuerpo. Según Caballo (1993), existe una gran evidencia de que la cara es el principal sistema de señales para mostrar emociones, además de ser el área más importante y compleja de la comunicación no verbal y la parte del cuerpo que más de cerca se observa durante la interacción. En ella, la mirada es el elemento más importante. A través de la cara se conocen los estados emocionales y los sentimientos de las personas. Así, en la comunicación interpersonal, lo primero que se hace al estar cerca es mirar a la cara y esta suele mostrar la actitud que tiene hacia nosotros la persona a la que nos dirigimos (de interés, aburrimiento, placer, desagrado, miedo, enfado, etc.).

Para Torregrosa (2016), “la expresión facial es uno de los canales más importantes para detectar la información. Si un individuo muestra la emoción de la ira, por lo general

realizará menos concesiones que otro individuo” (párr. 8). Destaca en este apartado la oculusia, que cobra importancia en culturas como la musulmana, donde la mirada a una mujer puede iniciar un conflicto, o en el entorno indio, donde mirar directamente a los ojos se percibe como un gesto desafiante.

En lo concerniente a expresiones universales, además del estudio realizado por Darwin en 1872 (1998) sobre expresiones en humanos, cabe destacar el estudio de Ekman et al. (1969) sobre la universalidad de las expresiones faciales de seis emociones discretas (alegría, tristeza, asco, miedo, ira y sorpresa), así como el de Ekman (1970) con los primeros estudios científicos sobre personas de diferentes culturas de todo el mundo que escogen la misma fotografía para cada emoción. A este estudio se suma otro sobre expresiones faciales de las emociones en personas ciegas de nacimiento, en el cual se demuestra que las expresiones faciales no surgen del aprendizaje visual (cultura), sino que son un mecanismo biológico hereditario (Matsumoto & Willingham, 2009). Todo esto es respaldado, a su vez, por los estudios de Galati et al. (2003) en que se analizan las expresiones faciales universales en niños ciegos de 8 a 11 años. Actualmente se contabilizan hasta nueve emociones transculturales: “ira, miedo, repugnancia, felicidad, tristeza, desprecio, vergüenza, sorpresa y orgullo” (Centeno, 2019, p. 54).

No obstante, según Caballo (1993), “aunque las expresiones faciales de las emociones estén biológicamente determinadas, hay diferencias culturales en cuanto se muestran dichas emociones” (p. 34); la causa y la gestión de las emociones están influenciadas por el entorno cultural. Alguien que sienta asco en cualquier cultura o lugar, según Chamorro (2018), “tendría una ligera contracción del músculo que frunce la nariz y estrecha los ojos. El gesto de la nariz arrugada es simultáneo al de la elevación del labio superior” (párr. 12); sin embargo, la causa del asco varía, ya que en Europa puede producirse con un insecto en un plato de comida, mientras en culturas orientales esto mismo se considera un manjar. Asimismo, la reacción no será la misma incluso si se compara entre países europeos.

En China, la mirada cobra mucha importancia para indicar lo que se quiere, dado que es de mal gusto señalar con el dedo. Otro ejemplo sería la actitud de los alumnos ante el profesor que se traduce en evitar o bajar la mirada en caso de no haber respondido a las expectativas. Paralelamente, en el ámbito de la seguridad, “las gafas oscuras que a menudo utilizan los escoltas permiten observar sin que las personas que lo rodean puedan saber hacia dónde o sobre quién se dirige su mirada” (Krakover, 2021, párr. 7).

## **Reguladores**

Los reguladores mantienen y sincronizan las intervenciones entre dos o más sujetos al hablar y escuchar. A través de ellos podemos conceder el turno de la palabra, indicar al hablante que continúe, repita, se extienda en detalles, se apresure, haga más ameno el discurso y otras acciones. Los más usados son los movimientos de cabeza, la orientación del cuerpo y el comportamiento visual. Son difíciles de inhibir y en ocasiones constituyen

hábitos arraigados que no pasan desapercibidos cuando los realizan otros (Universidad de Granada, 2021).

## **Adaptadores**

Los adaptadores son denominados así porque se piensa que se desarrollan en la niñez como esfuerzos de adaptación para satisfacer necesidades, dominar emociones u otras funciones. A nivel corporal, representan lo que las muletillas en el lenguaje verbal: cosas que se repiten y que todos, excepto quien las hace, perciben. Para Ekman et al. (1969), se clasifican así:

- Autoadaptadores: se refieren a la manipulación del propio cuerpo (cogerse, frotarse, apretarse, rascarse, etc.).
- Heteroadaptadores dirigidos a objetos: se refieren a los que se manipulan continuamente y de forma inconsciente, como llaves, bolígrafos u otros elementos.
- Heteroadaptadores dirigidos a sujetos: se refieren a tocar de manera continua a la persona con la que se habla sin ser consciente de ello y, por tanto, sin ninguna finalidad.

Este tipo de gestos deben evitarse, ya que distorsionan la comunicación. Al ser inconscientes, precisan de un proceso de toma de conciencia y de entrenamiento para eliminarlos.

## **Proxémica**

La proxémica es una teoría surgida en la década de los sesenta y que se desarrolló en Estados Unidos por Hall (1997), que estudió cómo percibimos el espacio en diferentes culturas y cómo lo utilizamos para establecer distintas relaciones. En las misiones militares, es importante conocer la proxemia cultural, es decir, la distancia a la que debemos interactuar con los componentes de diversos entornos. Para un oriental, la distancia interpersonal en la comunicación es más amplia que en un entorno mediterráneo o latinoamericano.

## **Paralenguaje**

Dentro de la comunicación auditiva no verbal se destaca el paralenguaje, que está formado por los siguientes elementos: las cualidades y los modificadores fónicos; los sonidos fisiológicos y emocionales; los elementos cuasiléxicos, y el silencio. Para conseguir una comunicación paralingüística adecuada es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos: el tono, el timbre, la intensidad y la duración, que son cualidades físicas del sonido que pueden determinar o precisar información (Blanco, 2007, p. 91). Suelen denominarse: “componentes acústicos del sonido” (Quilis & Fernández, 1992, p. 43).

En algunas zonas, la comunicación se basa en sonidos. Tal es el caso del silbo gomero, un modo peculiar de comunicación de uso corriente en La Gomera, una de las Islas Canarias. Se trata de una forma de español en que la vibración de las cuerdas vocales es reemplazada por un intenso silbido, con el propósito de hacer posible la comunicación a distancia en un terreno abrupto (hasta ocho kilómetros). Los inventores del sistema fueron los gomeros prehispánicos (Classe, 2007, p. 1). El silbo gomero no es el único lenguaje silbado del mundo, pero, según Classe (2007), es el único que se basa, no en rasgos prosódicos, sino en rasgos puramente articulatorios. En operaciones y despliegues militares, es fundamental saber distinguir los distintos dialectos, que se diferencian, a su vez, por variaciones en los elementos del paralenguaje, que muestran intenciones o estados de ánimo.

Una muestra de comunicación de LNV con una intensa e impactante carga cultural fue la desarrollada en Afganistán, donde la estrategia de comunicación del grupo talibán se modificó tras la aparición de Dawlat al Islamiya of Sham (Daesh) y Al Qaeda, por su aplicación de elementos comunicativos en los que grababan y distribuían asesinatos. Los talibán emitieron un video de un niño de doce años uniformado rebanando el cuello a un supuesto espía afgano (Torres, 2009, p. 26).

## Conclusión

Este ensayo destaca la importancia de fortalecer la formación en los aspectos comunicativos del LNV en diferentes ámbitos culturales para poder alcanzar una serie de capacidades y competencias que permitan desarrollar mejor las PSO. Como se argumenta en el primer apartado, en las misiones, la percepción es un factor determinante para tener el respaldo o el rechazo de la población, mantener buenas relaciones con los aliados y conocer la amenaza. La seguridad propia, la del despliegue e incluso la de otros sectores depende del adecuado uso de los factores expuestos. En este sentido, los formadores deben dominar dichos conocimientos para realizar adecuadamente su trabajo y evitar en el contacto con otras culturas caer en ofensas, percepciones negativas o cualquier mal entendido. Se debe, por tanto, promover la conciencia sobre la importancia del conocimiento cultural.

En cuanto a la formación en comunicación para las PSO, se evidencia que precisa de conocimientos y habilidades comunicativas que, en sí, son una competencia, pero que también son un medio imprescindible para conseguir otras competencias profesionales. Se concluye que es necesario adoptar competencias comunicativas y aplicar una adecuada estrategia de comunicación teniendo en cuenta los aspectos culturales.

Respecto al LNV y la cultura, es importante conocer las herramientas y modalidades de las diferentes dimensiones de la comunicación no verbal. Al definir y analizar los diferentes elementos del LNV, se evidencia la importancia de su aplicación en PSO teniendo en cuenta la percepción en cada entorno cultural.

De esta forma, este artículo llega a la conclusión de que los formadores para PSO deben adquirir competencias comunicativas para transmitir adecuadamente mensajes,

contenidos y conocimientos teniendo en cuenta el LNV y el entorno cultural. Por ello, se propone introducir sesiones de comunicación y concienciación cultural en los currículos o programas de formación para mejorar estas competencias.

### Agradecimientos

El autor desea agradecer a la doctora Encarnación González, a la doctora María del Mar Ortiz y al doctor Antonio Baena por su apoyo en la realización de este artículo.

### Declaración de divulgación

El autor declara que no existe ningún potencial conflicto de interés relacionado con el artículo.

### Financiamiento

El autor no declara fuente de financiamiento para la realización de este artículo.

### Sobre el autor

**Manuel González Hernández** es Teniente Coronel de Artillería. Máster en paz, seguridad y defensa, y experto en gestión de crisis internacionales. Profesor de análisis de conflictos, inteligencia, concienciación cultural y terrorismo yihadista en el Departamento de Estrategia y Organización de la Escuela de Guerra del Ejército de España. Coordinador de cursos de operaciones de apoyo a la paz.

<https://orcid.org/0000-0003-2247-7849> - Contacto: [mgonhe9@et.mde.es](mailto:mgonhe9@et.mde.es)

### Referencias

- Abad, J. (2020). *La guerra de percepción en la crisis de la COVID-19* (Documento de Opinión IEEE 66/2020). Instituto Español de Estudios Estratégicos. <https://bit.ly/3sV14lu>
- Aguado, J. C. (2004). Cuerpo humano e imagen corporal. Facultad de Medicina. UNAM-IIA, de México. En Casillas M., N. Montaña, V. Reyes, M. Bacardí y A. Jiménez. 2006. A mayor IMC mayor grado de insatisfacción de la imagen corporal. *Revista Biomédica*, 17.
- Aguirre, D. (2005). Reflexiones acerca de la competencia comunicativa profesional. *Educación Médica Superior*, 19(3). <https://bit.ly/2ZOHWQl>
- Aliaga, S. (2011). *Taxonomía de Bloom*. Universidad César Vallejo. <https://bit.ly/3jswjry>
- Ávalos, A., & Durán, M. (2011). La integración de la interculturalidad: los factores culturales conflictivos. *Ejército de Tierra Español*, 72(845), 38-43. <https://bit.ly/3gIx6CL>
- Bermúdez, L., & González, L. (2011). La competencia comunicativa: elemento clave en las organizaciones. *Quórum Académico*, 8(1), 95-110. <https://www.redalyc.org/pdf/1990/199018964006.pdf>
- Bimbela, J. R., & Navarro, B. (2007). *Cuidando al formador. Habilidades emocionales y de comunicación* (Serie Monografías 45, 2.ª ed.). Escuela Andaluza de Salud Pública.
- Blanco, L. (2007). Aproximación al paralenguaje. *Hesperia. Anuario de Filología Hispánica*, 10, 83-97. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2505623>

- Brönstrup, C., Godoi, E., & Ribeiro, A. (2007). Comunicación, lenguaje y comunicación organizacional (L. I. Sierra, Trad.). *Signo y Pensamiento*, 51. <https://bit.ly/3DIxzPh>
- Caballo, V. (1993). *Manual de evaluación y entrenamiento de las habilidades sociales*. Siglo Veintiuno de España Editores.
- Calsamiglia, H., & Tusó, A. (2001). *Las cosas del decir*. Editorial Ariel.
- Centeno, P. (2019). *Sin decir ni mu, el poder de la comunicación no verbal*. Editorial Planeta.
- Centro Nacional de Inteligencia (CNI). (s. f.). *El ciclo de inteligencia*. Consultado en 2021. <https://bit.ly/3mHK9bm>
- Cestero, A. M. (2006). La comunicación no verbal y el estudio de su incidencia en fenómenos discursivos como la ironía. *ELUA. Estudios de Lingüística*, 20, 57-77. <https://doi.org/10.14198/ELUA2006.20.03>
- Chamorro, M. (2018, 26 de febrero). La expresión facial. El lenguaje del alma. *El espejo del alma* [blog]. <https://bit.ly/2Yc73O5>
- Classe, A. (2007). *La fonética del silbo gomero*. Universidad de Glasgow. <https://bit.ly/3glXmX>
- Darwin, C. (1998). *La expresión de las emociones en los animales y en el hombre*. Alianza (original publicado en 1872).
- Díaz, R., & Ibáñez, K. (2011). *Comunicación no verbal: un eje temático para mejorar el desarrollo pedagógico de los estudiantes de práctica de Licenciatura en Humanidades e Idiomas de la Universidad Libre* [proyecto de investigación]. <https://bit.ly/3gJ1j18>
- Domingo, J., Gallego, J. L., García, I., & Rodríguez, A. (2010). La competencia comunicativa en alumnos de la especialidad de lengua extranjera de magisterio de la Universidad de Granada. *Enseñanza & Teaching*, 28(2), 139-160. <https://bit.ly/3Ffn6vl>
- Duarte, E. (2003). Por uma epistemologia da comunicação. En M. Lopes (Org.), *Epistemologia da comunicação* (pp. 41-54). Loyola.
- Eco, U., & Volli, U. (1970). *Introduzione a paralinguistica e cinesica*. Bompiani.
- Ekman, P. (1970). Universal facial expressions of emotion. *California Mental Health Research Digest*, 8(4).
- Ekman, P., Sorenson, E., & Friesen, W. (1969). Pan-cultural elements in facial displays of emotion. *Science*, 164(3875), 86-88. <https://doi.org/10.1126/science.164.3875.86>
- Fernández-Dols, J. M. (1994). El comportamiento no verbal. En J. Morales, E. Reboloso, J. Fernández-Dols, C. Huici, J. Marqués, D. Páez, & J. Pérez, *Psicología social* (pp. 362-390). McGraw-Hill; Interamericana de España.
- Fuentes, A., Fresno, M., Santander, H., Valenzuela, S., Gutiérrez, M., & Miralles, R. (2010). Sensopercepción gustativa: una revisión. *Int. J. Odontostomat*, 4(2), 161-168. <https://scielo.conicyt.cl/pdf/ijodontos/v4n2/art10.pdf>
- Galati, D., Sini, B., Schmidt, S., & Tinti, C. (2003). Spontaneous facial expressions in congenitally blind and sighted children aged 8-11. *Journal of Visual Impairment and Blindness*, 97, 418-428. <http://dx.doi.org/10.1177/0145482X0309700704>
- García, F. (2011). Preparación en conciencia intercultural. *Ejército de Tierra Español*, 72(845), 32-37. <https://bit.ly/3gIx6CL>
- Gardner, H. (1983). *Frames of mind: The theory of multiple intelligences*. Basic Books
- Gibson, J. (1979). *The senses considered as perceptual systems*. Cornell University.
- González, M. (2015). *Las caras del mal*. Editorial Luciérnaga.
- Green, J. R. (1968). *A gesture inventory for the teaching Spanish*. Chilton Books.
- Hall, E. (1990). *The hidden dimension*. Anchor Books.
- Hall, E. (1997). *Beyond culture*. Anchor Books.

- Heinemann, P., & Gancho, C. (1980). *Pedagogía de la comunicación no verbal*. Herder.
- Kaulfers, W. V. (1931). Curiosities of colloquial gesture. *Hispania*, 14, 249-264.
- Knapp, M. (1992). *La comunicación no verbal. El cuerpo y el entorno*. Editorial Paidós.
- Krakover, N. (2021). *El lenguaje corporal al servicio de la seguridad* [entrevista]. PSOSONLINE. <https://bit.ly/3ztxQDc>
- Ledith, S. (2018, 6 de agosto). Comunicación no verbal: los gestos ilustradores. *Petricor sempiterno* [blog]. <https://bit.ly/38oWsBa>
- Libman, L. (Dir.). (2008). *Los secretos del lenguaje corporal* [documental]. Canal Historia.
- Lozano, M. T. (2019). *El impacto de la apariencia física en los procesos de relacionamiento social y su incidencia en el marketing*. Repositorio Institucional Universidad Santo Tomás. <https://bit.ly/3jG2qEa>
- Matsumoto, D., & Willingham, B. (2009). Spontaneous facial expressions of emotion of congenitally and noncongenitally blind individuals. *Journal of Personality and Social Psychology*, 96(1). <https://bit.ly/2Wt59YU>
- Merlos, A. (2011). Entre las operaciones de apoyo a la paz y la contrainsurgencia: errores, lecciones y progresos. *Ejército de Tierra Español*, 72(845), 6-13. <https://bit.ly/3gIx6CL>
- Ministerio de Defensa de España (MDE). (2008). PD3-301. *Estabilización*. Publicación Militar del Ejército de Tierra.
- Ministerio de Defensa de España (MDE). (2010). PD3-303. *Estabilización*. Publicación Militar del Ejército de Tierra.
- Ministerio de Defensa de España (MDE). (2011). PD3-310. *Cross cultural awareness*. Publicación Militar del Ejército de Tierra.
- Ministerio de Defensa de España (MDE). (2013a). PD2-001 vol. 3. *Operaciones de estabilización*. Publicación Militar del Ejército de Tierra.
- Ministerio de Defensa de España (MDE). (2013b). PD2-001 vol. 4. *Operaciones de apoyo a la paz*. Publicación Militar del Ejército de Tierra.
- Ministerio de Defensa de España (MDE). (2015, 28 de abril). *Balace de dos décadas de colaboración entre la UGR y el MADOC*. Mando de Adoctrinamiento y Doctrina. <https://bit.ly/3yqX041>
- Ministerio de Defensa de España (MDE). (2018a, 31 de enero). *Objetivo: comunicar la misión* (Reportaje 58). <https://bit.ly/3zwfAJh>
- Ministerio de Defensa de España (MDE). (2018b). PDC-01(A). *Doctrina para el empleo de las FAS*. Publicación Militar del Ejército de Tierra.
- Navarro, J. (2012). *El cuerpo habla*. Editorial Sirio.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (s. f.). *Historia de las operaciones de mantenimiento de la paz*. Consultado en junio de 2021. <https://bit.ly/3BhCwMO>
- Ortiz, M. M. (2014). *Expresión corporal, contenidos y recursos para su desarrollo en primaria*. Editorial Técnica Avicam.
- Ovejero, J. M. (2021). *Miénteme si te atreves*. Editorial Aguilar.
- Pandolfini, E. (2014). Dispersión visual y nuevas sinestias: consideraciones sobre el Blur Building. *Zarch: Journal of Interdisciplinary Studies in Architecture and Urbanism*, 2, 158-171. <https://bit.ly/3DpOwOe>
- Pease, A., & Pease, B. (2006). *El lenguaje del cuerpo*. Editorial Amat.
- Pérez, M. (2020). *Programación neurolingüística PNL*. Editorial Oberón.
- Poyatos, F. (Ed.). (1997). *Nonverbal communication and translation*. John Benjamins Publishing Company.

- Quilis, A., & Fernández, J. A. (1992). *Curso de fonética y fonología españolas* (14 ed.). Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Read, H. (1943). *Education through art*. Faber and Faber.
- Roldán, C., Fuentes, M., Catalán, D., Muñoz-Cruzado, M., González, R., Jérez, N., & Fernández, M. (2013). Comunicación no verbal en la docencia. *Revista Española de Comunicación en Salud*, 4(1), 54-64. [http://www.aecs.es/4\\_1\\_6.pdf](http://www.aecs.es/4_1_6.pdf)
- Rubio, M. (2009). El desarrollo de la competencia comunicativa intercultural en la formación inicial docente. *Estudios Pedagógicos*, 35(1), 273-286. <https://bit.ly/38HjG5G>
- Saitz, R. L., & Cervenka, E. J. (1972). *Handbook of gestures: Colombia and United States*. Mouton.
- Sánchez-Bañuelos, F. (1984). *Didáctica de la educación física y el deporte*. Gymnos.
- Sharp, G. (2003). *De la dictadura a la democracia. Un sistema conceptual para la liberación*. The Albert Einstein Institution. <https://bit.ly/3D6nLgQ>
- Sheldon, W. H., & Stevens, S. S. (1951). *Les variétés du tempérament. Une psychologie des différences constitutionnelles*. Presses Universitaires de France.
- Stanton, N. (1993). *Las técnicas de comunicación en la empresa*. Universidad Deusto.
- Thiel, J. (2005). *Creativity and space: labour and the restructuring of the German advertising industry*. Ashgate Publishing (original publicado en 1986).
- Toledo, C. (2015, 30 de agosto). Lenguaje corporal y comunicación no verbal. *Análisisnoverbal.com* [blog]. <https://bit.ly/3zuo3N0>
- Torregrosa, F. J. (2016, 29 de marzo). Comunicación no verbal en la negociación. *Club del Lenguaje No Verbal* [blog]. <https://bit.ly/3gITsE1>
- Torres, M. (2009, febrero). Los talibanes apuestan por la comunicación. *Atenea Digital*, 2(3), 25-28. <https://bit.ly/2WC69d4>
- Turienzo, R. (2016). *El pequeño libro de la motivación*. Editorial Alienta.
- Universidad de Almería. (2019). *Fundamentos de lingüística general*. <https://bit.ly/3jFVcjm>
- Universidad de Granada. (2021). *El comportamiento no verbal*. <https://bit.ly/2WKtycz>
- Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. (2020). *Sentido del gusto: sabor y digestión*. <https://bit.ly/2Yc9lg9>
- Wainwright, G. (2000). *El lenguaje del cuerpo* (2.ª ed.). Editorial Pirámide.
- Wiener, H. (1966). External chemical messengers: I Emmision and Reception in Man. *State Journal of Medicine*, 66(24).

# Revista Científica

General José María Córdova

(Revista Colombiana de Estudios Militares y Estratégicos)

**Editorial: Perspectiva histórica y doctrinas estratégicas en inteligencia**

*Andrés Eduardo Fernández-Osorio, Claudio Payá-Santos y Marina Mirón*

**Medical Ethics for the Military Profession**

*Martin Bricknell, Marina Mirón*

**Cambiando de mentalidad. El proceso de transformación del Ejército Nacional de Colombia (2011-2018)**

*Maritza Andrea Trujillo Rodríguez y Germán Darío Valencia Agudelo*

**Influencia de estilos de liderazgo en comportamiento innovador de alumnos de educación militar superior tecnológica**

*Diego Noreña Chavez, Rubén Guevara Moncada y Domingo Ricardo Bustamante Zuñiga*

**Incidencia de las comisiones de la verdad en reformas al sector seguridad en Latinoamérica**

*Martha Lucía Bahamón Jara, Ximena Andrea Cujabante Villamil, Alex Camilo Durán Montaño,*

*Jair Camilo Prieto Venegas*

**The United Nations and 21st century security challenges in Colombia**

*Fredy Leonardo Galindo García y Juan Carlos Aristizábal Murillo*

**Un enfoque de seguridad multidimensional para la biodefensa de Colombia ante futuras pandemias**

*Carlos Enrique Álvarez Calderón, Yesid Ramírez Pedraza y Diego Botero-Murillo*

**Las crisis sociales como área de investigación en seguridad internacional: análisis cuantitativo**

*Luis Anya Castillo, Hugo Alejandro Moraga Flores, Nicolás Pablo Barrientos Oradini y Jennifer Karen*

*Rivera Arroyo*

**La política criminal frente al ciberdelito sexual contra niños, niñas y adolescentes en Colombia**

*Misael Tirado Acero y Víctor Manuel Cáceres Tovar*

**Clanes familiares en España en el contexto del crimen organizado. Estrategias para combatir el fenómeno**

*Miguel Ángel Cano Paños*

## DOSIER

**Jurisprudencia sobre métodos psicofisiológicos en declaraciones judiciales como nexos de conocimiento psicocriminal**

*Víctor Rodríguez González, Francisco Javier Castro Toledo, David García García y Elmers Freddy Velandia Pardo*

**Las estructuras de espionaje e inteligencia durante la Guerra Civil española (1936-1939)**

*Eduardo Juárez Valero*

**Futuros escenarios: análisis prospectivo de la automatización y la crisis medioambiental**

*Jorge Hernando Cuñado y Javier Antonio Enríquez Román*

**El sistema de inteligencia criminal ante las nuevas amenazas y oportunidades del ciberespacio**

*Claudio Payá Santos y José María Luque Juárez*

**Competencias comunicativas, lenguaje no verbal y concienciación cultural en operaciones de apoyo a la paz**

*Manuel González Hernández*

Rev. Cient. Gen. José María Córdova	Bogotá Colombia	octubre-diciembre 2021	Vol. 19	Núm. 36	pp. 837-1156	ISSN 1900-6586
--	--------------------	---------------------------	---------	---------	--------------	-------------------



ESCUELA MILITAR DE CADETES  
General José María Córdova



ISSN 1900-6586



9 77190 0 65800 4